







FORMAS Y ESCALAS EMERGENTES DE LAS
DEMOCRACIAS CONTEMPORÁNEAS.
MIRADAS DESDE LA SOCIEDAD VASCA





FORMAS Y ESCALAS EMERGENTES DE LAS DEMOCRACIAS CONTEMPORÁNEAS. MIRADAS DESDE LA SOCIEDAD VASCA

Igor Filibi López, Leire Escajedo San Epifanio y Julen Zabalo Bilbao
(Editores)

Leire Escajedo
Igor Filibi
Julen Zabalo
Argimiro Rojo
Jone Martínez-Palacios
Andere Ormazabal Gastón
Igor Ahedo Gurrutxaga
Ainhoa Lasa López
Imanol Telleria
Iago Lekue
Jon Azkune
Eneko A. Romero
Jule Goikoetxea
Igor Calzada
Jordi Borja
Javier Uncetabarrenechea
Leire Azkargorta
Xabier Albizu Landa
Unai Vázquez
Saúl Curto-López
Luis Miguel Uharte Pozas

Amalur Álvarez
Ander Vizán-Amorós
Ane Larrinaga
Iker Iraola
Mila Amurrio
Onintza Odriozola
Nerea Zubillaga-Herran
Noemi Bergantiños Franco
Arkaitz Fullaondo Elordui-Zapaterietxe
Gorka Moreno Márquez
Tomás R. Villasante
Ainhoa Berasaluze
Maddalen Epelde
Miren Ariño
Charo Ovejas
Miriam Ureta
Uxue Zugaza Goienetxea
Idoia Del Hoyo Moreno
Zesar Martínez
Izaro Gorostidi

Dykinson, S.L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Copyright by Los autores
Madrid, 2022

Editorial DYKINSON, S.L.
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN:
Depósito Legal:

Preimpresión:
New Garamond Diseño y Maquetación S.L.

ÍNDICE

Profundización democrática desde lo local a lo global: nuevos retos y compromisos	9
<i>Leire Escajedo, Igor Filibi y Julen Zabalo</i>	
El reto de encontrar un modelo democrático cosmopolita	25
<i>Argimiro Rojo</i>	
PARTE I: NEOLIBERALISMO Y EROSIÓN DE LA DEMOCRACIA.....	45
Mercado, capital y participación ciudadana: La influencia del neoliberalismo en los procesos de democratización	47
<i>Jone Martínez-Palacios, Andere Ormazabal Gastón e Igor Ahedo Gurrutxaga</i>	
La legitimación ¿democrática? de la forma global del mercado	69
<i>Ainhoa Lasa López</i>	
Neoliberalización y acción colectiva en el contexto urbano	87
<i>Imanol Telleria y Iago Lekue</i>	
Sindicalismo y democratización en el capitalismo global: el caso vasco	103
<i>Jon Azkune, Eneko. A. Romero y Jule Goikoetxea</i>	
PARTE II: NUEVAS PRÁCTICAS DE CIUDADANÍA EN LAS ESCALAS Y MARCOS EMERGENTES DE LA DEMOCRACIA	121
Democracia tecnopolítica pospandémica: Naciones algorítmicas, soberanía de datos, derechos digitales y cooperativas de datos.....	123
<i>Igor Calzada</i>	
La ciudad, la urbanización y las desigualdades	147
<i>Jordi Borja</i>	
Innovación democrática en la UE : El debate sobre la soberanía europea pluralista	165
<i>Javier Uncetabarrenechea e Igor Filibi</i>	
Asamblea Internacional de los Pueblos (AIP). Una experiencia en la construcción de contra-hegemonía frente al capitalismo cooperativo	185
<i>Leire Azkargorta, Xabier Albizu Landa y Unai Vázquez</i>	

El Poder Popular como sujeto político para la democracia comunal. Sujeto, proceso y proyecto para la transformación democrática199
Saúl Curto-López y Luis Miguel Uharte Pozas

PARTE III: ESTRATEGIAS PRÁCTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD VASCA219

La autodeterminación en el País Vasco: discursos de los movimientos sociales y partidos políticos sobre el derecho a decidir221
Amalur Álvarez, Ander Vizán-Amorós y Julen Zabalo

El activismo juvenil como campo de prácticas ciudadanas performativas. Una mirada desde el País Vasco241
Ane Larrinaga, Iker Iraola, Mila Amurrio y Onintza Odriozola

Servicios sociales y profundización democrática: una aproximación desde la perspectiva comunitaria269
Nerea Zubillaga-Herran y Noemi Bergantiños Franco

Participación política y social de las personas migrantes y su percepción de integración287
Arkaitz Fullaondo Elordui-Zapaterietxe y Gorka Moreno

PARTE IV: METODOLOGÍAS Y MARCOS EPISTEMOLÓGICOS DE ANÁLISIS DE LA DEMOCRACIA OCCIDENTAL..... 305

Metodologías para estrategias transductivas307
Tomás R. Villasante

Una investigación-acción participativa a través de la supervisión331
Ainhoa Berasaluze, Maddalen Epelde, Miren Ariño y Charo Ovejas

Investigando para la profundización democrática desde la interseccionalidad: diálogo entre dos investigaciones situadas349
Miriam Ureta, Uxue Zugaza Goienetxea y Idoia del Hoyo Moreno

Ensanchar las coordenadas políticas de lo posible y lo realizable: las relaciones entre las iniciativas populares y las instituciones públicas.....367
Zesar Martínez y Izaro Gorostidi

DESDE LO LOCAL A LO GLOBAL: NUEVOS RETOS Y COMPROMISOS PARA PROFUNDIZAR EN LA DEMOCRACIA

LEIRE ESCAJEDO

Universidad del País Vasco (UPV/EHU)

IGOR FILIBI

Universidad del País Vasco (UPV/EHU)

JULEN ZABALO

Universidad del País Vasco (UPV/EHU)

DOI: 10.14679/13530

1. FORMAS Y ESCALAS EMERGENTES DE DEMOCRACIA, DESDE LO LOCAL HASTA LO GLOBAL: VISIONES DESDE EL PAÍS VASCO

No es fácil definir la democracia. A pesar de que tanto su visión clásica, construida sobre las expresiones *demos* (pueblo) y *kratos* (poder), como sus principios básicos parecen algo simple (Popper, 1945), no existe un consenso en la definición precisa de este término. Es un concepto marco que no sólo se proyecta en el funcionamiento de las instituciones y los mecanismos de participación de la ciudadanía en la toma de decisiones políticas, sino que tiene una profunda relación con fenómenos como los de la igualdad-desigualdad, la libertad de expresión, la justicia, la pobreza o la educación, entre muchos otros (Krauss, 2016). En realidad, podría decirse que la propia definición de democracia es (también) parte del debate político que el sistema democrático aspira a canalizar.

A los problemas existentes para definir la democracia debe añadirse la dificultad para evaluar sus resultados y su evolución. En una entrevista reciente, Anne Applebaum, autora del libro *“El ocaso de la democracia. La seducción del autoritarismo”*, expresaba con rotundidad que los síntomas de debilitamiento de la democracia a nivel global son evidentes, y que a diferencia de lo que sucediera en otros tiempos, esa debilidad no sólo se observa en las democracias recientes; países norteamericanos y europeos con una tradición democrática extensa están experimentando también dichos síntomas. Esa idea de *declive*, junto con el análisis de los síntomas de debilidad y fenómenos que lo reflejaban, se han convertido en un tópico insistente en la última década, agudizado especialmente por la pandemia de la COVID-19. El futuro de la democracia, añadía con todo Anne Applebaum, no puede considerarse ya escrito; la supervivencia o no de ésta, apunta la autora, depende de las decisiones que se adopten al efecto.

La democracia moderna, tensionada entre sus versiones liberales y radicales, y asediada por alternativas reaccionarias, no ha dejado de extenderse geográficamente por el planeta. A la vez, se ha producido la transformación del capitalismo en un *capitalismo corporativo*. También ha habido una clara erosión del Estado social y de la concepción de lo público en las últimas décadas, en el contexto de la hegemonía de las ideas neoliberales. La crisis de 2008, que llevó a plantearse la necesidad de abandonar o refundar el capitalismo, no parece haber servido para aprender ninguna lección significativa.

Por otro lado, hay un peligro cierto de aumento de los extremismos y las tendencias autoritarias, en un clima marcado por el falso debate entre la eficacia y la seguridad, entre la democracia y los derechos. Se está creando la tentación de “volver al Estado”, pero no al Estado social, sino al Estado “fuerte”, autoritario, del siglo XX, recentralizado y cuestionando de las escalas transnacionales todo cuanto se refiere a sus dimensiones políticas, aunque muy poco de sus dimensiones económicas. También puede señalarse la centralidad del concepto de innovación, pero limitándolo a los ámbitos económico y tecnológico, y condicionando su alcance en el espacio público e institucional al cumplimiento de requisitos de funcionalidad y eficiencia, según los criterios neoliberales. El presente trabajo pretende contribuir a reflexionar sobre la adopción de decisiones y estrategias que contribuyan, en diferentes escalas, a una adaptación de la democracia que permita su supervivencia y desarrollo.

Hablamos de un concepto, el de democracia, que despierta un enorme interés académico. La base de datos SCOPUS ofrece más de 90.000 documentos en las búsquedas sobre dicho término, y es posible apreciar que el interés sobre este tema ha sido creciente desde los años 90. El interés se ha multiplicado exponencialmente en torno a las dos crisis globales más importantes de las primeras décadas del siglo XXI: la crisis económica de 2008 y la pandemia del COVID-19. La búsqueda en otras bases de datos científicas, como la Web of Science, ofrece resultados comparables, mostrando el enorme y creciente interés académico por la democracia (Bornmann y Mutz, 2015). Otra característica a destacar en esa evolución es que los campos de estudios y las aproximaciones al complejo espacio temático de la democracia se han diversificado.

En la presente obra partimos de la premisa de que la sociedad vasca es una privilegiada atalaya desde la que abordar las formas y escalas emergentes de la democracia contemporánea. La investigación realizada comparte con otras metodologías de trabajo el deseo de ahondar en los peligros e insuficiencias, en los retos, a los que las sociedades occidentales se enfrentan en el contexto del declive de la democracia y el surgimiento de nuevas escalas políticas en las que los conceptos y herramientas de la democracia clásica no resultan satisfactorios. Pero tiene un importante elemento diferencial, y es que los trabajos, proyectados en las escalas que van desde lo local hasta lo global, tienen como referencia principal estrategias, experiencias y puntos de vista de la sociedad vasca actual.

Por diversas razones, poner el foco en el País Vasco para estudiar la democracia resulta interesante. Para empezar, su misma localización es particularmente atractiva como tema de estudio: dentro de Europa occidental, se sitúa a caballo entre uno de los llamados Estados del norte, y otro del sur. Su parte territorial y demográfica principal se sitúa en el Estado del sur, pero aquí resulta ser uno de sus motores económicos y políticos.

Más allá de estas peculiaridades, el principal interés proviene del hecho de que la sociedad vasca viene siendo desde hace tiempo un auténtico laboratorio social y político. La cuestión identitaria es, quizá, la que más atención ha recibido en la literatura académica, por poner en cuestión uno de los fundamentos de la estructuración política mundial: que los estados establecidos son el marco político de referencia. Dentro de estos Estados, en muchos casos la ciudadanía acepta sin cuestionarla su nación y su identidad nacional única. Pero esto no es así en el País Vasco. En diferentes momentos y contextos, con una amplia pluralidad de visiones, una importante mayoría de la ciudadanía cuestiona seriamente el modelo de Estado-nación como el más adecuado para resolver la integración de la diversidad interna. El consenso en el sentimiento identitario vasco discrepa asimismo con las diferentes comprensiones sobre la identidad nacional única que emana del estado, y su rechazo es evidente. Se constata así, en diferentes generaciones la presencia de ciudadanía que se considera únicamente vasca (y no española), mientras otros expresan identidades duales que van más allá de la clásica identidad nacional; y sólo una exigua fracción acepta la identidad nacional española en su sentido tradicional. La situación en el País Vasco situado en Francia constituye una realidad distinta, si bien igual de compleja e interesante.

Esa tendencia científica a posar el énfasis en las cuestiones identitarias ha tenido, explica que otras cuestiones relativas a la sociedad vasca hayan pasado más desapercibidas en la literatura. Así, en especial, la incesante búsqueda vasca de un modelo institucional y democrático propio, que se adapte a sus necesidades sociales y resuelva sus problemas. Esta búsqueda vasca es sólo una expresión particular de una aspiración universal, basada en esta convicción: la democracia sólo puede funcionar si es construida y adaptada a cada caso concreto. A pesar de estar inspirada por valores y principios que se consideran universales, la democracia no puede exportarse desde otras realidades ni imponerse desde fuera. La democracia, dando la voz al pueblo, debe respetar sus características propias e incluso dejar un margen para una suerte de derecho a equivocarse que asiste a todo pueblo, pues sólo puede aprenderse de los errores propios. Cuando se cometen errores impuestos desde fuera, el riesgo es que la población considere que el fallo no fue de ese modelo concreto, sino del propio concepto de democracia como tal.

La sociedad vasca ha aprendido de la forma más dura que la democracia es el arte de vivir juntos, sabiendo la trascendencia que tienen tanto el reconocer la diversidad y la diferencia, como el encontrar modos de convivencia respetuosos con esta diferencia. En este sentido puede decirse que el respeto a los demás es una de las mejores y más necesarias virtudes cívicas que hacen posible la democracia. La democracia permite, en el proceso deliberativo, visualizar que los puntos de vista de los grupos sociales, por más que estén arraigados, no tienen necesariamente que ser compartidos y ello va dotando de una cierta humildad cívica a la ciudadanía. La democracia es, por esto mismo, en sí misma, una escuela de democracia. Por esto es tan importante la experimentación y la puesta a prueba de las innovaciones, que pueden ser inspiradoras en otros lugares.

En la sociedad vasca está también presente una intensa discusión sobre la forma de repartir el poder entre las diferentes escalas políticas e institucionales, que ha ido evolucionando progresivamente con la integración supranacional europea. El sistema institucional interno es ciertamente complejo: por una parte, Navarra forma, ella sola, una Comunidad

Foral dentro de las Comunidades Autónomas españolas, si bien con un régimen foral que la diferencia del conjunto; por otra parte, dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco, los llamados Territorios Históricos (de Álava-Araba, Vizcaya-Bizkaia y Guipúzcoa-Gipuzkoa) gozan, además, de una amplia autonomía dentro de la estructura regional. Y por si ello fuera poco, en una sociedad plural y diversa, la mayoría ciudadana entiende que el sistema institucional está aún en un proceso de construcción, si bien expresan diferentes visiones al respecto.

Esta revisión y discusión constante de las categorías básicas del orden liberal también supone, por supuesto, una discusión sobre los aspectos centrales de la democracia. Dicho de otro modo, en el País Vasco existe desde hace décadas un intenso proceso de reflexión sobre el propio presupuesto de la democracia, *el demos nacional*, así como la forma de articular democráticamente las diversas escalas políticas, las cuestiones de legalidad y legitimidad, así como la discusión entre las diversas formas de democracia: representativa, participativa, deliberativa, etc.

Como resultado de todo ello, los abundantes debates existentes en torno a la democracia adquieren características distintas en el País Vasco, y no se limitan, además, a la reflexión académica, sino que están ampliamente socializados, formando parte del debate público. Esta situación convierte al debate vasco, con toda su complejidad y pluralidad, en una contribución genuina a un tema que es global. El propósito de este libro es, por ello, ofrecer algunas visiones sobre la democracia desde la sociedad vasca, analizando estrategias de participación emergentes en diferentes escalas y ámbitos competenciales, junto con aproximaciones académicas sobre la participación democrática. Este proyecto es liderado por *Parte Hartuz*, un grupo de investigación dentro de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), con un especial interés en la democracia. Desde 2002 este grupo ha reunido a decenas de investigadores procedentes de diferentes áreas e las Ciencias Sociales y ha canalizado sus investigaciones tanto en el campo académico como en el divulgativo, además de colaborar con otros movimientos sociales. Un aspecto importante del proyecto del que nace esta obra ha sido el de invitar a los miembros del grupo a que reflexionen desde el diálogo, desde el debate crítico, razón por la cual los textos se han escrito entre varias personas. Esta decisión metodológica insertaba así el diálogo y el debate en cada texto. Se incorporan, además, contribuciones de distintos autores con una trayectoria reconocida, que complementan y enriquecen una obra articulada en cuatro bloques.

Como texto previo a los cuatro bloques inserta un escrito de Argimiro Rojo, en el que se reflexiona sobre la importancia de las escalas. Los procesos de globalización y diversos desarrollos políticos y tecnológicos plantean la necesidad de reconfigurar los marcos políticos y de crear una escala política e institucional efectiva en el nivel mundial, un modelo democrático cosmopolita, como explica él. A continuación, se abre un primer bloque que aborda, con proyecciones en diferentes escalas de gobernanza, las tensiones entre la visión neoliberal de la democracia y las voces que la contestan. Le sigue un bloque centrado en los marcos y escalas emergentes (Parte II), otro que intenta presentar y analizar nuevas formas de participación ciudadana (Parte III), y un bloque específico sobre la relevancia de revisitar el marco metodológico y epistemológico desde los que se genera conocimiento sobre la democracia y los mecanismos de participación ciudadana (Parte IV).

2. ANÁLISIS Y REFLEXIONES SOBRE EL INTENTO NEOLIBERAL DE DOMESTICAR LA DEMOCRACIA (PARTE I), Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PRÁCTICAS DE CIUDADANÍA EN LA DEMOCRACIA OCCIDENTAL (PARTE II)

En su libro *The moral basis of democracy*, Eleanor Roosevelt (1940) expresaba que cuando centenares de personas están sin hogar y sin alimento, es tiempo de que nos paremos a reflexionar sobre cuánta democracia tenemos y cuánta deseáramos tener. Décadas después no sólo nos preguntamos cuánta democracia esperamos o de qué calidad, sino de qué se está hablando cuando se propone *más democracia*. De tanto usar la expresión, parece que los perfiles del concepto de democracia han terminado por desdibujarse y ponerse al servicio de formas de opresión que, por resultar algo más amables que las de otros tiempos, corren el riesgo de pasar desapercibidas. Guilluy considera que la vieja afirmación de Margaret Thatcher de que “There is no such thing as society”, ha terminado por convertirse en realidad (Guilluy, 2019).

Probablemente nunca antes en la historia se manejaron, de forma temporalmente coincidente, tantas y tan diversas acepciones de aquello en lo que consisten la democracia y la participación ciudadana. Es cierto que cuando se habla de democracia estamos siempre en una exégesis competitiva de lo que significa el término (Mouffe, 1992) y eso ha hecho que hasta cierto punto la idea de democracia haya sido fluctuante y siempre una cuestión de grado. Pero en la última década pareciera que estamos en un momento álgido de esa lucha por apropiarse del término, no importa con qué contenido. Se ha convertido en uno de esos símbolos ambiguos que permite ser empleado con significados antagónicos.

Entre los fenómenos más llamativos están esas prácticas que son etiquetadas arbitrariamente como participativas o de democracia real, y en las que son muy discutibles el *demos* en el que se basan y, más aún, el *kratos* que realmente ejercen quienes toman parte. La demo-ficción se disfraza sin problemas de democracia “real”, permitiendo con esa expresión etiquetar como irreales o falsas otras fórmulas de participación.

Los capítulos de este primer bloque analizan cómo versiones domesticadas de la democracia están evaporando el paradigma democrático y haciendo que las personas pierdan de vista lo obvio: que “la sociedad está formada por personas, y que la fuerza, resiliencia y adaptabilidad de una sociedad depende completamente de esos rasgos de la gente” (Shah 2016, 10). Todos los niveles, desde lo local hasta -especialmente- lo global, tienen importantísimos déficits democráticos. La desigualdad estructural impide una participación ciudadana que pueda interpretarse como deliberativa; un énfasis en la libertad individual impide adoptar decisiones compartidas sobre el bienestar de todos.

En ese escenario se hace imperativo recuperar, reforzar y, en lo necesario, reinventar tanto mecanismos de participación como pilares del bienestar, incluyendo la redistribución de la riqueza y el aseguramiento de unas condiciones de vida mínima. Con una reflexión estructuralista e interseccional, Martínez-Palacios, Ormazabal y Ahedo aportan importante material empírico sobre instrumentos de participación, y reflejan una

tendencia institucional que, si bien es objeto de análisis sobre todo en España, es síntoma de una tendencia también apreciable en otras democracias occidentales.

Con proyección hacia la escala global, Lekue y Tellería parten de la teoría urbana crítica, y presentan experiencias participativas que gobiernos locales y movimientos urbanos vienen impulsando en los últimos años con el objetivo de la profundización democrática. Combinando teorías generales en un marco vasco, Azkune, Goikoetxea y Romero abordan el tema de la exclusión sistémica, enfocado en el rol del sindicalismo en un contexto de hegemonía neoliberal. Desde la referencia del enfoque estratégico-relacional de Jessop y la gubernamentalidad de Foucault, se presta atención a las tensiones de la democracia y se destaca la aportación positiva desarrollada desde el sindicalismo vasco.

La segunda parte del libro reflexiona sobre cómo la democracia está evolucionando con el objetivo de adaptarse a escalas y formas emergentes y nuevos marcos de actuación. La democracia moderna surgió en el seno del Estado, dando paso al Estado-nación, y en términos generales puede decirse que las democracias han sido, en los últimos siglos, mayoritariamente nacionales. Pero esta escala estatal-nacional se ha ido progresivamente relativizando, afectada por los crecientes procesos de interdependencia y globalización, promovidos por el capitalismo corporativo. La emergencia de las escalas supranacionales y globales, así como fenómenos en escalas regionales y locales, han dado paso a un complejo marco multi-escalar. Las bases de la democracia moderna, empezando por la soberanía estatal, y la capacidad de las naciones para aportar bases sólidas a las sociedades y mercados nacionales han quedado en tela de juicio.

Así, en relación a la pandemia COVID-19, Igor Calzada nos explica que durante ella ha resurgido el histórico debate entre el estado proveedor, garante de la seguridad ciudadana, y las libertades civiles de las que debe gozar la ciudadanía. El artículo estima que será preciso estudiar las nuevas formas y posibilidades de desarrollo de la democracia y la participación, en lo que él denomina “democracia tecnopolítica postpandémica”. Situados ahora en la escala urbana respecto a lo global, Jordi Borja analiza la incapacidad de los Estados para hacer frente a los numerosos problemas que les plantea el mundo actual, lo que deriva en una creciente desigualdad, y propone una reapropiación del espacio público urbano. Por su parte, Uncetabarrena y Filibi analizan la evolución y situación actual de la democracia europea, a partir del concepto de soberanía, planteando que la construcción de una democracia europea debe servir para transformar y mejorar el modelo del Estado-nación, y no sólo para construir el mismo sistema a una escala más amplia. Esto implica construir una democracia transnacional, multiescalar, y que se auto-reconozca como plural en sí misma, trascendiendo así tanto los límites geográficos del Estado como la noción monista clásica del poder político.

Azkargorta, Vazquez y Albizu, eligen la escala global, y entre las diferentes respuestas y alternativas que se expresan respecto al sistema mundial actual, neoliberal, estudian aquellas basadas en la construcción de unidad, solidaridad y cooperación. Con el estudio de caso de la *International People's Assembly* (IPA), se adentran en el proyecto de construir una democracia global. También en la escala global, Lasa López reflexiona sobre el modo en el que, en la forma global del mercado se ha generado una narrativa política y jurídica, tanto en los conceptos prescriptivos y descriptivos como

en los sustantivos, con una cierta pretensión de dotar al mercado de un cierto componente democrático. Finalmente, Curto y Huarte nos hablan del poder popular como sujeto de transformación democrática. Analizan la emergencia de dinámicas comunitarias en las que los sujetos colectivos construyen nuevas formas de poder y nuevas lógicas políticas para organizar y desarrollar la sociedad, y de esta forma ponen en cuestión tanto el sujeto neoliberal como el proyecto de la democracia liberal en crisis.

3. LA EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN, CON ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS PRÁCTICAS (PARTE III), Y LAS NUEVAS METODOLOGÍAS Y ENFOQUES DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN (PARTE IV)

Hace tiempo que se sospecha que el modo en que las élites formulan las cuestiones políticas obstaculiza la participación de quienes no dispongan de recursos culturales o sociales suficientes. Ello produciría un *censo oculto*, que filtra el oficial, y que restringe la participación de un creciente sector de la población (Gaxie, 1978). Esta tendencia se refuerza por el giro participativo neoliberal que, lejos de organizar el interés por la participación, parece orientarse a mantener el desinterés político que garantiza que no se amplíe el número de competidores en el *campo* de poder (Martínez-Palacios, 2021:366).

Pero ¿qué entendemos por participar? Es evidente que en las últimas décadas se ha producido una evolución en la forma de entender el concepto, al igual que en la manera de entender la democracia y la propia ciudadanía. Partiendo de aquellos modos restrictivos de participación (canalizados institucionalmente y dirigidos al gobierno, el estado o las élites políticas), las propuestas de Norris (2002) suponen un avance de ampliación del concepto, al afirmar que las actividades que buscan impacto civil o social, o que intentan cambiar los patrones sistemáticos de comportamiento social pueden considerarse tipos de participación política. En un intento de desarrollar el concepto, van Deth (2014) propone cuatro tipos de participación política. Un primer tipo de participación institucional, convencional o formal; un segundo tipo de participación no convencional, no institucional, o de política contenciosa; un tercero, que comprende los tipos de compromiso cívico, social o comunitario; y un último tipo de participación política individualizada y expresiva. Aunque esta clasificación ha sido objeto de discusión (Hooghe, 2014; Hosch-Dayican, 2014; de Moor, 2016), revela la necesidad actual de redefinir el concepto de participación política para interpretar el incremento de prácticas participativas emergentes y cambiantes, que fluyen entre diferentes ámbitos privados y públicos, políticos y económicos.

Tal vez sea la juventud la que mejor refleja estos cambios. Así, la participación política de los jóvenes europeos y de otras zonas del mundo se define cada vez más por el desarrollo de prácticas no contempladas en las formas institucionalizadas de participación, y de repertorios híbridos o mixtos (Hustinx, Meijs, Handy & Cnaan, 2012; Sloam, 2016; Monticelli & Bassoli, 2016).

La necesidad de reformular y ampliar la participación política ciudadana está relacionada con los procesos de globalización neoliberal y el reposicionamiento de los Estados en los complejos campos del poder global. Tales procesos han intensificado la construcción de prácticas de ciudadanía cada vez más alejadas de la ciudadanía formal definida

por el estado (Sassen, 2003). En el paradigma liberal la ciudadanía ha sido concebida como un conjunto de elementos que conectan la instancia individual y el orden político estatal. Ese modelo ha sido sobrepasado en la actualidad. En efecto, en la medida en que los derechos formales de ciudadanía han ido debilitándose, van adquiriendo mayor importancia una multiplicidad de procesos y actores de ciudadanía no formalizados en los sistemas políticos, que desarrollan prácticas y formas de participación alternativas.

Esto nos lleva al gran tema de la representación. Efectivamente, Andrea Greppi ha llegado a plantear que lo que ha quedado profundamente erosionado es la propia idea de que un sujeto esté autorizado a actuar en nombre y por cuenta de otros (Sermeño y Aragón, 2017:32) se trata de algo que los movimientos sociales ya habían puesto encima de la mesa, pero que ahora se generaliza. Los ricos y poderosos huyen del contacto con las masas, no se sienten concernidos por los asuntos públicos ni se creen obligados a contribuir a los servicios de la comunidad, pero aspiran a no perder el control del poder. Las clases medias, hasta ayer el bastión de las democracias liberales, ven su presente, y sobre todo su futuro, con inquietud, y han comenzado a plantearse su apoyo a un sistema que parece haberles dado la espalda. Las clases populares comienzan a decir en alto que quienes gobiernan en su nombre, en realidad no les representan.

Diversos autores llevan tiempo hablando de una crisis de representación, a menudo oponiendo la criticada *representación* a la prometedor y supuestamente más democrática *participación*. Sin embargo, cuando estos argumentos han parecido ser más convincentes en la academia y más poderosos en la opinión pública, han surgido voces discordantes. Nadia Urbinati dedicó un libro a defender “los argumentos de la minoría que cree que la democracia y la representación son complementarios antes que antitéticos”. Se preguntaba, por ello, cuáles serían las condiciones para poder afirmar que, efectivamente, una representación era democrática, partiendo de la base de que no son identificables democracia representativa y democracia electoral (Urbinati, 2006:4).

Dentro de este *redescubrimiento democrático de la representación* (Urbinati, 2006:5) podemos incluir a Andrea Greppi, quien, lejos de oponer representación a participación, afirma que “son momentos distintos *de un mismo proceso*, un camino de ida y vuelta que va de la deliberación a la decisión y viceversa” (Sermeño y Aragón, 2017:22-23). Este autor advierte del riesgo de descalificar y eliminar la representación, pues “la alternativa a la democracia (representativa) no está en la (presunta) democracia sin representación, sino en la administración de ingentes dosis de represión y violencia política (...)” (Sermeño y Aragón, 2017:18).

¿Qué valor tienen las elecciones en la actualidad como forma de representar el sentir de una sociedad? Bien poca, como ya señalara Mair (2013). Una vez superado el tipo de votante leal a unas ideas representadas en un determinado partido, surge un electorado voluble, no identificado con el ideario de un partido, y más propio de una forma de consumo político. También Greppi señala estas insuficiencias, pero ello no puede significar abandonar totalmente el concepto de representación, pues según él, democracia y representación van obligatoriamente unidos, y eliminar la segunda no traería una revitalización de la primera. Es más, en su opinión “los seres humanos somos *seres representativos*” (Sermeño y Aragón, 2017:11 y 12). Algún tipo de representación debe existir por ello.

Si Greppi advertía de la erosión de la propia capacidad para hablar con autoridad en nombre de la sociedad, Urbinati señala la necesidad de que una teoría democrática de la democracia representativa implique “una revisión de la concepción moderna de soberanía que desafía el monopolio de la voluntad en la definición y práctica de la libertad política”. Marca el fin de la política del sí/no y el comienzo de la política “como una arena abierta de opiniones que pueden ser contestadas y de decisiones siempre revisables” (Urbinati, 2006: 224-225).

Estos debates generales también toman sentido en el País Vasco. Como ya hemos apuntado al principio, la sociedad vasca es un interesante laboratorio en lo que se refiere a la búsqueda de modelos institucionales y políticos que se ajusten a sus necesidades convivenciales, y en el bloque III las contribuciones se enfocan hacia cuatro elementos muy diversos.

En primer lugar, se ponen en relación los movimientos sociales, con su crítica de la visión simplista que identifica la participación electoral con participación en democracia, y el derecho de autodeterminación. Respecto a este último se parte de una de las mayores innovaciones en torno a este concepto, como es el derecho a decidir, basado en el principio de radicalismo democrático (López, 2011). El capítulo de Vizán-Amorós, Zabalo y Álvarez aproxima esta temática al contexto vasco, y analiza la evolución discursiva de los movimientos sociales soberanistas respecto a la autodeterminación y al derecho a decidir.

Como ya hemos indicado, es en la juventud donde se advierten importantes cambios a la hora de entender la participación y en esta obra se presta también atención a esa dimensión. El estudio de Larrinaga, Odriozola, Amurrio e Iraola sobre la juventud vasca demuestra que el interés por la política puede recorrer otros caminos a los considerados clásicos hasta ahora. Las autoras y autores analizan los procesos de socialización política de la juventud vasca actual y sus repertorios de participación política, y sus conclusiones refuerzan la redefinición ampliada de lo político.

Una piedra de toque interesante si hablamos de participación y ciudadanía, es desde luego, ponerlas en relación con sectores vulnerables de la sociedad. En este sentido, el libro aporta dos ejemplos interesantes. El primero es el de las personas que utilizan los servicios sociales. Son pocos los trabajos que aborden teórica y empíricamente el papel de los servicios sociales como agente clave de procesos de profundización democrática (Pastor 2017), pero en el capítulo de Zubillaga y Bergantiños se analizan desde una óptica democrática y se hace hincapié en la importancia de la participación como elemento nuclear para unos servicios sociales comprometidos con una perspectiva comunitaria estratégica. El segundo ejemplo es el de las personas migrantes, ya que muy a menudo estas son vistas como invitadas temporales en las sociedades de acogida, y no como ciudadanos potenciales. El capítulo de Fullaondo y Moreno entra en este debate, y aporta numerosos datos, relativos a la Comunidad Autónoma Vasca. Del análisis realizado se observa la relación existente entre la participación social y política que efectúan los inmigrantes y su percepción de la integración.

Llegamos así a la cuarta y última parte, la cual en una primera aproximación pudiera dar la errónea impresión de que se trata de un añadido a la obra, sin relación con el resto, pero nada más lejos de la realidad. De hecho, hemos querido prestar especial atención a una cuestión en la que a menudo no se repara lo suficiente: la necesidad de reflexionar so-

bre los instrumentos y métodos con los que se genera conocimiento sobre la democracia, ya que cada forma de comprenderla, con sus supuestos teóricos –explícitos e implícitos–, condiciona la forma en que se investiga, se mide y analiza. Ello nos lleva a la necesidad de adecuar las propias metodologías y técnicas de investigación a una distinta concepción de los valores, prioridades, sujetos, etc. Esa es la razón de haber invitado a Tomás Rodríguez Villasante, quien, a modo de introducción de la sección, nos hace un extenso repaso de los debates habidos en los últimos 50 años sobre metodologías participativas.

Una cuestión importante en todo ello es la función que la universidad debe de cumplir en los procesos de participación ciudadana y profundización democrática: implicarse, mantener una posición neutral y alejada, buscar el consenso o la mediación entre opiniones y sectores encontrados... La presente obra nos aporta buenos ejemplos de reflexión en base a experiencias concretas. Por un lado, se analiza la colaboración universidad-profesionales, como en el capítulo de Berasaluze, Epelde, Ariño y Ovejas, quienes nos presentan el desarrollo y resultados de una investigación reciente, llevada a cabo desde el Trabajo Social, en un proceso de investigación-acción participativa, con la inclusión de la Supervisión.

Por otro lado, Zugaza, del Hoyo y Ureta exploran las posibilidades de una aportación importante del feminismo: la interseccionalidad. Se trata de una herramienta excelente para visibilizar la relacionalidad de las opresiones de género, clase, raza, etnia, sexualidad, origen, edad o funcionalidades, y totalmente acorde, por ello, con el lema general del libro, sobre la profundización democrática. Se asume que los proyectos de emancipación y transformación social demandan marcos interpretativos que permitan complejizar y problematizar acercamientos unidimensionales y desempoderantes de la opresión.

En una última reflexión se aborda la colaboración universidad-movimientos populares. En concreto, en el capítulo de Gorostidi y Martínez se señalan el tipo de aportaciones que la universidad, desde su responsabilidad social y cuando trabaja en clave de colaboración con la ciudadanía y sus redes de colectivos, puede aportar a procesos de experimentación democrática y fortalecimiento de iniciativas comunitarias. Todo ello en base a dos experiencias concretas de participación comunitaria en los que se han transformado las relaciones de poder entre gobernantes y gobernados.

4. ANTE LA EROSIÓN CONTEMPORÁNEA, ES TIEMPO DE DESARROLLAR UN NUEVO PRESENTE PARA LA DEMOCRACIA

Con el fin de la Guerra Fría surgieron voces autocomplacientes que decretaron el fin de la historia y el triunfo universal de los valores liberales (Fukuyama, 1989, 1992). La academia occidental se lanzó a teorizar los problemas de las democracias en proceso de consolidación y se orientó a debates sobre cuáles podrían ser las mejores vías de exportar el modelo a nuevos países. Robert Dahl afirmaba en 1998 que: “el siglo XX fue un tiempo de fallos democráticos frecuentes (...) Sin embargo, también fue un tiempo de extraordinario éxito democrático. Antes de que terminase, el siglo XX se convirtió en una época de triunfo democrático. El alcance y la influencia global de las ideas, instituciones y prácticas democráticas hicieron que el siglo fuese de largo el periodo de la historia en que la democracia fue más floreciente” (Dahl, 1998:145).

Pero este triunfalismo nubló la vista de unos y otros. Los problemas tradicionales de la democracia liberal, agravados por el descontento causado por las políticas neoliberales y la crisis de 2008, no fueron afrontados seriamente. Ello significó una grave pérdida de legitimidad del propio sistema en los países centrales. Así, los estudios de la democracia pasaron de centrarse en los problemas de las democracias jóvenes o en proceso de consolidación, a preguntarse por el declive de la misma idea de democracia y las políticas necesarias para corregir dicho declive (Levitsky & Ziblatt, 2018).

De hecho, los sistemas democráticos occidentales tenían toda una serie de graves problemas tanto en su funcionamiento como incluso en su legitimación (Habermas 1973, 1976; Offe, 1994). Paralelamente, las élites comenzaban a renegar del pacto social, argumentando que se estaba produciendo un *exceso de democracia*. El Informe de la Comisión Trilateral detectaba una serie de problemas, como: la pérdida de autoridad del gobierno, alimentada por algunos intelectuales y los medios de comunicación de masas; o el constante aumento de demandas por parte de la ciudadanía, que extendían el sector público y aumentaban la deuda pública sin cesar, ya que nadie se atrevía a subir los impuestos por miedo al electorado (Crozier, Huntington y Watanuki, 1975).

Siguiendo este diagnóstico –que omite el gigantesco gasto militar durante la Guerra Fría–, Samuel Huntington, uno de los redactores del informe, concluía afirmando que en los Estados Unidos existía un exceso de democracia, como hemos indicado, y que por ello se necesitaba más moderación, a aplicar en dos áreas. Por un lado “en muchas situaciones las afirmaciones de pericia, antigüedad, experiencia y talentos especiales pueden anular las afirmaciones de la democracia como una forma de constituir autoridad. (...) En segundo lugar, el funcionamiento eficaz de un sistema político democrático suele requerir cierta medida de apatía y no participación por parte de algunos individuos y grupos” (Crozier, Huntington y Watanuki, 1975:113-114).

En la primera década del siglo XXI las principales corporaciones transnacionales ya eran todas financieras, pero todavía más espectacular fue la expansión de la dimensión financiera de la economía. Esta economía offshore, dominada por las finanzas y articulada sobre el eje Londres-Nueva York, no es sólo poderosa económicamente, sino también, más incluso, social y políticamente (Wójcik, 2011:2). Al menos aparentemente, las élites económicas y políticas no aprendieron ninguna lección significativa, y su insistencia en mantener las políticas desreguladoras y de austeridad agravaron los problemas y aumentaron la desigualdad social, como mostraron numerosos informes y estudios (Oxfam International, 2014; OECD 2008, 2011, 2018, 2019; United Nations, 2020). Esto significa que siguen desatendidos los déficits de legitimación inherentes a nuestro sistema social (Gonnet, 2020).

El descontento social fue convirtiéndose en un creciente descontento político, que se expresó en el apoyo a discursos y fuerzas antisistema, así como mediante la creación de nuevas opciones políticas (Castells, 2017). Puede identificarse una tendencia general en los sistemas democráticos caracterizada por: la erosión de los valores democráticos, la pérdida de la hegemonía de los partidos tradicionales en numerosos países, una enorme polarización ideológica y política, así como el surgimiento de nuevas opciones políticas que han pretendido convertirse en alternativa al sistema democrático tradicional.

Asegurarse de que los marcos epistemológicos y metodológicos empleados en la reflexión del futuro de la democracia resultan adecuados parece, por ello, estratégicamente clave.

REFERENCIAS

- Applebaum, Anne (2020). *Twilight of democracy: The seductive lure of Authoritarianism*. New York, Random House.
- Armingeon, Klaus and Guthmann, Kai (2014), “Democracy in crisis? The declining support for national democracy in European countries, 2007-2011”, *European Journal of Political Research*, Vol. 53, No. 3; pp. 423-442.
- Benda, Julien (1975 [1927]). *La trahison des clercs*. Paris, Grasset.
- Bornmann, Lutz y Mutz, Rüdiger (2015), “Growth rates of modern science: A bibliometric analysis based on the number of publications and cited references”, *Journal of the Association for Information Science and Technology*, Vol. 66, No 11; pp. 2215-2222.
- Castells, Manuel (2017). *Ruptura: la crisis de la democracia liberal*. Madrid, Alianza.
- Christopher Lasch (1995). *The revolt of the elites and the betrayal of democracy*. New York, Norton.
- Craig, Paul P. (2017), “Transnational constitution-making: The contribution of the Venice Commission on Law and Democracy”, *UC Irvine Journal of International, Transnational and Comparative Law*, Vol. 2; pp. 57-85.
- Crozier, Michel; Huntington, Samuel P. y Watanuki, Joji (1975). *The Crisis of democracy. Report on the governability of democracies to the Trilateral Commission*. New York, New York University Press.
- Dahl, Robert (1998). *On democracy*. New Haven, Yale University Press.
- De Moor, Joost (2016). “Lifestyle politics and the concept of political participation”. *Acta Politica* Vol. 52, No 2, pp. 179-197.
- Dey, Nikhil; Roy, Aruna and Swamy, Rakshita (2020). *We the people: Establishing rights and deepening democracy*. Penguin Random House India.
- Dias, Atos (2021), “Book Review: How democracy ends”, *Contexto Internacional*, Vol. 43, No. 1; pp. 223-225.
- Fukuyama, Francis (1989), “The end of history?”, *The National Interest*, 16; pp. 3-18.
- Fukuyama, Francis (1992). *The end of history and the last man*. New York, The Free Press.
- Fukuyama, Francis (2017), “The man who declared the ‘end of history’ now fearful of the very fate of liberal democracy”, *National Post*, February, 9, 2017. [<https://nationalpost.com/news/world/the-man-who-declared-the-end-of-history-now-fearful-of-the-very-fate-of-liberal-democracy>]
- Gaxie, Daniel (1978). *Le cens caché: inégalités culturelles et ségrégation politique*. Paris, Seuil.
- Gonnet, Juan Pablo (2020), “La legitimación política como problema estructural en el capitalismo actual. Hacia una revisión de las hipótesis habermasianas”, *Revista Encuentros*, Universidad Autónoma del Caribe, Vol. 18, No. 3; pp. 24-35.

- Goodhart, David (2018). *The road to somewhere: The new tribes shaping British politics*. London, Penguin.
- Goodliffe, Gabriel (2016), "From political fringe to political mainstream: the Front National and the 2014 Municipal Elections in France", *French Politics, Culture & Society*, Vol. 34, No. 3; pp. 126-147.
- Grande, Edgar (2015), "Transformations of democracy in a globalizing world", in: Schneider, V. and Eberlein, B. (eds). *Complex democracy: Varieties, crises, and transformations*. Heidelberg, Springer; pp. 219-230.
- Guilluy, Christophe (2019). *No society: el fin de la clase media occidental*. Madrid, Taurus.
- Guilluy, Christophe (2020). *Twilight of the elites: Prosperity, the periphery, and the future of France*. Yale University.
- Guiraldes, Pablo (2016), "Barrios cerrados: pasado, presente y futuro", *Locally*, No. 92. [<http://www.locally.com.ar/2016/08/24/barrios-cerrados-pasado-presente-y-futuro/>]
- Habermas, Jürgen (1973), "What does a crisis mean today? Legitimation problems in late capitalism", *Social Research*, Vol. 40, No. 4; pp. 643-667.
- Habermas, Jürgen (1976). *Legitimation crisis*. London, Heinemann.
- Harris, Jerry (2015), "Globalization, technology and the transnational capitalist class", *Foresight*, Vol. 17, No. 2; pp. 194-207.
- Hoffmann-Riem, Wolfgang (2014), "The Venice Commission of the Council of Europe – Standards and impact", *European Journal of International Law*, Vol. 25, No. 2; pp. 579-597.
- Hooghe, Marc (2014). "Defining political participation: How to pinpoint an elusive target". *Acta Politica* Vol. 49, No. 3, pp. 338-341.
- Hosch-Dayican, Bengü (2014). "Online political activities as emerging forms of political participation: How do they fit in the conceptual map?" *Acta Politica* Vol. 49, No. 3, pp. 337-348.
- Hustinx, Lesley; Meijs, Lucas; Handy, Femida; Cnaan, Ram (2012), "Monitorial Citizens or Civic Omnivores? Repertoires of Civic Participation Among University Students", *Youth & Society*, Vol. 44, No. 1; pp. 95-117.
- Iancu, Bogdan (2019), "Quod licet Jovi non licet bovi?: The Venice Commission as norm entrepreneur", *Hague Journal on the Rule of Law*, Vol. 11, pp. 189-221.
- Keane, John (2009). *Life and death of democracy*. London, Simon & Schuster.
- Keane, John (2018). *Vida y muerte de la democracia*. Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica.
- Krauss, Alexander (2016), "The scientific limits of understanding the (potential) relationship between complex social phenomena: the case of democracy and inequality", *Journal of Economic Methodology*, 23:1, 97-109.
- Kurlantzick, Joshua (2013). *Democracy in retreat: the Revolt of the Middle Class and the Worldwide Decline of Representative Government*. New Haven, Yale University Press.

- Lasch, Christopher (1995). *The Revolt of the Elites and the Betrayal of Democracy*. New York, Norton.
- Lesgart, Cecilia (2011), “Entre las experiencias y las expectativas. Producción académico-intelectual de la transición a la democracia en el Cono Sur de América Latina”, *Ayer*, Vol. 81, No. 1; pp. 145-169.
- Levitsky, Steven & Ziblatt, Daniel (2018). *How democracies die*. New York, Crown.
- Lopez, Jaume (2011), “Del dret a l'autodeterminació al dret a decidir: un possible canvi de paradigma en la reivindicació dels drets de les nacions sense estat”, *Quaderns de recerca UNESCOCAT* 4, november, 2011.
- Mair, Peter (2013). *Ruling the Void. The Hollowing of Western Democracies*. London. Verso
- Martínez-Palacios, Jone (2021). *El giro participativo neoliberal. Institucionalización de la participación ciudadana en España (1978-2017)*. Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Monticelli, Lara; Bassoli, Matteo (2016). “Precarious Voices? Types of “Political Citizens” and Repertoires of Action among European Youth”. *Partecipazione e Conflitto* Vol. 9, No. 3, pp. 824–856
- Montiel, Aimée Vega (2013), “Pela democracia dos sistemas de avaliação da produção acadêmica: convergências de estudiosos latino-americanos e europeus”, *Revista Brasileira de Educação*, Vol. 18, No. 54; pp. 777-802.
- Mouffe, Chantal (1993). *The return of the Political*. London, Verso.
- Mouffe, Chantal (2005). *On the political*. London, Routledge.
- Mounk, Yascha (2018). *The people vs. democracy. Why our freedom is in danger and how to save it*. Cambridge, Harvard University Press.
- Norris, Pippa (2002). *Democratic Phoenix. Reinventing Political Activism*. Cambridge: Cambridge University Press.
- OECD (2008). *Growing Unequal? Income Distribution and Poverty in OECD Countries*. Paris, OECD Publishing.
- OECD (2011). *Divided We Stand: Why Inequality Keeps Rising*. Paris, OECD Publishing.
- OECD (2019). *Under pressure: The squeezed middle class*. Paris, OECD Publishing.
- OECD (2018). *A broken social elevator? How to promote social mobility*. Paris, OECD Publishing.
- Offe, Claus (1984). *Contradictions of the Welfare State*. Cambridge, The MIT Press.
- Oxfam International (2014). *Even it up. Time to end extreme inequality*. Oxford, Oxfam GB for Oxfam International.
- Palan, Ronen (1998), “The emergence of an offshore economy”, *Futures*, Vol. 30, No. 1; pp. 63-73.
- Palan, Ronen (2010), “International financial centers: The British-Empire, city-states and commercially oriented politics”, *Theoretical Inquiries in Law*, Vol. 11, No. 1; pp. 149-176.

- Pastor, Enrique (2017), "Mechanisms for participation in the public system of social services in Spain: opportunities for the development of social work with a citizen approach". *European Journal of Social Work* 20: 441-458.
- Popper, Karl (1998), *The open society and its enemies*, Routledge.
- Riches, Graham (1997). *First world hunger. Food security and welfare politics*. Houndmills, Macmillan.
- Roitman, Sonia (2003), "Barrios cerrados y segregación social urbana", *Scripta Nova*, Vol. VII, No. 146 (118). [<http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146%28118%29.htm>]
- Roosevelt, Eleanor (1940). *The moral basis of democracy*. New York, Howell, Soskin & Co.
- Runciman, David (2018). *How democracy ends*. London, Profile Books.
- Sassen, Saskia (2003). *Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Sermeño, Ángel y Aragón, Álvaro (2017), "La democracia en el siglo XXI. La reinención de la representación política. Entrevista a Andrea Greppi", *Andamios*, Vol. 14, No. 35; pp. 3-34. [<https://andamios.uacm.edu.mx/index.php/andamios/article/view/577/924>]
- Scholte, Jan Aart (2014), "Reinventing global democracy", *European Journal of International Relations*, Vol. 20, No. 1; pp. 3-28.
- Shah, Qasir (2016), "The democratic paradigm: a vanishing act?", *Glocalism: Journal of Culture, Politics and Innovation*, vol. 2
- Shapiro, Ian (2020), "Preface", in: Dahl, Robert A. *On democracy*. London, Veritas.
- Sloam, James (2016). "Diversity and Voice: The political participation of young people in the European Union". *The British Journal of Politics and International Relations*, Vol. 18, No. 3, pp. 521-537.
- Thuillier, Guy (2005), "El impacto socio-espacial de las urbanizaciones cerradas: el caso de la región Metropolitana de Buenos Aires", *Revista eure*, Vol. XXXI, No. 939; pp. 5-20.
- United Nations (2020). *World Social Report 2020: inequality in a rapidly changing world*. United Nations publication, Department of Economic and Social Affairs.
- Urbinati, Nadia (2006). *Representative democracy: Principles and Genealogy*. Chicago, University of Chicago Press.
- Van Deth, Jan W. (2014). "A conceptual map of political participation". *Acta Politica* Vol. 49, No. 3, pp. 349-367.
- Van Leeuwen, Thed N.; Moed, Henk F.; Tijssen, Robert J.W.; Visser, Martijn S. y van Raan, Anthony F.J. (2001), "Language biases in the coverage of the Science citation Index and its consequences for international comparisons of national research performance", *Scientometrics*, Vol. 51, No. 1; pp. 335-346.
- Ward, Alex (2021), "Joe Biden wants to prove democracy Works before it's too late", *Vox.com*, April 28, 2021. Link: <https://www.vox.com/2021/4/28/22408735/joe-biden-congress-speech-democracy-autocracy> Access: May 7, 2021.

Wójcik, Dariusz (2011), “The dark side of NY-LON: Financial centres and the global financial crisis”, *Working Papers in Employment, Work and Finance*, No. 11-12, Oxford University; pp. 1-16.

Wójcik, Dariusz, “The dark side of NY-LON: Financial centres and the global financial crisis”, *Working Papers in Employment, Work and Finance*, No. 11-12, 2011, Oxford University; pp. 1-16.

EL RETO DE ENCONTRAR UN MODELO DEMOCRÁTICO COSMOPOLITA

ARGIMIRO ROJO
UNIVERSIDAD DE VIGO
DOI: 10.14679/13531

1. INTRODUCCIÓN

La exigencia de ese gobierno mundial que se propone no deriva de una mera especulación o ensoñación, ni siquiera de una opción o creencia cosmopolita que uno pueda profesar. Esta propuesta ha de considerarse como un requerimiento pragmático y como la respuesta político-institucional más apropiada a las características de un mundo progresivamente unificado por la intensificación y aceleración de los procesos de comunicación e interdependencia a escala planetaria; y de un mundo aquejado, además, por problemas y crisis sistémicas que, a semejanza de los fenómenos meteorológicos, se desplazan a gran fuerza y velocidad ignorando las fronteras nacionales y desbordando las capacidades y límites de los Estados. Una lectura atenta y serena de lo que está aconteciendo dentro del sistema internacional nos descubre a unos Estados que, después de muchos siglos de existencia y de progresivo afianzamiento a lo largo y ancho del Planeta, vienen dando muestras evidentes de insolvencia para garantizar la gobernabilidad de unas sociedades condicionadas por las lógicas de la globalización.

Responder a los retos globales desde los estrechos límites del Estado-nación es un auténtico anacronismo y despropósito. Ya no es posible abordar eficazmente los problemas globales como una suma de respuestas locales, por lo que se impone un imperativo cosmopolita. Held (2012) se pregunta, en este sentido, por qué en la actualidad la política no ha de ser también global, cuando los demás aspectos de la vida humana (salud, enfermedad, ecología, economía, vida social, ciencia, cultura, deporte...) ya lo son. Esta es, sin duda, una de las grandes paradojas de nuestro tiempo: todo se globaliza menos la política y la democracia; es decir, mientras asistimos al surgimiento y propagación de una civilización planetaria, ocurre que en el orden político seguimos anclados en la fase pre-planetaria (Bummel, 2017).

Partiendo de la idea de lo que Waldron (2005) denomina “las circunstancias de la política”, esto es, considerando que la política surge cuando ante la existencia de conflictos y desacuerdos sociales necesitamos algún tipo de acción o decisión colectiva para gestionar la situación sobrevenida, deberíamos pensar que en la actualidad ya se dan esas condiciones objetivas necesarias y suficientes para que en la escala global surja y se instaure el ámbito y la práctica de la política. Una política global que no debe renunciar a una de

sus principales conquistas, atributos y rasgos más definitorios, como es su dimensión democrática. ¿Pero, qué democracia se puede practicar en el nivel global? ¿Una democracia igual o sólo análoga a la que hemos venido utilizando dentro de los confines del Estado-nación? ¿El hecho de llevar la política al escenario global nos obliga a inventar otra u otras formas de democracia acordes con la era global? ¿Nos hallamos ante el reto de encontrar un modelo democrático cosmopolita?

La pretensión de explorar alguna respuesta a estos interrogantes constituye, precisamente, el objeto y la finalidad de este estudio, en el que, a modo de cuestión previa, se propone una reflexión acerca de lo que supone llevar la política al escenario global y de cuáles son los principios y procedimientos democrático que deberían informar ese nuevo escenario político globalizado

2. QUÉ SUPONE RECURRIR A LA POLÍTICA Y LLEVARLA AL ESCENARIO GLOBAL

Plantear la necesidad de un gobierno del Planeta significa recurrir a la política y llevarla al escenario global, superando así el monopolio de la misma por parte del Estado-nación; y superando y perfeccionando, además, el actual modelo de gobernanza global al que tratamos resignadamente de acomodarnos, pero que resulta a todas luces insuficiente para atender de manera eficaz los grandes asuntos del Planeta. La instauración de ese nivel planetario de poder, de gobierno y de administración pública supondrá corregir el enorme desfase y desajuste existente entre la naturaleza y alcance de los problemas y desafíos existentes y la actual arquitectura político-institucional a escala mundial. Supondrá al mismo tiempo, y en ese mismo orden de cosas, culminar la organización política de la Tierra, que cuenta ya con gobiernos locales, nacionales y en algunos casos también supranacionales (el caso de la UE) pero que todavía carece de ese necesario nivel global.

Instaurar la política en el escenario global conlleva, a su vez, politizar los asuntos comunes de la Humanidad, los bienes colectivos mundiales; lo que significa incorporarlos a la agenda pública global para, posteriormente, y haciendo uso de las instituciones y procedimientos correspondientes, adoptar las decisiones vinculantes para el conjunto de la sociedad mundial. En esto consiste precisamente la política: una actividad orientada a la regulación del conflicto y a la consecución de objetivos colectivos, siendo su resultado la adopción de decisiones vinculantes, esto es, de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad.

La pretensión de instaurar la política en el escenario global supone enfocar nuestra interpretación del mundo, así como su gobernabilidad, desde una perspectiva global y cosmopolita, acorde con el propio proceso de globalización y cosmopolitización general del mismo. De la vinculación entre cosmopolitismo y política surge la cosmopolítica, esto es, la propuesta de un orden político mundial basado en instituciones de gobierno transnacionales o supraestatales, cuyos sujetos sean los habitantes de la Tierra como portadores del estatus de ciudadanos del mundo, con los correspondientes derechos y obligaciones (Peña, 2010). Si consideramos la existencia de esa Comunidad Mundial de necesidades, riesgos e interacciones humanas, entonces hay que convenir en la obligación y exigencia no sólo de la coexistencia pacífica sino también del entendimiento y la

cooperación entre todas las personas, territorios y grupos humanos que forman parte del Planeta. Se diría que lo razonable, a estas alturas de la historia, es demandar la superación definitiva de las divisiones y enfrentamientos para permitir la comunicación, la cooperación, la interdependencia y la asociación-integración de todos los pueblos y territorios del Planeta.

El cosmopolitismo nos obliga, así, a relativizar el valor de la pertenencia a sociedades particulares, a poner límites al patriotismo cerrado y provinciano (Nussbaum, 2013) y, en consecuencia, a considerar ampliado el ámbito de las lealtades, las solidaridades, las obligaciones morales y la justicia (justicia universal). En el cosmopolitismo vienen a confluír las posiciones de quienes, ante la realidad de los vínculos transnacionales, de la interdependencia entre las sociedades, de los intereses cruzados que desafían las nociones convencionales de pertenencia, identidad y ciudadanía, buscan una alternativa razonable al estatismo y al nacionalismo etnocéntrico, aislacionista y excluyente. El cosmopolitismo nos obliga también a repensar (reinventar) la política y las políticas, puesto que al concebir un orden político proyectado al conjunto del Planeta ponemos a prueba muchos de los conceptos básicos de la teoría política tradicional (estado, soberanía, ciudadanía, frontera, derechos humanos...), y también el de democracia. Y esta es la cuestión nuclear que aquí nos planteamos: de qué manera el cosmopolitismo va a afectar a la teoría y la práctica de la democracia. ¿Pero, qué es la democracia?

3. LA POLÍTICA DEMOCRÁTICA

La política comprende todas las actividades de cooperación y conflicto dentro de las sociedades y entre ellas; actividades mediante las cuales la especie humana organiza el uso, la producción y la reproducción de la vida biológica, social y económica. La política implica organización y planificación de proyectos comunes, fijación de reglas y normas vinculantes que definen las relaciones entre unas personas y otras, y asignación de recursos a las diferentes necesidades y aspiraciones humanas; y todo ello orientado, por una parte, a satisfacer los intereses de los ciudadanos, con objetivos egoístas, sectoriales y parciales y, por otra parte, a defender y articular un bien común y un interés general que satisfaga a la mayoría. Deutsch (1981) considera elemento esencial de la misma la firme coordinación de los esfuerzos y expectativas humanas para el logro de los objetivos de una sociedad; para Sodaro (2015) se trata del proceso por el que las comunidades humanas persiguen objetivos colectivos y abordan sus conflictos en el marco de una estructura de reglas, procedimientos e instituciones, con el objetivo de alcanzar soluciones y adoptar decisiones aplicables al conjunto de la sociedad.

Pues bien, partiendo de estas premisas, considerando que la política es consustancial a la condición humana y hace referencia a todo lo relacionado con la comunidad y con la vida societal, considerando que la política es una actividad colectiva orientada a la gestión del conflicto, no sería lógico ni coherente excluir de la misma a los ciudadanos e impedirles participar en la toma de decisiones en todos esos ámbitos en los que interviene y se manifiesta la política. Por eso mismo, la política debería ser siempre una política participada y participativa; es decir, y expresado en términos más claros y precisos: la

política (incluyendo la del ámbito global) debería ser siempre democrática. ¿Y qué que-
remos decir cuando decimos “democracia”?

Una de las definiciones más representativas es la de Robert Dahl (1999), el cual elabo-
ra un concepto partiendo de una pregunta básica: ¿cómo se puede maximizar en el
mundo real la soberanía popular y la igualdad política? Una de las principales aporta-
ciones del politólogo norteamericano a la teoría de la democracia, con sus componentes
tanto normativos como empíricos, consiste en proponernos un conjunto de cinco cri-
terios a fin de poder identificar y diferenciar el proceso democrático del que no lo es, a
saber: las oportunidades para la participación efectiva; las oportunidades para lo que él
denomina “entendimiento instruido”, es decir, capacidad de conocer los propios intereses
o bienes que están en juego; el control por parte del *demos* o de los ciudadanos electores
sobre la agenda pública; la igualdad de garantías en el recuento final de los votos; y, final-
mente, la plena inclusión de todos en el proceso electoral.

Para Sodaro (2015), la idea nuclear que se desprende del concepto de democracia es la
de que todos los ciudadanos tienen el derecho a determinar quién les gobierna; en torno
a esa idea central se pueden articular una serie de ventajas, propósitos, virtudes y aporta-
ciones del hecho democrático. Así, la democracia contribuye a mejorar la calidad de vida
y la dignidad de las personas al permitirles participar en los asuntos de la comunidad,
expresar sus opiniones y tener voz y voto en las decisiones de sus gobiernos; propor-
ciona espacio para la libertad individual y promueve la igualdad política sobre el principio
de “un ciudadano, un voto”; promueve un debate abierto y permanente sobre las políticas
públicas, programas y alternativas de gobierno, al mismo tiempo que favorece el plura-
lismo y contrarresta la influencia de las organizaciones y grupos sociales hegemónicos y
privilegiados. Por último, la democracia también permite a los ciudadanos estar informa-
dos de las actividades de sus gobiernos y poder establecer controles y límites legales en
relación con el ejercicio del poder soberano por parte de los poderes del Estado.

Relacionado con lo anterior se plantea un tema de discusión en relación con el ámbi-
to de referencia y aplicación del término democracia. En este sentido conviene recordar
cómo para algunos autores se trata de un concepto que hace referencia exclusivamente
al ámbito político, particularmente a las instituciones de gobierno (Sartori, 1994); para
otros autores, en cambio, el nivel de democratización de un sistema político va a depen-
der precisamente del grado de democracia existente en aquellas realidades ajenas a las
instituciones públicas, tales como los partidos políticos, las organizaciones sindicales, las
asociaciones cívicas, etc. (Bobbio, 1986).

Cabe pensar, en este orden de cosas, que limitar la democracia a la esfera política,
viendo en ella una dimensión meramente procedimental, y excluyendo consiguiente-
mente su aplicación a otros ámbitos como el económico, el cultural, el social, etc., parece
contradecirse con una concepción sustancial e integral de la misma, considerándola di-
rectamente relacionada con la dignidad de la persona y con la consecución de una mayor
igualdad socioeconómica entre los ciudadanos. La democracia no será más que un con-
junto hueco de instituciones si se limita únicamente a permitir que los ciudadanos voten
a sus representantes en las instituciones; por consiguiente, una democracia plena implica
que las personas puedan actuar e influir en todas las grandes instituciones, organizacio-
nes y procesos que requieren su energía y obediencia (Young, 2002).

En línea con la clásica teoría roussoniana, defensora del principio de soberanía popular y de la participación directa de los ciudadanos en las tareas de gobierno, se han ido formulando recientemente diversas teorías favorables a una democracia participativa y deliberativa de alcance general, esto es, una democracia que propicie una participación más allá del simple rito electoral periódico. Una democracia que haga posible un auténtico autogobierno a través de una ciudadanía libre, responsable y comprometida, que no atribuya la exclusiva de la actividad política a los profesionales de la misma (los políticos), y que no limite la participación de los ciudadanos al simple ejercicio regular del voto. En este sentido, nuestras democracias representativas deberían dejar de ser meras democracias de elección –que se limitan a instalar en el poder a unas personas y a relevar a otras- y asegurarnos una representación mucho más *representativa*, esto es, “más compleja, más capaz de recoger la autonomía, la diversidad y la exigencia de equidad de las sociedades contemporáneas” (Subirats, 2011: 32).

Así pues, y como complemento a la democracia representativa, es preciso, a la vez, abrir cauces a la democracia participativa y deliberativa¹. La democracia representativa es hoy por hoy irremplazable, entre otras razones porque otorga a la acción política la legitimidad, coherencia, estabilidad y articulación necesaria; y porque, además, protege a la propia democracia frente a la inmadurez, debilidad, incertidumbre e impaciencia de la ciudadanía (Innerarity, 2020). Ahora bien, es preciso dar cauce y aprovechar, también, esas otras modalidades de acción colectiva -más allá de los partidos políticos y de los grupos de presión tradicionales- que llevan a cabo los movimientos sociales alternativos y la sociedad civil y que tanto contribuyen a corregir, innovar y enriquecer la agenda pública.

Todo ello permitirá recuperar y potenciar el ágora, ese espacio público de deliberación y argumentación racional desplegadas sobre la base del conocimiento, la libertad, la igualdad de derechos, la no exclusión y la ausencia de coacción, y en el que las aspiraciones y problemas privados convergen y se condensan para convertirse en causas colectivas en busca de una solución (Bauman, 2003); ese espacio donde pueden nacer y cobrar forma ideas tales como el bien público, la solidaridad, los valores cívicos o la sociedad justa y abierta (Popper, 1994); ese espacio que permite restablecer la capacidad de controlar y volver públicamente responsable a la autoridad, moralizándola y haciéndola transparente, o desenmascarándola y poniendo de manifiesto sus mentiras, engaños y manipulaciones con las que a veces pretende justificar sus incapacidades o claudicaciones respecto del sobre-determinismo económico imperante (Vallespín, 2012).

En el ámbito de los valores contemporáneos, la democracia aparece como la racionalidad éticamente superior e incuestionable; y, en este sentido, no deberíamos dejarnos deslumbrar por regímenes políticos autoritarios (o tecnoautoritarios) que hacen gala de gestionar con máxima firmeza, celeridad y eficacia todo tipo de emergencias sobrevenidas (lo de la eficacia y eficiencia no siempre son ciertas), pero a costa de tratar a la ciudadanía como un rebaño y privarles de uno de los derechos más fundamentales como es la libertad y la capacidad para autodeterminarse en relación a todas aquellas cuestiones

¹ Entendida como garantía de máxima participación social -y sin exclusión- en las deliberaciones conducentes a la identificación del bien común y a la adopción de decisiones colectivas.

que les atañen. No hay alternativa a la democracia, a pesar de sus imperfecciones, servidumbres y disfunciones.

El concepto de legitimidad democrática o, dicho de otra manera, el de la legitimación democrática del poder político, constituye la base de toda nuestra ordenación jurídico-política actual, y se apoya en esa afirmación lapidaria y solemne que encontramos en casi todas las constituciones posteriores a la Primera Guerra Mundial, y según la cual la soberanía reside en el pueblo, del que emanan todos los poderes. Se pasa así del modelo absolutista de organización política al constitucional y al democrático, de la política sin democracia a la política con democracia, consentimiento y libre determinación de los ciudadanos. Todo ello va a significar que los gobiernos, las instituciones y el poder político en general tienen su origen y fundamento en el acuerdo, el consentimiento y la confianza de los gobernados, y nunca en la fuerza, la coacción, la imposición o la usurpación tiránica.

De esta manera, y a la pregunta de por qué se obedece, o por qué se exige obediencia, ha de contestarse diciendo que ello ocurre porque el ciudadano otorga el consentimiento y delega el poder, esa cuota de soberanía que le corresponde. El ciudadano, en su condición de titular de un poder soberano, y ante la imposibilidad práctica de ejercer la soberanía directa y conjuntamente, esto es, ante la inviabilidad de la democracia directa, opta por la democracia indirecta y representativa, que se convierte así en la forma general de gobierno constitucional y democrático. A través de las elecciones legitimamos y autentificamos el poder, las instituciones y los gobernantes, en suma, el sistema político en su totalidad. Ahí radica su gran importancia y trascendencia, y de ahí que las elecciones sean consideradas también como la institución central del gobierno democrático legítimo y representativo (Manin, 1998).

Tras esta reafirmación del hecho democrático hay que reconocer, no obstante, que las democracias modernas atraviesan por muchas dificultades, y algunas de sus promesas, como diría Bobbio (1986), no se han cumplido. Entre los obstáculos que se oponen a la realización más plena del ideal democrático, y que frenan el tránsito hacia democracias más equitativas y justas, hay que mencionar a la economía de mercado que genera inevitablemente desigualdades de ingresos y de riqueza y, en consecuencia, de vida, oportunidades, influencia y poder. Se trata de un problema viejo, pero que ahora se ha reforzado debido –entre otros factores– tanto al colapso de la alternativa socialista como a la brusca irrupción del proceso globalizador. Otro obstáculo deriva del hecho de que la política, la política pública, se vuelve cada vez más complicada y difícil de entender y administrar, y eso hace que la gente común no se involucre y se aleje del compromiso y la acción política, dejando este campo para una minoría. La propia crisis de los partidos políticos también incide de manera directa y significativa en este debilitamiento de la democracia popular y del correspondiente gobierno representativo, tal como señala Mair (2015).

4. EL RETO DE ENCONTRAR UN MODELO DEMOCRÁTICO COSMOPOLITA

Se decía anteriormente que la pretensión o la necesidad de instaurar la política en el escenario global supone enfocar nuestra interpretación del mundo, así como su go-

bernabilidad, desde una perspectiva global y cosmopolita, acorde con el propio proceso de globalización y cosmopolitización general del mismo. Pero este cosmopolitismo nos obliga a repensar o reinventar la política y las políticas, puesto que al concebir un orden político proyectado al conjunto del Planeta ponemos a prueba muchos de los conceptos básicos de la teoría y la práctica política tradicional, entre ellos el de democracia. Como señala Held (1997 y 2005), el advenimiento de la era global nos exige replantear el modelo democrático tradicional, circunscrito al ámbito y confines del Estado-nación, y buscar un modelo democrático cosmopolita. Y este es el gran reto y tarea que es preciso afrontar en el momento presente: idear un modelo político e institucional en el nivel global que permita, al mismo tiempo, salvaguardar y poner en práctica los principios y procedimientos democráticos anteriormente analizados.

La internacionalización y la mundialización de la vida política actual contribuye a esta crisis democrática, en el sentido de que la capacidad para controlar nuestra propia agenda política es ahora más débil y difusa. La progresiva emergencia de regímenes supranacionales, la toma de decisiones en ámbitos y escenarios globales o subglobales poco visibles y transparentes, o el funcionamiento de una gobernanza global basada en directorios autoproclamados y en postulados similares al del despotismo ilustrado suponen un claro déficit o quiebra del principio y la práctica democrática.

El actual modelo de gobernanza global adolece claramente de legitimidad democrática, al no permitir al conjunto de los ciudadanos del Planeta participar adecuadamente (dar su consentimiento) respecto a las formas en que son gobernados y a las personas encargadas de la toma de decisiones. No existe una democracia cosmopolita, esto es, unas instituciones políticas globales inclusivas y abiertas, investidas de poder y legitimadas por un *demos* y una sociedad civil global y participativa, lo que resta credibilidad y adhesión a las mismas. Y tampoco existe un mecanismo claro de rendición de cuentas que impide determinar, por ejemplo, quién es responsable en un conjunto de organismos y redes públicas y privadas en las que, además, no existen criterios equitativos que regulen la participación o la exclusión en las mismas (Keohane, 2003). Es difícil identificar a quién o a quiénes toman realmente las decisiones en la sociedad actual y ante quiénes han de responder y rendir cuentas estos mismos actores, lo que impide resolver una cuestión esencial: cómo y dónde resituar la *accountability* en la era global (Lafont, 2010). Asistimos -afirma Calame (2009)- a una proliferación de normas internacionales dictadas por autoridades sin cara visible, sin mandato claro y sin instancias identificables para recurrir y reclamar, lo que socava la autoridad y la eficacia de la norma.

Otras carencias inherentes al actual modelo de gobernanza global quedan reflejadas, por ejemplo, en la superposición de instituciones (entre el Consejo de Seguridad de las NNUU y los grupos G-8 y G-20), en las limitaciones de los tribunales de justicia globales, en la sobrerrepresentación de algunos países en las instancias globales frente a la infra-representación de otros muchos, o en la participación y protagonismo de regímenes no democráticos en las instituciones mundiales. Además -y esto debe destacarse convenientemente- la sumisión a la legalidad internacional depende de la voluntad de los Estados y de sus intereses, y también de los poderes fácticos que actúan a nivel global, sin que exista autoridad alguna capaz de obligarles a respetarla, especialmente en el caso de los más

fuertes. Por otra parte, los Estados menos poderosos, así como sus respectivas poblaciones, son marginados o excluidos de la toma de decisiones.

Es preciso reconocer, no obstante, que en los últimos años algunas de las instituciones globales han mejorado su eficacia y eficiencia, han aumentado su transparencia y han ampliado sus mecanismos para una rendición de cuentas democrática. Se ha suavizado, por ejemplo, la exigencia de unanimidad en favor de mayorías en relación a la toma de decisiones de organismos como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, o se han reforzado los elementos deliberativos como ha sucedido en el seno de la Organización Mundial del Comercio. También van apareciendo cada vez más instancias de ámbito global que ejercen esas típicas funciones de perros guardianes que ayudan a destapar los negocios corruptos o son responsables de que en la agenda pública global figuren temas como la rendición de cuentas, la transparencia o el respeto a los derechos humanos; es el caso, por ejemplo, de Amnistía Internacional, Transparencia Internacional o el Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

La supranacionalidad y la mundialización de los procesos políticos constituyen, pues, una tendencia y un proceso incontestable en la fase actual de la Humanidad, y es el reflejo y resultado, a la vez, de la evolución de las relaciones sociales, de los avances tecnológicos, de la globalización y de las crecientes interdependencias económicas y de todo tipo creadas en los últimos tiempos. ¡La construcción del gobierno del Planeta ya ha comenzado! Es más, algunos autores no dudan en afirmar, en este sentido, que el gobierno mundial ya está aquí (aunque solo se trate del gobierno mundial de los expertos), y que el mundo ya está siendo gobernado de manera efectiva por instituciones globales que llevan a cabo diferentes tareas relacionadas con la gobernabilidad del Planeta (Colomer, 2015).

Todo esto ha de ser destacado y puesto en valor convenientemente, y constituye, además, un hecho muy esperanzador en ese esfuerzo perseverante de avanzar en la gobernabilidad democrática del Planeta. Ahora bien, no podemos resignarnos a este modelo de gobernanza global, caracterizado por ese grave déficit de legitimidad democrática, de autoridad, eficacia y capacidad decisoria y vinculante; y caracterizado también por una multiplicidad y superposición de instituciones y organismos, por una regulación dispersa, fragmentada y sin rostro, y en el que unas docenas de burós, organizaciones, agencias, fondos, bancos y directorios autoproclamados (G-8 y G-20, por ejemplo) deciden la suerte del conjunto de la Humanidad sin contar con su conocimiento y consentimiento.

A estas alturas de la historia humana ya casi nadie pone en duda que el proceso de democratización de las instituciones políticas, así como la consiguiente conquista de una serie de derechos, prácticas y principios considerados fundamentales en el ámbito político (ciudadanía, participación, representación, control, fiscalización e intervención pública, legislación, garantías, división de poderes, etc.) han sido paralelos a la creación y consolidación del propio Estado en su periodo democrático. Y, en este sentido, existe el peligro de que, ante el imparable proceso de globalización, con el consiguiente desgaste y erosión del sistema estatal, se produzca la disolución de la política democrática o, lo que es lo mismo, la volatilización de los derechos y libertades fundamentales, la ausencia de garantías constitucionales, la desaparición de la ciudadanía o la pérdida del espacio público en el seno de nuestras sociedades (Bauman, 2003).

Nuestra conversión en ciudadanos del mundo -consecuencia del propio proceso de globalización y cosmopolitización de las sociedades actuales- en modo alguno puede conducir a una nueva situación que condene al ser humano a la condición de ciudadano de ninguna parte, con todo lo que ello conlleva. Es decir, el cosmopolitismo no debe producirse a costa de renunciar a nuestra condición de ciudadanos, conquistada y asumida como algo irrenunciable en el marco del Estado liberal y democrático, y que nos hace portadores de unos derechos que en todo momento podemos hacer valer frente al poder político o frente a otros poderes de naturaleza económica o de otra índole. No podemos resignarnos, ante la erosión de la institución estatal, a perder esos espacios políticos donde en nombre de la justicia, la ética y la ley poder defender nuestros derechos y libertades y formular nuestras reivindicaciones.

Por todo ello, y en relación al problema planteado, es preciso idear alternativas a la tradicional arquitectura nacional-estatal de lo político y de la mismísima democracia. Ello crea un nuevo escenario de complejidad que hemos de asumir, superando esquemas y principios simplistas que poco tienen que ver con la realidad actual. Necesitamos ahora resolver el problema de cómo definir y dónde situar nuevamente las viejas categorías inherentes al modelo político democrático, basadas en fórmulas éticas de convivencia y en los valores y principios que han caracterizado hasta ahora al Estado democrático, social, constitucional y de derecho. Y llegados a este momento de la exposición debemos preguntarnos cuál debe ser la solución a esta incongruencia democrática en la escala global.

La búsqueda de un sistema de gobernabilidad democrática global sería, en este sentido, la respuesta coherente y lógica que desde el ámbito político y hasta moral podemos dar al hecho de la globalización; globalizar la política y la democracia, esto es, llevarlas al escenario global y practicarlas también allí de manera análoga a cómo hemos venido haciendo en el ámbito estatal-nacional. La globalización, lejos de conducir al fin de la política, ha de entenderse más bien como “la continuación de la política a través de medios novedosos que operan en muy diferentes niveles” (Held, 2005: 34). Como dice Innerarity (2020: 437), aunque la globalización plantea muchas constricciones para la política, ello no significa su final, “sino tal vez el comienzo de una nueva era para la política”.

La solución a esta falta de legitimidad democrática pasa por “encontrar nuevos órdenes de gobierno que permitan el desarrollo en la escala global de algo parecido a un gobierno efectivo y democráticamente responsable de sus acciones” (Keane, 2008: 91). Held (2005) insiste en la necesidad de relacionar y unir los ámbitos de trabajo de los creadores de normas y los receptores de las mismas, abrir los espacios de decisión a aquellos sectores y actores tradicionalmente excluidos y poder, así, fomentar nuevos espacios de debate, propuesta y emprendimiento político a nivel global. Juntar los círculos de las partes interesadas con los encargados de tomar decisiones para, así, “crear oportunidades destinadas a que todos puedan opinar sobre los bienes públicos globales que afectan a sus vidas” (Kaul *et al.*, 2003: 5)².

Cavallero (2009) considera que sólo una *federative global democracy* puede corregir el creciente déficit democrático que caracteriza al actual sistema de gobernanza global. La misma idea es compartida por Bradford y Linn (2010: 10), quienes afirman que el actual

² Vid. Held (2005:133).

sistema de gobernanza mundial está demostrando ser inadecuado para hacer frente a los más importantes desafíos del Planeta, por lo que es preciso “transitar del punto muerto en que nos encontramos hacia un sistema internacional que permita hacer frente a los desafíos globales a través de una gobernanza global más democrática, inclusiva y efectiva”. Se trata, en definitiva, de “reclamar que la gestión de los asuntos públicos mundiales se produzca de acuerdo con los estándares democráticos que históricamente tanto ha costado conseguir *dentro* de los Estados, y que ahora pueden verse erosionados desde *fuera* de ellos” (Ibáñez, 2015: 119).

Colomer (2015: 15), y después de reconocer que “el mundo está actualmente gobernado por unas pocas docenas de burós, uniones, organizaciones, agencias, fondos, bancos, tribunales y directorios autoproclamados de ámbito global”, se pregunta si estas fórmulas y modelos de toma de decisiones institucionales aplicadas en el nivel global pueden ser compatibles con una noción válida de democracia. Su respuesta es afirmativa, y lo argumenta diciendo que la democracia es sólo un principio y una noción ética basada en el consentimiento social, que puede ser operativa mediante diferentes fórmulas institucionales, incluyendo las aplicadas en el nivel global. Es cuestión, por tanto, de ser creativos e idear nuevas fórmulas que permitan la toma de decisiones en el nivel mundial respetando el “espíritu” y la esencia del principio y procedimiento democrático.

Sobre esta misma cuestión también se ha pronunciado recientemente Innerarity (2020: 430), afirmando que “no es aceptable que unas pocas élites de unos pocos países, y sin contar con las opiniones públicas tanto nacionales como globales, condicionen las políticas nacionales de otros países”. Ahora bien, el mismo autor reconoce que la incidencia de las decisiones políticas internacionales en los espacios domésticos no es siempre una intromisión injusta, “sino una realidad cada vez más presente que requiere de legitimación”; es más, las instancias internacionales y transnacionales, tanto las de ámbito global como subglobal, resultan del todo necesarias para la gestión de determinados asuntos que desbordan las capacidades de los Estados. El problema radica en que dichas instancias internacionales padecen de ese tan comentado “déficit democrático”, es decir, son estructuralmente no democráticas conforme a los criterios y estándares por los que hasta ahora hemos medido y valorado la calidad democrática de las comunidades políticas.

La solución que propone Innerarity (2020:117) a este dilema pasa por (re)pensar la democracia global (cosmopolita) mediante conceptos nuevos y a través de prácticas inéditas, tales como imaginar la democracia que viene en el marco de un mundo y unas sociedades complejas que caminan no hacia la separación sino hacia la integración *diferenciada*, esto es, hacia un sistema de pluriarquía general estructurado de manera multidimensional y en el que ya no rigen las lógicas de las jerarquías y las subordinaciones. Uno de los grandes desafíos actuales consiste, precisamente, en idear la arquitectura policéntrica de las sociedades a todos los niveles, desde el multilateralismo global hasta las comunidades locales, “configurando una gobernanza multinivel que integre a la ciudadanía según diversas lógicas y sin que se impida así el gobierno efectivo de las sociedades”.

Otra actuación consistiría en intentar trasladar los valores nucleares de la democracia a otras formas institucionales operativas en el ámbito transnacional, o democratizar

los diversos sistemas funcionales o regímenes complejos tanto globales como subglobales que se vayan constituyendo en torno a áreas de actuación concretas, en lugar de tratar de hacerlo con todo el sistema global, entre otras razones porque algunas áreas pueden ser más susceptibles de ser democratizadas que otras. En el nuevo contexto global y globalizado, donde confluyen e interactúan sistemas altamente complejos (todos ellos caracterizados por la contingencia, la diferenciación funcional y las interdependencias), la democracia ha dejado de agotarse en la interacción con el propio electorado, y si queremos hacer efectivo el principio democrático en el nuevo escenario (en el que numerosos ámbitos competenciales se están desacoplando del espacio de la responsabilidad estatal y democrática), no tenemos más remedio que avanzar hacia una nueva congruencia postterritorial entre los autores de las decisiones y sus destinatarios.

Partiendo de la idea de que las sociedades actuales son un conjunto de sistemas no jerarquizables que no se funden ni delegan en una hiperestructura, Innerarity considera que todo lo que se construya de positivo para la convivencia política del siglo XXI será en términos de *diferencia reconocida*, y que ni la imposición, ni la subordinación, ni la exclusión ni el unilateralismo serán compatibles con una sociedad democrática avanzada. Cada época histórica demanda su propia forma de gobierno, y la sociedad actual, cada vez más globalizada y caracterizada por el alto nivel de complejidad, requiere una redefinición de los sujetos del gobierno y de los modos de gobernar. Por tal motivo, y considerando que la democracia no es inmutable y que la política que opera actualmente en entornos de elevada complejidad –y supranacionalidad– no ha encontrado todavía su teoría democrática, nuestro politólogo propone una *teoría de la democracia compleja* por considerarla el marco conceptual más adecuado para articular las exigencias democráticas derivadas de la propia complejidad e interdependencia de las sociedades actuales; ella permitirá “formular estrategias para el gobierno de los contextos y explorar el territorio de lo que podríamos llamar una ‘democracia indirecta’” (Innerarity, 2020: 57).

Este planteamiento supone, entre otras consecuencias, reconocer que ya no se puede tomar al Estado nacional como modelo universal y referente único para el ejercicio de la política y de la democracia, puesto que éstas pueden darse bajo otros formatos diferentes a los del Estado-nación. El modelo histórico de Estado-nación no puede ni debe agotar o monopolizar todo lo relacionado con la política y con la democracia, y ello nos sitúa, inexorablemente, en un nuevo escenario de creatividad y experimentalismo político y democrático que consideramos debe ser asumido con valentía, gradualismo y rigor. Pero esto no quiere decir que la experiencia, el bagaje y el enorme legado que el Estado-nación ha hecho a la democracia –y a la política– deba ser arrojado por la borda. Ese legado ha de ser aprovechado, adaptado y reinventado convenientemente.

Caracterizado esencialmente por la ordenación política y jurídica de la sociedad, el Estado representa el último eslabón de la larga cadena de formas de organización política de las sociedades que se han ido sucediendo, y constituye el régimen de asociación y organización humana más universal, complejo y perfeccionado de cuantos ha experimentado la historia de la Humanidad. En cuanto modelo de organización política de las sociedades, el Estado ha aportado innumerables avances y mejoras tanto desde el punto de vista institucional como desde el punto de vista del reconocimiento y protección de la dignidad de la persona humana y de los derechos que emanan de la misma. Él nos ha pro-

porcionado, por ejemplo, instituciones y principios democráticos, derechos y libertades fundamentales, garantías constitucionales, ciudadanía, espacio público, sistema coercitivo, ingeniería y diseño institucional, división de poderes, organización administrativa, orgánica y territorial, etc. Algunos de estos elementos, técnicas político-administrativas y rasgos característicos de la institución estatal nos podrían ser muy útiles a la hora de construir y articular el sistema político y administrativo del gobierno democrático de la Tierra.

5. ALGUNAS MUESTRAS DE ESE EXPERIMENTALISMO DEMOCRÁTICO EN EL ESCENARIO GLOBAL Y SUBGLOBAL

Consideramos que todas estas reflexiones y propuestas, efectuadas en el contexto de ese esfuerzo honesto y colosal por encontrar un modelo democrático cosmopolita, son muy meritorias y dignas de tomar en consideración; en consecuencia, deberíamos empezar por idear y experimentar (aplicar) en el nivel global esas nuevas fórmulas de representación y toma de decisiones, con las necesarias adaptaciones y ajustes para no desnaturalizar la esencia del principio democrático. Es hora de atreverse, ser emprendedores en el ámbito político e institucional, inventar y proponer modelos alternativos de política, de gobierno y de democracia. A continuación vamos a referirnos, precisamente, a algunas manifestaciones de estos ensayos y propuestas democráticas que ya se vienen produciendo tanto en el nivel global como subglobal y que ponen de manifiesto que más allá del Estado-nación puede seguir habiendo política y también democracia.

5.1. *La incipiente sociedad civil global: el germen del espacio público cosmopolita*

Es un hecho constatable que, por primera vez en la historia, la acción colectiva de la ciudadanía puede influir en los procesos políticos a escala planetaria. Ello es la consecuencia de una creciente conciencia planetaria y del surgimiento de una incipiente sociedad civil global, conformada por un conjunto de instituciones, actores y redes que se extienden e interactúan por toda la Tierra. Esta ciudadanía global trasciende las fronteras nacionales y presupone una voluntad de vivir juntos y acometer solidariamente los retos que como especie tenemos planteados.

Desde la fecha simbólica de 1989, cuando se producen todas aquellas revoluciones en cadena que contribuyeron a la caída del Muro de Berlín y al final de la Guerra Fría, asistimos a una generalización de las prácticas movilizadoras de la llamada sociedad civil global. En 1999, en la ciudad de Seattle (USA), tuvieron lugar importantes manifestaciones bajo el lema *No Globalization without Representation*; en el año 2003 millones de ciudadanos, aglutinados en torno al lema *United for Peace and Justice*, se manifestaron en todos los continentes contra la guerra de Irak. A ello hay que añadir, entre otras movilizaciones, el relativo éxito del movimiento “altermundialista” constituido en Foro Social Mundial, o la llamada “primavera árabe” con sus múltiples manifestaciones y movimientos de protesta que afectaron a varios países árabes (Túnez, Egipto, Libia, Yemen, Siria) y que han supuesto en algunos casos la caída y derrocamiento de varios gobiernos o regímenes políticos.

Contando con el valiosísimo soporte de las nuevas tecnologías, otras muchas movilizaciones se siguen produciendo a nivel global que ponen de manifiesto esa creciente y perseverante conciencia cívica planetaria. La celebración en los últimos años del día de la mujer trabajadora (el 8 de marzo) está siendo otra demostración incontestable no solo de la fuerza que ha adquirido el movimiento feminista a nivel internacional, sino también de esa creciente y expansiva acción colectiva de movilización y reivindicación a nivel planetario. Últimamente se han venido sucediendo, de manera cada vez más frecuente e intensa, manifestaciones multitudinarias de jóvenes en millares de ciudades de todo el Planeta para protestar contra la inacción de los gobiernos en relación con la crisis medioambiental y, en particular, en todo lo relacionado con la emergencia y el cambio climático.

Esta acción colectiva mundial ha puesto de manifiesto que los ciudadanos del Planeta han empezado a percatarse de que, a través de la movilización y la presión, el curso de la historia puede ser alterado o, incluso, controlado por el conjunto de la sociedad mundial. Esta acción colectiva mundial simboliza, además, el tránsito a una incipiente sociedad civil global, a la que Keane (2008: 8) define como un sistema dinámico no-gubernamental de instituciones, actores, redes y conglomerados socioeconómicos “que cubre toda la Tierra, y cuyos efectos pacíficos o ‘civiles’ se sienten en todos sus rincones, desde las áreas locales hasta la escala planetaria”.

Esta ciudadanía global, y pese a comprender e integrar a una pluralidad de actores diversos regidos por distintas culturas, normas y códigos, representa asimismo la articulación embrionaria de un *demos* que encarna el “contrapoder cosmopolita” (Beck, 2005) que trasciende las fronteras nacionales. Representa, también, el germen de ese espacio o esfera pública global, entendido como un ámbito institucionalizado de discurso, contestación y acción organizado a escala global; un ámbito que legitima los procesos de la sociedad internacional y permite “ejercer la responsabilidad compartida en la protección de los intereses y bienes públicos de la comunidad mundial” (Rodrigo, 2016: 39).

Esta conciencia y este impulso político de la ciudadanía mundial constituye una precondición básica para la democratización del orden social mundial emergente, para la formación de un sistema de gobierno global y “para una redefinición de los derechos y deberes universales de los pueblos del mundo, por encima de todas las fronteras” (Keane, 2008: 8). Además, esta sociedad civil global, a través de las múltiples esferas y espacios públicos que la integran, ayuda a destapar los negocios corruptos, contribuye a poner remedio al problema de que “parece que no haya nadie al mando”, hace creer que existen alternativas y es responsable de que en la agenda pública figuren temas como la representación democrática, la rendición de cuentas, la legitimidad o el respeto a los derechos humanos.

Estos procesos de acción colectiva global, cada vez más frecuentes y generalizados a lo ancho y largo del Planeta, pueden verse favorecidos por esa nueva clase social emergente, esa sociedad interconectada y activa en las redes sociales que no entiende de fronteras y divisiones geopolíticas o identitarias, a la que Mason (2016) denomina “ciudadanos cultos universales”. Ellos representan y son una buena demostración, a la vez, de ese proceso creciente de mestizaje global, una circunstancia que también contribuirá a la articulación progresiva de esa conciencia planetaria. Como señala Trent (2007), es esa sociedad

civil global, y lejos de cualquier connotación de anarquía, la que debe dar un paso adelante, movilizar todas sus capacidades y asumir un especial protagonismo en esta hora crucial, presionando, obligando a los gobiernos a actuar, participando y legitimando todo este proceso de reforma encaminado a dotar al Planeta de un sistema de gobierno democrático.

5.2. Las propuestas del Movimiento Federalista Mundial

Desde el Movimiento Federalista Mundial, que cuenta con una larga trayectoria y presencia en el escenario internacional, se le viene prestando en las últimas décadas mucha atención a esta cuestión, y son dignos de tomarse en consideración los diversos estudios, informes y propuestas formuladas al respecto. Partiendo del supuesto de que la instauración de una democracia cosmopolita, esto es, un gobierno democrático del Planeta, no se puede producir de la noche a la mañana sino que requiere su tiempo y que necesitará probablemente transitar por varias etapas, los federalistas sugieren como primer paso la creación de una Asamblea Parlamentaria de las NNUU (UNPA). La razón principal de esta propuesta radica en el hecho de que, en el contexto de la más pura lógica democrática, el parlamento constituye la institución central y nuclear por excelencia y la fuente de legitimidad sobre la que debe asentarse cualquier sistema de gobierno democrático. Esta Asamblea constituiría el punto de partida, a la vez que el motor y guía de ese proceso gradual de creación del futuro gobierno democrático mundial.

Esta propuesta fue lanzada en 2007, y desde entonces cuenta con el amplio respaldo de numerosas personas e instituciones pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil, parlamentos nacionales e internacionales o redes de partidos políticos de más de 150 países. Cabe destacar, en este sentido, las importantes resoluciones favorables a esta propuesta adoptadas por el Parlamento Europeo, el Parlamento Panafricano, el Parlamento Latinoamericano, la Internacional Socialista, la Internacional Liberal, el Congreso Mundial de los Verdes, etc.³ En todas esas resoluciones se destaca la necesidad y urgencia de proporcionarle al Planeta un sistema de gobernanza acorde con los grandes retos planteados, y sin renunciar al mismo tiempo a los principios y procedimientos democráticos.

Según explica Bummel (2017), la Asamblea Parlamentaria de las Naciones Unidas (UNPA) podría constituir básicamente -y en una primera fase- un órgano consultivo de carácter subsidiario creado por la Asamblea General de las NNUU e integrado inicialmente por parlamentarios nacionales. Sus poderes, así como su legitimidad, se irían acrecentando progresivamente con el paso del tiempo, de la misma manera que ocurrió con el Parlamento Europeo. Recordemos, en este sentido, que éste fue evolucionando a través de distintas etapas; desde una inicial Asamblea Común creada en 1952 (a la que correspondía la representación indirecta de los Pueblos de los Estados miembros mediante delegados elegidos por los Parlamentos respectivos, y con poderes esencialmente consultivos y de control, pero no legislativos), se pasó cinco años más tarde al Parlamento Europeo (que vio incrementadas sus competencias, asumiendo, entre otras, el control presupuestario de las Comunidades Europeas), hasta conseguir finalmente en 1979 la elección directa de sus miembros y la ampliación sustancial de sus competencias.

³ Disponible en www.unpacampaign.org.

Hoy en día, el Parlamento Europeo, juntamente con el Consejo, constituye el órgano legislativo de la UE y tiene, además, una incidencia cada vez mayor en todo el proceso político de la Unión. A él le corresponde ejercer esa función de máxima relevancia en toda organización política democrática como es la de representación, control y legitimación política, además de la presupuestaria, consultiva, designación de altos cargos, etc. Pues bien, y tal como sugiere Bummel, la UNPA podría jugar un papel similar al de la Eurocámara en lo tocante al nivel global.

Siguiendo el ejemplo de la Eurocámara, y según la propuesta del colectivo federalista, los miembros de la UNPA no estarían agrupados conforme al criterio de su procedencia nacional, sino que se organizarían en agrupaciones transnacionales en función de las distintas orientaciones político-ideológicas existentes (conservadores, socialistas, liberales, verdes, etc.). Por otra parte, esta Asamblea podría estar compuesta inicialmente por parlamentarios nacionales, y más tarde se procedería a su elección directa por los ciudadanos. Sus competencias también habrían de asumirse de manera gradual y progresiva, desde funciones de información y consulta hasta las genuinas funciones parlamentarias de representación, legislación, legitimación y control.

En este mismo orden de cosas hemos de señalar que ya en 2015, y coincidiendo con el 70 aniversario de la Organización de Naciones Unidas, la *Commission on Global Security, Justice and Governance* publicó un informe con 80 recomendaciones destinadas a corregir y contrarrestar el estado de crisis que atraviesa la gobernanza global. De entre sus conclusiones y recomendaciones más significativas se pueden extraer varias propuestas como, por ejemplo, la necesidad de crear una red parlamentaria de las NNUU (“a *UN parliamentary network*”) que permita no solo mejorar la transparencia y conocimiento de la Organización en todo el mundo sino también la posibilidad de que tanto los parlamentos nacionales como la propia sociedad civil pudiese participar en sus tareas, propiciando así el inicio de una cultura democrática transnacional que pudiese incidir en la toma de decisiones a nivel global.

5.3. El referente de la Unión Europea

Las referencias anteriores ponen de manifiesto que en esta complicada tarea de encontrar la fórmula adecuada de democracia para practicar en el nivel global deberíamos proceder al aprovechamiento y adaptación de modelos y experiencias de organización política más recientes y novedosas y que han sido experimentadas con relativo éxito hasta la fecha. Es el caso, por ejemplo, de la Unión Europea, de la que ya se pueden extraer importantes lecciones referidas a la gobernabilidad de las sociedades a escala supranacional.

La UE constituye uno de los casos de integración regional más representativos en la actualidad, una experiencia que por sus características y logros ha de considerarse un referente no sólo para el resto de procesos de regionalización continental o subglobal, sino también para el propio proceso de integración mundial. La UE constituye un caso original e inédito (tanto desde el punto de vista del método como del resultado alcanzado) de integración supraestatal; una obra en constante evolución y construida a través de procesos de prueba y error; una *polity* novedosa, innovadora, atrevida y acorde con los nuevos tiempos y con la dirección que marca la evolución de la Humanidad; un laboratorio político donde tienen lugar los grandes debates y se experimentan nuevos modelos de

governabilidad de las sociedades; un caso de reconversión y redefinición de la institución estatal, poniendo de manifiesto que el Estado-nación no agota las formas de organización política de las sociedades humanas.

La UE constituye, además, un modelo de gobierno complejo y pluriárquico, sin un solo centro, donde la política transita de la jerarquía a la heterarquía y donde gobernar consiste en gestionar la heterogeneidad; un gran escenario de encuentro, diálogo y negociación entre una variedad de actores representativos de una sociedad plural y compleja; un espacio de tolerancia, respeto a los derechos humanos y capacidad de reconocimiento de nuevos actores emergentes (regiones, eurorregiones, minorías...). El proceso de construcción europea va a representar, en definitiva, esa perspectiva de reconciliación, reencuentro y unidad federal del viejo continente en el que se ha derramado más sangre por metro cuadrado que en ningún otro lugar del Planeta.

Pionera en el proceso de creación del Estado-nación, la Europa actual está marcando en este momento la senda de su revisión, razón por la cual el experimento político de la UE es susceptible de recibir toda clase de calificativos: sociedad postestatal, metanación, sistema postmoderno (Cooper, 2005) o modelo de gobernanza multinivel (Morata, 2004). Esta Europa, así caracterizada, y a pesar de sus carencias y debilidades, aporta un valor y un argumento demostrativo muy potente y alentador a la hora de fundamentar la propuesta de un gobierno democrático del Planeta: hay vida más allá del Estado, y es posible, pese a las múltiples dificultades existentes, trascender el estatismo imperante e inventar nuevos modelos de organización política democrática acordes con los nuevos tiempos y necesidades.

La UE constituye un modelo de organización-integración supranacional incontestable, aunque mejorable, aproximándose cada vez más a los parámetros propios de una organización política democrática y federal. Y ello es así porque, entre otros factores y rasgos definitorios, existe una clara independencia de las instituciones comunes de la UE respecto de los Estados miembros; las normas que emanan de dichas instituciones se basan en una legitimación directa o indirecta otorgada por la soberanía popular y tienen carácter vinculante para los Estados y los ciudadanos; existen unas relaciones directas entre las instituciones y normas de la UE y los ciudadanos de toda la Unión; además, la toma de decisiones en una serie de ámbitos importantes –que cada vez son más– se basa en criterios de mayorías, frente a la regla de la unanimidad; y, por último, existe una atribución de competencias explícita y precisa a la UE, tanto de naturaleza exclusiva como compartida.

La experiencia europea puede proporcionarnos, indudablemente, el nuevo modelo de organización política que conviene al Planeta a través de su innovadora y múltiple experiencia de integración supraestatal, de descentralización intraestatal, de cooperación-integración transfronteriza, de gobernanza multinivel y de su opción por el multilateralismo, la concertación, el diálogo y el respeto a los derechos humanos. Como caso práctico de innovación institucional, de gestación y constitucionalización de normas de alcance transnacional, de soberanía compartida, de conformación de un *demos* posnacional, la UE puede señalarnos en qué dirección habrá de avanzar una gobernanza democrática cosmopolita (Habermas, 2012). Y es así, en definitiva, y en este contexto de

reconciliación, integración e innovación política e institucional, cómo esta Europa podrá liderar de verdad el siglo XXI (Leonard, 2006).

En gran medida, la UE está funcionando ya conforme a los parámetros y lógicas de la gobernanza multinivel, caracterizada por formas sociopolíticas interactivas de gobierno; por un proceso político altamente complejo y laberíntico (de lo que son una muestra bien palpable los innumerables comités consultivos y grupos de trabajo de las principales instituciones de la Unión); por la presencia de múltiples y variados actores implicados, tanto públicos como privados, y de diferentes niveles, que tratan de coordinar sus esfuerzos y compartir sus recursos (cognoscitivos, técnicos, financieros, mediáticos, institucionales...) de cara a la resolución funcional de problemas y a la creación de oportunidades en este nuevo ámbito supraestatal. Un procedimiento, además, que debido a su propia naturaleza facilita la presencia de diversos mecanismos de equilibrio, pesos y contrapesos a la hora de tomar decisiones.

La idea de gobernanza, en cuanto gobierno relacional, está también asociada al concepto de red, descubriéndonos un escenario integrado por diferentes actores que se relacionan entre sí, en red, formando estructuras reticulares para negociar y comprometerse en determinadas políticas y en su implementación. La red implica que una pluralidad de actores, que representan, a su vez, a múltiples organizaciones e intereses, interactúan, median y comparten información y recursos, facilitando el acercamiento (la reconciliación, a veces), la negociación y el compromiso entre las diferentes partes involucradas. Por lo que se refiere al ámbito europeo, la proliferación de múltiples y extensas redes que representan innumerables intereses, grupos y entidades, tanto públicas como privadas, es ya una realidad consolidada, siendo Bruselas, la capital de la Unión, el epicentro y lugar aglutinante de esta gigantesca malla que se está trenzando (Morata, 2004).

En Bruselas tienen su delegación cientos de organizaciones, y con la intención no sólo de contactar y defender sus intereses respectivos ante las máximas instancias decisorias de la Unión, sino también para relacionarse e interactuar entre ellas a fin de facilitar así la consecución de objetivos. La Comisión, la Eurocámara y el Consejo, y sin renunciar al papel de la política, tratan de implicar a los actores públicos y privados interesados, estimulando y propiciando instancias y mecanismos de participación y consulta, a través, por ejemplo, de esa extensa comitología, foros y órganos consultivos, haciendo posible esa co-gobernanza, esa gobernanza abierta, esa democracia participativa, que permite compartir recursos, información, conocimientos, perspectivas y, lo que es más importante, negociar, comprometerse y corresponsabilizarse en determinadas políticas y en su implementación.

La práctica de la gobernanza en el escenario europeo permite sustituir un modelo predominantemente lineal y vertical, consistente en decidir las políticas desde arriba o desde un centro jerárquico, por una especie de círculo virtuoso, basado en una participación plural y multinivel, en la negociación y la interacción entre los actores y redes comprometidos, y a lo largo de todo el proceso comprendido entre la formulación de las políticas hasta su implementación y posterior evaluación. En suma, la experiencia y los resultados alcanzados a lo largo de estos setenta años ponen de manifiesto que el singular método de construcción europea ha demostrado su viabilidad y su eficacia en un caso de integración supranacional. Por esta razón, seguir de cerca la vía europea, con las necesi-

rias mejoras y adaptaciones al escenario global, podría ser una opción aconsejable en esta gigantesca y loable tarea de dotar a nuestro planeta Tierra de un gobierno democrático.

6. CONCLUSIÓN

Considerando que en la actualidad ya se dan esas condiciones objetivas necesarias y suficientes para que en la escala global surja y se instaure el ámbito y la práctica de la política, y considerando, a su vez, que dicha política global no debe renunciar a una de sus principales conquistas, atributos y rasgos más definitorios, como es su dimensión democrática, en este estudio hemos tratado de plantear la cuestión relativa al reto de encontrar un modelo democrático cosmopolita. Y a la pregunta de qué democracia se puede practicar en el nivel global se han explorado y analizado varias ideas, propuestas y experiencias (desde la democracia compleja hasta la gobernanza multinivel, pasando por la democracia representativa, participativa y deliberativa) que, en su conjunto, pueden resultar de alguna utilidad en relación a este loable y gigantesco reto de encontrar un modelo democrático cosmopolita basado en aquella premisa cardinal e irrenunciable según la cual los gobiernos, las instituciones y el poder político en general han de fundamentarse en el acuerdo, el consentimiento y la confianza de los gobernados, y nunca en la fuerza, la coacción, la imposición o la usurpación tiránica.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Bauman, Z. (2003): *Comunidad. En Busca De Seguridad En Un Mundo Hostil*, Siglo Xxi, Madrid.
- Bauman, Z. (2006): *Europa. Una Aventura Inacabada*, Losada, Madrid.
- Beck, U. (2005): *La Mirada Cosmopolita O La Guerra Es La Paz*, Paidós, Barcelona.
- Bobbio, N. (1986): *El Futuro De La Política*, F.C.E., México.
- Bradford, C.I. Y Linn, J.F. (Eds.) (2010): *Global Governance Reform. Breaking The Stalemate*, Brookings Institution Press, Washington, D.F.
- Bummel, A. (2017): "Toward Global Political Integration: Time For A World Parliamentary Assembly", *The Federalist Debate. Papers On Federalism In Europe And The World*, Year Xxx, Num. 1, Pp. 44-48.
- Cabrera, L. (2004): *Political Theory Of Global Justice. A Cosmopolitanism Case For The World State*, Routledge, Nueva York.
- Calame, P. (2009): *Hacia Una Revolución De La Gobernanza. Reinventar La Democracia*, Lom Ediciones, Santiago De Chile.
- Cavallero, E. (2009): "Federative Global Democray", *Metaphilosophy*, Vol. 40, 1, Pp. 42-64.
- Colomer, J.M. (2015): *El Gobierno Mundial De Los Expertos*, Anagrama, Barcelona.
- Cooper, R. (2005): "El Estado Posmoderno", *Revista Académica De Relaciones Internacionales*, Núm. 1, Geri-Uam (Www.Relacionesinternacionales.Info.).
- Dahl, R. A. (1999): *La Democracia. Una Guía Para Los Ciudadanos*, Taurus, Madrid.
- Deutsch, K. W. (1981): *Las Naciones En Crisis*, F.C.E., México.

- Habermas, J. (2012): *La Constitución De Europa*, Trotta, Madrid.
- Held, D. (1997): *La Democracia Y El Orden Global. Del Estado Moderno Al Gobierno Cosmopolita*, Paidós, Barcelona.
- Held, D. (2005): *Un Pacto Global*, Taurus, Madrid.
- Held, D. (2012): *Cosmopolitismo. Ideales Y Realidades*, Alianza Ensayo, Madrid.
- Ibáñez, J. (2015): “Poder Y Legitimidad En La Gobernanza Del Interés Público Global”, En Bouza, N. *Et Al.* (Dirs.), *La Gobernanza Del Interés Público Global*, Tecnos, Madrid, Pp. 101-119.
- Innerarity, D. (2020): *Una Teoría De La Democracia Compleja. Gobernar En El Siglo Xxi*, Galaxia Gutenberg, Barcelona.
- Keane, J. (2008): *La Sociedad Civil Global Y El Gobierno Del Mundo*, Editorial Hacer, Barcelona.
- Keohane, R.O. (2003): “Global Governance And Democratic Accountability”, En Held, D. & Koenig-Archibugi, M. (Eds.), *Taming Globalization: Frontiers Of Governance* Polity Press, Cambridge (Uk), Pp. 130-159.
- Lafont, C. (2010): “Accountability And Global Governance: Challenging The State-Centric Conception Of Human Rights”, *Ethics & Global Politics*, Vol. 3, Num. 3, Pp. 193-215.
- Leinen, J. Y Bummel, A. (2018): *A World Parliament: Governance And Democracy In The 21st Century*, Democracy Without Borders, Berlín.
- Leonard, M. (2006): *Por Qué Europa Liderará El Siglo Xxi*, Taurus, Madrid.
- Mair, P. (2015): *Gobernando El Vacío. La Banalización De La Democracia Actual*, Alianza Editorial, Madrid.
- Manin, B. (1998): *Los Principios Del Gobierno Representativo*, Alianza Editorial, Madrid.
- Mason, P. (2016): *Postcapitalismo. Hacia Un Nuevo Futuro*, Paidós, Barcelona.
- Morata, F. (2004): “Regiones Y Gobernanza Multinivel En La Ue”, En Morata, F. (Ed.) *Gobernanza Multinivel En La Unión Europea*, Tirant Lo Blanch, Valencia, Pp. 19-50.
- Nussbaum, M. (2013): *Los Límites Del Patriotismo*, Paidós, Barcelona.
- Peña, J. (2010): *La Ciudad Sin Murallas. Política En Clave Cosmopolita*, El Viejo Topo, Barcelona.
- Popper, K. (1994): *La Sociedad Abierta Y Sus Enemigos*, Paidós, Barcelona.
- Rodrigo, A. J. (2016): “Entre Westfalia Y Worldfalia: La Comunidad Internacional Como Comunidad Social, Política Y Jurídica”, En García Segura, C. (Dir.), *La Tensión Cosmopolita. Avances Y Límites En La Institucionalización Del Cosmopolitismo*, Tecnos, Madrid, Pp. 23-63.
- Rosenau, J.N. (2006): “Governance In A New Global Order”, En Held, D. & Macgregor, A. (Eds.), *Governing Globalization*, Polity Press, Cambridge (Uk), Pp. 70-87.
- Sartori, G. (1994): *Teoría De La Democracia*, Alianza, Madrid.
- Sodaro, M. (2015): *Política Y Ciencia Política*, Mcgraw-Hill, Madrid.

- Subirats, J. (2011): *Otra Sociedad, ¿Otra Política? De “No Nos Representan” A La Democracia De Lo Común*, Icaria, Barcelona.
- Trent, J. E. (2007): *Modernizing The United Nations System: Civil Society’S Role In Moving From International Relations To Global Governance*, Barbara Budrich Publishers, Upladen, Alemania.
- Vallespín, F. (2012): *La Mentira Os Hará Libres*, Galaxia Gutemberg, Madrid.
- Waldron, J. (2005): *Derecho Y Desacuerdos*, Marcial Pons, Madrid.
- Young, I.M. (2002): *Inclusion And Democracy*, Oxford University Press, Oxford (Uk).



PARTE I:
NEOLIBERALISMO Y EROSIÓN
DE LA DEMOCRACIA





MERCADO, CAPITAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: LA INFLUENCIA DEL NEOLIBERALISMO EN LOS PROCESOS DE DEMOCRATIZACIÓN

JONE MARTÍNEZ-PALACIOS
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

ANDERE ORMAZABAL GASTÓN
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

IGOR AHEDO GURRUTXAGA
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

DOI: 10.14679/13532

1. INTRODUCCIÓN

Aparentemente, nunca ha sido tan fácil como hoy, en la segunda década del siglo XXI, intervenir en la acción pública vía participación y/o deliberación. La inflación de productos participativos parece interesada en que la ciudadanía integre sus propuestas e ideas en la definición de los asuntos públicos. Sin embargo, en este texto planteamos la posibilidad de que estemos ante una realidad aparente y nos inclinamos a responder afirmativamente, pero, con matices, a la pregunta de Baiocchi y Ganuza (2017: 7): “participation is the buzzword of the neoliberal era?”

En este capítulo sostenemos que España asiste a un giro participativo neoliberal (GPN) desde el año 2010. Desde ese momento, al incremento de la producción de los textos legislativos sobre participación ciudadana se añade la extensión del procedimiento de externalización en las administraciones públicas de la participación (Martínez-Palacios, 2019). Así, el GPN es un diagnóstico que sintetiza una realidad: que los esfuerzos públicos en materia participativa, si se ven mediados por los códigos privados de naturaleza neoempresarial, contrariamente a lo que anuncian, acaban orientándose a organizar el desinterés y el desconocimiento político de la ciudadanía. Dicho de otro modo, la participación se utiliza para naturalizar una política de la indiferencia hacia la política pública. La base de este diagnóstico (v. tercer apartado) se sostiene en el estudio de la institucionalización de la *acción pública* en participación en España entre los años 1978 y 2017 desde una perspectiva genética¹. De acuerdo con la sociología de la acción pública, estudiar

¹ Esta investigación ha sido realizada entre 2016 y 2019, y ha constituido el ejercicio de investigación presentado al concurso de acceso al cuerpo de Profesorado Titular de Universidad TUC8/1-D00110-11 de la profesora Jone Martínez-Palacios.

la acción pública obliga a analizar el “espacio sociopolítico construido, tanto por técnicas e instrumentos, como por finalidades, contenidos y proyectos de diferentes actores” (Lascoumes y Le Galès, 2005: 12).

Con la entrada de la primera década del siglo XXI comienza una reflexión sobre conceptos como “industria”, “ingeniería”, “mercado”, o “empresa” de la participación (Nonjon, 2005; Lee, 2015; Baiocchi y Ganuza, 2017). Estos términos describen los efectos inesperados de la generalización de las dinámicas de la participación en todos los *campos sociales*², derivados de la incorporación del discurso y dinámica participativa a los campos económico, mediático, administrativo, burocrático o político, lo que amplía el área de trabajo del análisis en democracia participativa. Si hasta el momento los trabajos se centraban en documentar dispositivos y experiencias, o en estudiar las condiciones materiales y políticas de la participación y sus efectos, con la generalización de la práctica participativa entran nuevas problemáticas de trabajo como la profesionalización de la participación (Nonjon, 2005), la estandarización de la democratización (Lee, 2015), o la introducción de criterios de mercado en la gestión pública de la participación (Hendriks y Carson, 2008; Baiocchi y Ganuza, 2017), entre otras. Problemáticas que documentan la emergencia de una industria de la participación, con nuevas prácticas y dinámicas de internacionalización. A partir de ahí, los términos “participatory turn” (Bherer et al 2017), “tournat participatif” (Mazeaud y Nonjon, 2018) o “partizipative wende” (Hüller, 2010) agrupan problemáticas asociadas a una ingeniería de la participación a escala global.

El giro participativo global (entendido como generalización de las prácticas participativas y la consecuente constatación de la existencia de una industria, ingeniería e incluso mercado de la participación) es un fenómeno multi-escalar cada vez más documentado en el campo académico (Ganuza y Fernández, 2012; Mazeaud, y Nonjon, 2018; Bherer et al., 2017; Baiocchi y Ganuza, 2017) que se estructura en torno a las lógicas y condiciones de posibilidad históricas, materiales y simbólicas de cada momento y contexto. Concretamente, el giro no toma la misma forma en Francia, cuya tradición participativa republicana impregna los productos participativos (Mazeaud y Nonjon, 2018), que en España, donde la “democracia de consejos” (Ganuza, 2010) conecta con la preferencia deliberativa basada en prácticas clientelares de la cultura política española (Ramíó, 2016). De ahí que sea necesario documentar ese giro, tanto de forma particular, como de manera colectiva, a fin de comprender las dinámicas internas (locales, nacionales, estatales, etc.) y externas (internacionales) y, sobre todo, los cruces entre ellas, que son los que explican sus movimientos.

El trabajo que presentamos busca documentar, analizar y estudiar las consecuencias del giro. Para ello, siendo la institucionalización de la participación uno de los elementos comunes del giro participativo en todos los lugares de 2016 a 2019 se ha encarado el estudio de la institucionalización de la acción pública de participación en España entre 1978 y 2017. El material analizado (v. tabla 1) permite afirmar que el giro en España asume un signo neoliberal.

² En el texto nos referimos a la noción bourdiana de campo, ampliamente definida como un espacio social en el que los agentes sociales luchan por lograr y acumular bienes raros, es decir, las distintas formas en las que se expresa el capital (Bourdieu, 1966; 1999; 2013, entre otros).

Somos conscientes de que empleamos el término neoliberal cuando su carácter explicativo parece estar más politizado y puesto en cuestión que nunca (Slobodian, 2018). El neoliberalismo acoge proyectos y escuelas diversas (Ahedo y Telleria, 2020), lo que hace del concepto una categoría, a veces, demasiado abstracta, recurrentemente empleada para denominar la forma en la que opera la acción pública en los sistemas capitalistas en una etapa concreta.

En este texto nos apoyamos en los estudios de la teoría crítica para pensar esta lógica de funcionamiento del capitalismo financiarizado. Desde esta perspectiva, hablar de neoliberalismo implica, necesariamente, remitirse al capitalismo evitando una comprensión teleológica del mismo. Para ello, sobre las tesis marxianas, apoyadas de las lecturas consagradas sobre el tema de Harvey (2014), Hibou (2012), Nancy Fraser y Rachel Jaeggi (2019: 32) o Wendy Brown (2015) nos interesa caracterizar el capitalismo “como una secuencia encauzada de regímenes de acumulación que se despliega diacrónicamente en la historia” (Fraser y Jaeggi, 2019: 71). Lo característico del capitalismo financiarizado es que su lógica es neoliberal que “autoriza al capital financiero a que discipline al Estado y al público en interés inmediato de los inversores privados” (Fraser y Jaeggi 2019: 84), y que, además, lo hace ejerciendo el “uso de la fuerza del derecho” para mantener el estado de las cosas (Slobodian, 2019). En ese sentido, siguiendo a Brown (2015) el proyecto neoliberal se orienta al desmantelamiento de los procesos de democratización y a la comercialización de la acción pública instalando en su lugar a los mercados y a la moral (2015: 108), diluyendo, a través de la ley y la monetarización de la vida cotidiana, el peso del *habitus* en favor del *ethos*. En lo particular, siguiendo a Hibou (2012), el neoliberalismo se caracteriza, por la ampliación de los regímenes jurídicos multiplicando el número de textos normativos, asumiendo la perspectiva ordoliberal que pretende trazar una malla irrevocable de defensa del mercado ante cualquier interferencia (Ahedo y Telleria, 2020) para, a la par, abrir el proceso de toma de decisiones sobre las normas de la acción pública a agentes empresariales. Todo ello acaba aterrizando en una articulación normativa de tipo moral que esbozan las disposiciones de un sujeto que encaja en la “fantasía de la individualidad” (2012); en un nuevo espíritu del capitalismo (Boltansky y Chiapello (2002) en el que la lógica mercantil aterriza en lo cotidiano, asimilándose como naturales las desigualdades, la competencia y la agresividad en la misma medida en que el mercado se define como mecanismo procesador para garantizar la eficiencia de la administración (Mirowski, 2014). En última instancia, la clave del neoliberalismo está en la forma en que sitúa lo político, orientándolo de una parte al establecimiento de garantías institucionales y legales férreas para la libre competencia y la propiedad privada, y de otra parte, a incorporar sobre la vida las lógicas competitivas e individualistas del mercado (Ahedo y Telleria, 2020). Así, es más ajustado interpretar el neoliberalismo como un “arte de gobierno” (Colmenero, 2019) que como una ideología individualista o un programa de recorte del estado. En última instancia, la utopía de Hayek (Vergara, 2005) se concreta en la afirmación de Margareth Thatcher de que su objetivo “es conquistar las almas”.

Así, tras el análisis empírico llevado a cabo, en este artículo sostenemos que hay tres movimientos que caracterizan el giro participativo neoliberal en España que permite la entrada de la empresa privada con intereses privados en la toma de decisión del Estado a través de los dispositivos de participación dando como resultado un empobrecimiento

de la democracia. Los tres movimientos son: 1) La naturalización de un *topos* de la crisis de la democracia que hacen suyo las compañías privadas y utilizan para vender productos participativos a través de fórmulas como la externalización; 2) la burocratización neoliberal de la participación que canaliza los valores de la nueva gestión pública que, en general, orientan a las empresas privadas; y 3) la mercantilización privativa de la participación que hace que esta se haya convertido en un producto comercializable orientado a la acumulación de capital en cualquiera de sus formas (*cf.* económico, social, cultural, simbólico).

El objetivo principal de este texto no es desarrollar de forma pormenorizada la tesis completa de GPN, sino detenernos en uno de sus movimientos, el tercero, que da título al artículo. No obstante, consideramos importante presentar una cartografía *à minima* que relacione los tres movimientos.

Por eso, el capítulo se divide en cinco apartados. Tras este marco introductorio, en el segundo apartado metodológico, explicamos en qué consiste el enfoque genético del análisis y exponemos el material empírico en el que nos basamos para definir los tres movimientos. En el tercer apartado ofrecemos una caracterización global del diagnóstico de GPN. Introducimos, brevemente, los movimientos primero y segundo para, más adelante, comprender la interrelación en la que aparecen con la práctica de la mercantilización de la participación ciudadana. En el cuarto apartado, por la vigencia del debate sobre la mercantilización de la vida pública y política (Brown, 2015), el incremento de trabajos sobre la relación entre mercado y participación (Mazeaud y Nonjon, 2018), y por el contexto de normativización que se da en las Comunidades Autónomas de España, estudiamos las posibilidades y peligros que tiene la mercantilización de la acción pública de la participación.

En el último apartado, retomamos las principales ideas del trabajo y ofrecemos una serie de ideas sobre las que seguir indagando.

2. ESTUDIAR LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ESPAÑA (1978-2017). METODOLOGÍA Y MATERIAL EMPÍRICO

Con el fin de conocer el sentido del giro participativo en España estudiamos la institucionalización de la participación entre 1978 y 2017. Para ello, analizamos la acción pública en materia de participación desde un enfoque estructuralista genético, inspirado en la obra de Bourdieu (1993; 2014, entre otros), indagando en la producción de las relaciones de poder entre agentes a través del estudio de las lógicas del campo. Esto lleva a analizar con un enfoque socio-histórico, la posición social de los agentes productores de servicios de la participación y la emergencia de los contenidos y naturaleza de los productos de participación ciudadana que se ofrecen en el campo político.

De este modo, indagamos en la génesis de lo que aparece naturalizado (productos participativos de la tabla I), estudiando su proceso de producción. Identificando la posición de los agentes productores de discursos, documentos de ley y dispositivos de participación, y la relación de estos agentes en el campo de poder global (político, económico, etc.) así como las interacciones y relaciones de poder entre estos durante el proceso de producción. Este

enfoque genético asume que para conocer lo que acontece es necesario mirar no solo la composición de un campo (participativo), sino atender al movimiento desde su origen.

Ya hemos mencionado que el giro participativo se caracteriza por la inflación de productos participativos. Ante la imposibilidad de estudiarlos todos, en este trabajo optamos por seleccionar los principales instrumentos políticos orientados a crear y a mantener instituciones según los criterios que esgrimen Lawrence y Suddaby (2006) en sus estudios sobre el trabajo institucional: leyes, discursos de estado, documentos de asesoría, teorización, rutinización, promoción y definición de categorías y productos que permiten un mimetismo institucional. Se trata de una muestra que recoge los hitos discursivos, jurídicos y de las prácticas de la implementación de la participación obtenida de consultas a expertos (agentes académicos, técnicos de participación y consultorías de la participación), documentación normativa que conforma el régimen jurídico de la participación en España, así como ofertas de las principales agencias que dan servicios de participación en España.

Tabla I. Resumen del material empírico analizado

Productos participativos relativos al discurso sobre participación (lo que se <i>dice</i> sobre la participación)
<ul style="list-style-type: none"> • 129 discursos sobre PC de la Cámara Baja de las Cortes Generales entre 1978-2017. • 14 discursos de investidura, de toma de la Presidencia de Gobierno, pronunciados entre 1978- 2017.
Productos participativos relativos a la regulación, normalización y estandarización de la participación (lo que se <i>regula</i> sobre la participación)
<ul style="list-style-type: none"> • 76 textos jurídicos sobre participación • 72 guías y manuales sobre participación editados y elaborados por instituciones españolas en los que se indica cómo llevar a cabo un proceso participativo.
Productos participativos efectivamente implementados (lo que se <i>lleva a cabo</i> sobre la participación)
<ul style="list-style-type: none"> • 67 programas de formación propuestos bajo el paraguas de alguna de las 19 federaciones de municipios españolas. • 12 convocatorias de empleo público para la figura de ATP. • 9 monografías de puestos de trabajo de ATP de municipios referentes en políticas participativas. • Página web, carta de servicios y memoria de 96 consultorías y grupos de investigación españolas en materia de PC que ofrecen servicios en la materia a instituciones públicas. • 8 programas de másteres académicos de participación del Estado español. • 22 programas de congresos en Ciencia Política y Sociología desarrollados en España. Disciplinas que acogen el grueso de la actividad intelectual en participación en el <i>campo</i> académico.

Fuente: (Martínez-Palacios, 2019). ATP: Agente técnico de participación. PC: Participación ciudadana

En resumen, con el enfoque genético “hacemos hablar” a estos productos, de forma sistematizada (Martínez-Palacios, 2019: anexos metodológicos), sobre los principios de visión y división que los organizan.

El diagnóstico de GPN, que introducimos en el siguiente apartado, viene del estudio del conjunto de productos públicos de la tabla I. La identificación del primer movimiento se centra en el discurso de la participación; la del segundo movimiento en textos jurídicos, guías y manuales sobre participación; y la mercantilización privativa de en los productos efectivamente implementados en procedimientos participativos (v. cuarto apartado).

3. EL GIRO PARTICIPATIVO NEOLIBERAL

El primer movimiento del giro neoliberal en España tiene que ver con la producción y naturalización del *topos* de la crisis de la democracia que introduce una visión sistémica del mundo en la que la participación se presenta, y se concibe, como una solución al estilo médico (participación como terapia). Este primer movimiento consiste en el uso del discurso de la crisis de la democracia como “lugar común, con el que se discute, pero, sobre el que no se discute”, como *topos* (Bourdieu y Wacquant 1998: 109).

Así, por un lado, el *topos* de la crisis que se instala en el campo político y económico permite que vendan sus productos los agentes económicos y empresariales que hasta ahora no se interesaban en la democracia participativa (v.g. empresas privadas dedicadas a la telefonía, o consultorías no especializadas en materia participativa) de forma que en la perspectiva neoliberal apuntada, las corporaciones económicas reformulan la democratización desde la lógica de los intereses económicos privados (Brown, 2015).

A fines ilustrativos destacamos el ejemplo de la *spin-off* ScytI de España. La empresa especializada en modernización electoral se asocia con Telefónica S.A. en 2016 creando una filial en forma de S.L (Open Séneca) de la que cuelga lo que denominan “plataforma”, que opera como consultora, “Civicit: Expertos en participación ciudadana”. Civicit presta servicios y hace operaciones de “procesos participativos” a Ayuntamientos como Logroño, Narón, Granollers, o facilita presupuestos participativos en Lloret de Mar o Lleida.

“ScytI se ha convertido en el líder global del mercado de la modernización electoral y vemos ahora la oportunidad de hacer lo mismo en el espacio de la democracia participativa, mercado que creemos que está lo suficientemente maduro para nuevas soluciones” (Declaraciones de Pere Vallès, consejero delegado de ScytI, en *eleconomista.es*. 24/02/2016).

En esta misma presentación, la directora global de Telefónica Open Future hace uso del discurso de la crisis para vender su producto cuando indica que:

“En la actualidad la comunicación de los gobiernos con sus ciudadanos se limita en su mayoría de los casos al proceso electoral que ocurre cada cuatro años, algo insuficiente para las nuevas generaciones de ciudadanos que exigen que se les escuche en las decisiones que afectan a su día a día y piden herramientas que les permitan interactuar con sus políticos.” (Ana Segurado, directora global de Telefónica Open Future *eleconomista.es*. 24/02/2016).

Además de que el terreno de la crisis de la democracia dé entrada a agentes empresariales, también se naturaliza una secuencia circular sobre la puesta en marcha de la democratización que favorece una medicalización de la participación. No se discute ni el contenido, ni el origen de dicha crisis, solo se habla de la existencia de una “crisis de democracia, de eficiencia democrática, de confianza ciudadana, etc.” para la que es necesario tomar medidas participativas, todo, sin poner en riesgo el sistema representativo y la labor de los partidos políticos. Quienes proponen participación (partidos políticos y empresas) lo hacen poniendo el límite en garantizar el mantenimiento de su propia existencia, dando lugar a un “sesgo participativo” (Navarro, 1999).

Esa noción sistémica de crisis hace desplegar una oferta participativa institucional que se traduce en una dispersión de dispositivos deliberativos y participativos, poco relacionados entre sí, pero, que generan una apariencia de posibilidad (en la intervención de la decisión). Para dar coherencia a esa dispersión los dispositivos se presentan bajo la imagen de un “sistema” (sistema de participación institucional) o un “régimen” común (de participación institucional). Ambas ideas (sistema y régimen) son funcionales a una visión sistémica del mundo que enlaza con el *topos* mecanicista de la crisis de la democracia la par que encajan con una normativización que el neoliberalismo usa para el mantenimiento de un estado de las cosas ventajoso a los agentes con una acumulación de capital global (Brown, 2015; Slovodian, 2018; Fraser y Jaeggi, 2019).

El segundo movimiento tiene que ver con la burocratización neoliberal de la participación, imprescindible para comprender la organización del desinterés que hacen al giro neoliberal. Considerando que en España, gran parte de la acción pública en participación se ha canalizado a través de proyectos normativos (leyes, reglamentos, etc.) (Navarro, 1999; Ganuza, 2010), descubrimos en estos siete prácticas de una nueva racionalización burocrática que se concreta en la normalización de dispositivos morales y en la consecuente entrada de la burocracia en la esfera de lo íntimo, ambas cuestiones características de una lógica neoliberal de la gestión de lo público (Hibou, 2012). Siguiendo a Brown (2015: 151) el entramado jurídico se convierte en médium para diseminar la racionalidad neoliberal aplicada por empresas privadas. Concretamente las siete prácticas concretas de una nueva racionalización burocrática son: 1) la profundización de la tendencia a la estandarización de una forma unívoca de concebir la participación; 2) la profundización de fórmulas de canalización orientadas a la racionalización; 3) la procedimentalización jurídica; 4) la integración y naturalización de fórmulas de abstracción y objetivación de la participación; 5) la individualización de la práctica participativa y la ruptura de la lógica comunitaria; 6) la normalización de dispositivos morales y disposicionales, y 7) la profesionalización elitista de la participación.

El tercer movimiento que hace que el giro participativo en España tenga un carácter neoliberal tiene que ver con la mercantilización y progresiva privatización de la acción pública de la participación que viene, en parte, por la voluntad de desburocratización administrativa y la entrada de la nueva gestión pública, que se traduce en un nuevo entramado jurídico con un fuerte contenido moralizante (Brown, 2015). En España, ante el discurso de la crisis de la democracia y la burocracia para lo que se ve la necesidad de la participación ciudadana, en la oferta participativa institucional se perciben, a partir de la primera década del siglo XXI, una gestión acumulativa y orientada al beneficio

político y económico, y un incremento de dispositivos a favor de la competitividad. En este momento se puede hablar de la configuración de un “mercado social de la participación” y un “mercado neoliberal de la participación” (Martínez-Palacios, 2019). El primero orientado por los principios del comercio justo, el segundo basado en la idea de que la participación puede y debe venderse como un bien a partir del que enriquecerse. Así, este movimiento se caracteriza por registrar el paso de la artesanía de la participación a la industria de la participación ciudadana de la que ya hablan otras autoras (Mazeaud y Nonjon, 2018).

4. LA MERCANTILIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Son muchos los debates que suscita la práctica de la externalización pero destaca, de entre todos, por las implicaciones en términos de dar pasos a un Estado vacío, el de hasta dónde y qué externalizar. Es decir, ¿dónde poner los límites del *outsourcing*? En la respuesta a esta pregunta encontraremos no sólo información acerca del modelo de nueva gestión pública (NGP) que aplica una administración pública (cercano al enfoque neoempresarial o al neopúblico), sino información sobre el modelo de Estado y su orientación en la defensa de los derechos públicos en base a prácticas que externalizan actividades *core* o pertenecientes al núcleo estratégico relativo a la autoridad del Estado, y actividades secundarias, derivadas de la reflexión política de las primeras, que podrían ser provistas por un agente externo.

Los servicios públicos de la participación comprenden una serie de acciones relativas a las actividades centrales de las administraciones (legislar, fiscalizar, fomentar, etc.) y otras que no comprometen la naturaleza del Estado. La cuestión clave hoy es conocer si las actividades de la administración que se están externalizando implican al *core* y saber la forma en la que afecta la contratación de uno u otro tipo de agente en el control del resultado (empresas S.A., cooperativas, centros de investigación) y en la consolidación de los mercados de los servicios de la PC. Es decir, falta comprender cómo se hace Estado a través de la acción pública en participación mediante un instrumento cuyo origen se encuentra en la búsqueda de la eficiencia empresarial.

En teoría, los usos de la externalización se explican por muchos factores: búsqueda de beneficios, ahorro, aducción de eficiencia y calidad en la provisión pública, déficit técnico para la provisión, etc. En lo que respecta a la acción pública en participación, existen trabajos que insisten en la necesidad de recursos, personal e impulso de la puesta en marcha del imperativo participativo que se deduce del “régimen de la participación” (Salvador y Ramíó, 2012; FEMP, 2015). Esta necesidad, que no es solo técnica, sino relativa a la adquisición de compromisos políticos, se está respondiendo, de hecho con un refuerzo discursivo en el *campo* político acerca de la materia y un impulso reglamentario. Ambos, discurso y norma, son actividades *core* del Estado. Las acciones que se derivan de esta actividad *centro* (formación, dinamización, etc.) ya están siendo externalizadas o provistas parcialmente por la administración pública. El hecho de que existan pocas monografías y nuevos puestos de trabajo de agente técnico de participación, al tiempo que hay un incremento de empresas que bajo distintas formas ofrecen servicios de participación, da una idea de lo instalado que está el fenómeno en España.

En general, con un mandato político más o menos definido, las empresas desarrollan partes de la acción pública que van desde la dinamización de talleres ya diseñados por agentes técnicos municipales, que responden a una estrategia reflexiva y política, hasta la cobertura completa de la práctica que puede activarse tras el “queremos hacer algo en participación”. De acuerdo con Fraser (2008) las lógicas a las que induce la disciplina de mercado, los tiempos cortos defendidos en base a la búsqueda de eficacia y la alta temporalidad estarían afectando a la dimensión meta de la gobernabilidad. Algo que a nivel internacional se está dando, en forma de externalización de la democracia participativa en países como Taiwan (Poe Yu-Ze Wan, 2018) donde la institucionalización de la participación pasa, sistemáticamente, por la contratación externa de los presupuestos participativos a asociaciones, ONG y académicos/as, que permite un boom, como el que tuvo lugar en el país en 2015, acompañado de un Estado que se desentiende del procedimiento y solo interviene al inicio (designando el presupuesto). El aumento de agentes proveedores y la competitividad de las empresas refuerza una relación de dependencia y clientelismo que va en detrimento de una lógica basada en el empoderamiento y a favor de un *coaching participativo*. En otras palabras, las empresas compiten no por ofrecer el mejor servicio de participación, sino por ofrecer el mejor servicio de control de resultados a través de la participación. *Coaching* que, según los resultados del autor, conduce a la “destrucción de un *ethos* publico” a costa del incremento de una lógica mercantilista según la cual “el licitador más barato es quien gana el proyecto, se produce una auto-explotación evidente de los trabajadores y se compete por proyectos para los que realmente no hay recursos suficientes” (2018: 10- 12).

A este escenario que muestra que la oferta pública en participación se estaría convirtiendo en un trámite político orientado a la acumulación de legitimidad se suma un *ethos* asentado en la competencia agresiva, la precarización de un colectivo y la disolución de todo proyecto que no se encuentre en la lógica acumulativa productivista. Desde luego, España no está en la situación de Taiwan, lo que no quiere decir que el fenómeno del *outsourcing* no esté instalado y que sus consecuencias no tengan que ser estudiadas de cara a evitar radicalizar el GPN.

A tal fin, aportamos un análisis de las ofertas de los agentes que proporcionan servicios contratables por las administraciones en materia de participación. Analizando la naturaleza y los servicios que prestan 96 consultorías/asesorías aspiramos a comenzar a esbozar el fenómeno del *outsourcing*. Sin duda, existen muchas más empresas y agentes de los que hemos podido detectar en esta investigación y va por delante toda la cautela que cabe esperar cuando los límites de la muestra son reconocibles. Como referencia del límite con el que trabajamos, en una investigación que comparte muchos puntos de encuentro con la que presentamos aquí, el equipo de Mazeaud y Nonjon, identificaban en Francia alrededor de 226 consultorías (o similares) del mundo de la PC hasta 2015. Precisamente, en su estudio sobre el mercado de la participación francés, las autoras emplean el término “nebulosa” (2018: 175) para registrar “la variedad de perfiles y de prácticas” que se ofrecen y que hacen estas consultorías. Ambas ideas, con matices, sirven para arrancar la caracterización de la labor de consultoría en España.

En lo que respecta a la primera, en el caso de España, la metáfora de la nebulosa es clarificadora. Aquí asumimos su concepto a medio camino entre un acercamiento laxo como diversificación y un sentido coxiano (Cox, 1987), como estructura *managerial* de

agentes académicos, corporaciones y administraciones orientada a lograr un consenso político favorable al capitalismo global.

Este uso intermedio de la noción de nebulosa nos ayuda a caracterizar la realidad a la que remite la práctica del *outsourcing* de la participación en España. Concretamente, planteamos que estamos, efectivamente, ante una realidad en la que encontramos, una dificultad comprensiva por una naturaleza sombría a la que remiten las distintas acepciones de la noción de nebulosa (cf. RAE, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8)³.

La casuística que habitan los agentes que integran la oferta de servicios de PC es muy diversa: desde fundaciones cuya creación data de 1960-1990 y que desde 2000 proponen servicios de PC a empresas de *coaching* y *consulting* de un solo miembro creadas a partir de 2001 por ex directivos, hasta secretarios de administraciones públicas que hacen *coaching* a las administraciones porque cuando salen de ella se llevan su agenda se contactos. Encontramos pequeñas cooperativas críticas con el discurso neoliberal, grupos de investigación creados entre 1990 y 2000 centrados en democracia participativa, o empresas “atrapalotodo”, entre otros casos.

Respecto de la oferta la diversidad se ve en las cartas de servicios: desde aquellos orientados a la gestión de subvenciones a diseños de presupuestos participativos. Esa complejidad toma forma en la existencia de consultorías, cuya oferta está especializada en PC y hacen de ello la actividad de su existencia, a otras que ofrecen participación, entre otros productos como asesoría de mercado, maquetación de documentos no relativos a materia de participación, “consultores en investigación social y de mercados que prestan servicio para la puesta en marcha de procesos de participación, estudios de mercado e investigación social” (misión de la empresa Consultores investigación social y de mercados), etc.

Por otra parte, sostenemos que esa realidad incierta acoge una nebulosa particular, en el sentido de Robert Cox. Pues acoge una “red formal e informal *cada vez más identificable, aunque no corporeizada en un solo agente o agencia* entre Estado, corporaciones e intelectuales que trabajan hacia una formulación de políticas del consenso orientadas al mantenimiento del capitalismo global” (Cox, 2002: 33). Esta red tiene mucho que ver con la definición de neoliberalismo de Brown que introducíamos al inicio del capítulo para quien el neoliberalismo se caracteriza por monetarizar todos los ámbitos de la vida pública y privada (2015: 21). En este caso, hacia el mantenimiento del GPN, hacia la organización de la política del desinterés. El uso de ese sentido de nebulosa nos permite caracterizar una forma en la que aparece el mercado de los servicios de participación (mercado neoliberal).

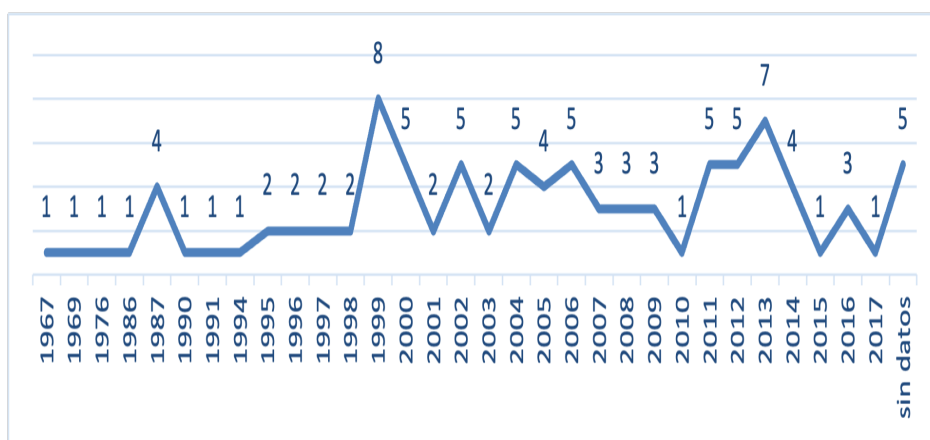
En lo relativo a la segunda idea ligada al carácter plural del mercado, en España interesa emplear como eje organizador del plural el que diferencia el mercado *social* y mercado neoliberal de los servicios de la PC. El primero se caracteriza por ofrecer servicios orientados según los principios de la economía social y solidaria, un “enfoque de la actividad económica que tiene en cuenta a las personas, el medio ambiente y el desarrollo soste-

³ Nebulosa RAE: 1. Que abunda en nieblas, o cubierto de ellas. 2. Oscurecido por las nubes. 3. Sombrío, tétrico. 4. Falto de lucidez y claridad. 5. Difícil de comprender. 6. Vago, incierto, poco claro. (...) 8. f. Arg., Cuba, Méx. Y Ur. Estado de incertidumbre, confusión y vaguedad

nible y sustentable, como referencia prioritaria, por encima de otros intereses” (Carta de economía solidaria REAS). Aquí encontramos grupos de investigación, consultorías, *freelancers* e incluso actitudes de agentes técnico de participación que forman parte del empleo público. El segundo se caracteriza por su carácter nebuloso coxiano, por orientar la práctica participativa en base a los criterios capitalistas de productividad y flexibilidad y obtención de beneficios, entendidos según la concepción neoespinesa de la NGP.

Al adentrarnos en la realidad a la que remiten estas 96 consultorías, observamos la existencia de algunos picos altos en la emergencia de estos agentes en los años: 1999, 2000-2006 y 2011-2013 (cf. Gráfico 1).

Gráfico 1. Organización cronológica de las 96 consultorías estudiadas en función a su año de creación



Fuente: Martínez Palacios, 2019: 100.

Uno de los elementos explicativos de esos picos es el efecto de la acción legislativa, una actividad que ha sido definida como central en la forma de neoliberalismo que identifica Slobodian (2019). Así, en la explicación del pico de 1999 hay que conocer que, para esa fecha, las CCAA ya tienen aprobados muchos de los instrumentos de participación institucional: ILP, consejos sectoriales, etc. Asimismo, el eco de los presupuestos participativos de Porto Alegre comienza a tener efecto y la administración pública no cuenta con un cuerpo de agentes técnicos todavía. De manera que el paso de militante a artesano/a vía fundación que ofrece servicios de participación se revela fundamental. La forma de fundación es elegida por muchos activistas que buscan canalizar su actividad de forma que revierta en la acción pública institucionalizada (v.g. Fundación Pere Tarres).

En lo que respecta al segundo pico (2000), interesa recordar aquí se inician los primeros presupuestos participativos en España y entre 2001 y 2002 se aprueban las leyes que favorecen la creación de un mercado de los servicios de PC: Ley Orgánica 4/2001, reguladora del Derecho de Petición; Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación, y Ley 50/2002, de Fundaciones. En lo que respecta al pico de 2013 cabe establecer una relación con la aprobación de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la

información pública y buen gobierno con la que se da inicio, de forma clara, a la estrategia de gobierno abierto del Estado español y el carácter orientado a la participación digital de las consultorías creadas en esa época (Komunikatik, Novagob, Delibera, Kuorum) que ofrecen “metodologías para la transparencia” y participación.

Así, efectivamente, el gráfico 1 implica una nebulosa, sobre la que es necesario profundizar, pero que responde a una realidad: la existencia de una demanda en participación institucional que remite a la existencia del mercado en los servicios de participación ciudadana.

A la hora de hablar de mercado es importante subrayar, como hace Callon en el estudio de los foros híbridos (2001), que el mercado no es una institución abstracta. A este respecto, no interesan aquí los discursos teológicos acerca de su naturaleza. Carece de sentido y es inexacto hablar de mercado en general, por lo que es preferible hablar de mercados en plural, que son organizados y estructurados de manera histórica y progresiva. Además, atender al uso de los mercados dota de mayor exactitud a nuestros análisis.

En ese sentido, son muchas las caracterizaciones propuestas para organizar el plural. Siguiendo a Fraser y Jaeggi (2019: 27), es posible distinguir entre el uso de los mercados para la *distribución* (centrados en el reparto y división de los bienes intangibles) y su uso para la *asignación* (orientados al uso de los recursos a proyectos que van más allá de lo individual y alcanzan a lo colectivo). De modo que, para mayor precisión, no solo podemos hablar de mercados de los servicios de la participación, sino concretar que en lo que al uso de los mercados se refiere, el de los servicios de la participación se caracteriza por asignar a los recursos sociales (que no son otra cosa que formas de capital) usos orientados a fines colectivos. Esos fines colectivos quedan enfundados públicamente en el marco de la crisis de la democracia pero esconden, como hemos explicado más arriba, objetivos de acumulación de legitimidad política o beneficio político y empresarial.

En este punto es importante señalar que las formas de mercado que se dan en las sociedades capitalistas, tienen una característica incorporada a la lógica de intercambio que los orienta (intercambio orientado a la acumulación): establecen una relación instrumental con el producto. Jaeggi indica que:

“Tratar algo como producto destinado a ser vendido significa alterar nuestra relación con ese algo y con nosotros mismos. Implica despersonalización o indiferencia, y orienta las relaciones con el mundo en términos instrumentales en oposición a valores intrínsecos” (Fraser y Jaeggi, 2019: 29).

Así, la indiferencia a la que alienta la burocratización neoliberal es constitutiva de los mercados capitalistas. Es decir, no se entiende la una sin la otra: hablar de burocratización neoliberal de la participación significa hablar de la organización del desinterés y de su expresión concreta en la indiferencia.

Una de las características de la mercantilización de la PC que explicamos en este diagnóstico como tercer movimiento constitutivo del GPN es la institucionalización de la lógica de la competitividad en la respuesta a la demanda de servicios. Una demanda orientada a responder a la necesidad de acumular legitimidad política. Cuando Laval y Dardot dicen que el “mercado es un mecanismo social que permite movilizar información y comunicarla a los demás a través de los precios” insisten en que “el problema de la

economía no es el del equilibrio general, sino el de saber cómo los individuos podrán sacar el mejor partido de la información fragmentaria de la que disponen” (2015: 145- 48).

Con esto, los autores indican que la competencia es un elemento tractor que define la naturaleza de este mercado neoliberal. En España, las evidencias políticas de la existencia de la competitividad son manifiestas. Se produce una politización de la participación, no en términos de discusión de *topos*, sino en términos de uso político de los debates sobre la gestión de la participación para obtener rentabilidad política.

Actualmente un municipio puede contratar a la consultoría que mejor encaje con su marco y filosofía de la participación. La amplitud de mercado lo permite. Esto se convierte en arma de lucha política. Ya hay conflictos abiertos en este sentido porque la oposición de un municipio considera que el ayuntamiento contrata servicios de participación no bajo criterios de objetividad, sino de amiguismo y en base a prácticas clientelares.

La competitividad no solo se deja ver en el *campo* político. Esta lógica enfrenta y pone a competir a dos formas de ver la participación, de modo que la lucha por la construcción de significados está servida. Las formas *tipo ideal* de competir entre sí son: una que está centrada en la defensa de la idea de que la participación *puede y debe* venderse (que explicamos en lo que sigue como nebulosa, mercado neoliberal de la participación, los sofistas de la participación) y otra lo está en la defensa de que la participación *puede venderse pero no debe orientarse a su venta y mercantilización* (a la que nos referimos en términos de mercado social de la PC).

4.1. La nebulosa: el mercado neoliberal o los sofistas que hacen coaching a la administración

Según la Asociación Española de *Coaching* (ASESCO), la primera regla del *coaching* es la de “estar profundamente convencidos de que las personas pueden todo lo que creen que se puede conseguir”. La segunda, saber que “tendrán que estar constantemente reforzando esta convicción”. La primera regla implica hacer como si las estructuras no existiesen como si la vida no fuese vulnerable y finita; la segunda supone conformar un espacio en el que acomodar a los agentes, las dinámicas, los productos y los instrumentos que permitan llevar a cabo el trabajo de reforzar una ilusión: un mercado. Todos estos elementos han sido analizados como fundamento legitimador del discurso neoliberal de forma brillante por Herenreich (2018) en “Sonríe o muere”, con lo que no debe extrañar que los principios del *coaching* aplicados a la participación presenten ciertos retos a quien se posiciona en esta práctica de forma crítica. Estos principios encajan bien en el proyecto neoliberal de organizar el desinterés por el interés, de conocer las reglas del juego, el subtexto, el que opera de verdad, en el *no entre quien no participa de los asuntos de la polis porque desconoce su importancia*.

Quienes piensan que la participación puede y debe venderse se sitúan en el marco discursivo al que remitían las declaraciones de Pere Vallès, consejero delegado de ScytI, en *El economista*, en febrero de 2016 (cf. tercer apartado del capítulo), según las cuales existiría un mercado maduro de la democracia participativa donde poder vender productos para la democracia. Según los datos recolectados, se trata de consultorías creadas en la década de 1980 (v.g. Euroconseil, Estrategia Local, entre otras) que se caracterizan por tener forma de S.A., con un número de componentes mayor de 10, que ofrecen servicios

de participación funcionales a la lógica de acumulación para “mejorar la eficacia de los líderes políticos y de las instituciones públicas” (Estrategia Local).

Estos agentes hacen *coaching* “con instituciones regidas por cualquiera de las opciones políticas democráticas”, ayudan a construir una estructura organizativa interna de participación (estructurar órganos administrativos o modelaje administrativo de la participación) y tienen ya recogido, en su carta de servicios, un lenguaje propio de mercado. Así, indican que realizan “operaciones de participación ciudadana” cuando se refieren a la elaboración de presupuestos participativos, planes y políticas participativas (Estrategia Local). En breve, entre los agentes importantes en la formación de esta nebulosa nos encontramos con un perfil compuesto por empresas en forma de S.A. o S.L., formadas por grupos empresariales medio-grandes, multiterritorio y multiescala y a veces multiestado, que ofrecen todo tipo de servicios, no solo de participación. En el rastreo del perfil de los agentes que las pilotan es usual encontrar hombres, muchas veces ingenieros industriales con un postgrado en innovación organizativa.

Como sofistas, saben que para ocupar una posición en la nebulosa es necesaria una retórica funcional a las variaciones que haya en la configuración del *campo* de poder. Así, la retórica empleada por parte de quienes ofrecen sus servicios desde este enfoque destaca, en primer lugar, por subrayar la flexibilidad, adaptabilidad y posibilidad de realizar un *coaching* administrativo en materia de PC basado en la racionalidad neoliberal de la acumulación de bienes simbólicos:

EVM.net es un ecosistema de personas, herramientas y procesos que se organizan de manera ágil e innovadora para dar una respuesta eficaz, eficiente y de alto valor añadido a los diferentes retos y problemas que se plantean desde cualquier ámbito de la sociedad. (EVM consultoría).

Facilitamos la “optimización de recursos y maximización de impactos” (97 sf. consultora).

En segundo lugar, por emplear un discurso mercantilista y productivista orientado a la acumulación de beneficios y bienes a partir de la puesta en marcha de productos *ad hoc*, personalizados y distinguidos. Esa individualización del servicio no es óbice para mantener un principio de existencia empresarial marcado por el profesionalismo que se confiere a la capacidad de trabajar con cualquiera que lo solicite:

Nuestras señas de identidad son la cercanía, la profesionalidad, el rigor y la responsabilidad. Aportamos soluciones eficientes y exitosas que pueden ayudarle a mejorar la eficiencia en su gestión y a gobernar mejor. Somos capaces de trabajar con cualquier persona, Entidad o Institución, en cualquier momento y desde cualquier lugar, ya que nuestra herramienta de trabajo es el conocimiento. Somos personas sociables, trabajamos de manera eficaz y flexible y orientada a resultados y estamos digitalizadas y en constante evolución profesional. Buscamos generar espacios conectados, que promuevan la creatividad, que le permitan ser más productivo y sobre todo que faciliten su vida profesional y le hagan más feliz. Aceptamos el reto de transformar nuestros espacios laborales, la cultura organizativa y la manera en que nos mostramos a nuestros clientes (Iritziak Batuz).

Tomás Calvo, explica sobre los sofistas en la Grecia clásica (1986: 69-74) que su profesionalismo, su forma de ver al profesional, suscitaba críticas porque, de un lado:

Pretendían enseñar *areté*, pretensión inadmisibles para aristócratas porque la *areté* no se enseñaba, es algo propio de la nobleza, de otro lado, para los demócratas porque *areté* se aprende, sí, pero en el seno de la polis. La verdadera educación es la de la comunidad.

Así como los sofistas, los agentes que forman parte de esta nebulosa compiten entre ellos y con los otros para lograr el mayor número de alumnos-clientes a los que enseñar. Igualmente, reciben críticas de la aristocracia participativa que ve innecesaria la facilitación de cualquier tipo de agente intuyendo que toda forma de intermediación, incluso neoliberal, puede abrir las puertas a una pérdida de privilegios de quien ya posee un *habitus* participativo. Se enfrentan, también, a los reproches de quien se posiciona críticamente en el mercado de los servicios de la participación por “intrusismo”, mercantilismo y “clientelismo” (se pudieron escuchar descalificaciones como estas en el IX Encuentro de educación para la participación, “Patatas arriba: el (a) salto de la participación”, que tuvo lugar los días 28, 29 y 30 de octubre de 2016, en Córdoba, donde se dieron cita 56 personas del mundo de la participación alineada en el mercado social de la PC), lo que les facilita presentarse como héroes de la participación.

En tercer lugar, por hacer uso de la herramienta del estiramiento conceptual a fin de lograr una ampliación y diversificación de la clientela. Esta nebulosa está propulsada por una mayor tendencia a movilizar el discurso del “gobierno abierto”, por lo que la gran mayoría de las empresas centradas en servicios de gobierno abierto se encuentran en este mercado. Asimismo, tienden a ofrecer una definición de participación como sinónimo de comunicación, transparencia e información:

ATC-SIG SL pone a disposición del ayuntamiento de (...), un equipo de comunicación, transparencia y participación, que trabaja con el objetivo de mejorar la comunicación del ayuntamiento, dotar a la web municipal de más contenidos con el fin de dar más información y fomentar la participación ciudadana. Desde el gabinete se trabaja para aumentar la comunicación y mejorar la transparencia, contribuyendo así al fomento de la participación (Consultoría ATC).

Si el uso de una retórica flexible es característico de esta nebulosa. En lo que respecta a las prácticas de quienes se sitúan en este mercado, es usual encontrar ofertas basadas en la búsqueda del equilibrio entre flexibilidad y seguridad a través de la estandarización. Así, se produce una venta de productos estandarizados aplicados a la gestión de la participación tales como el Predictive Index®, dispositivo creado para “disparar la productividad” y manejar de forma eficiente la información sobre la creación de *targets* de puestos de trabajo cuyas lógicas viajan al ámbito de la participación. Si la creación de índices de evaluación o productos modelados de participación no es específico de este mercado, aunque sí más usual, lo que sí es característico es el uso de tasas de canon en su aplicación. Es decir, la existencia del canon, que implica pagar por un producto, es elemental en la nebulosa ya que estos niveles de estandarización a través de una herramienta o índice también se encuentran en el mercado social, en el que, sin embargo, se proponen con licencia común y abierta.

A pesar de que la retórica de la eficiencia se instala en esta forma de estar en el mercado con nociones como rapidez, flexibilidad, etc. quienes se sitúan aquí hacen uso de

etiquetas propias de otras prácticas que remiten a un tiempo lento y a otra forma (artesanal) de entender la participación. Aquí queda claro que la competencia de mercado es, también, una competencia y una lucha por el significado de las categorías; una lucha por significar. Una de las entidades estudiadas, por ejemplo, introduce la noción de artesanía y remite su discurso a una práctica neoliberal de gestión colaborativa de las instituciones ofreciendo productos con copyright:

Somos Asesores a medida. Tenemos el espíritu del artesano, que nos permite ajustarnos a cada realidad. Nuestro interés se centra en facilitar y acompañar procesos de desarrollo de las personas, equipos y organizaciones. Hacemos una clara apuesta por la mejora continua y la innovación, con metodologías muy prácticas y aplicadas a cada contexto. (Prímula asesores, asesoría firmante del cuaderno metodológico 1 de participación ciudadana de Aragon Participa).

El *coaching* en participación a la administración va acompañada de una serie de ornamentos/complementos discursivos que ponen en valor la innovación y la capacidad de movilizar contactos, recursos y redes de actores que se menciona, en general, con el término inglés *partner*. Además, dibujan a la consultoría como la punta de lanza de un sector. Este discurso sostiene, en términos simbólicos, el capital sofisticado o técnico que caracteriza a la nebulosa. El siguiente ejemplo ilustra bien esta idea.

Civici (Barcelona, Madrid y Sevilla)
Fecha de creación: 2000
Con nuestra experiencia de más de 20 años en procesos de participación en todo tipo de sectores, le ayudaremos a llevar a cabo su proyecto con éxito.
Definición: Somos expertos en participación y ayudamos a los que quieren participar. Participar es compartir, implicarse, comprometerse,... Participar es descubrir, debatir y decidir. En Civici damos respuesta a la creciente demanda de transparencia y gestión de procesos de participación, aportando datos para analizar y tomar mejores decisiones. Civici es una empresa multidisciplinar y dinámica que entiende la participación como un proceso continuo y cotidiano. Por ello, vamos de la mano de nuestros clientes y ofrecemos una solución a medida de cada necesidad.
<u>Nuestra experiencia y proyecto global nos permiten enriquecer Civici constantemente y ofrecer las últimas novedades en participación. En Civici nos asociamos con las mejores empresas del sector para ofrecer la solución más completa para nuestros clientes. Nuestros partners ocupan un lugar muy especial dentro de nuestro desarrollo estratégico y por ello estamos a su lado en todo momento, premiando el compromiso e implicación de cada colaborador. A través de los acuerdos de cooperación conjunta que llevamos a cabo, ofrecemos un servicio integrado de máxima calidad para el beneficio tanto de nuestros partners como de los usuarios finales.</u>

Fuente: elaboración propia a partir de la carta de servicios de 2018 de la consultora.

A la luz de esta caracterización, interesa pensar el rol de estos agentes que intervienen en el mercado de forma neoliberal como sofistas, artesanos aparentes, preocupados por la innovación que forman parte activa de una nebulosa al estilo coxiano en tanto que apelan insistentemente a las redes de socios que son capaces de movilizar para lograr los objeti-

vos de la AP. Una red invisible pero efectiva que muestra que poco importa construir un *ethos* comunitario. Lo que importa es disponer del *habitus* en todos sus sentidos pero, sobre todo, en el más profundo: ese que permite al agente hacer previsiones de futuro en un mercado variable sobre lo que tendrá o no valor en el *campo* de poder.

4.2. El mercado social de la participación

Precisamente con el fin de diferenciarse por su sentido crítico en el uso y manejo de la participación, el mercado social de los servicios de PC se estructura en torno a redes de economía social y solidaria tales como Mercado Social de Madrid o REAS. No todas las asesorías consultorías o grupos que incluyen la mayoría de los principios de la economía social y solidaria están nominalmente en una red, pero en sus cartas de servicio se apuntan, siempre, elementos relativos a estas. Esta es, precisamente, una característica que sirve para la demarcación entre uno y otro mercado.

En cuanto al perfil de agentes que encontramos en este, cabe decir que se trata de empresas, en gran parte cooperativas, formadas por menos de 10 personas, provenientes de distintas áreas de las Ciencias Sociales, Humanidades, Trabajo Social, Educación Social, y Psicología. Aquí encontramos una fuerte presencia de consultorías cooperativas pilotadas por mujeres que desarrollan su retórica en relación a un grupo semántico que conecta la Justicia Social, la PC, la comunidad, el cuidado de los tiempos, el reconocimiento de los saberes y la importancia de la construcción de la confianza y el compromiso. Se extrae un *pathos* militante de compromiso por la causa de la participación que choca con una lógica extractivista de mercado, pero que es necesario para que los sistemas participativos subsistan. Sin el trabajo gratuito (no pagado) que se extrae de la existencia de esa complicidad subterránea, que mueve a los agentes del mercado social, no cabría la posibilidad de sacar adelante muchos procesos participativos.

Consecuentemente a esa práctica, en las cartas de servicio se encuentran los siguientes objetivos: la “búsqueda de una sociedad más justa” (Fundación Jaume Bofil); el interés por las “respuestas cuidadosas, científicas y útiles” (Fundación Ferrer i Guàrdia); la necesidad de orientar su trabajo a la “mejora de la calidad democrática” (EIDOS) y de ofrecer una definición de la participación vinculada a la comunidad, la Justicia Social y el desarrollo comunitario. Siguiendo un *topos* crítico de la crisis (crisis de los cuidados), hablan de participación para “situar a las personas y comunidades en el centro de la vida, apostando por una redefinición del marco de lo público en el espacio del procomún” (CIMAS).

Además de una defensa de los bienes comunes, en este mercado, a diferencia de lo que ocurre en la nebulosa, encontramos planteamientos críticos y feministas sobre la participación que hacen que hablar de crisis de los cuidados y de poner la vida de las personas en el centro de los procesos de toma de decisión que implique reflexionar, muchas veces en términos interseccionales, sobre el modelo económico, social y administrativo que lo sostienen. En ellos destaca la presencia al alza de la influencia del discurso y la práctica de la economía feminista. Es decir, hacen que hablar de participación implique hablar sobre las estructuras materiales y simbólicas que organizan la vida:

El feminismo y la perspectiva de género son los ejes transversales de todas nuestras actuaciones. Actualmente, nuestra actividad abarca cinco líneas de trabajo: la forma-

ción y la sensibilización, la investigación y la consultoría, la comunicación, la gestión cultural y la participación (Pandora Mirabilla).

Esta pequeña cooperativa nace pensada desde el compromiso por la inclusión, el empoderamiento y la participación para encaminarnos hacia una mayor justicia social. La Aradia en la que se inspira nuestro nombre utilizaba la brujería como herramienta de resistencia social frente a las formas de opresión que experimentaban las personas más vulnerables. Nosotras trasladamos la magia a la formación y a la investigación como instrumentos de lucha contra las formas de dominación que todavía hoy siguen vigentes (Aradia Coop.).

A pesar de las diferencias internas, el elemento común de las consultorías que se encuentran aquí es la reivindicación de la artesanía de la participación, la crítica a la indiferencia y la búsqueda de un tiempo más largo en el que tejer relaciones. (v.g.: la *Cooperativa de iniciativa social, emprendimiento y consultoría social* destaca entre sus principios la: “implicación, las realidades que abordamos desde nuestro trabajo no nos dejan indiferentes”). Esa crítica a un tiempo rápido y al desapasionamiento de la participación es, en realidad, una crítica al modelo dominante de gestión de las relaciones de mercado y económicas.

Ante la lucha por los significados que caracterizan a la era neoliberal, la necesidad de distinguirse dentro de este mercado es ya evidente. Algunas consultorías ya lo han detectado y por eso se han visto obligadas a acuñar conceptos que les diferencien de quienes impulsan una nebulosa de la participación. Este es el caso de la S. cooperativa Plevia, compuesta por tres mujeres, provenientes de las Ciencias Sociales, que innova el término “consultoría de autor”:

La consultoría de autor dota de significado a la forma en la que ejercemos nuestro trabajo, recurrimos al mundo de la cocina para dibujar lo que hacemos y lo que ofrecemos a nuestros clientes, un gran espacio lleno de olores, sabores y texturas, en el que tres chefs liberan su creatividad y su experiencia para elaborar platos únicos con nuestro sello personal, a través de una mezcla armónica entre productos típicos de cada país (sus gentes) y procesos de elaboración impecables (Plevia).

Si los sofistas de la participación se enfrentan a los aristócratas y los artesanos pero se ven favorecidos por la inercia de la nebulosa, estar críticamente en el mercado es un pulso constante desde la incomodidad que implican la precariedad y la incertidumbre que genera plantar una duda permanente al *habitus* dominante. La incomodidad debe mucho al frío de la experimentación sin modelos a los que mirar y a la disposición de un “*habitus outsider*” (Ripio, 2015) que tiene que resistir a los avisos y llamadas de atención para volver al sendero de normalidad. Esas llamadas de atención son cotidianas, pasan por la práctica naturalizada y se canalizan a través de fórmulas autoritarias de ejercer el poder.

Estos intentos de domesticación propios del neoliberalismo y necesarios a la política de la construcción del desinterés aparecen desde el proceso de construcción del proyecto de entidad (nacimiento de la consultoría). Por ejemplo, cuando en un curso ofrecido por una institución local de asesoría a nuevas cooperativas y empresas, se invita a una de las que formarán parte del mercado social de la participación a quitar “feminista” de

la misión de la empresa para que resulte menos conflictiva en el momento de ofrecer sus servicios a una administración pública.

Asimismo, los intentos se canalizan a lo largo del procedimiento de encargo del servicio, incluso en las prácticas de las administraciones públicas que se incluyen en la nueva institucionalidad que tratan de institucionalizar la PC de una forma crítica. Un ejemplo de esta segunda idea lo encontramos en la demanda que hacen las administraciones públicas críticas (o no) al contratar servicios de consultoría a cooperativas del mercado social, en los que se solicita que realicen estudios con una nueva perspectiva, pero se les demanda que establezcan comparaciones con las tendencias anteriormente identificadas. Concretamente, al solicitar análisis estadísticos nuevos sobre categorías viejas que permitan la comparación, se pide que las preguntas de los cuestionarios no presenten planteamientos radicalmente distintos. Por ejemplo, en lo que respecta a la variable género, no se favorece la introducción de otra que permita trabajar con la herramienta de la interseccionalidad en participación, ya que eso imposibilitaría la labor comparativa⁴.

5. CONCLUSIONES

En este artículo nos hemos interesado en la forma particular que adopta el giro participativo en España, para lo que se ha realizado un análisis genético de la institucionalización de la acción pública en participación entre 1978 y 2017 a través del estudio de una serie de productos políticos que constituyen hoy parte de la industria de la participación del país.

Tras el análisis del material empírico (v. tabla I) hemos concluido, apoyándonos en las interpretaciones marxianas del neoliberalismo (Bourdieu, 1997; Hibou, 2012; Brown, 2015; Fraser y Jaeggi, 2018; Slovdian, 2018) que el giro participativo en España es de signo neoliberal, lo que implica una mayor presencia de las corporaciones empresariales privadas en la toma de decisión pública y una revalorización de la importancia del capital jurídico para diseñar las estructuras participativas de las instituciones. Concretamente, son tres los movimientos que nos llevan a hacer tal afirmación.

El primero, la naturalización de un *topos* de la crisis de la democracia que permite a grandes corporaciones económicas filtrar sus productos de participación ciudadana orientados a la acumulación de capital. Asimismo, ese *topos* está diseñado a partir de una secuencia que integra una idea medicalizada de la participación.

El segundo movimiento trata sobre la burocratización neoliberal de la participación. Hemos mencionado siete prácticas de racionalización con las que se está llevando a cabo actualmente la burocratización de la participación en España. A este respecto señalamos la importancia de tener en consideración la paradoja del proyecto de desburocratizar la democracia, burocratizando la participación. Asimismo, subrayamos que no se trata, ahora, de eliminar toda práctica burocrática en el diseño institucional de la participación, sino de reflexionar sobre los efectos que tiene privilegiar la acumulación de capital jurí-

⁴ Esta reflexión se la debemos a la cooperativa Liquen DataLab y al conversatorio que tuvo lugar en las jornadas sobre participación y feminismo organizadas por el Ayuntamiento de Barcelona el 5 de febrero 2019.

dico y social en los agentes a la hora de integrar y diseñar un proceso participativo. Algo así como instituir una “burocracia reflexiva”.

El tercer movimiento en el que nos hemos detenido con más profundidad tiene que ver con la mercantilización privativa de la participación. Sabemos que el paso de la artesanía de la participación de la década de 1970 a la industria de la participación de los años 2010 ha dado como resultado distintos mercados de participación ciudadana (Mazeaud y Nonjon, 2018). En el texto se han identificado el mercado social y el neoliberal. A este respecto, en investigaciones futuras orientadas a estudiar el funcionamiento del mercado de la participación ciudadana, no interesará tanto hacer un análisis descriptivo de las tendencias de cada mercado, sino realizar estudios sobre el uso que hacen los Estados de estos y discernir el rol que juega la burocracia en ellos.

En estas páginas hemos trazado las principales líneas del diagnóstico al que remite la idea de GPN. Sin duda, han quedado muchos aspectos de cada uno de los movimientos del giro por profundizar. Nos hemos querido centrar con más detenimiento la mercantilización de la participación por el reto en el que se encuentra la participación en este país de tener que conservar su radicalidad en pleno proceso de modernización administrativa a través de programas de la nueva gestión pública en los que la crítica a la burocracia tiende a resolverse con más burocracia (Hibou, 2012, Baiocchi y Ganuza, 2017). En adelante queda seguir profundizando en cada uno de los movimientos aquí mencionados estudiando con mayor profundidad algunos instrumentos de la puesta en marcha de la acción pública que en este trabajo han quedado descuidados, entre ellos, los convenios de colaboración enmarcados en procedimientos de externalización de la participación ciudadana entre administraciones públicas de distintas escalas y terceros agentes. Del estudio sistemático de estos y otros documentos que hacen la vida de la administración calcularemos con más precisión la intensidad con la que el neoliberalismo participativo desmantela la democracia.

BIBLIOGRAFÍA

- Ahedo, I y Telleria, I. (2020). “Neoliberalismo”, en Anton, J y Torrens, X (eds.). *Ideologías y movimientos políticos contemporáneos*. Madrid. Tecnos. Pp. 370-420.
- Baiocchi, G., y Ganuza, E. 2017. *Popular Democracy. The Paradox of Participation*. California: Stanford University Press.
- Bherer, Laurence; Gauthier, Mario, y Simard, Louis (2017): *The Professionalization of Public Participation*. Nueva York: Routledge.
- Bourdieu, P. 1966. “Champ intellectuel et projet créateur” pp. 865-906 en *Les Temps modernes*, nº 246.
- Bourdieu, P. 1997. “Le neoliberalisme comme revolution conservatrice”. Discurso pronunciado en el momento de recoger el premio Erns Bloch pp. 349-355, en *Interventions 1961-2001*,
- Bourdieu, P. 1999. “Le fonctionnement du champ intellectuel” pp. 5- 27 en *Regards sociologiques*, nº 17/18.

- Bourdieu, P. 2013. "Séminaires sur le concept de champs, 1972- 1975." en *Actes de la Recherche en Sciences Sociales* 2013/5, nº 200 : 4-37 <https://doi.org/10.3917/arss.200.0004>.
- Bourdieu, Pierre (2014): *Sobre el Estado*. Anagrama: Barcelona.
- Bourdieu, P. y Wacquant, L. 1998. "Sur les ruses de la raison impérialiste." en *Actes de la recherche en sciences sociales*, nº 121 : 109-118 <https://doi.org/10.3406/arss.1998.3250>.
- Boltanski, L. y Chiapello, E. 2002. *El nuevo espíritu del capitalismo*. Madrid: Akal.
- Brown, W. 2015. *Undoing the Demos*. New York. Zone Books.
- Callon, Michel; Lascoumes, Pierre, y Barthe, Yannick (2001): *Agir dans un monde incertain. Essai sur la démocratie technique*. Paris: Le Seuil.
- Calvo, Tomás (1986): *De los sofistas a Platón. Política y pensamiento*. Madrid:: Crítica:
- Colmenero, B. 2019. A "arte de governo neoliberal". Sujeito, poder e Estado desde o pensamento (pós)Foucaultiano, Tesis Doctoral. Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela.
- Cox, Robert (1987): *Production, Power and World Order*. Columbia University Press: Columbia.
- Fraser, N. y Jaeggi, R. 2019. *Capitalismo. Una controversia desde la Teoría Crítica*. Morata: A Coruña.
- Ganuza, E. 2010. "Les origines des budgets participatifs." pp. 23-42, en Bacqué, Marie-Helene y Sintomer, Yves: *La démocratie participative inachevée: Genèse, adaptations et diffusions*. Saint-Etienne: Yves Michel.
- Ganuza, E. y Fernández M. 2012. "El giro participativo de la administración." en *Cuadernos de trabajo social*, Vol. 25, Nº 2: 333-343
- Harvey, D. 2014. *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo*. Madrid: Traficantes De Sueños.
- Hendriks, C. y Carson, L. 2008. "Can the market help the forum? Negotiating the commercialization of deliberative democracy". *Policy Science*, nº 41: 293-313. <https://doi.org/10.1007/s11077-008-9069-8>
- Herenreich, B. 2018. *Sonríe o muere, la trampa del pensamiento positivo*. Madrid: Turner
- Hibou, B. 2012. *La bureaucratisation du monde à l'ère néolibérale*. Paris: La découverte.
- Hüller, T. 2010. "Playground or Democratisation? New Participatory Procedures at the European Commission". *Swiss Political Science Review*, nº16 (1) : 77-107. <https://doi.org/10.1002/j.1662-6370.2010.tb00153.x>
- Illich, I. 1975. *Némesis médica*. Barcelona. Barral editores.
- Lascoumes, Py Le Galès, P. 2005. "Introduction: L'action publique saisie par ses instruments". pp. 11-44 en Lascoumes, Pierre (ed.). *Gouverner par les instruments*. Paris: Presses de Sciences Po.
- Lawrence, T. B. y Suddaby, R. 2006. "Institutions and institutional work" pp. 215-254 en Clegg, S. et al. (eds.) *The SAGE handbook of organization studies*, Sage Publications: Londres. <https://doi.org/10.4135/9781848608030.n7>

- Lee, C. 2015. *Do-It-Yourself Democracy: The rise of the public engagement industry*. New York, NY: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199987269.001.0001>
- Navarro, C. 1999. *El sesgo participativo*. CSIC: Madrid.
- Martínez-Palacios, Jone. 2021. El giro participativo neoliberal. UPV/EHU. Leioa.
- Mazeaud, A. y Nonjon, M. 2018. *Le marché de la démocratie participative*. Paris: Editions du croquant.
- Mirowski, P. 2009. *The Road from Mont Pèlerin. The Making of the Neoliberal Thought Collective*. Harvard. Harvard University Press.
- Nonjon, M. 2005. "Professionnels de la participation: savoir gérer son image militante". *Politix*, vol. 70 (2) : 89- 112. <https://doi.org/10.3917/pox.070.0089>
- Ramió, C. 2016. "Una propuesta de postburocracia: Un modelo burocrático y empresarial". *GIGAPP Working Papers*, nº 13: 1-32.
- Slobodian, Q. 2018. *Globalist. The end of Empire and the Birth of neoliberalism*. USA: Harvard. <https://doi.org/10.4159/9780674919808>.
- Vergara, J. 2015. *Mercado y sociedad La utopía política de Friedrich Hayek*, Bogotá. Corporación Universitaria Minuto de Dios – Uniminuto.

LA LEGITIMACIÓN ¿DEMOCRÁTICA? DE LA FORMA GLOBAL DEL MERCADO

AINHOA LASA LÓPEZ

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

DOI: 10.14679/13533

1. CONSTITUCIÓN, FORMA DE ESTADO Y DEMOCRACIA: LA ORGANIZACIÓN DE LA REPRODUCCIÓN SOCIAL

El análisis de la historia de la democracia arroja un resultado dispar que reproduce la perenne dialéctica entre los métodos jurídicos y metajurídicos presentes en su aproximación conceptual. Desde esta perspectiva, la teorizada dualidad política y jurídica de la democracia materializa visiones en conflicto que se confrontan con su significación como forma de gobierno y régimen jurídico desde las coordenadas meramente normativas y desde las dinámicas fácticas de poder y dominación.

Así, nos encontraríamos con un concepto de democracia donde lo determinante es cómo se configuran los procesos de democratización (entendidos estos como los procesos dinámicos que postulan las condiciones de acceso o participación y de ejercicio del poder en sus múltiples dimensiones, no solo política, sino también social, económica y cultural) desde su materialización de las condiciones materiales de reproducción social (Giannini, 1986: 34-35). La democracia adquiere en este enfoque un alcance más amplio (como democracia económica, democracia social y democracia cultural) que la democracia configurada como mecanismo de legitimación y control de las decisiones estrictamente políticas, esto es, la democracia de los modernos en su formulación representativa. Fundamentalmente, porque esta última limita la democracia a una función sectorial de límite y control al poder (estrictamente político) articulada, a su vez, sobre una racionalidad política legitimada por la relación inclusión/exclusión que representa el sofisma del pacto o contrato social «entre hombres libres e iguales» (Mortati, 1969:132).

Paralelamente, ambas concepciones han sido planteadas, en un primer momento, en tiempos y espacios distintos: la segunda, durante la formulación de los postulados teórico-ideológicos de sostén de la forma de Estado liberal; la primera, en el periodo de entreguerras con ocasión de los intentos de subjetivización política de la identidad social obrera, negada no solo por el liberalismo político decimonónico, sino también por el fascismo y el nazismo. Sin embargo, en las postrimerías de la segunda guerra mundial sendas nociones pretendieron combinarse a través de la juridificación en los textos fun-

damentales de una democracia interpretada como mediadora del valor del pluralismo político y reglada por el gobierno del Derecho. En concreto, la delegación de parte de los derechos individuales naturales para la articulación de una nueva comunidad política que ordenara la forma de dirección, la forma de la estructura estatal, y el régimen jurídico estatal desde parámetros distintos al orden liberal político y económico, tuvo su correlato en un intento de generación de procesos de democratización a través de la tutela de las libertades políticas.

No obstante, como veremos, el remozamiento de la democracia de los modernos al que aspiraba el Estado social no impedía traslucir las debilidades de una articulación del orden del papel del individuo y de los grupos, y del relativo al Estado-institución y sus mecanismos de intervención, donde la contingencia del conflicto social y la democracia pluriclase se circunscribían al espacio de la legalidad y la política, y no al constitucional. En otras palabras, la concreción del potencial del proceso democratizador económico y social se situaba en el espacio de lo disponible y lo posible, en una relación de fuerzas donde propiedad y organización de clases sociales transitaban en el marco de la transformación, que no de la superación, de la estrategia de acumulación del capital. Esta forma de Estado era tendencialmente pluriclase en las esferas de lo político y de lo social, pero todavía monoclasa en la esfera de la dirección política de la economía (Cassese, 1994).

El mercado, aun condicionado en el espacio de las políticas por los procesos de democratización del conflicto, seguía ocupando el espacio central para la consecución de la integración social-personal. El conflicto redistributivo traducía el carácter de lucha por la división del excedente, pero sin cuestionar la base económica capitalista, lo que propiciaría, como se desarrollará más adelante, la propia desnaturalización del Estado social. Cuando la relación sintónica acumulación-legitimación comenzó a torcerse por la incapacidad del sistema económico de mantener los beneficios generados por el círculo virtuoso keynesiano, una nueva forma de Estado comenzó a emerger, el Estado mercado, y, con ella, una nueva teorización conceptual de la democracia que contrasta con la apertura que trató de impulsar el pluralismo de clases. Una democracia que parte de un racionalismo monológico por cuanto insta una racionalidad de la organización social, política y jurídica a partir del principio de la centralidad del mercado, y, por ello, orientada a este.

1.1. Estado liberal y estructura monoclasa

Antes de analizar las prácticas precisas de la forma global de mercado y su concreción en los constructos de la participación política, la representación, y la forma política y social del nuevo orden, es necesario reflexionar sobre los postulados de la democracia representativa por elección que emergieron como principios de la forma de gobierno positivizada tras las experiencias revolucionarias liberales inglesa, francesa y norteamericana. Lo sustancial de estas concepciones es que la configuración democrática se constriñe a la esfera jurídica de la legalidad, partiendo de una conceptualización de los principios estructurales (autonomía del mercado, separación Estado-sociedad, libertad individual y propiedad), que conformaron a la nueva comunidad política y jurídica liberal tras la ruptura con la aquiescencia del poder absoluto, anclada a una concepción del régimen político y la Constitución basada en el sincretismo metodológico que descarta cualquier contaminación metajurídica (De Cabo, 1993).

Comenzando por el sistema político liberal, a pesar de las diferencias entre los regímenes constitucionales americano y francés, con relación a la caracterización de la expresión jurídico normativa que legitima la fundación del nuevo orden liberal, la función asignada al gobierno de la Constitución fue análoga. Esta debía cumplir funciones de control del poder y garantía de los derechos como resultado de las tesis contractualistas. Desde esta óptica, la *lex superior* se configuraba en conexión con las funciones sectoriales de titularidad del poder y sus límites, al margen del «sistema de necesidades» de la sociedad (De Cabo, 1986). El Derecho del constitucionalismo liberal se circunscribe, a su vez, a la expulsión de lo práctico-concreto en la categorización formal y el contenido del orden jurídico que fundamenta la nueva forma de Estado. Un Estado Moral que fundamenta la legitimidad de origen del poder y de su ejercicio en base al ateísmo político. La emancipación del individuo de la autoridad solo era posible a través de la racionalidad individual en abstracto, despojada de los condicionantes sociales que representaban el contingente del ser humano.

No obstante, esta cesión de la libertad política que, a cambio de su condicionalidad en forma de derechos civiles y políticos, introduce la distinción entre el Estado y la sociedad afirmando los valores de la colectividad nacional sobre lo particular, instrumentalizaba en último término la supremacía moral de la Ley sobre el Derecho. El Derecho reproducía las leyes del estado de naturaleza de las que se deducían las reglas fundamentales de la soberanía. El pacto social, que reemplaza al contractualismo político hobbesiano (Hobbes, 2000: 65-79), dispone la sustitución de los súbitos y el soberano por la exaltación de la ciudadanía, aunque esta no sea más que una mera correlación de aquellos. El hipotético reemplazo del poder absoluto, anclado a la estructura de la fuerza centrípeta del poder en aras a la seguridad de la nueva comunidad política, por la garantía de la libertad política mediante la Nación moralizada, titular de la soberanía, no fue sino la sucesión evolutiva de la política bajo la ficción de la representación de la soberanía como delegación de lo común y del poder individual a la dirección suprema de la voluntad general (social). La oposición mando-autoridad, la pugna contra la suma de potestades que quebranta la libertad política, la máxima de la libertad como garantía del poder de la Nación, como *locus naturalis* moral dotado de voluntad, no era sino una forma de legitimar moralmente el poder absoluto bajo la nueva forma política y jurídica del Estado liberal (Hinsley, 1972: 132-133).

Al respecto, si partimos de la visión gramsciana de una visión materialista ligada a la praxis (Löwy, 1978: 43), atenta a las condiciones reales de los sujetos que no pueden separarse de las experiencias del contexto histórico del momento, conviene recordar dos premisas que coadyudan a abordar la democracia en el marco del cálculo racional de la sociedad burguesa. La sujeción de la política a la razón se nos dice que es la máxima del racionalismo ilustrado que pergeñó los antecedentes teóricos liberales políticos. La patología de las pasiones debía reconducirse a la racional objetivación de los sentimientos a través de la Nación. Se trataba de simplificar las complejidades de las relaciones entre la esfera política y la esfera económica, pero lo cierto es que la finalidad pretendida por el régimen político liberal fue legitimar las bases materiales del orden de reproducción social burgués, esto es, trasladar al Derecho la cosmovisión social, económica, política y cultural del orden jurídico liberal.

El contrato social fundado en principios racionales justificaba la unidad del cuerpo político engendrado para realizar el derecho natural de la libertad en su máxima expresión, por cuanto solo así se perfeccionaba la libertad política, la libertad económica y la social. La forma de vida liberal postulaba una teocracia moral que sustituía en la conducta humana el instinto por la justicia. La emancipación frente al *pactum subjectionis* hobbesiano, instituía la dependencia de una legalidad producida por los propios hombres titulares de la soberanía. Pero, en esta sustitución de la sumisión por la dependencia, interiorizando la diferencia entre mando y obediencia a la autoridad en la identidad del cuerpo soberano que manifiesta la totalidad, por cuanto ilimitado, inalienable e indivisible, la soberanía de este cuerpo político recoge todas las notas del concepto de Spinoza de soberanía como poder absoluto (1986: 118-121); solo que ahora la alteridad física del soberano se sustituye por la alteridad de la clase burguesa.

Por ello, la justificación de la necesidad del soberano y la sumisión al mismo se justifica en negativo, desligando en planos diferenciados o incontaminados la voluntad política de la voluntad privada. Esta última carece de proyección política, no se manifiesta en el espacio público político de toma de decisiones y ejercicio del poder porque se configura como voluntad ajena a los intereses de la Comunidad en que se torna la Nación. La totalidad homogeneiza la multiplicidad de intereses tornándolos en unidad de interés en torno a la ficción de la garantía del principio natural de la libertad. Por lo tanto, la finalidad era reproducir en la esfera pública la politización radical del derecho natural reconvertido en el derecho (constitucional) natural del orden estatal. Un derecho que determina el positivismo jurídico del orden estatal artificial que reemplaza al orden natural. Premisas que se circunscriben al imperio de la ley como reflejo de la soberanía parlamentaria donde se articula la voluntad general (Negro Pavón, 2006: 242). Pero, repetimos, asistimos a una mera reorganización del poder político que cambia de titular, manteniendo la centralidad homogeneizadora que ha de guiar el orden político y social.

Siguiendo esta última premisa, los planteamientos teóricos de sostén del Estado liberal adolecen de la carga ideológica inmanente a todo discurso que tiende a substantivizar al adjetivo, en este caso, «liberal», haciéndolo connatural al régimen político que fundamenta. De modo que la nueva forma de Estado liberal, aunque trata de legitimarse como un resultado natural que se traduce en la estatización del orden natural, como evolución fruto de las convenciones humanas, no logra desprenderse de una forma de orden y su correspondiente forma de verdad ideologizada (Settis, 2017: 697-698). Al respecto, la realidad material del Estado liberal implicaba que la separación tenía su origen en el propio espacio económico que demandaba la exclusión/expulsión de cualquier límite ajeno a la lógica del capital con la finalidad de garantizar sus intereses. Decisión política que se trasladaba a la esfera pública con la exclusión de las funciones de intervención social en el ámbito privado. Por ello, la desconexión representaba precisamente la conexión con la decisión de sistema del orden liberal, de la forma de Estado adscrita a la autonomía del privado, la propiedad privada y el dogma contractual. La interiorización de sus postulados en el sistema jurídico se concretaba en una categoría de sujetos de derecho sintónica con las aportaciones del civilismo contractual, y en una centralidad de la ley como mecanismo de garantía de las bases materiales liberales: centralidad del privado, defensa de la propiedad y derechos individuales acordes con una concepción formalista de la libertad y la igualdad.

La pretendida garantía de la libertad política y sus ramificaciones desde el contrato respondía a una necesidad de garantizar los intereses, positivizándolos, de su constitución política. Por lo tanto, la escisión entre Constitución formal y Constitución política no es tal, responde a una ficción necesaria para reproducir el artificio de la libertad e igualdad natural de los hombres. De hecho, la constitución política refleja las bases materiales del orden liberal que se reciben en el derecho constitucional formalizado. La unidad en la totalidad se deriva así de la reciprocidad entre la politicidad y la formalización de los contenidos de la primera. La división de espacios público (Estado)-privado (Sociedad) respondía a una evidente decisión política condicionante del sistema (que imponía precisamente la despolitización formal del sistema normativo), en tanto interiorizada por el Derecho formal, por más que la teoría del Estado Moral pretendiera zafarse de la politización del sistema normativo. El propio recurso a las tesis contractualistas, al contrato, como fundamentación teórica del Estado liberal «incorpora la exigencia de tutela del mercado como ámbito de determinación individual de los intereses, coloca a la expresión del acuerdo fundador del Estado como poderoso instrumento jurídico de legitimación» (Maestro Buelga, 2021:2014).

La subordinación de la constitución a la ley solo se explica desde la propia forma de Estado liberal y su concepto de Constitución. La estructura monoclasa del Estado liberal de naturaleza monolítica, homogénea, no necesitaba del apoyo constitucional. Los criterios de exclusión que constituían el fundamento ideológico y político de la contractualidad liberal, del contrato social del constitucionalismo liberal, homogeneizaban el problema a abordar: garantía del funcionamiento del mercado, libre competencia, propiedad individual, libertad de contrato, comercio y trabajo. Esto favoreció la unidad de intereses representados por la función unificadora de la ley como fuente de validez del ordenamiento jurídico liberal. Ley cuya elaboración correspondía a un Parlamento monoclasa (democracia a medida/desocializada) como único representante de la voluntad general de la Nación que descansaba, a su vez, en la autonomía de los individuos que la conformaban.

De modo que no es de extrañar que los teóricos del liberalismo vincularan la configuración del régimen político con el orden de reproducción social del capitalismo industrializado. Esto es, la división del trabajo que caracterizaba al orden del capital industrial (la especialización en tareas delimitadas según las capacidades, habilidades y destrezas de cada persona) se trasladaba al ámbito político a través de la representación por elección. La mercantilización del sistema político se sustanciaba, a su vez, en el consentimiento, que imprimía una dinámica contractualizada al poder político. Del mismo modo que los hombres eran libres para consentir en el marco de la autonomía contractual, en la autonomía política el consentimiento constituye la única fuente de autoridad legítima y base de la obligación política. El contrato social al que se apela para el sostén de la representación por elección incorpora, como hemos advertido, la lógica contractual como instrumento jurídico que legitima la expresión del acuerdo fundador del Estado liberal.

1.2. De la hibridación del conflicto de clases en el Estado social a la expulsión de las masas políticas del régimen político del mercado

La identificación del gobierno representativo de los modernos con la democracia como proceso dinámico basado en la inclusión conforme a criterios tanto de igualdad

como de diferencia es un oxímoron que origina un nuevo sentido, la democracia representativa por elección. Sólo así podemos interpretar las lecturas que establecen una relación de continuidad entre la interpretación liberal del control del poder y el reconocimiento de los derechos como sublimación de la conexión Constitución y Estado, y el constitucionalismo democrático de la postguerra. La mera ampliación del sufragio, la extensión de la titularidad activa y pasiva de los derechos políticos no permite seguir articulando la aproximación a la democracia bajo el mantra de la teoría político liberal. El constitucionalismo social, como hemos adelantado, no es un mero estadio evolutivo, depurado del Estado liberal. No estamos en presencia de un Estado neocapitalista vinculado a la dimensión funcional socio-económica, en cuanto régimen político y jurídico caracterizado por un intervencionismo estatal destinado al mantenimiento del sistema económico y a la obtención de ciertos niveles de igualdad (Lucas Verdú, 1996:112).

A pesar de las insuficiencias niveladoras apuntadas en la interiorización en la Constitución de la pugna redistributiva, el pacto del Estado social se basa en el conflicto capital-trabajo como base material del orden de reproducción social del capital de postguerra. El tránsito del Estado legal al Estado Constitucional no deriva de la traslación a la norma suprema de las funciones del gobierno del Derecho y la garantía de los derechos (De Cabo, 1978: 8-12). La Constitución deriva su normatividad de su correspondencia con la objetividad de los procesos sociales, y no de una desconexión hipertrófica entre el dato jurídico y la realidad sociopolítica. En particular, la Constitución del Estado social deriva su carácter normativo porque incorpora al nivel constitucional las funciones asumidas por la nueva relación que se establece entre política y economía. El pacto redistributivo como principio que configura el orden político, pues solo de esta forma el orden socioeconómico se sujeta a la acción conformadora y transformadora del Estado social. Al mismo tiempo, la democracia se transfiere al orden socioeconómico a través de la participación de los protagonistas del conflicto social no sólo en los criterios de distribución del producto, sino también en las decisiones de las grandes líneas de las políticas económicas. De modo que la Constitución inserta su configuración jurídico normativa en la forma de Estado social de la que es inseparable.

La referencia no es ya la uniformidad del racionalismo político, el individuo carente de singularidad diferenciada y sin vínculos, sino la persona vinculada a cuerpos intermedios que, precisamente, el liberalismo político proscribía en aras a garantizar la libertad contractual. Cuestión distinta es que la democracia del conflicto no consiguiera materializarse plenamente en la pugna redistributiva abriendo espacios, siguiendo a De Sousa (2005:52), a la democracia redistributiva o, en palabras de Abendroth (1986:30), a la democracia colectiva, «porque la noción de Estado social no solamente encierra concretas exigencias del particular frente al poder público, sino que tiene sentido pleno cuando pone de manifiesto que una democracia sólo puede funcionar si esta se extiende a la sociedad y ofrece a todas las clases sociales las mismas oportunidades en el proceso económico». Este fue el aspecto más lábil de la forma de Estado social, y donde pronto se escenificó la retirada de los espacios de democratización colectiva ensayados únicamente en la esfera de la democracia representativa.

Los derechos de participación, asociación, huelga o negociación colectiva comenzaron a desvincularse de su dinamización colectiva para dar paso a su atomización,

desarticulando los espacios de conflicto para debilitar los perfiles de tutela de solidaridad entre las clases obreras y así debilitar el equilibrio del contrato social. La desestructuración del campo de los actores del conflicto constitutivo del contrato social de la forma Estado social genera un nuevo orden, incipiente todavía en la década de los ochenta, pero cuyos rasgos comienzan a perfilarse como fundamentos de legitimación de la realidad jurídica, política y social del Mercado. El Mercado se configura como el nuevo potencial social articulador de las relaciones Estado-Sociedad con capacidad para organizar el nuevo régimen y expandir el imperativo de la acumulación por la acumulación. La nueva relación se sitúa entre competencia, liberalización y consumo, transformando el paradigma de las ciencias sociales y jurídicas a través de la eliminación de la figura de la subjetividad, las clases sociales. La distribución de la renta pierde su carácter conflictivo, transformándose en mercancía todas las necesidades vitales, haciendo todo compensable económicamente.

Las rentas de trabajo y de capital se reemplazan por el *ethos* de los agentes económicos: consumidores y empresas. Los primeros proporcionan trabajo y capital, las segundas organizan los procesos de producción, aunque se matiza, sin participar en la distribución de la renta. No hay representación de los intereses en función de las clases sociales, pues estas carecen de identidad y, por tanto, de relevancia. Los intereses son homogéneos porque los agentes económicos se equiparan a través de ajustes en los precios (salario por hora para el trabajo, tipo de interés para el capital) (Cesaratto, 2021). La distribución de la renta se transforma en un fenómeno de mercado que instituye el nuevo sistema-ambiente.

En este contexto, el Estado asume un nuevo papel que afecta a la base constitucional de la forma de Estado social, produciendo su ruptura. En la reordenación de las relaciones socio-económicas, el nuevo Estado basado en el mercado se reapropia de la función de acumulación deshaciendo el conflicto implícito en la concepción integradora del Estado social. Esto implica que la Constitución pierde su capacidad de dirección de la regulación social canalizando el conflicto a través de la subjetivización política apuntada. Unas transformaciones que liquidan el fundamento, los sujetos políticos y sociales del contrato y los procesos de participación política del Estado social. Es el momento de analizar estos cambios en la variación de la forma, funciones y contenidos de la forma política que sucede al Estado social y que hemos identificado como Estado mercado (Maestro Buelga, 2016) o Estado económico (García Herrera, 2016).

2. UNA APROXIMACIÓN METODOLÓGICA A LA DEMOCRACIA DESDE LOS FUNDAMENTOS METAFÍSICOS DEL ORDEN GLOBAL DEL MERCADO

El marco conceptual que sirve de fundamento legitimador a la nueva forma de Estado mercado es la vinculación entre estrategia y orden legal. La interacción entre estrategia e innovación constitucional cambia el orden constitucional del Estado, de forma que, el derecho y la estrategia se afectan mutuamente. De acuerdo con esta premisa, podemos identificar la estrategia del Estado mercado en torno a la globalización financiera y económica que se presentan como el fundamento legitimador de la nueva forma de Estado, al incorporar sus principios al nuevo diseño constitucional desde una dinámica de: intervención estatal mínima circunscrita a bienes tangibles o intangibles (bienestar social,

educación, medio ambiente); máximo aprovechamiento de las oportunidades del mercado global, jugando la alta tecnología un papel determinante; búsqueda de poder en el ámbito internacional, participando en bloques regionales con estrategias político económicas (superación de la escala estatal); fortalecimiento de la posición frente a otros Estados a través de métodos competitivos. En estas dinámicas el denominador común está caracterizado por el paradigma de la nueva intervención del Estado como reacción al déficit de legitimación por el que atravesaba el Estado social. El Estado mercado se confronta con las formas de intervención que se materializan en Europa durante las décadas de oro del Estado social. El Estado mercado y el Estado social son simplemente incompatibles. La búsqueda del bienestar de la comunidad se sustituye por el progreso individual solo posible a través de la liberalización de los mercados (Jessop, 2002: 210-211).

En este proceso político y jurídico el principal protagonista es el Estado. De modo que el Estado mercado se presenta como la decisión adoptada por la instancia política, sería ilusorio sin su diseño institucional y el mantenimiento de las condiciones de su desarrollo. Este capitalismo institucionalizado implica que el mercado es una institución política y, como tal, establece relaciones de dependencia con relación al Estado. Al respecto, la íntima conexión de la globalización financiera con las condiciones políticas liberalizadoras creadas por los Estados ejemplifica la conexión. La cronografía del proceso histórico de reconfiguración del sistema capitalista desde el fin del liberalismo dirigido es ilustrativa de la estrategia política de configuración global que se sigue: comenzando por la sustracción de las finanzas privadas, en la década de los cincuenta y sesenta del siglo pasado, a las regulaciones adoptadas en la segunda postguerra mundial, hasta culminar con la liberalización de las finanzas en los noventa, estableciendo un mercado de capitales libre y global (Helleiner, 1999: 140-141).

Las políticas fiscales restrictivas, centradas en el control de la inflación y en el monetarismo como elemento vertebrador de las nuevas políticas económicas, señalan como ámbito preferente de actuación de la disciplina presupuestaria el gasto público social. El empleo de terapias deflacionarias y de enfriamiento económico, en detrimento de las tradicionales formas de intervención estatal en los ámbitos económico y estatal, junto con la coordinación de la política monetaria, constituyen condiciones necesarias e impuestas por la globalización financiera para poder competir en el propio contexto de la globalización. La singularidad de este proceso consiste en que los límites impuestos por la centralidad del mercado como paradigma globalizador, no sólo son determinantes del desmantelamiento de los vínculos políticos de la constitución del Estado social, sino que también determinan los nuevos principios organizativos del sistema. La coordinación monetaria y las políticas económicas disciplinantes son los elementos de legitimación del mercado global de la organización estatal que se han visto consolidados en el espacio de la Unión Europea (UE). Esta estrategia política de los Estados insertos en la lógica de la forma global de mercado se centra en compromisos institucionales duraderos para participar en los procesos de reestructuración global que definen nuevas funciones para los Estados, ahora conjugadas bajo el régimen jurídico de la estrategia globalizadora.

Por lo tanto, sin el acuerdo político estatal la precondition de la libertad de mercado como paradigma legitimador del Estado mercado no existiría. Ya hemos aludido a cómo los elementos que incorpora la estrategia globalizadora establecen una clara confronta-

ción con los contenidos propios del Estado social, más concretamente, una ruptura de los mecanismos de integración política del conflicto. Frente a la garantía de las fuerzas que tutelan las libertades colectivas y los derechos de participación en los procesos de redistribución, las circunstancias sociales e institucionales que desempeñaban un papel importante en la determinación de la distribución de la renta, se instituye la monetarización en las relaciones del trabajo para que el mercado alcance el equilibrio, esto es, para que las fuerzas del mercado solo asuman el valor privado del «factor» trabajo y no su valor social. Aún más, la propia dinámica del mercado inicia un proceso estratégico de fragmentación y remercantilización/individualización de los derechos, que exige el abandono de la subjetivización socio-económica. Concretamente, se asume como irrelevante la desigualdad socio-económica y las diferencias, mientras que se fortalecen las pretensiones atomizadoras, fomentando una cultura jurídica de los derechos que se dirige a proteger las esferas de identidad personal de las potenciales amenazas del desarrollo científico y tecnológico, en detrimento de la superación de los desequilibrios económicos y sociales (Losurdo, 2013).

La convicción de que toda la sociedad puede funcionar como un mercado erige a este como espacio preferente de realización de las demandas de la sociedad, adquiriendo esta última una desubjetividad acorde con el lenguaje y la cultura del mercado. El titular de los derechos es el consumidor o usuario, el deudor, el inversor, un titular desprovisto de cualquier sentido de pertenencia a la colectividad. Por ello, los derechos se articulan desde los espacios de participación que genera el mercado, cercenando, hasta hacerlos desaparecer, los espacios de la participación de masas.

La estrategia de la globalización financiera descrita ha desplegado sus efectos en los procesos de integración supranacional y los espacios nacionales. Circunstancia que se materializa en la interrelación entre estos espacios de forma que cada uno de ellos actúa en el nuevo contexto determinando los contenidos del Estado. De ahí que la recomposición del espacio económico y político se defina desde la escala del capital financiero global, el Estado se reinserta así en un nuevo contexto. Si el espacio global determina la ruptura del Estado social, este es el espacio desde el que se define tanto la nueva forma en la que se organiza el poder, como las relaciones que se derivan con la sociedad, generando la forma global de Mercado (Maestro, 2022: 188-193).

Este planteamiento cuestiona las formulaciones consolidadas en las últimas décadas que interpretan, desde posiciones dispares, el papel del Estado en la construcción del nuevo orden impuesto por la forma global de mercado. Estas reflexiones pueden subsumirse, a grandes rasgos, en dos: en primer lugar, la que aborda la cuestión de la estrategia globalizadora como transición evolutiva que no introduce elementos de confrontación o contradicción con el constitucionalismo del Estado social. En segundo lugar, estaría la lectura que se confronta con la estrategia globalizadora alegando la pérdida de soberanía estatal que produce esta estrategia, que se interpreta como vínculo externo al Estado, como proyecto autónomo, y no como construcción política y social de los propios Estados.

Con relación al primero de los planteamientos, se argumenta que el Estado social y su Constitución están en grado de acoger la nueva concepción del mercado como competición y como competencia que establecen los principios de la globalización económica y

financiera. La centralidad del mercado actúa como elemento determinante de la unidad de ambos espacios, lo que permite hablar en términos de continuidad y no de ruptura. Siguiendo este argumento, el mercado es un tópico del pluralismo socio – económico o de la democracia pluralista, al trasladarse desde el límite económico para convertirse en instituto social. Esta transformación se sustancia en una recuperación de los principios del liberalismo clásico, como son la libre competencia y la iniciativa económica privada en clave marginalista o neoliberal que, trasferidos de la esfera económica a la política, estarían entre las reglas fundamentales que dan cobertura a los procesos de decisión política en los sistemas democráticos. De este modo, la centralidad del mercado no supone una retirada del intervencionismo público en la economía, sino la participación del Estado y la subordinación a las reglas del mercado en condiciones de paridad con los agentes económicos privados. Al mismo tiempo, las correcciones de tipo neoliberal en los contenidos del dispositivo económico constitucional no producen su alteración o cambio, sino la adecuación a las garantías de los principios propios de las exigencias económicas y financieras articulados en torno a la atomización de la economía (abandono de la dirección política de los procesos económicos, libre circulación de capitales, monetarismo y redistribución inversa) (Bognetti, 2005).

Respecto a la segunda de las lecturas, que ha adquirido mayor virtualidad durante el proceso de gestión de la crisis de la globalización financiera de 2008, la clave se sitúa en la recuperación de la soberanía estatal para escapar de la presión de deudarización de la estrategia globalizadora. De manera que la recuperación de la democracia política y económica sería la única opción para romper con los mecanismos de disciplina del capitalismo global (vínculo externo) que condicionan la política estatal. La repolitización para restablecer, en los espacios estatales, los procedimientos de producción formal de las decisiones políticas, fundamentalmente, la dirección y definición de las políticas económicas y financieras. La apertura de zonas de conflictos en la realidad de las políticas económicas y financieras pondría al descubierto los conflictos de intereses y preferencias políticas entre los actores y las instituciones nacionales, características específicas de los procesos democráticos que serían correlativas a la pérdida de los poderes de disciplina de los mercados (Fazzi, Mitchell: 2018).

Aunque ambas reflexiones parecen describir fenómenos diversos, lo cierto es que tienen en común su aproximación a las relaciones entre globalización, Estado y Derecho desde perspectivas parciales o sesgadas que, o bien se circunscriben a los elementos de crisis y su necesaria readaptación a la estrategia globalizadora sin comprometer las bases constitucionales del Estado social; o bien sitúan en la crisis de estas bases el fundamento para recuperar el espacio estatal en lo que respecta a la financiación de la deuda soberana. En otros términos, las complejidades que suscita la transformación del Estado derivada de la ruptura de la forma de Estado social. A este respecto, las construcciones descritas someramente no hacen sino aportar mayor grado de confusión. Especialmente, cuando se minimiza la influencia directa de la globalización financiera y económica en la reordenación de las funciones del Estado. Reordenación que se materializa en los espacios global, supranacional y estatal. Por ello, aunque a través de la limitación de la importancia de los cambios gestados se pretende articular un discurso jurídico donde lo relevante es la necesaria adaptación a componentes heterogéneos como respuesta deseable, lo cierto

es que este discurso está legitimando la juridificación del orden global de mercado que se introduce desde la instancia supranacional europea en los derechos internos. La referencia a la adaptación a través de la integración es sinónimo de la integración negativa (del mercado) a través del Derecho de la Unión promovida por el legislador negativo europeo y la gobernanza económica europea inaugurada con Maastricht. De ahí que la doble conjunción de elementos de continuidad, pervivencia de los enunciados formales constitucionales, y de ruptura, la realidad jurídica del orden supranacional, reafirme la ruptura de la forma de Estado social.

La nueva estatalidad impuesta por la forma global de mercado se reapropia de la función de acumulación deshaciendo el conflicto implícito en la concepción integradora del Estado social. En consecuencia, no hay tal vínculo externo a la acción estatal, sino una autolimitación, en términos de rechazo, del Estado a la intervención social desde el gobierno político de los procesos financieros y económicos. El espacio global subordina el espacio estatal al proyecto globalizador, dando la forma que impone la centralidad del mercado al espacio político público. Este espacio global se conforma, a su vez, como un espacio ajeno al control y regulación del poder, dado que su función es subordinar, condicionando, los espacios estatal y europeo que son los que deben incorporar al Derecho de la Unión y los derechos internos los mecanismos de disciplina de la forma global de mercado. De ahí la estrecha vinculación existente entre los procesos globalizador y europeo. Los principios que organizan el proyecto de integración europeo realizan a nivel jurídico la estrategia política de acumulación del capital global en torno a la unión monetaria y las políticas económicas disciplinantes. Estas se comportan como principios de legitimación de las nuevas políticas públicas supranacionales y estatales que aparecen de esta manera condicionadas por la lógica del poder global de mercado. Desde esta perspectiva, el proyecto de integración europeo consolida los elementos de legitimación del mercado global de la organización estatal. Pero, además, estos principios se constituyen como el elemento material que determina la concepción apuntada en torno al paradigma del mercado. Sus postulados se integran en la axiología constitucional de los derechos nacionales alterando los términos en los cuales se conjugaban las relaciones política-economía en el constitucionalismo social.

Una legitimación del poder global de mercado que persiste a pesar de los elementos de crisis del propio poder y la retórica del retorno de la soberanía de los Estados. La crisis pandémica ejemplifica el último de los estadios evolutivos de la consolidación de la hegemonía del mercado. Los Estados han sido incapaces de generar políticas redistributivas en las economías nacionales recuperando la independencia frente a las demandas sociales internas del gasto público. Aún más, el conjunto de medidas adoptadas por los Estados unilateralmente son acciones dictadas por la contingencia pandémica para tratar de restablecer las condiciones de reproducción social anteriores a la crisis. De manera que las soluciones de los Estados bajo la presión de la emergencia se han convertido en un elemento estructural de la actual fase coyuntural de integración a través de la emergencia económica. Todavía más, podríamos interpretar estas como medidas micro sociales que tendrían una finalidad de contención de una potencial repolitización de los mecanismos de autoreproducción del capital, de evitar la eventual subordinación del interés económico al interés público coordinado por un Estado pluriclase.

Falta por referirnos a la configuración de la democracia en la forma global de mercado, aunque ya hemos adelantado algunas consideraciones. En primer lugar, cómo el espacio global como espacio ajurídico traslada la juridificación de sus condicionantes al proyecto supranacional y los ordenamientos nacionales. En segundo lugar, el Derecho de la Unión predetermina los límites dentro de los que puede sustanciarse el debate y el discurso político, «euroizando» las democracias nacionales. Esta desregulación del pluralismo político de los procedimientos financieros y económicos para asegurar el objetivo principal de la estabilidad fiscal reduce las tradicionales prerrogativas parlamentarias a la función de control del cumplimiento de este objetivo, sin que tal restricción se vea contrarrestada por una consolidación de la democracia económica a escala supranacional.

La democracia del poder supranacional de mercado no sigue la lógica del límite al poder económico. El poder de mercado solo se limita en la medida necesaria para evitar su propia destrucción. Las medidas de intervención y rescate al poder financiero, la publicación de la reestructuración bancaria, nos enseñaron esa lección. Es una democracia alejada de la subsunción del conflicto porque este está ausente en el orden europeo. El proceso constituyente del primado de la política se contrapone al proceso constituyente del mercado que impone un nuevo orden, el de su centralidad incondicionada, y nuevos sujetos político-institucionales (Eurogrupo, Banco Central Europeo (BCE)). No obstante, no hay que confundir la tecnocracia con la neutralidad. Las decisiones son ideológicas, responden a la ideología de la racionalidad del cálculo económico, de la rentabilidad de los mercados, al determinismo economicista frente a la ideología del conflicto social, lo que imposibilita el necesario pluralismo. Una ideología monoclasa que articula su proyecto político y lo integra en la estructura jurídica del orden del mercado europeo y que absorbe, expulsando, los espacios que articulaba el Estado social para la materialización del conflicto distributivo. Es el momento de ver con más detalle estas cuestiones. Para ello, tomaremos como referencia el orden jurídico europeo por ser este, como se ha señalado, el que conforma jurídicamente el momento de control/disciplina del poder global de mercado.

3. LA DEMOCRACIA ORIENTADA AL MERCADO: LA UNIÓN EUROPEA COMO PARADIGMA

Cierto abordaje del orden político supranacional coincide en poner de relieve la complejidad de las estructuras de decisión que conduce a la naturaleza fragmentada de la democracia en la Unión, siendo quizás la principal dificultad que el régimen político de la Unión se basa en una sustitución parcial del gobierno por la gobernanza, generando un nuevo orden ejecutivo que desplaza a los parlamentos y su función legislativa. El procedimiento de la democracia representativa o poliárquica que basa su enfoque en los indicadores de confianza articulados en torno a la actuación del parlamento, los partidos políticos y una esfera pública de opinión dinámica, permite la conexión entre el interior y el exterior de las instituciones, dotando a la democracia de componentes formales y sustanciales que no pueden disociarse. La centralidad de instituciones intergubernamentales y tecnocráticas en la democracia supranacional implicaría la quiebra de la vinculación entre el proceso de contestación pública, garantizado por la libertad de expresión y aso-

ciación, y el proceso de deliberación y decisión a nivel institucional (Curtin, Egeberg, 2008: 642-648).

Como contrapartida, existen otras posiciones para las que las reflexiones sobre las carencias o insuficiencias a las que conduce la dualidad política de la Unión plantean un problema que no existe. No hay contradicción o dilema entre las estructuras políticas de la Unión y las existentes en los derechos nacionales. Estas tesis que niegan la crisis de legitimidad democrática supranacional se basan en una interpretación del orden jurídico europeo como un producto de los Estados que, por pragmatismo, o “razones normativamente justificables”, han delegado al Derecho de la Unión el ejercicio de competencias sobre determinadas materias cuya regulación no requiere, a priori, la identificación de la ciudadanía nacional con la sustancia de las normativas acordadas a escala europea, dada su especificidad. Cuestiones como la gestión de la traslación de la soberanía monetaria al espacio europeo desde la lógica de las realidades de la globalización de los mercados financieros, o la disciplina de los mercados de trabajo para evitar políticas sociales que socaven la desregulación financiera, ponen el acento en el mejor control de los acontecimientos para responder a las necesidades fundamentales de la ciudadanía, control que solo puede ser ejercido desde instancias donde la política no tenga capacidad para gobernar el funcionamiento de la economía (Majone, 2006: 181-201).

Al respecto, cabe señalar que si consideramos las materias sobre las que se produce esa delegación a la Unión, la gobernanza de la economía y la moneda, la libre competencia o, en términos más abstractos, aquellas materias que requieren de una traslación de su ejercicio a instancias supranacionales (Banco Central y Eurogrupo) exentas del control político y jurisdiccional de los órganos tradicionalmente representativos; entonces, lo que estamos haciendo es atribuir la potestad de delegación o la representación por elección a órganos tecnocráticos, a los Estados que son quienes consienten en la práctica la autoridad legítima de estos órganos. Estos órganos no elegidos por la ciudadanía de la Unión, sino por sus representantes estatales, conducen a una mutación constitucional de los actores principales de la política constitucional. En definitiva, la producción de legitimidad de la democracia en la Unión se desplaza de la política del conflicto, a una política minimalista apartada de las decisiones distributivas al no estar capacitada para juzgar su idoneidad y limitaciones. Se trataría, en suma, de exigir menos a la ciudadanía, en términos de capacidad y conocimiento, pero también a las instituciones en cuanto a sus funciones de formación de una esfera pública de identidad ciudadana supranacional.

Por otro lado, en consonancia con la negación de la dilución democrática en la Unión se argumenta, además, que habría un exceso de democracia, en el sentido de la hiper-igualdad de derechos de la ciudadanía, en su doble condición de nacionales y europeos, a consentir el poder ejercido por las estructuras duales decisorias de la Unión. La ciudadanía elegiría a sus representantes electivos nacionales, y, estos, a su vez, se imbricarían en los procesos decisorios supranacionales de forma directa, a través de la composición intergubernamental del Consejo, Consejo Europeo y Comisión, y supranacional matizada; pues, aunque teóricamente la ciudadanía, en su condición de ciudadanía de la Unión, elige directamente a sus representantes en el Parlamento Europeo (PE), estos no se conforman como un sistema de partidos transnacionales que aglutinen a los intereses generales de la ciudadanía de los 27 Estados Miembros (EEMM) de la Unión, sino

como un sistema de europartidos que teje alianzas en función de intereses vinculados a los propios territorios nacionales. Esta anomalía en los mecanismos de mediación de los intereses de la ciudadanía de la Unión, los europartidos que siguen alineaciones partidistas que reflejan orientaciones políticas a nivel nacional, compromete el argumento del exceso de democracia. Principalmente, porque la cuestión de en qué condiciones delega la ciudadanía de la Unión su autoridad termina por confundirse con el argumento de la legitimidad democrática de la Unión, dado que esta no compromete la soberanía nacional de los Estados que la conforman.

De acuerdo con esta argumentación axiomática, la fuente de legitimidad se desplazaría de la ciudadanía a los Estados a través de un apoyo y lealtad difusos al sistema político de la Unión que conecta con la concepción de democracia supranacional restringida. De forma tal que la representación se articula normativamente a través de la remercantilización de la esfera pública que comienza a funcionar de acuerdo con los correlatos de las dinámicas de la globalización financiera y el mercado global de capitales. El orden constitucional del mercado y sus parámetros normativos e institucionales modifican el espacio público diluyendo la función correctora de la desigualdad de las políticas constitucionales públicas, su capacidad de sujetar los mercados al control democrático, anulando los espacios de la materialización y concreción del conflicto que abandona su labor estructuradora ahora desarrollada por la centralidad del mercado.

Continuando con la idea de una nueva conformación de la democracia en el orden supranacional, se podría añadir que tanto las construcciones que afirman las deficiencias democráticas en la Unión, como las que las niegan, tienen un elemento en común. En todas ellas, la Unión se presenta como un nuevo orden jurídico que incorpora nuevas coordenadas relacionales entre las esferas públicas (UE-EMM) y las esferas privadas (mercado común-mercados nacionales) y sus ciudadanas y ciudadanos (ciudadanía de la Unión-ciudadanía nacional). Uno de estos componentes compartidos sería la gobernanza, que se identifica directamente como factor de complejidad en las primeras construcciones; mientras que, en las segundas, se comporta como un componente natural-consecuencial a las propias dinámicas de funcionamiento de la Unión.

La gobernanza como manera de gobernar en el orden europeo la identificamos, al igual que las construcciones analizadas, como indicador de un nuevo estilo de gobierno que implica que la dinámica se mueve de la Política a la subpolítica. La despolitización que se infiere de la dinámica de la gobernanza conlleva que la política se desplaza al mercado interior y sus correlatos, economía abierta y libre competencia, para ofrecer sinergias y oportunidades, para generar progreso, desarrollo y bienestar social. La intervención directa del Estado deviene contraproducente para el ejercicio de la política que debe ceder espacio a órganos e instituciones caracterizadas por la racionalidad técnica y la objetividad, únicas competencias capaces de garantizar la eficiencia y eficacia de las políticas. Desde esta perspectiva, la gobernanza implica una manera de gobernar que rompe con las funciones asignadas al gobierno político de los procesos económicos (Mair, 2007:22-24).

Este enfoque disruptivo genera dos consecuencias. La primera es que, a diferencia de las aproximaciones al déficit en la Unión que concretan sus efectos en el desplazamiento de los parlamentos nacionales y su función de mediación de los conflictos redistributi-

vos a través de la función legislativa, entendemos que el déficit afecta a las funciones de la forma de Estado que reproducen, en su dimensión formal, el orden de reproducción social materializado en la segunda postguerra mundial, y, por ende, no a la distribución del poder. La segunda consecuencia sería que el déficit democrático entre los niveles nacionales y europeo puede interpretarse como un síntoma más de la confrontación entre sistemas constitucionales o regímenes políticos cuyo resultado se salda con una transformación del propio concepto de democracia y sus elementos, en correspondencia con las coordenadas materiales del poder global de mercado. El mercado se erige como sujeto político de la constitución material que constitucionaliza sus correlatos en los Tratados. De esta manera, la democracia en la Unión se corresponde con las interpretaciones de la democracia supranacional como una democracia minimalista que se adecúa al régimen democrático que necesita el nuevo sistema jurídico. Sus bases materiales son distintas, de ahí que sus funciones no se correspondan con las que atribuyen las Constituciones nacionales a la esfera política.

La democracia conforme al mercado conecta con las funciones de regulación indirecta, donde el poder político establece las condiciones estructurales para el funcionamiento efectivo del proceso. De modo que es el vínculo económico el que define los límites de la esfera pública en el mercado. Esta nueva constitución material expulsa las decisiones sobre la política económica y financiera a espacios ajenos al sistema político, transformando las decisiones redistributivas en decisiones técnicas, y no como resultado del conflicto político. La exploración y definición conjunta de los intereses colectivos desplazan la producción de legitimidad hacia un tipo de democracia basada en formas de participación ciudadana de mínimos y en la responsabilidad electoral como instrumento principal. Al mismo tiempo, si el mercado se erige como espacio preferente de realización de las demandas de los ciudadanos, estos últimos adquieren una subjetividad acorde con el lenguaje y la cultura del mercado. Esta neutralización de las relaciones sociales operada por el constitucionalismo de mercado genera una disminución de la relevancia política de la identidad social, y, por ende, un declive en las luchas de inclusión política en torno a la clase. No obstante, esto no implica que no exista un compromiso político, lo hay; pero se basa, precisamente, en la despolitización del control político al capitalismo financiero. La legitimidad supranacional se construye en torno al control de la moneda y la economía que garantiza la estructura de la economía de mercado y la libre competencia en todas sus dimensiones: fiscal, social e institucional.

En este sentido, la legitimidad de la soberanía adopta un modelo de gobernanza basado en los resultados garantizados a través del control. Esto es, se muta el contenido sustancial de la soberanía, ahora declinado como momento de control de los riesgos de los desequilibrios macroeconómicos. De ahí que, el orden de mercado no garantice la soberanía de los Estados frente al capitalismo global financiero, sino frente a los vínculos sociales al mercado consideradas como las únicas externalidades negativas. La soberanía estatal que se promueve desde la democracia del mercado se legitima así desde la ruptura de la constitución material del Estado social.

La democracia supranacional que deriva de la legitimidad económica, en oposición a la democracia del Estado social que deriva de la legitimidad del conflicto constitucionalizado, se caracteriza por los siguientes elementos:

- La revalorización del Estado para la garantía de la nueva reorganización del poder: el Estado desempeña un papel decisivo en la reproducción de las condiciones extraeconómicas de la acumulación para garantizar, tanto las dinámicas capitalistas, como su supervivencia. Las instancias políticas intergubernamentales de la Unión se constituyen como el centro de decisión que instaura y define las relaciones que se articulan entre el mercado y el derecho en el orden jurídico europeo;
- Una participación formal y estática. El debate democrático europeo se desarrolla en los márgenes de la ciudadanía de la Unión a través de organismos ajenos a las dinámicas de control político y jurisdiccional (Eurogrupo, (BCE), Consejo de Gobierno, Consejo de Administradores y Director Ejecutivo del Mecanismo Europeo de Estabilidad renovado) para garantizar los intereses de las fuerzas sociales que generan la constitución material de la Unión, esto es, para garantizar la estabilidad de la gobernanza económica y monetaria supranacional que respaldan los Estados.
- Uniformidad política: en la estructuración del espacio público de las políticas económica y social de la UE, las posiciones de los grupos existentes en el PE reproducen las propias dinámicas de la decisión de sistema sin cuestionar su vigencia y viabilidad. La adhesión mayoritaria al actual proyecto de integración es incontestable, a pesar de las aparentes divisiones materializadas en líneas de conflicto de naturaleza funcional, normativa y territorial, centradas en cuestiones soberanas y de identidad y de solidaridad macroeconómica que, sin embargo, se articulan desde la lógica de la centralidad del mercado;
- Primacía del Derecho de la Unión funcional a la forma global de mercado: declinada en torno a la primacía del mercado como vínculo económico de la constitución material del poder supranacional de mercado. La constitución formal o jurídica, representada por el Derecho originario, encuentra en la constitución material o política de la forma global de mercado a su fuente de validez. Esta relación, autonomía de la constitución formal – primacía de la constitución material, es especialmente visible en la funcionalidad de la intervención pública a la extensión de la primacía de la lógica económica. La primacía axiológica de los objetivos económicos que constituyen la razón de ser de la integración europea manifiesta, a su vez, la unidad del orden jurídico de la Unión, fijando una tabla de principios estructurales sustraídos a la diferenciación. Un núcleo intangible o cláusula de intangibilidad del proyecto europeo vinculado al mercado y a la preservación de los aspectos que lo caracterizan, su centralidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Abendroth, W (1986). «El Estado de derecho democrático y social como proyecto político», en: Forsthoﬀ, E., Doehring, K., Abendroth, W (ed.). *El Estado social*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Bognetti, G (2005). *La costituzione economica italiana*, Milano, Giuﬀrè.

- De Sousa, B (2005). *Reinventar la democracia*. Reinventar el Estado, Buenos Aires, Clacso.
- Cassese, S (1994). «Lo stato pluriclasse in Massimo Severo Giannini», in: Cassese, S. et als. (a cura di). *L'unità del diritto. Massimo Severo Giannini e la teoria giuridica*, Bologna, Il Mulino, pp. 11-50.
- Cesaratto, S (2021). *Seis lecciones de economía*, Barcelona, El Viejo Topo.
- Curtin, Deirdre y Egeberg, Morten (2008). «Tradition and innovation: Europe's accumulated executive order», *West European Politics*, Vol. 31, No. 4, pp. 639-661, <https://doi.org/10.1080/01402380801905868>
- De Cabo, C (1993). *Teoría histórica del Estado y del Derecho Constitucional*. Vol. II. Barcelona, PPU, pp. 221-252.
- De Cabo, C (1986). *La crisis del Estado Social*, PPU.
- De Cabo, C (1978). *Sobre la función histórica del constitucionalismo y sus posibles transformaciones*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- Fazzi, Thomas y Mitchell, William (2018). *Sovranità o barbarie. Il ritorno della questione nazionale*, Milano, Meltemi.
- García Herrera, M.A (2016). «Estado económico y capitalismo financiarizado: propuestas para un constitucionalismo crítico», en: García Herrera, M.A., Asensi Sabater, J., Balaguer Callejón, F. (dir.). *Constitucionalismo crítico: liber amicorum Carlos de Cabo Martín*, Vol. 1, Valencia, Tirant Lo Blanch, pp. 145-250.
- Giannini, M.S (1986). *Il pubblico potere. Stati e amministrazioni pubbliche*, Bologna, Il Mulino.
- Helleiner, E (1999). «Denationalising money?. Economic liberalism and the national question in currency affairs», in: Gilbert, E., Helleiner, E (edt.). *Nation States and money, the past, present and future of national currencies*, London, Routledge, pp. 139-158.
- Hinsley, F.H (1972). *El concepto de soberanía*, Barcelona, Labor.
- Hobbes, Th (2000). *De Cive. Elementos filosóficos sobre el ciudadano*, Madrid, Alianza Editorial.
- Jessop, B (2002). *The future of the capitalist state*, London, Polity Press.
- Losurdo, D (2013). *La lucha de clases. Una historia política y filosófica*, Barcelona, El Viejo Topo.
- Löwy, M (1978). *El marxismo olvidado*, Barcelona, Fontamara.
- Lucas Verdú, P (1996). «Estado social y democrático de derecho», en: Alzaga Villaamil, O (coord.). *Comentarios a la Constitución española de 1978*, Vol. I, Madrid, Cortes Generales, pp. 95-164.
- Maestro Buelga, G (2022). «Las precondiciones para la recuperación del espacio constitucional estatal», en: Lasa López, A., García Herrera, M.A., Maestro Buelga, G (coords.). *La refundación de la Unión Europea y la nueva centralidad estatal*, Valencia, Tirant Lo Blanch, pp. 173-203.

- Maestro Buelga, G (2021). «El constitucionalismo de la forma global de Mercado», in: Della Morte, M., De Fiore, C (a cura di). *Europa e Costituzione. Oltre la globalizzazione neoliberale*, Napoli, Editoriale Scientifica, pp. 189-219.
- Maestro Buelga, G (2016). «Del Estado social a la forma global de mercado», en: García Herrera, M.A., Asensi Sabater, J., Balaguer Callejón, F. (dir.). *Constitucionalismo crítico: liber amicorum Carlos de Cabo Martín*, Vol. 1, Valencia, Tirant Lo Blanch, pp. 59-100.
- Mair, P (2007). «¿Gobernar el vacío? El proceso de vaciado de las democracias occidentales», *New Left Review*, No. 42, pp. 22-46.
- Majone, G (2006). *Dilemmas of European integration. The ambiguities and pitfalls of integration by stealth*, Oxford Scholarships Online, DOI:10.1093/0199274304.003.0009.
- Mortati, C (1969). *Istituzioni di diritto pubblico*, Vol.I, Padova, Cedam.
- Negro Pavón, D (2006). «El Estado moral de Rousseau», *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, No. 83, pp. 231-258.
- Settis, B (2017). «Le considerazioni sullo Stato moderno di Massimo Severo Giannini», *Rivista trimestrale di diritto pubblico*, No. 3, pp. 677-709.
- Spinoza, B (1986). *Tratado Político*, Madrid, Alianza Editorial.

NEOLIBERALIZACIÓN Y ACCIÓN COLECTIVA EN EL CONTEXTO URBANO

IMANOL TELLERIA

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

IAGO LEKUE

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

DOI: 10.14679/13534

1. INTRODUCCIÓN: LA TEORÍA URBANA CRÍTICA

Si bien las ciudades han sido, durante el último medio siglo, un atractivo caso de estudio para las ciencias sociales, y más concretamente para los análisis de sistemas ecológicos y datos estadísticos, es con la aparición de la teoría urbana crítica cuando se conceptualizan y contextualizan con mayor rigurosidad los problemas, retos y oportunidades que la realidad social urbana experimenta.

Lejos de ver la ciudad como un mero contenedor de procesos sociales, debemos entender que el espacio urbano también es parte activo y resultado de las disputas que en él se han producido y siguen produciéndose. Así, la teoría urbana crítica (CUT por sus siglas en inglés), influenciada por la Escuela de Frankfurt, recoge la misma crítica filosófica a la mercantilización de las instituciones políticas y sociales y las traslada a la esfera de lo local, siéndonos útil, además, tanto para interpretar, como para transformar la sociedad.

La radicalidad de esta teoría reside en el 'derecho a la ciudad' teorizado por Lefebvre (1996), mediante el cual se pretende arribar a la justicia social (Fanstein, 2011). Para ello, Marcuse (2007; 2012) en el marco de la teoría urbana crítica, propone tres grandes estrategias de actuación: la exposición, la proposición y la politización. La primera hace hincapié en el análisis profundo de los problemas, para poder luego comunicárselos a los actores sociales que lo necesiten. Es decir, se trata de diagnosticar las causas del problema y facilitar el autotratamiento. De esta manera, en segundo lugar, desde la teoría urbana crítica se deben proponer estrategias y metas reales capaces de abordar las causas fundamentales que previamente han sido expuestas. Por último, el tercer paso estaría ligado a la politización de la respuesta que se propone dar para hacer frente al problema ya expuesto. Se trataría de atender a los discursos y elementos activadores que puedan tejer alternativas, lo que pasa, según el caso, por movilizar también a los medios de comunicación e incluso al mundo académico.

En este sentido, como veremos a medida que avance el capítulo, la CUT es una herramienta adecuada para entender los fenómenos y dinámicas que el neoliberalismo y la

urbanización capitalista produce en las ciudades (Brenner, 2009a; Marcuse et al., 2014; Bossi, 2019). Así mismo, a continuación, analizaremos el contexto económico y político en el que se encuentran las ciudades occidentales. Por un lado, veremos cómo el proceso de re-escalamiento ha traído a las ciudades al frente, convirtiéndolas en un importante terreno de disputa ideológica. Y, por otro lado, analizaremos los retos y amenazas que el neoliberalismo y sus dinámicas económicas globales suponen para la democracia urbana. Finalmente, recogeremos alternativas y nuevas tendencias que buscan la democratización de las ciudades en las que, desde una perspectiva integral, cabe estudiar las aportaciones de los movimientos urbanos y las prácticas participativas impulsadas desde algunos gobiernos locales en la elaboración de políticas urbanas actuales.

2. RE-ESCALAMIENTO Y NUEVO ROL DE LAS CIUDADES

Partiendo de que la globalización es un proceso con una evolución multiscalar y multitemporal, como bien apunta Brenner (1999), es a partir de 1970 cuando en occidente las nuevas expresiones de estatalidad, como las redes de ciudades, o la misma Unión Europea, toman mayor relevancia en el panorama económico global. Es por esto mismo que afirmamos que la globalización no se puede reducir exclusivamente a los flujos de personas, mercancías o capitales del mercado mundial. De hecho, es innegable la pérdida de soberanía que han experimentado los estados nacionales en este proceso (Wriston, 1992; Ohmae, 1995), pero, sin embargo, achacamos este vaciamiento de poder al propio poder político y económico de los estados específicos que, por capacidades estatales y condiciones relacionales 'selectivas', han permitido su relativo debilitamiento en favor de los intereses económicos del capital (Jessop, 1990; 1994; 2016). Hacemos aquí hincapié en la 'selectividad estratégica' que propone Jessop (ibid.), la cual está cimentada en la teoría gramsciana del estado relacional. Ésta se basa en el hecho de que el estado moderno, ya sea a escala local o nacional, no siempre selecciona sus estrategias de manera racional o bajo lógicas exclusivamente empresariales. Si comprendemos el estado como un conjunto de relaciones entre instituciones y/u organizaciones sociales que tienen la función de definir y aplicar decisiones colectivas vinculantes en un territorio concreto, entenderemos que, debido a las asimetrías de poder que lo atraviesan, este permite que determinados grupos accedan más fácilmente a la autoridad estatal que otros, facilitando unas políticas públicas frente a otras (Telleria y Lekue, 2020).

Así la idea del re-escalamiento hace referencia a la transformación o a la aparición de un nuevo equilibrio de poderes entre diferentes escalas, que quizás sea menos estable, pero probablemente sea más proporcionado. Si nos fijamos en el caso europeo, por ejemplo, observamos cómo los estados se están viendo inmersos en un proceso dual de re-escalamiento (Sevilla Buitrago, 2017). Por un lado, comprobamos cómo han tenido que crear nuevos marcos y políticas institucionales para poder repositionarse en las nuevas formas de gobiernos supranacionales. Y, por otro lado, conceden nuevas formas de gobernanza a las escalas locales, como pueden ser los partenariados público-privados (Harmes, 2006; Franquesa, 2007; Ahedo y Telleria, 2020) y ofrecen mayor autonomía en cuanto a la planificación económica. De tal manera que, por una parte, en las ciudades se continúa con la aglomeración de infraestructuras inmóviles (fuentes de energía, redes de comunicación, sedes empresariales, etc.); y, por otra parte, los estados, quienes durante el

fordismo-keynesiano fueron encargados de la regulación de la moneda, la legislación, la provisión de bienestar social y la gestión del espacio a gran escala (Lefebvre, 1978: 298) ceden, hasta cierto punto, ese poder a la escala local.

En este sentido Sassen (1991; 1993) identifica las ciudades como lugares urbanos territorialmente específicos, en los que se desarrollan procesos de producción y reproducción decisivos para la globalización, como las industrias de servicios financieros y empresas transnacionales.

Swyngedouw (1996; 1997), en la misma línea, propone el término de ‘glocalización’ en referencia a la adopción de las tendencias económicas globales por parte de la escala local. Por un lado, esto supone una reconcentración de industria y población en las áreas urbanas, lo que traería la diferenciación de zonas o ciudades más desarrolladas que otras (dentro incluso del territorio nacional). Es lo que Smith (1984) denominaría ‘desarrollo espacial desigual’. Como veremos en el siguiente apartado, este se produce a medida que el proceso de producción capitalista se desarrolla en un espacio-tiempo concreto. Ocurre cuando el capital se establece en un lugar específico y comienza a rentabilizarse, llegando a un punto en el que, debido a diversas cuestiones –como la competitividad–, la tasa de ganancia comienza a ser insuficiente, por lo que abandona ese lugar en busca de uno más rentable. Eso produce un desequilibrio entre ciudades y territorios que durante el proyecto fordista-keynesiano el propio estado se encargaba de compensar (Dunford, M. y Kafkalas, G., 1992; Brenner, 2003a; 2009b; Jessop, 2009).

Por otro lado, la gestión y gobernanza de las ciudades queda sometida a la política económica dominante, lo que implica una reducción del estado de bienestar, típicamente gestionado e implementado por la escala nacional, y una mayor desregularización de las responsabilidades fiscales (Brenner, 2003a; Peck, 2012).

Así pues, paradójicamente, la mencionada autonomía traspasada de los estados a las ciudades, ha supuesto *a priori* una reducción de la misma. De esta forma lo señala Soja (2000: 218): “*Las prácticas de la vida diaria, el dominio público de la planificación y la gobernanza, la formación de la comunidad urbana y la sociedad civil, los procesos de desarrollo y cambio económico urbano y regional, la arena de la política urbana, la constitución del imaginario urbano y la forma en los que "la ciudad" está representada, se ven cada vez más afectados por las influencias y limitaciones globales, lo que reduce significativamente lo que podría llamarse la autonomía conceptual de lo urbano.*”

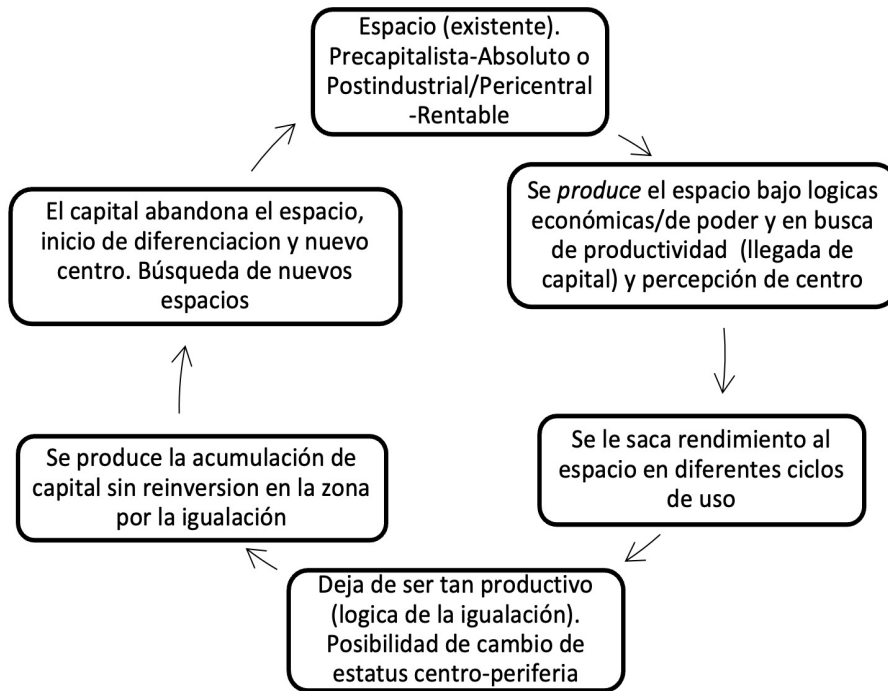
Esta reestructuración de las escalas, forma parte de las estrategias neoliberales que “*are deeply and indelibly shaped by diverse acts of institutional dissolution*” (Brenner et al., 2011: 20). Estas fases regulatorias son intrínsecas a los procesos coyunturalmente específicos del neoliberalismo, es decir, dependen en todo momento del lugar y tiempo, así como de las diferentes estructuras institucionales heredadas de los estados locales, nacionales o internacionales.

De acuerdo con Brenner et al. (2010: 330) la neoliberalización como definición “*represents an historically specific, unevenly developed, hybrid, patterned tendency of market-disciplinary regulatory restructuring*”. Peck y Tickell (1994: 322), apuntan también, que la alternativa neoliberal construida a partir de la crisis del fordismo keynesiano, es demasiado inestable temporal y espacialmente: *business cycles swing ever more violently, while localised growth seems increasingly fragile and short-lived.*

En el marco de la teoría urbana crítica, Harvey (2003; 2006) toma el concepto schumpeteriano de *Schöpferische Zerstörung* o 'destrucción creativa' para explicar estos picos de crecimiento y crisis económica. Para el propio Smith (1984), quien previamente explicaría el fenómeno a través de la 'teoría del vaivén', no es más que el efecto péndulo de la explotación capitalista. Siguiendo la idea primaria de codependencia con el exterior del capitalismo (Luxemburg, 1933) y observando la naturaleza del capital, entendemos que este se moverá allí donde la tasa de ganancia sea más alta, desarrollando esas áreas, y subdesarrollando aquellas cuya tasa de ganancia sea más baja o haya perdido su valor inicial. Pero contradictoriamente, el mismo desarrollo es quien hará disminuir la alta tasa de ganancia, pues el aumento de competitividad, la reducción del desempleo, el aumento del nivel salarial, la aparición de organizaciones sindicales, y en general, la regulación de la producción, frenarán ese rendimiento del capital.

Es en este momento que el capital se movilizará hacia las zonas subdesarrolladas, explotando sus oportunidades y su mayor tasa de ganancia. Así se produciría el movimiento de vaivén, por medio del continuo movimiento del capital entre áreas desarrolladas y subdesarrolladas, pasando del capital fijo al circulante y otra vez al fijo. Esto podría suceder en todas las escalas espaciales. Pero Smith (ibid.) afirma que es en la escala urbana donde más se ha desplegado dicho patrón. El siguiente gráfico puede ser de ayuda para comprender el fenómeno:

Gráfico 1: la trayectoria del capital en el espacio



Fuente: Elaboración propia.

La destrucción creativa nos sirve así, para describir trayectorias de cambio institucional-espacial geográficamente desiguales, socialmente regresivas y políticamente volátiles que han cristalizado en la profunda renovación de las infraestructuras institucionales en las que se apoyaba fordismo-keynesiano en todas las escalas (Brenner y Theodore, 2002).

De esta manera, pasadas las fases de destrucción socioespacial provocadas por la desindustrialización y por la crisis neoliberal, las cuales se han caracterizado por una ofensiva contra el trabajo organizado, una reducción y privatización de los servicios públicos y en una criminalización de los pobres urbanos, nos encontramos actualmente en el momento de creación de un neoliberalismo adaptado y guiado por la regeneración urbana y el urbanismo empresarial (Sevilla-Buitrago, 2015). Son así interesantes los momentos de creación que identifican Brenner y Theodore (2002), en relación a los 6 ámbitos de regulación sobre los que se recogen los cambios: la relación salarial; la competencia intercapitalista; la regulación financiera y monetaria; las formas de gobernanza; la configuración internacional y el desarrollo espacial desigual. En este sentido, por ejemplo, el momento de destrucción en la relación salarial serían los continuos ataques a las organizaciones, acuerdos sindicales y convenios colectivos, y su momento análogo de creación, tomaría forma en la desregulación competitiva, es decir, la renegociación atomizada de las condiciones laborales.

A nivel global, tendríamos los cuatro tipos de adaptaciones de la neoliberalización que los estados han realizado (Jessop, 2002): el neoliberalismo puro, el neocorporativista, el neostatista y el neocumunitarismo. Pero para las ciudades, vemos más adecuada la interpretación temporal de esta destrucción creativa en tres fases (Brenner y Theodore, *ibid.*): el proto-neoliberalismo, el neoliberalismo de “recortes” (*roll-back neoliberalism*) y el neoliberalismo de despliegue (*roll-out neoliberalism*).

En primer lugar, el ‘proto-liberalismo’ hace referencia al comienzo de la ciudad como campo de batalla. En plena reestructuración económica donde la industria perdía cada vez más importancia y las dislocaciones económicas se reproducían, las estrategias que adoptaron las ciudades promovieron el crecimiento económico a través de iniciativas de desregulación, pese a que aún se mantenían los acuerdos sociopolíticos heredados de las instituciones del fordismo-keynesiano basadas en la redistribución. Fue un momento de inestabilidad y de disputa entre modelos, haciendo de las ciudades campos de batalla. La negativa del gobierno federal, en coordinación con los sectores financieros, a renegociar la deuda de la ciudad de New York en los 70, asfixió económicamente un modelo desarrollo urbano caracterizado por el empleo público y la amplia provisión de servicios, pero, sobre todo, cumplió su función disuasoria para otras ciudades las décadas siguientes (Ahedo y Telleria, 2020).

En segundo lugar, el ‘neoliberalismo de recortes’ alude al repliegue estatal en el control gubernamental de los recursos y a la destrucción del estado de bienestar. Es a partir de 1980 cuando comienza a tomar forma en las administraciones locales, mediante fórmulas de reducción de gasto, con el objetivo de reducirlos a su vez en las administraciones estatales. En el mismo sentido, se implantaron también medidas de austeridad fiscal como la reducción de prestaciones sociales o recortes salariales en el sector público. En muchas ciudades se aprobaron manuales de ‘buenas prácticas’ con la intención de promover la eficiencia administrativa y un clima favorable para, lo que hoy poco después llamaríamos

‘urbanismo empresarial’ o ‘ciudad emprendedora’ (Harvey, 1989; Jessop, 1997). Más recientemente, y vinculada a la crisis financiera de 2008, el *urbanismo de austeridad* (Peck, 2012) se convierte en la forma más habitual de gestionar la falta de financiación que afecta a los gobiernos locales.

De este modo, comienza un proceso de transición en la gobernanza urbana que se preocupa más de la promoción del lugar y el crecimiento económico a través de las figuras de partenariado público-privadas, que del bienestar social. (Harvey, 1989; Hall y Hubbard, 1996). Los ayuntamientos fueron asumiendo las políticas megalómanas de grandes eventos, la aparición del marketing urbano de competencia internacional y las estrategias que conectasen lo local con lo global, todo bajo la premisa de la competencia interesalar entre ciudades (Cox, 1993). Por otro lado, las ciudades también comenzaron a priorizar espacios dentro de su territorio, mediante proyectos urbanísticos espectaculares y atractivos (Swyngedouw et al., 2002).

Así, llegamos a la tercera fase: el neoliberalismo de despliegue. Tras el momento destructivo que supuso el neoliberalismo de recortes, el denominado *roll-out neoliberalism* afianzó los patrones que el empresarialismo urbano había tanteado. Una vez los modos de gestión neoliberales se han normalizado, se trata de despolitizar la economía mediante tecnócratas. Es la reconstitución del proyecto liberal clásico a través de la intervención facilitadora de las instituciones (sobre todo estatales). Lo cierto es que las políticas locales se vieron supeditadas al interés del capital privado. Asistimos, por tanto, al proyecto neoliberal de creación institucional (Jones y Ward, 2002).

Ante esta premisa, y teniendo en cuenta el efecto “parametrizante” (Gill, 2003) del neoliberalismo, las instituciones, indiferentemente de la escala, han tratado de regular el sistema mediante lo que Jessop (1992) llamaría ‘arreglos institucionales’ (*institutional fixes*). Frente a la idea de que estos arreglos han favorecido el estado de bienestar característico del keynesianismo, Jessop destaca que este ha sido reemplazado por el patrón posfordista de un estado de trabajo schumpeteriano. En este sentido, el estado –local o nacional– habría reforzado su papel en la promoción de la competencia (no solo de empresas y compañías nacionales, sino en todos los niveles y sectores del sistema productivo). Por tanto, los arreglos institucionales, a modo de parches de durabilidad cuestionable, centrarían sus esfuerzos en fomentar la innovación institucional con el fin de promover una competitividad estructural de sus economías, desmantelando los marcos políticos previos por nuevos modelos (Brenner y Theodore, *ibid.*). Lo que ciertamente resultaría en mantener y reproducir los nuevos y antiguos patrones de la destrucción creativa, logrando la estabilidad de una zona, a costa de la inestabilidad de otra. (Jessop, 2016).

Sin embargo, cabe destacar que las reestructuraciones institucionales que se han producido a escala urbana¹ son mutables según el momento de crisis y además ofrecen puntos de debilidad que pueden servir como brechas para la democratización de las ciudades.

¹ Brenner y Theodore (2002) mencionan las siguientes: “el establecimiento de redes cooperativas lideradas por empresas en las políticas locales; la movilización de nuevas políticas de desarrollo económico local que fomentan la cooperación entre empresas y la agrupación industrial; el despliegue de programas de base comunitaria para reducir la exclusión social; la promoción de nuevas formas de trabajo en redes de coordinación e inter-organizativas en esferas de intervención local estatal antes inde-

Con todo esto, entenderemos el neoliberalismo como una constante y emergente, a la vez que contradictoria (Harvey, 2014), estrategia estatal, que mediante la desregulación y la competencia busca generar ventajas competitivas en lugares específicos (Brenner y Theodore, 2002). Es decir, contrario a las estrategias del neoliberalismo *puro* (Jessop, 2002.), como podrían ser las políticas de austeridad, privatizaciones, reducción de impuestos directos, etc., el neoliberalismo actual puede ser reinterpretado “como una práctica contradictoria de intervención estatal, que intenta conducir a las instituciones del Estado para dismantelar restricciones regulatorias, promover formas de gobernanza mediadas por el mercado y proteger los intereses de las corporaciones transnacionales” (Brenner, 2003b).

3. LA REFORMA DEMOCRATIZADORA DE LAS CIUDADES

Llegados a este punto, pareciera que se impone el discurso de *there is no alternative*, sin embargo, existen numerosas experiencias y procesos que caminan orientados a reivindicar el potencial democratizador de las ciudades en el contexto global. En este sentido podemos ver cómo, el re-escalamiento, por un lado, ha acercado el lugar de la toma de decisiones a las ciudades, lo que no significa que se haya producido una democratización, pero sí cierta reducción del entramado institucional que puede facilitar el cuestionamiento del modelo neoliberal urbano, al menos en ese contexto local. Por otro lado, veremos si el propio neoliberalismo, en algún momento, ha abierto alguna ventana de oportunidad por la que se puedan impulsar procesos de transformación de la realidad.

Consideramos necesaria esta contextualización, donde hemos tratado de presentar las dinámicas y transformaciones que constituyen el caótico entorno en el que nos encontramos, con el fin de comprender los retos que estos plantean y tener la oportunidad de proponer, en cualquier caso, alternativas más democráticas en los contextos urbanos.

En primer lugar, nos gustaría traer al frente un concepto que, en un contexto donde la gobernanza la constituyen varios actores, grupos de interés y redes, puede servirnos como herramienta de control y coordinación. La ‘colibración’ fue el término que acuñó Dunsire (1990; 1993) para referirse a la intervención en un equilibrio existente entre varias figuras. Se trataría de implementar medidas de control para inclinar la balanza entre dos posiciones y expresiones contrarias. De esta forma, la colibración como herramienta de gobernanza serviría, por un lado, para identificar qué fuerzas y actores antagonistas existen en un caso concreto, y por otro, para juzgar si el equilibrio o isostasia se produce en consonancia con las políticas públicas específicas. Además, en caso de ser necesario, facilitaría la intervención, no apelando tanto a la concordia, sino más bien alterando el posible desequilibrio a favor del lado o intereses que necesiten mayor apoyo (Dunsire, 1990: 17). Se trataría, en última instancia, de implementar medidas de control para inclinar la balanza entre dos posiciones y expresiones contrarias.

pendiente; y la creación de nuevas instituciones regionales para promover el marketing del lugar a nivel metropolitana y la coordinación intergubernamental”.

Esta herramienta es fundamental para la recuperación de la autonomía local de los gobiernos, ya que se trataría de proporcionar las normas fundamentales para la gobernanza, estableciendo unas ‘reglas de juego’ que tengan como objetivo promover fines acordados colectivamente (Jessop, 2016). Es decir, aprovechando la posición estratégica privilegiada del estado o la administración² local, se pretende rearticular los procesos de toma de decisión, así como el poder de los actores que toman parte en los mismos, para poder garantizar la calidad democrática de la gobernanza. En última instancia, retomamos la reflexión sobre la selectividad estratégica mencionada anteriormente sobre la cual, la colibración ejercería como barrera y cortafuegos para determinados sectores, mientras que podía impulsarlos menos favorecidos en el sistema de relaciones.

No se trata únicamente de impulsar la gobernanza desde las instituciones, ni de monitorizarla obviando el tejido social, se trata de ajustarla, aprovechando la ‘ventaja colaborativa’ (Font, 1997) y haciendo del gobierno o de la administración local el actor vanguardia que haga frente a los procesos de neoliberalización en el conjunto fragmentado de actores que supone la gobernanza local. En definitiva, traemos al frente la idea de que “la colibración es una crítica a la economía política, las formas de dominación y la ideología.” (Jessop, 2016, 229).

En segundo lugar, debemos hacer hincapié en las oportunidades que ofrecen los procesos participativos. En los contextos urbanos occidentales, desde principios del milenio, la participación, guiada y dirigida por las instituciones como medio para legitimar proyectos e incluso estrategias, ha supuesto un tema importante de debate, entre las que la rechazan por su lógica *top-down*, y las que la admiten como un posible resquicio a través del cual tomar parte y poder implementar alternativas más populares (García-Espín y Jimenez, 2017; Blanco *et al.*, 2018).

Si bien la colibración funcionaría como garante de que el tejido comunitario forme parte de los procesos de elaboración de políticas públicas, es necesario dar un paso más allá y establecer mecanismos estables de participación (Telleria y Ahedo, 2015) con el objetivo, por un lado, de influir en la agenda urbana, y por otro de indagar en la coproducción de políticas públicas.

Este último concepto de coproducción (Parés, 2017; Arnanz, *et al.*, 2018; Osborne *et al.*, 2016) está convirtiéndose en una propuesta que va más allá de la implementación de procesos o mecanismos participativos, y que apunta a la lógica de las “políticas públicas globalmente participadas” (Subirats *et al.*, 2009). Contrariamente a lo que proponían los clásicos (Rosentraub y Sharp, 1981), consideramos que actualmente la coproducción no hace únicamente referencia a la aparición espontánea e interesada de individuos o grupos de interés en relación a los servicios públicos específicos, sino más bien, se trata de una nueva herramienta –si no un nuevo modelo– de gobernanza que propone la participación colectiva como eje fundamental sobre el cual tomar las decisiones (Sorrentino *et al.*, 2018; Nabatchi *et al.*, 2017).

² Incluimos el término de ‘administración’, ya que consideramos que recoge mejor y visualiza la importancia que la burocracia puede llegar a tener. Nos referimos aquí a la importancia que Gramsci (1975, Q 15.) otorgaba a esta, ya que desempeña funciones técnicas y políticas. Además, el enfoque gramsciano considera necesaria la lealtad de la burocracia al Estado, puesto que será esta quien lleve a la práctica la ideología estatal.

Ciertamente se trata de una herramienta innovadora con un escaso estudio empírico, pero que por sus capacidades adaptativas a los cambios en las relaciones de poderes demuestra un gran potencial. De hecho, en los últimos años, de mano del nuevo municipalismo se están realizando experiencias o procesos innovadores desde el punto de vista de la profundización democrática en las siguientes políticas urbanas (Blanco y Subirats, 2012; Telleria, 2021): espacio público, vivienda, sostenibilidad y movilidad. Pese a que los temas no resulten novedosos, la forma de afrontarlos genera un sustrato necesario para avanzar en la reforma democrática de las ciudades, aunque sigue pendiente de conseguir una doble legitimación, hacia abajo, de sectores sociales y populares que defiendan este modelo (también en las urnas); y hacia arriba, de los impedimentos de otros niveles de gobierno que actúan en contra de estos procesos de profundización democrática (a través del techo de gasto o, como en el caso de los procesos de remunicipalización iniciados por diferentes ciudades del Estado español, a través del poder judicial que cumple, en este ámbito con celeridad y eficacia, la función de proteger los intereses particulares de las grandes corporaciones económicas frente a las políticas municipalistas que persiguen el interés general, la mejora de los servicios, e incluso, la reducción de gasto público en los mismos).

Por otro lado, uno de los principales activos en la lucha por democratizar las ciudades son los que Castells (1974) denominaría ‘movimientos sociales urbanos’³ y la participación por irrupción.

Cuando el marco maestro de los movimientos urbanos cambia (Telleria y Ahedo, 2016), estos pasan, a partir de la década de los 80 y 90, de la exigencia de una mayor democracia representativa y derechos sociales/identitarios, a formar parte e incrustarse en el sistema institucional. Pero después de comprobar los límites y resistencias al cambio que el modelo representativo ofrecía, el marco maestro se transforma, articulando discursos que reivindican la democracia participativa y en última instancia la democracia económica, como vendría demostrando el movimiento contra los desahucios y el movimiento okupa (Martínez, 2011; Bonet i Martí, 2012; González García *et al.*, 2019).

En este sentido, la inestabilidad neoliberal que hemos venido mencionando ha hecho que los momentos de mayor incidencia de los movimientos urbanos en la agenda urbana hayan variado. Brenner *et al.* (2012: 18-19) aseguran que el potencial transformador de la acción colectiva depende de dos factores básicos: “*the objective position, power, and strategies of those currently established in positions of domination; and the objective position, power, and strategies of those who are mobilizing in opposition to established forms of urbanism*”.

4. CONCLUSIONES: ESCENARIOS DE CONTRALIBERALIZACIÓN

La reforma democratizadora de las ciudades depende de la conjunción de diferentes fuerzas y estrategias que, desde dentro y fuera del estado, se comprometan con el impulso

³ Utilizaremos, el término ‘movimientos urbanos’, puesto que consideramos que se adapta mejor a la realidad de las ciudades actuales. Ya que, pese a que creamos necesaria la condición de que los propios movimientos se deban autodenominar urbanos, ciudadanos o considerarse relacionados con la ciudad para tomarlos como realmente movimientos urbanos (Castells, 1983), es indispensable retomar la contextualización del reescalamiento y tener en cuenta la relación multiescalar que tienen hoy en día los movimientos urbanos con el territorio (Swyngedouw, 2004), lejos también de las estructuras organizativas y estrategias de movilización que antes existían.

de prácticas y experiencias que refuercen la participación de todos los sectores, especialmente los más alejados del poder. Enlazado a esta reflexión, reflejamos la importancia de no aislar las escalas, pues como se ha demostrado, es indispensable la acción orientada hacia el mismo objetivo; poco vale abogar por la democratización radical de lo urbano, si no se fuerza la contradicción de los principios del neoliberalismo global. De esta forma, amparándonos en la lógica estratégica de la TUC, hemos tratado de evidenciar las características complejas de las ciudades actuales, así como su potencial para generar procesos de profundización democrática en el actual contexto de intensificación neoliberal. Aunque cuantitativamente existen muchas experiencias en este sentido, la realidad es todavía muy volátil e inconexa y se puede afirmar que falta mucho para que su consolidación, tanto en el tejido social como en la administración local, sirva como herramienta eficaz de los procesos de contraliberalización.

Lo mencionado hasta ahora, apunta a la necesidad de que la acción colectiva se oriente hacia la contraliberalización, desarticulando sus estructuras heredadas y rearticuladas, construyendo el mercado y elaborando nuevos marcos alternativos: desde una contraliberalización desarticulada con actuación local, hasta llegar a un estadio de socialización profunda, en el cual se consiga dismantelar los regímenes normativos neoliberalizados (Brenner *et al.* 2010).

En este sentido, la oleada de protestas y movilizaciones de la primavera de 2011, independientemente de los distintos arraigos en los núcleos urbanos, supone un punto de inflexión desde el que entender lo que Walliser y De la Fuente (2018) definen como “nuevos activismos urbanos”. Ese punto de inflexión para la acción colectiva territorial (lo fue para la acción colectiva en general dentro y fuera de las fronteras del Estado español), no sólo marca un incremento o resurgimiento de la movilización, sino que cualitativamente se expresa en otros parámetros que culminó en muchos casos, con la institucionalización del movimiento y la aparición de candidaturas y confluencias movimentistas en diversas ciudades que sin duda han influenciado y condicionado la agenda urbana. Janoschka y Mota (2018) sintetizan las nuevas líneas de la agenda urbana propuesta por los ‘Ayuntamientos del Cambio’ que se pueden resumir en: 1) Frenar la urbanización expansiva depredadora 2) Re-municipalizar los servicios privatizados durante las administraciones anteriores 3) Recuperar el espacio público 4) Regenerar la democracia a partir de la implementación de nuevos mecanismos participativos. El impulso del municipalismo en el estado español (Merida y Telleria, 2021) ha podido plantear temas e incluso efectuar proyectos como la remunicipalización del agua en Valladolid, la soberanía para la gestión directa de los servicios de limpieza y salvamento en Cádiz o el proceso de negociación y recuperación de viviendas vacías en propiedad de bancos para vivienda social ocurrido en Barcelona (Roth, *et al.* 2019).

A su vez, cabe destacar que movimientos urbanos menos ligados al territorio, como el feminismo o el ecologismo han resurgido trascendiendo las escalas y retomando el éxito en el ciclo de protesta que los movimientos altermundistas y globales habían perdido (Tarrow, 1998). Estos movimientos urbanos, de ‘protestas urbanas glocalizadas’ (Köhler y Wissen, 2003; Martí i Costa y Bonet i Martí, 2008), continúan prosperando e influyendo la agenda urbana e internacional, poniendo sobre la mesa temas muy diversos como la movilidad, la reducción de las emisiones de gases nocivos a nivel nacional y global,

la defensa comunitaria frente a los desahucios o incluyendo la perspectiva de género en políticas públicas locales. En ese sentido, estos movimientos pueden jugar un papel importante en un escenario multi-escalar como el que hemos descrito. Finalmente, y a pesar del alto grado de incertidumbre que genera la pandemia en el momento actual, hay evidencias que demuestran (Atlas de la Pandemia en España⁴) que esta dinámica de profundización democrática en el contexto urbano se mantiene, e incluso se incrementa, a través de la acción colectiva y los mecanismos institucionalizados.

BIBLIOGRAFÍA

- Ahedo, Igor and Telleria, Imanol. 2020. Neoliberalismo. In *Ideologías y movimientos políticos contemporáneos*, eds. Mellón, Joan A.; Torrens, Xavier and Abellán, Joaquín. Madrid: Tecnos.
- Arnanz, Luis; Domínguez, Marta and Rodríguez-Villasante, Tomas Abelardo. 2018. *Metodologías de la democracia participativa para la coproducción de políticas públicas locales: hacia un sistema de gestión participativo*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Blanco, Ismael and Subirats, Joan. 2012. Políticas urbanas en España: dinámicas de transformación y retos ante la crisis. *Geopolítica(s)* 3, 1: 15-33. doi: https://doi.org/10.5209/rev_GEOP.2012.v3.n1.39304
- Blanco, Ismael; Subirats, Joan y Gomà, Ricard. 2018. El nuevo municipalismo: derecho a la ciudad y comunes urbanos. *GAPP. Nueva época*, 20.
- Bonet i Martí, Jordi. 2012. El territorio como espacio de radicalización democrática. *Athenea Digital* 12, 1: 15-28. doi: <https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v12n1.914>
- Bossi, Ugo. 2019. Critical Urban Theory. In *The Wiley-Blackwell encyclopedia of urban and regional studies*, ed. Orum, Anthony. Bognor Regis: John Wiley & Sons Ltd.
- Brenner, Neil. 1999. Globalisation as reterritorialization: the re-scaling of urban governance in the European Union. *Urban Studies* 36, 3: 431-451. doi: 10.1080/0042098993466
- 2003a. 'Glocalization' as a state spatial strategy: urban entrepreneurialism and the new politics of uneven development in Western Europe. In *Remaking the Global Economy: Economic-geographical Perspectives*, eds. Peck, Jamie and Yeung, Henry, 197-216. London: Sage.
- 2003b. La formación de la ciudad global y el re-escalamiento del espacio del Estado en la Europa Occidental post-fordista. *EURE (Santiago)* 29, 86: 5-35. doi: 10.4067/S0250-71612003008600001

⁴ *Atlas de la Pandemia en España*, publicación en proceso de elaboración que impulsan el Instituto Geográfico Nacional y la Asociación Española de Geografía, bajo de dirección de José Francisco Sánchez, de la Universidad de Alcalá de Henares, y Jorge Olcina, de la Universidad de Alicante. Esta publicación deriva del Proyecto de investigación SOLIVID, un proyecto colectivo para la construcción de un mapa colaborativo y de un banco de recursos on-line sobre las iniciativas solidarias frente a la crisis del COVID-19. Enlace: <https://www.solivid.org/?lang=es>

- 2009a. What is critical urban theory?. *City: analysis of urban trends, culture, theory, policy, action* 13, 2-3: 198-207. doi: 10.1080/13604810902996466
- 2009b. A thousand leaves: notes on the geographies of uneven development. In *Leviathan Undone? Towards a Political Economy of Scale*, eds. Keil, Roger and Mahon, Rianne, 27-51. Vancouver: University of British Columbia Press.
- Brenner, Neil; Marcuse, Peter and Mayer, Margit. 2012. *Cities for people, not for profit. Critical urban theory and the right to the city*. London: Routledge.
- Brenner, Neil; Peck, Jamie, and Theodore, Nik. 2010. After Neoliberalization?. *Globalizations* 7, 3: 327-345. doi: 10.1080/14747731003669669
- 2011. Neoliberal urbanism: cities and the rule of markets. In *The New Blackwell Companion to the City*, eds. Bridge, Gary and Watson, Sophie, 15-25. Oxford: John Wiley & Sons Ltd
- Brenner, Neil y Theodore, Nik. 2002. *Spaces of neoliberalism: urban restructuring in western Europe and North America*. Boston/Oxford: Blackwell.
- Castells, Manuel. 1974. *Movimientos Sociales Urbanos*. Madrid: Siglo XXI.
- 1983. *The city and the grassroots: A cross-cultural theory of urban social movements*. Berkeley: University of California.
- Cox, Kevin. 1993. The local and the global in the new urban politics: a critical review. *Environment and Planning: Society and Space* 11: 433-448. doi: 10.1068/d110433
- Dunford, Mick and Kafkalas, Grigoris. 1992. *Cities and regions in the new Europe: The global-local interplay and spatial development strategies*. London: Belhaven Press.
- Dunsire, Andrew. 1990. Holistic governance. *Public Policy and Administration* 5, 4: 4-19. doi: 10.1177/095207679000500102
- 1993. Manipulating social tensions: Collibration as an alternative mode of government intervention. MPIfG Discussion Paper 93/7. Max Planck Institute for the Study of Societies.
- Fainstein, Susan. 2011. *The Just City*. Ithaca, N.Y: Cornell University Press.
- Franquesa, Jaume. 2007. Vaciar y llenar, o la lógica espacial de la neoliberalización. *Reis*, 118: 123-150.
- Font, Javier. 1997. Civil Society Reinventing Metropolitan Administration: recent Iberian and Latin American experiences. IV Table Ronde de l'Institut International des Sciences Administratives, Québec.
- García-Espín, Patricia y Jimenez, Manuel. 2017. Los procesos participativos como potenciadores de la democracia. Explorando los efectos, mecanismos y evidencias en la sociedad-civil. *Revista de Estudios Políticos* 177: 113-146.
- Gill, Stephen. (2003) *Power and Resistance in the New World Order*. London: Palgrave.
- González García, Robert; Cortina I Oriol, Mercè, and Aguilera, Thomas. 2019. Movimientos de okupación y políticas públicas urbanas: los casos de Madrid, Barcelona y Bilbao. *Revista Especializada en Investigación Jurídica* 1: 8-38. doi: 10.20983/reij.2019.2.1

- Gramsci, Antonio. 1975 [1929-1935]. *Quaderni del carcere*. Torino: Einaudi.
- Hall, Tim y Hubbard, Phill. 1996. The entrepreneurial city: new urban politics, new urban geographies?. *Progress in Human Geography* 20, 2: 153-174. doi: 10.1177/030913259602000201
- Harvey, David. 1989. From managerialism to entrepreneurialism: the transformation of urban governance in late capitalism. *Geografiska Annaler* 71b, 1: 3-17. doi: 10.2307/490503
- 2003. *The New imperialism*. Oxford: Oxford University Press.
 - 2006. *Spaces of Global Capitalism. A Theory of Uneven Geographic Development*. London: Verso.
 - 2014. *Seventeen contradictions and the end of capitalism*. London: Profile Books.
- Harmes, Adam. 2006. Neoliberalism and multilevel governance. *Review of International Political Economy* 13, 5: 725-749. doi: 10.1080/09692290600950621
- Janoschka, Michael, and Mota, Fabiola. 2018. *De la protesta a la propuesta. Un diagnóstico sobre los Ayuntamientos del Cambio*. Working document: *Contested Cities*.
- Jessop, Bob. 1990. *State Theory: Putting the Capitalist State in its Place*. Cambridge: Polity Press.
- 1994. Post-Fordism and the state. In *Post-Fordism: A Reader*, ed. Amin, Ash, 251-279. Cambridge: Blackwell.
 - 1997. The entrepreneurial city: re-imaging localities, redesigning economic governance, or restructuring capital?. In *Realising Cities: New Spatial Divisions and Social Transformation*, eds. Jewson, Nick and MacGregor, Susanne. 28-41. London: Routledge.
 - 2002. *The Future of the Capitalist State*. Cambridge: Polity Press.
 - 2009. Avoiding traps, rescaling states, governing Europe. In *Leviathan undone? towards a political economy of scale*, ed. Keil, Roger and Mahon, Rianne, 27-51. Vancouver: University of British Columbia Press.
 - 2016. *The state: Past, present, future*. Cambridge: Polity Press.
- Jessop, Bob; Peck, Jamie, and Tickell, Adam. 1999. Retooling the machine: state restructuring, uneven development, and urban politics. In *The urban growth machine: critical perspectives two decades later*, eds. Jonas, Andrew E.G. and Wilson, David, 141-159. New York: State University of New York Press.
- Jones, Martin and Ward, Kevin. 2002. Excavating the Logic of British Urban Policy: Neoliberalism as the 'Crisis of Crisis-Management'. *Antipode* 34, 3: 473-494. doi: 10.1111/1467-8330.00251
- Köhler, Bettina and Wissen, Marcus. 2003. Glocalizing protest: urban conflicts and the global social movements. *International Journal of Urban and Regional Research* 27, 4: 942-951. doi: 10.1111/j..2003.00493.x
- Lauria, Mickey. 1997. *Reconstructing urban regime theory: Regulating urban politics in a global economy*. London: Sage.

- Lefebvre, Henri. 1978. *De l'État: Les contradictions de l'État modern*, Vol. 4. Paris: Union Générale d'Éditions.
- 1996 [1967]. *The right to the city*. In *Writings on Cities*, eds. Kofman, Eleonore and Lebas, Elizabeth, 63-184. London: Blackwell,
- Luxemburg, Rosa. 1933. *La acumulación del capital. Estudio sobre la interpretación económica del imperialismo*. Madrid: Cénit.
- Marcuse, Peter. 2007. *Social justice in New Orleans: planning after Katrina*. *Progressive Planning*, Summer: 8-12.
- 2012. *Whose right(s) to what city?*. In *Cities for people, not for profit: Critical urban theory and the right to the city*, eds. Brenner, Neil; Marcuse, Peter and Mayer, Margit, 32-47. London: Routledge.
- Marcuse, Peter; Imbroscio, David; Parker, Simon, Davies, Jonathan and Magnusson, Warren. 2014. *Critical Urban Theory versus Critical Urban Studies: A Review Debate*. *International Journal of Urban and Regional Research*, 38. doi: 10.1111/1468-2427.12151
- Martí i Costa, Marc and Bonet i Martí, Jordi. 2008. *Los movimientos urbanos: de la identidad a la glocalidad*. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* 12, 270.
- Martínez, Miguel. 2011. *Dimensiones múltiples de la participación ciudadana en la planificación espacial*. *REIS*, 133: 21-42. doi: 10.5477/cis/reis.133.21
- Mérida, J., & Telleria, I. (2021). *¿Una nueva forma de hacer política? Modos de gobernanza participativa y Ayuntamientos del cambio en España (2015-2019)*. *Gestión Y Análisis De Políticas Públicas*, (26), 92-110. <https://doi.org/10.24965/gapp.i26.10841>
- Nabatchi, Tina; Sancino, Alessandro, and Sicilia, Mariafrancesca. 2017. *Varieties of participation in public services: The who, when, and what of coproduction*. *Public Administration Review* 77, 5: 766-776. doi: 10.1111/puar.12765
- Osborne, Stephen P.; Radnor, Zoe and Stokosch, Kirsty. 2016. *Co-Production and the Co-Creation of Value in Public Services: A suitable case for treatment?*. *Public Management Review* 18, 5: 639-653. doi: 10.1080/14719037.2015.1111927
- Ohmae, Kenichi. 1995. *The end of the nation state: the rise of regional economies*. New York: Free Press.
- Painter, Joe 1997. *Regulation, Regime, and Practice in Urban Politics*. In *Reconstructing urban regime theory: Regulating urban politics in a global economy*, ed. Lauria, Mickey, 122-144. London: Sage. doi: 10.4135/9781483327808.n7
- Parés, Marc. 2017. *Repensar la participación de la ciudadanía en el mundo local*. Barcelona: Diputació de Barcelona.
- Peck, Jamie. 2012. *Austerity urbanism*. *City: Analysis of Urban Trends, Culture, Theory, Policy, Action* 16, 6: 626-655. doi: 10.1080/13604813.2012.734071
- Peck, Jamie and Tickell, Adam. 1994. *Jungle-law breaks out: Neoliberalism and global-local disorder*. *Area* 26, 4: 317-326.

- Rosentraub, Mark and Sharp, Elaine B. 1981. Consumers as producers of social services: Coproduction and the level of social services. *Southern Review of Public Administration* 4: 502-539.
- Roth, Laura; Monterde, Arnau and Calleja López, Antonio. 2019. *Ciudades democráticas. La revuelta municipalista en el ciclo post 15-M*. Barcelona: Icaria.
- Sassen, Saskia. 1991. *The Global City*. New Jersey: Princeton University Press.
- 1993. *Cities in a world economy*. London: Sage
- Smith, Neil. 1984. *Uneven development*. New York: Blackwell.
- SOJA, Edward W. 2000. *Postmetropolis: Critical studies of cities and regions*. Oxford: Blackwell.
- Sevilla Buitrago, Álvaro. 2017. Introducción a antología de textos. In Neil Brenner: *Teoría urbana crítica y políticas de escala*, eds. Sevilla Buitrago, Álvaro and Brenner, Neil: 7-63. Barcelona: Icaria
- 2015. Capitalist Formations of Enclosure: Space and the Extinction of the Commons. *Antipode* 47, 4: 999-1020.
- Sorrentino, Maddalena; Sicilia, Mariafrancesca and Howlett, Michael. 2018 Understanding co-production as a new public governance tool. *Policy and Society* 37, 3: 277-293. doi: 10.1080/14494035.2018.1521676
- Subirats, Joan, Parés, Marc and Blanco, Ismael. 2009. Calidad democrática y redes de gobernanza: evaluar la participación desde el análisis de las políticas públicas. En *Evaluando las nuevas formas de democracia participativa*, ed. Parés, Marc, 367-398. Barcelona: Ariel
- Swyngedouw, Erik. 1996. The city as a hybrid: On nature, society and cyborg urbanization? *Capitalism Nature Socialism* 7, 2: 65-80. doi: 10.1080/10455759609358679
- 1997. Neither global nor local: 'glocalization' and the politics of scale. In *Spaces of Globalization*, ed. Cox, Kevin, 137-166. New York: Guildford Press.
- 2004. Globalisation as a "glocalization"? Networks, territories and rescaling. *Cambridge Review of International Affairs* 1, 1: 25-48.
- Swyngedouw, Erik; Moulaert, Frank and Rodríguez, Arantxa. 2002. Neoliberal Urbanization in Europe: Large-Scale Urban Development Projects and the New Urban Policy. *Antipode* 34: 542 - 577. doi: 10.1111/1467-8330.00254
- Tarrow, Sidney. 1998. *Power in movement: Social movements and contentious politics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Telleria, Imanol and Ahedo, Igor. 2015. 'Sí se puede'. Modelos de democracia y profundización de los espacios deliberativos. In *Contextos Y Perspectivas De La Democracia: Ensayos En Honor A Pedro Ibarra Güell*, eds. Ibarra, Pedro.; Engelken-Jorge, Marcos; Cortina I Oriol, Mercé; Bergantiños, Noemí and Letamendia, Francisco: 155-181. Pamplona: Pamiela.
- 2016. Movimientos urbanos y democratización en la ciudad: Una propuesta de análisis. *Revista Española De Ciencia Política* 1, 40: 91-115.

- Telleria, Imanol and Lekue, Iago. 2020. Las ciudades en tiempos de re-escalamiento: movimientos urbanos, participación y modos de gobernanza. In *Las agendas urbanas y el gobierno de las ciudades: transformaciones, desafíos e instrumentos*, eds. Alonso, María R.; De Gregorio, Sonia and González, Moneyba: 15-38. Madrid: Reus.
- Telleria, Imanol. 2021. Políticas urbanas. In *Manual de Ciencia Política*, ed. Torrens, Xavier. Madrid: Tecnos.
- Walliser, Andrés and De La Fuente, Rosa. 2018. Los nuevos activismos urbanos y la institucionalización del cambio en Madrid. In *Cultura territorial e innovación social: ¿hacia un nuevo modelo metropolitano en Europa del Sur?*, eds. Baron, Nacima and Romero, Juan: 9 Principio del formulario-115. Universitat de València. Final del formulario
- Wriston, Walter B. 1992. *The twilight of sovereignty: how the information revolution is transforming our world*. New York: Scribner.

SINDICALISMO Y DEMOCRATIZACIÓN EN EL CAPITALISMO GLOBAL: EL CASO VASCO

JON AZKUNE

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

ENEKO A. ROMERO

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

JULE GOIKOETXEA

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

DOI: 10.14679/13535

1. INTRODUCCIÓN

Saskia Sassen muestra cómo la globalización ha sido impulsada por los propios Estados, transfiriendo elementos clave del estado-nación a las esferas privadas. Esto ha dado como resultado el proceso que hemos denominado la privatización de la democracia (Goikoetxea, 2017). La transferencia de capacidades de Estado y, por lo tanto, de capacidades políticas públicas (la toma de decisiones, creación e implementación de leyes, evaluación, regulación, producción y distribución) hacia manos privadas, sean expertos, lobbies, grupos de interés, instancias ejecutivas o grandes corporaciones, son todas características de la privatización de la democracia.

El proceso de vaciamiento de la capacidad pública (autoridad) del Estado ha sido impulsada por diferentes estados-nación (no por necesidades objetivas del mercado o verdades económicas universales) como resultado de relaciones de poder y los intereses de las diferentes clases socioeconómicas. En ese sentido, la globalización no afecta de la misma manera a todos los estados-nación, puesto que sus efectos dependerán de las diferentes configuraciones internas de cada uno y de su propia estructura económica. De acuerdo con Sassen (2008), la globalización es el resultado del desensamblaje de las lógicas organizacionales del estado-nación y de sus capacidades y su reensamblaje en la escala económica, judicial y financiera global. Estas nuevas capacidades y lógicas organizadoras dan como resultado una desnacionalización. Sin embargo, en ausencia de unas estructuras políticas públicas a nivel internacional elegidas por el pueblo, la palabra “desnacionalización” es un eufemismo. Sin estas estructuras a nivel global elegidas y supeditadas al control popular, la “desnacionalización” es otro término para indicar la privatización de la democracia o la desdemocratización.

En el caso vasco una de las caras de la privatización de la democracia la encontramos en la expulsión del sindicalismo, o al menos, de una parte del mismo. Así, observaremos como se ha dado un vaciamiento en la capacidad de las llamadas Instituciones Estatales Vascas (IEV) (Goikoetxea, 2013) en lo referente a las tomas de decisión sobre elementos claves del mercado laboral, mediante la recentralización de las mismas en el Estado matriz. Este fenómeno va acompañado de una expulsión sistémica, en el sentido referido por la propia Sassen (2014), de las clases socioeconómicas tradicionalmente representadas por los sindicatos, dándose una terciarización de la economía basada en trabajos feminizados de carácter precario o directamente no pagado (Goikoetxea, Lujanbio, Rodriguez & Garai, 2020).

La respuesta sindical a este proceso de desdemocratización es variada, si bien podemos diferenciar dos grandes grupos: la denominada “mayoría sindical vasca”, formada por dos de los principales sindicatos (ELA y LAB) y otros sindicatos sectoriales (Steilas, Hiru...); y el bloque formado por los sindicatos del Estado matriz, CCOO y UGT. Analizaremos la estrategia de re-democratización del primer bloque, centrados en sus intentos de institucionalización a escala local de un proyecto de gubernamentalidad alternativo al desarrollado por el Estado matriz y a otras IEV.

Para argumentar estas tesis, comenzaremos con una revisión de las teorías del Estado, para poder desarrollar una relación causal entre, por un lado, la gubernamentalidad neoliberal y la desdemocratización, y, por otro, entre el sindicalismo y la democratización valiéndonos para ello del enfoque relacional estratégico del Estado.

2. LA TEORÍA DEL ESTADO MÁS ALLÁ DE LAS MESAS SEPARADAS

En la mayoría de las lenguas romances y germánicas las palabras que contienen la raíz *st-* tienden a reflejar e(st)abilidad y, por ende, duración temporal: estatua, estructura, institución, estatuto, Estado... Por lo tanto, por mucho que intentemos prescindir de ellas vuelven de una forma u otra a la primera línea del debate académico y requieren una readecuación casi generacional. Sin embargo, estas reflexiones no se hacen en el vacío, sino condicionadas tanto por las corrientes dominantes en cada época como por el contexto político general.

A la hora de estudiar la cuestión, ha predominado la tendencia a la segmentación, o lo que Gabriel Almond metafóricamente denominó “mesas separadas” (1988). En su opinión, diferentes escuelas y sectas dentro de la ciencia política se sientan en mesas separadas, cada una con su concepción adecuada de lo que es la ciencia política, pero cada una manteniendo su propia vulnerabilidad (1988:828).

El debate sobre la teoría del Estado ha corrido de forma paralela a los grandes debates en sociología y ciencia política entre los que destacan la disputa entre *abstracción* contra *empirismo*, *estructura* y *agencia* o la separación entre *estado* y *sociedad* (Simón, 2004:47). Mientras que cada corriente ha defendido la supremacía de su enfoque, solamente unos pocos han intentado buscar un diálogo constructivo e integrar lo mejor de cada uno.

Creemos que entender la base de estos debates e intentar superarlos nos ayudará a enriquecer nuestra perspectiva teórica y situarla en las rupturas epistemológicas más importantes de las últimas décadas. Tal y como nos indica Simón, tanto Migdal que pro-

viene del pluralismo, como Jessop, cuyo origen es el estructuralismo marxista, han sido los únicos en desarrollar un enfoque que beba de las diferentes fuentes y trascienda los esquemas limitados de cada uno (ibídem:425). En la medida en que el eje principal de la obra de Jessop es la teoría del Estado, será la referencia principal de nuestro enfoque teórico.

En lo que respecta a la ruptura entre *abstracción y empirismo*, tanto el pluralismo clásico como el behaviourismo impulsado por autores como Truman, Dahl, Polsby o Latham mantenían una fe ciega en el empirismo (ibídem:455-456). Mientras que las primeras críticas vinieron de parte del pluralismo reformista de Richardson y Jordan y el neopluralismo del segundo Dahl y Lindblom, no fue hasta la teorización por parte de Migdal que esta gran corriente teórica pudo integrar de forma coherente la interacción entre la abstracción y el empirismo (ibídem:457).

Desde un enfoque antagónico, el estructuralismo Althusseriano partía de una abstracción pura en la que dominaban las estructuras y “no tenía sentido detenerse en los acontecimientos históricos que no pasan de ser un puro anecdotario sin capacidad explicativa” (ibídem:458). Pese a que Theda Skockpol y Fred Block ya ofrecieron las primeras críticas rechazando “la obsesión estructuralista por la abstracción” fue Bob Jessop quien ofreció una propuesta capaz de unir las “mesas separadas”. En su opinión, no existe una realidad empírica y científicamente objetiva que no parta de una previa teorización, ni una abstracción teórica que prescindiera de un elemento real, concreto y empírico (1982:214). Para superar esta falsa dicotomía desarrolla el método de la articulación.

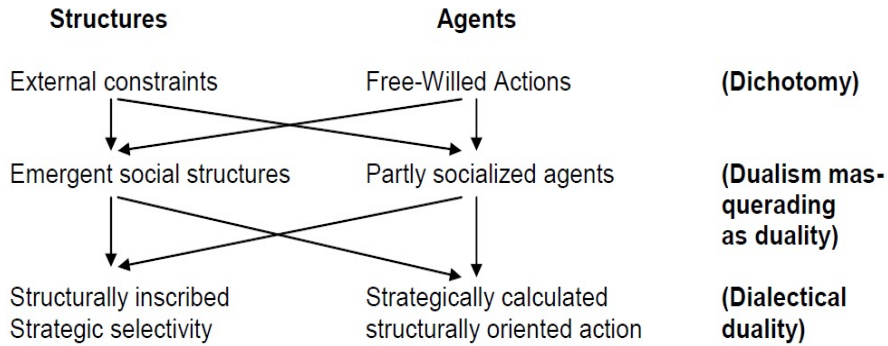
Este método, integra la dialéctica entre abstracción y empirismo puesto que, partiendo de un plano abstracto y simple, propone un movimiento que ofrece paso a paso nuevos planos de análisis que nos conduzcan a un nivel más concreto-complejo (Jessop, 1982:213-220). En ese sentido, antes de analizar el efecto democratizador del sindicalismo vasco en un plano concreto, creemos que es necesario realizar un paso previo, más abstracto y simple y entender qué es el Estado y la gubernamentalidad neoliberal para después ir añadiendo más planos de análisis que nos acerquen en un plano más concreto y complejo al objeto de nuestra investigación.

Por otra parte, la ruptura entre *agencia y estructuras* mantiene una lógica similar a la anterior. La tradición pluralista comienza con una confianza absoluta en los actores para ir integrando poco a poco elementos estructurales de la mano de Richardson y Jordan primero y en una segunda fase por el neopluralismo de Charles Lindblom y el “segundo” Robert Dahl (Simón, 2004:460). En su intento por limitar el impacto del “neostatismo” dentro del pluralismo, fue Joe Migdal quien consiguió con acierto integrar la dicotomía agencia y estructura reconociendo la realidad de las instituciones políticas e incluso la importancia performativa de las diferentes concepciones e imágenes de éstas (ibídem:461).

En una línea similar, la abstracción de Althusser y Poulantzas está estrechamente ligada a su confianza epistemológica en las estructuras en la que los actores no eran más que un mero reflejo de las relaciones de producción (Ritzer, 2001:179). Jessop rechaza tanto el determinismo de este enfoque como el reduccionismo de teorías como la de la estructuración de Holmwood y Stewart e integra de forma original estructura y agencia. En su opinión, debemos considerar la selectividad estratégica estructuralmente inscrita de las

estructuras y la acción de los actores como calculada estratégicamente y orientada estructuralmente (Jessop, 1996:124). Observamos una síntesis de estas ideas en el siguiente gráfico:

Gráfico 1:



Fuente: Jessop, 1996:124

El análisis sobre los actores sociales, en nuestro caso el sindicalismo, y sobre la democracia contemporánea, debe integrar esa perspectiva estratégica de la estructura y esa dimensión estructural de la agencia. Como veremos más adelante, entre otras cosas, esto es fundamental para entender el proceso de construcción de un demos y una nación diferente al del Estado matriz como es Euskal Herria.

Finalmente, a diferencia de las rupturas anteriores, en lo que respecta a la división entre *sociedad y Estado*, el pluralismo y el estructuralismo realizan una evolución paralela de una prioridad absoluta a la sociedad a una integración de ambas dimensiones. Mientras que el pluralismo renegaba del concepto Estado y priorizaba conceptos como “grupos sociales” o “sistemas políticos” el estructuralismo priorizaba la dimensión económica y social del sistema capitalista (Simón, 2004:462). En ese sentido, a pesar de que Althusser y Poulantzas atribuían cierta autonomía al Estado, en el fondo éste mantenía un rol de epifenómeno de los intereses del sistema capitalista (idem).

Una vez más son Migdal y Jessop quienes rompen esa dicotomía e integran ambas dimensiones. En su opinión, no se puede mantener una visión estática puesto que los aparatos y las prácticas de Estado son materialmente interdependientes con otros órdenes institucionales y prácticas sociales (Jessop, 2008:5). En ese sentido, ambas dimensiones son inseparables puesto que el Estado está socialmente integrado y la “apariencia” de tal división es el resultado del proceso de construcción estatal contemporáneo (Mitchell, 1991:95)”.

En base a ello, al hablar del Estado, no lo podemos considerar una “cosa” o un “objeto” y limitarnos a su ensamblaje institucional ni tampoco un sujeto que tiene vida propia, no es tampoco una herramienta pasiva al servicio del actor dominante que la utilice ni es un actor neutral que ejerza de árbitro de diferentes intereses sociales (Jessop, 2016:54). Siguiendo la definición ofrecida por Poulantzas, el Estado es una relación social determinada por su forma (1979[2014]:154), lo cuál, más allá de su definición, tiene efectos de

largo alcance a la hora de estudiar el sindicalismo contemporáneo y su influencia en los procesos de democratización.

Por lo tanto, el Estado no es estructura y la sociedad los actores. El estado no es esencia y acumulación y los actores no son solamente acción y contingencia. El Estado no es la representación de lo universal y el pueblo su instancia particular (Goikoetxea, 2014, 2018).

Definir al Estado como una relación social, implica que el ejercicio de poder estatal, supone una condensación determinada por la forma del cambiante equilibrio de fuerzas (Jessop, 2008:46). De acuerdo a Jessop, “el poder del Estado refleja el equilibrio de fuerzas predominante, mediado por el aparato estatal con su selectividad estratégica inscrita estructuralmente” (idem). Desde esa perspectiva “el Estado puede definirse como un conjunto de instituciones, organizaciones, fuerzas sociales y actividades, incrustadas y reguladas socialmente, seleccionadas de manera estratégica y organizadas alrededor de la toma de decisiones que son vinculantes colectivamente para una comunidad política imaginada (idem).

Jessop entiende por selectividad estratégica, la forma en la que el Estado, considerado como un conjunto social, posee un impacto específico y diferenciado sobre la capacidad de las distintas fuerzas políticas para perseguir sus intereses y estrategias particulares en contextos espaciotemporales específicos (idem). Fruto de esa selectividad, estará más abierto a ciertos intereses, prácticas y discursos que a otros.

Tal y como nos indica el investigador británico, “es necesario prestar mucha atención a la selectividad estratégica, estructuralmente inscrita, de las formas estatales y regímenes políticos específicos, y alejarse de una teorización abstracta y con frecuencia esencialista a favor de versiones más detalladas de la compleja interacción de las instituciones y las luchas sociales” (ibídem:48-49).

En ese sentido, el poder no es ejercido por el Estado como tal, sino que depende del equilibrio de fuerzas tanto dentro de la sociedad entendida en sentido amplio, como dentro de los propios aparatos del Estado. Como hemos indicado, sociedad y Estado no son dos dimensiones separadas y opuestas la una de la otra. A la hora de estudiar el Estado debemos entenderlo en su sentido ampliado (Gramsci, 1981), considerando la compleja interacción entre lo que hemos denominado sociedad y lo que consideramos Estado. Esto, en nuestro caso de estudio será de gran importancia puesto que el sindicalismo actuará de forma estratégica para hacer avanzar sus posiciones en las estructuras institucionales, e intentarán emplear estas últimas para “gobernar” su sociedad y generar sobre ella “efectos de Estado”¹. Además, debemos incluir la movilización social, no sólo de partidos políticos, sino de sindicatos y otro tipo de movimientos sociales fundamentales en cualquier proceso de democratización.

3. FOUCAULT Y LA GUBERNAMENTALIDAD NEOLIBERAL

A la hora de definir el neoliberalismo nos encontramos con un concepto que se ha empleado de forma tan amplia y en contextos tan diversos que puede llegar a ser una cascara vacía que no resulte de utilidad analítica. Cualquier intento por definir un fenó-

¹ Aplicar sobre ella políticas sociales, por ejemplo, es uno de los efectos de Estado más comunes en los procesos de democratización contemporáneos.

meno complejo siempre será selectivo por lo que no existe una noción neutral u objetiva de mismo (Jessop, 2008:2). En nuestro caso, emplearemos el enfoque Foucaultiano de la gubernamentalidad para acercarnos todavía en un nivel abstracto a la idea del gobierno neoliberal.

Michel Foucault comienza por el estudio desde abajo de la microfísica del poder, esas prácticas de poder concretas, dispersas y heterogéneas (Foucault, 2008:95). Es tras el análisis de esas prácticas que Foucault desarrolla el concepto de gubernamentalidad y en base a ella llega al concepto de Estado y de gobierno. En ese sentido, rechazamos la reificación apriorística de conceptos supuestamente universales como el Estado, la sociedad, el mercado o la sociedad civil otorgándoles una esencia propia puesto que solo pueden ser explicados como resultado de prácticas de poder concretas (Foucault, 2008:17). La grilla analítica más adecuada para esas relaciones es el concepto de gubernamentalidad (Foucault, 2008:186)

De forma general, se refiere a la forma en que es conducida la conducta de las personas (ídem). La gubernamentalidad es al mismo tiempo externa e interna al Estado porque son precisamente las propias tácticas gubernamentales las que definen qué está y qué no está bajo el dominio del Estado (Foucault, 2006:136). En base a ello, en vez de considerar el neoliberalismo como una mera colonización de la economía o un repliegue del Estado debemos definir ese aparente “fin de la política” como un programa político (Lemke, 2007:45).

La gubernamentalidad neoliberal como nueva racionalidad

A diferencia del gobierno liberal clásico, la gubernamentalidad neoliberal se opone a uno de sus principios fundamentales: el “laissez-faire”. El problema ya no consiste en la autonomía de la economía sino en decidir cómo se deben articular los poderes políticos y sociales para formar la economía de mercado (Cotoi, 2011:113). El foco pasa del intercambio a la competencia por lo que el “laissez-faire” se convierte en una ingenuidad naturalista en tanto en cuanto la competencia no es un dato natural previamente dado sino el efecto de condiciones construidas artificialmente (Foucault, 2008:120). Por lo tanto, la competencia emerge como resultado de un esfuerzo continuo, del incesante trabajo de una gubernamentalidad activa (Cotoi, 2011:113).

En este contexto, se requerirá una intervención estatal que no se dirija al mercado, sino a las condiciones de posibilidad de la economía de mercado (Read, 2009:28). Por ello, el eje no será la intervención en el mercado sino en el tejido social de forma que el mecanismo de la competencia se pueda expandir y multiplicar en todos los niveles y en todas las regiones del cuerpo social (Cotoi, 2011: 114). El objetivo no es tanto una sociedad sujeta al efecto de la mercancía sino a la dinámica competitiva, no una sociedad de supermercado sino una sociedad de empresa (Foucault, 2008:147).

Por encima de todo, la gubernamentalidad neoliberal nos ofrece una nueva racionalidad, un nuevo “conocimiento político” que no es neutral ni representa simplemente la realidad gobernada (Lemke, 2002: 59). No es una instancia exterior sino un elemento propio de gobierno que ayuda a crear un campo discursivo en el que el ejercicio del poder sea “racional” (Ídem). Por lo tanto, funciona como un “régimen de verdad” produciendo

nuevas formas de conocimiento, inventando nuevas nociones y conceptos que contribuyen al gobierno de nuevos dominios de regulación e intervención (Ídem).

En ese sentido, observamos que diferentes organizaciones como el FMI, el Banco Mundial, la UE, la UNESCO o instituciones nacionales y locales emplean discursos similares en los que se enfatiza el libre mercado, la buena gobernanza, la acción responsable o la rendición de cuentas (Joseph, 2014:12). En diferentes áreas, desde la reducción de la pobreza, en proyectos de reconstrucción estatal o hasta en proyectos de la Unión Europea ideas como la “devolución de poderes”, “la responsabilidad local”, “el partenariado”, la “co-responsabilidad”, las “redes de gobernanza” o la “ciudadanía activa” emergen de forma constante (Ídem). ¿Por qué? a pesar de aplicarse en contextos muy diferentes son muy similares entre sí porque están moldeados por la misma racionalidad dominante, la establecida por la gubernamentalidad neoliberal (Ídem).

De esta forma, es conocido el llamamiento a gobernar de forma libre y descentralizada para actuar desde la distancia rechazando la acción directa y el control de las autoridades soberanas. Sin embargo, gobernar desde la distancia requiere nuevas tecnologías de poder, y es ahí donde entendemos el auge de nuevos dispositivos como la gobernanza, la New Public Management, la promoción de la ciudadanía activa, las ONG-s y otro tipo de actores no gubernamentales o la implicación de la sociedad civil con el fin de obtener un gobierno “más democrático” y “eficiente” (Kohler-Koch, 2007:255).

Creemos que la perspectiva Foucaultiana de la gubernamentalidad nos ofrece un buen instrumento para entender lo que subyace en muchos de los cambios de las últimas décadas, cuál es su racionalidad y cómo funcionan, sin embargo, la teoría de la hegemonía nos explica mejor cómo y por qué son dominantes (Joseph, 2014:12). Ésta última es más adecuada para entender el contexto institucional general, el rol de las fuerzas de clase, cómo se representan intereses particulares, o cómo se construyen diferentes proyectos políticos (Ibidem: 9). A su vez, la gubernamentalidad es impulsada por los estados, en los estados y mediante los estados (Joseph, 2014:12). En un diálogo de doble dirección, el estado moldea nuevas formas de gubernamentalidad mientras que a su vez éstas últimas moldean al estado (Ibidem:12). Es ahí donde situamos la cuestión actual de la privatización de la democracia.

4. NEOLIBERALISMO Y PRIVATIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA

Nuestra premisa teórica en lo que respecta a la relación entre Estado y democracia es que el complejo de estructuras, prácticas, técnicas y relaciones que llamamos Estado puede, en cualquier caso, ser mucho más eficaz en la creación y reproducción de la violencia, y por lo tanto también puede ser mucho más efectivo en la creación de bienestar, inclusión y equidad. Esta diferencia de enfoque filosófico y teórico, no sólo a la hora de estudiar el Estado, sino el régimen de existencia de cualquier objeto social, tiene consecuencias significativas cuando se trata de analizar las relaciones de poder y los efectos de estas relaciones en la formación de la sociedad, los individuos y cualquier tipo de comunidad, incluida la democracia.

Proponer la democratización sin Estado ni pueblo, como hacen los neoliberales y los cosmopolitas liberales al hablar sobre la gobernanza global democrática posnacio-

nal y post-soberana, requerirá una nueva perspectiva, enfoque o teoría de la democracia. Tendrán que demostrar que la igualación y el empoderamiento o la capacitación colectiva y política son posibles sin estructuras públicas y territorios publicados, es decir, sin soberanía popular y, por tanto, sin capacidad del pueblo para el autogobierno donde auto se refiere a una comunidad política (se le llame, nación, país, pueblo o demos; ver Goikoetxea, 2014). También deberán demostrar que el capitalismo, el sistema económico que proponen, puede funcionar sin Estados ni pueblos. Nadie ha explicado cómo el capital puede producir más capital sin la fuerza de trabajo gratuita que proporcionan en general las mujeres y el Estado en particular, a través de instituciones públicas (como la educación pública.), o sin toda la plataforma legal autoritaria y vinculante de las ramas jurídica y ejecutiva del Estado, sin mencionar las infraestructuras públicas a través de las cuales circula el capital.

El “trabajador moderno”, el “trabajador industrial”, el “financiero capitalista” son todos sujetos históricos específicos y para poder crearlos es necesario modular y regular cuerpos. Ciertos cuerpos y grupos sociales deben estar sujetos a líneas de producción y marcos discursivos específicos; es necesario un determinado arte de gobierno que solo lo puede proporcionar el Estado como institución y estrategia pública compleja. Ningún mercado, ningún sistema de gobernanza global ni comercio internacional ni libre competencia ni individuo racional crean comunidad, ni bienestar para la comunidad, tal y como lo hacen las instituciones y estrategias públicas, es decir, de forma masiva y estructurada.

Cuando decimos estructuras y estrategias públicas, nos referimos de acuerdo con el Enfoque Estratégico y Relacional (Jessop, 2008), a la educación pública, sanidad, servicios públicos y todos esos bienes que consideramos públicos como el agua, el aire, la energía, carreteras, vías ferroviarias etc. que son ofrecidas y gestionadas por redes públicas, instituciones y trabajadores formados con recursos públicos e individuos cuidados y alimentados de forma gratuita, además de esas instituciones que son públicamente financiadas o certificadas como los sindicatos, partidos o cualquier otra asociación. El Estado no es solo el parlamento, la policía o el sistema de justicia. El Estado no es solo el espacio privilegiado de la clase dominante, puesto que no hay una sola clase dominante, y, por lo tanto, hay más de un tipo de conflicto político y conflicto de clases. Reducir el Estado a un espacio de poder violento o al instrumento de una clase dominante es el resultado de una vieja (demasiado vieja) fobia liberal y patriarcal del Estado que percibe tanto al Estado como al poder como algo “malo”, a la familia como algo “bueno”, al individuo como moralidad racional y a la comunidad como espacio de libertad (Goikoetxea, 20017). El Estado es un efecto de poder más que un origen, pero como es un objeto social estructurado y estructurante de fenómenos sociales, no es solo un efecto sino también un punto de (re)producción que el concepto de «causa» abarca solo a medias. Los objetos sociales son objetivos y subjetivos, en el sentido de que no solo son relaciones de poder institucionalizadas u objetivadas sino también creencias, percepciones y discursos que articulan nuestro mundo dándole sentido y, existencia, a dichas relaciones de poder. El régimen de existencia de los fenómenos sociales no puede reducirse a dicotomías de causa/efecto según la lógica proposicional o elemental, ya que en muchos casos los efectos articulan sus causas a posteriori, porque las causas son efectos de significado.

Las propuestas para resolver los déficits democráticos, tanto globales como europeos, se basan en la premisa de que la democracia puede funcionar sin soberanía. La mayoría de los teóricos liberales rechazan la soberanía nacional, popular y estatal, como un mecanismo para democratizar el mundo actual. Nuestra premisa es que el conjunto de estructuras públicas a las que llamamos Estado, junto con la teoría y las prácticas de soberanía estatal y popular, son fundamentales para la democratización, entre otras cosas, porque cuanto menor sea el poder institucional y constitucional de una comunidad política, menor soberanía será capaz de adquirir dicha la comunidad y, por lo tanto, menos poder reproductivo tendrá para mantenerse a través del tiempo y el espacio como una comunidad autogobernada. Se verá cómo y por qué estos ensamblajes territoriales locales que llamamos *demos* requieren soberanía entendida como capacidad política institucional y territorializada que una comunidad tiene para el autogobierno. La soberanía puede ser divisible, pero no puede desaparecer, ya que una comunidad sin capacidades políticas (soberanía material) y un lugar incontestable de autoridad (soberanía formal) no puede gobernarse de acuerdo con sus propias decisiones políticas.

Esta forma de entender la soberanía implica alejarse de cómo el liberalismo ha entendido y conceptualizado tanto la soberanía como el poder político institucionalizado. Apostamos por ir más allá del estatismo industrial y la democracia liberal. La democracia no se puede limitar a representar al pueblo, sino que se debe analizar cómo se implementan la educación pública (obligatoria para todo el mundo) y la sanidad (por ejemplo) y cómo modulan y empoderan cuerpos individuales y colectivos para su autogobierno y emancipación. Para ello, tenemos que tener en cuenta la capacidad política y pública que ciertos territorios vascos han tenido para reproducirse y sobrevivir como una democracia y no simplemente como una región nacional, cultural o económica. En esos territorios en los que las condiciones para una democratización local existen, la nación vasca se ha reproducido como un *demos*, mientras que en esos sitios en los que carecen de esas condiciones la nación vasca está desapareciendo. Todas las identidades y lealtades políticas requieren recursos y cierto nivel de institucionalización o formalización para reproducirse.

El proceso multi-escalar y multi-dimensional de privatización global supone la construcción de nuevos espacios y este proceso de reterritorialización y desterritorialización incluye procesos desiguales de desdemocratización, fuera pero también dentro de las mismas fronteras político institucionales en las que el rol de instituciones democratizadoras como los sindicatos es transformada.

Un ejemplo de esa privatización es el TTIP (Transatlantic Trade and Investment Partnership)². Este acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América, es un ejemplo de lo que Sassen llama la “desnacionalización del territorio (2008, 2013), y lo que llamamos la “privatización de la democracia”. Los estados ceden su autoridad a entidades supranacionales organizadas e independientes de la soberanía popular, y actúan en función de los intereses del mercado y las empresas privadas. El cambio en el derecho internacional y su impacto en las leyes soberanas de los

² Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión en castellano. De momento, las negociaciones no han prosperado y el acuerdo parece estar estancado.

estados-nación más la opacidad de las negociaciones y la transferencia de poder político al ejecutivo y a las corporaciones significa no solo privatizar el Estado sino despolitizar las demandas de las clases trabajadoras y la población en general para la inclusión y el bienestar. El sindicato fue un actor privilegiado en ese sentido en las interacciones con el Estado durante el fordismo. Actuó como representante de los intereses de los trabajadores en el Estado de bienestar mediante las negociaciones tripartitas con el Estado y la patronal. En la globalización posfordista, donde los estados nacionales keynesianos de bienestar se transforman en regímenes laborales schumpeterianos y posnacionales, el diálogo tripartito se transforma en negociaciones bilaterales entre el capital y el Estado, que luego se traducen en negociaciones directas entre patronal/empleador y empleado. Sin embargo, en esta negociación el precio del trabajo lo decide enteramente el mercado, es decir, la combinación capital-patronal. Deshacerse de los sindicatos significa que el trabajador no tiene plataforma de defensa y, como resultado, el contrato social adquiere muchas de las características del contrato sexual. Dicho esto, solo tenemos una certeza: el sindicalismo ha sido un actor democratizador pero a menos que cambie sus estructuras, formas de trabajar, sus discursos y formas de organizarse, dejará de serlo.

5. EL SINDICALISMO COMO AGENTE DEMOCRATIZADOR

El sindicalismo ha sido definido en ocasiones como un agente de segundo nivel, una suerte de agente intermediario entre la clase trabajadora y la patronal y/o el Estado que responde a un contexto externo a él propio sindicato, definido por el capital (Offe, 1997; Hyman, 2007). Si bien cada vez más autores han reconocido la capacidad del sindicalismo de actuar estratégicamente (Hyman, 2007; Alonso, 2009; Schmalz, Ludwig, & Webster, 2018), esto es, no solo como agente sujeto a una realidad dada sino capaz de reproducirla, siguiendo el enfoque estratégico-relacional debemos entenderlo como una Institución Estatal.

Siguiendo la lógica polanyana del doble movimiento (Polanyi, 1944; Fraser, 2013), el sindicato y la acción sindical es uno de los fundamentos del eje de protección social o “comunidad” frente al mercado o *laissez-faire*. Las formas de gubernamentalidad neoliberal, que basa sus formas de acumulación de capital en la financiarización de la economía, en las políticas de austeridad y en la deuda como “nuevo” elemento de reproducción social frente al salario deshace el demos –limitado y basado en la clase trabajadora industrial– sobre la que se ha venido construyendo el eje comunitario (Alonso, 2009; Sassen, 2014; Brown, 2015).

En el caso vasco, el proceso de institucionalización del sindicalismo se da a mediados de 1970, tras la muerte del dictador Francisco Franco y, precisamente, cuando la gubernamentalidad neoliberal comenzaba a desarrollarse a lo largo del mundo. Uno de los principales hitos en la institucionalización sindical en el Estado español son los denominados Pactos de la Moncloa de 1979, dónde, además de los diferentes partidos políticos, sindicatos (inicialmente CCOO en solitario pero más tarde con la firma también de UGT) y patronales también participaron.

Estos pactos, no eran meros acuerdos económicos en busca de una paz social que acompañase la Transición, sino que simbolizaba los acuerdos entre las antiguas élites

políticas y económicas proclives a la reforma (representadas en el gobierno de Adolfo Suarez), la izquierda política (principalmente PSOE y PCE) y sindical (como en el caso de CCOO), pero también el nacionalismo moderado (PNV y CiU) y la derecha (Alianza Popular). En definitiva, un conjunto de las viejas y nuevas élites que tomarían un papel central en la gubernamentalidad de España y que constituiría la base para un nuevo bloque de poder durante los gobiernos post-transición (Petras, 1990; Calvo, 2014; Azkune, 2018).

Estos ejemplos ponen además de manifiesto la divergencia entre el sindicalismo español y el vasco, ya que en el primero, los sindicatos españoles son entidades de prestación de servicios (vivienda, formación, etc.) financiados casi en su totalidad (en torno al 85-88%) por el Estado central, mientras que en el segundo, los sindicatos se limitan a prestar servicios jurídicos y de apoyo. Además, en el caso de ELA, la inmensa mayoría de su financiación procede de las cuotas pagadas por la propia afiliación, suponiendo los ingresos institucionales menos de un cuarto de sus ingresos totales. Estas características pueden ayudar a explicar por qué el sindicalismo vasco puede ser más contestatario y oscilar intermitentemente entre la política contenciosa y la política institucional.

La mayoría sindical vasca

El panorama sindical vasco se compone, en sus líneas generales, de cuatro grandes sindicatos: CCOO (con alrededor de 54.000 afiliados en el País Vasco) y UGT, a nivel del Estado matriz, y ELA y LAB, en el Estado subalterno³. Si bien las estrategias de los diferentes sindicatos han evolucionado de manera inestable, en los albores del siglo XXI comenzó a configurarse la llamada “mayoría sindical vasca”, formada por los sindicatos ELA (41,32% de representación) y LAB (19,64% de la representación), así como por otros pequeños sindicatos⁴, frente a CCOO (18,42%) y UGT (10,35%). La mayoría sindical vasca, en cualquier caso, toma un rol más social y político, centrado en un proyecto para el Estado subalterno y manteniendo estrategias competitivas en el ámbito laboral (Letamendia, 2009:96; Elorrieta, 2012:110).

La gran densidad sindical y su diferente composición respecto al demos español, permite un reparto de capitales –económico, social y cultural– también diferente. Cabe destacar que, las estrategias de confrontación desarrolladas por la mayoría sindical vasca –frente a la tendencia institucional de UGT y CCOO en el Estado– favorece la firma de unos convenios colectivos más beneficiosos para los trabajadores. Se (re)produce así un demos vasco y unas IEV con unas capacidades y objetivos diferentes a las del Estado matriz (Goikoetxea, 2013).

Si todos los agentes, también sindicales, se comportan estratégicamente, lo hacen “de acuerdo a una lógica que no es abstracta o ideal, sino que es un producto histórico que

³ Nos referimos a la idea desarrollada por Azkune (2018) en la que el Estado matriz sería España y las estatalidades subalternas serían, en este caso, la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra. No se consideran naciones sin Estado porque disponen de estructuras de Estado. La relación de dependencia material, estratégica y discursiva es lo que las convierte en subalternas respecto al Estado matriz.

⁴ Datos referidos a las elecciones sindicales celebradas hasta el 31-12-2019 en la CAPV y recogidas en la Información Sociolaboral anual presentada por el Consejo de Relaciones Laborales del País Vasco.

siempre expresa identidades simbólicas operantes” (Alonso, 2009:24), en el caso vasco el conflicto centro-periferia también atraviesa las estrategias sindicales (Kaiero, 1991; Letamendia, 2009:96). En definitiva, unos sindicatos se constituirán como instituciones estatales del estado matriz mientras otras lo serán del estado subalterno. En este sentido, más allá de la representación del eje “comunidad” por parte de los sindicatos, los mismos mediante la pilarización sindical representarán a una parte (ideológicamente) concreta de la propia comunidad: ELA como sindicato ligado al PNV, LAB como la rama sindical del Movimiento de Liberación Nacional Vasco, CCOO como sindicato referencial del PCE o UGT del PSOE. Si la despilarización, especialmente en los sindicatos ELA y CCOO (radical en el primer caso), permite cierta flexibilidad en la estrategia sindical, la referencia territorial se ha mantenido en las diferentes estrategias sindicales.

Así, si bien la Constitución Española aprobada en 1978 fija las relaciones laborales en el ámbito competencial del Estado matriz, a principios de la década de 1980 se desarrolla lo que podemos denominar un proto-marco vasco de relaciones laborales, basado en la autonomía de las diferentes partes del modelo tripartito: un Gobierno Vasco que busca ampliar las competencias, una gran densidad sindical –y mayoritariamente abertzale- y la institucionalización de una patronal vasca (Kaiero, 1999; Kortabarria, 2015:44-46).

El marco autónomo de relaciones laborales, que contó con el rechazo de UGT y el recelo de CCOO (Kaiero, 1991), desapareció tras diferentes olas de centralización, que toma desde la aprobación del Estatuto de los Trabajadores en 1980 a la aprobación de las diferentes reformas laborales tras la crisis económica del año 2008 (Kaiero, 1999; Eorrieta, 2012; Goikoetxea, 2013; Calvo, 2015).

Sin embargo, la expulsión de los sindicatos del Estado subalterno vasco no se da solamente en lo que es conocido como su “poder institucional”, sino en el ámbito “estructural” o económico (Schmalz, Ludwig, & Webster, 2018). Si bien la mayoría sindical vasca sigue estrategias diferentes sobre el modelo de negociación colectiva y la priorización de diferentes ámbitos, esto es innegable cuando observamos la evolución del mercado laboral –y del trabajo no pagado- vasco, caracterizado por la pérdida de empleo industrial, aumento de contratos “atípicos” que recaen sobre todo en manos de mujeres y en sectores tradicionalmente menos sindicados, así como la intensificación del trabajo no pagado (Petras, 1990; Elorrieta, 2012; Goikoetxea, 2013; Calvo, 2014; Azkune, 2018; Goikoetxea, Lujanbio, Rodríguez & Garai, 2020).

Una democratización unida al territorio

¿Cuál es la respuesta de la mayoría sindical vasca a esta expulsión? Más allá de las adecuaciones internas dirigidas a lograr un mayor poder organizacional (Hyman, 2007; Letamendia, 2009; Elorrieta, 2012), la respuesta es una radicalización de la estrategia de descertificación (McAdam, Tarrow, Tilly, 2001:146) de las instituciones tripartitas, abandonando –gradualmente- las mismas: Hobetuz (Fundación Vasca para la Formación Profesional Continua), Osalan (Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laboral), Consejo de Relaciones Laborales Vasco, Consejo Económico y Social, etcétera.

Uno de los principales conflictos se observó en la propia formación profesional continúa, donde frente al modelo vasco –acordado por el Gobierno Vasco y la mayoría sindical-, basado en un sistema neostatista, se impone desde el Estado matriz un modelo neocomunitarista, apoyado por los sindicatos CCOO, UGT, la patronal española y el Gobierno Español (Kaiero, 1999; Jessop, 2008; Kortabarria, 2015).

Como observamos en sendos documentos presentados por ELA⁵ y LAB⁶ el abandono del dialogo social no es ideológico, sino una manera de denuncia y presión que busca institucionalizar un dialogo social que disponga de capacidades efectivas –a nivel de toma de decisión sobre el territorio- como por la integración de los intereses de las clases sociales que representan. A su vez, reclaman la ilegitimidad de los acuerdos adoptados con la minoría sindical, polarizando –en el sentido señalado por McAdam, Tarrow y Tilly (2001:322)- las posturas frente al modelo tripartito desarrollado.

En dicha polarización se dan intentos de descertificación cruzados y que podemos observar en los documentos citados, pero también en el polo contrario, teniendo como máximo exponente el debate sobre el despojar a las centrales ELA y LAB de su consideración legal de “sindicato” por no participar en las instituciones tripartitas⁷.

La descertificación irá más allá de las propias instituciones tripartitas, polarizando también las posturas respecto al Estatuto de Autonomía vasco, inicialmente apoyado por ELA, y que finalmente lo rechazará en 1997. Se abrirá así una nueva estructura de oportunidad política (Meyer, 2004) que se concretará en la alianza entre ELA y LAB en el año 1999. Esta alianza, que posibilitó lo que fue conocido como los Acuerdos de Lizarrta –que abriría un proceso de paz basado en diversos acuerdos entre la mayoría política, sindical y social-, se debilitaría tras el fracaso de dichos acuerdos. No obstante, la crisis económica del 2009 facilitará de nuevo una nueva alianza entre las centrales sindicales (Elorrieta, 2012; Letamendia, 2013; Kortabarria, 2015).

Estatismo comunitarista

Precisamente, la respuesta a la crisis del año 2009 se da, no solo por parte de ELA y LAB, sino que se suman diferentes pequeños sindicatos así como múltiples movimientos sociales (Letamendia, 2013). Si José Elorrieta (2012:110), investigador sobre sindicalismo y exsecretario general del sindicato ELA, aducía a la necesidad de identidades colectivas que permitiesen la creación de una propuesta hegemónica alternativa al sistema actual, la articulación de sindicatos y sindicatos en la Asamblea Nacional de Movimientos Sociales y Sindicales de Euskal Herria cumplirá, en parte, esa función de correduría (Vasi, 2011) que responde a un doble proceso: una búsqueda de certificación *bottom-up* del sindi-

⁵ “Eusko Jaurlaritzaren Elkarrizketa Sozialari buruzko agiriaren balorazioa”.

<http://www.mrafundazioa.eus/eu/dokumentazio-zentrua/beste-dokumentuak/eusko-jaurlaritzaren-elkarrizketa-sozialari-buruzko-agiriaren-balorazioa> [Azken kontsulta: 2020/09/30]

⁶ 21 “Jaurlaritzaren elkarrizketa sozialaren mahaia osatzeko proposamenean ez dago eredu berririk” <http://www.lab.eus/negoiazio-kolektiboa/3786-jaurlaritzaren-elkarrizketa-sozialaren-mahaia-osatzeko-proposamenean-etz-dago-eredu-berriri> [Azken kontsulta: 2020/09/30]

⁷ “La polémica por la ¡legalización” de ELA y LAB llega a la Mesa de Diálogo Social”. https://cadenaser.com/emisora/2014/11/28/ser_vitoria/1417197261_029272.html

calismo y ampliar la ventana de oportunidades mediante la participación de más agentes sociales.

Como respuesta a la crisis y presentando una alternativa a la gubernamentalidad neoliberal, la mayoría sindical vasca y una amplia variedad de movimientos sociales presentan la “Carta de los Derechos Sociales de Euskal Herria”. Esta “agenda radical” (Bedin, 2017) tomará los ejes de protección social y emancipación (Fraser, 2013), conjugando propuestas neoestatistas (Jessop, 2008), de demanda de intervención y regulación activa a las IEV, pero también neocorporativista (ídem), dando un amplio espacio a la economía social y solidaria.

Dicha agenda radical, consensuada por la Asamblea de Movimientos Sociales y Sindicales de Euskal Herria y nacida de un proceso participativo descentralizado a lo largo del territorio vasco, nace como propuesta de gubernamentalidad alternativa pero también, explícitamente, como herramienta de conflicto y movilización frente al orden actual. Como ejemplo de la centralidad del conflicto y la movilización, la Carta es presentada mediante una huelga general el 30 de mayo del 2013, dando cierre a una etapa de 8 huelgas generales desde el año 2008, siendo la última hasta la huelga general feminista del 8 de marzo de 2018.

El intento de reterritorialización del poder y la búsqueda de una nueva forma de gubernamentalidad estatista-comunitaria va, por lo tanto, ligada al conflicto y a la politización, teniendo más éxito movilizador que, por ejemplo, la anterior “huelga general europea” convocada por CCOO y UGT que responde a un intento de presión a nivel transnacional.

Más allá del efecto democratizador de la propuesta, cabe destacar que esta nueva agenda tiene también influencia, no solo en el poder social del sindicalismo permitiendo coaliciones, sino en su poder organizacional, democratizando el propio sindicalismo y centrándose en sectores cada vez más numerosos de trabajadores “atípicos” y sectores populares, así como abriendo el debate sobre los sujetos transformadores.

6. CONCLUSIONES

Creemos que cualquiera que sea su articulación institucional concreta, la democracia siempre significará “el gobierno de los gobernantes de acuerdo con las preferencias expresadas y demandas del demos” (Goikoetxea, 2014:146). Hasta el momento, la soberanía es la relación social que articula esa interacción democrática entre el gobierno y su demos. Sin embargo, las tendencias generales nos muestran que los medios para poder llevar a cabo esa relación han sido dejados en manos privadas desempoderando el acceso de las fuerzas populares. La gubernamentalidad neoliberal es la grilla de inteligibilidad necesaria para entender el régimen de verdad que subyace sobre la mayoría de los medios mencionados (Foucault, 2008:243). Es por ello que creemos que a pesar de que se reclame el empoderamiento de la sociedad civil mediante la gobernanza democrática, la pérdida de soberanía y la privatización de la democracia son su *raison d'être*.

A pesar de ello, no podemos olvidar que la democracia debe ser entendida como un proceso relacional en el que la democratización y la des-democratización interactúan de forma constante, por lo que, en vez de hablar en términos absolutos, debemos entender-

lo como una tendencia. No estamos diciendo que la democracia ha sido completamente privatizada ni que el estado sea autoritario en todos sus aspectos. Sin embargo, creemos que esas características relacionadas con la privatización de la democracia son ecológicamente dominantes (Jessop, 2000).

En ese sentido, hemos enfatizado el rol que juegan los sindicatos vascos en términos de democratización, entendiendo ésta como el autogobierno del pueblo. Mecanismos tales como la correduría, la innovación discursiva y la estructura de oportunidad política han jugado un papel fundamental en incluir las demandas del sindicalismo vasco en las políticas públicas y en la consolidación del espacio vasco de negociación colectiva. Además de ello, la polarización, la oposición radical y la movilización han jugado también un papel fundamental, cuyo resultado es una afiliación sindical del 25%, muy lejos de los estándares del norte de Europa, pero muy por encima de Francia o España donde las cifras rondan el 10% de afiliación.

Sin embargo, a pesar de que esos mecanismos han aumentado la igualdad entre ciertos trabajadores, la desigualdad entre grupos ha aumentado como en el resto de los países europeos. En 1993, los salarios de los trabajadores vascos representaban el 54.7% del PIB. Se redujo al 48 por ciento en 2007 a pesar de que en ese periodo el PIB vasco había aumentado alrededor del 150 por ciento (Manu Robles-Arangiz Fundazioa, 2012). Actualmente, el porcentaje del salario de los trabajadores en lo que respecta al PIB está reduciéndose de forma notable. Por ello, como hemos mencionado previamente, la democratización vasca no es lineal y a pesar de la ola actual de des-democratización en términos de desigualdad económica y capacidad pública, la negociación colectiva ha sido un instrumento esencial no solo para distribuir riqueza, recursos y oportunidades, sino para negociar un acceso particular a los recursos diferente del español, mediante el cual el sindicalismo vasco ha incorporado redes de confianza que a su vez han servido para monitorizar de forma activa al Gobierno Vasco y presionar como voz colectiva de los trabajadores vascos. Eso significa que mediante la certificación institucional, la correduría y la negociación colectiva, el sindicalismo vasco ha articulado unas diferencias socioeconómicas como distinciones políticas. A pesar de ello, los sindicatos están siendo atacados por empresarios y corporaciones en general y por ejecutivos de forma particular tanto en Europa como en el mundo, con el objetivo de desarticular a la clase trabajadora para que no se puedan sindicalizar y movilizarse contra el proceso global de privatización de la democracia.

Por ello, mantenemos que la institucionalización del marco de negociación colectiva vasco implica la existencia de las clases trabajadoras vascas: clases distintas de otras porque no ocupan solamente otro territorio sino también un espacio distinto (Lefebvre, 1974), un campo político distinto con sus propias estructuras organizativas, sistemas de gobierno, representación institucional y régimen socioeconómico (Jessop, 2008: 122; Poulantzas, 2014[1974]: 40–45). Por otra parte, disponer de un territorio con una capacidad política diferenciada en el que se distribuye el capital socioeconómico y cultural, implica la existencia de entidades políticas y sociales diferenciadas: entidades caracterizadas no solo por diferencias socioeconómicas objetivas (aquellos que trabajan en la CAPV tienen diferentes tasas de productividad, días de trabajo, nivel de educación, sanidad, salarios y pensiones) sino también por distinciones políticas puesto que “lo que hay

detrás de la forma en que se regula el trabajo y la sanidad es el entendimiento particular “común” de la comunidad”⁸ (Rancière, 2010: 58). Es sobre estas concepciones particulares que la distinción política emerge, distinciones que son producidas y reproducidas por diferencias materiales y objetivadas sobre las que diversos Estados, naciones y demos son constituidos.

El objetivo y la idea del gobierno democrático y la soberanía popular siempre ha sido que el pueblo sea capaz de reproducirse en base a voluntad. Lamar al pueblo nación, demos, sociedad, comunes o comunidad no cambia ese hecho.

BIBLIOGRAFÍA

- Almond, Gabriel (1988). “Separate Tables: Schools and Sects in Political Science”. *PS:Political Science*, 21 (4), 1988, 828-42.
- Alonso, Luis Enrique (2009). *Prácticas económicas y economía de las prácticas. Crítica del postmodernismo liberal*. Madrid: Catarata.
- Azkune, Jon. (2018). *Can the subaltern states speak? Estatuaren eraldaketa eta burujabetza eskaerak Katalunian, Euskal Herrian eta Eskozian*. Tesis Doctoral: UPV/EHU.
- Bedin, Paula (2017). La crisis del universalismo: redefiniciones, propuestas y debates. *Andamios*, vol 12, nº 33, enero-abril, 273-301.
- Brown, Wendy (2015). *Undoing demos: Neoliberalism's Stealth Revolution*. Cambridge, MA: The MIT Press.
- Calvo, Nagore (2014). *Building the Basque City: the political economy of nation-building*. Reno: Center for Basque Studies.
- Cotoi, Calin (2011) “Neoliberalism: a Foucauldian Perspective” *International Review of Social Research*, 1 (2): 109-124.
- Elorrieta, Joxe (2012). *Sindicalismo combativo (ELA 2012 : crecer desde el contrapoder)*. Lan harremanak: Revista de relaciones laborales, nº 27, 91-124.
- Fraser, Nancy (2013). *A Triple movement?: Parsing the politics of crisis after Polanyi*. *New Left review* 81(81), 119-132.
- Foucault, Michel (2006) *Seguridad, Territorio, Población. Curso en el Collège de France (1977-1978)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- (2008) *The birth of Biopolitics. Lectures at the Collège de France (1978-1979)*. Houndsmills: Palgrave MacMillan.
- Goikoetxea, Jule (2013) “Nationalism and democracy in the Basque Country” (1979–2012). *Ethnopolitics*, 12.3: 268–289.
- (2014) *Nation and democracy building in contemporary Europe: the reproduction of the Basque demos*. *Nationalities Papers* 42.1: 145–164.
- (2017) *Privatizing Democracy : global capitalism european politics and basque territories*. Oxford : Peter Lang.

⁸ “the stake that lies behind the way in which work and health are regulated is the particular understanding given to the ‘common’ of the community” en el orginial.

- Goikoetxea, Jule., Rodriguez, Zuriñe., Garai, Estitxu., & Etxeberria, Lore. (2020). Euskal demokrazia patriarkala. Donostia: Elkar.
- Gramsci, Antonio (1981) Cuadernos de la Cárcel: Edición Crítica del Instituto Gramsci a cargo de Valentino Gerratana. Tomo1. México D.F: Ediciones Era.
- Hyman, Richard (2007). How can trade unions act strategically? *Transfer* 2/07 13 (2), 193-210.
- Jessop, Robert. (1982) *The Capitalist State: Marxist Theories and Methods*. Oxford: Martin Robertson
- (1996), “Interpretive Sociology and the Dialectic of Structure and Agency: reflections on Holmwood and Stewart’s Explanation and Social Theory” in *Theory, Culture and Society*, 13 (1): 119-128.
 - (2000), “The crisis of the national spatio-temporal fix and the ecological dominance of globalizing capitalism”, *International Journal of Urban and Regional Studies*, 24, (2): 323-360.
 - (2008). *El futuro del estado capitalista*. Madrid: Catarata.
 - (2016). *The State: past, present, future*. Cambridge: Polity Press.
- Joseph, Jonathan (2014) “Combining hegemony and governmentality to explain global governance” *Spectrum: Journal of Global Studies*, 6 (1): 1-15.
- Kaiero, Andoni (1991). Implantación y perfil de los sindicatos en Euskadi. *RIEV*, vol, 36, nº 1, 261-300.
- (1999). Sindicatos vascos y marco vasco de relaciones laborales. *RIEV*, 44, 1, 89-116.
- Kohler-Koch, Beate (2007) “The organization of interests and democracy in the European Union” en Kohler-koch, Beate y Berthold Rittberger (ed.), *Debating the Democratic Legitimacy of the European Union*. Plymouth: Rowman & Littlefield Publishers.
- Kortabarria, German (2015). *Guzak horrela (ere) izan ziren*. Iruñea: Pamiela.
- Lefebvre, Henri. *The production of space*. New Jersey: Wiley-Blackwell, 1991.
- Lemke, Thomas (2002) “Foucault, Governmentality, and Critique” *Rethinking Marxism*, Vol 14 (3): 49-64.
- Lemke, Thomas (2007) “An indigestible meal? Foucault, governmentality and state theory” *Distinktion: Scandinavian Journal of Social Theory*, 8 (2): 43-64.
- Letamendia, Francisco (2009). *Estructura política del mundo del trabajo:fordismo y posfordismo*. Madrid: Tecnos.
- (2013). *Dos ensayos vascos: fin de ETA y resolución del conflicto. Respuestas a la crisis (2009-2012)*. Madrid: Editorial Fundamentos.
- McAdam, Doug; Tarrow, Sidney; Tilly, Charles (2001). *Dinamycs of Contention*. Cambridge: Cambridge University Press
- Meyer, David S. (2004). “Protest and Political Opportunities”. *Annu. Rev. Sociaol.* Vol. 30, 125-145

- Mitchell, Timothy (1991). "The limits of the state: beyond statist approaches and their critics". *American Political Science Review* (85:1): 77-96.
- Offe, Claus (1997). Pecariedad y mercado laboral. Un análisis a medio plazo de las respuestas disponibles. En *VVAA, ¿Qué crisis? Retos y transformaciones de la sociedad de trabajo* (págs. 11-50). Donostia: Tercera Prensa.
- Petras, James (1990). Spanish socialism: on the road to Marbella. *Contemporary Crises*, 14, 189-217.
- Polanyi, Karl (2016 [1944]). *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*. Barcelona: Virus editorial.
- Poulantzas, Nicos (1979 [2014]) *Estado, poder y socialismo*. México D.F: Siglo XXI Editores.
- Rancière, Charles. *Dissensus: on politics and aesthetics*. Great Britain: Continuum International Publishing Group, 2010.
- Read, Jason (2009) "A Genealogy of Homo-Economicus: Neoliberalism and the Production of Subjectivity" *Foucault Studies*, 6, 25-36.
- Ritzer, George (2001). *Teoría Sociológica Moderna*. Madril: The McGraw-Hill Companies.
- Sasen, Saskia (2008). *Territory, Authority, Rights: From Medieval to Global Assemblages*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- (2014). *Expulsions: Brutality and Complexity in the Global Economy*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Schmalz, Stefan; Ludwig, Carmen; & Webster, Edward (2018). The Power Resources Approach: Developments and Challenges. *Global Labour Journal* 9(2), 113-134.
- Simón, Miguel Ángel (2004). *Más allá de las mesas separadas: el desarrollo del concepto de autonomía política en las tradiciones estructuralistas y pluralista contemporáneas*. Madril: UCM.
- Vasi, Ion Bogdan (2011). "Brokerage, miscibility, and the spread of contention". *Mobilization : An International Journal* 16(1) : 11-24.



PARTE II:

**NUEVAS PRÁCTICAS DE CIUDADANÍA
EN LAS ESCALAS Y MARCOS
EMERGENTES DE LA DEMOCRACIA**





DEMOCRACIA TECNOLÓGICA POSTPANDEMICA: NACIONES ALGORÍTMICAS, SOBERANÍA DE DATOS, DERECHOS DIGITALES Y COOPERATIVAS DE DATOS

IGOR CALZADA

Investigador principal

*Universidad de Cardiff, Wales Institute for Social and Economic Research and Data
(WISERD)*

*Fulbright Scholar-In-Residence (SIR), US-UK Fulbright Commission, California State
University, Bakersfield (CSUB), Institute for Basque Studies*

Investigador Senior Asociado

*Universidad de Oxford, Urban Transformations ESRC & Oxford Programme for the
Future of Cities, COMPAS (ESRC Centre on Migration, Policy and Society)*

DOI: 10.14679/13536

1. INTRODUCCIÓN: EN MEDIO DE LA DEMOCRACIA TECNOLÓGICA POSTPANDEMICA

Es probable que los ciudadanos de todo el mundo hayan sido vigilados de forma omnipresente durante la crisis de COVID-19, y probablemente, como resultado de la misma, exacerbando aún más los patrones globales extractivistas de datos impulsados por el neoliberalismo (Aho & Duffield, 2020; Csernaton, 2020; Hintz, Dencik, & Wahl-Jorgensen, 2017; Kitchin, 2020; Zuboff, 2019). En paralelo a este proceso global generalizado, a pesar de que los programas de vacunación se han acelerado, todavía no se puede garantizar su distribución equitativa a nivel mundial (Burki, 2021). Como tal, el coronavirus no discrimina y afecta a los ciudadanos de forma translocal; sin embargo, ha distribuido de forma desigual los impactos económicos y sociales a través y dentro de las fronteras estatales, produciendo un nuevo régimen de ciudadanía pandémica que expone las vulnerabilidades sanitarias, socioeconómicas, cognitivas e incluso digitales (Calzada, 2020c).

Por otro lado, la pandemia también ha demostrado que las plataformas y transformaciones digitales pueden ofrecer oportunidades para conectar con las comunidades locales, incluso en tiempos de crisis, a las entidades subnacionales y ciudades-regiones que intentan garantizar el patrimonio de datos (Tommaso, 2020) y la soberanía de datos (Calzada, 2020b; Hummel, Braun, Tretter y Dabrock, 2021). Pero, ¿cómo se puede garantizar la e-democracia para todos los ciudadanos y, al mismo tiempo, crear más ciudadanía democrática (Bridle, 2016; Lucas, 2020) para evitar los data-opolios (oligopolios de datos; Hand, 2020; Rikap, 2020; Stucke & Grunes, 2017) el paradigma hegemónico extractivista, así como el cibercontrol orwelliano a través de aplicaciones masivas de rastreo

de contactos que sirven de panóptico digital del Leviatán (Datta, Aditi, Ghoshal, Thomas, & Mishra, 2020; Gekker & Hind, 2019; Kostka, 2019; Nichols & LeBlanc, 2020; Taylor, 2020)? ¿Cómo pueden los ciudadanos de las naciones ciudad-regionales sin Estado reaccionar ante estos desafíos sin precedentes y dotarse de las mejores herramientas (Calzada, 2018b; Delacroix y Lawrence, 2019) para reclamar derechos digitales y soberanía de datos (Calzada, 2019a)? ¿Qué significa la soberanía para los ciudadanos sin Estado (Calzada, 2018a, 2019b; Zabalo, Larrinaga, Iraola, Saratxo, Amurrio, Mateos, Fullaondo, & Anduaga, 2016; Zabalo & Iraola, 2020) en medio de la crisis pandémica envuelta en una disrupción global algorítmica (Dixson-Declève, 2020)?

La pandemia ha puesto de relieve el creciente impacto democrático de las tecnologías digitales en la vida política y social (Cheney-Lippold, 2011; Datta, 2020). Las aplicaciones de rastreo de contactos –y, más recientemente, los pasaportes COVID y las tecnologías biométricas– en los teléfonos móviles han suscitado un vibrante debate y han sido el epítome de la magnitud de las tendencias contemporáneas a incorporar la computación algorítmica en el gobierno de la ciudadanía. Así, esta crisis ha acelerado la necesidad de aumentar la comprensión humana y social del potencial y el riesgo de la "tecnopolítica" –el afianzamiento de las tecnologías digitales en las prácticas políticas y gubernamentales (Calzada, 2020d; 2021a)– para los "ciudadanos pandémicos" en las naciones algorítmicas sin Estado de Europa.

En las dos últimas décadas, la euforia del "renacimiento digital" y la llegada de Internet como red libre de redes han caracterizado los albores del nuevo milenio. En los últimos años se ha ampliado la preocupación por los efectos de "vigilancia" de la revolución digital (Allam, 2020; Andersen, 2020; Christensen, 2019; Christl, 2017; Christl & Spiekermann, 2016; Levy & Barocas, 2018; Lightfoot & Wisniewski, 2014; Lupton & Michael, 2017; Maxmen, 2019; Morozov, 2020; van Dijck, 2014). Expresiones como "algorocracia", "panóptico digital" y "vigilancia algorítmica" han revelado un escepticismo cada vez más extendido sobre el surgimiento de nuevos modelos de gobernanza basados en el análisis de Big Data y la Inteligencia Artificial (IA; Berditchevskaia & Baeck, 2020; Delipetrev, Tsinaraki, & Kostic, 2020; Dyer-Witthoford, Kjosen, & Steinhoff, 2019; Lutz, 2019). El escándalo de Cambridge Analytica en el Reino Unido, por un lado, y el Sistema de Crédito Social (SCS) chino que rastrea, controla y puntúa a los ciudadanos, por otro, han ofrecido representaciones distópicas de nuestro presente digital (Pilkington, 2019). Han puesto de manifiesto la necesidad de abordar sistemáticamente la cuestión de si, y en qué medida, la omnipresente "vigilancia de datos" es compatible con los derechos digitales de los ciudadanos y la democracia (Lupton y Michael, 2017; Smuha, 2020; van Dijck, 2014; Wong, 2020).

En este contexto, el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la UE puede entenderse como un primer intento de allanar el camino hacia un modelo europeo específico de resolución de estas cuestiones y de tomar la delantera a nivel mundial a favor de una estrategia explícita hacia los derechos digitales (Calzada y Almirall, 2020; Calzada, Pérez-Batlle, Batlle-Montserrat, 2021; Calzada, 2021b; Coalición de Ciudades por los Derechos Digitales, 2019). Un enfoque de la tecnopolítica basado en los derechos puede articularse conectando la transformación digital que está remodelando nuestros espacios urbanos con la noción y la institución de la ciudadanía, que ha sido la principal

portadora de derechos en las sociedades europeas durante los dos últimos siglos (Arendt, 1949). Esto plantea la cuestión de cómo la disrupción algorítmica puede redefinir la ciudadanía a través de la incorporación de nuevos derechos digitales relacionados con la condición de ciudadano en el ciberespacio: acceso, apertura, neutralidad de la red, privacidad digital, encriptación de datos, protección y control, y soberanía de datos. (Calzada y Almirall, 2020).

Por lo tanto, este capítulo sugiere una caja de herramientas democráticas que abarcan cuatro factores entrelazados, incluyendo (i) el contexto pospandémico caracterizado por las naciones algorítmicas, (ii) los desafíos pospandémicos derivados de la soberanía de datos, (iii) la movilización pospandémica vista desde la perspectiva de los derechos digitales, y (iv) la innovación de base pospandémica encarnada a través de las cooperativas de datos. Este capítulo dilucida que, en ausencia de estrategias coordinadas e interdependientes para reclamar los derechos digitales y la soberanía de datos por parte de las naciones algorítmicas, por un lado, *los monopolios de datos* de las Big Tech y, por otro, el RGPD liderado por la Comisión Europea, podrían limitar (negativamente) y ampliar (positivamente), respectivamente, la capacidad de las naciones algorítmicas para mitigar los efectos secundarios negativos de la interrupción algorítmica en las democracias occidentales. Con ello, este capítulo pretende aportar una contribución sustancial en esta dirección, articulando una investigación en profundidad sobre cómo la disrupción algorítmica puede dar lugar a una nueva generación de derechos humanos pertenecientes a la esfera digital y cómo pueden desplegarse para abordar los retos democráticos que plantea la propagación de las reivindicaciones hacia la soberanía de datos en las "naciones algorítmicas" sin Estado (Calzada, 2018a).

2. HACIA UNA DEMOCRACIA TECNOLÓGICA POSPANDÉMICA: UNA CAJA DE HERRAMIENTAS DEMOCRÁTICA

Nominalmente, en las últimas décadas, la globalización ha dado lugar a una nueva clase de ciudadanía global (Calzada, 2020e; Nguyen, 2017). Aunque el acceso a esta ciudadanía global sigue siendo desigual, muchos han disfrutado de una libertad ilimitada para moverse, trabajar y viajar. Sin embargo, la COVID-19 ha frenado drásticamente este régimen de ciudadanía global y ha introducido un nuevo nivel de vulnerabilidad ubicua en los asuntos globales al incitar un nuevo régimen de "ciudadanía pandémica" en el que los ciudadanos –independientemente de su ubicación– comparten el miedo, la incertidumbre y los riesgos (Taylor, 2020). Además, la COVID-19 está profunda y omnipresentemente relacionado con cuestiones de gobernanza de los datos y la IA, que exponen las vulnerabilidades de los ciudadanos en un estado y un mercado de vigilancia potenciales (Hintz, Dencik y Wahl-Jorgensen, 2017; Morozov, 2020). En estas circunstancias extremas, la "*ciudadanía pandémica*" podría describirse así: La era pospandémica ha ralentizado drásticamente varias rutinas mundanas de los ciudadanos, como los patrones de movilidad, y ha aumentado exponencialmente las presiones profesionales, los temores emocionales, las incertidumbres vitales, la exposición a los algoritmos, las preocupaciones por la privacidad de los datos, los riesgos directos relacionados con la salud y las vulnerabilidades socioeconómicas. Estos factores dependen eminentemente de las

condiciones materiales y de vida que comparten un amplio abanico de ciudadanos con independencia de su geolocalización concreta. La ciudadanía pandémica (Calzada, 2020f), y la forma en que debe evolucionar hacia una democracia tecnopolítica pospandémica (Calzada & Ahedo, 2021), se cruza inevitablemente con el contenido de este volumen en lo que respecta a (i) las políticas de austeridad implementadas por el neoliberalismo global, (ii) las escalas urbanas y ciudad-regionales (Calzada, 2017c), y esencialmente (iii) las demandas de respuestas resilientes desde la base encarnadas por los procesos de innovación de base.

En realidad, las respuestas democráticas a esta emergencia pandémica han variado enormemente de un lugar a otro, incluso dentro del mismo Estado-nación en Europa. Es cierto que la pandemia ha provocado el confinamiento de muchos estados-nación, lo que ha impulsado el trabajo en línea y la entrega de mercancías a través de plataformas online, ejerciendo una mayor presión sobre los ciudadanos. Pero también permitió que muchas comunidades y, en particular, los grupos cívicos y los activistas de las ciudades-regiones sin Estado en Europa respondieran de forma resiliente, impulsando las cooperativas y reforzando el capital social (Calzada, 2020c; Scholz y Calzada, 2021). Entre las estrategias de resiliencia adoptadas por los gobiernos en Europa, la inteligencia colectiva derivada de una respuesta proactiva a nivel ciudadano ha sido altamente considerada para evitar en gran medida más medidas distópicas que podrían exacerbar las desigualdades sociales existentes y las vulnerabilidades tecnopolíticas entre los ciudadanos de la pandemia (Bigo, Isin, & Ruppert, 2019). Una respuesta particular de inteligencia colectiva que está surgiendo en Europa ha sido la creación de cooperativas digitales (Borkin, 2019; Cherry, 2016; McCann & Yazici, 2018), también conocidas como *cooperativas de plataforma* (Scholz, 2016) y *cooperativas de datos* (Pentland, Hardjono, Penn, Colclough, Ducharme, & Mandel, 2019). Sin embargo, ésta no es la única estrategia resiliente adoptada dentro de los modelos de gobernanza de datos por las entidades subnacionales o, en particular, por las naciones sin Estado para delegar las competencias en materia de datos para la soberanía tecnológica.

Existe un consenso creciente en Europa sobre la urgencia de que los gobiernos empiecen a desempeñar en la sociedad de la información el mismo papel que han asumido tradicionalmente en la sociedad postindustrial (Chiusi, Fischer, Kayser-Bril y Spielkamp, 2020): no sólo solucionar los fallos del mercado causados por las políticas neoliberales de austeridad, sino también regular las relaciones de poder digitales y supervisar la interacción económica real entre las partes interesadas (Calzada, 2020a). No se trata solo de exigir el pago de impuestos justos por parte de las grandes empresas tecnológicas e imponer multas cuando violan el RGPD o cuando abusan de su poder de mercado (Comisión Europea, 2020). Están en juego cuestiones más fundamentales que exigen la atención de los gobiernos más allá de la intervención pública; en este capítulo se habla de fomentar la innovación social entre las partes interesadas de las sociedades civiles (Moulaert y MacCallum, 2019) en las naciones algorítmicas sin Estado (Calzada, 2018b). La crisis de COVID-19 ha demostrado claramente que los ciudadanos de las naciones algorítmicas sin Estado no sólo son altamente dependientes de los datos y del valor económico que crean, sino que también están directamente influenciados por la biovigilancia tecnopolítica que genera a través del control masivo de los datos por parte de las

plataformas globales extractivistas y neoliberales (Calzada, 2020g, 2020h, 2020i). La crisis de la COVID-19 ha provocado, por tanto, una revalorización explícita y necesaria en la sociedad de las funciones tanto de los gobiernos estatales como de sus ciudadanos para extender alternativas económicas y socialmente innovadoras a la digitalización y la dataficación, devolviendo las competencias en materia de datos a los niveles subnacionales y urbano-regionales para garantizar los derechos digitales civiles y superar el cibercontrol centrado en el Estado (Calzada, 2017a, 2017b; Loukissas, 2019). Al hacerlo, este capítulo introduce y contextualiza el conjunto de herramientas democráticas que consiste en (i) el contexto visto desde las lentes de las naciones algorítmicas (Calzada, 2018a), (ii) los desafíos derivados de la soberanía de datos, (iii) la necesaria movilización caracterizada por los derechos digitales, y (iv) en última instancia, los procesos de innovación de base encarnados a través de las cooperativas de datos.

2.1. Contexto pospandémico: Naciones algorítmicas

En el escenario político global impulsado por el tipo de gobernanza algorítmica extractiva, las empresas de Big Data como Google y Facebook ya han asumido muchas funciones antes asociadas al Estado-nación, desde la cartografía hasta la vigilancia de los ciudadanos, lo que desterritorializa la ciudadanía pandémica.

En este contexto actual, los historiadores sostienen que la tensión entre la libertad civil y la salud colectiva ha existido desde los primeros tiempos de la vigilancia de las enfermedades, mientras que la forma en que dicha controversia llega a su fin ha sido históricamente contingente. A medida que las nuevas tecnologías que recogen y archivan los datos personales de los ciudadanos han ido apareciendo en las sociedades modernas, el despliegue de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la sanidad pública ha reconfigurado no sólo las técnicas sino también las racionalidades sobre las que se construye la vigilancia de las enfermedades. Este cambio coincide con la convergencia de los campos de la salud pública y la seguridad en la era posterior al 11-S, en la que riesgos sanitarios como los patógenos infecciosos se consideran amenazas para la seguridad nacional. En consonancia con la tendencia de seguridad, los esfuerzos de vigilancia de las enfermedades se han concentrado en la vigilancia de las fronteras para identificar y prevenir las entradas de riesgo que se sospecha que son portadoras de virus mortales.

Para combatir la COVID-19 se ha seguido un enfoque tradicional de salud pública, que incluye fases de contención (adopción de medidas para evitar la propagación del virus), retraso (aplicación de medidas para reducir el pico de impacto), mitigación (prestación del apoyo necesario al sistema sanitario) e investigación (búsqueda de medidas y cuidados adicionales eficaces). Según Kitchin (2020), en la respuesta inicial a COVID-19, no se tuvieron suficientemente en cuenta las consecuencias sobre las libertades civiles, la biopolítica o el capitalismo de la vigilancia, si los supuestos beneficios compensaban los efectos secundarios negativos correspondientes, o si se podían compatibilizar los objetivos de salud pública con la protección de las libertades civiles. Las aplicaciones de rastreo de contactos han demostrado tener profundas implicaciones para la privacidad, la gobernabilidad, el aumento del control y la ciudadanía, y refuerzan la lógica del neoliberalismo global a través del capitalismo de la vigilancia.

La pandemia de COVID-19 provocó algo parecido a un verdadero experimento social (Prainsack, 2020). Ha expuesto a los ciudadanos a condiciones imprevistas y sin precedentes, obligándoles a reaccionar de forma inimaginable hace unos meses. En relación con la IA, los datos y la infraestructura digital, que deben considerarse conjuntamente como un paquete sociotécnico, la pandemia está actuando como un impulso para la adopción de la IA y la transición digital, creando nuevas preguntas y amplificando las dudas sobre la gobernanza de los datos, la seguridad, los derechos, el cibercontrol, las libertades y el aumento de las desigualdades sociales. Estas preocupaciones democráticas han dado lugar a un debate no sólo sobre la recuperación de la normalidad anterior a la crisis de la COVID-19, sino también sobre la recuperación de una ciudadanía más resistente y justa a través de los principios económicos fundamentales (Foundational Economy Collective, 2020).

Según una revisión de la literatura sobre estudios de vigilancia y sociología de la salud pública, las tecnologías de vigilancia contemporáneas utilizadas con fines de bioseguridad comparten en gran medida tres características. La primera es la lógica del derecho de preferencia: Mientras que los métodos tradicionales de gestión de las enfermedades infecciosas se han basado principalmente en la lógica reactiva de la identificación y la respuesta, la vigilancia de la salud funciona hoy en día de forma predictiva, modelando posibles futuros con datos pasados y en tiempo real tomados directamente de los dispositivos de los ciudadanos. En segundo lugar, las tecnologías contemporáneas de vigilancia de la salud pública invitan a diversos actores y asociaciones a participar en el acto de vigilar, junto con la institucionalización generalizada de la "vigilancia de datos", que opera mediante el seguimiento descentralizado y ubicuo de la información digitalizada y el análisis algorítmico. En tercer lugar, en relación con este punto, la vigilancia de las enfermedades implica hoy en día en gran medida prácticas de auto-seguimiento. La plétora de dispositivos que se pueden llevar puestos, aplicaciones móviles de autoseguimiento y herramientas digitales han cambiado la relación entre el yo y el cuerpo y entre los que vigilan y los que son vigilados. Los trabajos críticos sobre el autoseguimiento suelen prestar atención a sus capacidades biopolíticas y de autocuidado, que convierten a los ciudadanos en cuerpos pixelados y abstractos que pueden ser disciplinados como sujetos neoliberales, pero al mismo tiempo proporcionan a los usuarios una sensación de control sobre sus cuerpos a través de un modo lúdico de autovigilancia. Esta perspectiva está relacionada con el interés de este capítulo por los derechos digitales de los ciudadanos en relación con la soberanía de datos (Hobbs, 2020). La soberanía de datos a través de una acción pública bien informada y transparente y un compromiso social activo surge, por tanto, como una cuestión crucial relacionada con los derechos digitales de los ciudadanos.

Como amplificador de las preocupaciones preexistentes sobre los derechos digitales, la crisis de COVID-19 ha subrayado el papel absolutamente crítico de la gobernanza de los datos digitales en las sociedades modernas. Sin datos bien estructurados y semánticamente ricos, no es posible aprovechar las oportunidades que ofrecen la IA, las transformaciones digitales y las tecnologías de vanguardia como tales. Hay temas que se han convertido en cuestiones centrales durante la crisis de COVID-19 en relación con los derechos digitales de los ciudadanos: cómo se recogen los datos, quién los recoge, con qué fin y cómo se accede a ellos, cómo se comparten y se reutilizan.

Otro aspecto crítico de la soberanía de datos está relacionado con la ciberseguridad. La crisis ha puesto de manifiesto cómo las amenazas a las partes interesadas (*stakeholders*, en inglés tiene un sentido amplio en sí mismo) llevó a un aumento significativo de los ciberataques observados, tanto a las infraestructuras relacionadas con la crisis como a los ciudadanos, lo que afecta claramente al panorama de la ciberseguridad europea. Lo que nos llevaría a revisar el sentido que vuelven a adoptar los *stakeholders* en democracias postpandémicas y tecnopolíticas, al menos en el continente europeo. Democratizar la intermediación entre los *stakeholders* sigue siendo una tarea necesaria (Calzada, 2020a; Calzada & Ahedo, 2021).

Otro elemento de soberanía que ha dejado a la vista el confinamiento es la dependencia respecto a plataformas de colaboración no europeas (Muldoon y Stronge, 2020). Estas plataformas se han convertido en una capa crítica de la infraestructura digital que conecta usuarios, procesos, aplicaciones y contenidos. Mediante su uso, los ciudadanos proporcionan una valiosa información a los operadores de la plataforma para la elaboración de perfiles, la selección de objetivos y la posible manipulación (Mazzucato, Entsminger y Kattel, 2020). La soberanía digital y de datos debe incluir también esta capa tecnológica (Floridi, 2020). Una dimensión amplificada por la COVID-19 es la medida en que la IA y la transformación digital exacerbaban las desigualdades sociales, económicas, políticas y geográficas existentes, incluso dentro del mismo Estado-nación, afectando en particular a los segmentos más vulnerables de la sociedad, pero sin proporcionar las herramientas digitales adecuadas para empoderar a los ancianos, los jóvenes y las personas de grupos social o económicamente desfavorecidos en las naciones algorítmicas sin estado.

Por lo tanto, las "naciones algorítmicas" en el contexto pospandémico se presentan como un ensamblaje conceptual, que mezcla imaginarios tecnopolíticos y urbano-regionales, escalas, infraestructuras y agencias. Un ensamblaje no es sólo una mezcla de elementos heterogéneos (Calzada, 2018a; Calzada & Bustard, 2021). El ensamblaje hace hincapié en los diferentes procesos que históricamente producen la re-escalada del Estado-nación y en las posibilidades de que esas condiciones para la descentralización sean reimaginadas y reimplementadas. Un ensamblaje que también se puede aplicar a la noción confederal de la ciudad-región vasca (*Euskal Hiria*) a través de infraestructuras de tipo *blockchain* como la que existe en Estonia (Calzada, 2018a). Este término se ha aplicado al delicado caso de Irlanda del Norte, superando visiones dogmáticas y frentistas, ahondando en el contexto postconflicto en clave post-Brexit y post-pandémico (Calzada & Bustard, 2021). Salvando las diferencias, las 'naciones algorítmicas' obedecen más a sistemas codificados que a sistemas rígidos territoriales (Echeverría, 2000). Estaríamos hablando de ese Tercer Entorno, de Telépolis, y también de los Señores del Aire, que estarían afectando a la composición territorial de Euskal Herria. ¿Nos sirven las viejas cartografías en medio de una revolución algorítmica?

Se ha explorado muy poco con respecto a la mediación de lo que la disrupción algorítmica puede significar para la política de la ciudad-región y sus procesos internos de construcción de la nación en términos de estados-nación que son ensamblados y re-ensamblados por diferentes actores que se empujan unos a otros para conseguir ventaja (Zabalo & Iraola, 2020). Lo que llamamos "sociedad civil global" se sitúa entre el binario nacional y el global, al tiempo que pasa por alto las manifestaciones tecnopolíticas de

ciudad-región emergentes por parte de ciudadanos apátridas y líquidos provistos de acceso descentralizado, interconectividad y simultaneidad de transacciones que exigen una representación directa en los foros internacionales, incluso pasando por encima de la autoridad del Estado nacional. Esta es una causa que viene de lejos y que ha sido facilitada de forma significativa por las redes electrónicas globales descentralizadas y filtradas cada vez más a través de los libros de contabilidad blockchain. El concepto de “naciones algorítmicas” apunta a la emergencia de un tipo particular de territorialidad en el contexto de las imbricaciones de las condiciones digitales y no digitales, la fusión de lo “algorítmico” con lo “nacional” (visto más desde un punto de vista metropolitano que étnico; Calzada, 2018b).

Este capítulo sugiere este nuevo factor para referirse al modo en que las naciones sin Estado deben abordar la revolución digital pospandémica profundizando en la perspectiva tecnopolítica y democrática: *Naciones algorítmicas*. Las naciones algorítmicas (Calzada, 2018a, p. 268) se refieren a “una noción novedosa, que va más allá de la discordia interna en torno a la plurinacionalidad y el cuasi-federalismo” definida como: (i) “un conjunto conceptual no determinista de ciudad-región y tecnopolítica (ii) para una vía estratégica de transición (iii) hacia la re-escalada del Estado-nación (iv) a través de tres motores: la metropolitanización, la descentralización y el derecho a decidir” (p. 270). Este volumen se desarrolla en otros capítulos en torno a la democratización, la urbanización/metropolitanización, el derecho a decidir, la inclusividad y las redes de acción colectiva resilientes, entre otros. Este capítulo proporciona esencialmente un conjunto de herramientas democráticas a incorporar, potenciando una perspectiva tecnopolítica que se requiere en las sociedades hiperconectadas pospandémicas.

2.2. Desafíos pospandémicos: Soberanía de datos

En este contexto pospandémico, la soberanía de datos ha trascendido la geopolítica y la economía mundial para adquirir una dimensión digital. Esto se debe al auge de los gigantes tecnológicos, cuya influencia es ahora innegable, lo que inevitablemente suscita varias preocupaciones democráticas. Está claro que la desaparición de la democracia es ya uno de los mayores retos políticos de nuestro tiempo, y el menoscabo de los derechos digitales de los ciudadanos forma parte de esta cuestión. Entre ellos se encuentra una amplia gama de cuestiones tecnopolíticas complejas relacionadas con la soberanía de datos.

¿Cuándo perdimos el control de nuestros datos y cómo podemos recuperarlo? En la era de la digitalización, el manejo responsable de los datos plantea un importante dilema: por un lado, existe un valor añadido individualmente tangible y fácilmente comprensible del tratamiento de datos personales por parte de las instituciones del sector público y privado. Por otro lado, existe la idea más o menos abstracta de que los individuos, grupos específicos o comunidades deben mantener el control sobre el manejo de sus datos. (Suess, 2022)

Este dilema muestra la necesidad de un debate sobre la soberanía de datos que tenga en cuenta el nivel subnacional, es decir, las naciones algorítmicas sin Estado. ¿Cómo se relaciona la soberanía de datos con las reivindicaciones de una mayor descentralización de datos de las naciones algorítmicas sin Estado (Calzada, 2021)?

Las respuestas generadas en torno a la COVID-19 han demostrado la importancia del lema “*lo pequeño es hermoso*” (Calzada, 2020i; Thorhallsson, 2006, 2016). Las ciu-

dades-región altamente descentralizadas han demostrado la capacidad de hacer frente a respuestas pandémicas más resilientes en casos de pequeños estados, como Nueva Zelanda, Islandia, Irlanda, Dinamarca, Países Bajos, Singapur, Corea del Sur y Eslovenia. En todo caso, queda abierta la cuestión de cómo estas pequeñas entidades integran las reivindicaciones en favor de los derechos digitales de sus ciudadanos. De manera más urgente, las naciones algorítmicas no establecidas pueden haber comenzado ya desde sus principales impulsores urbanos a reclamar estos derechos digitales para establecer una estrategia para su soberanía de datos. Por ejemplo, es el caso de Glasgow y Barcelona, en Escocia y Cataluña. Ahora bien, las ciudades o regiones intermedias carecen de plena soberanía en materia de disponibilidad, infraestructura y servicios digitales (conectividad móvil y de banda ancha), lo que limita significativamente su acceso a los servicios financieros y no financieros y, más ampliamente, a legislar sobre asuntos que afectan directamente a sus conciudadanos. La falta de soberanía de datos puede repercutir en los jóvenes de las ciudades intermedias, negándoles las oportunidades de financiación, empleo, emprendimiento, educación y formación que ofrecen las plataformas digitales, y dejando a muchos jóvenes y a los principales interesados fuera de la participación directa en la economía y la gobernanza digitales.

En este contexto, en la economía europea impulsada por los datos, la IA, el Big Data, el machine learning y las tecnologías de “blockchain” o cadena de bloques están reconfigurando la noción de ciudadanía de dos maneras: por un lado, desafiando sistemáticamente la re-escalada de las dinámicas fijas de los Estados-nación y, por otro, exigiendo una reacción contraria por parte de las naciones algorítmicas sin Estado para llevar el control de los datos a los ciudadanos. La reivindicación de la soberanía de datos a través de políticas de datos comunes está apareciendo con más frecuencia en varios lugares. En el escenario post-RGPD, la privacidad, la seguridad y la propiedad de los datos de los ciudadanos deben protegerse en última instancia mediante la localización de los datos personales a través de la innovación de base y las plataformas cooperativas, como ha sido el caso de Barcelona y Cataluña en general (Calzada, 2018c). Todavía se está desarrollando la forma en que la ciudadanía de las pequeñas naciones algorítmicas sin Estado se verá influenciada y moldeada por la dinámica geopolítica entre los grandes Estados-nación establecidos y las grandes empresas. En consecuencia, ¿cómo podrían protegerse los datos líquidos y los derechos digitales de los ciudadanos mediante una mayor capacitación para evitar la disidencia y la distopía digital? ¿Cómo se enfrentarán las naciones sin Estado a la interacción desigual entre los dispositivos de IA y los ciudadanos sin disponer de las herramientas digitales soberanas adecuadas para proteger a sus conciudadanos? La democracia plena en las naciones sin Estado sólo puede sobrevivir mientras los ciudadanos sean capaces de tomar mejores decisiones que las máquinas propiedad de las Grandes Tecnologías que, de hecho, se están volviendo más poderosas que incluso los Estados-nación establecidos. La nueva geopolítica global, conocida como nacionalismo de la IA, debería inevitablemente tener plena consideración en este debate como una forma de dar forma a las vidas de los ciudadanos en las naciones algorítmicas sin Estado. En este sentido, las nuevas versiones del Estado electrónico en Estonia pueden ofrecer ya formas interesantes de abordar estas incertidumbres, tomando el liderazgo desde el sector público. En todo caso, el impulso civil es un componente que no debe omitirse, ya que el elemento de innovación de base legítima en realidad una reivindicación tecnopolítica

en torno a los derechos digitales. Otro aspecto es el impacto de la tecnología algorítmica disruptiva llamada *blockchain* en los sistemas de gobierno del Estado. ¿Es posible prever naciones algorítmicas sin Estado que reclamen su soberanía tecnológica a través de esquemas de gobernanza descentralizados como *el blockchain*? En medio de la profunda influencia *del dataísmo*, las naciones algorítmicas sin Estado deben establecer un discurso tecnopolítico alternativo sobre los derechos digitales y de datos de los ciudadanos.

2.3. Movilización pospandémica: Derechos digitales

Con el telón de fondo de estas sutiles reacciones en las naciones sin Estado, un amplio abanico de partes interesadas (*stakeholders*) en ciudades y regiones están debatiendo los derechos digitales de los ciudadanos a través de una ética de los datos responsable. Este capítulo distingue 15 derechos digitales de la siguiente manera: (i) el derecho a ser olvidado en Internet; (ii) el derecho a desconectarse; (iii) el derecho al legado digital propio; (iv) el derecho a proteger la integridad personal frente a la tecnología; (v) el derecho a la libertad de expresión en Internet; (vi) el derecho a la identidad digital propia; (vii) el derecho al uso transparente y responsable de los algoritmos (Janssen, Hartog, Matheus, Yi Ding, & Kuk, 2020); (viii) el derecho a una última supervisión humana en los procesos de toma de decisiones basados en expertos; (ix) el derecho a la igualdad de oportunidades en la economía digital; (x) los derechos de los consumidores en el comercio electrónico; (xi) el derecho a la propiedad intelectual en Internet; (xii) el derecho al acceso universal a Internet; (xiii) el derecho a la alfabetización digital; (xiv) el derecho a la imparcialidad en Internet; y (xv) el derecho a una Internet segura.

Con el fin de proporcionar evidencia de tales ejemplos de derechos digitales en las ciudades y regiones en los tiempos de COVID-19, la Coalición de Ciudades por los Derechos Digitales (Cities' Coalition for Digital Rights - CCDR), que abarca más de 50 ciudades globales (www.citiesfordigitalrights.org), es digna de mención como el grupo de defensa más importante a nivel mundial que impulsa una agenda política ambiciosa y muy relevante sobre los derechos digitales (Calzada & Almirall, 2020; Coalición de Ciudades por los Derechos Digitales, 2019). Barcelona y Glasgow forman parte de esta Coalición de Ciudades por los Derechos Digitales.

En el siguiente resumen, este capítulo ha recogido las acciones políticas en curso sobre derechos digitales que tienen lugar en estas dos naciones algorítmicas sin Estado, analizando sus ciudades principales y emblemáticas. Este análisis se ha realizado a través de una encuesta directa a los representantes de las ciudades, encuesta realizada en noviembre de 2020 en diferentes ciudades globales de la CCDR (Coalición de Ciudades por los Derechos Digitales), como Barcelona y Glasgow¹ (Calzada, Pérez-Batlle, Batlle-Montserrat, 2021; Calzada, 2021b):

- Barcelona (Cataluña): Barcelona se ha centrado en la inclusión digital como principal prioridad para implementar los derechos digitales. Por otro lado, las tecnologías abiertas y la toma de decisiones responsable en la IA se presentan como segunda y tercera prioridad. Barcelona está poniendo en valor proyectos que ya se están llevando a cabo en la sociedad civil y en las universidades. Un aspecto

¹ El autor de este artículo agradece la colaboración del Equipo Central de la CCDR.

contextual específico que ha potenciado la relevancia de los derechos digitales en Barcelona ha sido su vigorosa sociedad civil, junto con el hecho de que el Mobile World Congress ha permitido a Barcelona liderar el paradigma del “humanismo tecnológico”. En este sentido, el acceso universal e igualitario a Internet y la alfabetización digital se consideran la principal prioridad junto con la transparencia; la responsabilidad; la no discriminación de datos, contenidos y algoritmos; y la democracia participativa, la diversidad y la inclusión. En Barcelona, el grupo de agentes más importante para lograr una mayor protección de los derechos digitales lo constituyen las empresas privadas, especialmente las que prestan servicios públicos. Sin embargo, según los representantes de la ciudad, sin el compromiso de la sociedad civil es bastante difícil lograr un modelo inclusivo de gobernanza de datos. Por otro lado, según ellos, algunos emprendedores, activistas e innovadores están impulsando el ecosistema de datos de Barcelona. Además, reconocen que la COVID-19 y sus efectos ya han modificado sus prioridades iniciales en materia de derechos digitales, alterando su plan estratégico hacia la inclusión digital. En el caso de Barcelona, una buena estrategia de bienes comunes de datos podría definirse como una estrategia basada en la transparencia, la responsabilidad, la pedagogía y la soberanía de datos de los ciudadanos. En Barcelona existen iniciativas relacionadas con plataformas y cooperativas de datos que comparten datos sanitarios para hacer frente a COVID-19. Por último, los ciudadanos han reaccionado hasta ahora de forma positiva a la adopción de la IA por parte del Ayuntamiento, que se centra especialmente en los servicios sociales, el transporte y la movilidad. Queda por ver la forma en que la reivindicación de los derechos digitales podría ampliarse hacia una mayor soberanía de datos a nivel regional.

- Glasgow (Escocia): Glasgow se ha centrado en la inclusión digital y en las competencias digitales esenciales. Sin embargo, Glasgow aún no trabaja activamente en la concienciación de los ciudadanos sobre la necesidad de proteger sus derechos digitales. Por ello, Glasgow se ha centrado en establecer sus propias acciones en favor de los derechos digitales y en colaborar con los representantes electos para sensibilizarlos. Dicho esto, Glasgow quiere aprender del CCDD para sensibilizar a la ciudadanía. Dado que la lucha contra las desigualdades sociales es la necesidad más acuciante para la ciudad de Glasgow, las autoridades locales han aplicado activamente medidas para lograr un acceso universal e igualitario a Internet y a la alfabetización digital. Según el representante de la ciudad, el actor más importante en la ciudad de cara a lograr una mayor protección de los derechos digitales es el líder del consejo (equivalente al alcalde), que posicionó los derechos digitales como un derecho humano más. En consecuencia, el sector público está liderando el modelo de gobernanza de datos de la ciudad. En cuanto a la COVID-19 y sus efectos sobre la prioridad de los derechos digitales, los representantes de la ciudad reconocen que han sido testigos de un intercambio de datos mucho mayor dentro de la ciudad y con los organismos públicos nacionales, lo que en sí mismo puede reforzar la idea de que más pronto que tarde la soberanía de datos se reclamará a nivel nacional en Escocia. En el caso de la ciudad de Glasgow, una buena estrategia de bienes comunes de datos podría definirse como aquella que aporta valor a todas las partes interesadas de la ciudad. Por su lado, las iniciativas

y proyectos de datos impulsados por los ciudadanos carecen de coherencia y liderazgo. En Glasgow, las cooperativas de plataformas y datos podrían ayudar a la ciudad a hacer frente a las vulnerabilidades económicas y sociales provocadas por la COVID-19 entre los ciudadanos durante la pandemia. En cuanto a las iniciativas de cooperación de datos existentes en la ciudad, es interesante que se estén estableciendo acuerdos de intercambio de datos más generales entre organismos públicos que podrían servir de base para las cooperativas de datos. En respuesta a los principales retos y obstáculos para que el sector público aplique la IA, el representante de la ciudad de Glasgow considera que el principal obstáculo es el tema de la confianza de los ciudadanos. Sin embargo, positivamente, la adopción de la IA está siendo coordinada por el Gobierno escocés a través de su estrategia de IA, en la que Glasgow tiene un papel activo y una opinión en la estrategia impulsada por la soberanía de datos sobre la IA, lo que muestra esencialmente lo que este artículo intenta descifrar: un esfuerzo conjunto interdependiente entre la reivindicación de Glasgow sobre los derechos digitales y una estrategia sobre la soberanía de datos por parte de la nación algorítmica sin Estado de Escocia. En cuanto a cómo reaccionarían los ciudadanos a la adopción de la IA para su aplicación en el sector público, el representante de la ciudad de Glasgow reconoció que aún no sabemos cómo responden o responderán los ciudadanos a esta cuestión. En cuanto a las áreas en las que la IA podría contribuir a la prestación de servicios públicos eficientes e inclusivos, Glasgow parece centrarse en el apoyo a su agenda de sostenibilidad.

En un contexto más amplio, a medida que estas ciudades y regiones de todo el mundo intentan hacer frente de forma eficaz a la crisis de COVID-19, estamos siendo testigos de una gran variedad de respuestas tecnológicas digitales. Los teléfonos móviles, las redes sociales y la IA pueden desempeñar un papel importante en la lucha contra la propagación de la COVID-19. Esto incluye el desarrollo de aplicaciones de rastreo de contactos y el uso de Big Data para analizar los movimientos de las personas. Por ejemplo, los datos de movilidad de Deutsche Telecom se están utilizando para estimar el grado de cumplimiento de la población alemana ante las peticiones de permanecer en casa. En Singapur, la aplicación TraceTogether utiliza el bluetooth para que el Ministerio de Sanidad pueda identificar a las personas que han estado en estrecho contacto con personas infectadas. Muchos de estos tipos de soluciones pueden ser positivos y ayudar a los responsables políticos a responder rápida y adecuadamente. Permiten vigilar, anticipar la propagación de la enfermedad y apoyar la mitigación. Si bien el uso de estas aplicaciones podría ser eficaz a corto plazo, puede haber una delgada línea entre la implementación apresurada de nuevas tecnologías en tiempos de crisis y el impacto negativo a largo plazo sobre los derechos digitales (Goggin, Wromen, Weatherall, Martin, & Sunman, 2019). ¿Cómo equilibrar adecuadamente los valores de privacidad y autonomía con los valores de seguridad y protección de los ciudadanos? Se podría utilizar un enfoque especial de ejemplos pragmáticos con un enfoque de tecnología inclusiva y de privacidad, considerando la innovación social por encima de la tecnológica (Calzada, 2020a).

La privacidad es uno de nuestros derechos humanos, inalienable y no negociable en una democracia, y cualquier decisión que los ciudadanos tomen ahora resonará durante

mucho más tiempo que el virus COVID-19 (Wong, 2020). Aunque la situación en la que se encuentran los ciudadanos proporciona un contexto único, las leyes no son tan específicas en función del contexto como nos gustaría en esta situación. Esto nos plantea el riesgo de que la normativa que aprobemos ahora pueda ser utilizada más adelante para fines más nefastos que la lucha contra una pandemia mundial. Por ello, es especialmente prudente crear un espacio abierto en el que pueda existir el debate sobre cómo combinar la privacidad personal y la salud pública. Hay que defender el derecho a la vida privada. Esto significa que cualquier uso de datos personales de salud, datos de geolocalización u otras formas de datos personales debe ser limitado, supervisado y temporal. En estas condiciones, se pueden implementar medidas de emergencia. ¿Cómo pueden garantizar las ciudades y regiones un uso democrático, social y humano de la tecnología en sus comunidades? Y, más concretamente, ¿cómo pueden utilizar las ciudades y regiones la tecnología como elemento facilitador para hacer frente a la actual pandemia de COVID-19 con los derechos digitales de los ciudadanos en el centro de su diseño y aplicación?

2.4. Innovación pospandémica a nivel de base: Cooperativas de datos

Hemos oído muchas veces que los datos son el petróleo del siglo XXI. Pero lo que nadie nos ha dicho hasta ahora es que el intercambio de datos debe basarse en la confianza, en el capital social que surge en las comunidades a partir de las interacciones entre iguales. Esto contrasta con la suposición neoliberal generalizada de que los datos deben ser inevitablemente monetizados como si se tratara de la única solución para todos. Este factor relacionado con la innovación de base pospandémica a nivel de base sugiere humildemente otra vía alternativa a la luz de varios casos prácticos emergentes y más prometedores para revertir el capitalismo de vigilancia.

Los Big Data –conjuntos de datos extremadamente grandes que pueden ser analizados computacionalmente– tuvieron su origen con las capacidades de recopilación de datos cada vez más avanzadas de Internet, las redes sociales, el Internet de las Cosas (IoT), la Inteligencia Artificial (IA) y los sensores. Pero este fenómeno algorítmico impulsado por la IA ha dado lugar a nuevas consecuencias –como la hiperfocalización a través de la analítica de datos, el reconocimiento facial y la elaboración de perfiles individuales–, que muchos reciben con impotencia y amenaza, y que se traducen en resultados no tan deseables, como la manipulación y el control masivos a través del impulso del capitalismo de vigilancia en Estados Unidos y los sistemas de crédito social en China. En cambio, estas preocupaciones sociales suscitaron un debate en Europa que cristalizó en el (RGPD) que entró en vigor en mayo de 2018, convirtiéndose a partir de entonces en una inspiración de pleno derecho para varias normativas de datos en todo el mundo, incluida la Ley de Privacidad del Consumidor de California (CCPA). Sin embargo, aunque parece que la discusión en torno a la gobernanza de los datos ha suscitado debates fructíferos, debemos confesar que se necesitan casos más matizados y más humildes basados en la práctica para allanar el camino. En la actualidad, la mayoría de las iniciativas alternativas derivadas de cooperativas de plataforma se basan en los servicios prestados por Amazon Web Services (AWS) lo que demuestra por sí mismo lo difícil que resulta superar las enormes trabas relacionadas con todo ello.

Además, ahora somos testigos de los efectos secundarios de una vacunación global desigual y sus secuelas. En primer lugar, la paradoja de los pasaportes de vacunas que, siendo supuestamente una herramienta destinada a unir el mundo después del confinamiento, ahora podría terminar “balcanizándolo” en sistemas cerrados donde sólo se aceptan ciertas aplicaciones, ciertas marcas de vacunas, y donde sólo cierta documentación es aceptable para cruzar cualquier frontera y entrar en un país. En segundo lugar, la carrera mundial por las dosis también ha afectado a qué países reciben qué vacunas, lo que ha dado lugar a un proteccionismo extremo también conocido como nacionalismo vacunal. Y en tercer lugar, huelga decir que, a pesar de que las tecnologías biométricas desde el reconocimiento facial hasta la huella digital han proliferado en la sociedad en los últimos años, los beneficios que ofrecen se ven claramente contrarrestados por numerosas preocupaciones democráticas, éticas y sociales.

La cantidad de datos, y el poder resultante, en manos de un pequeño número de actores, los llamados GAFAM (Google, Amazon, Facebook, Apple y Microsoft), ya ha creado una reacción contraria en el continente europeo. La Estrategia Europea de Datos y la Ley de Gobernanza de Datos intentan ofrecer una alternativa impulsada por la llamada soberanía de datos (sea lo que sea lo que signifique no sólo en Europa sino también en el resto del mundo). Estos últimos años han testimoniado la aparición de esta noción para reclamar la propiedad de los datos en los debates sobre el desarrollo, la implementación y el ajuste de las nuevas tecnologías basadas en datos y sus infraestructuras. A pesar de su confusa jurisdicción territorial y tecnopolítica, la soberanía de datos se ejemplifica a través de la soberanía de datos nacionales en la computación en nube, la soberanía de datos indígenas y (más intensamente ahora) las reclamaciones de soberanía de datos de los pacientes. A fin de cuentas, la concentración de poder en torno a los datos ha sido contrarrestada por las reivindicaciones derivadas de los intereses nacionales y políticos, los derechos digitales de las poblaciones indígenas y los derechos digitales de los usuarios-consumidores-trabajadores-ciudadanos.

En el continente europeo la soberanía de datos ha adoptado una forma legal de altruismo y donación de datos, lo que significa que los individuos pueden elegir la forma de almacenar sus datos. Aunque está por ver cómo esta soberanía de datos permite que las organizaciones ciudadanas nos ayuden a pasar del paradigma actual de individuos que ceden sus datos a las grandes empresas tecnológicas a un sistema basado en los derechos de datos colectivos y la responsabilidad, con normas legales y representación fiduciaria. Como tal, podríamos argumentar que estas formas cooperativas conocidas como cooperativas de datos son una subcategoría del extendido fenómeno llamado cooperativas de plataforma (Calzada, 2020c).

Por lo tanto, podría decirse que la pandemia actual y la democracia están relacionadas de forma omnipresente con cuestiones de gobernanza de datos, exponiendo la vulnerabilidad de los ciudadanos en un posible estado de vigilancia. Pero, ¿cómo se puede asegurar la calidad del empleo (o el poder del trabajador) para todos los trabajadores de las plataformas y, al mismo tiempo, crear más alternativas socioeconómicas democráticas en las plataformas para revertir el paradigma hegemónico extractivista de los algoritmos y los *data-opolies* (oligopolios de datos)? Por tanto, en esta etapa también podemos preguntarnos si es posible alternar los modelos extractivistas de gobernanza de datos existentes

para incentivar la aparición de cooperativas de plataformas y cooperativas de datos para proteger los derechos laborales y digitales de los ciudadanos (Calzada, 2020c).

Las cooperativas de datos son almacenes de gestión de datos propiedad de los socios (por ejemplo, las cooperativas de crédito) con obligaciones fiduciarias para con ellos, donde todo el uso de los datos es en beneficio de los socios y se hace sólo con su consentimiento; está motivado por la preservación de la privacidad. Las cooperativas de datos se centran en las interacciones de datos entre los ciudadanos y no tanto en el valor social básico subyacente. Hay varios ejemplos como Salus, Driver's Seat y MyData hasta el momento (Scholz & Calzada, 2021).

Según Pentland y Hardjono con 100 millones de personas afiliadas a cooperativas de crédito, la oportunidad para que las organizaciones comunitarias aprovechen los datos de propiedad comunitaria es enorme. Sin embargo, la propiedad de los datos o la soberanía de datos se ha utilizado hasta ahora para defenderla y parece más una reivindicación que algo que pueda conseguirse en la práctica con mucha facilidad. De hecho, los flujos de datos son complicados y no son fáciles de rastrear, como estamos comprobando tras la COVID-19. Además, los derechos legales asociados a los flujos de datos describen un complejo conjunto de límites cuando se trata de la propiedad de los datos. Aunque existe un notable grado de armonización y coherencia en torno a los principios básicos de la protección de datos en los principales acuerdos y directrices internacionales y regionales, hay prácticas de aplicación divergentes en torno a los flujos de datos. Además de esto, Pentland y Hardjono defienden que, al monetarizar los datos personales, podrían surgir cooperativas de datos a nivel comunitario. En realidad, esto es bastante improbable si no hay medios para controlar los flujos de datos y garantizar la soberanía de datos de los miembros de comunidades locales específicas.

Por lo tanto, las cooperativas de datos, al ser una puesta en común voluntaria de los datos personales en beneficio de los miembros del grupo o de la comunidad, presentan también algunas deficiencias. Algunos defensores pueden ver el proceso de puesta en común de datos como un proceso meramente técnico, cuando es claramente un proceso socio-comunitario basado en la confianza y relacionado con el capital social. Como argumentó Loukissas todos los datos son, en última instancia, locales, por lo que no puede darse por sentada la dimensión territorial y local de este debate. Es clave que la capacidad de equilibrar la economía mundial de los datos dependa inevitablemente de la justa interacción entre las partes interesadas. En consecuencia, está muy claro que los ciudadanos y los trabajadores por sí mismos no tienen representación directa, pero los consumidores que pudieran controlar sus datos serían una fuerza que habría que reconocer siempre que sus datos estuvieran localizados/territorializados en determinados ecosistemas de datos.

Las comunidades que utilizan sus propios datos requieren ecosistemas de datos descentralizados y federados, ordenados por sectores (datos relacionados con la salud, datos medioambientales, datos de transporte y movilidad, datos de energía y consumo...) que estén claramente localizados en determinados lugares y que permitan inter-operar entre sí, a menos que los miembros de la comunidad decidan no hacerlo. Esto significaría ser dueño de los datos y ser soberano sobre los propios datos que produce. Proponemos que los datos se *cooperen* entre los miembros (ciudadanos o trabajadores) de las comunidades. Para co-operativizar los datos, consideramos que la localización de los datos requiere

al mismo tiempo ecosistemas de datos federados translocales (a través de *blockchain*) para ampliar el potencial de la acción cooperativa y su alcance (Calzada & Almirall, 2020). Así, los ciudadanos de las comunidades utilizarán sus propios datos recogidos en los repositorios locales de su propiedad y contribuirán a la puesta en común de los datos si lo permiten (Calzada, 2021). En realidad, este es el caso de Eva.coop, una cooperativa de datos con sede en Montreal: Proporcionan una infraestructura para los grupos, pero sin acceder a los datos locales sobre los pasajeros. Pero se comparten algunos datos. Eva.coop está construida sobre el protocolo de cadena de bloques EOSIO como una forma de mostrar cómo el modelo cooperativo podría marcar una nueva iteración basada en el *blockchain* de la economía compartida impulsada por un sistema descentralizado que respeta la privacidad y se adapta a las necesidades locales. Los datos locales son importantes, y Eva podría haber arrojado luz sobre el camino a seguir. Las comunidades locales se implican más, los conductores reciben un trato más justo, los miembros conductores mantienen su privacidad y se sienten reconfortados por una aplicación con apoyo local. ¿Podría esta tercera generación de *blockchain* ser un protocolo a partir del cual escalar a una mancomunidad cooperativa federada basada en ecosistemas de datos estructurados por sectores económicos (transporte, sanidad, educación...)?

Probablemente, hay algunos aspectos políticos que vale la pena considerar para ampliar las cooperativas de datos:

- En primer lugar, existe una clara necesidad de reactivar las sociedades civiles para la experimentación, prestando especial atención a las características únicas de las ciudades-regiones como fuentes claras de datos soberanos impulsados por la comunidad para fomentar la creación de cooperativas de datos de base local.
- En segundo lugar, todavía es probablemente muy necesario proporcionar una mayor formación sobre el alcance y el funcionamiento de las cooperativas para permitir la fertilización de las cooperativas de datos.
- En tercer lugar, se necesitan incentivos públicos y de contratación para impulsar, mejorar y reforzar las cooperativas de plataformas y datos más allá de los experimentos marginales alineados con la donación de datos y el altruismo.
- Y, por último, las iniciativas en torno a las cooperativas de datos deben encontrar sus propios caminos estratégicos en medio de la agenda política de la economía digital y social en cada contexto regional en todo el mundo.

3. CONCLUSIÓN

La COVID-19 ha sido un detonante para aumentar el impacto de las transformaciones digitales en la vida cotidiana de los ciudadanos y la democracia. Sin embargo, poco se sabe o se ha explorado en relación con los efectos directos del capitalismo de la vigilancia de *las grandes tecnológicas* y el impulso del cibercontrol por parte de los gobiernos de los Estados-nación durante esta crisis sobre los ciudadanos de las naciones algorítmicas sin estado. Paralelamente, desde la aplicación del RGPD en mayo de 2018, la Comisión Europea ha promovido intensamente la idea de la soberanía tecnológica sin más concreciones, pero el proyecto emergente en este ámbito es Gaia-X (GaiaX, 2020), que a su vez

ha sido promovido por Francia y Alemania, aflorando nuevas preocupaciones democráticas sobre el papel de los ciudadanos en este debate de tanta actualidad. Parece que el objetivo de Gaia-X es orientar las empresas europeas hacia los proveedores en nube domésticos. Paradójicamente, la Ley de Ciberseguridad de China exige que ciertos datos se almacenen en servidores locales o se sometan a una evaluación de seguridad antes de ser exportados. Las normas chinas sobre datos pueden aplicarse en cualquier parte del mundo si los datos en cuestión describen y afectan a ciudadanos chinos. Esta ley también creará una lista negra que prohibirá a entidades extranjeras recibir datos personales de China. Huelga decir que, en esta carrera geopolítica, EE.UU. está avanzando en su propia versión de la soberanía tecnológica al prohibir a las empresas chinas de la nube que almacenen y procesen datos de ciudadanos y empresas estadounidenses. Los defensores de esta postura sostienen que es inevitable cierto grado de soberanía de datos. La Internet mundial sigue funcionando a pesar de estas normas, y las empresas siguen obteniendo beneficios e innovando. Otros argumentan que lo que se necesita es que los distintos Estados nacionales colaboren en la elaboración de normas comunes, acordando un conjunto de principios básicos para la nube y normas para el acceso de los gobiernos a los datos almacenados en ella. No obstante, este capítulo cuestiona el margen que queda para las entidades subnacionales y, entre ellas, para las naciones algorítmicas sin Estado que presenten una fuerte voluntad de recuperar el control de sus ciudadanos mediante la devolución de datos. En este capítulo se afirma que este debate ha estado ausente hasta ahora en la profundización de la democracia y que requiere de más posiciones activas por parte de las partes interesadas en estos contextos territoriales mediante la aplicación de la caja de herramientas democrática compuesta por cuatro elementos: naciones algorítmicas, soberanía de datos, derechos digitales y cooperativas de datos (Calzada, 2020g, 2020h, 2020i).

Junto al debate sobre las naciones algorítmicas, la soberanía de datos, los derechos digitales y las cooperativas de datos, millones de empresas utilizan ahora la computación en nube para almacenar datos y ejecutar aplicaciones y servicios a distancia. Además, la pandemia ha exacerbado la forma en que los ciudadanos teletrabajan, introduciendo una pauta de trabajo a distancia las 24 horas del día y 7 días a la semana. El término soberanía tecnológica surgió para describir las múltiples formas en que los gobiernos intentan ejercer un mayor control sobre los entornos informáticos de los que dependen sus Estados-nación. Así, gobiernos de todo el mundo están aprobando medidas que obligan a las empresas a albergar infraestructuras de datos y a almacenar determinados tipos de datos de los ciudadanos en las jurisdicciones locales. Algunos también exigen a las empresas que operan dentro de sus fronteras que proporcionen al gobierno acceso a los datos y al código almacenado en la nube. Esta tendencia, especialmente si se aplica de forma unilateral, podría erosionar el modelo fundamental de la computación en nube que alimenta, sobre todo, a las *grandes empresas tecnológicas* no europeas –a menudo sin el escrutinio público de los gobiernos de los Estados–, que se basa en la libre circulación de datos a través de las fronteras. Un usuario o proveedor de la nube debe poder desplegar cualquier aplicación o conjunto de datos en la nube en cualquier momento o lugar. Así, los ciudadanos deberían poder elegir el proveedor de datos que mejor se adapte a sus necesidades. Para ello, la Comisión Europea ha establecido lo que se denomina "ecosistemas de datos" sin dar ninguna pista sobre cómo las autoridades locales y regionales pueden autogestio-

nar y controlar su poder de datos mediante la reubicación y la devolución de la propiedad de los datos a sus conciudadanos (Granell, Mooney, Jirka, Rielke, Ostermann, van den Broecke, Sarretta, Verhulst, Dencik, Oost, Micheli, Minghini, Kotsev, and Schade, 2022). Resumiendo, este capítulo sugiere que las naciones algorítmicas sin Estado deben empezar a elaborar estrategias en varios ámbitos políticos de manera inmediata: (i) establecer estrategias de datos para tener voz y voto en las agencias paneuropeas; (ii) tomar el liderazgo del sector público en los sistemas de gobernanza intensivos en IA; (iii) explorar el valor añadido y la oportunidad que el *blockchain* puede ofrecer para conectar mejor a las administraciones locales; (iv) comprometerse en acciones colectivas a través de redes de ciudades, P. ej, CCDR; (v) poner en marcha cooperativas de datos y plataformas en las naciones algorítmicas sin Estado como forma de reactivar la actividad socioeconómica pospandémica; (vi) seguir identificando a los grupos vulnerables en las sociedades hiper-conectadas para evitar dejarlos atrás; y (vii) poner los derechos digitales de los ciudadanos en primer plano priorizando las acciones a favor de la protección de la privacidad y la garantía de la propiedad.

Y, sobre todo, ¿cómo prevemos que operen las naciones algorítmicas sin Estado a través de la soberanía tecnológica en el escenario pospandémico y post-Brexit? La soberanía de datos es una perspectiva política en la que la infraestructura y la tecnología de la información y las comunicaciones se ajustan a las leyes, las necesidades y los intereses de la ciudad, la región o el país en el que se encuentran los usuarios. Por lo tanto, la localización de los datos y la devolución de los mismos son inequívocamente importantes, como hemos podido comprobar durante la crisis de la COVID-19. En las sociedades pospandémicas, el principal reto para la UE y el Reino Unido es establecer su política de cibersoberanía para que esté en consonancia con los ecosistemas de datos a escala de ciudad-región. En este cometido, la generación emergente de cooperativas digitales –las llamadas cooperativas de datos y plataformas– puede contribuir claramente (Calzada, 2020c). La UE y el Reino Unido son en este momento laboratorios vivientes para la creación de cooperativas de datos y plataformas derivadas del altruismo y la donación de datos. ¿Cómo pueden gobernarse y organizarse los ciudadanos en naciones algorítmicas sin Estado para establecer un nuevo capital social que pueda superar las medidas de distanciamiento social –y, en consecuencia, la pérdida de capital social– pospandémicas? Estos retos se reducen, en última instancia, a proteger los derechos digitales de los ciudadanos al tiempo que se confía en la capacidad de las ciudades y regiones para hacer frente a las políticas de datos autónomas e interdependientes como única forma posible de garantizar unas democracias europeas y británicas más justas (Calzada, 2021c; Calzada, Bignami, Hanakata, & Tomasello, 2022).

REFERENCIAS

- Aho, B., & Duffield, R. (2020). Beyond surveillance capitalism: Privacy, regulation and big data in Europe and China. *Economy and Society*, 49(2), 187-212. DOI: 10.1080/03085147.2019.1690275
- Allam, Z. (2020). *Cities and Digital Revolution: Aligning technology and humanity*. Cham: Springer.

- Andersen, R. (2020). The Panopticon Is Already Here. Retrieved from <https://www.theatlantic.com/magazine/archive/2020/09/china-ai-surveillance/614197/>
- Arendt, H. (1949). The Rights of Man: What Are They? *Modern Review*, 3, 4-37.
- Berditchevskaia, A., & Baeck, P. (2020). *The future of minds and machines: How artificial intelligence can enhance collective intelligence*. Londres: NESTA.
- Bigo, D., Isin, E., & Ruppert, E. (2019). *Data Politics*. Londres: Routledge.
- Borkin, S. (2019). *Platform co-operatives - solving the capital conundrum*. Londres: NESTA.
- Bridle, J. (2016). Algorithmic Citizenship, Digital Statelessness. *GeoHumanities*, 2(2), 377-381. DOI: 10.1080/2373566X.2016.1237858
- Burki, T. (2021). Equitable distribution of COVID-19 vaccines. *The Lancet Infectious Diseases*, 21(1), 33-34. DOI: 10.1016/S1473-3099(20)30949-X
- Calzada, I. (2017a). Data Devolution in Europe. *ESADE MSc Speaker Series: Big Data & Smart Cities*. Retrieved from <https://www.youtube.com/watch?v=iP8LVQWrdJ0>
- Calzada, I. (2017b). The Techno-Politics of Data and Smart Devolution in City-Regions: Comparing Glasgow, Bristol, Barcelona, and Bilbao. *Systems*, 5(1), 18. DOI: 10.3390/systems5010018
- Calzada, I. (2017c). Metropolitan and city-regional politics in the urban age: Why does “(smart) devolution” matter? *Palgrave Communications* 3 (17094), 1-17. DOI: 10.1057/palcomms.2017.94.
- Calzada, I. (2018a). ‘Algorithmic nations’: seeing like a city-regional and techno-political conceptual assemblage. *Regional Studies, Regional Science*, 5(1), 267-289. DOI: 10.1080/21681376.2018.1507754
- Calzada, I. (2018b). Metropolitanising Small European Stateless City-Regionalised Nations. *Space and Polity*, 22(03), 341-360. DOI: 10.1080/13562576.2018.1555958
- Calzada, I. (2018c). (Smart) Citizens from Data Providers to Decision-Makers? The Case Study of Barcelona. *Sustainability*, 10(9), 3252. DOI: 10.3390/su10093252
- Calzada, I. (2019b). Catalonia Rescaling Spain: Is It Feasible to Accommodate Its “Stateless Citizenship”? *Regional Science Policy & Practice*, 11(5), 805-820. DOI: 10.1111/rsp3.12240
- Calzada, I. (2019a). Technological Sovereignty: Protecting Citizens’ Digital Rights in the AI-driven and post-GDPR Algorithmic and City-Regional European Realm. *Regions eZine* (4). DOI: 10.1080/13673882.2018.00001038
- Calzada, I. (2020a). Democratising Smart Cities? Penta-Helix Multistakeholder Social Innovation Framework. *Smart Cities*, 3(4), 1145-1172. DOI: 10.3390/smartcities3040057. Retrieved from <https://www.mdpi.com/2624-6511/3/4/57>
- Calzada, I. (2020b). Emerging Citizenship Regimes and Rescaling (European) Nation-States: Algorithmic, Liquid, Metropolitan and Stateless Citizenship Ideal Types. In S. Moisiso, N. Koch, A. E. Jonas, C. Lizotte, & J. Luukkonen (Eds.), *Handbook on the Changing Geographies of the State: New Spaces of Geopolitics*. Cheltenham,

- UK and Northampton, MA, USA: Edward Elgar Publishing. DOI: 10.13140/RG.2.2.17301.6832/1.
- Calzada, I. (2020c). Platform and Data Co-Operatives amidst European Pandemic Citizenship. *Sustainability*, 12(20), 8309. DOI: 10.3390/su12208309. Retrieved from <https://www.mdpi.com/2071-1050/12/20/8309>
- Calzada, I. (2020d). Tekno-Politika/Techno-Politics. Retrieved from <https://www.sarean.eus/tekno-politika/> DOI: 10.13140/RG.2.2.27126.22086/1.
- Calzada, I. (2020e). Will Covid-19 be the end of the global citizen? *Apolitical*. DOI: 10.13140/RG.2.2.11942.27208/1
- Calzada, I. (2020f). Pandemic Citizenship: Will COVID-19 Reinforce Nation-States' Borders and Liquify Citizens? *Academia Letters* 910. <https://doi.org/10.20935/AL910>.
- Calzada, I. (2020g). Gizarte Mugimenduen Rola Gizarte Berrikuntzan (GB): Euskaraldia, Panoptiko Digital Gisa. *BAT* 115(2), 85-114. DOI: 10.13140/RG.2.2.35980.05763/2.
- Calzada, I. (2020h). Herrigintza Algoritmikoa eta Adimen Artifiziala Post COVID-19 Gizartean. *Galde*, 29. DOI: 10.13140/RG.2.2.33413.58081/1.
- Calzada, I. (2020i). Euskal Nazio Algoritmikoa Sortuz: Subirautza Teknologikoa Post-COVID-19 Gizartean. Bergara: TMLab. DOI: 10.13140/RG.2.2.28853.01766/1.
- Calzada, I. (2021a). *Smart City Citizenship*. Cambridge, Massachusetts: Elsevier Science Publishing Co Inc.
- Calzada, I. (2021b). The Right to Have Digital Rights in Smart Cities. *Sustainability*, 13(20), 11438. DOI:10.3390/su132011438.
- Calzada, I. (2021c). Emerging Digital Citizenship Regimes: Pandemic, Algorithmic, Liquid, Metropolitan, and Stateless Citizenships. *Citizenship Studies*. DOI:10.1080/13621025.2021.2012312.
- Calzada, I., Bignami, F., Hanakata, N., & Tomasello, F. (Ed.) (2022, in press), Digital Citizenship in the Post-Pandemic Urban Realm. *Citizenship Studies*.
- Calzada, I., Pérez-Batlle, M., & Batlle-Montserrat, J. (2021). People-Centered Smart Cities: An Exploratory Action Research on the Cities' Coalition for Digital Rights. *Journal of Urban Affairs*, 43(10), 1-26. DOI:10.1080/07352166.2021.1994861.
- Calzada, I., & Almirall, E. (2020). Data Ecosystems for Protecting European Citizens' Digital Rights. *Transforming Government: People, Process and Policy*, 14(2), 133-147. DOI: 10.1108/TG-03-2020-0047
- Calzada, I. & Ahedo, I. (2021). Postpandemic technopolitical democracies [Research Topic]. *Frontiers in Political Science – Politics of Technology*. DOI:10.13140/RG.2.2.25026.50880.
- Calzada, I. & Bustard, J. (2022). The Dilemmas Around Digital Citizenship in a Post-Brexit and Post-Pandemic Northern Ireland: Towards an Algorithmic Nation? *Citizenship Studies*. DOI:10.1080/13621025.2022.2026565.

- Cheney-Lippold, J. (2011). A New Algorithmic Identity: Soft Biopolitics and the Modulation of Control. *Theory, Culture & Society*, 28(6), 164-181. DOI: 10.1177/0263276411424420
- Cherry, M. (2016). Beyond Misclassification: The Digital Transformation of Work. *Comparative Labor Law & Policy Journal*, 37(577), 1-27.
- Chiusi, F., Fischer, S., Kayser-Bril, N., & Spielkamp, M. (2020). *Automating Society Report 2020*.
- Christensen, B. (2019). Cyber state capacity: A model of authoritarian durability, ICTs, and emerging media. *Government Information Quarterly*, 36(3), 460-468. DOI: 10.1016/j.giq.2019.04.004
- Christl, W. (2017). Corporate Surveillance in Everyday Life. How Companies Collect, Combine, Analyze, Trade, and Use Personal Data on Billions. A Report by Cracked Labs. Retrieved from <http://crackedlabs.org/en/corporate-surveillance/info>
- Christl, W., & Spiekermann, S. (2016). Networks of Control: Corporate Surveillance, Digital Tracking, Big Data and Privacy. Retrieved from http://crackedlabs.org/dl/Christl_Spiekermann_Networks_Of_Control.pdf
- Cities Coalition for Digital Rights (2019). Declaration of Cities Coalition for Digital Rights. Retrieved from <https://citiesfordigitalrights.org/>
- Csernaton, R. (2020). New states of emergency: normalizing techno-surveillance in the time of COVID-19. *Global Affairs*, 1-10. DOI: 10.1080/23340460.2020.1825108
- Datta, A. (2020). Self(ie)-governance: Technologies of intimate surveillance in India under COVID19. *Dialogues in Human Geography*, 2043820620929797. DOI: 10.1177/2043820620929797
- Datta, A., Aditi, A., Ghoshal, A., Thomas, A., & Mishra, Y. (2020). Apps, maps and war rooms: on the modes of existence of “COVtech” in India. *Urban Geography*, 1-9. DOI: 10.1080/02723638.2020.1807165
- Delacroix, S., & Lawrence, N. D. (2019). Bottom-up data Trusts: Disturbing the ‘one size fits all’ approach to data governance. *International Data Privacy Law*. DOI: <https://doi.org/10.1093/idpl/ipz014>
- Delipetrev, B., Tsinaraki, C., & Kostic, U. (2020). *Historical Evolution of Artificial Intelligence*.
- Dixson-Declève, S. (2020). *Protect, prepare and transform Europe: Recovery and resilience post COVID-19*.
- Dyer-Witheford, N., Kjoson, M., & Steinhoff, J. (2019). *Inhuman power artificial intelligence and the future of capitalism*. Londres: Pluto Press.
- Echeverría, J. (2000). Los Señores del Aire: Telépolis y el Tercer Entorno. Barcelona: Destino.
- European Commission (2020). *Data Governance Act*.
- Floridi, L. (2020). The Fight for Digital Sovereignty: What It Is, and Why It Matters, Especially for the EU. *Philosophy & Technology*, 33(3), 369-378. DOI: 10.1007/s13347-020-00423-6

- Foundational Economy Collective (2020). *What Comes after the Pandemic? A Ten-Point Platform for Foundational Renewal*. Retrieved from <https://foundationaleconomy.com>
- GaiaX. (2020). GaiaX. Retrieved from <https://www.politico.eu/article/germany-france-gaia-x-cloud-platform-eu-tech-sovereignty/>
- Gekker, A., & Hind, S. (2019). Infrastructural surveillance. *New Media & Society*, 1461444819879426. DOI: 10.1177/1461444819879426
- Granell, C., Mooney, P., Jirka, S., Rieke, M., Ostermann, F., van den Broecke, J., Sarretta, A., Verhulst, S.G., Dencik, L., Oost, H., Micheli, M., Minghini, M., Kotsev, A., & Schade, S. (2022). *Emerging approaches to data-driven innovation in Europe: Evaluation of sandbox experiments on the governance of data and technology*. Luxembourg: Publications Office of the EU.
- Goggin, G., Vromen, A., Weatherall, K., Martin, F., & Sunman, L. (2019). Data and digital rights: recent Australian developments, *Internet Policy Review*, 8(1), 1-19. DOI: 10.14763/2019.1.1390.
- Hand, D. J. (2020). *Dark Data*. Princeton: Princeton University Press.
- Hintz, A., Dencik, L., & Wahl-Jorgensen, K. (2017). Digital citizenship and surveillance society. *International journal of Communications*, 11, 731-739. Retrieved from <http://ijoc.org/index.php/ijoc/article/view/5521>
- Hobbs, C. (2020). *Europe's Digital Sovereignty: From Rulemaker to Superpower in the Age of US-China Rivalry*.
- Hummel, P., Braun, M., Tretter, M., & Dabrock, P. (2021). Data sovereignty: A review. *Big Data & Society*, 8(1), 1-17. DOI: 10.1177/2053951720982012.
- Janssen, M., Hartog, M., Matheus, R., Yi Ding, A., & Kuk, G. (2020). Will Algorithms Blind People? The Effect of Explainable AI and Decision-Makers' Experience on AI-supported Decision-Making in Government. *Social Science Computer Review*, 0894439320980118. DOI: 10.1177/0894439320980118
- Kitchin, R. (2020). Civil liberties or public health, or civil liberties and public health? Using surveillance technologies to tackle the spread of COVID-19. *Space and Polity*, 1-20. DOI: 10.1080/13562576.2020.1770587
- Kostka, G. (2019). China's social credit systems and public opinion: Explaining high levels of approval. *New Media & Society*, 21(7), 1565-1593. DOI: 10.1177/1461444819826402
- Levy, K., & Barocas, S. (2018). Refractive surveillance: Monitoring customers to manage workers. *International journal of Communications*, 12, 1166-1188. Retrieved from <http://ijoc.org/index.php/ijoc/article/view/7041>
- Lightfoot, G., & Wisniewski, T. P. (2014). Information asymmetry and power in a surveillance society. *Information and Organization*, 24(4), 214-235. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.infoandorg.2014.09.001>
- Loukissas, Y. A. (2019). *All data are local: Thinking critically in a data-driven society*. Massachusetts: MIT Press.

- Lucas, E. (2020). Pandemic democracy. Retrieved from <https://www.cepa.org/pandemic-democracy>
- Lupton, D., & Michael, M. (2017). Depends on Who's Got the Data: Public Understandings of Personal Digital Dataveillance. *Surveillance & Society*, 15(2), 254-268.
- Lutz, C. (2019). Digital inequalities in the age of artificial intelligence and big data. *Human Behavior and Emerging Technologies*, 1(2), 141-148. DOI: 10.1002/hbe2.140
- Maxmen, A. (2019). Surveillance Science. *Nature*, 569, 614-617.
- Mazzucato, M., Entsminger, J., & Kattel, R. (2020). *Public value and platform governance*.
- McCann, D., & Yazici, E. (2018). *Disrupting Together: The Challenges (and Opportunities) for Platform Co-operatives*.
- Morozov, E. (2020). The tech 'solutions' for coronavirus take the surveillance state to the next level. Retrieved from <https://www.theguardian.com/commentisfree/2020/apr/15/tech-coronavirus-surveillance-state-digital-disrupt>
- Moulaert, F., & MacCallum, D. (2019). *Advanced introduction to social innovation*. Cheltenham: Edward Elgar.
- Muldoon, J., & Stronge, W. (2020). *Platforming Equality: Policy Challenges for the Digital Economy*.
- Nguyen, J. (2017). Identity, rights and surveillance in an era of transforming citizenship. *Citizenship Studies*, 1-8. DOI: 10.1080/13621025.2017.1406456
- Nichols, T. P., & LeBlanc, R. J. (2020). Beyond Apps: Digital Literacies in a Platform Society. *The Reading Teacher*, 74(1), 103-109. DOI: 10.1002/trtr.1926
- Pentland, A., Hardjono, T., Penn, J., Colclough, C., Ducharmee, B., & Mandel, L. (2019). *Data Cooperatives: Digital Empowerment of Citizens and Workers*.
- Pilkington, E. (2019). Digital Dystopia: how algorithms punish the poor. Retrieved from <https://www.theguardian.com/technology/2019/oct/14/automating-poverty-algorithms-punish-poor>
- Prainsack, B. (2020). Solidarity in Times of Pandemics. *Democratic Theory*, 4(2), 124-133. Retrieved from <https://www.berghahnjournals.com/view/journals/democratic-theory/7/2/democratictheory.7.issue-2.xml>
- Rikap, C. (2020). Amazon: A story of accumulation through intellectual rentiership and predation. *Competition & Change*, 1024529420932418. DOI: 10.1177/1024529420932418
- Scholz, T. & Calzada, I. (2021). Data Cooperatives for Pandemic Times. *Public Seminar journal*. Retrieved from <https://publicseminar.org/essays/data-cooperatives-for-pandemic-times/> DOI: 10.13140/RG.2.2.12320.51200/1.
- Scholz, T. (2016). *Platform Cooperativism: Challenging the Corporate Sharing Economy*. New York: Rosa Luxemburg Stiftung.
- Smuha, N. A. (2020). Beyond a Human Rights-Based Approach to AI Governance: Promise, Pitfalls, Plea. *Philosophy & Technology*. DOI: 10.1007/s13347-020-00403-w
- Stucke, E., & Grunes, A. P. (2017). Data-Opolies. Retrieved from <https://ssrn.com/abstract=2927018> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2927018>

- Suess, R. (2022). The right of disidentification: Sovereignty in digital democracies. *Constellations: An International Journal of Critical and Democratic Theory*. <http://doi.org/10.1111/1467-8675.12626>.
- Taylor, A. (2020). *The People's Platform: Taking Back Power and Culture in the Digital Age*. NYC: Metropolitan Books.
- Thorhallsson, B. (2006). The size of states in the European Union: Theoretical and conceptual perspectives. *European integration*, 28(1), 7-31.
- Thorhallsson, B. (2016). *The Role of Small States in the European Union*. Oxon: Routledge.
- Tommaso, F. (2020). An Alternative to Data Ownership: Managing Access to Non-Personal Data through the Commons. *Global Jurist*(0), 20200034. DOI: 10.1515/gj-2020-0034
- van Dijck, J. (2014). Datafication, dataism and dataveillance: Big Data between scientific paradigm and ideology. *Surveillance & Society*, 12(2), 197-208. DOI: 10.24908/ss.v12i2.4776
- Wong, P.-H. (2020). Cultural Differences as Excuses? Human Rights and Cultural Values in Global Ethics and Governance of AI. *Philosophy & Technology*, 1-11. DOI: 10.1007/s13347-020-00413-8
- Zabalo, J. & Iraola, I. (2020). Current discourses and attitudes in favour of the independence of the Basque Country. *Regional & Federal Studies*. DOI: 10.1080/13597566.2020.1831475.
- Zabalo, J., Larrinaga, A., Iraola, I., Saratxo, M., Amurrio, M., Mateos, T., Fullaondo, A., & Anduaga, U. (2016). *Imagining the Basque State: Opinions and Attitudes with Respect to a Basque State in Euskal Herria. A Quantitative and Qualitative Study*. Bilbao: Parte Hartuz ikerketa taldea, Ipar Hegoa Fundazioa.
- Zuboff, S. (2019). *The Age of Surveillance Capitalism: The Fight for a Human Future at the New Frontier of Power*. Londres: Profile.

LA CIUDAD, LA URBANIZACIÓN Y LAS DESIGUALDADES

JORDI BORJA
UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA
DOI: 10.14679/13537

1. GLOBALIZACIÓN, ESTADOS Y CIUDADES

El Estado centralista ni se impone a la globalización ni refuerza a los poderes locales que son la conexión con la ciudadanía. En defensa de esto compartimos la asunción que hacía Dahrendorf (1992) sobre el efecto que la rigidez del estado democrático ejercía sobre sus ciudadanos, provocándoles indiferencia mediante su incapacidad de adaptarse. Los ciudadanos están alejados del “Estado” pero, por lo menos, mantienen relaciones: por medio de elecciones, impuestos o leyes represoras, pero también a través de las políticas sociales. En las últimas décadas, sin embargo, el Estado “soberano” se ha debilitado de forma importante. De una parte, se ha debilitado por el desarrollo de organizaciones supranacionales como la Unión Europea, pero mayor ha sido el impacto de la globalización económica. El poder global económico-financiero-comercial, se impone a los Estados nacionales. Los tratados y las leyes internacionales, fundamentalmente tendentes hacia un supuesto libre mercado, son favorables a los poderes económicos globalizados. Y los Estados, *subordinados a o cómplices de* los poderes económicos, se vuelven más represores con la ciudadanía y van liquidando el *welfare state* (Borja, 2009). En apariencia, las mayorías sociales se rebelan, protestan, pero esa rebelión es más protestaria que transformadora. En ese contexto, parece que el poder local puede adquirir mucha más fuerza transformadora, siempre que las instituciones territoriales se enraícen con las sociedades ciudadanas articuladas.

En este escenario, hemos de prestar atención a un panorama que esquemáticamente se compone de los siguientes elementos.

a) **Evolución de la globalización: de la economía financiera y comercial a la reproducción social.** Los grandes actores económicos y su estructura financiera ejercen un poder muy real, frente a gobiernos estáticos o incluso colaboradores de los intereses de esos actores. Las poblaciones son simplemente “mano de obra”, cualificada o no; sedentaria o nómada, dispersa o marginada. Los sindicatos se han debilitado; los asalariados reales son la gran mayoría, pero han renunciado a ejercer buena parte de sus derechos, aunque las poblaciones, más o menos urbanas, emergen cada día en diferentes lugares del mundo. Y algunos de los ciudadanos han recomenzado una movilización social que se

orienta a otra política, a “otra globalización”, a otros modelos de trabajo y de relación con el medio ambiente, a los derechos y el reconocimiento.

b) **Los Estados entre dos mundos.** Los Estados como marco político-jurídico estático, rígido y anacrónico, son pesados y escasamente eficaces y realistas. El Gobierno y el Parlamento, las Fuerzas Armadas, la Judicatura, la Alta Administración centralizada y las Iglesias (muy pegadas al Estado) son hoy más inoperantes que nunca en la historia; más funcionales y representativos, a veces resultan incluso negativos. Entre la Globalización económica-financiera y las Ciudad-región, el Estado necesita transformarse para encontrar una nueva identidad; más allá de la histórico-cultural, quizá como un elemento articulador entre territorios complementarios, relacionados mediante un sistema político-jurídico más contractual que jerárquico.

c) **De los Estados a las Ciudades.** Las ciudades encuentran su fuerza en tres elementos. El primero de ellos es la concentración de población densa y diversa. Las ciudades-región, la ciudad metropolitana o ciudades en red son la base de la innovación. La heterogeneidad es una clave de la creatividad; un director ejecutivo de la *City londinense*, preguntado sobre qué se necesitaría para dinamizar la actividad económica respondió: eso es algo que ya *tenemos: los pubs. Allí es donde se encuentran gentes que, de no existir los pubs, jamás se hubieran encontrado.* Una segunda fuente de fuerza en las ciudades surge de los gobiernos de proximidad y la ciudadanía activa y estructurada. Son un poder político y pueden confrontarse con la globalización económica-financiera. La combinación de poderes territoriales y movilizaciones sociales/ciudadanas genera un poder real, que cabe transferirse desde los Estados hacia lo local o regional, con competencias legislativas y ejecutivas, y con recursos personales (sector público), financieros y tecnológicos. Una tercera expresión de la fuerza de las ciudades puede verse en su capacidad respecto a las fuerzas globalizadas, sean financieras, comerciales o tecnológicas, como los captadores de Big data. Aunque se pensó que, en teoría, el refuerzo de uniones estatales (como la UE) reforzaría a los Estados frente a las empresas globalizadas, lo cierto es que el resultado fue el opuesto. Los poderes locales y los movimientos ciudadanos pueden, sin embargo, encontrar vías con las reducir los privilegios de los grandes globalizados. La actual situación “global” les brinda oportunidades.

2. CIUDADES Y TERRITORIOS, SU DESARROLLO HASTA NUESTRO TIEMPO

Las ciudades han adquirido cada vez mayor protagonismo tanto en la vida política, como en la económica, social, cultural y mediática. No hay duda de que son ya actores sociales complejos y multidimensionales (Borja, 1997). Pero la globalización tiende a matar la ciudad entendida como expresión colectiva de la sociedad. Las ciudades actuales se ven amenazadas por un triple proceso negativo: la disolución, la fragmentación y la privatización. Estos procesos, además, se refuerzan mutuamente y acentúan la marginalidad y la desigualdad.

Regularmente en la historia de la ciudad y del urbanismo, existe una respuesta colectiva que se presenta cuando las formas del crecimiento urbano o la evolución de la ciudad existente dan prioridad a la edificación y / o a la viabilidad, cuando los espacios se especializan debido a la segregación social o a la zonificación funcional o cuando la ciudad

pie de cualidad de auto representación. Es una reacción social y cultural de retorno al espacio público que a menudo mezcla el *passeisme*¹ y la modernidad, la mitificación del pasado y una propuesta de síntesis para el futuro, la demanda local y los valores universales. Pese a sus limitaciones, es una reacción oportuna y necesaria para evitar el desastre urbano que supone confundir ciudad con urbanización.

Deteniéndonos brevemente en la historia de las ciudades, asumiremos el riesgo de la crítica de los historiadores respecto al simplismo que supone reducir la historia urbana a tres grandes etapas o edades: La primera, de la ciudad concentrada, separada de su entorno. La segunda, la de la ciudad metropolitana, ciudad más periferia. Y, la tercera que es la ciudad actual, la de la ciudad "a repensar" en la globalización. La ciudad-región, la ciudad red, multipolar o policéntrica, inserta en sistemas urbanos macro-regionales, ejes continentales y flujos globales. Sin embargo, esta distinción es útil a los urbanistas, ya que permite focalizar la atención en las nuevas dinámicas, no como una maldición fatal o como la expresión objetiva de la modernidad, sino como un desafío al que se debe responder. Descubrir los elementos de continuidad posibles respecto al pasado y distinguir lo necesario de lo excesivo o evitable en los nuevos procesos, es una condición para enfrentarnos a este reto junto con la propuesta de nuevos modelos y proyectos que formulen respuestas integradoras.

A medida que se desarrollan las ciudades en el siglo XX, las clases trabajadoras o de muy bajos ingresos o informales vivían al margen de la ciudad cualificada, pero casi siempre manteniendo una cierta cohesión con ésta. Aspecto que se manifestaba con continuidades físicas, acceso a algunas centralidades o con movibilidades accesibles, menos potentes o con poca historia, en comparación con las centralidades históricas o modernas, pero que hacía posible cierta cohesión. Como veremos más adelante, estas distancias se multiplican a partir del último tercio del siglo XX, y mientras los políticos y los expertos debaten sobre la ciudad metropolitana, en paralelo, se va produciendo una difusión urbana que desborda la ciudad. Emergerán así zonas pobladas con elementos urbanizadores que ya no son ciudad. Una urbanización que se come la ciudad, y que nos deja un fenómeno urbano caracterizado por la desigualdad de la que hablábamos, las poblaciones sin ciudadanía o ciudadanía deficitaria. Situación que nos recuerda a los replanteamientos de la muerte de la ciudad y a las formas en las que la ciudadanía enfrenta esta deriva.

A lo largo del siglo XX, la combinación de diversos factores (tales como: la dinámica de la propiedad privada, la prioridad pública y privada a los programas inmobiliarios, la ocupación exclusiva del espacio "circulatorio" por parte del automóvil, la oferta comercial cerrada, la inseguridad ciudadana, etc.) condujeron a la crisis del espacio público urbano. En consecuencia, para "salvar" o recuperar el espacio público se reforzó la tendencia a convertirlo en un elemento especializado, un "equipamiento" más de la ciudad. Es así como comenzaron a extenderse los espacios segregados y monovalentes. Un espacio para niños, otro para perros, otro para aparcar, otro "monumental", etc.

Con esto el espacio público y la Ciudad perdieron sus dos funciones *fundacionales*, de las cuales derivan todas sus potencialidades:

¹ Expresión francesa: recuperación de formas de arquitectura de las épocas pasadas.

1— Dar forma y sentido al conjunto de la ciudad, garantizar trayectos y elementos de continuidad y resaltar las diferencias entre edificios, manzanas y áreas urbanas.

2— Ordenar las relaciones entre edificios, equipamientos, monumentos, solares, vías, espacios de transición y espacios abiertos en cada área de la ciudad.

Es decir, funciones que se sitúan en dos escalas diferentes que se fueron perdiendo en el transcurso de la urbanización.

El urbanismo del siglo XIX formalizó la distinción jurídica entre espacio privado y espacio público, regulando los usos edificatorios, públicos y privados con el fin de garantizar los espacios públicos y la diversidad de funciones y de usos colectivos que allí se podrían desarrollar. La necesidad de intervenir sobre la ciudad industrial dio lugar a políticas urbanas activas para hacer espacio público que se identificase con un tejido urbano que diera forma a la Ciudad. Aspecto visible en la obra de dos figuras del urbanismo de la segunda mitad del XIX, Haussmann y Cerdà, uno reestructurando el viejo París y el otro diseñando la Barcelona moderna del Ensanche, respondieron a esa necesidad ordenando la ciudad alrededor de los espacios públicos, elemento principal tanto del sistema de avenidas, plazas y monumentos de Haussmann, como de la trama cuadrículada de Cerdà.

A finales del siglo XIX e inicios del XX la expansión urbana permitía la movilidad entre vivienda, trabajo y consumo y accesos a las centralidades. A lo largo de ese mismo siglo se crearon ciudades supramunicipales, gracias a la inmigración y los medios de comunicación que permitía dar vida a la ciudad sin residir en ella. La expansión de la superficie de la ciudad generó municipios con estructuras ciudadanas propias, que promovieron grupos de urbanizaciones sin las cualidades de una ciudad.

La tendencia dominante en esta última etapa es la de formar enclaves dentro de las ciudades, multiplicando las segregaciones y las exclusiones sociales. Se tiende a las fragmentaciones del territorio urbano-regional y a la privación de la ciudad como espacio público (Borja, 2004). En esta "*ciudad de cambio, más que de uso*", de minorías protegidas y de poblaciones turísticas, las poblaciones bajas y medias están dispersas en las zonas de trabajo y en los suelos sin uso, segregados también por la dispersión de los bienes y servicios de reproducción social.

La recuperación de la cultura del espacio público es hoy una respuesta no solamente a los déficits de espacio y equipamientos de uso colectivo, sino también a la concepción "especializada" del espacio público. Esta concepción ha sido reforzada en los últimos años por un "urbanismo de productos", reduciendo el concepto de proyecto urbano, que antes que producto construido debe definir los entornos y las condiciones de la edificación. La arquitectura urbana puede ser muy interesante, pero no es lo mismo que el urbanismo y el urbano. El urbanismo de productos, vinculado a estrategias de competitividad y a una cierta sumisión a la iniciativa privada, a menudo contribuye a la fragmentación y a la segregación urbana. Pero orientado por los poderes públicos, podría convertirse en un actor de construcción de una lógica de ciudad que partiendo de la fragmentación fuera capaz de reducirla, en lugar de acentuarla como generalmente sucede (Consultar las obras de Manuel Sola-Morales).

Esta tendencia al urbanismo de productos se justifica no sólo por el negocio privado. También para reducir el riesgo, tanto el riesgo de la inversión como el del encuentro con

el otro, el riesgo de la diferencia y la heterogeneidad. La seguridad pasa a ser el único horizonte deseado y se vuelve sinónimo de homogeneidad, transformando la ciudad en una maqueta, en un no lugar.

Desde la moda de una cultura urbanística débil o pobre las ciudades del cambio de siglo, incluyendo las más recientes inversiones en la construcción de edificios para centros comerciales suburbanos y parques temáticos, downtown festival market y espacios temáticos, se puede identificar una continua búsqueda de entretenimiento de masas sin riesgo, que minimicen el contacto entre ricos y pobres, entre blancos y negros, a la vez que se maximizan los beneficios financieros de los promotores. De acuerdo con Herbet Muschamp, (1995) esta clase de negocios urbanos busca reinscribir la seguridad de los valores de la clase media en el centro urbano. Un cierto híbrido, una ética urbano-suburbano que fusione la seguridad del suburbio y la estandarización con la congestión urbana, ofreciendo a la clase media un agradable espacio público donde la gente pueda disfrutar sin tener miedo. Pero esta clase de negocios urbanos fuerza a la ciudad a convertirse en una fortaleza invisible donde ricos y pobres continúan polarizados pero la distancia es menos obvia.

Existe otra concepción de la ciudad que asume y aprueba el caos metropolitano y de la ciudad sin lugar. Así la ciudad "genérica" de Koolhaas fabrica piezas dispersas en el territorio, exalta la anomia y presupone que del caos saldrá el mejor orden posible. Se trata de un pensamiento urbanístico funcional para los negocios privados, los políticos con prisas y los arquitectos gestuales. La ciudad genérica es la ciudad liberada de la esclavitud del centro, de la camisa de fuerza de la identidad. Tiene el sentido de hoy y surge de las reflexiones de las necesidades de hoy. Es la ciudad sin historia. La serenidad de la ciudad genérica se cumple a través de la evacuación de la esfera pública.

La urbanización sin la ciudad física, institucional y cultural no es ciudad, y además da lugar a la especulación, la corrupción, las exclusiones y la injusticia espacial. Hay ciudades con sus centralidades y heterogeneidades, y las urbanizaciones sin ciudad son poblaciones atomizadas, sin ciudadanía, cuyo mayor atractivo es la anomia. Las consecuencias son la no sustentabilidad ambiental, la disminución de la productividad media, la débil integración sociocultural y la crisis de gobernabilidad (Borja, 2004).

Ejemplo de ello son los ronds-point o los territorios intersticiales o lacónicos (concepto expresado por Ingersoll, 1996) que, como territorios atomizados, tienen poblaciones que no se relacionan regularmente con los centros urbanos. Son poblaciones sin ciudadanía, con poca relación con las instituciones (salvo en educación, sanidad o algún trámite puntual), que en muchas ocasiones se sienten no reconocidos, ya que mientras las periferias miran la ciudad y puede hablarse de una relativa cohesión social con ésta, estos territorios viven aislados.

Es decir, a los problemas de falta de sentido de la ciudad, presentes en las áreas periféricas residenciales de nivel medio o alto, se unen también áreas que recogen a los excluidos, a los niveles medio-bajos, y ese proceso gentrificador se agudiza como consecuencia del turismo, el ocio, los equipamientos socioculturales y los centros comerciales, las torres de oficinas o de standing alto, etc. Ello provoca que la ciudad heterogénea, diversa, vital, cambié con esos procesos, a ser "una ciudad en venta".

La ciudad como lugar productor de ciudadanía, ámbito de ejercicio de la misma, no es la ciudad genérica, con tendencia a la anomia, privatizada por los miedos y la insolidaridad, orientada socialmente por los valores individualistas y "familiaristas" (Sennett, 1975) (es decir buscar solamente la compañía y la proximidad de los "idénticos"), fragmentada a la vez por las estructuras físicas y administrativas del territorio y por localismos corporativos de guetos de todo tipo, sin referencias físicas y simbólicas comunes y con sentido para el conjunto de sus habitantes.

Por mucho que se pretenda justificar la ciudad genérica, la ciudad caos, la ciudad emergente en las periferias o la telépolis por la gran heterogeneidad de la sociedad posindustrial, por la dinámica propia del mercado o por el impacto determinante de las nuevas tecnologías de comunicación, el hecho es que estos factores pueden ser útiles o regulables con finalidades muy diversas, pueden actuar en direcciones muy opuestas, según los valores y objetivos de las políticas públicas.

En este sentido, son más que evidentes las dificultades para crear la ciudad del espacio público, con vocación igualitaria y abierta, con elementos referenciales productores de sentido, con diversidad de centralidades y con capacidad de articular piezas y funciones diferentes. En los espacios públicos se tiene que producir un equilibrio de funciones entre lo público y lo privado. Desde lo público se deciden la densidad, los usos y el diseño urbano. Y lo privado lo desarrolla, cede suelo y construye. En esta concepción importa más la calle que la casa.

3. LAS DESIGUALDADES ESPACIALES

La deriva de este último periodo de cambio es diferente y cómo podemos ver en las ciudades la economía financiera globalizada, la especulación del suelo y de la construcción que genera un capital espacial se han multiplicado (véase B. Secchi 1993). A su vez, la especulación ha generado corrupción, despilfarro y ha provocado que algunos sectores de la población sean desterrados hacia las afueras, de modo que las ciudades compactas y centrales se "homogenizan" para las clases más aposentadas.

La contradicción es que los más necesitados, los sectores populares y los allegados o inmigrantes, así como algunos sectores medios fuera del ámbito ciudadano, son los que más sufren las dificultades para acceder a estas instituciones y por tanto los que sufren la desigualdad espacial y sus consecuencias, acrecentando, además, las desigualdades para unos y los temores para otros.

El entorno, el paisaje, la relación con la naturaleza, la estética de los edificios, el espacio público, el acceso fácil a las centralidades, la movilidad, la percepción de los otros, el reconocimiento de sus habitantes y su carencia son parte de esa desigualdad. La ciudad debe ofrecer servicios y calidad de vida en cada zona de la ciudad, tanto en lo que se refiere a los servicios básicos (agua, energía, eliminación de residuos, seguridad, movilidad, medio ambiente, etc.) como a otras prestaciones (sanidad, educación, acceso a la cultura, protección social a las personas con déficits económicos o culturales, etc.). No podemos olvidar, por supuesto, la vivienda, que requiere su cualidad, su dignidad y su funcionalidad, su reconocimiento del lugar, y el derecho al arraigo y a su entorno social.

A los habitantes de la periferia de la ciudad se les reconoce en igualdad respecto de quienes residen en las zonas urbanas, lo cual requiere que, como a todos los ciudadanos, también se les provea de la posibilidad de poder acceder con facilidad a las agencias u oficinas de las instituciones públicas.

4. REPRODUCCIÓN SOCIAL, DESIGUALDADES ESPACIALES Y COSTES DE LOS CIUDADANOS

Para comprobar la entidad de la injusticia espacial, analicemos ahora algunos de los costes que genera la exclusión de las poblaciones, sea a barrios marginales y periferias deficitarias, o a zonas intersticiales, también conocidas como “*no man’s land*”.

1) **Los costes socioeconómicos.** Aunque probablemente la vivienda sea de menor coste que en el centro urbano, la vida en la periferia implica otros gastos. El coste del transporte o el tiempo y la complejidad de los desplazamientos son algunos de ellos, hasta el punto de que hay trabajadores que de lunes a viernes optan por dormir en la calle en vez de regresar a sus domicilios en el extrarradio. El automóvil es una alternativa cara y complicada, y se ve afectada por los cambios de precio de los carburantes o las subidas en sus tasas. Además, la búsqueda de trabajo es más difícil pues hay muchos menos contactos y escasas informaciones. Al igual que el aumento de la dificultad para acceder a los servicios incrementado por el coste de tiempo y dinero y por el escaso conocimiento de las diversas ofertas.

2) **Los costes políticos o administrativos.** Los sectores sean sociales de bajos ingresos y/o déficits culturales, o bien las personas atomizadas o colectivos poco accesibles a la ciudad viven al margen del mundo estatal, sin ser del todo conscientes que reciben del Estado los impuestos o las obligaciones diversas, pero no acceden a los derechos de las administraciones públicas. El acceso a las instituciones públicas para gestiones diversas, en todos los niveles de gobierno, como obtener documentos, recabar derechos, informarse o participar en las organizaciones políticas es una odisea.

3) **Los costes culturales.** El relativo aislamiento, la multiplicidad de relaciones, la dependencia de medios de comunicación limitados (la tv o la radio principalmente), la participación en colectivos de todo tipo, la escasa presencia de actividades culturales más o menos innovadoras, etc.

5. SOCIEDAD DIFUSA Y TERRITORIOS FRAGMENTADOS. CRISIS DE CIUDADANÍA Y REPRODUCCIÓN SOCIAL

Los movimientos populares del siglo XIX y primera mitad del XX reivindicaron demandas específicas como las luchas por el alquiler de las viviendas, por un centro sanitario en la proximidad, por el transporte colectivo y a precio mínimo, el entorno insano o con riesgos de inundaciones, etc. Sin embargo, los años 20 y 30 del siglo XX la cuestión prioritaria fue el puesto de trabajo, el salario, la desocupación, las pensiones, etc. La fuerza social de estos movimientos populares era de los sindicatos y el Estado proyectó grandes infraestructuras generadoras de puestos de trabajo, se crearon leyes como el derecho de huelga y de protección social (Reino Unido, EE. UU, países nórdicos, etc.).

La reproducción social en la sociedad industrial del siglo XIX y XX no era considerada como un conjunto de necesidades y demandas interdependientes

Las instituciones políticas y sociales y la burguesía industrial y financiera hicieron en parte servicios básicos que fueron “universalizados” gradualmente, entre ellos las infraestructuras o los medios de transporte, pero que no llegaron a toda la población. Otros bienes y servicios prioritarios fueron promocionados solamente por el sector público y el privado en base a la “caridad”, a los que accedían una parte de los sectores populares y siempre en condiciones precarias y muy limitadas: viviendas “sociales”, hospitales para pobres, educación mínima o nula hasta mediados del siglo XX, “casas de caridad”, etc.

La sociedad de bienestar, propias del siglo XX, que integran los derechos y las políticas públicas se concretan especialmente después de la segunda guerra mundial. Hubo una tradición en Inglaterra que tiene un precedente en la Carta del Bosque del siglo XIII, las Leyes de Pobres, los niveladores o “levellers”, la lucha por mejorar los barrios obreros miserables que codificó Engels y el desarrollo de los *trade unions* que reivindicaban la vivienda y la protección social en el siglo XIX. En los países nórdicos, en la Alemania de Bismarck (a cambio de autoritarismo político), en Estados Unidos de la New Deal, o en la Francia del Frente popular de 1936, hubo políticas sociales segmentadas: los ancianos, las vacaciones, el derecho de huelga, una relativa seguridad social para los trabajadores formales, etc. La concepción más global o integradora fue el “welfare state” que diseñó lord Beveridge en 1942, que había ya iniciado en los años 30 y que se pudo aplicar a partir de 1945 por el empuje de Labour Party y en especial de Bevan. El *welfare* se aprobó en forma de leyes y políticas integradoras a lo largo de 30 gloriosos años (1945-75) en Europa occidental. En un marco político distinto, el bloque soviético, a su vez creó su “welfare state” que garantizaba a la población, puesto de trabajo, vivienda, servicios básicos (agua, energía, transportes, etc.), educación, asistencia sanitaria y jubilación. Era una oferta universal, aunque el uniformismo y la cantidad imperaba sobre la cualidad.

A medida que se desarrollaban las ciudades en el siglo XX, las clases “trabajadoras” o de muy bajos ingresos o informales vivían al margen de la ciudad cualificada, pero casi siempre manteniendo una cierta cohesión con ésta. Además, casi siempre había continuidades físicas, y acceso a algunas centralidades, aunque fueran menos potentes y con poca historia que las centralidades históricas y modernas. Pero estas distancias se multiplican a partir del último tercio del siglo XX.

Mientras los políticos y los expertos debaten sobre la ciudad metropolitana, en paralelo se va produciendo una difusión urbana que desborda la ciudad. Emergerán, así, zonas pobladas con elementos urbanizadores, pero que ya no son ciudad. Esta urbanización no genera ni se articula necesariamente con la ciudad. La urbanización se come la ciudad. El fenómeno urbano da lugar a poblaciones sin ciudadanía o ciudadanía deficitaria. Los barrios marginales o degradados de las ciudades irán desapareciendo, y crece la población externalizada o excluida.

6. LOS DERECHOS CIUDADANOS Y LA REPRODUCCIÓN SOCIAL

La ciudad industrial recibió críticas no solo de las clases populares ya citadas. Los sectores medios y altos reivindicaban la coexistencia de edificios modernos con otros

vetustos y exigían abrir espacios públicos atractivos. Destacados intelectuales y profesionales propusieron, y en algunos casos realizaron, planes y proyectos que hicieron de la ciudad una oferta de bienes y servicios para todos los habitantes. Un caso muy destacado fue Cerdà en Barcelona y su concepto de ciudad homogénea que debería producir viviendas, servicios y sistema viario accesibles para todos. Haussman realizó el París monumental. La Ciudad jardín en Inglaterra. El zoning separador de las viviendas y las industrias. Y la Ciudad lineal que proyectó Arturo Soria, realizada en parte en Madrid, y más tarde en Stalingrado, ahora Volggrado.

Los proyectos de Cerdà, Soria y la Ciudad Jardín fueron un intento de proyectar una “ciudad igualitaria,” pero la especulación y la distinción clasista pervirtió, aunque no del todo, estas experiencias. En New York fue Moses quien desarrolló las grandes avenidas y los highways, estructuró una ciudad para la movilidad y los grandes edificios, que terminaron definiendo el paisaje urbano. Algunas grandes ciudades latinoamericanas, como Ciudad de México y Buenos Aires, hicieron la ciudad dual, grandes avenidas y edificios altos, pero con el contraste de las grandes zonas amazotadas para sectores medio-bajos, bajos y marginales.

Pese a ello, en su posterior desarrollo, las políticas públicas no han sabido o no han querido integrar el conjunto de bienes y servicios ciudadanos que garantizan la reproducción social, el complemento tan o más que la producción social. Han sido los movimientos ciudadanos los que han promovido “el derecho a la ciudad”.

Ciudad, territorio y reproducción social

Desde los siglos XIX y el XX la “ciudad capitalista” expresó la dualidad del Capital y el trabajo, la burguesía y el proletariado. La desigualdad entre los dos bloques se hacía visible en las ciudades, en los barrios, incluso entre calles próximas, o entre edificios. Sin embargo, en las ciudades compactas gran parte de los sectores populares se mezclaban con sectores medios, en el espacio público, integrándose en la vida ciudadana y política. Esta realidad en América latina, como expresó Jorge Enrique Hardoy “la ciudad latinoamericana es ilegal”, se muestra refiriéndose a los sectores populares que no disponen del estatus de ciudadanía y que sobreviven a pesar de que no reciben, o reciben muy deficitariamente, los bienes y servicios propios de la ciudad. Incluso gran parte de estos sectores están instalados más allá de la ciudad, abandonada administrativa o psicológicamente, transformadas en poblaciones invisibles y menospreciadas.

En la segunda mitad del siglo XX, y sobre todo a partir de finales del siglo, se ha dado la diseminación de la urbanización por extensos territorios tanto en Europa como en América del norte y del sur. Ello supone que una parte importante de sectores populares y medios y poblaciones marginales o inmigrantes vivan más allá de las ciudades y de las periferias. Lejos de todos, son potenciales ciudadanos en la no-ciudad.

Acumulación de capital y especulación. Versus reproducción social e injusticia ciudadana

Las ciudades y los territorios más o menos urbanizados o los que adquieren bancos, fondos de inversión promotores, a veces desde países extranjeros, se ven expuestos a las transacciones especulativas de la compra, la espera y la reventa. Lo que implica que muy

a menudo la promoción de viviendas y oficinas responde también a lógicas especulativas que busca generar dinero de coste evaluado. Como consecuencia, la ciudad va expulsando los sectores populares y también bastantes sectores medios. Fenómeno que alcanza incluso a las periferias bien conectadas al centro de las ciudades, cuyas clases populares y medio-bajas terminan forzadas al “más allá” de la ciudad. Así, la ciudad pierde su diversidad, la heterogeneidad y las interacciones ciudadanas. La ciudad capitalista se enriquece, mientras la sociedad se empobrece.

7. LA RENOVACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN SOCIEDADES URBANIZADAS

La ciudad, desde el ámbito del ciudadano, como reproductora social

Como se ha visto a lo largo de este capítulo, la ciudad es donde están presentes los bienes y servicios materiales, simbólicos o culturales, interdependientes entre sí. Por ello, las centralidades deben posicionarse en todas las zonas o barrios no solo por los equipamientos, los comercios y la potencia de los edificios, también por puntos de encuentro, por los elementos identitarios, por la mayor diversidad de la población y por las movilizaciones sociales o políticas.

La clase obrera industrial, tradicionalmente considerada como motor de reivindicaciones, se confunde hoy en día en el territorio de los barrios relativamente diversos donde empleados, profesionales, técnicos, comerciantes, jubilados, jóvenes, inmigrantes, etc. forman parte del marco de la reproducción social. Marco sobre el que reside la fuerza de las revoluciones por la ciudadanía.

Aparece entonces la perspectiva de los derechos de la ciudad. La gran mayoría de la ciudad sea compacta, sea fragmentada o sea territorio excluido de la ciudad, como ámbito urbanizado, es una fuerza potencial de conquista de los derechos ciudadanos. La toma de conciencia de estas poblaciones es la reivindicación del derecho a la ciudad como parte de los derechos universales frente a la desigualdad territorial que impone su déficit de ciudadanía.

Entonces ¿Cuáles son los Retos para democratizar la democracia a partir de las ciudades?

El derecho a la ciudad es una respuesta democrática que integra a la vez los derechos de los ciudadanos y los criterios urbanísticos que hacen posible su ejercicio, en especial la concepción del espacio público.

La calidad del espacio público es un test fundamental para evaluar la democracia ciudadana. Es en el espacio público donde se expresan los avances y los retrocesos de la democracia tanto en sus dimensiones políticas como sociales y culturales. El espacio público entendido como espacio de uso colectivo es el marco en el que se tejen las solidaridades y donde se manifiestan los conflictos, donde emergen las demandas y las aspiraciones y se contrastan con las políticas públicas y las iniciativas privadas. Y es en el espacio público en el que se hacen visibles, por presencia o por ausencia, los efectos disolutorios o excluyentes de las dinámicas urbanas actuales.

¿Qué se reivindica o se denuncia en el espacio público?

Todo. La demanda de vivienda y la oposición a los desalojos. El agua (o su coste) y el transporte. Accesibilidad y centralidad cercana. Equipamientos culturales o deportivos y escuela. Limpieza y seguridad. Transporte y aire limpio. Plazas y espacios verdes y buena imagen del barrio. Si falta alguno de estos elementos, y otros no citados, los que se poseen se descualifican.

Pero también, en el espacio público se reivindican derechos no específicamente urbanos (en sentido físico), también derechos de otra índole, sociales, económicos, culturales, políticos. El empleo, la denuncia de la precariedad, la renta básica y la formación continuada. El acceso a la educación y sanidad públicas, a la cultura y a la comunicación (incluida la virtual). La identidad cultural barrial y étnica, la diversidad de orientación sexual y religiosa. La igualdad político-jurídica de todos los residentes en la ciudad, es decir la “ciudadanía por residencia” (no únicamente por nacionalidad). Todas estas reivindicaciones, estos derechos, están vinculados directamente.

Si no se obtienen todos a la vez, los que se posean serán incompletos, limitados, se desnaturalizarán. La ausencia o limitación de algunos de estos derechos tienen un efecto multiplicador de las desigualdades urbanas. El derecho a la ciudad es actualmente el concepto operativo para evaluar el grado de democracia y es el que sintetiza, orienta y marca el horizonte de los movimientos sociales democratizadores. Pero en la medida que estos movimientos requieren el espacio público para expresarse, la calidad de éste condicionará la existencia y la potencialidad de las demandas ciudadanas.

El derecho a la ciudad viene condicionado por las formas físicas y políticas que toma el desarrollo urbano

Por lo tanto, la concreción de este derecho dependerá de cómo la ciudadanía se enfrenta a las dinámicas disolutorias o excluyentes de los actuales procesos urbanizadores. Conceptualmente hay que vincular el derecho a la ciudad con algunos de los principales retos sociales actuales:

- la precariedad en el trabajo y la desocupación y la naturalización de la economía especulativa,
- la escasez de vivienda accesible e integrada al tejido urbano y los desahucios o endeudamiento inasumible,
- la privatización de los espacios públicos y de los servicios de carácter universal,
- el despilfarro de recursos básicos generados por las actuales formas de urbanización y de consumo,
- el olvido o la negación de la memoria de las reivindicaciones populares y conquistas urbanas,
- la política del miedo y la desviación del síndrome de seguridad contra los otros, los extraños, los diferentes,
- el desigual acceso a la información y a la comunicación, en especial en la relación entre instituciones políticas y ciudadanía.

¿El derecho a la ciudad puede conquistarse en los marcos actuales políticos y económicos?

La revolución será urbana o no será, escribió Henri Lefebvre (1968), y lo asume absolutamente David Harvey (2013). Sin embargo, las revoluciones se producen muy de tarde en tarde y las hay más fracasadas que victoriosas. Las revoluciones no nacen por una explosión social, aunque sea la chispa, sino por una acumulación de desigualdades, de privilegios, de injusticias... Sin embargo, hay revoluciones que también pueden ser silenciosas, se conquistan transformaciones en las relaciones sociales para que sean más igualitarias, cuando las instituciones políticas se abren a las clases populares y las ideas democratizadoras son hegemónicas en el conjunto de la sociedad. En este momento histórico las revoluciones, ruidosas o no, no parecen ser un proceso democratizador, más bien lo contrario. Vivimos un periodo *desdemocratizador* que, por lo menos en Europa y en América, es visible.

¿El derecho de la ciudad es el concepto explicativo de la revolución urbana?

La base teórica del derecho a la ciudad es la exigencia ciudadana de la reproducción social en un marco de democracia multidimensional (espacial, política, social, cultural, económica, ambiental). Los procesos urbanos democratizadores conquistan los derechos vinculados con el conjunto de la reproducción social o “salario indirecto” y articulado con la producción social. Si estos procesos culminan con rupturas o revoluciones o de una forma progresiva y con avances y retrocesos dependerá de la relación de fuerzas políticas y económicas y las coyunturas más o menos conflictivas. La cuestión no es esperar la “revolución urbana”. En las últimas décadas hasta hoy la “revolución urbana”, mejor dicha “contrarrevolución”, ha sido en contra del “derecho a la ciudad”. La *desdemocratización* en gran parte se ha concretado en las ciudades y los territorios urbanizados mediante la injusticia espacial infligida a ciudades, las cuales se ven sometidas a las leyes, las competencias y los recursos financieros de los Estados centrales. Mientras, en la actualidad, el capitalismo financiero globalizado coloniza y desposee el mundo social urbano. La fuerza potencial de las ciudades reside en su bivalencia: dispone de una base institucional política representativa y una sociedad activa que ejerce una presión sobre las fuerzas políticas y económicas. El camino será una revolución rupturista y ruidosa o una conquista gradual y silenciosa, mientras que la síntesis será el estandarte teórico del “derecho a la ciudad”.

Hacer ciudad y hacer ciudadanía

Sin ciudad, no hay ciudadanía, o una “*capitis diminutio*” de derechos, aunque vivan en territorios urbanizados. Ejercer de ciudadanos supone la convivencia, la diversidad y el reconocimiento por los otros. La ciudadanía es la conciudadana, no el habitante atomizado. También en la ciudad compacta hay un déficit de ciudadanía pues el acceso a los bienes y servicios propios de la reproducción social es muy desigual. Pero por lo menos es visible, la población poco integrada tiene mayor capacidad reivindicativa y de conquistar sus derechos. Hay una relación básica entre ciudad-ciudadanía-reproducción social y derechos. Pero la ciudad tiende continuamente a las exclusiones. Los allegados o los que han perdido el tren se sienten desposeídos de la ciudadanía plena. La reproducción social genera continuamente viejas y nuevas desigualdades, sociales, económicas o espaciales.

Aparecen nuevas demandas y derechos emergentes. La ciudadanía se conquista cada día, la reproducción social continuamente se amplía y los derechos se deben ejercer continuamente; si no, se pervierten. Hacer ciudad y ciudadanía no es competencia únicamente a los poderes públicos y especialmente los gobiernos locales.

La ciudadanía activa denuncia primero demandas y reivindicaciones, realiza acciones expresivas, se manifiesta ante los medios, las administraciones públicas y los medios. En una segunda fase se concretan los objetivos, resisten o promueven acciones de resistencia o de exigencia, se buscan medios legales o programáticos, se exigen derechos legítimos y sentirse representado en los gobiernos locales u otros. Se crean escenarios de diálogo, de pactos, de control o bien se denuncia y se revoca a los gobernantes. Y en una tercera fase hay un sentimiento de justicia, de no ser reconocido, indignación por los abusos, los privilegios, la corrupción. Se aspira a una sociedad igualitaria, justa y solidaria. Sin gobernantes que estén por encima de los ciudadanos, ni los poderes fácticos (poderes económicos, judiciales, militares, etc.) si no son controlados por las organizaciones ciudadanas y sociales.

La democratización de la democracia y los marcos político-jurídicos

Una movilización social potente y unificadora hace posible plantear o forzar un cambio de personajes en las instituciones políticas y judiciales para legalizar lo que está presente, una fuerza legitimadora. Las instituciones y sus protagonistas son conservadoras y en muchos casos regresivas. Las Constituciones y las leyes principales en muchos casos favorecen los procesos democratizadores, pero son casi siempre muy genéricos y se contradicen. Como, por ejemplo, la distinción entre derechos reales y derechos programáticos. Las fuerzas económicas y los medios y los aparatos del Estado hacen presión sobre los líderes políticos que, en muchos casos, son cómplices. De esta forma se pervierten los derechos ciudadanos, se limitan o se omiten, aunque haya instrumentos populares (consultas, rendimiento de cuentas, iniciativas cívicas, control ciudadano de las entidades públicas o parapúblicas, etc.) que los permitan. Y pocas veces el impulso de la ciudadanía se traduce en el reconocimiento de derechos no previstos en el marco constitucional o de una manera no operativa, como la recepción de inmigrantes, la igualdad de la mujer, la protección del medio ambiente, el derecho real de la vivienda digna para todos, la renta básica universal, los derechos de las nacionalidades, etc. Pese a ello, la democracia no es estática, es dinámica, no es institucional solamente, es también social y cultural ya que es desde esos ámbitos desde donde se generan procesos sociales y culturales que reclaman cambios políticos y económicos. Recuerden que el Derecho libera, pero si se mantiene fijo entonces oprime.

El territorio articulado: La producción y la reproducción de la ciudad como ámbito de reproducción social

La reproducción y producción social forma un todo. Las clases trabajadoras o los asalariados requieren de los salarios directos y los salarios indirectos vinculados a la reproducción social. Las empresas sean de producción industrial o comercial y las de los servicios públicos o privados pueden estar en el territorio, pero gran parte están en ámbitos territoriales en otra parte. Los “productores” en cambio viven en el mismo ámbito

territorial, ciudad, área metropolitana o región urbanizada. Sus demandas y sus derechos están estrechamente relacionados entre sus salarios o empleos y su movilidad, vivienda, etc. La gran mayoría de la población asalariada o por su cuenta son a la vez trabajadores y ciudadanos. Los territorios ciudadanos y los de la producción están articulados y casi siempre mezclados. El conflicto social en la producción y el de la reproducción van unidos en las mayorías sociales. De la misma forma que la ciudadanía se expresa en el espacio público, en las sedes de la producción se expresa no solo en el lugar del trabajo, también en su ámbito de vida urbana. No se trata de separar entre ciudadanos genéricos y trabajadores específicos. En ambas situaciones hay una diversidad de clases sociales, tienen intereses diversos, pero la gran mayoría de la población tiene las mismas necesidades, los ingresos monetarios y el acceso a la vivienda, los servicios colectivos, el espacio público, etc. Ciudadanía activa y población trabajadora forman una mayoría para reclamar sus derechos ciudadanos y sindicales.

Organización política y la recuperación de la sociedad activa

El ámbito territorial urbano tiene distintos niveles, el vecinal, el barrio, la ciudad, el entorno metropolitano, los espacios urbanizados sin ciudad, la región urbana. En cada nivel hay formas de cooperación y convivencia, de prestación de servicios formales o informales, de delegaciones de las administraciones públicas, de la participación política. Pero el ámbito hegemónico y garantista es multidimensional: la ciudad metropolitana, la región urbana, la red de ciudades, según sean los territorios. El poder político representativo, normativo y de grandes proyectos y de gestión de grandes servicios, debe ser único. Pero en los distintos niveles es conveniente que haya formas asociativas o no formales de la ciudadanía, los agentes de la producción y de las empresas públicas o privadas y los representantes de las administraciones políticas.

La “ciudad” en todas sus dimensiones, es una entidad institucional y un ente físico y social. La ciudadanía en su diversidad se cohesionan para defender y conquistar sus derechos. Esta ciudad multidimensional debe tener una organización política potente, en lo normativo, lo ejecutivo, lo judicial, lo descentralizado y lo participativo. Pero además la ciudad tiene su otra naturaleza: la ciudadanía. Esta sociedad urbana activa es en sí misma una fuerza para cooperar con el gobierno de la ciudad o región urbana o bien para confrontarse con éste. Pero juntos pueden establecer relaciones contractuales más que jerárquicas con el Estado y si es necesario confrontarse con éste, o aliarse. La ciudad multidimensional es, o debe ser, un actor global. Para ello en este proceso se podrá y se deberá conquistar realmente “el derecho a la ciudad”.

8. CONCLUSIÓN Y REFLEXIONES FINALES

La ciudad es ante todo el espacio público; el espacio público es la ciudad. Es a la vez condición y expresión de la ciudadanía, de los derechos ciudadanos. La crisis del espacio público se manifiesta en su ausencia o abandono o en su degradación, en su privatización o en su tendencia a la exclusión. Sin espacio público potente, integrador socialmente, articulador física y simbólicamente, la ciudad se disuelve, la democracia que se pervierte, el proceso histórico que hace avanzar las libertades individuales y colectivas se interrumpe

o retrocede, la reducción de las desigualdades y la supremacía de la solidaridad y la tolerancia como valores ciudadanos se ven superados por la segregación y por la codicia, por el egoísmo y la exclusión.

La consideración histórico-cultural del espacio público es una dimensión fundamental de la democracia política y social. El espacio público expresa la democracia en su dimensión territorial. Es el espacio de uso colectivo. Es el ámbito en el que los ciudadanos pueden (o debieran) sentirse como tales, libres e iguales. Es donde la sociedad se escenifica, se representa a sí misma, se muestra como una colectividad que convive, que muestra su diversidad y sus contradicciones y expresa sus demandas y sus conflictos. Es donde se construye la memoria colectiva y se manifiestan las identidades múltiples y las fusiones en proceso.

El espacio público democrático es un espacio expresivo, significativo, polivalente, accesible, evolutivo. Es un espacio que relaciona a las personas y que ordena las construcciones, un espacio que marca a la vez el perfil propio de los barrios o zonas urbanas y la continuidad de las distintas partes de la ciudad. Este espacio es el que hoy está en crisis. Y su decadencia pone en cuestión la posibilidad de ejercer el “derecho a la ciudad”.

Derecho a la ciudad y espacio público democrático son dos caras de la misma moneda. La cultura política y urbanística actual ha revalorizado ambos conceptos en nuestra época, pero las prácticas institucionales y mediáticas lo cuestionan. Las dinámicas dominantes en las ciudades del mundo desarrollado tienden a debilitar y privatizar los espacios públicos. De nada sirve el análisis crítico y menos aún el lamento nostálgico del pasado, si no enfrentamos las dinámicas económicas, políticas y culturales que producen esta urbanización sin ciudad y la desnaturalización del espacio público.

La crisis del espacio público es resultado de las actuales pautas urbanizadoras, extensivas, difusas, excluyentes y privatizadoras. Los espacios públicos pierden sus cualidades ciudadanas para convertirse en espacios viarios, o en áreas turísticas y de ocio o museificadas, o centros administrativos vacíos y temidos al anochecer, o en calles o barrios cerrados que no solo existen en las periferias de baja densidad), o en plazas vigiladas (videovigiladas) en las que se suprimen los elementos que favorecen el estar (los bancos) o se crean obstáculos físicos para evitar la concentración de personas. Las calles comerciales animadas y abiertas se sustituyen progresivamente por centros comerciales en los que se aplica “el derecho de admisión”. Y los centros y barrios que no se transforman siguiendo estas pautas devienen espacios de exclusión olvidados y a veces criminalizados. O, en sentido contrario, se gentrifican y excluyen a los sectores populares, primero como residentes y luego como usuarios.

Este modelo de urbanización es un producto de la convergencia de intereses característicos del actual capitalismo globalizado: el capital financiero volante y perseguidor de un lucro cortoplacista articulado con el sistema financiero local; la legislación favorable a la urbanización difusa y al boom inmobiliario; y la propiedad privada del suelo con apropiación por parte de los agentes privados de las plusvalías resultantes del proceso especulativo. Los gobiernos locales y regionales a su vez facilitan estas dinámicas, pues compensan la insuficiencia de recursos en relación a las demandas, mediante la venta de suelo público, la permisividad urbanística y el cobro de las licencias de construcción. Y cierra el círculo el bloque “cementero” (“il blocco edilizio”, concepto que se puso de moda

en el pensamiento urbanístico italiano de los 70) de promotores y constructores que reciben créditos fáciles del capital financiero y que a su vez estimulan el afán inversor de los sectores medios y bajos que obtienen a su vez créditos mediante hipotecas basura. Un círculo vicioso que cuando encuentra obstáculos legales o sociales practica impunemente la corrupción de los gobiernos locales.

Estas pautas de urbanización vienen reforzadas por el afán de distinción de clases altas y medias que buscan marcar su imagen diferenciada y privilegiada y a la vez la protección de áreas exclusivas: Por su parte los sectores bajos o medios-bajos se afanan en conseguir una seguridad (ilusoria) que creen encontrar en la propiedad del suelo o de la vivienda como ahorro para el futuro, pero con altos costos en el presente: el mito que el suelo y la vivienda siempre aumentará y siempre podrán ir pagando el crédito. Los gobiernos locales, a su vez cómplices por acción o por omisión, encuentran en la urbanización una fuente de ingresos y un cierto apoyo social. La cultura urbanística heredada del movimiento moderno que había decretado “la muerte de la calle” sirve de coartada a muchos profesionales para justificar su necesaria participación en el festín.

Pero la fiesta ha terminado: la urbanización en los próximos años no podrá seguir las mismas pautas. Sería lógico que se impusiera un cambio radical, por múltiples razones: despilfarro de recursos básicos y de altos costes sociales; irresponsabilidad especulativa con la que actúa el capitalismo financiero global; porque es esperable que se produzca una reacción de la sociedad que exigiera a los gobiernos que asuman sus responsabilidades, su obligación de regular tanto a los agentes financieros como a los grandes actores inmobiliarios que han recibido cuantiosas ayudas de dinero público para salir del atolladero por ellos mismos provocado; porque el malestar debiera derivar en movilizaciones sociales de los principales afectados por la crisis, las mayorías populares, que han perdido ahorros y/o empleo, y que exigirán el abandono de las políticas neoliberales que han provocado esta crisis.

Los profesionales y en general los intelectuales tienen una especial responsabilidad en la conversión de la crisis en oportunidad de cambio en un sentido democrático. Les corresponde contribuir a desarrollar un pensamiento crítico radical y proponer alternativas posibles y deseables. Lo cual requiere situarse fuera de la lógica de la política institucional (gobiernos gestores, cúpulas partidarias de partidos integrados en el sistema) y de la cultura oficial académica que predomina hoy en las Universidades. La política y la academia oficiales se caracterizan por un conservadurismo a ultranza. Los responsables políticos no saben ni quieren saber otra cosa que la vuelta a la situación anterior. Y la vida académica actual ha olvidado su responsabilidad social y ha degenerado al limitarse a producir un saber reproductivo, cada vez más alejado de las realidades, substituidas por la metodología formalista y por la sumisión a las revistas indexadas acorazadas frente a la crítica y a la innovación. La ideología (en el sentido más peyorativo del término) académica dominante sataniza la innovación, la crítica y la toma de partido y las propuestas de acción en la sociedad.

Probablemente en este mundo sólo es posible por ahora promover reformas. Pero para que las reformas sirvan para progresar y no para mantener en peor lo existente se requiere un pensamiento radical, o si lo prefieren, revolucionario. Un pensamiento orientado a la acción, que modifique dinámicas y comportamientos que expresan las inercias estructurales, como por ejemplo la propiedad privada, el suelo urbanizable y urbanos como fuente de la especulación, la permisividad política y la complicidad de los

gobiernos locales con relación a la especulación urbanística o la ideología del miedo que legitima la segregación social y la privatización de los espacios públicos.

9. JUSTIFICACIÓN

Este texto es a la vez una síntesis de los últimos trabajos y una propuesta de superación de éstos mismos al incluir la relación de las Ciudades frente a los Estados y la globalización financiera.

Así mismo introduce la ciudadanía como la base de la democracia que no es capaz de reconstruirse por el Estado o por la Constitución, sino que necesita ser desarrollada desde las ciudades. El Estado es un ente abstracto que se concreta con los aparatos de la clase política y de la alta burocracia.

La perspectiva de las Ciudades para estructurar las regiones urbanas exigen competencias propias, con normas propias. Las relaciones con el Estado (central) deben ser más contractuales que jerárquicas. Con legislaciones propias para estas entidades urbanas, no dependientes de “legislaciones estatales básicas”. El Estado central debería transferir gran parte de sus recursos financieros y reducir a mínimos el personal administrativo. La Carta de los derechos ciudadanos no tienen valor real, si no se aplican políticas para ejercerlos. Los instrumentos legales y financieros deben ser los medios para garantizar los derechos ciudadanos interdependientes.

La movilización ciudadana es un instrumento básico para transformar las políticas que garantizan los derechos ciudadanos. Las movilizaciones ciudadanas y periurbanas y los espacios intersticiales, como los *gilets jaunes*, las de Ecuador y Chile, de Estados Unidos, de Italia, etc. Las movilizaciones ciudadanas deberían converger con los gobiernos locales o regionales y con vocación democratizadora.

Los Estados están hoy supeditados por las fuerzas económicas globales financieras y comerciales. Los Estados para confrontarse con estas fuerzas globales son no tanto el apoyo de los gobiernos locales y movilizaciones ciudadanas, sino al revés. Estos gobiernos locales y la ciudadanía movilizada promueven la democratización política y los derechos ciudadanos frente a las fuerzas económicas globales. El Estado central debería hacer la mediación con las fuerzas globales a remolque de los gobiernos locales y las movilizaciones ciudadanas. En estos procesos se crearán instituciones políticas locales-regionales y se establecerían pactos con las fuerzas económicas globales.

RECONOCIMIENTOS

Para esta colaboración mis ideas se han sustentado, entre otras, en las lecturas de Bernardo Secchi, Henri Lefebvre, David Harvey, Richard Sennett, Etienne Balibar, François Ascher, Stéfano Rodotà, Campos Venuti, Axel Honneth, Raquel Rolnik, Boaventura de Sousa Santos, Christian Topalov, Enzo Traverso, Daniel Bensaid, Eric Hobsbawm, E.P. Thompson, Karl Marx, Antonio Gramsci, Peter Hall, J.E. Hardoy, J. Doncelot, P. Rosanvallon, Jane Jacobs, José Manuel Naredo, Joaquim Sempere, Oriol Bohigas, etc.

Debo mucho a la colaboración continua desde hace 20 años de Mirela Fiori (UOC) y más de 35 años con Mireia Belil.

Además, en Barcelona, debo destacar la colaboración en actividades recientes (libros, jornadas, debates., etc.): Antoni Castells, Marina Subirats, Ramón Ribera, Tomás Font, Ricard Gomà, Zaida Muxí, Joan Subirats, Maite Vilalta, Manuel Herce, Salvador Milà, Eduardo Leira, J.M. Naredo, X. Beiras, etc.

Así mismo en América latina he compartido libros y diálogos, y también sólidas amistades, con Alicia Ziccardi, Fernando Carrión, Ana Sugranyes, Eduardo Reese, Horacio Corti, Andrea Catenazzi, Marcelo Corti, Alfredo Rodríguez, Lucía Dammert Antonio Azuela, Ana Falú, Roberto Eibenschutz, Margarita Gutman, Enrique Ortiz, etc. Me ha aportado mucho Michael Cohen de New School-New York, director del Observatorio Latinoamericano.

BIBLIOGRAFÍA

- Belil, M; Borja, J; y Corti, M. (2012). Ciudades, una ecuación imposible, Barcelona: Icaria editorial
- Borja, J. (2009). Luces y Sombras del urbanismo de Barcelona. Barcelona: UOC.
- Borja, J. (2011). Espacio público y derecho a la Ciudad, Viento Sur. Julio, no16.
- Borja, J; Carrion, F; y Corti, M. (2017). Ciudades resistentes, ciudades posibles, Barcelona: UOC.
- Borja, J. y Castells, M. (1997). Local y global: la gestión de las ciudades en la era de la información, Madrid: Taurus.
- Borja, J; y Corti, M. (2018). Derecho a la ciudad: Conquista política y renovación jurídica, Buenos Aires: Poder Judicial de Buenos Aires.
- Borja, J; y Drnda, M. (2003): La Ciudad conquistada, Barcelona: Alianza Ensayo.
- Borja, J; y Muxi, Z. (2002): Espacio público, ciudad y ciudadanía, Barcelona: Ed. Electa.
- Castells, M. (2001). La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Madrid: Alianza
- Dahrendorf, R.; Furet, F; Geremek, B. 1992). La democrazia in Europa, Bari: Laterza.
- Harvey, D. (2013): Ciudades Rebeldes: Del derecho a la ciudad a la Revolución Urbana, Madrid: Akal.
- Ingersoll, R. (1996) “*Tres tesis sobre la ciudad*”, Revista de Occidente, nº 185
- Lefevbre, H. (1968). El derecho a la ciudad y La revolución urbana. Madrid: Capitán Swing.
- Muschamn, H.(1995) “*Remodelling New York for the Bourgeoisie*”. New York Timers, 24 de Septiembre 1995.
- Secchi, B. (1993). “Una urbanística di spazi aperti”. Casabella nº 597-598: pp 5-8
- Sennett, R. (1975). Vida Urbana e identidad personal. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires

INNOVACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA UE: EL DEBATE SOBRE LA SOBERANÍA EUROPEA PLURALISTA

JAVIER UNCETABARRENECHEA
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

IGOR FILIBI
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

DOI: 10.14679/13538

La innovación política es un factor clave para entender el proceso de integración europea, particularmente en una época marcada por la incertidumbre y el desencanto. Como es bien conocido, la idea de compartir soberanía en una organización supranacional supuso una innovación que hizo la guerra no solo impensable sino materialmente imposible. Como veremos a lo largo del presente texto, desde la crisis de la Silla Vacía hasta la actualidad el proceso de construcción europea ha vivido una constante tensión entre los elementos supranacionales y los intergubernamentales. Este modelo entró en crisis en esta última década debido sobre todo a las críticas a su gestión de la crisis de 2008 y el Brexit, y en este contexto marcado por la pandemia y las incertidumbres del futuro, se ha puesto de manifiesto que Europa es la escala de actuación más eficaz para dar respuesta a muchos problemas. Ello implica que la escala europea debe ser desarrollada para ser eficaz sin que ello suponga abandonar el debate sobre la democracia. El reto, por lo tanto, radica en definir cómo puede desarrollarse un marco político europeo, absolutamente necesario, a la vez que simétricamente este proceso también implique un desarrollo democrático.

Las escalas políticas, cuando van más allá del marco estatal, exigen abordar la cuestión de la soberanía. Por otro lado, la tensión entre la visión intergubernamental y la supranacional lleva implícito un debate de fondo sobre la democracia. La primera perspectiva daba por hecho que el único marco posible para una democracia era el Estado-nación, por lo que la cooperación entre Estados, si bien podía llegar a ser necesaria en diferentes ámbitos, debía quedar limitada a cuestiones técnicas y funcionales sin cuestionar el marco político estatal y la legitimidad de la nación (el pueblo) como único *demos* posible. La segunda visión cuestionaba esto, señalaba la necesidad de construir un nuevo marco político, una escala adecuada a los enormes retos del siglo XX y que permitiese alcanzar la masa crítica suficiente para competir con los colosos que habían surgido (EEUU, Unión Soviética) tras la Segunda Guerra Mundial. Este novedoso marco político debía ser democrático pero sus innovadores conceptos tenían como referencia modelos ya existentes como era el caso sobre todo de los Estados Unidos. La federación norteamericana, como

es sabido, tras unos inicios marcados por el amplio debate de los padres fundadores que se recogen en *The Federalist Papers*, pronto adoptó un enfoque hamiltoniano, y aceptó el modelo del Estado-nación imperante en la sociedad internacional de la época, con una soberanía en buena medida única.

Así, el federalismo europeo, con pocas excepciones como los jóvenes inconformistas de los años 20, proponía una Federación europea inspirada en el caso norteamericano. Con el tiempo, sin embargo, ambas visiones han ido modificando sus presupuestos, evolucionando a la vez que el proceso de integración avanzaba.

Por un lado, gran parte del nacionalismo ha ido aceptando que la integración europea debe incluir formas fuertes de cooperación entre Estados, incluyendo obligaciones jurídicas que limiten la soberanía, más por consideraciones relacionadas con la eficacia que por un verdadero convencimiento sobre la necesidad de su limitación. Con todo, especialmente en la etapa posterior a la crisis de 2008 y ante las dudas sobre la capacidad de las instituciones para gestionarla, una parte de la ciudadanía quiere volver a un Estado soberano idealizado. El miedo y la incertidumbre generados por la crisis han alentado la idea sobre la necesidad de “recuperar el control” y, en nuestro contexto político y cultural, esto “equivale a la recuperación soberana del Estado nación” (Arias Maldonado, 2020: 16).

Por otro lado, el federalismo europeo también ha ido alejándose de modelos más ideológicos y formales para aceptar que la integración debe basarse en la solución de problemas concretos, que debe mostrar su utilidad allí donde los Estados, por sí mismos, no son capaces de actuar eficazmente. De alguna forma, el viejo federalismo europeo ha entendido que los problemas del Estado, que los tiene y son estructurales, no bastan para justificar la Federación europea, pues ésta debe demostrar su utilidad antes de ser aceptada por una mayoría de la población y por los gobiernos.

En el contexto actual, marcado por la sucesión de dos enormes crisis (financiera y económica de 2008-2019 y Covid de 2020-21), ha surgido el concepto de soberanía europea como brújula para profundizar el proyecto de integración como una salida a los retos de Europa que conjuga eficacia con democracia. A nuestro juicio, dicho debate es ya una innovación necesaria, pero no suficiente, para responder a los desafíos a los que se enfrenta Europa. Con total seguridad las instituciones europeas deberán aumentar su poder en algunas áreas en las que los gobiernos de los Estados han mostrado repetidamente su incapacidad de responder a los desafíos del presente y del futuro. Sin embargo, recalcar sin más la necesidad del aumento del poder de las instituciones de la UE podría, en nombre de la eficacia, terminar reforzando una Europa tecnocrática que termine copiando las limitaciones de la concepción monista de la soberanía estatal.

Es por ello que el debate de la soberanía europea no puede limitarse a aspirar que la actual noción de soberanía monista estatal se aplique ahora a la escala europea. Es preciso un debate profundo que aborde una concepción pluralista de la soberanía. La soberanía europea debe ser más eficaz que las nacionales -razón última de la creación de la integración europea- y además debe suponer una innovación conceptual que permita una profundización democrática. Este es un punto central de la cuestión, ya que un principio irrenunciable de la política europea debe ser su carácter democrático. Es importante afirmar esto en un contexto en el que se observa una erosión de la calidad de numero-

sas democracias y en el que algunas potencias regionales (Brasil, Turquía, Irán, etc.) y mundiales (China, Rusia, India) defienden de forma cada vez más asertiva valores y comportamientos autoritarios.

El reto de la democracia europea pasa, por lo tanto, por reconfigurar el viejo concepto de la soberanía nacional-estatal de forma que sea posible la creación de una nueva soberanía europea, compatible con los Estados y las naciones, pero que a la vez pueda crear un marco político sólido y capaz de actuar con eficacia en aquellos ámbitos necesarios a escala europea.

A tal fin, en el presente capítulo, en primer lugar realizaremos una breve reflexión sobre la evolución del concepto de soberanía y su paso a ser una soberanía nacional así como la contradicción entre una concepción monista y pluralista de la soberanía que, con el triunfo de la primera, acabó creando un mundo de Estados-nación contemporáneo que tan sólo presuponía la posibilidad de una democracia sobre la existencia de un único demos. En segundo lugar, veremos como una gran crisis de este modelo, especialmente tras la Segunda Guerra Mundial, favoreció una serie de profundas innovaciones que favorecieron una profunda innovación política en los países de Europa Occidental, cuyo principal resultado fue el cuestionamiento de esa visión monista al plantear, en el seno de las Comunidades Europeas, un modelo que suponía compartir soberanía en el seno de una organización supranacional. En tercer lugar repasaremos sucintamente la historia del proceso de integración y veremos cómo, fundamentalmente desde la década de los sesenta, al difuminarse esa sensación de amenaza con el crecimiento económico y la suavización de la Guerra Fría, y tras la crisis de la Silla Vacía en 1966, se inició una era de difícil equilibrio entre lo supranacional y lo intergubernamental que marcó el futuro del proceso de integración. Posteriormente analizaremos como dicho equilibrio inestable ha entrado en una profunda crisis, fundamentalmente en la última década por su incapacidad de ofrecer una respuesta a la crisis. Por último, plantearemos la necesidad de una respuesta que suponga una innovación en términos políticos y democráticos apostando por una soberanía europea pluralista.

1. LA SOBERANÍA COMO INNOVACIÓN POLÍTICA

Durante la Edad Media el mundo medieval transitó lentamente de la idea de la ciudad de Dios, universal y jerárquica, a un sistema de soberanías compartimentalizadas y particulares. El Papado apoyó a los reyes contra el poder del Emperador, contribuyendo así al surgimiento de los poderes nacionales. Cuando el rey de Francia defendió que *“rex superiorem non recognoscens in regno suo est imperator”* (el rey no reconoce superior, en su reino es emperador), estaba afirmando simultáneamente dos principios distintos: por un lado, se le atribuía al rey un poder absoluto en su territorio, por otro lado, estaba negando la existencia de una *civitas maxima* a la que el rey estaría subordinado (Torres Gutiérrez, 1999:998).

La crisis, la incertidumbre y el miedo favorecen el surgimiento de contextos en los que se favorece la innovación política y en la propia historia del concepto de soberanía encontramos un buen ejemplo de ello. Así, la convulsa realidad social, económica y política de la Europa del siglo XVI creó las condiciones para una transformación profunda

favorecida por las guerras de religión. La soberanía fue, tal y como veremos a lo largo de este apartado, la respuesta diseñada para terminar con una serie de guerras constantes en la que no parecía posible definir un ganador definitivo (Filibi, 2020).

En 1517 Lutero clavaría en la puerta de la iglesia de Wittenberg sus noventa y cinco tesis, iniciando así la Reforma protestante. La rebelión desembocaría en 1524 en la Guerra de los campesinos alemanes, que inició un interminable periodo de guerras que se prolongaría durante 173 años, hasta 1697. Este conflicto adquirió un carácter particularmente fratricida en una Francia que se vio asolada entre 1562 y 1598 por una continua guerra religiosa y política. En ese contexto de caos y cuatro años después de la masacre de los hugonotes, Jean Bodin publicó en 1576 un libro titulado *Los seis libros de la República*, donde concibió un concepto nuevo, la soberanía, “el poder absoluto y perpetuo de una República”, destinado a reforzar la autoridad del Rey, para mediar entre las facciones y asegurar el orden y la paz. A pesar de su distinción entre soberanía y gobierno, insistió siempre en que “la autoridad soberana debe ser absoluta, perpetua e indivisible” (Andrew, 2011: 77).

En 1609, Charles L'Oyseau escribe su *Traité des Seigneuries*, un tratado sobre los distintos tipos de superioridad política, y señala con total claridad que la soberanía es la *Seigneurie* propia del Estado, distinta y superior a las demás. En palabras de Bertrand de Jouvenel, “se ve, pues, que la soberanía, tal como L'Oyseau nos la presenta desde 1609, es ya una planta prodigiosamente vigorosa”; lo que puede observarse en los Estados Generales de 1614, donde la idea de soberanía “está entonces enteramente confundida con la del poder real” (Jouvenel, 2000: 196 y 189).

En medio de otra guerra civil, la inglesa, que se extendió desde 1642 a 1651, Thomas Hobbes escribía en 1651 un libro que sería otro de los pilares de la soberanía absoluta: el *Leviatán*. Hobbes argumentaba a favor de un contrato social y del gobierno de un soberano absoluto que terminase con la guerra y restableciese la paz. Hobbes, que nació antes de tiempo porque a su madre se le adelantó el parto ante el terror de la armada española que se acercaba a las costas inglesas, llegó a decir que su vida había estado marcada por el miedo. Había sufrido toda su vida la división entre facciones y con su obra trataba de contribuir a crear un poder tal que fuese capaz de terminar con el estado de naturaleza, esa interminable guerra de todos contra todos.

Sin solución de continuidad, entre 1568 y 1648, en medio de numerosas guerras por doquier, la Guerra de los Treinta Años arrasaría toda Europa una vez más, al involucrar a las principales potencias. Fue una guerra larga y terrible, que diezmó la población al causar importantes hambrunas y enfermedades. Finalmente, las potencias, incapaces de exterminarse o de imponerse, completamente exhaustas, tuvieron que firmar la paz. Pero no fue un acto de tolerancia ni de grandeza política, fue la simple resignación a la existencia del otro. En realidad, el Tratado de Westfalia formalizó “el aplazamiento de un genuino reconocimiento, exploración y encaje de la diferencia” (Blaney & Inayatullah, 2000: 44).

Este proceso es tan central en la historia de Europa que incluso el tipo de guerras fue adaptándose a él. En primer lugar, a medida que el poder central se fue imponiendo, “las guerras privadas dejaron de ser toleradas, y la capacidad de hacer la guerra comenzó a ser universalmente reconocida como un atributo de la soberanía”. De este modo hubo una fase de guerras que se pueden denominar *constitutivas* (entre las cuales podemos introducir claramente las de religión), pues lo que estaba en juego era qué clase de unidades

serían los sujetos políticos. Más tarde se produciría una segunda fase de guerras *configurativas* en las que se aceptaba la naturaleza de las unidades pero debía establecerse su configuración territorial exacta. Finalmente, la contigüidad territorial fue estableciéndose como un principio aceptado, al menos en Europa central (Ruggie, 1993:162-3), si bien con excepciones, como los territorios coloniales, que a su vez tuvieron importantes contribuciones a la propia configuración del estado moderno europeo (Branch, 2010).

Las dos grandes revoluciones burguesas del siglo XVIII introdujeron cambios sustanciales en el concepto de soberanía pero también mantuvieron algunos elementos previos que recordaban claramente el sentido absolutista que se le dio a partir del siglo XVII (Ferrero y Filibi, 2004: 10-11). La restauración monárquica tras el Congreso de Viena (1815) parecía restaurar el principio monárquico y cierto equilibrio de poder a escala global que favorecería el desarrollo de un sistema relativamente estable. La era de las monarquías absolutas se fue difuminando a medida que se agudizaban las tensiones y se sucedían los procesos revolucionarios durante el siglo XIX y principios de XX. Así, progresivamente se fue sustituyendo la soberanía estatal encarnada por el monarca por una soberanía nacional encarnada en la nación (Ferrero y Filibi, 2004: 11), y aunque el orden internacional se mantuvo relativamente estable hasta 1914 (Filibi, 2020: 122) la propia generalización del modelo de Estado-nación acabó teniendo consecuencias en el ámbito internacional:

Se establece de este modo un vínculo simbiótico entre el Estado como organización del poder político y la nación como identidad política y cultural distintiva de un pueblo soberano dando origen al Estado-nación como única forma socialmente legítima de comunidad política en la modernidad. De este modo se refuerza la espacialidad exclusivista inscrita en la fórmula westfaliana: a la exclusividad del Estado en su jurisdicción territorial se suma la exclusividad de la nación como objeto de identidad política. Por consiguiente, la sociedad de Estados se redefine como sociedad internacional y las unidades que interactúan pasan a ser comunidades nacionales homogéneas que defienden sus respectivos intereses 'soberanos' que consideran supremos (Ferrero y Filibi, 2004: 12).

La Revolución Francesa supuso una profunda transformación en el concepto de soberanía, pero mantuvo una concepción monista de la misma que permitió, con el desarrollo del modelo de Estado-nación, desarrollar una uniformización que los viejos regímenes absolutistas de los siglos XVII y XVIII no podrían ni imaginar; por ejemplo con el desarrollo de los sistemas de escolarización de masas. Sin embargo, la revolución americana se planteó en unos términos diferentes. En primer lugar, debemos verlo tanto como una revuelta en clave democrática pero también como una guerra de independencia frente a un poder colonial. En este sentido, existía una lógica prevención sobre las transformaciones políticas producidas en Europa desde el siglo XVI y una resistencia a las concepciones monistas y se enfatizaba la importancia del respeto a la diferencia. Tras el amplio debate sobre estas cuestiones que se recoge en *The Federalist Papers*, la tensión entre el Estado Federal y los Estados federados que se observa en varias de las primeras sentencias del Tribunal Supremo¹, poco a poco el enfoque hamiltoniano se fue imponiendo y con el

¹ Por ejemplo, este es el caso de la célebre sentencia *Chisholm vs Georgia* (1793) que dio lugar a la aprobación de la Undécima Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos que fue ratificada en 1795 y que establece que “el poder judicial de los Estados Unidos no debe interpretarse que se extiende

tiempo se fue aceptando el modelo de Estado-nación imperante en la sociedad internacional de la época y con una soberanía, en buena medida, única. Esta evolución del Estado norteamericano sugiere el surgimiento de un modelo de organización política que se va convirtiendo en el canon, en el estándar de la legitimidad política (Hall, 1999). A medida que el modelo se consolida, también lo hace un sistema de control social que incentiva la imitación del modelo y penaliza las desviaciones (Hurd, 1999).

La generalización en Europa del modelo del Estado-nación durante el siglo XIX y a principios del XX permitió el desarrollo de un Estado que estaba presente en ámbitos de la vida de su vida (salud, educación...) en los que antes no estaba presente, permitió favorecer la Revolución Industrial e impulsar un cambio tecnológico que se plasmó en una superioridad tecnológica y militar que favoreció el imperialismo y la expansión colonial en gran parte del mundo. El cambio económico permitió que el Estado apostará por la creación de grandes empresas en sectores estratégicos que le permitían planificar y desarrollar políticas de rearme que tenían el potencial de llevar a los conflictos bélicos a un nuevo nivel. El modelo que llevó a las potencias europeas a ser hegemónicas en 1914 provocó que, después de algo más de tres décadas y dos Guerras Mundiales que lo cambiaron todo, se entrara en un nuevo contexto de Guerra Fría en el que la propia supervivencia de Europa estaba en juego.

2. COMPARTIR SOBERANÍA COMO INNOVACIÓN CLAVE DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA

La integración europea y la idea de la crisis como oportunidad para la innovación política han estado profundamente interrelacionadas desde el principio. La Primera Guerra Mundial supuso un primer aldabonazo a la hora de abordar la cuestión europea de una manera diferente. El período entreguerras como reflejo de un mundo (y un Continente) en transformación buscaba nuevos instrumentos con los que abordar la construcción de Europa. Así, Aristide Briand, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, propuso la creación de una organización de tipo federal en Europa en el marco de la reunión anual de la Asamblea de la Sociedad de Naciones celebrada en septiembre de 1929, además de comprometerse a presentar ante los 27 Estados europeos que eran parte de la Sociedad de Naciones de un plan detallado en esta dirección. Este fue el origen del denominado Memorándum Briand que fue presentado el 1 de mayo de 1930 y que contenía no pocos elementos originales para articular una ambiciosa cooperación en el ámbito político y económico, si bien no abordaba la cuestión de la soberanía². La crisis económica y el auge de cada vez más regímenes autoritarios o totalitarios, unidos a la posibilidad de un nuevo conflicto armado a escala europea y global provocó el fracaso de dicha Iniciativa.

La Segunda Guerra Mundial creó un marco adecuado para que se presentaran propuestas que en otro contexto nunca hubieran sido lanzadas y que iban mucho más allá de cualquier tipo de cooperación por muy ambiciosa que fuera. Así, en junio de 1940 se propuso la creación de una Unión franco-británica que impli-

a cualquier litigio de derecho o de equidad que se inicie o prosiga contra uno de los Estados Unidos por ciudadanos de otro Estado o súbditos de un Estado extranjero”.

² Véase el texto del Memorándum en francés en: <https://dl.wdl.org/11583/service/11583.pdf>

caría la institución de organismos comunes para la defensa, la política exterior, la hacienda y la economía, entre otras medidas de gran calado (Shlaim, 1974). La incertidumbre no cesó tras el final del conflicto y el final de la Segunda Guerra Mundial dejó un horizonte muy sombrío para una Europa arrasada, desangrada y profundamente dividida que se vería agravado por la Guerra Fría. La posibilidad de un conflicto, esta vez nuclear, entre los Estados Unidos y la URSS, y con Europa como el teatro de operaciones más probable, puso la necesidad de evitar una Tercera Guerra Mundial en el centro de la agenda y favoreció la innovación política.

El debate sobre el futuro de Europa se convirtió en un tema central y la búsqueda de elementos innovadores se convirtió en un imperativo para poder ofrecer una respuesta a los desafíos de dicha época. Dichos elementos los podemos encontrar en un vivo y pujante movimiento federalista europeo que abordaba el futuro de Europa con una mirada sustancialmente diferente. Un buen ejemplo lo encontramos en eventos tan relevantes como el Congreso de La Haya (1948) en el que se celebró un amplio debate que culminó con la aprobación de tres resoluciones en el ámbito cultural, económico y político. La primera organización internacional relevante fue el Consejo de Europa, en la que tan sólo podían ingresar Estados democráticos (véase el Capítulo Segundo del Tratado de Londres³) y que incluía también multitud de elementos innovadores y desarrollos prácticos, sobre todo en el terreno de los derechos humanos, pero que se encontraba lastrado por no abordar la cuestión de la soberanía europea (Dayez, 1949).

Las dificultades para que todos los Estados de la Europa Occidental pudieran aceptar la creación de nuevas instituciones que abordaran la cuestión de la soberanía europea y que fuera más allá de la cooperación intergubernamental se observan con claridad en el complejo proceso de creación de las Comunidades Europeas. En este punto, la innovación se concretó en la Declaración Schuman, que tenía el ambicioso objetivo de que un nuevo conflicto bélico en Europa fuera “no sólo impensable sino materialmente imposible”. El eje de su propuesta era sencillo pero a la vez profundamente innovador: compartir soberanía en el marco de una organización supranacional en un sector limitado, el carbón y el acero, pero estratégico por su estrecho vínculo con la guerra y los procesos de rearme. Este método mostró un diagnóstico claro del problema, una solución innovadora y la audacia necesaria para llevarla a la práctica. En efecto, una idea monista de la soberanía unida al desarrollo de agresivos nacionalismos (de Estado) llevó a los países europeos a la guerra y al desastre (Filipi, 2020). La Declaración Schuman inspiró la creación de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA) en 1952 y, tras el fracaso del Plan Plevén que pretendía avanzar en el ámbito de la integración en el ámbito de la defensa, otras dos Comunidades (Comunidad Económica Europea y Euratom) en 1957.

El carácter innovador de la Declaración Schuman como factor clave en la creación de las Comunidades Europeas es habitualmente destacado por la literatura especializada. Sin embargo, resulta mucho menos conocido que, en los años inmediatamente posteriores a la finalización de la Segunda Guerra Mundial y antes de la creación de la CECA, una serie de países europeos aprobaron una serie de reformas coordinadas en sus constituciones

³ <https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list/-/conventions/rms/0900001680935bd0>

que planteaban la posibilidad de compartir soberanía en el marco de una organización internacional (Brunkhorst, 2016:15).

Así, por ejemplo, la Ley Fundamental para la República Federal de Alemania de 1949 incluía en su artículo 24 la posibilidad de que la Federación pudiera transferir por ley derechos de soberanía a instituciones internacionales (párrafo primero) y que pudiera “encausarse en un sistema de seguridad colectiva y recíproca para la salvaguardia de la paz y consentirá con este motivo en las limitaciones a sus derechos de soberanía que sean susceptibles de conducir a un orden pacífico y duradero en Europa y entre los pueblos del mundo y de garantizar dicho orden” (párrafo 2).

Las originalidades de la Constitución de la naciente República Federal Alemana pueden explicarse en gran parte por la presión y la influencia de potencias como los Estados Unidos, Francia o el Reino Unido. Sin embargo, la Constitución de 1946 que dio origen a la Cuarta República francesa señalaba en su Preámbulo que, bajo reserva de reciprocidad, consentía las limitaciones de soberanía necesarias para la organización y la defensa de la paz”. En cambio, el Reino Unido no estaba dispuesto a compartir a soberanía y, al darse cuenta de que los Seis iban a seguir adelante aún sin su participación, impulsó un proyecto alternativo, la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), que proponía otra vía de avanzar la integración europea sin cesión de soberanía. Tras constatar su fracaso de un método puramente intergubernamental, solicitó el ingreso a las Comunidades Europeas que se formalizó en 1973 (Filibi, 2019a: 135).

Los británicos no eran los únicos que desconfiaban de las nuevas instituciones que funcionaban bajo la premisa de compartir soberanía en una organización supranacional. El lanzamiento del Plan Pleven, con el apoyo de Jean Monnet y bajo el impulso del éxito de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero, mostraba un deseo de avanzar de forma decidida en la integración política pero la Comunidad Europea de Defensa, nacida de una propuesta francesa, fracasó al votar en contra de su ratificación la Asamblea Nacional en 1954. La llegada al poder de Charles De Gaulle en un país clave como Francia en un contexto de hundimiento de la Cuarta República y con la guerra en Argelia como telón de fondo, auguraba tiempos difíciles para el futuro de las entonces nacientes Comunidades Europeas. De hecho, De Gaulle era partidario de una ambiciosa cooperación europea que abarcaba áreas tan relevantes como la defensa pero no a costa de compartir soberanía. La crisis de la Silla Vacía y el posterior Compromiso de Luxemburgo que reconocía (de manera informal) la exigencia de unanimidad del Consejo (dicho de otra forma, un derecho de veto) cuando estén en juego intereses vitales del Estado, definió un momento clave en la historia del proceso de integración.

El éxito económico de las Comunidades Europeas atrajo a nuevos Estados que aceptaron a regañadientes la idea de compartir soberanía en una organización supranacional. Cuatro países optaban a entrar en la primera ronda de ampliación y todos menos los británicos lo sometieron a referéndum en 1972. En Irlanda (10 de mayo) y Dinamarca (2 de octubre) el resultado de la votación fue favorable pero el 25 de septiembre el no ganó en Noruega y el gobierno renunció a presentar la ratificación del Tratado de Adhesión al Parlamento. El gobierno conservador de Edward Heath perdió las elecciones en 1974 y el Partido Laborista prometió un referéndum sobre dicha cuestión que se celebró el 5 de junio de 1975 y en el que el sí ganó por amplia mayoría.

Las Comunidades Europeas se encontraban en una encrucijada a mediados de los setenta. La crisis de la Silla Vacía demostró que existía un sector de las élites y de la ciudadanía que desconfiaban de las nuevas instituciones y no querían compartir soberanía en una organización supranacional. Sin embargo, los británicos que impulsaron la EFTA para no aceptar el método comunitario, tuvieron que rectificar y solicitar el ingreso en las Comunidades en la medida que resultaba eficaz para conseguir un mayor desarrollo económico. Esa tensión entre lo supranacional y lo intergubernamental, y los debates sobre la necesidad de optar por una Europa (más) eficaz o (más) democrática marcaron las siguientes décadas en el proceso de integración.

3. LA TENSIÓN ENTRE LO SUPRANACIONAL Y LO INTERGUBERNAMENTAL

Las visiones más convencionales de la historia de la integración suelen calificar la etapa que va desde la superación de la crisis de la Silla Vacía hasta la aprobación del Acta Única Europea (1986) como una época de parálisis y estancamiento. Esta visión incide en un reforzamiento de lo intergubernamental que hacía más difícil tomar decisiones por consenso en un club más grande que pasó en 1973 de 6 a 9 socios. Además, entre los nuevos miembros, Dinamarca y especialmente el Reino Unido eran particularmente hostiles a avanzar en una clave supranacional. La misma creación del Consejo Europeo en 1974, en un principio como foro informal⁴, muestra a nuestro juicio una no disimulada intención de reforzar lo intergubernamental y en cierta manera difuminar el papel central de la Comisión a la hora de definir la agenda comunitaria a futuro. En definitiva, este período es habitualmente presentado como una época de profundo reforzamiento de lo intergubernamental pero no debemos olvidar que en esas dos décadas también se dieron pasos, algunos no suficientemente conocidos, para avanzar en la integración en clave supranacional. En concreto destacaremos la relevancia de dos: la constitucionalización de los Tratados y el hecho de que en 1977 se tomara la decisión de que el Parlamento Europeo fuera elegido por sufragio universal directo.

La integración europea no perdió la capacidad de innovar pero si bien, a nuestro juicio, la idea de compartir soberanía en organización supranacional fue una aportación positiva en clave democrática, otras innovaciones posteriores merecen una valoración mucho más cautelosa. Un buen ejemplo lo encontramos en la integración a través del derecho y “la constitucionalización de los Tratados” como un factor clave en la definición del orden legal comunitario. En este sentido cabe recordar que sus dos principios fundamentales (la supremacía y el efecto directo) no aparecen en los Tratados y han sido desarrollados por la jurisprudencia del Tribunal en una serie de sentencias que se iniciaron en 1963 con el caso Vand Gend & Loos. Sin entrar en mayores detalles, cabe señalar que se trató de un proceso profundamente innovador pero discutible en términos democráticos. En concreto, fue particularmente hábil el uso de la cuestión prejudicial como un mecanismo de (limitada) participación ciudadana concebida de forma que permitiera al Tribunal desarrollar su jurisprudencia de forma que favoreciera la ampliación de las po-

⁴ En 1992 las reuniones del Consejo Europeo obtuvieron un reconocimiento oficial y en 2009, tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, fue reconocida como una institución oficial de la UE.

sibilidades de actuación de las instituciones comunitarias. Durante décadas esta situación fue aceptada incluso por los Estados más euroescépticos por consideraciones de eficiencia económica centradas en el papel central del Tribunal de Justicia en el funcionamiento del Mercado Único y la aceptación de la supremacía y el efecto directo de facto junto con una gran resistencia a que ambos principios aparecieran explícitamente en los Tratados, encajaba plenamente dentro del complejo equilibrio entre lo intergubernamental y supranacional (Uncetabarrenechea, 2010: 119-122).

La decisión de que el Parlamento Europeo fuera elegido por sufragio universal directo supuso un momento clave en la historia de la integración europea. Las primeras elecciones se celebraron en 1979 y dicha institución, a pesar de no disponer en ese momento de grandes competencias, jugó un papel relevante en el impulso que conoció el proceso de integración a mediados de los ochenta que no siempre es valorado en su justa medida por la literatura especializada. La legitimidad de un primer Parlamento elegido por sufragio universal que culminó su mandato con la aprobación en 1984 de un proyecto de Tratado sobre la Unión Europea (el conocido como Proyecto Spinelli) supuso un desafío a un proceso de construcción europea cada vez más intergubernamental y reforzó la necesidad de profundizar en el proceso de integración:

Esto fue, sin duda, un importante refuerzo de la legitimidad democrática de la Comunidad Europea y permitió a esta institución convertirse en un actor con capacidad de propuesta política, como se demostró con la aprobación en 1984 del proyecto de Tratado sobre la Unión Europea (Proyecto Spinelli). Dado el control absoluto de la integración y de sus instituciones por parte de los gobiernos, el proyecto Spinelli consistió en la elaboración de un texto exclusivamente parlamentario, sin ninguna intervención de los gobiernos o de la Comisión, y que fue aprobado por una amplísima mayoría: 258 votos favorables, contra sólo 35 negativos y 23 abstenciones. El desafío político fue radical, pues el Parlamento Europeo pretendió realizar la ratificación del texto directamente por los parlamentos nacionales. Los gobiernos de los Estados reaccionaron en el Consejo de Milán de 1985, invocando el artículo que disponía que las revisiones de los tratados deben realizarse mediante una Conferencia Intergubernamental, y convocando inmediatamente una que aprobaría el Acta Única Europea (García de Enterría, 1995: 12-13).

La aprobación del Acta Única Europea (1986) y poco después del Tratado de Maastricht (1992) iniciaron una época de gran profundización en la historia del proceso de integración con, por ejemplo, un Parlamento que en cada reforma de los Tratados ha obtenido cada vez más competencias pero también supuso la creación de una UE con cada vez mayor poder y que era observada con recelo por cada vez más sectores de la sociedad europea. La profundización de la integración no suponía necesariamente un retroceso en la dimensión intergubernamental y conviene recordar que en Maastricht se incluyó la primera cláusula “opting out” en los Tratados que permitía al Reino Unido unirse cuando quisieran a la Unión Económica y Monetaria.

Las peculiaridades del proceso de integración unidas a la creciente crítica a las instituciones europeas han llevado a que algunos autores establezcan una (falsa) dicotomía entre democracia y eficacia. La propia lógica de este proceso de integración ha creado una estructura institucional que prima la integración negativa y un enfoque liberalizador y dificulta la definición de acciones de integración positiva (Scharpf, 2000: 64-96). La

acción liberalizadora fomentada por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia tiene un carácter obligatorio mientras que, durante mucho tiempo, la posibilidad de adoptar medidas correctoras era casi imposible por la exigencia de unanimidad del Consejo. Incluso ahora, con la extensión de la mayoría cualificada, no deja de resultar un proceso difícil y sigue siendo necesario un amplio consenso (Scharpf, 2000: 86). Si a esto unimos que cualquier reforma de los Tratados exige la unanimidad de los Estados y ello, dicho de otra forma, supone que en la práctica que un Estado miembro puede vetar cualquier cambio que considere perjudicial. Así, por ejemplo y citando un tema que actualmente es de absoluta actualidad, resulta difícil pensar que una reforma de los Tratados que conlleve un papel más activo y decidido de la UE en el ámbito fiscal pueda ser aceptado por países como Irlanda, Luxemburgo o los Países Bajos.

El panorama se complicó todavía más con un cambio en la orientación del proyecto de integración. Bastiaan Van Apeldoorn ha destacado que en la época en que se aprobó el Mercado Único y posteriormente el Tratado de Maastricht se observaba la supremacía de lo que denominaba “proyecto constitucional neoliberal” frente a otros dos proyectos rivales que denominaba socialdemócrata y neomercantilista respectivamente (Van Apeldoorn, 1998). Un factor clave para comprender la hegemonía del neoliberalismo tanto en el AUE como en el Tratado de Maastricht lo encontramos en que las reglas del juego que impulsan la liberalización de los mercados o la forma en que se define la Unión Económica y Monetaria aparecen claramente definidas en los Tratados y tan sólo pueden ser modificadas si son aprobadas por unanimidad de los Estados miembros. En cambio, el salto cualitativo producido en la política de cohesión que fue el incentivo que ofrecieron a los países más pobres para aceptar tanto Maastricht como el AUE tiene que ser arduamente negociado cada siete años en las duras negociaciones del marco financiero plurianual. En un contexto favorable pueden negociar con más fuerza su apoyo a esas reformas que en no pocas ocasiones pueden ser vista como una forma de “comprar” el apoyo a la reforma:

“... los instrumentos de política pública de los que dispone la Comisión Europea y las restricciones de competencias y de recursos de la Comisión impuestos por la soberanía de los Estados miembro implican que la Comisión puede ser eficaz a la hora de promover la liberalización del mercado pero no a la hora de legislar la política social o de empleo a nivel europeo (...). Por contra, la Comisión ha progresado poco en sus esfuerzos por fomentar inversiones masivas de infraestructuras en el transporte transeuropeo como medio para crear empleo, en gran parte debido a que carece de autoridad para movilizar los enormes recursos financieros que se requieren. Allí donde existen recursos significativos para fomentar la cohesión -los fondos estructurales de la Comunidad- estos recursos han funcionado mucho más como pago colateral para ‘comprar’ la inserción al mercado único de los Estados miembros más pobres que como distribuidor más extenso de oportunidades económicas entre individuos, grupos o regiones dentro de los Estados miembro. Por otra parte, estos recursos son escasos en comparación con los enormes fondos que podrían dedicar las autoridades públicas de los Estados miembro a objetivos regionales o sociales de no existir la regulación restrictiva de la Comunidad” (Smith, 1999: 128).

La creciente crítica y contestación al proyecto europeo a finales de los noventa y principios del presente siglo trajeron una doble apuesta que suponía, por un lado, re-

forzamiento de la hegemonía del neoliberalismo en las políticas de la UE y por otro una apertura limitada a la participación ciudadana en la que no se incluye la posibilidad de modificar los temas centrales de la agenda comunitaria (Uncetabarrenechea, 2010: 128). Las críticas arreciaron desde amplios sectores de la ciudadanía europea sobre todo en la primera década de este siglo y esto se plasmó claramente con el fracaso durante el proceso de ratificación del Tratado Constitucional Europeo ante el resultado negativo de los referéndums celebrados en Francia y Países Bajos en 2005.

4. LA DERIVA INTERGUBERNAMENTAL DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA Y SUS RESPUESTAS

La respuesta europea a la crisis de 2009 dejó una profunda insatisfacción en la medida que no fue percibida ni como democrática ni como eficaz. En este sentido, el Fondo Monetario Internacional (FMI) fue llamado como un actor externo que debería participar activamente en un proceso de disciplinamiento de los países de la periferia del euro que se encontraban en serias dificultades. La palabra troika perdió su significado original entre el mundillo de los expertos en integración europea relacionado con las presidencias rotatorias del Consejo de la UE y adquirió notoriedad como un actor básico a la hora de dar una respuesta a la crisis en la que participan dos instituciones clave de la Unión como es la Comisión Europea y el Banco Central Europeo a las que se unía una organización internacional (el FMI). Resulta paradójico que el Fondo Monetario Internacional, claramente llamado a jugar un papel de inflexible impulsor de la ortodoxia que le caracterizó en sus respuestas a la crisis en la década de los ochenta y los noventa, jugó un papel más dialogante y flexible que la propia Comisión Europea y no pocos gobiernos europeos. Si a esto le unimos las concesiones a Cameron en etapas anteriores al referéndum del Brexit, se creó una profunda insatisfacción por dicha forma de construir no sólo en un amplio sector de la ciudadanía europea sino que el mismo Parlamento Europeo no dudó en manifestar su crítica y su oposición.

Esa forma de construir Europa tecnocrática, neoliberal y con un reforzamiento progresivo de la dimensión intergubernamental mostró todas sus limitaciones tras el Brexit y la necesidad de un cambio profundo se defendía incluso por instituciones clave como el Parlamento Europeo. La crítica ante la actitud europea en la crisis de 2009 en lo que respecta a la periferia del euro empezó a mostrarse de forma cada vez más clara y Juncker, en un discurso ante el Parlamento Europeo en una sesión celebrada el 15 de enero de 2019 con motivo del vigésimo aniversario del euro, lamentó la “insuficiente” solidaridad ante la crisis griega y subrayó que “insultamos” a Grecia.⁵

La crisis de Europa debe ser repensada de manera que los conceptos básicos de la democracia se adapten al contexto de esa nueva realidad compleja que es la Unión Europea y un mundo globalizado en el que están teniendo lugar profundas transformaciones políticas (Innerarity, 2017: 11-12). De forma casi inevitable tendemos a pensar la democracia teniendo como marco fundamental el Estado pero, en un contexto global marcado por

⁵ Discours par le Président Juncker en plénière du Parlement européen à l'occasion de la séance solennelle pour célébrer le 20e anniversaire de l'euro. Disponible en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/fr/SPEECH_19_425

la crisis y la incertidumbre, debemos repensar la democracia en otras claves. Del mismo modo, es la hora del cambio y de la audacia a la hora de impulsar la transformación política. No basta con pensar en Europa como la escala adecuada para dar una respuesta eficiente a la crisis en un contexto marcado por la (post)pandemia. La tentación de sacrificar el debate sobre la democracia en nombre de la eficacia puede llevarnos a una realidad en la que no tengamos ni una ni otra.

La vuelta a un idealizado contexto de democracias soberanas en una Edad de Oro del Estado del Bienestar resulta inviable por distintas razones. En este punto, un obstáculo clave lo encontramos en un mundo dominado por grandes corporaciones multinacionales y distintos fondos de inversión que han ido transformado la realidad de la economía política global en base a la defensa de sus intereses (Picciotto, 2011). En este sentido, Habermas advierte el peligro de que “regímenes tecnocráticos sigan proliferando bajo la inocente etiqueta de “gobernanza” mientras no se aprovechen con éxito las fuentes de legitimación democrática también para las autoridades supranacionales. La transnacionalización de la democracia se está retrasando.” (Habermas, 2015: 57).

La vuelta atrás en el tiempo, buscando la protección en una idea de soberanía que sirva como refugio ante los desafíos, peligros e incertidumbres planteados a todos los niveles en un contexto (post)coronavirus ofrece una falsa sensación de seguridad. Con todo, y como veremos en el apartado siguiente, no basta con el mero paso de una soberanía estatal a la europea, también resulta absolutamente necesario definir los contornos de una soberanía europea pluralista.

Las consecuencias y debilidades mostradas tanto por la Unión Europea como por los Estados miembros en la gestión de la pandemia han favorecido el desarrollo de debates que hace algo más de un año parecían impensables. La respuesta europea a la actual crisis si bien no ha respondido a todas nuestras esperanzas por ejemplo en el terreno de los eurobonos, se ha mostrado sustancialmente diferente tal y como se ha observado en la aprobación del nuevo marco financiero plurianual (2021-2027) y del instrumento de la UE para la recuperación tras la pandemia (Next Generation EU). Este nuevo presupuesto ofrece elementos profundamente innovadores si los comparamos con los anteriores y ofrece una base más sólida para adoptar medidas positivas y solidarias en unos años que se presentan decisivos (Crowe, 2021). Sin embargo, no debemos minusvalorar el papel que el mundo corporativo puede jugar en el corto, medio y largo plazo a la hora de diseñar una sociedad internacional favorable a sus intereses. Un contexto de creciente deuda externa puede contribuir a acentuar la debilidad de los Estados y favorecer un mayor sometimiento a los intereses de dichos grupos corporativos a escala global.

En definitiva, la necesaria revalorización de lo público como uno de los desafíos clave que debe enfrentar a futuro la UE no debe ser confundida con una vuelta al Estado que no dejaría de ser una estrategia equivocada para responder a los enormes desafíos de un contexto (post)COVID. En el contexto europeo y en términos geopolíticos, los Estados Europeos (incluso los más grandes y poderosos) son demasiado pequeños para jugar un papel relevante a escala global.

Así, nos encontramos en un contexto de profunda crisis que puede favorecer transformaciones e innovaciones no siempre positivas en clave democrática. Esta situación marcada por la incertidumbre y el miedo más absoluto nos ofrece un ecosistema de

carácter global favorable al desarrollo de “soluciones” más o menos autoritarias que sacrifiquen la democracia en nombre de la seguridad y la eficacia, favoreciendo una regresión en términos democráticos a escala global. En el contexto de la UE, dicho riesgo se reduce pero no es inexistente. En cierta manera existe una doble tentación a la hora de mirar al pasado: por un lado abandonar o reducir a una posición marginal a la UE con el objeto de refugiarse en el Estado en la esperanza de volver mágicamente a la Europa Occidental de los cincuenta y los sesenta o quienes, por otro lado se apostaría por una recuperación más o menos parcial del viejo método tecnocrático que suponga apostar claramente por la eficacia para evitar engorrosos debates sobre la soberanía y la democracia. Como veremos en el apartado siguiente, no basta con plantear un debate sobre la soberanía europea sobre bases exclusivamente pragmáticas sin apenas entrar en consideraciones democráticas ya que en definitiva, no deja de ser una formulación más elaborada y sofisticada de esa segunda tentación a la que hacíamos referencia. A nuestro juicio ambas posturas serían equivocadas y a la larga contraproducentes. En este momento, toca abordar con claridad el debate democrático y, como abordaremos en el apartado siguiente, se impone una reflexión sobre una soberanía europea pluralista como fórmula que busque abordar un adecuado equilibrio entre democracia y eficacia.

5. HACIA UNA SOBERANÍA EUROPEA PLURALISTA Y DEMOCRÁTICA

La crisis ha sido siempre un poderoso incentivo para la reflexión y la innovación política. Tal y como hemos visto anteriormente, la integración europea partió del principio de que la soberanía estatal debía ser compartida. Este fue un punto irrenunciable de la propuesta francesa de Robert Schuman y Jean Monnet. Desde luego se trataba de una extraordinaria innovación cuya relevancia tiene que ser debidamente destacada. La propuesta del gobierno francés (Declaración Schuman), al proponer compartir las soberanías, cierra el círculo iniciado por Jean Bodin 300 años antes. De forma paradójica, el mismo concepto que surgió para terminar con las guerras de religión en 1648, en 1948-1950 es considerado causante de las guerras nacionalistas del siglo XX (Filibi, 2020: 123).

Por un lado, la integración europea permitió comenzar a hablar de una soberanía europea, entendida como la aplicación del concepto originalmente surgido en los Estados territoriales modernos europeos a una escala más amplia, susceptible de ser más eficaz a la hora de solucionar ciertos problemas que los Estados ya no eran capaces de abordar en solitario: desde asegurar la paz hasta regular adecuadamente el funcionamiento del mercado, crecientemente internacional. En este sentido, pueden citarse diversos autores que comenzaron a hablar de los Estados Unidos de Europa, en clara alusión a los Estados Unidos de América. Un buen ejemplo lo encontramos en el artículo de Albert Dayez, publicado en el semanario *Le Phare Dimanche* el 7 de agosto de 1949. Este texto, con el título “A quand la ‘souveraineté européenne?’” (¿Para cuándo la ‘soberanía europea?’), señalaba que la única forma de poder construir una Federación Europea era que los gobiernos aceptasen poner en común sus soberanías y crear una soberanía de alcance europeo (Dayez, 1949). Sin duda, suponía una gran innovación en la medida que aplicaba el contexto de soberanía, hasta entonces circunscrito al ámbito estatal a la escala europea pero su concepción sobre la soberanía no era tan diferente al ya existente entre los Estados, tan sólo se trataba de aplicarlo a una escala mayor.

Sin embargo, a medida que avanzaba el proceso de integración y que los Estados iban poniendo más y más soberanía en común, la preocupación fue surgiendo un nuevo ángulo de debate. Los gobiernos de los Estados constataban su incapacidad de abordar numerosos retos en solitario y entendían que sólo compartiendo sus soberanías éstas podrían convertirse en instrumentos eficaces. El creciente poder de las instituciones europeas, especialmente visible desde la aprobación del Tratado de Maastricht, causo inquietud en una parte importante de la ciudadanía europea. El no danés en el primer referéndum del Tratado de Maastricht y el apurado triunfo del sí en Francia lo mostraron con toda su crudeza y pusieron de actualidad el debate sobre el déficit democrático de la UE en la literatura especializada sobre el tema. El problema se agudizó en este siglo cuando las instituciones de la Unión empezaron a perder su aura de eficacia en especial tras la crisis de 2009.

Las críticas a la concepción monista del poder soberano no son nuevas. John Gerard Ruggie (1993) ya señaló que una de las características de la modernidad política es el punto de vista único, la concepción de que el poder se corresponde con la visión desde una única subjetividad. La propia experiencia de la integración europea favoreció el desarrollo de una perspectiva crítica sobre la soberanía. Así, autores como MacCormick (1999), Bellamy y Castiglione (1997), o Walker (2003), cuestionaron en la década de los noventa las propias bases epistemológicas y conceptuales de la soberanía, particularmente en el ámbito de la integración europea. En este sentido, MacCormick señalaba en 1993 que en la recién creada Unión Europea era tan inaceptable para los Estados miembros la posibilidad de una soberanía exclusiva de la Unión, como para ésta aceptar que la única soberanía era la de los Estados (MacCormick, 1993:5). En este sentido, las visiones monistas de la soberanía no eran capaces de explicar ni comprender la situación de la integración europea en la década de los noventa:

Resulta obvio que ningún Estado en Europa Occidental es ya un Estado soberano. Ninguno está en una posición en la que todo el poder que se ejerce internamente en él, tanto políticamente como legalmente, derive de fuentes puramente internas. Igualmente, por supuesto, no es cierto que todo el poder que se ejerce tanto políticamente como normativamente se ejerza por, o a través de, o por concesión de, uno o más órganos de la Comunidad Europea. (MacCormick, 1993:16).

El cuestionamiento de la visión monista de la soberanía a la luz de los desarrollos de la integración europea en la década de los noventa favoreció la posibilidad de dar un paso más allá. La perspectiva tradicional de la soberanía tan sólo podía concebir la UE o bien como una organización internacional o bien como un Estado, aunque fuese en sus fases iniciales de formación. Ambas visiones coinciden en no concebir la soberanía fuera del Estado, ya que ésta, por definición, ni se dividía ni se podía compartir (Avbelj, 2014: 349). Frente a las ya citadas visiones tradicionales de la soberanía o la de quienes consideran que el mismo concepto de soberanía debería ser abandonado, Matej Avbelj destaca las ventajas de lo que llama una visión “post tradicional” que supone una redefinición de la soberanía europea en clave pluralista (Avbelj, 2014: 353-359). Según su concepción la UE puede ser “una federación no estatista: una unión”, “compuesta de veintisiete Estados territoriales soberanos” y “un nivel supranacional funcionalmente soberano” (Avbelj, 2020: 301).

En una dirección similar, Sophie Heine hablaba de la relación entre la soberanía europea y el federalismo, señalando que este binomio era necesario para rescatar la agencia política, la capacidad efectiva de actuar (Heine, 2015). Así, afirma que “una perspectiva euronacionalista crearía divisiones artificiales entre un valioso “nosotros” y un devaluado “ellos”, abriendo así la puerta a todo tipo de exclusiones y discriminaciones” (Heine, 2015).

El resultado del referéndum británico celebrado el 23 de junio de 2016 confirmó que alrededor de un 52% de los votantes optaron por abandonar la UE. De nada sirvieron las concesiones planteadas unos meses antes al Primer Ministro David Cameron, y esa “Europa a la Carta” con un creciente sesgo intergubernamental mostró todas sus limitaciones y carencias. A nivel institucional, el Parlamento Europeo adoptó un rol muy activo para buscar una salida a la crisis y así, su Comisión de Asuntos Constitucionales aprobó un documento el 20 de diciembre de 2016 estableciendo un diagnóstico de los problemas de la Unión Europea y un esbozo de los cambios que habría que realizar, incluyendo modificaciones en los tratados, para solucionarlos. Es significativo que este documento fue aprobado como una resolución del Parlamento Europeo en su sesión plenaria de 16 de febrero de 2017, como parte de una batería de tres resoluciones que abordaban el futuro de la UE: cómo sacar el máximo rendimiento del Tratado de Lisboa, qué cambios habrá que introducir en los tratados y las cuestiones de la financiación de la UE. Es significativo que, si bien en ningún momento aparecía de forma explícita, el documento aplicaba una noción implícita de soberanía europea.

El 26 de septiembre de 2017, el Presidente de Francia, Emmanuel Macron, leyó un importante discurso en la Universidad de La Sorbona (París), titulado “Iniciativa por Europa”⁶, en el que explícitamente reclamó una soberanía europea, compatible con la soberanía francesa. Casi un año después, el 12 de septiembre de 2018, el presidente la Comisión Europea Jean-Claude Juncker tituló su intervención en el Debate sobre el estado de la Unión Europea “la hora de la soberanía europea”⁷.

A partir de ese momento el concepto ha ido adquiriendo una mayor presencia en la literatura académica, apareciendo en diversos papers, ponencias y artículos. A simple modo de ejemplo, podrían señalarse dos documentos particularmente significativos. Por un lado, Mark Leonard y Jeremy Shapiro publicaron en junio de 2019 un texto titulado “Strategic sovereignty: How Europe can regain the capacity to act” (Soberanía estratégica: Cómo Europa puede recuperar la capacidad de actuar), en el que, como hacía Sophie Heine unos años antes, se reclamaba el concepto como el mejor instrumento para facilitar una capacidad efectiva de la Unión Europea para actuar en un contexto internacional muy cambiante y crecientemente hostil. En esta ocasión el concepto acuñado era el de *soberanía estratégica* (Leonard & Shapiro, 2019). En un contexto marcado por la deficiente respuesta de los Estados europeos al COVID-19, otro paper que ilustra el éxito y desarrollo del concepto de soberanía aplicado a la escala europea y en tema de especial relevancia al hablar de la “soberanía de la salud” (Hackenbroich, Shapiro & Varma, 2020).

⁶ Disponible en: <https://www.diplomatie.gouv.fr/en/french-foreign-policy/europe/president-macron-s-initiative-for-europe-a-sovereign-united-democratic-europe/>

⁷ Disponible en: https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/soteu2018-speech_es_0.pdf

Debido a esta proliferación de ejemplos, el concepto de soberanía europea parece haber llegado para quedarse. En todos los casos se reclama la capacidad soberana para la escala europea, si bien nadie niega que los Estados vayan a seguir siendo soberanos (Heller, 2019). Un hilo conductor común de los argumentos que defienden este concepto es el de recuperar la capacidad de actuación desde los poderes públicos, en un contexto muy difícil, de grandes crisis y profundos cambios geopolíticos. Como ya señalamos en el apartado anterior, la respuesta a la actual crisis provocada por la pandemia del COVID-19 ha sido sustancialmente distinta a la que se dio en 2009, y existe una creciente aceptación de que Europa es la escala de actuación adecuada para responder a los desafíos de un futuro marcado por la incertidumbre.

La Unión Europea vive de nuevo momentos de cambio cuyo alcance todavía no se vislumbra con demasiada claridad. Así, recientemente se ha lanzado la conferencia sobre el futuro de Europa con un año de retraso, ya que su inicio estaba previsto para mayo de 2020 pero, debido a la pandemia, no se puso en marcha hasta el año siguiente. El 10 de marzo de 2021 se firmó la Declaración Conjunta relativa a la Conferencia sobre el Futuro de Europa por parte de David Sassoli (el presidente del Parlamento Europeo), el primer ministro portugués António Costa (en nombre de la Presidencia del Consejo de la UE) y la presidenta de la Comisión Ursula von der Leyen, donde la calificaba como “un ejercicio de opinión en sentido ascendente centrado en los ciudadanos, que permitirá a los europeos expresar lo que esperan de la Unión Europea”⁸. Sin embargo, las primeras sensaciones no son tan positivas como parecía en un primer momento y las desavenencias entre las instituciones europeas y los gobiernos amenazan el resultado de un proceso democrático que se vendió inicialmente como un diálogo en pie de igualdad entre las instituciones de la Unión y los ciudadanos y la sociedad civil (Aldecoa, 2021).

La Conferencia, pese a sus problemas e insuficiencias, se añade como una nueva fase del proceso de reforma de los Tratados. Tomando perspectiva, se comprueba que las Comunidades Europeas surgieron como un acuerdo entre los gobiernos de los Estados, y siempre han sido estos quienes han ido reformando dichos tratados. No obstante, este sistema terminó en una suerte de bloqueo que sólo pudo ser superado con otra innovación, la de la Convención, que fue capaz de redactar un proyecto de tratado constitucional. Visto su éxito, la Convención fue introducida en el Tratado de Lisboa como una fase previa a la Conferencia Intergubernamental clásica. La Convención incluye toda una pluralidad de actores políticos, europeos y estatales, con amplia participación del Parlamento Europeo y de los parlamentos estatales. Puede interpretarse como una innovación que mejora la democracia representativa de la UE. Dos décadas después, la Conferencia viene a desarrollar el principio de democracia participativa, con un llamamiento a la sociedad civil para que incorpore sus reflexiones al proceso político de la UE.

Todos estos cambios avanzan en la tendencia inicial del proceso de integración de superar paulatinamente la soberanía estatal como criterio absoluto y único de legitimación política. La integración no ha terminado con la soberanía de los Estados, pero la va transformando de forma intensa y en tantos aspectos distintos que, en la práctica, la vieja

⁸ El texto de la Declaración Conjunta en castellano está disponible en: https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/es_-_declaracion_conjunta_relativa_a_la_conferencia_sobre_el_futuro_de_europa.pdf

soberanía estatal puede considerarse superada en los Estados miembros de la UE. Ello no ha significado el fin de la soberanía estatal, ni tampoco su sustitución por una nueva soberanía europea. Precisamente lo que se ve en Europa es un proceso evolutivo por el cual va surgiendo un nuevo concepto de soberanía más compleja, que incluye diversos puntos de vista, que no es absoluta, que no es jerárquica en su sentido tradicional, y que forma parte de un proceso aún inacabado, lo que significa que es abierto.

Frente a la noción clásica del federalismo europeo de construir unos Estados Unidos de Europa similares a los EEUU, la integración europea ha supuesto una evolución ideológica y conceptual tanto del viejo nacionalismo estatal con su concepto de soberanía clásica, como de la noción de soberanía europea del federalismo europeo igualmente clásico (Filibi, 2019b). Pese a que no se ha llegado a un consenso al respecto todavía, sí parece claro que el debate actual parte de dos premisas centrales. Por un lado, la soberanía estatal ha sido superada en importantes aspectos y la dimensión europea constituye una parte esencial de la soberanía estatal en el marco de la UE. Por otro lado, puede afirmarse igualmente que la soberanía europea no será del tipo de la soberanía estatal clásica a una escala más amplia. Si hay algo que está claro es que apenas nadie desea un super Estado europeo. Por el contrario, la evolución futura de la Unión implicará una soberanía europea con poder efectivo y decisivo en algunas áreas, pero ello será compatible con otras áreas en las que los Estados seguirán siendo los actores principales y otras en las que las regiones con parlamentos elegidos y potestad legislativa desarrollarán sus propias políticas (Börzel, 2020). Esta combinación supone la creación de un nuevo tipo de poder político, tan innovador como lo fue el concepto de soberanía en el siglo XVI. El reto consiste en asegurarse de que este nuevo tipo de poder y de soberanía sea democrático en un sentido profundo, es decir, que la soberanía europea sea un pilar de una verdadera democracia multinivel europea. Está por ver hasta qué punto la actual conferencia sobre el futuro de Europa contribuye a este ambicioso objetivo.

BIBLIOGRAFÍA

- Aldecoa, Francisco (Dir.) (2021). *La Conferencia sobre el Futuro de Europa en Marcha. Una visión desde el Consejo Federal Español del Movimiento Europeo*. Madrid, Los Libros de la Catarata.
- Andrew, Edward (2011): “Jean Bodin on sovereignty”, *Republics of Letters: A Journal for the study of Knowledge, Politics and de Arts*, Vol. 2, No. 2, 2011; pp. 75-84.
- Arias Maldonado, Manuel (2020): *Nostalgia del soberano*, Madrid, Los Libros de la Catarata.
- Avbelj, Matej (2014), “Theorizing sovereignty and European integration”, *Ratio Juris*, Vol. 27, No. 3; pp. 344-363.
- Avbelj, Matej (2020), “A sovereign Europe as a future of sovereignty”, *European Papers*, Vol. 5, No. 1; pp. 299-302.
- Bellamy, Richard and Castiglione, Dario (1997), “Building the Union: The nature of sovereignty in the political architecture of Europe”, *Law and Philosophy*, 16; pp. 421-445.

- Blaney, David L. e Inayatullah, Naeem (2000): “The Wesphalian deferral”, *International Studies Review*, Vol. 2, No. 2; pp. 29-64.
- Börzel, Tanja A. (2020), “Multilevel governance or multilevel government?”, *British Journal of Politics and International Relations*, Vol. 22, No. 4; pp. 776-783.
- Branch, Jordan (2010), “‘Colonial reflection’ and territoriality: The peripheral origins of sovereign statehood”, *European Journal of International Relations*, Vol. 18, No. 2; pp. 277-297.
- Brunkhorst, Hauke (2016), “European constitutionalization between capitalism and democracy”, *Constellations*, Vol. 23, n° 1; pp. 15-26.
- Crowe, Richard (2021): “An EU Budget of States and Citizens”, *European Law Journal*, 1-14.
- Dayez, Albert (1949): “A quand la ‘souveraineté européenne?’”, *Le Phare Dimanche*, 7 août.
- Ferrero, Mariano e Filibi, Igor (2004): “Globalización, espacio, ciudadanía: Notas preliminares para una filosofía política de la sociedad mundial”, *RIPS. Revista de investigaciones políticas y sociológicas*, Vol. 3, n° 1, pp. 7-24.
- Filibi, Igor (2019a): “Federalismo y regionalismo en Europa: ¿hacia qué camino político camina la UE?”, *Cuadernos Europeos de Deusto*, n° 60, 2019, pp. 125-156.
- Filibi, Igor (2019b), “El nuevo federalismo europeo: la posición del Parlamento Europeo ante el debate sobre el futuro de Europa”, en: Bengoetxea, J. (coord). *Europa de las regiones y el futuro federal de Europa*. Madrid, Dykinson; pp. 89-105.
- Filibi, Igor (2020): “La Declaración Schuman: el nacimiento de la Europa política”, Aldecoa, Francisco (Dtor.): *El debate ciudadano en la Conferencia sobre el futuro de Europa. A los 70 años de la Declaración Schuman*, Madrid, Marcial Pons, pp. 121-132.
- García de Enterría, Eduardo (1995), “El proyecto de Constitución europea”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, año 15, n° 45; pp. 9-29.
- Habermas, Jürgen (2015): “Keywords on a Discourse Theory of Law and of the Democratic Constitutional State”, Habermas, Jürgen: *The Lure of Technocracy*, Cambridge, Polity Press pp. 46-60.
- Hackenbroich, Jonathan; Shapiro, Jeremy and Varma, Tara (2020), “Health sovereignty: How to build a resilient European response to pandemics”, *European Council on Foreign Relations*, June 2020.
- Hall, R. (1999), “Collective identity and epochal change in the international system”, in: Yamamoto, Y. (Ed.). *Globalism, regionalism and nationalism. Asia in search of its role in the twenty-first century*. Oxford, Blackwell; pp. 45-69.
- Heine, Sophie (2015), “European sovereignty and federalism: A necessary alliance to rescue political agency”, *EGMONT, Royal Institute for International Relations*, Brussels, 12 November 2015 (disponible en: <http://egmont.lademo.be/european-sovereignty-and-federalism/>)
- Heller, Hermann (2019). *Sovereignty. A contribution to the theory of public and international law*. Oxford, OUP.

- Hurd, Ian (1999), "Legitimacy and authority in international politics", *International Organization*, Vol. 53, No. 2; pp. 379-408.
- Innerarity, Daniel (2017): *La democracia en Europa. Una filosofía política de la Unión Europea*, Barcelona, Galaxia Gutenberg.
- Jouvenel, Bertrand de (2000). *La soberanía*. Granada, Editorial Comares.
- Leonard, Mark and Shapiro, Jeremy (2019), "Strategic sovereignty: How Europe can regain the capacity to act", *European Council on Foreign Relations*, June 2019.
- MacCormick, Neil (1993), "Beyond the Sovereign state", *The Modern Law Review*, Vol. 56, No. 1; pp. 1-18.
- MacCormick, Neil (1999). *Questioning Sovereignty: Law, State and Nation in the European Commonwealth*. Oxford: Oxford University Press.
- Picciotto, Sol (2011). *Regulating global corporate capitalism*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Ruggie, John Gerard (1993), "Territoriality and beyond: Problematizing Modernity in International Relations", *International Organization*, Vol. 47, No. 1; pp. 139-174.
- Scharpf, Fritz (2000): *Gobernar en Europa. ¿Eficaz y democráticamente?*, Madrid, Alianza.
- Shlaim, Avi (1974), "Prelude to downfall: The British offer of Union to France, June 1940", *Journal of Contemporary History*, Vol. 9, No. 3; pp. 27-63.
- Smith, Mitchell P. (1999): "La gran transformación de Europa: el mercado único y el modelo europeo de sociedad", Llamazares, Iván y Reinares, Fernando (Eds.): *Aspectos políticos y sociales de la integración europea*, Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 117-139.
- Torres Gutiérrez, Alejandro (1999), "Orígenes canónico-medievales del concepto moderno de Estado", *Ius Canonicum*, Vol. 39; pp. 987-998.
- Uncetabarrenechea, Javier (2010): "Los riesgos de una relevancia excesiva de la competitividad para el proceso de integración europea: una mirada crítica a la Estrategia de Lisboa", VV.AA.: *VIII Premio de Investigación Francisco Javier de Landaburu Universitas 2009*, Vitoria-Gasteiz, Eurobask, 2009, pp. 115-156.
- Van Apeldoorn, Bastiaan (1998): "Transnationalization and the Restructuring of Europe's Socioeconomic Order: Social Forces in the Construction of 'Embedded Neoliberalism'", *International Journal of Political Economy*, Vol. 28, No. 1, Spring, pp. 12-53.
- Walker, Neil (2003), "Late sovereignty in the European Union", in: Walker, N (ed). *Sovereignty in transition*. Oxford, Hart

ASAMBLEA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS (AIP). UNA EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONTRA- HEGEMONÍA FRENTE AL CAPITALISMO CORPORATIVO

LEIRE AZKARGORTA

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

XABIER ALBIZU LANDA

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

UNAI VÁZQUEZ

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

DOI: 10.14679/13539

1. LOS MOVIMIENTOS POPULARES TRANSNACIONALES, ACTORES EN EL SISTEMA INTERNACIONAL

Las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones han conllevado, en cierto sentido, un mayor poder de comunicación los individuos, en particular, y de la sociedad civil, en general. En ese contexto, cada vez más actores cuestionan el *status quo* capitalista neoliberal, los Estados pierden una relativa centralidad en el sistema internacional y la democracia burguesa sufre una profunda crisis de representatividad y legitimidad.

Nos encontramos, por tanto, ante un nuevo panorama en las relaciones internacionales, donde irrumpen Movimientos Populares Transnacionales (MPT) y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) como nuevos actores no estatales relevantes en el sistema internacional. A su vez, somos testigo del nacimiento de nuevas formas de organización internacional que no responden estrictamente a la lógica de acumulación de capital o de legitimación de las estructuras internacionales existentes.

Siendo la democracia una de las principales perdedoras en el sistema-mundo capitalista y globalizado, buscaremos formas de profundizar en prácticas democráticas a escala internacional, y veremos cómo los Movimientos Populares Transnacionales pueden resultar una herramienta eficaz en esa vía. En ese sentido, ofreceremos una mirada descriptiva, planteada desde la investigación militante, que presentará un ejemplo de MPT como propuesta concreta: la Asamblea Internacional de los Pueblos (AIP).

Articulación a nivel global de movimientos populares, sindicatos y partidos políticos de una amplia esfera de la izquierda de todo el mundo, la AIP es una iniciativa proveniente de importantes movimientos populares de América Latina y del Sur Global en general.

Desde su creación, ha buscado impulsar formas de participación popular en el ámbito político internacional, mediante campañas internacionales de solidaridad o mediante la creación de herramientas que ayuden a unificar discursos y luchas.

Entre estas herramientas encontramos tanto propuestas de movilización conjunta como iniciativas de articularse con escuelas populares de formación política, medios de comunicación alternativos y un instituto de investigación social a disposición de los movimientos populares y emancipadores alrededor el mundo. Todas estas propuestas buscan articular, a nuestro entender, la participación popular desde luchas locales y particulares de contra-poder, estableciendo un intento por crear una fuerza coordinada y contrahegemónica en términos gramscianos, siempre con el objetivo de debilitar los discursos e ideologías que legitiman el sistema capitalista y potenciar simultáneamente procesos de emancipación popular.

No se puede ignorar el hecho de que para que algo caiga, tiene que haber una fuerza que lo empuje. Para ello hace falta poder, o en este caso contra-poder, y para ello se hace imprescindible la creación de hegemonía. Es aquí donde el ser humano, el pensamiento crítico y la articulación de éste en torno a la organización de la sociedad civil adquieren un papel fundamental. Marx y Engels (1973) ya destacaban que “la sociedad civil es el verdadero hogar y escenario de toda la historia y cuán absurda resulta la concepción histórica anterior que, haciendo caso omiso de las relaciones reales, solo mira, con su limitación, a las resonantes acciones y a los actos del Estado”.

Por otra parte, respecto a la terminología que usaremos en este trabajo, priorizaremos el término *movimiento popular* frente al de *movimiento social*, entendiendo que los movimientos sociales responden a problemáticas sectoriales, es decir, abordan luchas sectoriales o puntuales (Gil de San Vicente, 2008). Nosotros, por el contrario, analizaremos sobre todo aquellos movimientos que tienen una visión integral, estratégica y constante, trascendiendo “los estrechos límites de lo puntual” (Gil de San Vicente, 2008), es decir, los movimientos populares. Es por ello que, asimismo, utilizaremos el término *Movimiento Popular Transnacional* o MPT, preferiblemente al término *Movimiento Social Transnacional* o MST que suele ser más habitual.

Los movimientos que analizaremos serán, además, transnacionales; es decir, aquellos movimientos que “construyen un espacio social al conectar distintos países o unidades nacionales, es decir, formaciones sociales. Este espacio social, denominado generalmente *transnacional*, se crea a través de lazos de orden simbólico y social producidos por la “unidad” de distintos movimientos sociales —del orden subnacional, regional o local—” (Bohórquez, 2011).

De hecho, los procesos estructurales que dieron lugar a la creación de movimientos populares han sido desde el principio globales, pero las respuestas organizativas hasta hace relativamente poco se han limitado al nivel de los Estados (Arrighi, 1999). Así, hace aproximadamente tres décadas se comenzaron a estructurar los Movimientos Populares Transnacionales, especialmente aquellos contra la globalización, para poder dar una respuesta global a los problemas globales.

El motivo de plantear este trabajo en estos términos es, principalmente, que notamos que algunos de estos términos no abundan en la academia. También percibimos que el marxismo, desde sus mismos inicios, ha trabajado sobre los movimientos popula-

res desde una perspectiva global, aunque no ha desarrollado los Movimientos Populares Transnacionales como concepto.

Numerosos autores coinciden en la necesidad de que, en un sistema-mundo capitalista y globalizado, los movimientos populares revolucionarios se coordinen para cambiar radicalmente las estructuras del sistema internacional, pero les cuesta encontrar prácticas concretas de esta propuesta. Nosotros queremos contribuir desde este vacío, porque creemos que la Asamblea Internacional de los Pueblos es la propuesta más significativa que se ha hecho en esta dirección en los últimos años.

Siguiendo esa línea, el objetivo de este trabajo será enfatizar en la necesidad de un internacionalismo popular, en la creación de unas relaciones internacionales basadas en la solidaridad y el apoyo mutuo a los procesos de emancipación de cada lugar, entendiendo que el hecho de oponer alternativas al sistema-mundo capitalista puramente locales o nacionales sólo puede contar con un corto recorrido.

Así, tenemos la convicción de que los movimientos populares articulados a nivel internacional ayudan a crear las condiciones para construir un escenario de profundización democrática, o incluso un escenario de creación de una democracia diametralmente opuesta a la democracia burguesa, lo que podríamos denominar como una *democracia real*.

Prestaremos atención, por lo tanto, al papel que puede jugar la sociedad civil para cambiar el rumbo de la historia; al lugar que pueden ocupar la política participativa, las libertades o el interés público en el sistema internacional; a las posibilidades que tiene la sociedad civil de tomar consciencia de su vida cotidiana para poder tomar decisiones integrales sobre ella. En definitiva, intentaremos ofrecer una visión sobre la importancia de articular el trabajo de base a nivel internacional, y sobre la oportunidad que brindan Movimientos Populares Transnacionales como la Asamblea Internacional de los Pueblos para ofrecer espacios de participación popular en la esfera política internacional, siempre desde el contra-poder y en aras de crear una nueva hegemonía.

2. CAPITALISMO Y DEMOCRACIA EN LA ARENA INTERNACIONAL

Es habitual pensar en la democracia en términos del Estado-nación, como si correspondiese al gobierno de un determinado país hacer un uso apropiado de las instituciones “democráticas” de ese Estado para garantizar unas condiciones favorables para la democracia de ese país. Desde una visión estatocéntrica, es en el seno del Estado donde se determinan los aspectos fundamentales que condicionan la vida de sus habitantes.

Desde una perspectiva de la disciplina de las Relaciones Internacionales, es al Estado a quien ha correspondido durante siglos la figura predominante en las relaciones internacionales, representante a escala internacional de la sociedad que habita en su territorio y principal actor en la geopolítica.

Sin embargo, partiendo de la comprensión de que vivimos en una globalización neoliberal bien instaurada, en un mundo cada vez más interconectado en el que la interdependencia entre Estados es más evidente que nunca, observamos que la perforación de la soberanía estatal da pie a un traspaso del poder del Estado a instancias privadas que trascienden sus fronteras, como pueden ser el mercado financiero, las empresas transna-

cionales o las grandes compañías. Presenciamos, de esta manera, cómo son cada vez más habituales los gobiernos tecnócratas que, lejos de encaminar las demandas democráticas canalizadas en un formato electoral, dedican su atención a modificar las legislaciones estatales para favorecer los intereses del capital privado.

Todo esto ocurre en un sistema internacional que, siguiendo la propuesta del sociólogo Immanuel Wallerstein (2005), podemos denominar *sistema-mundo*. El sistema-mundo global vigente en la actualidad, heredero del sistema-mundo europeo que se comenzó a expandir a todo el planeta a partir del siglo XV, supone, precisamente, la base de la globalización neoliberal capitalista asentada de manera definitiva en todo el mundo a partir de la década de los 90 del siglo pasado (Moghadam, 2019b).

Según las reglas de ese sistema-mundo capitalista, existen un centro, una periferia y una semiperiferia que funcionan de manera integrada e interdependiente, de manera que existen regiones en el planeta que viven un subdesarrollo permanente para que otras puedan gozar de mayores ganancias, privilegios y acumulación de capital.

En la globalización neoliberal, el mundo funciona de forma integrada, todos los Estados tienen su papel en el sistema interestatal, existe una gran interdependencia y predominan las políticas económicas neoliberales impuestas por los Estados occidentales o por grandes potencias (muchas veces de forma explícita a través del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otras instituciones creadas en Occidente o el Norte Global).

A lo largo de la historia, los Estados más fuertes (los del centro) han creado una serie de acuerdos políticos para facilitar la explotación económica de los Estados más débiles (los periféricos), de manera que se extraigan sus recursos, se divida el trabajo a nivel internacional y se organice el comercio de acuerdo a los intereses de esos países. Así, los países del centro se mantienen en la parte superior de la jerarquía y obtienen beneficios al explotar los recursos de la periferia. Por otra parte, los procesos económicos y políticos nunca se separan y el capital político se utiliza como recurso para fortalecer la explotación económica global y neocolonial (Balaev, 2012). Es así cómo los agentes centrales consiguen establecer y mantener una desigualdad estructural en el sistema-mundo.

Esta situación provoca profundas relaciones de dependencia entre los países, impidiendo que los países situados en la semiperiferia y la periferia puedan llevar a cabo un desarrollo económico total que permita ofrecer una mejor calidad de vida a sus habitantes. Según explica el autor puertorriqueño Ramón Grosfoguel, no es posible imaginar que un único país consigue el desarrollo económico por sí mismo, y es que cobra mucha mayor relevancia la posición que ocupa ese país en el sistema-mundo (o su grado de dependencia) que sus políticas internas (Grosfoguel, 2003).

En ese contexto, la democracia burguesa (por medio de los medios de comunicación hegemónicos, entre otras herramientas ideológicas) sigue transmitiendo la idea de que las elecciones son la principal herramienta para garantizar la democracia, ocultando aquellas opresiones sistemáticas que siguen funcionando de manera ajena a las elecciones (como la pobreza, el patriarcado o el racismo).

Por supuesto, durante la historia han surgido numerosas protestas y propuestas para hacer frente a las diversas formas de opresión, aunque “los movimientos de liberación

nacional [en la periferia] y los movimientos socialdemócratas del centro de la economía-mundo capitalista [no] podrían haber realizado un cambio mayor del que han efectuado dada su común preocupación histórica por asegurar y ejercer el poder *en el interior* del sistema interestatal” (Arrighi, 1999).

Si se busca una verdadera profundización democrática o, mejor dicho, la construcción de una democracia real, directa o popular (diametralmente opuesta a la democracia burguesa), se muestra indispensable terminar con el sistema capitalista imperante, para poder impulsar la construcción de una sociedad en la que no reine el interés de una minoría (que acumula proporciones desmesuradas de capital) por sobre el interés general de la población por mantener una vida digna; una sociedad en la que la población pueda tener el derecho a decidir sobre todos los aspectos de su vida.

Es inevitable, sin embargo, preguntarse sobre cómo se puede llegar a construir esa democracia real, si los espacios de poder y decisión trascienden las fronteras de los Estados y si la sociedad civil no cuenta actualmente con la capacidad de incidir en ellos. Ante esa pregunta, parece obvio que, si realmente se quieren transformar los cimientos del sistema-mundo capitalista, toda respuesta y propuesta popular debe plantearse en clave multilateral, con una fuerte base en el Sur Global e, indudablemente, en una clave de lucha de clases (acompañada de las luchas contra las opresiones de género, raza, procedencia, religión, orientación sexual y de la madre tierra).

Y es que, los movimientos populares modernos, por su parte, se desarrollaron con la creación del Estado-nación y durante años éste ha sido el principal objetivo de sus protestas (Della Porta y Tarrow, 2005), pero teniendo en cuenta la influencia directa del crecimiento de la globalización neoliberal en la vida de la gente, es más necesario que nunca que los movimientos populares adquieran una visión y un carácter internacional que permita dar respuestas más adecuadas a la situación. Así, “los impactos de la globalización de la economía son motivos [...] universales para la movilización de los actores” (García Segura, 1993) no estatales.

Siguiendo esa línea, identificamos que los Movimientos Populares Transnacionales (MPT) son una herramienta interesante que tiene a su alcance la sociedad civil para incidir en la realidad internacional. El investigador estadounidense Sidney Tarrow establece una clara distinción entre dos tipos diferentes de MPT según sus prácticas y objetivos. Por un lado, identifica los MPT *insiders*, que serían aquellos movimientos que actúan desde “dentro” del sistema, y suelen incidir como lobbies o colaborando con las élites internacionales, hasta llegar a ser cooptados. Por otro lado, los MPT *outsider* (los que actúan desde “fuera”) suelen enfrentarse a las políticas de instituciones internacionales e incluso pueden responder a la misma existencia de éstas (Tarrow, 2005).

En la medida en que nos interesa hablar de la construcción de una democracia real, no supeditada a los intereses de las burguesías locales e internacionales, en este trabajo nos centraremos, por lo tanto, en aquellos MPT *outsiders*, para ver cómo pueden contestar al *status quo* actual para revertir el orden imperante. Es decir, observaremos los Movimientos Populares Transnacionales como actores que funcionan en el sistema internacional, con capacidad de movilizar recursos, influir en la dinámica de otros actores y crear las condiciones para dar cambios estructurales, conectando el nivel local con el global.

La democracia burguesa y el sistema de democracia representativa están sufriendo una profunda crisis de legitimidad, por lo que es el momento adecuado para buscar formas de participación popular en la esfera política internacional, que tengan como objetivo la articulación a escala global de procesos populares de emancipación y la creación de democracia. Y es que “la justicia global requiere la participación democrática de las personas sobre las que pretende hacerse justicia, si es que queremos respetar la igual libertad de todas las personas” (Gould, 2014).

2.1. *Contra-hegemonía desde actores no estatales en el sistema internacional*

Los Movimientos Populares Transnacionales (MPT) suelen utilizar una serie de recursos para participar en el sistema internacional, como son las “cumbres paralelas, [los] foros propios, [los] foros sociales mundiales y regionales, [las] movilizaciones, etc.” (Echart, 2008), pero son muchos los retos que se presentan al plantear sus objetivos, si entendemos que la transformación significa crear una verdadera democracia, ejercer el derecho de la sociedad a decidir en todos los ámbitos de su vida, acabar con la acumulación ilimitada de capital y la desigualdad estructural, superar cualquier tipo de opresión (de género, raza, religión, procedencia, etc.) o materializar conceptos abstractos como justicia, igualdad y libertad.

Por otro lado, hay que tener en cuenta el reto que supone que los Estados tengan tanto protagonismo en el sistema internacional. Es bien sabido que muchos movimientos transformadores han acabado limitándose a la gestión de la administración y los recursos cuando han alcanzado el poder del Estado, a menudo sin cuestionar las bases del capitalismo o sin establecer alianzas estratégicas con otros Estados para cambiar su posición en el sistema-mundo. Los movimientos *outsiders*, supuestamente, amenazan la lógica del sistema-mundo capitalista, pero tienen grandes dificultades para construir alternativas reales.

Además de ello, muchos de los tipos de opresión que incorpora el sistema (por ejemplo, la opresión de género) también se reflejan frecuentemente en los MPTs. Entre otras cosas, “la hipermasculinidad es un pilar ideológico fundamental tanto de la globalización capitalista neoliberal como de algunas formas de ‘resistencia’” (Moghadam, 2012). Los MPTs, por tanto, tienen que hacer frente a retos y limitaciones tanto externos como internos para alcanzar sus objetivos, y deben aprovechar las herramientas que tienen disponibles para poder hacer frente al *status quo* de forma integral.

Entre estas herramientas, queremos poner especial énfasis en la lucha por la hegemonía cultural, es decir, por la batalla de ideas, y en el papel que pueden jugar los MPT en esta lucha. Siguiendo la teoría de Antonio Gramsci, Robert Cox desarrolló una nueva teoría de las Relaciones Internacionales, la teoría neogramsciana. Y es que, según Gramsci, las clases dominantes se valen del consenso de los dominados (más que de la fuerza física) para mantener un determinado orden social y para que los oprimidos también defiendan los intereses de los opresores (a través de diversos mecanismos, como la cultura).

La teoría neogramsciana también nos explica que es posible crear una nueva hegemonía cultural e ideológica, lo suficientemente potente como para que las clases dominadas dejen de reconocer la superioridad de las clases dominantes, y así poder modificar las actuales relaciones de poder. Es decir, esta teoría explica que es posible que los oprimidos formen un nuevo bloque histórico que plantee una nueva contrahegemonía a través de

la batalla de ideas y que posteriormente, según la correlación de fuerzas, convierta dicha contrahegemonía en una nueva hegemonía cultural (Cox, 1981).

A pesar de las dificultades, los Movimientos Populares Transnacionales tienen, por tanto, la posibilidad y la capacidad de influir en esta batalla de ideas; según algunos, “los movimientos se han convertido en un elemento crecientemente decisivo en la política del sistema-mundo y han cosechado sus propios éxitos” (Arrighi, 1999).

3. UN ESTUDIO DE CASO: ASAMBLEA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS (AIP)

En este apartado trataremos, como hemos indicado en la introducción, sobre la propuesta de articulación internacional de movimientos populares y sociales, partidos políticos y sindicatos progresistas y de izquierda de los cinco continentes, la Asamblea Internacional de los Pueblos (AIP).

Para comprender de dónde viene, debemos focalizar en la década de los noventa del siglo pasado. Y es que, de hecho, en esa década se acumuló una serie de factores que condujeron a una cierta efervescencia social.

Después de la caída de la Unión Soviética, el auge neoliberal a nivel mundial generó una contundente respuesta social en diferentes lugares del mundo, y en esa misma época histórica surgieron varios Movimientos Transnacionales y Foros que son un referente en la actualidad, entre ellos La Vía Campesina, la Marcha Mundial de Mujeres y el Foro Social Mundial. El FSM “se constituyó en un espacio político de resistencia al neoliberalismo, involucrando amplios sectores sindicales, organizaciones populares, intelectuales, estudiantes, artistas, religiosos, ONGs y partidos políticos” (Secretaría Operativa Internacional de la AIP, 2019).

En el marco del encuentro del FSM en Belém (Brasil) celebrado en 2009, hubo una iniciativa para organizar un congreso de organizaciones del movimiento popular, ya que algunos sectores ya habían empezado a notar que el FSM había empezado a perder cierta dirección, pues en cierta medida las ONG habían empezado a controlar el proceso y a evitar una mayor definición política. Esta iniciativa de fortalecimiento de las organizaciones del movimiento popular en el seno del FSM se plasmó en la “Carta de Belém”, lo que dio lugar a la creación a nivel latinoamericano de una articulación continental de los movimientos populares, actualmente denominada *ALBA Movimientos*.

Se identificó la necesidad de crear esta articulación, sobre todo porque se compartió el análisis de que las últimas victorias electorales en América Latina eran insuficientes para lograr reformas estructurales, “para fortalecer la lucha contra la desigualdad social, promover la distribución de la riqueza y la renta producida en [el] continente, garantizar mecanismos de democracia popular y participativa, y fortalecer la soberanía nacional” (Secretaría Operativa Internacional de la AIP, 2019).

A su vez, esta nueva articulación de los movimientos populares comprendió que “la formación política, la solidaridad activa entre [los] pueblos, las estrategias de comunicación, el fortalecimiento del trabajo de base y la movilización popular” (Secretaría Operativa Internacional de la AIP, 2019) eran fundamentales para hacer frente a la de-

vastadora fuerza del capital, pero, al mismo tiempo, era insuficiente si se limitaba al continente americano. Por ello, hizo importantes esfuerzos para ampliar sus fronteras y llegar a los movimientos populares, intelectuales, activistas y militantes de todos los continentes, agentes que trabajaban en todo el mundo por una sociedad justa e igualitaria.

Así, en un encuentro organizado por el movimiento brasileño MST (*Movimento dos trabalhadores rurais Sem Terra*) en la escuela ENFF (*Escola Nacional Florestan Fernandes*), en el estado de São Paulo, en 2015, se puso en marcha un nuevo Movimiento Popular Transnacional, que se denominaría Asamblea Internacional de los Pueblos, y que comenzaría a articularse en América, África, Maghreb y región árabe, Asia y Europa.

Unos años más tarde, concretamente en febrero de 2019, este nuevo MPT tuvo su primer encuentro mundial en Caracas (Venezuela). 500 representantes de 181 organizaciones de 87 países “se reunieron, debatieron, cantaron, gritaron consignas y experimentaron la solidaridad revolucionaria en la lucha común para dar esperanza a los pueblos de nuestro planeta” (Asamblea Internacional de los Pueblos, 2019).

La Asamblea Internacional de los Pueblos, para poder llevar a cabo su labor, ha creado una serie de marcos y órganos, unos con funciones territoriales y otros con funciones políticas (aunque, en definitiva, existen muchos puntos de encuentro entre ambas funciones y no pueden ser totalmente separadas).

Además de los órganos que existen propiamente para estructurar el MPT, también se trabajan unas líneas de trabajo concretas en la AIP. Por un lado, se trabaja estrechamente con una red internacional de escuelas de formación política. En total hay unos 10 proyectos educativos y escuelas en todo el mundo (Brasil, Argentina, Haití, Estados Unidos, Túnez, Ghana, Sudáfrica, Nepal, etc.), que suelen trabajar junto con la AIP.

Estas escuelas y estos proyectos trabajan para ofrecer formación política a los miembros de movimientos sociales y populares, partidos y sindicatos, entendiendo que la formación política es un proceso continuo que va mucho más allá de las conferencias y talleres. Ofrecen un método para comprender en profundidad el mundo y sus estructuras, ya que saben que cuanto más activistas y militantes estén formados, más eficaces serán sus acciones, tanto a nivel local como global.

Por otro lado, en colaboración con la AIP también se coordinan varios medios de comunicación populares. Entre ellos se encuentran Resumen Latinoamericano (Buenos Aires), Brasil de Fato (São Paulo), Peoples’ Dispatch o News Click (New Delhi), entre otros. La AIP, de esta manera, impulsa la creación de medios de comunicación populares como un canal de empoderamiento para que las clases desplazadas den la batalla de ideas contra el sentido común establecido y con el objetivo de construir organización popular. El hecho de dar la batalla en ese frente posibilita el fortalecimiento del trabajo de base para así intensificar las luchas en todo el mundo.

Otra línea importante de trabajo con la que colabora la Asamblea Internacional de los Pueblos es la investigación social. En el seno del Instituto Tricontinental para la Investigación Social participan investigadores de América Latina, África y Asia, con el objetivo de “promover el debate y la reflexión desde el pensamiento crítico y desde una perspectiva de emancipación” (Asamblea Internacional de los Pueblos, 2019). Explican que quieren participar en la batalla de ideas y construir puentes entre los movimientos

sociales y populares y los intelectuales de izquierda, para poder alimentarse en ambas direcciones (Asamblea Internacional de los Pueblos, 2019).

3.1. *Asamblea Internacional de los Pueblos: proyecto y praxis*

Hemos visto qué es y cómo se organiza la Asamblea Internacional de los Pueblos, pero todavía tenemos por ver en qué se basa su actividad política, cómo plantea sus objetivos políticos y qué actividad desarrolla para conseguirlos.

Para ello, comenzaremos diciendo que la AIP es un punto de encuentro de organizaciones del movimiento popular, una organización paraguas, un espacio de colaboración entre diferentes tipos de organizaciones de diferentes lugares del mundo. Por otra parte, a diferencia del Foro Social Mundial, la Asamblea Internacional de los Pueblos deja abierta la posibilidad de trabajar con partidos y sindicatos, siempre que estén basados en luchas de masas y estén de acuerdo en unos planteamientos políticos mínimos.

Sin embargo, en principio no tiene intención de trabajar con ONG, ya que el análisis que realiza es que, en numerosas ocasiones, las ONG no cuestionan el sistema-mundo capitalista ni su forma de organizar la sociedad, sino que, más bien, se limitan a cubrir las carencias de dicho sistema. Es decir, según este análisis, la mayoría de las ONG, al menos las más grandes, serían entidades *insiders* que gestionan las consecuencias de los fallos del sistema capitalista y que no tienen perspectiva para revolucionar la situación. En la medida en que la AIP tiene un planteamiento más revolucionario, por tanto, no tiene especial interés en trabajar con las ONG.

Así, la AIP nació para cubrir una carencia clara. Sus creadores identificaron, como señaló Samir Amin, la necesidad de crear un “frente unificado a nivel mundial” (Moghadam, 2019a), sin dogmatismos ni grandes conflictos internos; que a diferencia del Foro Social Mundial, impulsara la acción directa y que tuviera un manifiesto político más explícito y radical que el Foro, más transformador, para poder eliminar radicalmente el sistema capitalista y crear un nuevo sistema.

En este sentido, realiza una serie de planteamientos para que todas sus acciones estén orientadas, de una u otra manera, a la consecución de la soberanía popular a través de la lucha antiimperialista y anticolonial; a garantizar los derechos de las mujeres a través de la lucha feminista; a ejercer la democracia popular denunciando al Estado burgués; a la defensa de los recursos naturales en contra de la apropiación de los mismos por parte de las empresas capitalistas; a favor de la abolición del capital financiero, de los paraísos fiscales y de las empresas transnacionales; a la defensa de los derechos laborales dignos y humanos; a la defensa de los derechos de las personas migrantes, refugiadas y diásporas y a la lucha contra las causas que los provocan; a la solidaridad con todos los presos políticos del mundo; y la lucha contra todos los fundamentalismos con una perspectiva de emancipación (Secretaría Operativa Internacional de la AIP, 2019).

Para el cumplimiento de todos estos objetivos, la AIP plantea que, más allá de la alianza y la colaboración entre movimientos y partidos, es necesario articular las luchas de masas en el mayor número de países posible, y que para poder reforzar esas luchas de masas es necesario prestar especial atención a la batalla de ideas. Un ejemplo de ello es que todas las líneas de trabajo que hemos visto en el apartado anterior (escuelas, comunica-

ción e investigación popular) realizan una importante contribución a la batalla de ideas a favor de una nueva hegemonía cultural.

Además, la AIP concede gran importancia a la articulación de la solidaridad internacionalista. Es por ello que ha organizado diversas campañas internacionales de solidaridad con diversos países, procesos o personas como el pueblo palestino, el proceso bolivariano en Venezuela o los militantes políticos Ola Bini y Luiz Inácio Lula da Silva.

Otro elemento a destacar es la importancia que la Asamblea Internacional de los Pueblos otorga al Sur Global. Todas estas líneas de trabajo que acabamos de mencionar, por ejemplo, están basadas en la periferia del sistema-mundo o en los países periféricos o semiperiféricos, hecho que no es casual. Precisamente, el imperialismo y el colonialismo son y han sido algunas de las opresiones estructurales más profundas del mundo, y es imprescindible que los países y personas que han sufrido esa opresión sean los que se sitúan en primera línea si se quieren llevar a cabo cambios estructurales a nivel mundial.

La investigadora Jackie Smith y sus colegas han destacado que cada vez hay más movimientos basados en el Sur Global, y cada vez más grupos políticos y activistas que denuncian el neoliberalismo y ofrecen perspectivas alternativas (Smith, Plummer y Hughes, 2016). Sin duda, la AIP es un claro ejemplo de esta tendencia.

Asimismo, siguiendo esta tendencia, una de las líneas principales de la Asamblea Internacional de los Pueblos es el antiimperialismo. De hecho, la principal decisión que se tomó en el encuentro de Caracas de 2019 fue que la línea que serviría como eje de trabajo común el año o los años siguientes sería la lucha contra el imperialismo, para lo que se organizaría una Semana Antiimperialista simultáneamente en todo el mundo. Es decir, se decidió que se trabajaría el antiimperialismo, no sólo como concepto teórico, sino para sacar a la sociedad a la calle con esa reivindicación y solidarizarse con los países que sufren el ataque directo del imperialismo.

Para ello, en el marco de la iniciativa de la Semana Antiimperialista, desde la AIP se ha creado un espacio más amplio en el que trabajar también con agentes externos a la Asamblea, como el Foro de São Paulo, La Vía Campesina, la Marcha Mundial de las Mujeres o el Partido de la Izquierda Europea. Este nuevo marco de la Semana Antiimperialista, consciente de la importancia de la batalla de ideas, está contribuyendo también desde el ámbito cultural a través, entre otras cosas, de una iniciativa de diseño y publicación de posters en todo el mundo.

En general, con la Asamblea Internacional de los Pueblos se puede observar que se están creando “nuevas culturas políticas de oposición y de creación” (Foran, Gray y Grosse, 2017), y que no es necesario distinguir entre *movimientos revolucionarios* y *movimientos populares*, al menos en el caso de la AIP, porque vemos claramente que ambas tendencias o actividades conviven, “como actividad antisistémica dentro de lo que algunos llaman la sociedad civil global, a favor de una transformación social radical o un cambio de sistema” (Modhadam, 2019b).

De esta manera, el hecho de articular una voz popular a nivel global con reivindicaciones unificadas, el hecho de internacionalizar la lucha por la soberanía de los pueblos, supone avanzar hacia una democratización de las relaciones internacionales. En ese sen-

tido, la AIP y los MPT juegan un papel de suma importancia, pues consiguen aunar esfuerzos emancipadores locales (mediante las organizaciones representadas en sus estructuras), crean conexiones entre las diferentes propuestas y otorgan una visión global a luchas surgidas por causas globales.

No podemos pensar la construcción de una democracia global sin alternativas locales y, a su vez, las alternativas locales carecen de sentido si se mantienen aisladas, si no existe una mirada transformadora que aglutine todas esas fuerzas en favor de cambios sustanciales en las estructuras del sistema-mundo capitalista.

4. REFLEXIONES FINALES

En este comienzo del siglo XXI, estamos asistiendo a una profunda crisis de la civilización que hemos conocido hasta ahora. Es una profunda crisis económica del capitalismo, pero no sólo económica, sino también ecológica, social, ética... No es una crisis de respuesta fácil. Como dice la conocida frase de Gramsci, el mundo antiguo está muriendo y el nuevo necesita tiempo para aparecer.

Pero, ¿cuál es el nuevo mundo? Siguiendo la conocida frase que se difundió a principios de este siglo, ¿qué otro mundo es posible? ¿Cómo se debe organizar este otro mundo? En este contexto, los movimientos populares no tienen muy claro por dónde deben dirigirse para encontrar respuestas y, al mismo tiempo, cuentan con una gran responsabilidad.

Aunque no está del todo claro quién debe formar el sujeto transformador, lo que sí está claro es que tendrá que ser multilateral (para dar respuestas globales a problemas globales), popular (hacia una verdadera democracia) y con una base sólida en el Sur Global (para abordar de raíz la división estructural centro-periferia).

La lucha de clases también será una de las bases sólidas del cambio, siempre desde una perspectiva internacional y, en la medida de lo posible, la lucha anticapitalista y antiimperialista deberá ofrecer una oportunidad para la colaboración de numerosas luchas sectoriales. Eso sí, sin poner unas luchas por encima de otras y entendiendo que la lucha contra cualquier opresión estructural es legítima a la hora de transformar las estructuras del sistema-mundo.

Por otro lado, las mujeres serán clave en cualquier revolución futura (Moghadam, 2019b). "La creación de este movimiento no va a ser una tarea fácil y habrá objeciones por parte de muchos "horizontales", así como de los que se dedican a proyectos de identidad exclusiva. Pero entonces, tal dispersión y división es precisamente lo que refuerza el sistema-mundo capitalista. El retorno a una estructura organizativa más formal con objetivos políticos claros y una estrategia unificada para alcanzar esos objetivos mediante alianzas con partidos políticos de ideas afines en todo el mundo podría finalmente plantear un desafío más serio al actual sistema-mundo e impedir [la asunción de hegemonía] por parte de la extrema derecha. La revolución mundial de corte feminista que se propone aquí podría finalmente hacer realidad el sueño de que "otro mundo es posible" (Moghadam, 2019b).

Queda mucho trabajo por delante y los MPTs se enfrentan a retos importantes, pero también a grandes oportunidades. En una época más interconectada que nunca, los movimientos tendrán que conseguir construir esos puentes desde la solidaridad y seguir

transmitiendo las concepciones transformadoras del mundo a través de la batalla de ideas. No sabemos qué medida tiene exactamente la capacidad de la sociedad civil para llevar a cabo cambios sustanciales en el sistema-mundo, pero sabemos que sí existe esa capacidad, en la medida en que la mayoría de la población mundial está formada por la sociedad civil, los pobres, los oprimidos... Les corresponde a los Movimientos Populares Transnacionales recoger este potencial.

La clave de la revolución, en sí misma, no la tiene ningún sector concreto de la sociedad, y la solución no vendrá dada por una sola línea de lucha (sólo las luchas feministas, o de clase, etc.). Predecir dónde y cuándo se va a producir la chispa es casi imposible, ya que se puede encender en cualquier lugar en cualquier momento. Por su parte, los MPT deberán disponer de la flexibilidad suficiente para mantener la chispa revolucionaria en el momento de su producción, para mantener esa tensión y, en la medida de lo posible, para afianzar socialmente los cambios derivados de dichas chispas.

El sistema-mundo capitalista que busca una acumulación infinita de capitales no es eterno, porque ningún sistema político es eterno. Puede que nuestra generación no vea su fin, pero el sistema no es estático, está en continuo movimiento, por lo que el cambio se producirá en cualquier caso y el final le llegará tarde o temprano. Entendiendo que esto es así, la sociedad civil y, en concreto, los Movimientos Populares Transnacionales, pueden tener la oportunidad de obligar, acelerar y consolidar el cambio y, en esencia, constituir la clave para empezar a pensar el post-capitalismo.

Respecto a la Asamblea Internacional de los Pueblos, diremos que ésta ofrece un nuevo marco para pensar los esfuerzos transformadores y revolucionarios del mundo en su conjunto, dotando de sentido y coordinación a diversas luchas que se dan simultáneamente a nivel local. De todos modos, los grandes cambios no están sólo en manos de los MPTs y, por tanto, tampoco de la Asamblea. Es importante entender que estos son sólo instrumentos y que si no hay mucha gente concienciada y organizada detrás de ellos, no sirven para nada.

Lo que la AIP tiene a su favor es, entre otras cosas, que representa un proyecto integral, no para resolver problemas concretos, sino para transformar las propias estructuras del mundo. En este sentido, dispondrá de flexibilidad para decidir la ubicación del foco en función de la coyuntura y para actuar con flexibilidad en función de la dirección de la sociedad.

Uno de sus principales retos es que tiene que darse a conocer más y que debe diseñar mejores herramientas comunicativas. En este sentido, también tendrá que hacer una mayor definición política, ya que de no hacerlo es realmente fácil que proyectos grandes y multitudinarios de este tipo se desvíen y acaben siendo organizaciones *insiders*.

Dentro de esta definición política, será de vital importancia seguir profundizando en el enfoque contrahegemónico, no sólo a nivel discursivo, sino también en la práctica y en alternativas concretas. Para ello, tiene a su favor el hecho de que combina, por un lado, una visión global y multilateral para analizar bien las tendencias hegemónicas en el mundo y pensar sus alternativas globales y, al mismo tiempo, una visión local, cercana a la gente, para que ésta sienta que el proyecto transformador también le pertenece y, de alguna manera, que las alternativas lleguen a las vidas de la gente (o que las alternativas que partan de ella adquieran una dimensión global).

En la vía hacia una democracia real, será fundamental replantear el propio concepto de representatividad. Uno de los puntos fuertes de la AIP es que representa a mucha gente, pero no podemos considerarlo como una fortaleza indefinidamente. Si esa gente “representada” no emprende sus propias iniciativas, la AIP podría cometer el mismo error que la democracia burguesa de hoy, adoptando en nombre de la gente las decisiones que se consideran mejores para ella. Si en nombre del pragmatismo se excluyeran demasiadas veces los planteamientos radicales y revolucionarios de la sociedad, la Asamblea perdería inmediatamente la legitimidad.

Si vamos a construir una sociedad utópica, justa, igualitaria, no opresiva, ecológica, feminista, etc., habrá que tener claro que, en un momento u otro, habrá que reforzar los proyectos descentralizados para que los centros de poder estén lo más cerca posible de la gente y la sociedad pueda participar en una verdadera democracia sin perder el punto de vista global. Si la Asamblea Internacional de los Pueblos hace bien su trabajo, puede suponer una herramienta clave en la construcción de esa nueva sociedad.

REFERENCIAS

- Arrighi, Hopkins, T. K. y Wallerstein, I. 1999. *Movimientos Antisistémicos*. Madrid: Ediciones Akal.
- Asamblea Internacional de los Pueblos 2019. *Carta de la Asamblea Internacional de los Pueblos a los militantes y activistas sociales y políticos del mundo*. Caracas.
- Balaev, M. 2012. Economic-political interaction in the core/periphery hierarchy. En S. J. Babones y C. Chase-Dunn (arg.), *Routledge Handbook of World-Systems Analysis*. 224-225. Oxon: Routledge.
- Bohórquez, J. y Pérez, T. 2011. Tiempo y lugar de los Movimientos Sociales Transnacionales. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Militar Nueva Granada*. XIX (1), 143.
- Cox, R. 1981. Social forces, states and world orders: Beyond International Relations Theory. *Millenium: Journal of International Studies*. 10 (2).
- Della Porta, D. y Tarrow, S. 2005. Transnational processes and social activism: an introduction. en D. Della Porta y S. Tarrow (arg.), *Transnational protest and global activism*, 1-17. Oxford: Rowman & Littlefield publishers, inc.
- Echart, E. 2008. *Movimientos sociales y relaciones internacionales: La irrupción de un nuevo actor*. Madrid: Catarata.
- Engels, Friedrich y Marx, Karl. 1973. Feuerbach. Oposición entre las concepciones materialista e idealista. En *Obras escogidas, Marx, K. y Engels, F. Tomo 1*, 11-81. Moscú: Editorial Progreso.
- Foran, J., Gray, S. y Grosse, C. 2017. Not yet the end of the world: Political cultures of opposition and creation in the global youth climate justice movement. *Interface: A journal for and about social movements*. 9 (2), 353-379.
- García Segura, C. 1993. La evolución del concepto de actor en la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Papers Revista de Sociología* 41, 13-31.

- Gil de San Vicente, I. (2008). El movimiento popular contra la crisis capitalista. https://abertzalekomunista.net/images/Liburu_PDF/Euskotarrak/Gil_de_San_Vicente/2008-El_movimiento_popular_contra_la_crisis_capitalista.pdf Último acceso 3 de septiembre de 2020.
- Gould, Carol C. 2014. *Interactive Democracy. The Social Roots of Global Justice*. Cambridge: Cambridge University press
- Grosfoguel, R. 2003. Cambios conceptuales desde la perspectiva del sistema-mundo. Del cepalismo al neoliberalismo. *Nueva sociedad* 183, 151-166.
- Moghadam, V. 2019. On Samir Amin's call for a Fifth International. *Journal of world-systems research*. 25 (2), 270-279.
- Moghadam, V. 2019. What is revolution in the 21st century? Towards a socialist-feminist world revolution. *Millennium: Journal of International Studies*. 47 (3), 470-482.
- Secretaría Operativa Internacional de la AIP 2019. *Plataforma. Cartilla para discusión*. São Paulo.
- Smith, J., Plummer, S. y Hughes, M. 2016. Transnational social movements and changing organizational fields in the late twentieth and early twenty-first centuries. *Global Networks*. 17 (1), 3-22.
- Tarrow, S. 2005. *The new transnational activism*. New York: Cambridge University Press
- Wallerstein, I. 2005. *Análisis de sistemas-mundo. Una introducción*. Ciudad de México. Veintiuno Editores.

EL PODER POPULAR COMO SUJETO POLÍTICO PARA LA DEMOCRACIA COMUNAL. SUJETO, PROCESO Y PROYECTO PARA LA TRANSFORMACIÓN DEMOCRÁTICA

SAÚL CURTO-LÓPEZ

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

LUIS MIGUEL UHARTE POZAS

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

DOI: 10.14679/13540

1. LA CRISIS DE LA DEMOCRACIA LIBERAL Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PODER POPULAR

Las dos últimas décadas estamos asistiendo a una profunda crisis de la democracia liberal que viene caracterizada por la falta de participación, por la falta de legitimidad, por la falta de representatividad o por el desinterés de amplias capas de la población (Crouch, 2004; Rosanvallon, 2007; Hermet, 2008; Wolin, 2008; Posner, 2012; Harvey, 2012; Mair, 2013; Ortí, 2015; Castells, 2017; Laval y Dardot, 2017; Gentile, 2018). Frente a la crisis de la democracia liberal en los últimos años se vienen generando en diferentes partes del mundo dinámicas comunitarias y comunales que cuestionan el modelo liberal y plantean una perspectiva diferente en la caracterización de la idea de la democracia (Ayboga, Flach y Knapp, 2017; Fernández, 2015; Akuno, 2018; Ruggeri, 2017; Códigos Libres, 2016; Öchalan, 2012). Junto a la idea de democracia comunal emerge también con mucha fuerza la noción de poder popular (Knapp y Jongerden, 2017; García Linera, 2016; Bookchin, 2019; Iglesias, 2017; Mazzeo, 2006, 2007). De hecho, el poder popular palpita y late en muchas de las dinámicas comunales que se vienen generando desde diferentes actores: a veces de manera específica, otras veces de manera indirecta, e incluso como potencia encerrada en las dinámicas comunitarias. El poder popular y la democracia comunal no se presentan como un modelo acabado y definido que se opone miméticamente al modelo liberal sino como una posibilidad alternativa en continua construcción. Así, la potencia que encierran estas prácticas sigue otra lógica más dinámica y de construcción continua. De esta manera, “los sistemas alternativos pueden imaginarse y problematizarse, pero no es a través de su “aplicación” (...) no se aplican”, sino que “emergen” (De Angelis, 2019, p. 99). Por tanto, la idea de la democracia comunal se debe entender más como posibilidad de un futuro posible que se esconde en múltiples prácticas y diferentes dinámicas que tienen una diversidad y riqueza tanto en las formas como en los contenidos, inten-

sidades, madurez de desarrollo o planteamientos estratégicos. Esas posibilidades futuras como emergencia actual nos remiten a las ideas de utopía concreta (Bloch, 2007), al tiempo mesiánico de Benjamin (2009), la utopística de Wallerstein (1998), las utopías reales de Wright (2014) o a la Sociología de las Emergencias de Santos (2006).

El poder popular como sujeto político colectivo de la democracia comunal está condicionado por la realidad social que le rodea, y condiciona dialécticamente a su vez esta misma realidad. Desde finales de los años noventa asistimos a un nuevo ciclo de protestas sociales profundizado con la crisis sistémica que estalló en 2007-2008. Desde entonces en diferentes territorios se viene desarrollando dinámicas populares y sociales que están poniendo de relieve la emergencia de la comunidad como una nueva pulsión social que aparece como contrapunto a la individualización cada vez más extrema de la subjetividad neoliberal (Laval y Dardot, 2013; Ortiz, 2014). Existe así una reaparición de la comunidad no sólo como espacio de protesta y reivindicación, sino también como un espacio para encontrar soluciones a muchos problemas y necesidades que se derivan de la crisis (Úcar, 2012; Torres, 2013; Curto-López, 2019). Pero el concepto de comunidad ni es nuevo ni es concreto. Existen muchas visiones sobre la comunidad (Agamben, 2006; Augé, 2011; Bauman, 2003; De la Peña, 1998; Tönnies, 1947; Esposito, 2003). Dentro de los sujetos de corte comunitario podemos encontrar una gran variedad de formas, temáticas y hasta posiciones ideológicas contrapuestas. Aquí queremos tomar en cuenta los sujetos comunitarios susceptibles de potenciar la idea de democracia comunal y, por tanto, aquellos sujetos que desarrollan una visión emancipatoria alternativa a la liberal y cercana a los intereses de las clases subalternas. Desde esa perspectiva, encontramos un gran abanico de sujetos colectivos: cooperativas, sindicatos, partidos políticos, asociaciones culturales o sociales, comunidades vecinales, movimientos campesinos, comunidades indígenas, movimientos populares, etc. (Negri; Hardt, 2011; Patzi, 2009; Fabbri, 2013; Escalante, 2013; Ruggeri, 2017; Uharte, 2019). En todo ese engranaje de sujetos comunitarios aparece de manera transversal y cualitativamente renovadora la idea del poder popular como un espacio político para la generación de nuevos sujetos políticos transformadores.

Pero, ¿de qué hablamos, cuando hablamos de Poder popular? ¿Qué tipo de sujeto es y qué lo caracteriza? ¿Qué aporta en la profundización democrática desde una lógica diferente a la liberal? ¿Qué aspectos son importantes en su desarrollo? ¿En qué escalas se desarrolla? Para ello hemos recurrido a diferentes autores y movimientos que han tratado el tema que nos ocupa. El poder popular en cuanto poder del pueblo puede tener políticamente diferentes acepciones. En los últimos siglos el poder del pueblo ha sido utilizado por diferentes constituciones para utilizarlo como depositario de la soberanía nacional. Esta ha sido una idea utilizada por las constituciones de las naciones-estados de una manera teórica e ideal para el desarrollo del estado liberal moderno (Sartori, 2003; Rosanvallon, 2015). Nosotros queremos hablar de la forma concreta y real del poder popular, “el hecho real y concreto de una voluntad colectiva, la voluntad real de la cooperativa que Marx también habló” (Mendez, s.f.: 7). En base a esa idea, según Mazzeo:

El poder popular, en líneas generales, remite entonces a todas aquellas experiencias históricas en las cuales las clases subalternas (trabajadores, pobres, marginales, periféricos) ejercieron el control y el poder de modo más o menos directo, en el seno

de territorios delimitados o en un conjunto extenso de instituciones y desde patrones impuestos por una búsqueda más o menos consciente y deliberada de espacios libertarios y patrones relacionales igualitarios, cualitativamente superiores a los impuestos por la totalidad social de la que emergen y a la que contrarían (Mazzeo, 2006: 64).

Esa idea del poder popular, aunque como concepto se viene utilizando más claramente en las últimas décadas, no es nueva en su esencia y aunque no se haya llamado así, se viene practicando desde antes. En esa línea, Marx ya apuntó que la Comuna de París en 1871 supuso un salto cualitativo tanto en la organización como en la perspectiva de autogobierno directo de las clases oprimidas: “la Comuna era, esencialmente, un gobierno de la clase obrera, fruto de la lucha de la clase productora contra la clase apropiadora, la forma política al fin descubierta para llevar a cabo dentro de ella la emancipación económica del trabajo” (Marx, 2003: 71). A partir de entonces y hasta pasada la mitad del siglo XX, en diferentes momentos, procesos sociales y lugares se han desarrollado experiencias generales o parciales que se basaban en la idea de la gestión y la administración directa y comunal por parte las clases subalternas. Algunas de estas experiencias más grandes han aspirado a cambios estructurales, y otras más pequeñas y parciales se han propuesto impulsar alternativas más concretas para resolver necesidades específicas (Azzellini y Ness, 2017). A partir de la década de 1960 con los procesos de descolonización e independencia, con el surgimiento de los nuevos movimientos sociales y los movimientos de liberación nacional, la idea del poder popular se visualiza en nuevas experiencias prácticas y teóricas. Experiencias como las de los cordones industriales de Chile, las Panteras negras en EEUU, el proceso de independencia de Vietnam, las luchas contra el apartheid en Sudafrica, la revolución cubana, el mayo del 68, En las dos últimas décadas la idea del poder popular vuelve a ponerse encima de la mesa junto a dinámicas y acción colectiva disruptiva contrahegemónica unida a procesos que potencian o son potencia para la idea de la democracia comunal.

La idea de poder popular se puede empezar a acotar por sus propios dos conceptos. El *poder* no es un objeto en sí, sino una relación que se da entre sujetos y que normalmente acaba derivando en patrones de poder que reproducen situaciones de dominación (Sánchez, 1989; Foucault, 1979; Castells, 2009; Bourdieu, 2000; Villoro, 1997). Aquellos que detentan el poder acaban teniendo privilegios sobre los dominados. El poder popular se quiere erigir en poder porque quiere disputar el propio poder a la clase que domina, no para dominar sino para acabar con la dominación. De esa manera, el poder popular no puede tener “otro propósito que una sociedad sin dominación” e invertir las relaciones de poder (Mendez, s.f.: 7). Un poder para un proyecto de emancipación y de supresión de dominaciones, no para la dominación (Casviasca, 2011). Lo *popular* en el poder popular hace rereferencia al pueblo, a la plebe, a los de abajo, a la mayoría social trabajadora en situaciones de exclusión, marginación o que padecen diferentes opresiones. Pero también a aquellos sectores con conciencia que estando en situaciones de menos exclusión o de más privilegio se comprometen con la masa popular por el objetivo emancipatorio (Strata y Barrera, 2009; Romero, 1991; Gómez, 2011; Errejón, 2015; Cobo, 2002). La realidad social de los trabajadores es cada más fragmentada y heterogénea dando pie a las diferentes capitalizaciones de poder en la representación pluridimensional de los campos de domi-

nación de la que hablaba Bourdieu (2002). Eso conlleva a que el campo de “lo popular” nos lleva a complejas y diferentes expresiones, realidades, valores y posiciones diversas que se dan entorno a los diferentes ejes de explotación y opresión.

El poder popular, además de como proyecto para la emancipación y como sujeto popular articulador, aparece claramente caracterizado como proceso. Es un proceso complejo que asume en su interior diferentes tipos de procesos que se influyen mutuamente: procesos de autoorganización, democráticos, deliberativos, de producción y de reproducción, de gestión de recursos, de lucha, de construcción, de ofensivas, de defensas, de transmisión de conocimientos, de desarrollo de conciencia política, etc. Siguiendo a Mazzeo:

El poder popular es el proceso a través del cual los lugares de vida (de trabajo, de estudio, de recreación, etc.) de las clases subalternas se transmutan en célula constituyente de un poder social alternativo y liberador que les permite ganar posiciones y modificar la disposición del poder y las relaciones de fuerza y, claro está, avanzar en la consolidación de un campo contrahegemónico (Mazzeo y Stratta, 2007: 11).

El poder popular, como la democracia comunal, se convierte en un espacio y proceso vivo de experimentación que “puede prefigurar las formas y contenidos de la nueva sociedad” (Caviasca, 2007: 46). Marx y Gramsci remarcaron la potencia de la Comuna de París y de los Consejos de Fábrica, respectivamente, por el alcance de sus políticas prefigurativas de las sociedades futuras en el presente (Ouviña, 2007: 166). Las experiencias de poder popular aparecen como espacios de “anticipación social y política, donde habita lo real posible” posibilitando nuevas aperturas (Mazzeo y Stratta, 2007: 12). Así, el poder popular se puede estudiar como parte de la Sociología de las Emergencias ya que ésta “produce experiencias posibles, que no están dadas porque no existen alternativas para ello, pero son posibles y ya existen como emergencia”. No hablamos de un futuro en abstracción, sino de un futuro “del cual tenemos pistas y señales; tenemos gente involucrada, dedicando su vida –muriendo muchas veces– por esas iniciativas”. De esta manera, la Sociología de las Emergencias nos “permite abandonar esa idea de un futuro sin límites y reemplazarla por la de un futuro concreto, basado en estas emergencias: por ahí vamos construyendo el futuro” (Santos, 2006: 31). Por ello, el poder popular como proceso de construcción de lo nuevo

es concebido como espacio prefigurativo e inaugural de la nueva sociedad y como momento de la concreción histórica -siempre parcial, siempre inconcluso de la utopía absoluta. Esta noción reconoce que la utopía no es nada si no apunta al “aquí y ahora mismo”. De este modo, el presente se metamorfosea en ruptura, en el momento de la gestación y la anticipación de lo que aún no es. Se trata de un presente utópico que trabaja para acortar la distancia entre sujeto y objeto (Mazzeo, 2006: 79).

Lo prefigurativo no es consustancial a cualquier dinámica popular, sino que está ligado a una “decisión política” de querer construir lo nuevo y es por tanto “una labor consciente” del poder popular “y no tanto con principios inmanentes o con formas estructurales del determinismo” (Mazzeo, 2006: 154). Forma parte entonces de lo que Bloch llamaría la “utopía concreta” identificado como “aquello que todavía no es, lo que empuja hacia sí en el núcleo de las cosas, lo que aguarda en su génesis en la tendencia-latencia del proceso” (Bloch, 2007: 507). Así, el poder popular “hace posible la utopía libertaria y no

a la inversa. Porque el poder popular es la forma que asume la tendencia presente hacia la sociedad futura”. Esta emergencia acorta el tiempo entre el futuro y el presente (Santos, 2006). En ese camino, las prácticas que construyen poder popular “son portadoras de una nueva institucionalidad que preanuncia las formas de la sociedad por venir” (Mazzeo y Stratta, 2007: 13).

Queremos poner la mirada sobre el poder popular como proceso emergente en tres aspectos estructurales en su configuración y desarrollo: el proceso de la construcción de un nuevo tipo de poder, el poder popular como proyecto y el poder popular como sujeto.

2. PROCESO: LA EMERGENCIA DE UNA NUEVA FORMA DE PODER POLÍTICO

El poder popular, en la medida que es la construcción de un nuevo poder emergente y que se contrapone al poder establecido, también se puede ver como un proceso gradual que pasa por diferentes estadios. Mondonesi plantea tres dimensiones del poder y un recorrido donde el poder popular como emergencia se puede ir forjando y desarrollando. La primera dimensión es el *poder-sobre* en tanto que relaciones de dominación, la segunda dimensión es el *poder-contra* en cuanto a prácticas de antagonismo y la tercera dimensión es el *poder-hacer* en tanto capacidad colectiva y autónoma de creación (Mondonesi, 2009). Esta idea entronca con la idea de pasar de la dominación al conflicto contra la dominación y a la superación emancipatoria. Así, dentro de la “formulación de un proyecto emancipatorio” el poder popular estaría pasando “de la subalternidad –como estado a superar– al antagonismo –como necesario pasaje conflictual y combativo– y finalmente a la autonomía –como concreción, meta o punto de llegada–” (Mondonesi, 2010: 171). Respecto a la idea de contrapoder encontramos varias posiciones. Mientras que en el esquema de Mondonesi, la idea del contrapoder se ajusta bien a las ideas del *poder-contra* y del antagonismo al poder establecido, pero como un paso gradual y relacionado con el *poder-hacer* o la autonomía del poder propio en construcción, para Rodríguez el contrapoder se relacionaría con la idea radical de acabar con el poder de dominación estatal. En ese sentido lo separa de la idea del poder dual, ligando la idea del poder dual con el nuevo poder estatal. Bajo su planteamiento, el contrapoder asumiría tanto la dimensión del *poder-contra*, como la del *poder-hacer*, ya que ve el contrapoder como “autodeterminación: formación de sujetos sociales y políticos, autoorganización de segmentos de vida con formas políticas propias”. Sería “la forma inmediata de un poder social organizado”, siendo “por definición política que no admite mediación (representación, partido, etc.). Contrapoder es “afirmación pura”, “autodeterminación positiva” (Rodríguez y Fernández, 2017: 98). Se aleja de la idea de reconciliación, subrayando la idea fundadora de nuevos poderes desde abajo (Rodríguez, 2018: 198).

La idea de contrapoder de Negri se relaciona bien con las dos posiciones vistas ahora. Para él, la idea de contrapoder asume en su interior tres significaciones: “la resistencia contra el viejo poder”; la “insurrección” como “forma de un movimiento de masas” que hace “confluir distintas formas de resistencia” y como acontecimiento; y “el poder constituyente de un nuevo poder”. Así, mientras la “insurrección es un arma que destruye las formas de vida del enemigo, el poder constituyente es la fuerza que organiza

positivamente nuevas formas de vida” (Negri, 2001: 83-84). Aquí las nociones de resistencia e insurrección se relacionarían con las ideas de poder-contra y el poder-sobre de la dominación, y la noción de poder constituyente con la de poder-hacer como fuerza constructora. Coincide con Rodríguez, resaltando que mediante el poder popular no se busca “conquistar y hacernos con el viejo poder sino desarrollar una nueva potencia de vida, de organización y de producción” (Negri, 2001: 88). Atilio Borón hace una crítica a los argumentos sobre el contrapoder de Negri (2001) y los que expuso Negri junto con Hardt en su libro *Imperio*. Borón critica la lectura hacen de los procesos insurgentes de la modernidad al caracterizarlos sólo por una de las tres nociones que asignan al contrapoder (la insurrección) y al plantear el carácter ilusorio del carácter insurreccional en la posmodernidad por el pequeño nivel de internacionalización de los procesos (Borón, 2003: 6). Haciendo un repaso de experiencias del siglo XX y comienzos del siglo XXI, Borón argumenta que el carácter insurreccional en las diferentes luchas siempre puede estar latente en diferentes situaciones si se dan las condiciones para ello Y además plantea que, las tres nociones que proponen dentro de la idea de contrapoder no está muy lejos de la estrategia que desarrollaron los bolcheviques entre febrero y noviembre de 1917, pero también en los Consejos de fábrica de los que hablaba Gramsci (Borón, 2003: 10).

En estos debates se contraponen y desligan la idea del contrapoder de la idea de un proceso de construcción del poder propio, donde se daría una situación de poder dual; idea que fue desarrollada por Lenin y Trotski (Caviasca, 2007). Así, se esconde el debate de que no se puede aspirar sólo a tomar el aparato estatal para transformarlo, sino que simplemente hay que luchar contra él. Estos debates que se dan entre los extremos del autonomismo y el marxismo ortodoxo, se superan desde planteamientos que niegan las dos vías y a su vez las integran en un planteamiento superior: en la construcción del poder popular la lucha “contra, con y más allá del Estado” es necesaria y complementaria (Rodríguez, 2007). Por ello, “pensar el poder popular desde el Estado es un infantilismo equivalente a pensarlo sin él” (Mazzeo y Stratta, 2007: 12). Se puede y se debe trabajar desde el Estado y contra el Estado simultáneamente, en la medida que se amplía la capacidad de autogobierno de las masas. Desde esa concepción, la idea del poder dual no se contraponen al contrapoder con la idea de poder-hacer de Mondonesi, con la idea de contrapoder como autodeterminación de Rodríguez, o con el poder constituyente de Negri. Pero en vez de plantear esa autoafirmación sólo desde los “márgenes”, se plantea “en paralelo y hacia el corazón de las estructuras” de la sociedad futura en construcción. Es por ello que “el doble poder se materializa en la existencia de una nueva institución que disputa las funciones de la vieja institucionalidad burguesa, y decimos ‘hacia’ porque estas nuevas instituciones tienden a eliminar a las viejas y abarcar la integralidad de la sociedad”. Es por ello que el “avance del doble poder implica el debilitamiento del viejo Estado y la vieja sociedad” (Caviasca, 2007: 46). Desde esa perspectiva dinámica, la idea del doble poder no entra en contradicción con el contrapoder ni con el poder popular, sino como un estadio necesario alimentado por las dos.

Siguiendo las anteriores reflexiones, la potencia creadora del poder popular aumenta en la medida de que profundiza de manera procesual y progresiva en su capacidad de conjugar su poder-contra (el antagonismo a lo actual) con su poder-hacer (la potencia creadora de lo nuevo). Esto nos remite a la interacción de las nociones del poder

destituyente, instituyente y constituyente. Ante las ideas de el poder de la potencia instituyente (Castoriadis, 1989; 1997), existen posiciones como las de Agamben (2013; 2018) o planteamientos colectivos como los del Comité invisible (2015; 2017), que subrayan la potencia destituyente y apuestan por ella como característica estructural de los movimientos alternativos, contraponiéndola con la potencia constituyente o instituyente. Negri propone una lectura del poder constituyente diferente a la interpretación clásica y estática que lo identifica sólo con los procesos constitucionales fundadores de los estados modernos. Plantean así un poder constituyente que esté más allá del poder constituido en sí y con capacidad de auto-constituirse continuamente (Negri, 1994). Esta idea de construcción del poder popular en cuanto autoconstitución, refuerza la idea de proceso de construcción del poder-hacer basado en las propias capacidades, en la autoconstrucción.

La idea del poder popular viene cuestionando la manera ortodoxa y estática de entender la estrategia de poder. A lo largo del siglo XX diferentes movimientos de izquierda situaron de manera casi absoluta la idea de que el poder se situaba en las instituciones estatales establecidas y por lo tanto confrontar y ganar al poder pasaba por “tomar” el poder del aparato estatal, ya sea por vía insurreccional o por vía electoral (Mazzeo, 2007; Rauber, 2004). Desde una visión más heterodoxa y dinámica que se ha desarrollado tanto desde posiciones libertarias como marxistas, se plantea una estrategia de poder que pasa de la idea de la “toma del poder” a la “construcción del poder”. Bajo ese prisma “una revolución social no es la «toma del poder» diseñada y dirigida por una élite política (ya sea a través de medios reformistas o político revolucionarios), sino la *producción* real de otra forma de poder, que, por lo tanto, corresponde a la «disolución» de la vieja sociedad” (De Angelis, 2019: 98). Por ello, el paso de la “toma” a la “construcción” del poder “equivale a transformar las modalidades de la lucha en el escenario político”. Ya no se trata de organizar sectores sociales para que participen en la lucha guerrillera o en la lucha electoral, sino que “se conciben sujetos políticos cuya procura es una acumulación creciente de poder desde lo local y territorial, que van construyendo una sociedad y un Estado sobre la base de una nueva democracia” (Medina, 2015: 161). Desde esta perspectiva, las instancias o núcleos de poder popular, como “poder construido, poder nacido del hacer humano creativo y las acciones radicales de sujetos solidarios” generan un contexto apto para

el desarrollo de una conciencia con capacidad de percibir que las relaciones sociales no son independientes de los individuos ni tampoco la expresión del conjunto del movimiento social; crean, de esta manera, las condiciones para una vida social por fuera del nexo (material) del capital, por fuera del valor de cambio (que transforma las relaciones entre personas en relaciones entre cosas). Asimismo propician el reencuentro de las clases subalternas, construyen o refuerzan su unidad orgánica y su carácter de antagonistas respecto del capital (Mazzeo, 2007: 3).

El Estado y la lucha por la hegemonía social están relacionadas con la construcción del poder popular. Tanto la idea de poder como la idea del Estado son indisolubles en la modernidad, por lo tanto, “ninguna discusión sobre el poder (en este caso, el popular) podría dejar sin discusión su vínculo con el Estado” (Acha, 2007: 31). El Estado supone un parte de la porción del poder de una totalidad compleja y en una estrategia de construcción de poder es necesario tomarlo en cuenta. Además, entendiendo el Estado de

manera amplia como todas las estructuras encargadas de reproducir la hegemonía de las clases dominantes” (Caviasca, 2007: 40). Por ello, “el ejercicio del poder estatal por parte de las clases subalternas constituye un momento instrumental en el proyecto por crear un nuevo bloque hegemónico” (Mazzeo y Stratta, 2007: 12). La construcción del poder popular se plantea así como “la acumulación originaria de poder” por fuera y por dentro del estado que facilitaría a las clases oprimidas “reunir en sus manos de hecho parte considerable del poder del Estado (Estado en sentido amplio)” para constituir el poder dual y transformarse en hegemónica. (Caviasca, 2007: 48). Ese poder dual supondría “una estatalidad alternativa (no sólo alternativa)” donde el poder popular se puede expresar “como la capacidad de ejercer funciones del gobierno en disputa con el estado burgués”, en la lucha entre lo nuevo y lo viejo” (Caviasca, 2011: 66). Hablamos de una clara disputa con los sectores dominantes (Mazzeo y Stratta, 2007: 14). El poder popular con su proyecto “lo que cuestiona centralmente es la capacidad de las clases dominantes de desarrollar su hegemonía sobre el conjunto de la sociedad, no solo el poder del Estado” (Caviasca, 2011: 25).

3. PROYECTO: EL PODER POPULAR COMO ALTERNATIVA SOCIOPOLÍTICA

La idea de poder popular se suele unir directamente más a la idea de sujeto, pero lo trasciende en cuanto proyecto de sociedad. El poder popular construye su proyecto como “la forma de designar el fundamento que configura una ética de la liberación, aquello que es sostén y propósito del proyecto emancipador” (Mazzeo, 2006: 38). No sólo como la superación de las opresiones, sino que “debe expresar la expectativa de un cambio de era, y por lo tanto debe tender a ser “total” y un “cambio de relaciones de producción y un cambio de visión de mundo que expresara la tendencia a la universalización de nuevos valores de las clases oprimidas” (Caviasca, 2011:19). Desde esta ética de liberación, se contrapone a las diferentes “formas históricas de opresión” del “sistema de opresión múltiple” de la “civilización capitalista”: la explotación económica y exclusión social; opresión política en el marco de la democracia formal; la discriminación sociocultural (étnica, racial, de género, de edades, las diferencias regionales, entre otras); y la injusticia ecológica sobre la naturaleza” (Valdés, 2001: 49). Por lo tanto cuanto a práctica y espacio para la superación de las dominaciones, plantea integrar las diferentes visiones anticlasista, antipatriarcal y antiracista en la construcción social. Por ello, dentro de “los feminismos situados, nuestroamericanos, descolonizadores, antirracistas, antiheterosexistas y anticapitalistas”, se pueden encontrar aportaciones tanto teóricas como prácticas con un gran “potencialidad para la radicalización de las búsquedas emancipatorias encarnadas por los movimientos sociales y populares en lucha por el cambio social” (Fabbri, 2013: 139). El proyecto del “poder popular nace siempre de una intersubjetividad horizontal y de nuevas relaciones sociales en las que priman el altruismo, la solidaridad y la cooperación”. Por ello, un proyecto basado en la “construcción de relaciones sociales críticas y alternativas a las del capital, es construcción de poder popular” (Mazzeo, 2006: 73). El proyecto de un nuevo metabolismo social, “una construcción que es a la vez el instrumento y el objetivo final de la emancipación” (Mendez, s.f.: 11), siendo así el poder popular objetivo y medio. Se relaciona así con “la

posibilidad de las clases oprimidas de desarrollar, por sus propios medios, formas políticas, sociales, culturales, económicas y militares” (Caviasca, 2011: 25) y, en ese sentido, el proyecto holístico e integral del poder popular “remite al ejercicio del poder sobre las condiciones sociales de existencia y al control efectivo y democrático de un orden social metabólico alternativo al capital” (Mazzeo, 2006: 194).

El poder popular como proyecto conlleva la idea y la práctica de la democracia comunal, la cual se diferencia de la democracia liberal tanto en su idea de proyecto como en su idea de sujeto. Respecto al proyecto, cuestiona así los supuestos sobre los que se ha construido la idea de la democracia en la modernidad. Si la democracia liberal se ha construido como la forma política para defender y desarrollar la propiedad privada, la economía de mercado y los valores individualistas (Mises, 1996; Laval y Dardot, 2014; García Linera, 2016), la democracia comunal contrapone las ideas de propiedad social o comunal, una economía no mercantil y los valores comunitarios, además de cuestionar las raíces del patriarcado, el racismo estructural o el abuso sobre la madre tierra (Bookchin, 2019; Federichi, 2019; Patzi, 2009; Fabbri, 2013; Zabala, 2015; Negri, Hardt, 2011). El proyecto que plantea la idea de democracia comunal se puede ligar con las tradiciones anarquista y comunista del siglo XIX, pero también con los proyectos cooperativos y sindicatos de los trabajadores en el siglo XVIII o con las luchas de los gremios, la defensa de las tierras comunales o de los pueblos indígenas en el siglo XVII (Bookchin, 2019; Azzellini y Ness, 2017; Vargas y Sanoja, 2017). Hablar de democracia comunal supone hablar de la forma de organización de la sociedad desde una visión holística, asumiendo en su interior la integralidad de las diferentes formas de producción, reproducción, dinamización y expansión de la vida: administración, gestión, economía, cultura, salud, educación, información, comunicación, etc... Estamos hablando de relaciones sociales, de relaciones de producción, de relaciones de consumo, de relaciones de distribución y de gestión, etc. Por ello, la lógica comunal concibe la democracia de una manera totalmente diferente a la visión liberal, tanto en formas como contenidos.

La democracia directa es un pilar fundamental del proyecto del poder popular. Por ello, el poder popular en cuanto se basa en la participación directa en la organización, gestión, decisión y desarrollo de los elementos necesarios para el desarrollo de la vida, aparece como la emergencia de una nueva posibilidad democrática. Desde esa perspectiva, las dinámicas de construcción del poder popular se convierten en sujetos activos que impulsan la democracia comunal mediante las prácticas comunitarias concretas como una emergencia posible. Así, “las instancias y núcleos de poder popular son los lugares donde más posibilidades tiene la acción democrática, la más profunda y auténtica” (Mazzeo, 2006: 156). La participación no se plantea como algo estético, sino como algo que debe ser estructural a la forma democrática el hecho de “participar del proceso de elaboración y toma de decisiones y de la realización posterior de las mismas, compartiendo responsabilidades (Rauber, 2016: 33)”. El poder popular “se rebela contra el orden establecido y asume el proyecto universal de una sociedad democrática” (Mazzeo, 2006: 49). Es por ello que,

democracia y participación popular resultan estructuralmente articuladas a la concepción de construcción de poder desde abajo y a las aspiraciones a un nuevo tipo de

sociedad. Están articuladas desde la raíz, desde la génesis de lo nuevo, haciendo a la vez que exigiendo coherencia entre medios y fines (Rauber, 2004: 37).

Para ello, se necesitan “formas de democracia directa” a través de las cuales resolver los problemas cotidianos (Casas, 2007: 133). Para la toma de decisiones colectivas y el reparto de responsabilidades son vitales “espacios que hacen posible la reapropiación reflexiva de la información y la modificación de las prácticas (dejan de ser autorreferenciales, comienzan a dar cuenta de lo “otro”); de aquellos espacios que devienen decisorios, autogestivos, horizontales y por lo tanto democráticos (Mazzeo, 2006: 175).

Además, en el camino de “desarrollar un nuevo tipo de democracia en lo político, económico, cultural, en el derecho, en la moral, como base para la construcción de una sociedad solidaria” el poder popular como sujeto comunitario transformador para el sostenimiento y el desarrollo de la vida hace “aportes interesantes” (Rauber, 2008: 10). Todas las tramas comunitarias que proponen otra forma de vida y por lo tanto otra manera integral de gestión colectiva de todos los aspectos de la vida son una potencia viva y constructiva para el poder popular. En ellas están desarrollando otra “manera de dar forma a la vida social” y plantean dinámicas desde las cuales “una colectividad tiene y asume la capacidad autónoma, autodeterminada y autoregulada de decidir sobre los asuntos relativos a la producción material y simbólica” para garantizar la vida biológica y social (Gutiérrez y Salazar, 2019: 23). La gestión de la vida social, la producción y la política forman parte del “proceso de reproducción de la existencia” como un todo en el que la comunidad toma parte. Contraponiéndose a la democracia formal que se basa en la delegación de poder, estas tramas comunitarias se basan en la implicación y participación directa, en el compromiso y en “la obligación de asumir las necesidades a satisfacer, a deliberar con los demás acerca de cómo hacerlo, de encargarse colectivamente de su ejecución, etc. Obligación pues, de «acordar colectivamente», obligación de generar consenso como condición de posibilidad de la reproducción”. Desde esta perspectiva “nadie tiene el monopolio de la decisión y nadie delega su capacidad de producir —en conjunto con otros— la decisión” (Gutiérrez y Salazar, 2019: 38).

Las asambleas formarían parte de la vida política del día a día, donde las personas participarían no por sus responsabilidades en el trabajo, sino como personas libres en la sociedad. Así, las asambleas “deberían funcionar no sólo como instituciones permanentes para la toma de decisiones, sino como lugares para la educación de la población en la gestión de asuntos cívicos y regionales complejos” (Bookchin, 2019: 56). Así, mediante el poder popular se busca una democracia que “en todas sus formas envuelva y atraviese todas las actividades cotidianas: desde la cultura hasta la política, desde la economía hasta la educación” (García Linera, 2016: 134). Desde esta perspectiva, la economía no se debería entender bajo el prisma liberal convencional del mercado, precios, productividades y beneficios, que sería “reemplazado por la ética, con su preocupación en las necesidades humanas y por la buena vida” (Bookchin, 2019: 57). Respecto a las formas de propiedad, también se plantea un proceso gradual donde puedan coexistir propiedad privada, estatal, cooperativa y comunal-comunitaria. Así la propiedad comunitaria se ve como la llave del futuro, ya “que surge y se expande en base a la acción voluntaria de trabajadores, al ejemplo y experiencia de la sociedad” (García Linera, 2016: 135).

4. SUJETO: EL PODER POPULAR COMO ARTICULADOR DE NUEVOS ACTORES POLÍTICOS

El poder popular, en cuanto a sujeto de la democracia comunal, cuestiona el sujeto individual e individualizado de la modernidad, sujeto sobre el cual se ha construido la visión de la sociedad en los ámbitos político, económico, social, cultural y legal (Ovejero, 2017). La construcción de este sujeto individual moderno conllevó la destrucción del sujeto comunitario y de las costumbres, valores e instituciones colectivas y comunales que imperaban en muchas sociedades antes de y durante la Edad Media (Federici, 2010; García-Huidobra, 2020). La idea de democracia comunal plantea la recuperación del sujeto colectivo como base para la organización y para el desarrollo de la vida en sociedad, sin dejar de poner en valor la importancia del individuo dentro de la comunidad (García Linera, 2016; Garcés, 2013, Laval y Dardot, 2015). Se plantea la superación del individualismo, el egoísmo, la lucha del todos contra todos y el egocentrismo personalista por el comunismo, la solidaridad, la colaboración y el cuidado colectivo y el apoyo mutuo (Iglesias, 2017). Es precisamente en el aspecto de la construcción del sujeto colectivo como activo de profundización democrática lo que queremos profundizar en este apartado. El sujeto político es intrínsecamente parte sustancial y estructural del proyecto, su caracterización y su desarrollo, ya que “no hay sujeto sin un proyecto a través del cual se constituye y expresa y, viceversa, ningún proyecto sin un sujeto que lo lleva” (Mendez, s.f.: 11).

Respecto a la idea del poder popular como sujeto, dos aspectos importantes a tratar son la diversidad en su unidad y la articulación (Sratia y Barrera, 2009; Fabbri, 2013; Valdés, 2001). El sujeto del poder popular aspira a ser heterogéneo en su constitución, ya que las formas de marginación y explotación se han diversificado mucho, dando como resultado “una diversidad de sujetos que se encuentran en posiciones subalternas respecto a las diferentes modalidades de dominación existentes” (Fabbri, 2013: 174). Así, desde cada uno de esos márgenes atravesados y caracterizados por sus opresiones concretas surgen diferentes identidades oprimidas situadas. Pero esa heterogeneidad en la identidad del los sujetos tiene su punto común unitario precisamente en el proyecto de emancipación por la búsqueda liberadora de la supresión de las opresiones y por la construcción de una sociedad libre y liberada. Se plantean como un mundo donde quepan muchos mundos y donde todos se vean reconocidos y no anulados: “que no atropelle el pluralismo de la vida popular colectiva, que sea morada de posibilidades susceptibles de ser halladas, combinadas y organizadas” (Mazzeo, 2006: 47). Para ello es necesario la construcción de “un mundo que sea la negación de la totalidad de la relación del capital, mucho más en un contexto donde esta relación es cada vez más totalizante y más contraria a los procesos de subjetivación” (Mazzeo, 2006: 45). Se plantean formas necesarias de ser “sujeto” y “uno” al mismo tiempo, inventando nuevas maneras de identidad y de unidad colectiva. Junto a ello, el poder popular plantea una unidad de acción concreta que respete la autonomía de los sujetos y no unidad orgánica férrea que anule sus peculiaridades. Aquí aparece la idea de la articulación como un concepto clave. No jerarquizar las opresiones, reconocerlas todas importantes y buscar fórmulas de reconocimiento mutuo en una dirección emancipatoria es un aspecto fundamental. Desde la condición periférica, el poder popular debe ser capaz de organizar “un sujeto plural, multisectorial, un sujeto social múltiple capaz de

articular un conjunto amplio de sectores sociales” (Mazzeo y Stratta, 2007: 13). Tomando en cuenta los “actores sociales nuevos, múltiples y fragmentados” se ven necesarias “las articulaciones entre estas múltiples tramas de sujeción y posiciones de subjetividad, por vías de la construcción prefigurativa” (Fabbri, 2013: 34).

El peso de la clase trabajadora dentro de este sujeto sigue siendo vital: el poder popular es un sujeto de clase desde un punto de vista dinámico, pero no de manera dogmática, ortodoxa o limitante, ya que se da creciente heterogeneidad en el seno de las clases trabajadoras, dándose un crecimiento exponencial de la desocupación y la precarización laboral (Fabbri, 2013: 176). Así, el sujeto del poder popular aspira a articular esta nueva morfología social que comprende “desde el obrero industrial y rural clásico, en proceso de encogimiento, hasta los asalariados de servicios, los nuevos contingentes de hombres y mujeres tercerizados, subcontratados, que se expande” (Stratta y Barrera, 2009) y todas las personas precarizadas o que quedan excluidas del mercado laboral.

Respecto al poder popular en cuanto sujeto colectivo en proceso de continua construcción, sus posibles formas no se definen y concretan ni en un momento concreto ni en una forma preconcebida, sino que irán creándose y reinventándose de manera dinámica. Una de las características del poder popular es la posibilidad de manifestarse en múltiples formas, adaptándose y surgiendo desde las realidades concretas a la vez que es modificado y reconstruido en el curso de las dinámicas comunitarias desde donde se desarrolla. Así, “el nosotrxs que hereda, produce y reproduce lo común puede ser de muy distintas clases, puede asumir diferentes formas” (Gutiérrez, 2017:122). Ante la desconfianza en la política tradicional, los movimientos populares son una buena base para generar gérmenes o núcleos del poder popular. Los partidos políticos tradicionales muestran su incapacidad de representar y la “emergencia de movimientos sociales” revela la desconfianza y búsqueda de protagonismo social de la gente (Garcés, 2002: 10). Pero no todas las dinámicas comunitarias y movimientos populares contrahegemónicos son poder popular, por ello “no debe confundirse el poder popular con cualquier lucha reivindicativa protagonizada por las clases subalternas” (Mazzeo, 2006: 65).

No obstante, muchas de las dinámicas comunitarias y populares de espacios autoorganizados guardan la potencia y la posibilidad de caminar hacia formas más avanzadas de poder popular como “instancias o núcleos de poder popular” (Mazzeo, 2007). En la medida que se profundiza la autoorganización, la conciencia, el compromiso y la ampliación de capacidades para la disputa de espacios de poder, todas las formas diversas que se pueden encontrar en el movimiento popular pueden pasar gradualmente de lo meramente reivindicativo a planteamientos a largo plazo de construcción y disputa del poder (Caviasca, 2011: 43). En la medida que se avanza en las dinámicas de construcción de poder popular, las formas que se adquieren tenderán a estar más organizadas:

adquirirán seguramente formas organizativas y denominaciones diversas y cambiantes, ello permitirá asumir y dar relativa estabilidad a experiencias que apunten a la reapropiación comunitaria de las condiciones de existencia y praxis social, a escala creciente, en un movimiento que será también afirmarse como fuerza social y política con un poder que nace de la reapropiación y gestión democrática de diversos engranajes de la vida social (emprendimientos productivos, cooperativas, gestión de

determinados servicios públicos, experiencias de control y autogestión revolucionaria, asociaciones culturales, etcétera) (Casas, 2007 :142).

La construcción del poder popular también debe plantear otra lógica de escalas espaciales-temporales para su construcción y desarrollo. En la medida de que se debe desarrollar de manera dialéctica conflictiva-constructiva confrontando lo viejo y generando lo nuevo, a la hora de confrontar con el capital lo puede hacer desde sus escalas espacio-temporales, pero para la construcción de lo nuevo y desde una perspectiva de la transformación a largo plazo es importante generar nuevas lógicas. La construcción del poder popular nos obliga a reconfigurar los tiempos y escalas de la política ya que:

las escalas espacio-temporales de lo común, nos obliga a aprender a pensar la transformación social a partir de otro tipo de noción del espacio y del tiempo, una noción no sólo cuantitativa sino también cualitativa capaz de reconocer las diferencias y valorizarlas. Nos obliga a aprender a pensar la transformación social como un acontecer simultáneo de una multiplicidad de acciones sociales de autodeterminación que habitan y producen el espacio y el tiempo de manera cualitativamente diferente y en diferentes dimensiones escalares; diferentes entre ellas no sólo por tamaño sino, también y sobre todo, por su contenido relacional (Linsalata, 2019: 116).

Desde esta perspectiva, es importante lo cuantitativo, pero sobre todo lo cualitativo, es decir, “no lo rápido que lo hacemos sino cómo lo hacemos”. Por tanto, adquiere importancia “la cualidad de la relaciones que logramos consolidar entre nosotras” y la “posibilidad que tengamos de asediar al capital a partir del afianzamiento de nuestra capacidad de autodeterminar los espacios y tiempos de nuestra vida práctica” (2019: 120). Por ello, la escala temporal debe ser de largo plazo “precisamente por sus características de ser constituyente de nuevas relaciones sociales reproduciendo la vida (y disolviendo las viejas)”, y como proceso largo de autoconstitución de lo nuevo, el poder popular como “revolución social no puede reducirse a un evento momentáneo, a una «victoria»; sino que esta abarca una época y está configurada por una serie de «victorias» y «derrotas»” (De Angelis, 2019: 98).

En la construcción de otras lógicas espacio-temporales de lo común, la dimensión espacial del poder popular es vital. Este espacio es cercano, allá donde la comunidad habita las nuevas formas de vida. El nuevo poder en construcción debe estar concretado y situado en un territorio determinado (Perdia, 2019). De ahí, la importancia de territorializar el proceso, de incluir todos aquellos recursos materiales y simbólicos, relaciones sociales, infraestructuras, capacidades colectivas, conocimientos en la construcción del nuevo poder. Así, “el poder popular erige una territorialidad social donde se expresan las capacidades autoemancipatorias de las clases subalternas” (Mazzeo y Stratta, 2007: 13). Harvey recupera el concepto de ‘heteropatía’ esgrimido por Foucault, para plantear que desde dentro del capitalismo se pueden dar “la creación de espacios heterotópicos, donde por un tiempo pueden florecer formas radicalmente diferentes de producción, de organización social y de poder político; implica un terreno de posibilidad anticapitalista que está perpetuamente abriéndose y cerrándose” (Harvey, 2014: 216). Aquí se fusionan las ideas de territorialización y prefiguración del poder popular, en lo concreto del poder local. Así, aunque una estrategia de poder popular no debe ser localista y debe aspirar a

expandir la construcción, las formas y el control del poder popular a la escala nacional e incluso internacional, está claro que la esencia de esa estrategia se basa en la escala cercana o local. Es a partir de esas dinámicas de poder popular locales en los territorios y espacios cercanos, bajo la idea de la “agregación territorial”, desde donde se deberán ir articulando y coordinando los avances hacia otras escalas territoriales superiores, llegando a las federaciones y confederaciones territoriales (Öchalan, 2012; Rojas, 2018).

Pero la idea del poder local, al igual que el poder popular, no tiene por que estar relacionado con la causa emancipadora, ya que pueden existir tanto poderes locales como poderes duales conservadores o dominadores, “ejercido por mafias, paramilitares o diversos grupos reaccionarios” (Caviasca, 2010: 33). Por ello, además de ser contrahegemónico y emancipador, “el poder local no es poder popular si no se rompe con la división tajante entre representantes y representados” (Coraggio, 1987: 33). De esta manera, existen planteamientos que ligan la idea de poder popular, autogobierno popular, autoorganización comunitaria, poder local y territorialización de luchas sociales en el camino de construir situaciones de doble poder, pero no desde la perspectiva de “tomar” el poder del Estado, sino de un proceso paralelo y complementario de lucha contra lo viejo y emergencia de lo nuevo. Así, el poder local “debe ser un proceso general, nacional” donde comiencen a constituirse organismos de poder popular “con la responsabilidad de gobernar su zona” (Santucho, 1995: 37). Además, la idea de defender lo construido reclama la posibilidad de la autodefensa desde lo local como una necesidad para no sólo para no retroceder, sino para poder seguir avanzando (Santucho, 1995; Villoro, 1997; Öchalan, 2012).

Finalmente, esta idea de construcción del poder popular en cuanto autoconstitución, refuerza la idea del sujeto dinámico basado en la construcción del poder-hacer basado en las propias capacidades, en la autoconstrucción. Esta autoafirmación se va desarrollando en varios procesos paralelos que se retroalimentan entre sí en la medida en que el poder popular se va desarrollando en la dialéctica del conflicto constituyente. El poder popular forma parte de una dinámica autoconstitutiva “que se va modelando desde la autoorganización, y las mediaciones que impulsan y le impulsan a su vez a continuar autoorganizándose al interior de las luchas prefigurativas” (Rodríguez, 2007: 111). Junto con la autoorganización, “la autogestión como práctica colectiva que no tiene que ver con un liberal “hazlo tú mismo”, sino con la constitución de sistemas de participación, planificación, acción corresponsable y regulación colectiva que expresen la capacidad de autogobernarse”, es otra parte vital del poder popular (Códigos Libres, 2016: 44). Estas ideas engarzan con la necesidad de aumentar la conciencia del autogobierno de las clases subalternas (Mazzeo, 2007). La autonomía también tiene un peso importante dentro del poder popular, en las dos vertientes que se pueden entender desde una perspectiva marxista, “la autonomía como *independencia de clase* –subjetiva, organizativa e ideológica– en el contexto de la dominación capitalista burguesa y la autonomía como *emancipación*, como *modelo*, *prefiguración* o *proceso* de formación de la sociedad emancipada” (Modonosi, 2010: 104). Y también desde una concepción más liberataria que plantea la autonomía relacionada con “espacios públicos no estatales”, como acicates del poder popular, se construirían por lo tanto “en esa especie de *zona gris* entre el mercado y el Estado” (Ouviaña, 2007:190). Así, el poder popular “refiere asimismo a procesos

de búsqueda consciente de autonomía, en relación a las clases dominantes, el Estado y respecto de las instituciones y lógicas productivas reproductivas de un determinado sistema” (Mazzeo, 2006: 65). La autodeterminación forma parte de la historia política de los sujetos, “es una respuesta inmediata que se desarrolla en cualquier conflicto” (Rodríguez, 2018: 17), donde los sujetos subalternos generan identidad propia tanto desde las formas organizativas propias, como desde los proyectos concretos, aspirando a la “totalidad autodeterminada” como forma social (Rodríguez, 2018: 161). Además también se integra la idea de la autodefensa social y militar en la expansión y defensa de la nueva construcción social, por ello, esta “multiplicidad y extensión del poder local dificultará grandemente las posibilidades represivas y hará viable que unidades guerrilleras locales de pequeña y mediana envergadura defiendan exitosamente el nuevo poder” (Santucho, 1995: 37). La idea de defender lo construido reclama la posibilidad de la autodefensa como una necesidad para no sólo no retroceder, sino poder seguir avanzando. Así, que el aumento de las capacidades propias en el proceso de interacción entre autonomía, autogestión, autodeterminación, autoorganización y autodefensa hará profundizar las posibilidades de construir un autogobierno comunitario integral en lo político y productivo, en lo social y en lo cultural, como autoconstrucción dinámica y continua.

5. A MODO DE CONCLUSIONES

Frente a ésta época de crisis de la democracia liberal, agudizada a su vez por la crisis sistémica y civilizatoria, el poder popular aparece como un proceso social emergente para la construcción de otra tipo de sociedad diferente al modelo liberal. El poder popular, se presenta así como un complejo meta proceso con capacidad democratizadora, integrado a su vez por subprocesos que se retroalimentan y que se desarrollan en diferentes ámbitos y con diferentes intensidades. Así, el poder popular en cuanto proceso, proyecto y sujeto muestra su capacidad de integrar y aglutinar diferentes planteamientos prácticos y teóricos para superar contraposiciones y buscar síntesis renovadas en torno a los diferentes visiones emancipatorias.

En cuanto a la construcción de un nuevo tipo de poder, el poder popular supera la dicotomía que enfrenta el contrapoder y el poder dual, para integrarlos en un proceso gradual de autoconstrucción. Supera la contraposición de la potencia destituyente, instituyente y constituyente para ponerlas en relación dinámica en un proceso basado en la dialéctica del conflicto autoconstituyente. Supera la idea de la reforma del poder y de la toma del poder, mediante el proceso de construcción del poder propio. Supera también el debate del Estado sí o no, apostando por el trabajo con, desde y más allá del Estado, es decir, viendo el trabajo desde el Estado como otro campo de lucha más, pero siempre poniendo el acento en la construcción de las nuevas institucionalidades del poder popular emergente.

En cuanto al poder popular como proyecto, mediante las diferentes prácticas del poder popular se están construyendo formas, valores y contenidos para una democracia comunal que supere la democracia liberal. Más allá de presentar un modelo acabado, las propias prácticas de participación directa, gestión, administración, debate, información, concienciación y autoorganización colectiva están prefigurando otras formas democrá-

ticas como ensayos del presente para el futuro. Así, el poder popular, no sólo se puede convertir en un espacio colectivo y aglutinador para luchar contra los diferentes ejes de opresión del sistema de dominación múltiple, sino que puede suponer un espacio para la construcción de sujeto(s) y proyecto(s) para proceso(s) de emancipación, es decir, para impulsar de un sistema de emancipación múltiple.

En cuanto a la idea del sujeto, el poder popular ofrece posibilidades muy abiertas y dinámicas para la construcción de un nuevo sujeto emancipador. Este nuevo sujeto se construye a partir de las diferentes identidades situadas y concretas que surgen en cada diferente eje de dominación, pero plantea la necesidad y la posibilidad de articular e integrar la diversidad de los diferentes sujetos oprimidos para generar una nueva identidad emancipadora aglutinadora.

Así, el poder popular en cuanto proceso, proyecto y sujeto, se basa en el aumento de las capacidades propias en el proceso de interacción entre autonomía, autogestión, autodeterminación, autoorganización y autodefensa hará profundizar las posibilidades de construir un autogobierno comunitario integral en lo político y productivo, en lo social y en lo cultural, como autoconstrucción dinámica y continua. Ofrece un espacio vivo y colectivo para la construcción de alternativas ante las diferentes crisis sociales, políticas y económicas.

BIBLIOGRAFÍA

- Acha, Omar. 2007. Poder popular y socialismo desde abajo in Reflexiones sobre el poder popular, coord. Miguel Mazzeo, 17-36. Buenos Aires: El colectivo.
- Agamben, Giorgio. 2006. La comunidad que viene. Valencia: Pretextos.
- Agamben, Giorgio. 2013. Para una teoría del poder destituyente. Ponencia leída en el Instituto Nicos Poulantzas / Juventud SYRIZA, Atenas, Grecia, noviembre 2013. Academia.edu
- Agamben, Giorgio. 2018. Para una teoría de la potencia destituyente in El uso de los cuerpos, Giorgio Agamben. Valencia: Pretextos.
- Akuno, Kali. 2018. Read Jackson Rising. Mississippi: Coop. Jackson.
- Augé, Marc. 2011. La comunidad imaginaria. Buenos Aires: Gedisa.
- Ayboga, Ercan; Flach, Anja y Knapp, Michael. 2017. Revolución en Rojava. Barcelona: Descontrol.
- Azzellini, Darío, y Ness, Immanuel. 2017. Poder obrero. Madrid: La oveja roja.
- Bauman, Zigmunt. 2003. Comunidad. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Benjamin, Walter. 2009. Sobre el concepto de historia, in Reyes Mate, Medianoche en la historia. Comentario a las tesis de Walter Benjamin "Sobre el concepto de historia". Madrid:Trota.
- Borón, Atilio. 2003. Poder, contrapoder y antipoder. V Encuentro Sobre Globalización y Problemas del Desarrollo, La Habana, 10-18 febrero 2003. Course Hero, Clacso, <https://www.coursehero.com/file/55904753/BORON-ATILIO-PODER-CONTRA-PODER-Y-ANTIPODERpdf/>. Acceso 10 julio 2020.

- Bloch, Ernest. 2007 [1959]. El principio de esperanza. Madrid: Trotta.
- Bookchin, Murray. 2019. La próxima revolución. Barcelona: Virus.
- Bourdieu, Pierre. 2000. Poder, derecho y clases sociales. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Bourdieu, Pierre. 2002. Campo de poder, campo intelectual. Buenos Aires: Monttessor.
- Casas, Aldo. 2007. Actualidad de la revolución y poder popular, in Reflexiones sobre el poder popular, coord. Miguel Mazzeo, 129-144. Buenos Aires: El colectivo.
- Castells, Manuel. 2009. Comunicación y poder. Madrid: Alianza.
- Castells, Manuel. 2017. Ruptura. La crisis de la democracia liberal. Madrid: Alianza.
- Castoriadis, Cornelius. 1989. Poder, política, autonomía. Estudios 18, 7-35.
- Castoriadis, Cornelius. 1997. El Imaginario Social Instituyente. Zona Erógena, 35. <http://www.educ.ar>. Acceso 18 octubre 2020.
- Caviasca, Guillermo M. 2007. Poder popular, Estado y revolución in Reflexiones sobre el poder popular, coord. Miguel Mazzeo, 37-62. Buenos Aires: El colectivo.
- Caviasca, Guillermo M. 2011. Poder, poder popular y hegemonía. Buenos Aires: El río sueña.
- Cobo, Rosa. 2002. Democracia paritaria y sujeto político feminista. Anales de la Cátedra Francisco Suárez, 36, 29-44.
- Códigos Libres. 2016. Comunalizar el poder. Caracas: Tiuna el fuerte.
- Comité Invisible. 2015. A nuestros amigos. Logroño: Pepitas de calabaza.
- Comité Invisible. 2017. Ahora. Logroño: Pepitas de calabaza.
- Coraggio, Jose Luis. 1987. Poder local ¿Poder popular?. Flasco andes archivo, <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=13160>. Acceso 10 septiembre 2020.
- Crouch, Colin. 2004. La posdemocracia. Madrid: Taurus.
- Curto-López, Saúl. 2019. Comuna El Maizal: diez años de construcción comunal in Uharte, Luis Miguel; Martí, Julia. Repensar la economía desde lo popular, 11-42. Barcelona: Icaria.
- De Angelis, M. 2019. Revolución social y producción de lo común, in Producir lo común, El Apantle, 95-110. Madrid: Traficantes de sueños.
- De la Peña, Guillermo .1998. La modernidad comunitaria, in: VV. AA. La otra mirada. México DF: UAM.
- Errejón, Iñigo. 2015. La construcción de un sujeto popular. Teknokultura, 12(1), 39-53.
- Escalante, Antonio. 2013. Pasado y futuro de las vecindades vitorianas. Gasteiz: Egin Ayllu.
- Esposito, Roberto. 2003. Communitas. Buenos Aires: Amorrortu.
- Fabbri, Luciano. 2013. Apuntes sobre feminismos y construcción del poder popular. Rosario: Puño y letra.
- Federici, Silvia. 2010. El Calibán y la bruja. Madrid: Traficantes de sueños.

- Federici, Silvia. 2019. *Mundua berriz liluratz. Feminismoa eta komunen politika*. Iruñea: Katakarak.
- Fernández, Javier (Coord). 2015. *Cuando el pueblo se organiza*. Madrid: Cisma.
- Foucault, Michel. 1979. *Microfísica del poder*. Madrid: La piqueta.
- Garcés, Mario. 2002. *Analizando nuestras prácticas de construcción de poder popular*. ECO, http://www.archivochile.com/Ideas_Autores/garcesm/garcesm0019.pdf. Acceso 5 octubre 2020.
- García Linera, Álvaro. 2016. *Democracia, Estado, Revolución*. Tafalla: Txalaparta.
- García-Huidoro, Joaquín. 2020. *La comunidad. La palabra que falta*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Gómez Vilalr, Antonio. 2011. *El trabajador precario y la construcción del precariado como sujeto de cambio*. Actes de les VII Jornades de Filosofia Política, <https://www.raco.cat/index.php/Astrolabio/article/view/239024>. Acceso el 10 de septiembre de 2020.
- Gutiérrez, Raquel. 2017. *Horizontes comunitario-populares*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Gutiérrez, Raquel; Salazar, Huáscar. 2019. *Reproducción comunitaria de la vida, in Producir lo común, El Apantle, 21-44*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Harvey, David. 2012. *El enigma del capital y las crisis del capitalismo*. Madrid: Akal.
- Harvey, David. 2014. *Diecisiete contradicciones del capital y el fin del neoliberalismo*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Hermet, Guy. 2008. *El invierno de la democracia. Auge y decadencia del gobierno del pueblo*. Barcelona: Los libros del Lince.
- Iglesias Fernández, Jose. 2017. *Explotación y transformación. Análisis crítico del capitalismo y de sus alternativas en el siglo XXI*. Carcaixent: Baladre.
- Knapp, Michael y Jongerden, Joost. 2014. *Communal Democracy: The Social Contract and Confederalism in Rojava*. *Comparative Islamic Studies*, 10.1, 87-109.
- Linsalata, Lucía L. 2019. *Repensar la transformación social desde las escalas espacio-temporales de la producción de lo común in Producir lo común, El Apantle, 111-120*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Laval, Christian, y Dardot, Pierre. 2013. *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Barcelona: Gedisa.
- Laval, Christian, y Dardot, Pierre. 2015. *Común. Ensayo sobre la revolución del siglo XXI*. Barcelona: Gedisa.
- Mair, Peter. 2013. *Gobernando el vacío*. Madrid: Alianza.
- Marx, Karl. 2003. *La guerra civil en Francia*. Madrid: Fundación Federico Engels.
- Mazzeo, Miguel. 2006. *El sueño de una cosa. Introducción al poder popular*. Buenos Aires: El colectivo.
- Mazzeo, Miguel; Stratta, Fernando. 2007. *Introducción, in Reflexiones sobre el poder popular, coord. Miguel Mazzeo, 7-16*. Buenos Aires: El colectivo.

- Mazzeo, Miguel. 2007. El poder popular y la izquierda por venir. Recuperado de <http://lahaine.org/b2-img/mazzeopoder.pdf>. Acceso 6 agosto 2020.
- Mendez, Hector. Sin fecha. Poder y sujeto popular. Academia archivo, https://www.academia.edu/32322162/Poder_y_sujeto_popular_doc. Acceso 15 julio 2020.
- Mises, Ludwing von. 1996 [1927]. Sobre liberalismo y capitalismo. Barcelona: Unión Editorial.
- Mondonesi, Massimo. 2009. Autonomía, antagonismo y subalternidad (Notas para una aproximación) in La autonomía posible: reinención de la política y emancipación, Claudio Albertani, Guiomar Rovira y Massimo Modonesi (Coord), . Benito Juárez, DF : Universidad Autónoma de la Ciudad de México
- Mondonesi, Massimo. 2010. Subalternidad, antagonismo, autonomía. Marxismo y subjetivación política. Buenos Aires: Clacso.
- Negri, Antonio. 1994. El poder constituyente. Madrid: Libertarias/Prodhufo.
- Negri, Antonio. 2001. Contrapoder, in Situaciones Colectivo, Contrapoder: Una introducción. Buenos Aires: De mano en mano.
- Negri, Antonio y Hardt, Michael. 2011. Commonwealth. Madril: Akal.
- Öchalan, Abdullah. 2012. Confederalismo Democrático. Cologne: International initiative. Tomado: <http://www.freeocalan.org/wp-content/uploads/2012/09/Confederalismo-Democrático.pdf>. Acceso 20 julio 2020.
- Ortí, José M. 2015. Desafección, posdemocracia, antipolítica. Madrid: Encuentro.
- Ortiz, María G. 2014. El perfil del ciudadano neoliberal: la ciudadanía de la autogestión neoliberal. Sociológica, 29 (83), 165-200.
- Ouviña, Hernán. 2007. Hacia una política prefigurativa, in Reflexiones sobre el poder popular, coord. Miguel Mazzeo, 163-192. Buenos Aires: El colectivo.
- Ovejero, Anastasio. 2017. Autogestión para tiempos de crisis. Utilidad de las colectividades libertarias. Madrid: Biblioteca nueva.
- Perdia, Roberto. 2019. Prisioneros de esta democracia. Buenos Aires: Resumen Latinoamericano.
- Patzi Paco, Félix. 2009. Sistema Comunal. Una propuesta alternativa al sistema liberal. La Paz: Vicuña.
- Posner, Richard A. 2012. La crisis de la democracia capitalista. Madrid: Marcial Pons.
- Rauber, Isabel. 2004. Construcción de poder desde abajo. Pasado y Presente del XXI, V (5), 24-42.
- Rauber, Isabel. 2008. Los desafíos actuales de la política. América Latina en Movimiento. <http://biblioteca.clacso.edu.ar>. Acceso 10 junio 2020.
- Rauber, Isabel. 2016. Hegemonía, poder popular y sentido común. El Agora USB, 16(1), 29-62.
- Rojas, Gerardo. 2018. El sistema comunal como estrategia de la democracia revolucionaria. <https://www.alainet.org/es/articulo/194706>. Acceso 12 septiembre 2020.

- Romero, Luis Alberto. 1991. Los sectores populares urbanos como sujeto histórico. *Boletín de Historia Social Europea*, 3-24.
- Rosanvallón, Pierre. 2007. *La contrademocracia: la política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires: Manantial.
- Rosanvallón, Pierre. 2015. *El buen gobierno*. Buenos Aires: Manantial.
- Rodríguez, Emmanuel y Fernández, Brais. 2017. Tesis (provisionales) sobre el contrapoder. *Viento sur*, 152, 95-101.
- Rodríguez, Emmanuel. 2018. *La política contra el Estado*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Rodríguez, Esteban. 2007. Más acá del Estado, en el Estado y contra el Estado. Apuntes para la definición del poder popular, in *Reflexiones sobre el poder popular*, coord. Miguel Mazzeo, 101-128. Buenos Aires: El colectivo.
- Ruggeri, Andrés. 2017. *¿Qué son las empresas recuperadas?. Autogestión de la clase trabajadora*. Barcelona: Descontrol.
- Sánchez, Adolfo. 1989. La cuestión del poder en Marx. *Sistema*, 92, 3-18
- Santucho, Mario Roberto. 1995. Poder burgués, poder revolucionario. Buenos Aires: 19 de julio.
- Sartori, Giovanni. 2003. *¿Qué es la democracia?.* Madrid: Taurus.
- Santos, Boaventura Sousa de. 2006. *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social*. Buenos Aires: Clacso.
- Stratta, Fernando; Barrera, Marcelo. 2009. *¿Movimientos sin clases o clases sin movimientos?.* *Conflicto Social*, 2, 1.
- Tönnies, Ferdinand. 1947. *Comunidad y sociedad*. Buenos Aires: Editorial Losada.
- Torres, Alfonso. 2013. *El retorno a la comunidad*. Bogotá: El búho.
- Úcar, Xavier. 2012. La comunidad como elección: teoría y práctica de la acción comunitaria, in A. Zambrano & H. Berroeta (ed.) *Teoría y práctica de la acción comunitaria. Aportes desde la psicología comunitaria*, 37-73. Barcelona: Ril Editores.
- Uharte, Luis Miguel. 2019. Marco teórico in Uharte, Luis Miguel; Martí, Julia. *Repensar la economía desde lo popular*, 11-42. Barcelona: Icaria.
- Valdés, Gilberto. 2001. Hacia un nuevo paradigma de articulación (no tramposo) de las demandas emancipatorias. *Utopía y Praxis Latinoamericana* (6), 14, 48-57.
- Vargas Arenas, Irida y Sanoja Obediente, Mario. 2017. *La larga marcha hacia la sociedad comunal. Tesis sobre el socialismo bolivariano*. Caracas: El perro y la rana.
- Villoro, Luis. 1997. *El poder y el valor*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Wallerstein, Immanuel. 1998. *Utopística o las opciones históricas del siglo XXI*. México DF: Siglo XXI editores.
- Wright, Erik Olin. 2014. *Construyendo utopías reales*. Madrid: Akal.
- Wolin, Sheldon S. 2008. *Democracia S.A. La democracia dirigida y el fantasma del totalitarismo*. Madrid: Katz editores.
- Zabala, Begoña. 2015. Poder popular desde el feminismo, in *Cuando el pueblo se organiza*, 95-122. Madrid: Cisma.



PARTE III:

**ESTRATEGIAS PRÁCTICAS
PARA LA PARTICIPACIÓN EN
LA SOCIEDAD VASCA**





LA AUTODETERMINACIÓN EN EL PAÍS VASCO: DISCURSOS DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE EL DERECHO A DECIDIR

AMALUR ÁLVAREZ

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

ANDER VIZÁN-AMORÓS

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

JULEN ZABALO

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

DOI: 10.14679/13541

Podemos hablar de autodeterminación en diferentes sentidos y ámbitos. Muchas veces aparece asociado al derecho que puede o debe asistir a los habitantes de un determinado territorio a decidir sobre la forma de estructuración política de dicho territorio, y tuvo su punto de mayor influencia en la segunda mitad del siglo XX, unido al proceso de descolonización. Pero es también un concepto muy utilizado en otras disciplinas, como decimos. Podemos hablar de autodeterminación en psicología, en el trabajo social y los servicios sociales, en el derecho, en política, etc. Lo podemos hacer en clave colectiva o bien individual. Hacemos mención a la autodeterminación personal, a la colectiva, a la de las personas. ¿De qué estamos hablando?

Hablamos, al fin y al cabo, de una misma idea, del supuesto derecho que asiste, o debería de asistir, a todas las personas a decidir. A decidir, sin más, independientemente de las causas, ámbitos de aplicación, o fórmulas de decisión. ¿Existe tal derecho? No de una manera generalizada, desde luego. Pero, en cualquier caso, es algo de lo que se habla cada vez más. No tanto de la autodeterminación, que parece quedar como un concepto estanco en las disciplinas que hemos comentado, sino del derecho a poder decidir sobre diversas cuestiones que, como personas o grupos de personas, nos conciernen.

En esta reivindicación creciente del derecho a decidir han colaborado, sin duda, los movimientos sociales. Recordemos que, al lado de la vía institucional, estos movimientos constituyen una forma diferenciada de hacer política (Tilly, 2009). Ante la representatividad institucionalizada, reivindican la participación directa y con ello, poder actuar y decidir sobre los problemas que sienten más cercanos (v. entre otros, Offe, 1988; Pleyers, 2018; Santos, 1998).

Nuestra propuesta en este capítulo es combinar todos estos elementos. Es decir, nos proponemos hablar de la opción de poder decidir sobre diversos temas, refiriéndonos en especial a opciones políticas y dentro de un marco vasco, marco territorial muy apropiado para hablar del tema, teniendo en cuenta las reivindicaciones soberanistas de las fuerzas nacionalistas vascas. Hablaremos, pues, del derecho de autodeterminación y su expresión más reciente, el llamado derecho a decidir. Para ello, en un bloque teórico, revisaremos, primero, diferentes propuestas históricas sobre la solución de conflictos territoriales; después entraremos en las diferentes maneras de enfocar el derecho de autodeterminación; y en tercer lugar, nos acercaremos al nuevo concepto del *derecho a decidir*. En un segundo bloque, punto cuarto, centraremos este tema en el marco vasco, y expondremos cómo se sitúan partidos políticos y movimientos sociales ante este derecho.

1. EL DERECHO A DECIDIR SOBRE TEMAS TERRITORIALES

Las formas estatales del Antiguo Régimen desarrollaban un número limitado de funciones, en especial la impositiva, por lo que territorialmente habían sido permisivas con los diversos pueblos que habitaban sus demarcaciones. Las necesidades de la burguesía en el proceso de industrialización que se van extendiendo a partir del siglo XVIII pasan, sin embargo, por una mayor uniformidad de los estados, tanto en sus aduanas como, por ejemplo, en la formación de los trabajadores.

Este nuevo escenario trae un movimiento de uniformización cultural, para poder formar adecuadamente a la población, y supone una pérdida clara de la permisividad cultural y administrativa anterior. La nueva forma política emergente es el estado-nación, es decir, el estado donde una nación predomina claramente e impone una determinada cultura que sirva de nexo entre todos los habitantes del estado. Queda poco espacio para otras culturas o naciones, y en el mejor de los casos deben permanecer en un segundo plano (sobre el estado-nación, v. Tivey, 1981; Guibernau, 1996).

Pero lo mismo que algunas culturas corren el riesgo de quedar postergadas, también las burguesías ligadas a esas culturas lo corren. Los diferentes movimientos nacionalistas que comienzan a extenderse desde el siglo XVIII y, sobre todo, durante el siglo XIX son la respuesta de muchos de estos pueblos ante la incertidumbre cultural y económica que los acecha. Esto se hace más evidente en los sucesivos movimientos de independencia que van surgiendo en América, y que en el plazo de un siglo transforman casi por completo el mapa político americano, desde el surgimiento de los Estados Unidos o Haití hasta la independencia de Cuba.

En todos estos casos se trata de revueltas contra la metrópoli, a través de un enfrentamiento armado en mayor o menor medida. Pero, a partir del siglo XIX, se comienzan a pensar alternativas con una mayor proyección democrática y participativas que den respuesta a los problemas territoriales que nos llevarán a la formulación del derecho de autodeterminación. Su primer camino tiene dos referentes de muy diferente signo ideológico; por un lado, la tradición socialista europea, y por otro, la democracia liberal estadounidense.

El pensamiento socialista del siglo XIX y XX inevitablemente tenía que abordar la problemática territorial de los grandes imperios aún existentes en Europa. En el caso del

imperio austro-húngaro destaca con fuerza una de las propuestas más llamativas para afrontar la enorme diversidad nacional existente, la formulada por el denominado socialismo austro-marxista, con Karl Renner y, en especial, Otto Bauer. La propuesta de este último huye de soluciones territoriales, y la centra, en cambio, en la posibilidad de que un determinado número significativo de miembros de una cultura pudiera organizarse con una cierta autonomía, en cualquier sitio del imperio, sin que se asignara un determinado espacio a cada una de las naciones existentes. Esta solución 'personal' no territorial no admitía la opción de separarse, pues lo obviaba con la posibilidad de constituirse en entidad autónoma en cualquier territorio del espacio austro-húngaro (Bauer, 1979; Nimni, 2005 y 2007; Renner, 2005).

La posibilidad de separarse territorialmente sí que queda recogida, en cambio, por Lenin, y así queda reflejado en la constitución soviética de 1924. En la discusión teórica sobre la posición socialista ante los movimientos nacionales, si bien, Lenin sostuvo diferentes posturas, acabó reconociendo su legitimidad. Es de ahí de donde surge la necesidad de incorporar y de ahí, la necesidad de incorporar la cuestión nacional a la lucha socialista, sin hacer una selección previa de los movimientos nacionales que interesen para los objetivos estratégicos del socialismo. Todos los movimientos nacionales populares merecían el respeto socialista (Villanueva, 1987).

También el pensamiento liberal estaba obligado a tratar el tema y aportar soluciones. Destaca con especial fuerza la propuesta del presidente estadounidense Woodrow Wilson para dar solución al problema territorial en el imperio austro-húngaro, tras su derrota en la I Guerra Mundial. Defendió también una solución territorial: en base a lo que él denominó *Principio de las nacionalidades*, se pretendía reconocer un territorio a las diferentes naciones que formaban el imperio decaído. A pesar de los evidentes problemas causados por la enorme mezcla de naciones en diferentes espacios, se constituyeron nuevos estados. En algunos de estos casos se hizo uso de algo totalmente nuevo en este tema: los plebiscitos o consultas populares sobre la conveniencia de crear nuevos estados.

Como comenta Orentlicher (2003: 20-25), esta primera fase del derecho de autodeterminación, marcada por el principio de las nacionalidades, sirvió para la formación o reestructuración de diversos estados. Sin embargo, está muy localizada en Europa Central y Oriental y en su período entre guerras, sin ninguna intención de universalizarse. Le siguió una segunda fase, mucho más extensa, que se corresponde con el proceso de descolonización. Teóricamente, tras la II Guerra Mundial, pasa de ser principio orientador a formularse como un derecho recogido en las Naciones Unidas. Esto provoca que el panorama de estados cambie radicalmente en el mundo, y surjan decenas de nuevos estados, principalmente en Asia y África. Si bien no serán procesos exentos de conflictos armados, se diferencia de los procesos descolonizadores anteriores en que se consuma de una manera más pactada, tras consultas plebiscitarias, muchas veces.

Pero este derecho recogido en las Naciones Unidas tampoco llegó a universalizarse, al existir una intención clara de circunscribirlo a las colonias oficiales de las metrópolis principalmente europeas. Así es como a finales del siglo XX se abre una tercera fase que pretende, precisamente, universalizar la autodeterminación como derecho inalienable. Nos detendremos en esta fase.

2. TEORIZANDO LAS AUTODETERMINACIONES

Al hablar del derecho de autodeterminación, se hace imposible hacerlo en singular, sobre una teoría que englobe y desarrolle tal derecho. Por el contrario, nos tenemos que referir a teorías de la autodeterminación, en plural, que podrían ser casi tantas como el número de autores que desarrollan este derecho. Intentaremos, a continuación, presentar resumidamente algunas de ellas, teniendo en cuenta que “todas estas teorías no hay que interpretarlas como si fueran absolutamente distintas unas de otras. Ciertamente hay diferencias sustanciales entre ellas, pero también hay coincidencias” (Beobide, 2008: 69).

Para esta clasificación propia que ofrecemos, tomamos como base principal la realizada por Requejo y Nagel (2017), con modificaciones basadas en las teorías de Buchanan y Norman. Resumimos las teorías de la autodeterminación en cuatro tipos:

- Teorías nacionalistas: con la nación como elemento central, entienden a esta como sujeto político legítimo con derecho a la autodeterminación. La secesión se legitima, pues, en una unidad política preexistente (Requejo y Nagel, 2017).
- Teorías remediales: las teorías de la justa causa ven en la secesión una salida política a evitar, salvo en condiciones extremas. Buchanan (1991) detalla pormenorizadamente las causas por las que la secesión es justificable: casos de injusticias u opresión sobre grupos sociales en forma de vulneraciones de derechos humanos o mediante políticas discriminatorias.
- Teorías procedimentales: son usualmente clasificadas dentro de las teorías remediales (Requejo y Nagel, 2017), dado que se entiende la secesión como último recurso, e incluso se propone su procedimentalización como vía para dificultar una secesión, combinándolo eso sí con una garantía de que “el Estado está unido por consenso, y no sólo por la fuerza” (Norman, 2002: 95). Estas teorías establecen que la secesión debe ser consecuencia de un proceso racional dentro de un marco constitucional justo y democrático (Norman, 2002).
- Teorías plebiscitarias: también llamadas teorías democráticas, de la libre elección, de la libertad de asociación o del consentimiento individual (Beobide, 2008). Nos interesan especialmente porque ponen el acento en la radicalidad o profundización democrática y, también, porque sirven de base para encuadrar el concepto del derecho a decidir. Detengámonos un momento en ellas.

Las teorías plebiscitarias son, en general, más permisivas con la secesión y se centran en el ejercicio democrático del proceso de libre determinación. Esa permisividad llega incluso a la aceptación de la secesión, a pesar de no ser la opción más deseable en ciertos aspectos (Beran, 1984).

La legitimidad de la secesión radica, en este caso, en la democratización del proceso hacia la separación, siendo claves la autonomía individual y el derecho a asociarse políticamente de manera voluntaria (Requejo, 2002). Las teorías plebiscitarias coinciden en que la autodeterminación afecta a derechos individuales y no a derechos colectivos (Gauthier, 1994; Philpott, 1995; Requejo, 2002). En este sentido, la autodeterminación es el culmen en la búsqueda de la emancipación del individuo (Requejo, 2002). Sin embargo, pese a ser considerado un derecho individual, la autodeterminación se ejerce en

grupos (Philpott, 1995). De ahí que el proceso de libre determinación tenga como eje un plebiscito, esto es, una consulta o referéndum en el que la población que ejerce la autodeterminación decide sobre su estatus jurídico-político.

La autodeterminación es un ejercicio plenamente democrático para estas teorías, sin embargo, difieren a la hora de delimitar los territorios que, potencialmente, pueden ser ejercientes de tal derecho. Es ampliamente compartido que los grupos de individuos con un territorio claramente definido y voluntad de asociarse pueden ejercer el derecho de autodeterminación -aunque Philpott (1995), por ejemplo, niega que el criterio de identificación de esos territorios pueda ser la etnicidad- teniendo en cuenta que el nuevo Estado que se crearía debería ser eficiente, siendo capaz de asumir las competencias básicas de un Estado (Philpott, 1995; Beran, 1984; Wellman, 1995).

3. TEORIZANDO UN NUEVO DERECHO: EL DERECHO A DECIDIR

Merece la pena centrarse por un momento en la evolución de las teorías plebiscitarias de la autodeterminación, dado que de su desarrollo se puede considerar que proviene la base teórica del concepto del derecho a decidir. En ese recorrido podremos analizar a qué nos referimos cuándo se habla de derecho a decidir, cuál es su origen y las razones de su surgimiento, así como la relación que mantiene con las teorías de la autodeterminación.

Como hemos indicado, en los orígenes de este concepto está el obstáculo teórico que suponía para diversos movimientos nacionalistas, especialmente europeos, la limitación práctica del derecho de autodeterminación al contexto colonial y al marco jurídico propuesto por las Naciones Unidas (Cassese, 1995; López-Jacoiste, 2019; Urrutia et al., 2012). Hablamos de obstáculo teórico, ya que en la práctica son numerosos los ejemplos que lo desdican, si bien siempre unidos a contextos conflictivos de emergencia y con repercusión internacional. Tenemos un primer ejemplo en Bangladesh, separada en 1971 de Pakistán, y muchos más tras el fin de la *Guerra Fría*: la reunificación alemana, la separación de la antigua Checoslovaquia en dos estados, la constitución de nuevos estados a partir de la disolución de la Unión Soviética (los países bálticos, las repúblicas caucásicas y asiáticas) y de Yugoslavia (Eslovenia, Croacia, Serbia...). También fuera de Europa encontramos la secesión Eritrea de Etiopía, en 1993.

De hecho, no han sido escasos los nuevos estados surgidos fuera del contexto de la descolonización. A pesar de ello, no ha conllevado una reconsideración jurídica a nivel internacional, aunque sí ha hecho aumentar las dudas existentes sobre la pertinencia del derecho de autodeterminación sólo a procesos descolonizadores. Efectivamente, desde finales del siglo XX se han sucedido los intentos de teorizar y llevar a la práctica procesos emancipadores no unidos a la descolonización, ni obligatoriamente a situaciones de emergencia. Es más, se ha intentado teorizar que “incluso sin utilizar el derecho de autodeterminación, se puede implementar un proceso de secesión, tomando como base el principio democrático” (Urrutia et al, 2012: 64). Son paradigmáticos, en este sentido, los ejemplos de Kosovo y Canadá.

El caso más conocido de secesión no basada en el derecho de autodeterminación es Kosovo, en 2008. Sin acuerdo con el estado matriz, su constitución como estado proviene de una decisión unilateral de independencia del Parlamento de Kosovo. Lo relevante

en este caso es que la Corte Internacional de Justicia dictaminó que la declaración unilateral de independencia no era contraria al derecho internacional, precisamente porque no existe una legislación clara sobre ese tema (Opinión Consultiva, de 22 de julio de 2010). Es evidente que el largo conflicto proveniente de la antigua Yugoslavia influyó en la permanencia de su independencia, y por otra parte, dejó patente la importancia del reconocimiento de la comunidad internacional, que si bien, no es unánime, sí que ha contado con importantes apoyos (Urrutia, 2012).

Esta misma conclusión podemos extraer del proceso soberanista de Quebec, punto crucial en el cambio de perspectiva que comenzó a tomar el derecho de autodeterminación en la última parte del siglo XX. En Quebec llegaron a realizarse dos referéndums para separarse de Canadá, en 1980 y 1995, siempre con resultado adverso a los secesionistas (por un solo punto en la segunda convocatoria). Sin embargo, lo relevante de esta experiencia para las teorías de la autodeterminación es el intento de solucionar democráticamente los problemas territoriales. Así, dio lugar a un intenso debate académico (ver, entre otros, Moore, 1998; o Macedo y Buchanan, 2003), político y jurídico, (v. Buchanan, 2003). Como conclusión, se extrae la necesidad de que un proceso de separación sea siempre acordado entre el gobierno federal y el gobierno de la provincia que desea separarse. Y, por otra parte, se admite la posibilidad de que un proceso unilateral tenga validez, si la comunidad internacional así lo acepta.

En los largos e interesantes debates sobre el conflicto entre Quebec y Canadá surge una idea clave: dentro de un marco democrático, es necesario buscar las fórmulas necesarias para acomodar de la mejor manera posible los intereses de la población, incluidas las demandas territoriales, y siempre con la consulta democrática a la población como base. Un ejemplo nos lo ofrece el caso escocés, donde el gobierno británico, por medio del *Acuerdo de Edimburgo*, reconoce a la ciudadanía escocesa el derecho a decidir vía referéndum, si desea seguir formando parte del Reino Unido, tomando como base para ello el *Acta de la Unión entre Escocia e Inglaterra* del año 1707 (v. entre otros, Keating, 2015).

Otro caso diferente, en cambio, es el de Cataluña, donde el derecho a decidir se desarrolla a raíz de los intentos infructuosos de las instituciones catalanas para renovar y readecuar su estatuto de autonomía. La negativa de los partidos políticos españoles, y sobre todo, del Tribunal Constitucional español a negociar las propuestas de las instituciones catalanas, lleva a buscar nuevas vías. Entre ellas, destaca el interesante desarrollo teórico del llamado derecho a decidir, muy unido, como veremos, a la experiencia catalana soberanista (Vilajosana, 2014).

Sin embargo, uno de los primeros usos de este concepto como algo asimilable al derecho de autodeterminación se realizó, precisamente, en el País Vasco (Lopez, 2013A). Efectivamente, bajo la influencia de los nuevos estados constituidos en Europa a partir de la reunificación alemana en 1989, y ayudado claramente por el proceso de paz irlandés, en la última década del siglo XX se crea un clima propicio dentro de las diversas familias del nacionalismo vasco para buscar conjuntamente nuevas soluciones al problema vasco. Ello culmina en 1998 con el acuerdo de acción al que llegan los principales agentes políticos, socio-económicos y culturales en el País Vasco, lo que se denominó el *Acuerdo de Lizarra-Garazi*.

En este contexto favorable se exploran nuevas fórmulas emancipadoras que pudieran superar el obstáculo que suponía la jurisprudencia internacional y unidas siempre al principio democrático. Así pues, se intenta teorizar el derecho de autodeterminación, bien como un proceso político y democrático para el cambio (Zubiaga, 1999), o bien proponiendo vías e instrumentos para su realización democrática (Zubiaga, 2002). Todas estas aportaciones sirven de base para la iniciativa para reformar el Estatuto Político de la Comunidad Autónoma del País Vasco (comunidad que engloba los tres territorios occidentales del País Vasco, con tradicional mayoría nacionalista vasca), presentado por su entonces presidente Juan Jose Ibarretxe, y aprobado por el Parlamento Vasco en 2004. Si bien no tuvo ninguna fortuna en su recorrido institucional (fue rápidamente bloqueado en el Parlamento español), sus principios teóricos sirvieron para una posterior propuesta estatutaria proveniente de Cataluña y, especialmente, para su enriquecimiento teórico (y también práctico) en lo que posteriormente se conocería como *procés de Catalunya*.

¿Qué elementos definen el Derecho a Decidir?

Una de las primeras cuestiones que surgen al hablar del derecho a decidir es su relación con el derecho de autodeterminación. Encontramos distintas visiones: quienes lo ven como un derecho para “decidir (o no) la secesión” (Zubiaga, 2014); quienes ven en el nuevo concepto una “evolución estratégico-discursiva” (Vilaregut, 2011); o quienes lo ven como una nueva categoría política, un “neologismo” (López, 2013B; Ridaó, 2014) y amplían sus diferencias con respecto a las teorías de la autodeterminación. Todas las interpretaciones tienen, sin embargo, algo en común: lo más importante es la legitimación democrática del proceso (Urrutia et al., 2012), pues se parte siempre del principio de radicalismo democrático (López, 2011).

Así, el derecho a decidir no sería una reivindicación simplemente independentista o secesionista, sino ligada a una concepción concreta de la democracia. Surge en contextos democráticos, y pretende servir de fórmula de respuesta a toda demanda que surja en el ámbito político, partiendo de la potencialidad de la democracia para ello, incluida la demanda de la independencia (Vilajosana, 2015). De este modo, es evidente que el derecho a decidir tiene conexiones conceptuales con el derecho de autodeterminación, con las teorías de secesión y con los derechos de las minorías (López, 2015). Pasemos a verlas.

En cuanto a la relación del derecho a decidir con el derecho de autodeterminación, señala Lopez (2015) que el derecho a decidir ofrece a los pueblos un camino para gestionar los conflictos para su liberación en el marco de las reglas de juego de la democracia, ya que incluye dos ideas básicas: ejercer el deseo de libertad de los pueblos -reconocido por el derecho de autodeterminación- y ejercer esa voluntad por vías democráticas. De alguna manera podríamos decir que el derecho a decidir democratiza el derecho de autodeterminación.

En cuanto a su relación con la secesión (Lopez, 2015), el derecho a decidir crea una relación estrecha entre la secesión y la democracia, es decir, un nuevo enfoque jurídico a partir de las teorías plebiscitarias de la secesión. De este modo, la secesión se justifica por la vía de la libertad individual, es decir, por la decisión voluntaria de los individuos que componen una comunidad política. El derecho a decidir, así, legitima la secesión como

extensión del principio democrático, principio que debe figurar en el núcleo de cualquier decisión política y también en las decisiones relativas a los límites territoriales.

Y en tercer lugar, en cuanto a la relación con los derechos de las minorías, el derecho a decidir se materializa también ante una situación de desigualdad, ante un tratamiento de desigualdad del Estado respecto a parte de su territorio. El derecho a decidir, más que un trato privilegiado, tiene como objetivo lograr una solución democrática teniendo en cuenta las diferencias y pretensiones de los territorios subestatales. Se busca una reconstrucción de la estructura institucional en busca de una situación de igualdad. En este caso, la situación de desigualdad o de discriminación no nace de condiciones lingüísticas o culturales, sino que se manifiesta por el choque de voluntades democráticas (López, 2015).

Para definir ahora lo que es el derecho a decidir, señalemos tres características importantes. En primer lugar, es una expresión radical del principio democrático. Es decir, se reivindica poder decidir sin límite sobre todos aquellos temas que se desee, incluso sobre cuestiones tan fundamentales como la estructura institucional (López, 2011). En segundo lugar, en lo que respecta al sujeto, se trata de un derecho cuya titularidad recae en el *demos*, es decir, una comunidad situada en un territorio concreto y organizada democráticamente. Si bien es un derecho individual, se trata de un derecho que se ejerce colectivamente (Barceló, 2015).

En tercer y último lugar, es un derecho que se ejerce en dos fases. Una primera fase está dirigida a conocer la voluntad del *demos*, lo que llamaríamos la fase de expresión y, supone la capacidad de expresión de la voluntad de una comunidad concreta. La herramienta más común para llevarla a cabo son los referendos o consultas no vinculantes. En una segunda fase, el derecho a decidir busca garantizar la realización de la voluntad expresada, lo que llamaríamos la fase de realización. Es en esta fase en la que el derecho a decidir cobra sentido como derecho autónomo, y es precisamente cuando se desarrolla el contenido concreto del derecho (Barceló, 2015). Esta segunda fase de realización de la voluntad expresada se realizaría mediante un procedimiento negociador entre las partes (Corretja, 2016).

El Derecho a Decidir como herramienta radical democrática

En su evolución, el derecho a decidir se ha ido configurando como una herramienta radical democrática, utilizable en muy diferentes ámbitos y momentos. Desde el punto de vista del derecho, se hace inevitable, por ello, reconceptualizar el concepto de soberanía, al menos en tres sentidos. Por un lado, es necesario un poder constituyente que comprenda la soberanía de una manera dinámica y no dogmática. Hablamos de un poder constituyente institucionalizado, que junto al estado de derecho contemple la libertad de opinión pública y el principio de participación (Arendt, 1990), y no un poder absoluto y no institucionalizado, situado en un vacío legal, que sólo pueda ejercerse a través de grandes revoluciones que supongan una ruptura total. Es imprescindible que el marco jurídico refleje un continuo flujo de ideas y reivindicaciones entre asambleas constituyentes, poderes institucionales y la sociedad (Pisarello, 2014).

Por otro lado, es también necesario entender la soberanía no como un poder único y que conlleva la unidad indisoluble y perpetua, sino, más bien, como un poder práctico

que puede poder ejercerse en múltiples escalas y por una diversidad de sujetos. Si entendemos el poder constituyente como un poder abierto y dinámico, debemos de entender que ello conlleva poner en duda la existencia del sujeto constituyente como sujeto inextinguible. Es decir, se abre la oportunidad para que en el desarrollo de una comunidad política concreta pueda ponerse en duda la legitimidad del sujeto constituyente y pueda surgir uno nuevo. Desde las teorías del federalismo plurinacional encontramos un modo para adecuar esas nuevas realidades poniendo en duda la idea de un demos único y legitimando la articulación entre múltiples naciones e incluso legitimando el surgimiento de un nuevo poder constituyente (Maíz, 2008).

Y por último, para poder llegar a comprender una concepción del derecho a decidir como herramienta radical-democrática debemos de tener en cuenta el desarrollo que se hace del concepto de soberanía, junto con el concepto del territorio, desde las teorías feministas. Así, el feminismo establece la necesidad de repensar la soberanía o el derecho de autodeterminación situando la vida en el centro. Es decir, la soberanía se entiende como la capacidad para poder tomar decisiones sobre nuestras vidas, sobre las vidas que deseamos vivir y los recursos que necesitamos para ello: sexualidad, identidad, cuidados, economía... y organizar las soberanías desde la socialización del control de estos recursos (Verge Maestre, 2018). De este modo, la soberanía no solo se entiende unida al territorio, sino que al situar la vida en el centro, el feminismo habla de una soberanía que cruza los propios cuerpos, así como de tener la capacidad de decidir sobre los mismos (Gabriel Sabaté, 2018).

En este sentido, y como analizaremos a continuación, el derecho a decidir tiene la potencialidad de ser un instrumento para dar respuesta a múltiples necesidades y cuestiones que pueden surgir en un determinado territorio y al mismo tiempo, para ser una herramienta de diálogo entre movimientos diferentes con unos mismos valores emancipatorios y democráticos.

4. EL DERECHO A DECIDIR Y SU UTILIZACIÓN POR LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y PARTIDOS POLÍTICOS. UNA EXPERIENCIA EN EL PAÍS VASCO

Hemos visto la evolución de un concepto que, surgido de las interpretaciones liberales de las teorías plebiscitarias de la autodeterminación, termina por adoptar características de lo que hemos denominado radicalismo democrático. Es una evolución que ha despertado un gran interés en el País Vasco, tanto desde el punto de vista del nacionalismo vasco, como desde diversos movimientos sociales, especialmente interesados en la profundización de la participación democrática. Veamos en qué términos se mueve hoy el movimiento vasco por el derecho a decidir.

Para ello, obligatoriamente tenemos que hablar del movimiento *Gure Esku* (*Gure Esku Dago* en sus orígenes; “Está en nuestras manos”) (cf. Scensei and Columbia University, 2015). Creado en 2013, es el movimiento ciudadano que ha elaborado y desarrollado la práctica del derecho a decidir en el País Vasco. Tiene como objetivo decidir mediante referéndum el futuro político libre y democráticamente en los territorios del País Vasco, y

para ello ha desarrollado numerosas iniciativas, todas centradas en la participación y el empoderamiento de la ciudadanía, desde valores democráticos y pacíficos.

En su corto recorrido podemos diferenciar dos fases, y su definición nos permitirá observar adecuadamente la evolución conceptual de este derecho, tal como hemos descrito anteriormente en el apartado teórico.

Gure Esku: sus inicios y su alianza con los movimientos sociales

Son tres los principios que desde sus inicios este movimiento ciudadano ha recogido como punto de partida: “*Somos un pueblo, tenemos derecho a decidir y es el momento de la ciudadanía*”¹. Durante los años de vida del movimiento, estos principios se han ido desarrollando, ampliando y reconceptualizando.

En un primer momento, en Gure Esku el concepto del derecho a decidir surge exclusivamente ligado a la solución de un conflicto territorial, aunque aparecen ya algunas novedades. Entre ellas destaca un uso ambiguo del concepto *pueblo*, sin utilizar, en cambio, el término de nación, obviamente ligado al nacionalismo.

Sin embargo, y enlazando con algunas nuevas posturas políticas del momento, ese *pueblo* se subdivide en tres *demoi*, tres comunidades territoriales, a cada uno de los cuales se le reconoce la capacidad de decisión (en alusión a las tres demarcaciones administrativas -Comunidad Autónoma Vasca, Comunidad Foral Navarra y Comunidad de Aglomeración del País Vasco- que conforman *Euskal Herria* o *Vasconia* en la reivindicación del nacionalismo vasco). Tres *demoi*, un pueblo y un eje central: “la ciudadanía”. Es la ciudadanía de cada uno de los *demoi* la que deberá ejercer su capacidad de decisión.

Pero en su evolución, y al profundizar en el derecho a decidir, Gure Esku se encuentra con las aportaciones de otros movimientos sociales, que van llenando de contenido el discurso, pues incluyen en él alguna reivindicación susceptible de ser decidida. El movimiento feminista, por ejemplo, reivindica el derecho a decidir de las mujeres sobre sus propios cuerpos; los sindicatos reivindican una mayor capacidad de decisión en lo que concierne a sus condiciones socioeconómicas y la construcción de un marco laboral propio; el movimiento ecologista defiende el derecho a decidir sobre la gestión de residuos (entre otras cuestiones), etc. Se amplía la temática susceptible de una decisión conjunta ciudadana, y se desliga, en parte, de la conexión casi exclusiva hasta el momento con el territorio.

Esa ampliación conceptual se hace patente en Gure Esku a partir de 2017. Así lo podemos comprobar en un documento de este mismo año, “Herritarron Ituna - Pacto de la ciudadanía”, y así ha continuado en los años siguientes, con diversas iniciativas en esa dirección, la última de las cuales ha sido “Hamaika Gara” (somos multitud), en 2020, en la que se incide en estas ideas, tal como se recoge en su manifiesto: “*Tenemos derecho a decidir sobre las cuestiones que afectan a nuestras vidas y a nuestra comunidad*”.

¹ Gure Esku se presentó en Irún el 8 de junio del 2013. Allí se mencionan los tres principios en los que se basará el movimiento: <https://gara.naiz.eus/paperezkoa/20130609/407185/es/Gure-Esku-Dago-relanza-demanda-derecho-decidir?Hizk=en>

Pero en este caso, no se trata ya de una iniciativa aislada de Gure Esku, sino que viene apoyada por diversos movimientos y agentes que hacen esta misma reflexión, a saber, que la ciudadanía o la comunidad política necesita disponer de herramientas para poder decidir sobre todas aquellas cuestiones que le afectan, y el derecho a decidir es una de ellas. De este modo, el derecho a decidir queda entendido como una vía para el ejercicio de las soberanías, es decir, como una herramienta para la emancipación tanto individual como colectiva. Veamos algunos ejemplos.

Entre todos ellos destacamos la teoría y práctica del movimiento feminista de Euskal Herria. Desde esta perspectiva, Bilgune Feminista² desarrolla los conceptos de soberanía -entendida como capacidad de decisión-, territorio y ciudadanía. En cuanto a la soberanía, afirma que:

“La soberanía feminista es tener la capacidad de decidir sobre la vida que queremos vivir y tener el control de lo que necesitamos para ello; socializar el control de lo productivo y lo reproductivo y organizar las soberanías desde ahí.”

De este modo, se entiende la soberanía como un proceso tanto individual como colectivo, no solo arraigado a un territorio, sino que:

“No sólo hace referencia al territorio porque es una soberanía que cruza nuestros cuerpos, estamos hablando de ser dueñas de nosotras mismas. Ser soberanas es ser dueñas de nuestros cuerpos y nuestras relaciones afectivo-sexuales, cultivar caminos para poder estar sanas, tener la capacidad de decidir por nosotras mismas.”

Del mismo modo se habla de la ciudadanía, pero situando las necesidades y cuidados de las personas como nuevo eje de las obligaciones y derechos de la misma, priorizando estas a las necesidades de los mercados.

Parecidas afirmaciones podemos encontrar también en otros ámbitos. El movimiento LGTBI+, entiende la soberanía como libertad y capacidad para decidir la identidad sexual y de género. Y el movimiento a favor de la lengua vasca, reivindica que una administración democrática en situaciones de multilingüismo debe de contemplar, reconocer y garantizar los derechos lingüísticos tanto individuales como colectivos.³

Si analizamos otro importante movimiento actual, el de los pensionistas, observamos que tras las reivindicaciones y debates sobre el sistema de pensiones públicas, las leyes sobre la dependencia, la soledad y cuidados de los mayores se encuentra la idea de poner en el centro del sistema socio-económico la vida y sus cuidados y no el capital (Fernandez, 2020). Se asume la necesidad de una sociedad basada en los cuidados mu-

² Euskal Herriko Bilgune Feminista (Asamblea Feminista del País Vasco) es una organización feminista del País Vasco. Surgido en 2002 y cercana a la izquierda nacionalista vasca, ha tenido un gran desarrollo durante estos años, y en la actualidad es uno de los agentes sociales más influyentes en el País Vasco. En noviembre de 2019 se celebraron las V Jornadas Feministas del País Vasco, a las que Bilgune Feminista presentó la ponencia que hemos utilizado aquí: http://bilgunefeminista.eus/uploads/erab_1/2020/06/1593000091-PONENTZIAK-cas.pdf

³ Sobre el movimiento LGTBI+ de Euskal Herria se puede consultar: <https://intifadamarika.noblogs.org/harro/> y sobre el importante e influyente movimiento a favor de la lengua vasca: <https://kontseilua.eus/>

tuos como límite de la soberanía individual y se reivindica una soberanía que profundice en la reciprocidad.⁴

El movimiento ecologista también ha hecho suyo el concepto del derecho a decidir. Por poner un ejemplo reciente, podemos ver sus reacciones a la construcción de la incineradora de Zubietta (en San Sebastián), en las que se reclama el “*derecho a decidir sobre la gestión de residuos*”. En esta línea, la plataforma Erraustegia Erabakia⁵ organizó consultas populares el 23 de octubre de 2016 para decidir sobre la construcción de esta incineradora en los pueblos afectados.

También encontramos las movilizaciones organizadas desde La Carta de Derechos Sociales de Euskal Herria⁶, plataforma que aglutina muchos de los movimientos antes mencionados. El 30 de enero del 2020 esta plataforma organizó una huelga general en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, y en ella se reclamaba “*el derecho de trabajadoras y trabajadores de Euskal Herria a decidir la mejor manera de garantizar el sistema público de pensiones y unas pensiones dignas*” y el “*derecho a decidir nuestro propio modelo de relaciones laborales así como un marco propio de negociación colectiva sin ningún tipo de injerencia*”.

Más recientemente, la crisis derivada de la COVID-19 ha traído consecuencias diversas. Por un lado, lógicamente, han aumentado las dificultades para la activación y movilización social a favor del derecho a decidir; pero por otro, la gestión estatal y centralizada de la pandemia ha reforzado y extendido las reivindicaciones soberanistas de numerosos agentes sociales de Euskal Herria.

Reflejo de ello es la movilización organizada por la plataforma *La Carta de los Derechos Sociales* en junio de 2020, llamada, *Primero la vida*, en la que se reivindicaba que “queremos ser dueñas y dueños de nuestras decisiones para sustentar nuestras vidas y decidir aquí...”; o, las dos nuevas dinámicas surgidas en Navarra, *Nafarroa Berriz Altxa* y *Navarra XXI Nafarroa*, que reivindican que “*Navarra necesita y está dispuesta a abrir el debate sobre su futuro*.”⁷; o la *Declaración Ciudadana de Arantzazu* del 18 de diciembre del 2021, impulsada por Gure Esku y firmada por 100 personas referentes de diferentes ámbitos y territorios de Euskal Herria que reclama “que nuestras vidas y nuestro futuro estén en nuestras manos.”⁸

⁴ El Movimiento de Pensionistas vasco es un fenómeno reciente (comenzaron a reunirse en 2018), pero que ha conseguido un inesperado éxito. Se concentran semanalmente en las principales ciudades del País Vasco, con objeto de reivindicar, en un principio, unas pensiones dignas, pero con el tiempo han ido desarrollando sus reflexiones y ampliando sus reivindicaciones. Sobre este movimiento consultar: Fernández San Martín, Jon (2020).

⁵ Sobre el movimiento Erraustegia Erabaki se puede consultar: <https://erraustegiaerabakia.wordpress.com/>

⁶ La Carta de Derechos Sociales de Euskal Herria se creó el 31 de mayo de 2014, tras un proceso de debate promovido por una diversidad de agentes sociales y sindicales de Euskal Herria. Sobre el mismo se puede consultar en: <http://eskubidesozialenkarta.com/es/eskubide-sozialen-karta/>

⁷ Reivindicación que recoge el manifiesto “Navarra XXI Nafarroa” firmado el 16 de octubre del 2021. Sobre el mismo consultar: <https://www.noticiasdenavarra.com/actualidad/politica/2021/10/16/navarra-iniciativa-ciudadana-demanda-debate/1191114.html>

⁸ Sobre esta declaración consultar: <https://www.eitb.eus/es/noticias/politica/detalle/8527047/gure-esku-pide-a-instituciones-herramientas-para-iniciar-camino-hacia-soberania/>

Todos estos movimientos tienen algo en común, reivindican poder decidir directamente sobre temas que la práctica política actual reserva para los órganos legales de representación democrática. Todos ellos piensan que el derecho a decidir puede ser una excelente herramienta democrática para encauzar diversos problemas y reivindicaciones. Es decir, exceden la teorización liberal democrática de la autodeterminación como una herramienta para encauzar problemas territoriales, y la derivan a una teorización radical democrática, más amplia, como herramienta útil para solucionar problemas de muy diversa índole.

El derecho a decidir y los partidos políticos vascos

Esta nueva teorización obliga a los que hasta ahora han sido los principales agentes en este tema, es decir, a los partidos políticos (como representantes democráticos de la voluntad popular, expresada en los diferentes ciclos electorales) a replantearse su función y su representatividad. Encontramos diversas posturas.⁹

El Partido Nacionalista Vasco (demócrata-cristiano, partido principal en la comunidad autónoma del País Vasco) parte de la convicción de que existe una identidad nacional vasca diferenciada. Además, tradicionalmente ha unido estas demandas nacionales a los derechos históricos del Pueblo Vasco, y considera que ello “se exterioriza a través del derecho a decidir de su ciudadanía libre y democráticamente expresado”. (p. 423) En todo momento se refiere únicamente a la cuestión territorial, y recuerda al estado español la obligatoriedad de respetar lo que la ciudadanía vasca haya decidido.

EH Bildu (coalición de partidos nacionalistas vascos de izquierda, segunda fuerza en la Comunidad Autónoma del País Vasco y cuarta en la Comunidad Foral de Navarra) reivindica también la existencia de una nación vasca, y propone una solución para “el conflicto territorial” español, basada en que “la ciudadanía vasca y sus instituciones son únicos sujetos de definición del futuro de la ciudadanía vasca.” (p. 148) Pero podemos apreciar una ampliación de este enfoque territorial cuando afirma que la soberanía “no solo está ligada a la naturaleza de la nación vasca, sino a la voluntad de garantizar y desarrollar el bienestar de la ciudadanía que vive en los territorios vascos”. (p. 146) EH Bildu recoge la demanda creciente de poder participar y decidir: “cada vez son más las y los ciudadanos que quieren tomar la palabra y decidir sobre temas que afectan directamente a

⁹ Las posiciones del PNV, EH Bildu y Elkarrekin Podemos son las defendidas en sus programas para las elecciones al Parlamento Vasco, en la Comunidad Autónoma Vasca, de julio de 2020. Las de Geroa Bai se corresponden con su programa electoral para las elecciones autonómicas de mayo de 2019. Y las de EH Bai con la presentación de su proyecto general.

Enlaces consultados, 10 octubre 2020:

PNV: <https://www.eaj-pnv.eus/es/adjuntos-documentos/19724/pdf/programa-electoral-elecciones-al-parlamento-vasco>

EH Bildu: https://www.egitekoprest.eus/img/dokumentuak/programa_electoral_web.pdf

Elkarrekin Podemos: https://www.rtve.es/contenidos/documentos/elecciones_vascas_2020/programa_electoral_elkarrekin_podemos.pdf

Geroa Bai: [https://www.geroabai.com/files/2019/05/PROGRAMA-PARLAMENTO-2019%20\(1\).pdf](https://www.geroabai.com/files/2019/05/PROGRAMA-PARLAMENTO-2019%20(1).pdf)

EH Bai: <http://www.ehbai.eus/gure-proiektua/?lang=eu>

su vida. Cada vez son más los agentes sociales, sindicales y políticos que reclaman nuevos cauces para opinar y decidir. (p. 151). Para ello es necesario poder decidir en muy diferentes ámbitos, no sólo en el territorial: decidir sobre el modelo económico, sobre nuestro cuerpo, etc. En suma, “derecho a decidir todo.” (p. 149).

Elkarrekin Podemos (partido de izquierda español, cuarta fuerza en la Comunidad Autónoma del País Vasco y quinta en la Comunidad Foral de Navarra) no habla de una nación vasca, pero sí menciona la pluralidad de la sociedad vasca, y reconoce la existencia de un problema territorial. Siempre unida a esta dimensión territorial, defiende “la necesidad de abordar el reconocimiento del derecho a decidir de la ciudadanía vasca.” (p. 206).

Geroa Bai (coalición de centro navarra, que incluye al PNV; tercera fuerza electoral en Navarra) tampoco habla de una nación vasca, aunque sí de una especificidad navarra, que la convierte en sujeto político, y confía en el poder de decisión de la ciudadanía navarra para decidir su futuro político, siempre dentro del estado español.

Euskal Herria Bai (EH Bai, coalición de partidos nacionalistas vascos de izquierda en la Comunidad de Aglomeración País Vasco; tercera fuerza en las elecciones legislativas francesas de 2017) reivindica una nación vasca, aunque entiende la diversidad identitaria actual, y propugna un País Vasco independiente. Para ello, es necesario que el pueblo vasco tenga el derecho a decidir su futuro político, económico, cultural y social.

Como vemos, los partidos políticos sitúan el derecho a decidir en la disputa territorial del País Vasco, mientras que algunos movimientos sociales, así como Gure Esku, han ampliado el término, y hablan de diversos ámbitos de la soberanía. Ello ha podido atraer a la reivindicación territorial a nuevos adeptos, procedentes del ámbito de movimientos sociales no excesivamente interesados en este tema. Pero la ampliación de la soberanía a otros ámbitos puede, por una parte, diluir la reivindicación territorial, y por otra, tal vez restar apoyos de sectores soberanistas no tan interesados en exceder el ámbito territorial.

Nos encontramos, pues, con dos líneas de pensamiento dentro del movimiento soberanista vasco actual. La tradicional limita el derecho a decidir al ámbito territorial, y cuenta con el apoyo del PNV. Por otro lado, la perspectiva desarrollada por los movimientos sociales y Gure Esku entiende el derecho a decidir como una herramienta para solucionar tanto el problema territorial vasco, como para otra multiplicidad de problemas, teniendo siempre como base la participación política, la deliberación y la consulta. Esta visión se ha visto apoyada por EH Bildu (que la combina con la visión tradicional) y por Elkarrekin Podemos.

Podemos decir que el debate enfrenta al concepto de soberanía con el de soberanías; al de territorio con el de territorios (entendidos de una forma amplia). Se observa que los movimientos sociales y algunos partidos de izquierdas defienden este segundo concepto, en plural, de soberanía (energética, alimentaria, feminista... y también territorial), mientras que otros partidos mantienen una concepción más histórica del derecho a decidir, equiparable a lo que hemos visto como autodeterminación plebiscitaria.

En la concepción tradicional, el proceso soberanista vasco se ha entendido como un único proceso, guiado principalmente por la cuestión nacional, y dinamizado por los partidos políticos nacionalistas vascos. En las nuevas propuestas que plantean los movi-

mientos sociales que hemos analizado, se pretende construir un proceso soberanista que comprenda la/s soberanía/s y los sujetos que la ejercen desde una diversidad de ámbitos, entendiendo las múltiples necesidades de emancipación que se cruzan entre sí, y, construir a su vez, un proceso soberanista desde abajo hacia arriba.

El contraste entre ambas líneas de pensamiento hace surgir más de una duda y debate sobre conceptos centrales en la teoría política como son la democracia, la soberanía, el demos o el territorio.

5. CONCLUSIONES

Desde el momento en que se entiende que los territorios políticos no son de propiedad real, sino popular, la decisión sobre disputas territoriales fue también evolucionando, y en ello nos hemos centrado en este trabajo. Desde las guerras o posiciones violentas para apropiarse o reivindicar un territorio, a partir del siglo XX comienzan a utilizarse también fórmulas democráticas de consulta a la ciudadanía, las cuales llegan a ser admitidas por la comunidad internacional en el derecho de autodeterminación. Sin embargo, se trata de un derecho que impone requisitos muy restrictivos para casos no coloniales y no es apto para otras reivindicaciones.

Esos movimientos para los que los requisitos cada vez más restrictivos de la autodeterminación eran inalcanzables y en los que jurídicamente no se podía apelar al derecho de autodeterminación son quienes comienzan a teorizar otras fórmulas para solucionar ciertas disputas territoriales. Partiendo de las teorías plebiscitarias, y profundizando en el concepto de democracia, se llega en el siglo XXI al derecho a decidir, que se ha definido como un concepto nuevo, un neologismo, vinculado a la participación política y la democracia, y no como una teoría plebiscitaria más en el derecho de autodeterminación.

Desde el País Vasco, y a través del ejemplo catalán, especialmente, se ha seguido con gran interés esta nueva teorización. De este modo, el derecho a decidir ha ido evolucionando, y ello ha quedado claramente plasmado en el nuevo devenir del movimiento Gure Esku, unido a otros movimientos sociales: el derecho a decidir no es únicamente una nueva herramienta liberal-democrática para solucionar problemas territoriales, sino que ciertos sectores de los movimientos nacionalistas (los más vinculados a la izquierda y los movimientos sociales al menos), la emplean como una nueva herramienta radical-democrática para solucionar una multiplicidad de problemas.

Esta nueva concepción rompe con esquemas anteriores, y ello origina obligatoriamente más de una duda, especialmente con los que hasta ahora han sido los principales agentes involucrados en el proceso soberanista vasco, los partidos políticos, aunque también en otros partidarios del derecho a decidir para el País Vasco. Podríamos resumir estas dudas y consiguientes controversias en tres grandes temas, algunos de ellos debates ya históricos al hablar de autodeterminación:

- El concepto de participación democrática, es decir, el choque entre una concepción representativa de la democracia, ampliamente homologada internacionalmente, con una concepción más radical, que reivindica la participación para decidir temas en múltiples ámbitos de nuestra vida.

- El concepto de soberanía, no ya únicamente como la capacidad de decisión o la opción de poder sobre un determinado marco espacial de escala estatal, sino también ampliado a otros marcos menores, como pueden ser marcos espaciales menores o subestatales pero también el propio cuerpo o la alimentación, por ejemplo.
- El concepto de territorio y el sujeto titular del derecho a decidir. Lo citamos en último lugar, porque es donde parece que existe un mayor consenso, al menos, en cuanto al concepto de territorialidad más clásico se refiere: se diferencian tres *demoi*, uno por cada espacio administrativo, y es la ciudadanía de cada una de estas demarcaciones quien sería el sujeto titular. Se pasa, pues, de un territorio nacional único e indivisible (los siete territorios históricos vascos) a tres territorios con demarcaciones administrativas autónomas y con poder de decidir sobre ellos.

Sin embargo, al referirnos al sujeto, también debemos tener en cuenta la reconceptualización del territorio que han venido realizando diversos movimientos sociales. En ella el territorio se convierte en un concepto menos geográfico y más difuso, pudiendo ser sujeto de decisión también territorios a una escala más local (comarca, municipio...) pero también elementos no unidos a un marco espacial específico (el cuerpo, un derecho.)

De la resolución de estas controversias, saldrá, sin duda, una nueva concepción del derecho a decidir en el País Vasco.

BIBLIOGRAFÍA

- Arendt, Hannah. 1990. *On revolution*. Penguin books.
- Barceló i Serramalera, Mercè. 2015. Reconocimiento y construcción del derecho a decidir en el sistema constitucional español. In *El derecho a decidir. Teoría práctica de un nuevo derecho*, Barceló i Serramalera, Mercè; Corretja, Mercè; González Bondía, Alfonso; López, Jaume & Vilajosana, Josep M, (91-121), Barcelona: Atelier Libros Jurídicos.
- Bauer, Otto. 1979. *La cuestión de las nacionalidades y la socialdemocracia*. México: Siglo XXI (1ª ed. en alemán, 1907).
- Beobide, Ignacio M. 2008. Las teorías democráticas de la autodeterminación y secesión. *Estudios de Deusto: revista de la Universidad de Deusto* 56-1: 63-112.
- Beran, Harry. 1984. *A Liberal Theory of Secession*. *Political Studies* 32: 21-31.
- Buchanan, Allen. 2003. *The Quebec Secession Issue: Democracy, Minority Rights, and the Rule of Law*. In *Secession and Self-Determination*, ed. Macedo, Stephen & Buchanan, Allen, 238-271. New York: New York University Press.
- 1991. *Secession. The morality of political divorce from Fort Sumter to Lituania and Quebec*. San Francisco: Westview Press.
- Cassese, Antonio. 1995. *Self-Determination of Peoples. A Legal Reappraisal*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Corretja, Mercè. 2016. El fundamento democrático del derecho de los catalanes a decidir. In *El encaje constitucional del derecho a decidir*, Cagiao y Conde, Jorge & Ferraiuolo, Gennaro, 62-81. Madrid: Catarata.
- Fernandez San Martin, Jon. 2020. *Pentsioen Geroa*, Elkar.
- Gabriel Sabaté, Anna. 2018. De la recuperación de las soberanías y la República feminista. In *Tierra de Nadie. Perspectivas feministas sobre la independencia*, 287-293, Barcelona: Pollen edicions y Gatamaula.
- Gauthier, David. 1994. Breaking Up: An Essay on Secession, *Canadian Journal of Philosophy* 24-3: 357-371.
- Guibernau, Montserrat. 1996. *Nationalisms. The Nation-State and Nationalism in the Twentieth Century*. Cambridge: Polity Press.
- Keating, Michael. 2015. The Scottish independence referendum and after, *Revista d'Estudis Autònoms i Federals* 21: 73-98
- López, Jaume. 2010. Noves estatalitats i processos de sobirania. *Idees* 33 I: 161-167.
- 2011. Del dret a l'autodeterminació al dret a decidir: un possible canvi de paradigma en la reivindicació dels drets de les nacions sense estat. *Quaderns de recerca UNESCOCAT* 4, noviembre de 2011.
 - 2013A. Presentació. In *Monogràfic sobre el dret a decidir. Àmbits de Política i Societat*, agosto de 2014.
 - 2013B. Decàleg del dret a decidir. Artículo de opinión publicado en *Ara.cat* el 03/11/2013. https://www.ara.cat/premium/opinio/Decaleg-del-dret-decidir_0_1022897767.html.
 - 2015. El derecho a decidir: el principio democrático. In *El derecho a decidir. Teoría práctica de un nuevo derecho*, Barceló i Serramalera, Mercè; Corretja, Mercè; González Bondia, Alfonso; López, Jaume & Vilajosana, Josep M, (19-40), Barcelona: Atelier Libros Jurídicos.
- López-Jacoiste Díaz, Eugenia. 2019. El derecho de autodeterminación según el Derecho internacional y la reivindicación de Cataluña. *Anuario español de Derecho Internacional* 35: 149-178.
- Maíz, Ramón. 2008. *La Frontera interior. El lugar de la nación en la teoría de la democracia y el federalismo*. Murcia: Tres Fronteras Ediciones.
- Moore, Margaret ed. 1998. *National Self-Determination and Secession*. Oxford: Oxford University Press.
- Nimni, Ephraim. 2005. Introduction. The national cultural autonomy model revisited. In *National Cultural Autonomy and its Contemporary Critics*, E. Nimni, 1- 14, Abingdon: Routledge.
- 2007. National-Cultural Autonomy as an Alternative to Minority Territorial Nationalism, *Ethnopolitics* 6 (3): 345-64.
- Norman, Wayne. 2002. Secesión y Democracia (constitucional). In *Democracia y pluralismo nacional*, Requejo, Ferrán, 89-104, Barcelona: Ariel Ciencia Política.
- Offe, Claus. 1988. *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*, Madrid: Sistema.

- Orentlicher, Diane F. 2003. International Responses to Separatists Claims: Are Democratic Principles Relevant? In *Secession and Self-Determination*, Macedo, Stephen & Buchanan, Allen, 19-49, New York: New York University Press.
- Philpott, Daniel. 1995. In defense of self-determination. *Ethics: University of Chicago* 105 (January 1995): 352-385.
- Pisarello, Gerardo. 2014. *Procesos Constituyentes. Caminos para la ruptura democrática*. Madrid: Editorial Trotta.
- Pleyers, Geoffrey. 2018. *Movimientos sociales en el siglo XXI*, Buenos Aires: Clacso.
- Renner, Karl. 2005. State and Nation. In *National Cultural Autonomy and its Contemporary Critics*, E. Nimni, 15-46, Abingdon: Routledge (1ª ed. en alemán, en 1899).
- Requejo, Ferrán. 2002. Democracia y pluralismo nacional. In *Democracia y pluralismo nacional*, Requejo, Ferrán, 157-168, Barcelona: Ariel Ciencia Política.
- Requejo, Ferran & Nagel, Klaus-Jürgen. 2017. *Democracy and Borders: External and Internal Secession in the EU*. Euborders Working Paper 14, September 2017.
- Ridao, Joan. 2014. *El derecho a decidir. Una salida para Cataluña y España*. Barcelona: RBA.
- Santos, Boaventura de Sousa. 1998. *De la mano de Alicia: lo social y lo político en la postmodernidad*, Bogota: Ediciones Uniandes.
- Scensei and Columbia University. 2015. *Gure Esku Dago and the Right to Decide. Viewpoints, Challenges and Ways Forward. A report by Scensei and Columbia University published on 22/09/2015* http://www.eusko-ikaskuntza.org/upload/docs/ged_en.pdf.
- Tilly, Charles and Lesley J. Wood. 2009. *Social Movements, 1768-2008*. Paradigm Publishers, Boulder, Co.
- Tivey, L. ed. 1981. *The Nation-state. The Formation of Modern Politics*. Oxford: Martin Robertson.
- Urrutia Libarona, Iñigo. 2012. Territorial integrity and Self-Determination: The approach of the International Court of Justice in the Advisory Opinion on Kosovo. *Revista d' Estudis Autonòmics i Federals* 16: 107-140.
- Urrutia, Iñigo; Iñarritu, Jon; Nikolas, Zelai. 2012. Euskal Estatuaren eraikuntzaren alde juridikoa: sezesioa eta trinkotze-juridiko-politikoa. In *Euskal Estatuari bidea zabaltzen. Herrigintza eta erakundeak*, Zubiaga, Mario, 55-88, Bilbo: Ipar Hegoa Fundazioa.
- Verge Maestre, Tània. 2018. Alianza entre feminismo y soberanismo: autodeterminación, pacto previo y escenarios constituyentes”. In *Tierra de Nadie. Perspectivas feministas sobre la independencia*, 307-315, Barcelona: Pollen edicions y Gatamaula.
- Vilajosana, Josep M. 2014. Principi democràtic i justificació constitucional del dret de decidir. *REAF* 19, abril: 178-210.
- 2015. Ponderación de principios jurídicos y derecho a decidir. In *El derecho a decidir. Teoría práctica de un nuevo derecho*, Barceló i Serramalera, Mercè;

Corretja, Mercè; González Bondia, Alfonso; López, Jaume & Vilajosana, Josep M, 67-90, Barcelona: Atelier Libros Jurídicos.

Vilaregut, Ricard. 2011. Memòria i emergència en l'independentisme català. El cas de las Plataformas pel Dret de Decidir. Tesis doctoral, UAB.

Villanueva, Javier. 1987. Lenin y las naciones. Madrid: Revolució.

Wellman, Christopher H. 1995. A defense of secession and political self-determination. *Philosophy and Public Affairs* 24-2: 142-171.

Zubiaga, Mario. 1999. La autodeterminación como cambio político. In *Propuestas para un nuevo escenario. Democracia, cultura y cohesión social en Euskal Herria*. Gomez Uranga, M.; Lasagabaster, I.; Letamendía, F. & Zallo, R, 63-83, Manu Robles-Arangiz Insitutua.

— 2002. *Hacia una consulta popular soberanista*. Bilbao: Manu Robles-Arangiz Insitutua.

— 2014. *La decisión democrática como fundamento del derecho a decidir*. Informe: Comisión de estudio del derecho a decidir del Parlament de Cataluña. https://www.academia.edu/8397755/Informe_Comisi%C3%B3n_de_estudio_del_derecho_a_decidir_del_Parlament_de_Catalu%C3%B1a





EL ACTIVISMO JUVENIL COMO CAMPO DE PRÁCTICAS CIUDADANAS PERFORMATIVAS. UNA MIRADA DESDE EL PAÍS VASCO

ANE LARRINAGA RENTERIA
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

IKER IRAOLA ARRETXE
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

MILA AMURRIO VÉLEZ
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

ONINTZA ODRIUZOLA IRIZAR
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

DOI: 10.14679/13542

1. INTRODUCCIÓN

Los estudios sobre participación política juvenil de los últimos años coinciden en señalar una serie de tendencias comunes a la juventud occidental. Por un lado, se constatan cambios en las formas de participación política juvenil, que deviene más diversa, fragmentada y esporádica, a medida que las transiciones juveniles se prolongan y pierden linealidad. Por otro, los procesos de individualización y desinstitucionalización que invaden el “campo político” –en el sentido atribuido por Bourdieu al concepto (Bourdieu y Wacquant, 1992)– traen consigo una mayor desvinculación hacia los actores políticos institucionales y, en términos generales, un distanciamiento del sistema político por parte de las nuevas generaciones. El País Vasco no es una excepción en lo que respecta a estas tendencias generales.

El informe “Retratos de Juventud” realizado periódicamente en la Comunidad Autónoma Vasca (CAV) por el Gobierno Vasco, ofrece en el año 2020 datos significativos sobre las actitudes de la juventud de este territorio hacia la política: sólo un 29% de individuos entre 18 y 29 años está muy interesado o bastante interesado en la política, un 71% no se siente próximo a ningún partido político, y los partidos se encuentran entre las instituciones que menos confianza les ofrecen (Observatorio Vasco de la Juventud, 2020). Sin embargo, desconocemos los sentidos que la juventud vasca, en su diversidad, atribuye a la política. Igualmente, carecemos de información sobre las prácticas que desarrollan los colectivos de jóvenes políticamente comprometidos y, más en concreto, las

personas jóvenes que actúan fuera de las instituciones políticas convencionales, dentro el campo activista.

Una de las manifestaciones más relevantes del activismo juvenil en la CAV y Navarra se ha desarrollado –no exclusivamente, pero sí de manera relevante– en los ámbitos próximos a la izquierda nacionalista vasca. Por otro lado, el campo socio-político de la CAV y de Navarra ha experimentado en los últimos años algunos de los cambios generales acontecidos en el contexto español y europeo, pero también otras transformaciones específicas derivadas del fin de la actividad de la organización armada ETA y la progresiva normalización del sistema democrático. Ello ha supuesto una recomposición del campo político vasco general y de la propia sociedad en la nueva situación. En especial, ha implicado una reorganización de las fuerzas de izquierda del ámbito nacionalista vasco afines a ETA. Dichas organizaciones han generado desde el período franquista hasta la actualidad una cultura y unas prácticas participativas arraigadas en sectores significativos de la sociedad, caracterizadas por un tipo de activismo contrahegemónico, contencioso y deslegitimador del orden constituido.

Estas fuerzas de izquierda han reformulado actualmente sus discursos y prácticas políticas, y aparecen cada vez más institucionalizadas e integradas en el entramado del campo político vigente, a escala autonómica y estatal. Al mismo tiempo, la sociedad vasca sigue siendo una sociedad relativamente politizada como consecuencia de la percepción, arraigada en sectores significativos de la población, de la persistencia de un conflicto nacional irresuelto. En este sentido, contiene una densa vida comunitaria ligada a proyectos de “nation building” y “state building”, y una gran tradición de auto-organización heredada de la época franquista, que ha perdurado en las últimas décadas. Modernidad y tradición se fusionan en la realidad vasco-navarra, una sociedad social y económicamente desarrollada, pero que mantiene un importante legado de vida comunitaria y cooperación colectiva, retroalimentada por los proyectos políticos mencionados.

La institucionalización del campo político en la CAV y Navarra se ha combinado desde el período franquista hasta la década pasada con un amplio ciclo de movilización que, aunque ha estado inspirada en el leitmotiv de la construcción nacional, ha permitido la confluencia de múltiples reivindicaciones sectoriales, conformando un verdadero ciclo de protesta de contenidos amplios y complejos (Zubiaga, 2014). Los nacionalismos subestatales, como el vasco, se caracterizan por ir transformándose y adaptándose a contextos históricos cambiantes (Odriozola, Iraola y Zabalo, 2020) y por la elaboración de discursos y prácticas en los que se integran valores alternativos neo-identitarios, como el ecologismo, el feminismo, el antimilitarismo y otros (Letamendía, 1997). A este respecto, la especificidad del ciclo de movilización y reivindicación nacional vasca de las últimas décadas estriba en la integración de los valores universalistas de la izquierda con las reivindicaciones de los nuevos movimientos sociales. La estrategia nacionalista de izquierda ha buscado una articulación entre diferentes, en un contexto de lucha por la hegemonía, es decir, por la institución de un sentido o nueva legitimidad que reordene el campo político y social (Laclau y Mouffe, 1985). El resultado ha sido una sociedad civil excepcionalmente activa, con una gran diversidad de iniciativas populares y grupos sociales (Zubiaga, 2014), en cuyo seno han iniciado y desarrollado sus aprendizajes políticos muchos jóvenes activistas.

Entre la minoría de jóvenes comprometidos en el activismo destaca un núcleo socialmente significativo de activistas nacionalistas de izquierda que ha sido socializado en la tradición de la auto-organización, los valores contrahegemónicos y los repertorios de acción política contenciosa. Además de las organizaciones estudiantiles y políticas juveniles más convencionales, la agencia juvenil nacionalista tiene su reflejo más paradigmático en los *gaztetxes* –espacios juveniles autogestionados–, en las *gazte asanbladak* –asambleas juveniles locales de carácter abierto e informal–, en movimientos juveniles de todo tipo y en múltiples agrupaciones de jóvenes feministas que proliferan en toda la geografía vasca (Esteban Galarza, Hernández García y Imaz Martínez, 2017). Estos jóvenes han sido caracterizados en el pasado como protagonistas de la *kale borroka* [lucha callejera] y de otras formas de política contenciosa, como desobediencia civil, ocupaciones y manifestaciones (Van der Broek, 2004; Ferret, 2014).

La caracterización contenciosa dominante durante largo tiempo ha desdibujado la dimensión creativa del activismo juvenil en la constitución de culturas y prácticas políticas antihegemónicas –fiestas reivindicativas, movimientos etnolingüísticos, movimientos musicales, nuevas formas de protesta, culturas de autoorganización, proliferación de organizaciones feministas, propuestas culturales y comunicativas alternativas, etc.–. También ha invisibilizado los cambios producidos en los repertorios participativos juveniles a lo largo de los últimos años (Letamendia, 2018) y los nuevos modelos de relación de las personas jóvenes con la política que implican. En este grupo de jóvenes activistas vamos a poner nuestro foco de atención en el presente capítulo. El objetivo del texto que se desarrolla a continuación es doble. En primer lugar, pretendemos identificar y aprehender los sentidos de las prácticas políticas actuales de personas jóvenes socializadas en la cultura activista afín a la izquierda nacionalista vasca –con sus líneas de continuidad y ruptura respecto a la tradición heredada–, dentro de las condiciones sociales y políticas actuales en la escala local de la CAV y Navarra. En segundo lugar, buscamos redefinir y ampliar las definiciones tradicionales de ciudadanía, integrando el activismo de las nuevas generaciones en el contexto de las luchas por la ciudadanía que se desarrollan en el campo político en la modernidad tardía.

2. UN CAMPO POLÍTICO DE LÍMITES CAMBIANTES

La participación política de las personas jóvenes en la actualidad es una realidad multifacética (Gozzo y Sampugnaro, 2016; Rainsford, 2017), cuya comprensión trasciende los límites estrictos del propio análisis participativo. La participación nos remite, de manera ineluctable, a una consideración teórica y metodológica sobre la configuración del campo político en los sistemas democráticos liberales. A pesar de las sucesivas ampliaciones institucionales que han sufrido las democracias modernas para incorporar nuevos temas y bases sociales (Forbrig, 2005), la participación política de las personas jóvenes de Europa y de otras zonas del mundo se define cada vez más por el incremento de la diversidad de repertorios, que incluyen prácticas no contempladas en las formas institucionalizadas de participación, así como repertorios híbridos o mixtos (Hustinx, Meijs, Handy y Cnaan, 2012; Sloam, 2016; Monticelli y Bassoli, 2016).

Comprender las prácticas políticas que las personas jóvenes desarrollan en la actualidad exige, por ello, una reflexión sobre la naturaleza y límites del campo político en las actuales democracias liberales y sobre las formas de participación legitimadas en él. Observamos que, a menudo, las formas juveniles de participación se alejan de la pertenencia partidista y de las elecciones (Quintelier, 2007), y que algunas prácticas participativas no son reconocidas como políticas ni por la sociedad (Bhavnani, 2014; Quintelier, 2007) ni, en ocasiones, por las propias personas jóvenes involucradas (Svenningsson, 2016). En efecto, a pesar de su implicación e interés por lo colectivo, hay jóvenes comprometidos que tienen dificultades para atribuir sentido político a su actividad (Mackinnon, Pitre y Watling; 2007; Stolle, Quintelier, Harell y Nishikawa, 2008; Rainsford, 2017), debido a las categorías de sentido común a través de las cuales perciben el mundo social y a la existencia de una estructura asimétrica de acceso al significado.

Ciertamente, existe en el campo político actual una disputa sobre lo que debe entenderse como compromiso y participación política y sobre el alcance de las prácticas que pueden recibir de forma legítima tales denominaciones. El análisis sociológico y político no es ajeno a las controversias que suscita la adecuación del concepto a las nuevas realidades. La expansión progresiva de los modos de participación disponibles en las últimas décadas enfatiza la relevancia de la participación política para la democracia y la democratización (Hosch-Dayican, 2014). No obstante, las discusiones sobre el aumento de oportunidades para la participación política van acompañadas de crecientes ambivalencias conceptuales. Como señala Hooghe (2014), en tiempos en los que la toma de decisiones políticas se ha vuelto difusa y puede verse como resultado de una interacción compleja entre actores situados en diversos niveles geográficos y escalas, y en los que el activismo político migra a otros espacios, los estudios del comportamiento político deben también desplazar su foco de atención en la misma dirección.

En la evolución desde una concepción minimalista de la participación política, canalizada institucionalmente y dirigida directamente al gobierno, al estado o a las élites políticas, hasta las formas más individualizadas que se desarrollan actualmente en el ámbito social, se ha producido un gran salto conceptual. El modo de delimitar el campo político y de conceptualizar la participación política tiene efectos en la interpretación de los cambios acontecidos en los sistemas democráticos. En los últimos años, encuestas realizadas a distintas escalas han mostrado que son numerosos los individuos jóvenes que declaran estar desencantados o desinteresados con la política. De ahí se ha naturalizado tanto en el conocimiento social de sentido común como en el mundo académico un discurso dominante sobre la apatía y la desconexión política juvenil (Carmouché, 2012; Manning, 2014). Sin embargo, investigaciones recientes señalan que el desencanto y las bajas tasas de participación electoral recogidas en los estudios cuantitativos son producto de una concepción dominante excesivamente restrictiva del campo político que se asume comúnmente en la sociedad (Quintelier, 2007; Manning, 2014). En efecto, la noción de política que sigue siendo hegemónica en el campo político de las democracias liberales se remonta al primer pensamiento liberal formulado en la Ilustración escocesa (Manning, 2013). El modelo liberal de política se sustenta en la división público/privado, privilegia las formas institucionalizadas de participación política y mantiene las actividades de

los partidos políticos y la política electoral en su núcleo (O'Toole, Lister, Marsh, Jones y McDonagh, 2010; Manning, 2013; 2014).

En una línea revisionista del modelo hegemónico, algunas investigaciones cualitativas ayudan a esclarecer lo que piensan la diversidad de jóvenes sobre política y cómo entienden el compromiso cívico, poniendo en cuestión el mito de la “apatía política” juvenil (O'Toole, Lister, Marsh, Jones y McDonagh, 2010; Carmouché, 2012). Este cambio está relacionado con la propia evolución de unas ciencias sociales que han incorporado nuevos enfoques teóricos y metodológicos para analizar la realidad actual de las personas jóvenes. Las nuevas estrategias metodológicas han permitido que los discursos y narraciones juveniles adquieran mayor relevancia en la investigación (Benedicto y Morán, 2015). En lugar de normalizar la cuestión de la apatía juvenil, las narrativas de las personas activistas proporcionan una perspectiva más compleja para comprender cómo se puede construir la desconexión política juvenil a lo largo de las líneas de raza, clase y género, y el papel que desempeñan los ejes principales de poder y privilegio en la configuración de la desvinculación política juvenil (Gordon y Taft, 2011).

Estos estudios sugieren, además, que las personas jóvenes no son totalmente apáticas ni están siempre cerradas al compromiso, sino que podrían rechazar las prácticas de la política tradicional que las ignoran a ellas y a sus necesidades, y en cuyas instituciones carecen de voz e influencia (Harris, Wyn y Younes, 2010; Cammaerts, Bruter, Banaji, Harrison y Anstead, 2014; Chrysochoou y Barrett, 2017). En este marco, la supuesta apatía tendría que interpretarse como una señal de que quizá la participación acontece en otros lugares fuera de las instituciones políticas, lugares donde las personas experimentan un mayor sentido de autonomía y de control (Harris, 2001), “espacios de experiencia” que les permiten vivir de acuerdo a sus principios (Pleyers, 2019) y en los que pueden ejercer su soberanía creando prácticas y mundos sociales alternativos (Riley, Griffin y Morey, 2013).

En este sentido, hay evidencias que muestran que el compromiso y la participación social y política están sucediendo, pero no en las formas y en los sitios que los análisis solían investigar hasta épocas recientes (Rainsford, 2017). La realidad es que muchas personas jóvenes alejadas de la política convencional están politizadas, pero de otras maneras (Varela, Martínez y Cumsille, 2015; Quéniart, 2016) que, con frecuencia, no se reflejan en las encuestas de las investigaciones cuantitativas (Quintelier, 2007). Como ya sentenció Norris (2004) hace varias décadas, en el activismo político juvenil se ha ido abandonando la política de las lealtades a favor de la política de elección, al tiempo que han aparecido ciudadanías orientadas a causas determinadas. Este desplazamiento se produce en un contexto de declive de los partidos políticos y de crisis de la función de mediación que éstos realizaban entre la sociedad civil y las instituciones políticas (Mair, 2013).

Frente al modelo liberal de política, desde el campo del activismo muchas personas jóvenes redefinen las fronteras de la acción política, difuminando los puntos de referencia entre los espacios privados y de vida cotidiana, y los espacios políticos colectivos, ampliando el registro de la participación política y desinstitutionalizando los escenarios en los que experimentan su compromiso. De este modo, asistiríamos a intentos de expansión del campo político. En el subcampo activista, la ampliación de estas prácticas y repertorios políticos no institucionales provoca que aflore “lo político” frente a “la política”, el poder instituyente frente al poder instituido, y que salga a la luz la dimensión de

la sociedad como espacio de poder, conflicto y antagonismo (Mouffe, 2005). Lo político se mueve en los límites difusos entre la sociedad y el campo político convencional, de tal forma que las orientaciones y expresiones políticas se manifiestan también a través de la vida cotidiana y relacional de las personas (Bang, 2010). Por otro lado, el “otro mundo posible” empieza por cambios locales y personales (Pleyers, 2019). Ello significa que los problemas de carácter político que conciernen a las personas se están diversificando y no responden ya únicamente a las divisiones políticas tradicionales (Soler i Martí, 2012).

3. LA POSIBILIDAD DE PRÁCTICAS CIUDADANAS EMERGENTES EN EL HORIZONTE DE LAS NUEVAS GENERACIONES

¿Constituyen las personas jóvenes activistas situadas en los márgenes del campo político liberal un colectivo caracterizado por su ciudadanía fallida? ¿Debe limitarse el concepto de ciudadanía a las relaciones formalmente establecidas con el estado? Abordar estas cuestiones implica, en primer lugar, reconocer que los “vocabularios de ciudadanía” y sus significados varían según el contexto político y cultural, y reflejan diferentes legados históricos (Saraceno, 1997; Bussemaker y Voet, 1998; Carens, 2000; Siim, 2000). Además, estos significados se traducen en una “ciudadanía vivida” por las personas (Hall y Williamson, 1999), es decir, experimentada en sus relaciones con el mundo político.

Tradicionalmente se ha considerado a las personas que integran lo que se llama “la infancia” y “la juventud” como colectivos que están “en espera de ciudadanía”. Así, se le atribuye a adolescentes y jóvenes el carácter de aprendices o aspirantes a una ciudadanía futura. Sin embargo, en nuestra perspectiva coincidimos con Theis (2010) en la necesidad de poner el foco del análisis no tanto en lo que son los derechos formalmente reconocidos a las personas, sino en sus prácticas sociales y políticas. Esto nos permite reconocer a las personas jóvenes como ciudadanas activas, que aprenden a través de las experiencias cotidianas de la vida familiar y comunitaria (Theis, 2010). Los modos alternativos de participación política de las personas jóvenes están relacionados con la posibilidad de formas emergentes de construcción de ciudadanía. Precisamente, una de las críticas a los marcos dominantes en los estudios clásicos sobre juventud, participación política y ciudadanía es que han adoptado un enfoque de arriba hacia abajo, construyendo la participación política en términos de formas convencionales e institucionalmente establecidas de compromiso, como votar o unirse a un partido político. Al definir la participación política de manera tan limitada, la lógica del marco dominante concluye que si la gente joven no vota, se trata de una ciudadanía malograda.

No obstante, lo que se ha definido como desafección política, quizá debiera reformularse como desafección institucional (Soler i Martí, 2012) y nuevas formas de relacionarse con la política (Parés, 2014). Los marcos tradicionales de ciudadanía no logran reflejar las diversas formas en que las personas jóvenes, y menos aún las personas jóvenes activistas, entienden y actúan sobre las redes sociales y las cuestiones políticas. Las personas de las nuevas generaciones están en una relación desigual con las estructuras políticas tradicionales. Comprometerse con el sistema vigente es, para muchos miembros de estos grupos de edad, tanto como respaldar un modelo político con el que están en desacuerdo y aceptar una posición subordinada en él (Harris, 2001). Así, el movimiento de muchos sectores

de jóvenes a dirigir sus energías políticas a la construcción de espacios de participación y de construcción de modelos ciudadanía no vinculados al estado en los márgenes del campo político liberal adquiere sentido, y se ve fortalecido por una percepción de la falta de eficacia del sistema democrático en las cuestiones que les afectan directamente (Riley, Griffin y Morey, 2013).

Esta percepción debe entenderse en el marco de una desconfianza generalizada hacia las instituciones y prácticas de gobernanza actuales, provocada por la pérdida progresiva de control sobre los estados y los mercados por parte de la ciudadanía. Como señalaba Bauman (2001), las instituciones políticas son cada vez más impotentes para traducir los sufrimientos privados en problemas públicos. El sentimiento de desencanto es especialmente intenso en las generaciones más jóvenes que no sienten el peso de la tradición política. La consecuencia de la ruptura entre ciudadanía y gobiernos ha derivado en un “vaciamiento” de la democracia representativa en Europa (Mair, 2013) y, en definitiva, en la actual crisis de legitimidad de la democracia liberal (Castells, 2018).

Los procesos de globalización neoliberal y el reposicionamiento de los estados en los nuevos y complejos campos del poder global han traído consigo prácticas de construcción de ciudadanía que se alejan de la ciudadanía formal definida en relación al estado (Sassen, 2003). La ciudadanía, que en el paradigma liberal ha sido descrita como una trama de elementos que interrelacionan la instancia individual y el ordenamiento político estatal, ha sido trastocada de forma radical. De tal manera que, más allá de los derechos formales –y como consecuencia del declive de éstos–, han ido tomando relevancia multiplicidad de dinámicas y de actores de ciudadanía no formalizados, que desarrollan prácticas y construcciones alternativas. Las mujeres, que continúan, *de facto*, teniendo un acceso restringido a la ciudadanía formal, los migrantes excluidos de ella, las personas jóvenes, que viven situaciones masivas de precariedad, los grupos étnicos o nacionales que se definen en situaciones de subordinación política, son algunos de los colectivos que protagonizan dichas prácticas.

Consecuencia de tales procesos es que dentro del campo político actual se producen tensiones entre la noción de ciudadanía como condición legal formal y la ciudadanía como proyecto o aspiración (Sassen, 2003), entre la ciudadanía como estatus y la ciudadanía como práctica (Isin, 2009; Morán y Benedicto, 2016). Las disputas que se desarrollan en el campo político por imponer una definición legítima de ciudadanía han obligado al análisis social a construir nuevos instrumentos conceptuales más elaborados destinados a la comprensión de realidades cada vez más complejas y diversas (Isin, 2009), entre ellas las de un activismo juvenil cada vez más alejado de las formas tradicionales de relación con lo político. Tales instrumentos intentan responder a principios de inclusividad y diversidad mayores.

La profusión de repertorios conceptuales cada vez más diversos para denominar las múltiples dimensiones de las prácticas ciudadanas nos muestran el carácter fluido y dinámico de la institución de ciudadanía, que debe ser teorizada vinculándola necesariamente a las luchas sociales y políticas que la constituyen (Isin, 2009). En este sentido, los “sitios” de ciudadanía son campos de contestación –que pueden operar simultáneamente en diversas escalas (Yuval Davis, 2008)– en los que confluyen temas, intereses y apuestas, y en los que nuevos actores aspiran a constituirse en sujetos políticos. No debe olvidarse

que, aunque la ciudadanía ha pasado por cambios significativos, sigue siendo una institución de dominación y empoderamiento. Al mismo tiempo, los “actos” de ciudadanía son instituyentes, puesto que son los propios actos quienes producen a los sujetos, y los producen, además, cuestionando la ley o interrumpiendo las prácticas y las normas que rigen el campo político. Estos actos de ciudadanía transforman las formas y los modos de ser políticos al crear nuevos actores como “ciudadanos y ciudadanas activistas”. Tal y como señala Isin (2009), a diferencia del “ciudadano activo”, que actúa según los guiones prescritos en el campo político hegemónico (votar, pagar impuestos, etc.), la figura del “ciudadano o ciudadana activista” llama a cuestionar el carácter de un campo político dado, abriendo sus límites, y participando en la escritura del guión y la creación de la escena, es decir, redefiniendo la lógica legítima vigente hasta ese momento en el campo político.

Siguiendo esta línea de argumentación, ser activista e intentar construir nuevas legitimidades en el campo político tiene que ver con la performatividad (Isin, 2017) y la práctica “vívida” de la ciudadanía. Ello puede suponer ir más allá de las definiciones y conceptos legales establecidos en el campo político, concebidos como una regla permanente. Por el contrario, cabe entender la ciudadanía en tanto que proceso continuo, como una práctica social y una actuación cultural, y no como una categoría estática (Isin, 2017). Como sugiere Isin, esta visión de la ciudadanía implica luchas simbólicas complejas y, a menudo, contradictorias sobre la definición de la pertenencia social, sobre las categorías y prácticas de inclusión y exclusión, y sobre diferentes formas de participar en la vida pública. La práctica de la ciudadanía se sitúa dentro de las prácticas cotidianas de pertenencias que se negocian constantemente, y que conllevan reivindicación, protesta y confrontación, y no sólo ejercicio de derechos. Así, en la ciudadanía performativa se superponen procesos diversos. En primer lugar, existen luchas políticas y sociales sobre quién puede o no actuar como sujeto; en segundo lugar, estas luchas implican no solo a los ciudadanos sino también a los “no ciudadanos”, en tanto que actores relacionales; y, por último, cuando las personas actúan como ciudadanía, pueden transformar creativamente los significados y funciones de aquella (Isin, 2017).

4. NEOLIBERALISMO, INDIVIDUALIZACIÓN Y ACTIVISMO JUVENIL

En la actualidad, las permanentes tensiones generadas por las dinámicas de inclusión y exclusión ciudadana se producen en un campo político que está atravesado, de un lado, por los procesos culturales de individualización de la modernidad tardía y, de otro, por las políticas económicas neoliberales cuya lógica se ha impuesto cada vez con más fuerza en ellos. Ambas fuerzas confluyen y se retroalimentan en el campo político. Precisamente, la participación juvenil es uno de los ámbitos donde más claramente se advierten los procesos de individualización y desinstitucionalización (Touraine, 1997) que afectan al campo político y que lo están redimensionando permanentemente en las últimas décadas (Bauman, 2001; Beck, 1996; Beck y Beck-Gernsheim, 2002; Furlong y Cartmel, 2007). Tales procesos de individualización provocan en lo político cambios hacia lo que Beck y Beck-Gernsheim denominan “self-politics” (2002) y lo que Giddens llama “life-politics” (1991). Estos son modelos de acción política que intentan responder

a las opciones cada vez más restringidas para la agencia democrática frente al capitalismo neoliberal, y que alientan formas de politización del ocio, del consumo y de la vida cotidiana como medios para afirmar la agencia política de las personas y su autorrealización (Riley, Griffin y Morey, 2013; Kyroglou y Henn, 2017).

Así, la reestructuración del campo político aparece acompañada por la emergencia en las generaciones más jóvenes de formas de ciudadanía vinculadas, no solo al acto electoral, sino también a compromisos individualizados y relacionados con formas de vida que hasta ahora se consideraban “no políticas”: estilos de vida, rutinas de alimentación y reciclaje, actividades en internet, hábitos de consumo y opciones culturales (Amnå, Ekström, Kerr y Stattin, 2009). Estas prácticas reflejan una emigración progresiva a nuevos nichos de actividad e identidad. También la cultura activista está cambiando; se basa en modalidades cada vez más individualizadas, alejadas de los actores convencionales de la sociedad civil institucionalizada, que combinan una gran sensibilidad sobre los retos globales con una fuerte dimensión subjetiva del compromiso (Pleyers, 2016).

Por otro lado, el repliegue desde la política convencional a repertorios individualizados en la vida cotidiana (Manning, 2014) es coherente con el tipo de ciudadanía que impulsan las políticas neoliberales. En este sentido, la retórica neoliberal tiene implicaciones significativas tanto para la conformación de la subjetividad de las personas como para sus formas de participación socio-política. A través de discursos sobre la libertad de elección y la responsabilidad, la argumentación neoliberal entiende a los ciudadanos y ciudadanas dentro de los valores de autocontrol, gestión y emprendimiento, lo que da lugar a un ideal de ciudadano o ciudadana autónoma, racional, gestora de riesgos y responsable de su propio destino (Ong, 2006). El concepto de ciudadanía cambia, de este modo, de un conjunto de derechos que el estado proporcionaba a sus ciudadanos a un conjunto de responsabilidades que deben asumir éstos, entre otras, la responsabilidad de su propio bienestar a través de su participación en el mercado (Riley, Griffin y Morey, 2013). La lógica de la subjetividad neoliberal crea así unas condiciones favorables para que toda una gama de actividades informales vinculadas al ocio juvenil (Pfaff, 2009; Riley, Griffin y Morey, 2013), al consumo (Kyroglou y Henn, 2017) y a la vida cotidiana puedan convertirse en espacios de actividad política.

Sin duda, la individualización de la vida juvenil y la supuesta libertad de elección tienen un reverso. Muchas personas jóvenes, obligadas a diseñar y construir sus biografías fuera del refugio institucional (Beck, 1996) valiéndose de sus propios recursos y habilidades, se encuentran muy a menudo desposeídas de esos medios. En este sentido, las actuales transiciones juveniles se desarrollan para una mayoría de jóvenes en una situación de precariedad laboral y económica (Santamaría, 2018), de incertidumbre vital, y de falta de linealidad biográfica (Furlong, Cartmel y Biggart, 2006; Furlong y Cartmel, 2007). De hecho, la tendencia a considerar la complejidad de las transiciones juveniles como síntoma de “biografías de elección”, ha ayudado a enmascarar estructuras de desventaja y vulnerabilidad provocadas por los mercados de trabajo flexibles (Furlong, Cartmel y Biggart, 2006). En este contexto, las condiciones de inseguridad, riesgo e individualización conducen a menudo a muchas personas jóvenes a un alejamiento de la actividad política convencional. También dan lugar a prácticas participativas transitorias

y autoexpresivas, que diseñan nuevas biografías de ciudadanía caracterizadas por dinámicas débiles y compromisos fluidos y de corta duración (Harris, Wyn y Younes, 2010).

Como señalan Pirni y Raffini (2016), el riesgo que corremos al poner demasiado énfasis en el individuo y al sancionar la desaparición total de la dimensión colectiva es fomentar una falacia epistemológica, suponiendo que el proceso de individualización implica la desaparición de la influencia de las estructuras. Sin embargo, las formas tradicionales de estratificación social todavía tienen la clave para comprender las posibilidades de vida, a pesar de que la conciencia subjetiva de la influencia de tales estructuras ha disminuido a medida que las experiencias vitales se hacen más individualizadas (Furlong y Cartmel, 2007; Gozzo y Sampugnaro, 2016). Frecuentemente el activismo juvenil ha sido vinculado a las ideas de creación, juicio reflexivo y sentido de agencia. Bang, por ejemplo, habla de ciudadanos creadores de vida cotidiana, “everyday makers” (2010). No obstante, el carácter creativo que se les atribuye a las y los jóvenes activistas tiene que ser entendido en el marco de las constricciones que imponen los factores estructurales a un grupo social diverso como la juventud.

En efecto, las personas jóvenes no constituyen un colectivo internamente homogéneo; están caracterizadas, por un lado, por elementos de diferenciación social –que implican recursos de poder, como la edad, la clase social, el género, la identidad étnica o nacional, la racialización y la condición migrante– y, por otro lado, por las tradiciones políticas y las condiciones institucionales del contexto particular. Sería más preciso hablar de *juventudes* que de juventud, para analizar las complejas formas de ser “joven politizado o politizada” y comprender las diversas opresiones que actúan en estos sujetos (Ballesté y Feixa, 2019). En consecuencia, las diferencias familiares, el acceso a recursos económicos, relacionales y cognitivos, así como las oportunidades institucionalizadas o informales del campo político y sus determinaciones han de ser tomados en consideración en las prácticas participativas de la gente joven y en su nivel de politización. El género, la clase social y el capital cultural continúan siendo los mejores predictores de la participación política, tanto institucional como informal (Quintelier, 2007; Hustinx, Meijs, Handy y Cnaan, 2012; Mascheroni, 2015).

Tanto las disposiciones y habilidades socialmente incorporadas por los jóvenes en forma de *habitus* (Bourdieu y Wacquant, 1992; Bourdieu, 1994), como sus oportunidades de participación y experimentación, constituyen recursos que intervienen a modo de formas de capital dentro del campo político. De esta manera, condicionan la participación o la inacción. Pero, debemos señalar que no sólo la apatía juvenil se crea activamente a través de múltiples procesos y puntos de exclusión social (Gordon y Taft, 2011), sino también la propia participación activista. Herramientas analíticas como la interseccionalidad han permitido analizar de forma articulada los diversos sistemas de dominación y subordinación y acceder a su identificación en los campos del activismo político. En esta línea, en el subcampo activista juvenil encontramos innumerables categorías de segregación y dominación: jóvenes que ocupan posiciones de “profanos” frente a activistas adultos (Ballesté y Feixa, 2019), “participantes expertos” que se valen de sus habilidades y experiencia para construir redes y cooperar con políticos, élites y grupos de interés, frente a participantes no expertos (Bang, 2010), formas de dominación masculina (Larrinaga y Amurrio, 2017), personas migrantes que son silenciadas por activistas “autóctonos”, etc.

Todas las tramas que componen estas categorías muestran, de un lado, la complejidad de las relaciones de poder en el subcampo activista y, de otro, la dificultad que tiene la acción activista para reflejar la diversidad de los agentes que la constituyen y las trabas que impiden la participación, visibilidad y expresión de todos ellos (Dunezat, 2017).

En lo que respecta al acceso diferencial a los recursos de participación y la adquisición asimétrica de disposiciones necesarias para el activismo, los estudios desarrollados por diversos analistas desde algunas de las formulaciones conceptuales de Bourdieu revelan igualmente la necesidad de desentrañar la estructura de oportunidades y barreras que subyacen a la participación juvenil, haciéndola posible sólo para algunas categorías de personas o colectivos sociales (Mascheroni, 2015). Así, estos análisis subrayan las condiciones asimétricas de adquisición de “capital participativo” (Wood, 2014) o de “capital militante” (Matonti y Poupeau, 2004). También muestran los obstáculos que restringen la posibilidad de constituir un “*habitus* radical”, entendido como un conjunto de disposiciones necesarias para el activismo que implican una forma particular de percibir y comprender el mundo, un conocimiento y una inclinación a luchar. Todas estas disposiciones diferenciales se adquieren a través de la participación en la crítica y en la protesta activa (Crossley, 2003) y de una socialización en entornos activistas.

5. APUNTES METODOLÓGICOS

En la investigación empírica realizada sobre la participación política juvenil en la CAV y en Navarra hemos partido de dos consideraciones metodológicas que nos han orientado a favor de la metodología cualitativa. La primera es que, en comparación a los estudios cuantitativos, la metodología cualitativa ofrece mayores posibilidades para identificar las formas en que se relacionan las personas jóvenes activistas con la política y para aprehender los sentidos que ésta adquiere a través del relato de sus prácticas (O’Toole, Lister, Marsh, Jones y McDonagh, 2010; Carmouché, 2012), puesto que la ciudadanía no forma parte del lenguaje cotidiano de las personas jóvenes (Lister, Smith, Middleton y Cox 2003). Tomando en cuenta que se van a estudiar formas de “ciudadanía disidente” (Sparks, 1997), la segunda consideración está relacionada con la existencia de un contexto de tensiones entre narrativas políticamente dominantes y culturas contrahegemónicas, en la que la metodología cualitativa es más adecuada para captar discursos heréticos.

En consecuencia, nuestro estudio toma como base la metodología cualitativa, a través de entrevistas en profundidad realizadas a jóvenes de distintas provincias de las comunidades autónomas mencionadas, en los años 2018 y 2019. Inicialmente, partimos de una muestra compuesta por 22 personas jóvenes que se habían definido a sí mismas como activistas o como personas políticamente comprometidas, de entre 18 y 35 años de edad. Sin embargo, en las narrativas de las personas jóvenes comprometidas en la participación cívico-política hemos detectado que las prácticas participativas tienen orientaciones diversas en cuanto a su capacidad de experimentación. En este sentido, hemos observado que la experimentación política no es propia de las personas jóvenes afiliadas a partidos políticos o sindicatos, que constituyen organizaciones centralizadas y burocratizadas, relativamente impermeables a los cambios y con unos patrones de actuación preestablecidos para sus militantes. Por ello, la muestra final seleccionada para el análisis que se

realiza a continuación se ha reducido a un colectivo de 17 jóvenes (8 socializadas como mujeres y 9 como varones) de entre 18 y 35 años, con implicación política declarada fuera del ámbito de los partidos políticos.

Con el objeto de obtener la mayor diversidad posible de discursos se han tenido en cuenta, además del origen geográfico, el tamaño de la población de procedencia, el origen social declarado indirectamente en las conversaciones (9 proceden de familias trabajadoras y 8 de clases medias), el tipo de escuela a la que han asistido (pública, privada, religiosa, ikastola...) y el desempeño laboral (10 jóvenes trabajan o han trabajado, con diversos niveles de intermitencia y precariedad). 13 de las entrevistas se han realizado en euskera y 4 en castellano. Todos las personas entrevistadas poseen estudios superiores o los cursan actualmente.

Son personas comprometidas con causas diferentes, organizaciones cívicas y movimientos de diversa índole, relacionados con la socioecología, el movimiento feminista, la revitalización del euskera, espacios autogestionados y okupados, asambleas juveniles, organizaciones estudiantiles, acogida a refugiados, grupos de economía social, organizaciones populares por el derecho a decidir el estatus político del País Vasco, movimientos antirracistas, grupos contra la exclusión social, movimiento LGTBI, organizaciones de fiestas populares y activismo digital. No obstante, es conveniente señalar que el multiactivismo define a muchas de las personas entrevistadas, por lo que algunas se encuentran implicadas en más de una causa y participan –o han participado a lo largo de su itinerario político– en más de una organización o movimiento. Este colectivo se caracteriza, además, por su temprana socialización política, especialmente en esferas comunitarias y nacionalistas de izquierda; también por su intensa experiencia activista, no sólo en organizaciones sino también en dominios participativos más informales y variados, en los que la menor regulación institucional permite ampliar los espacios de creatividad y experimentación. Como consecuencia de esta prolongada experiencia, los ámbitos en los que desarrollan actualmente sus prácticas activistas no coinciden necesariamente con aquellos en los que iniciaron su aprendizaje político.

Las entrevistas forman parte de una investigación más amplia en la que se han realizado 31 entrevistas en profundidad y 4 grupos de discusión entre jóvenes de la CAV y Navarra con distintas formas y niveles de compromiso cívico-político, recogiendo en total las voces de 63 personas (Larrinaga, Zabalo, Epelde, Iraola, Odriozola y Amurrio, 2020; Larrinaga, Iraola, Odriozola, Amurrio, Zabalo y Epelde, 2021).

6. CIUDADANÍAS PERFORMATIVAS: EL ACTIVISMO JUVENIL NACIONALISTA COMO CAMPO DE EXPERIMENTACIÓN POLÍTICA EN EL CONTEXTO VASCO

En la CAV y Navarra, las formas de participación que priorizan las personas jóvenes que desarrollan un activismo contrahegemónico implican, de forma significativa, una profundización de la politización en la esfera de la vida cotidiana y comunitaria. Estas personas centran sus inquietudes e intereses en las actividades diarias, ya que consideran que el sistema político vigente no ofrece suficientes oportunidades para la satisfacción de sus necesidades. El ámbito estatal no es considerado como espacio político referencial

para el activismo juvenil nacionalista. La politización de los ámbitos privados y comunitarios de actuación es un elemento de la cultura política heredada del activismo vasco ligado tanto a la clandestinidad franquista como a las políticas de construcción nacional posteriores. Dicha cultura, enmarcada en el modelo de política contenciosa característica de sectores políticos contrahegemónicos, ha sido compartida durante largo tiempo tanto por partidos de la izquierda nacionalista y otros movimientos sociales y comunitarios – entre ellos, movimientos juveniles– como por la organización armada ETA. Sin embargo, tras la desaparición de la organización armada y el cambio de ciclo político a lo largo de la última década, la cultura legada y las prácticas políticas asociadas a ella han comenzado a adquirir manifestaciones más individualizadas, especialmente en los sectores juveniles, mostrando determinados elementos de fractura respecto de la tradición política anterior.

Así, a pesar de que algunos jóvenes activistas conservan formalmente una afiliación orgánica en los partidos y organizaciones políticas que han sido referenciales en el activismo nacionalista y en cuyo seno iniciaron sus aprendizajes políticos, las iniciativas de las nuevas generaciones muestran, *de facto*, un debilitamiento del liderazgo de aquellos. La atenuación de la conflictividad política es percibida por las personas jóvenes activistas como un cambio de ciclo que les involucra directamente. Sus prácticas activistas se han ido desplazando a espacios menos regulados, y junto a las tradicionales prácticas políticas contenciosas –manifestaciones, concentraciones, ocupaciones, etc.–, también conceden relevancia a otro tipo acciones materializadas en los ámbitos de la vida privada y comunitaria.

De este modo, en línea con las tendencias que se advierten en otros contextos sociales, atribuyen sentido político a actividades y elecciones ordinarias, aparentemente de menor entidad, y reorientan su acción hacia ellas: en qué lengua se comunican, cómo se configuran las relaciones entre las personas y las relaciones de dominación y subordinación que las atraviesan, el tipo de empleo por el que optan, sus formas de consumo, el modelo de relación con la naturaleza, la libertad para desarrollar su sexualidad, las oportunidades de construcción de identidades individuales y colectivas... Las acciones desarrolladas en todos estos espacios se convierten en acciones ético-políticas en la vida de las personas jóvenes activistas. Esta atribución de sentido político ha ido ampliando los repertorios participativos de las personas jóvenes activistas más allá de los partidos y las instituciones tradicionalmente referenciales, de forma que, para ellos, el campo político se ha ido extendiendo fuera de los límites convencionales –participación partidista, electoral, etc.–.

Dí un giro a mi militancia (...) En mi opinión, ha influido ese cambio de ciclo político. No es sólo que ETA haya dejado las armas. Creo que coincide con los procesos de transformación del siglo XXI (...) El hecho de que el conflicto político ahora no sea tan intenso, aunque persiste, creo que ha ayudado (Mujer, 27, Grupo feminista).

Yo opino que política se puede hacer desde cualquier lugar: en tu grupo de amigos, en tu trabajo, en el lugar de estudio... Y no tienes por qué pertenecer a una estructura u organización (...) la política existe fuera de los partidos (...) Y eso tiene cada vez más fuerza, por lo que veo a mi alrededor (Mujer, 26, Organización juvenil de izquierda nacionalista).

En general, las personas activistas del ámbito nacionalista vasco poseen un sentido acentuado de agencia política, y una gran capacidad de reflexividad. Su temprana socialización política les ha permitido interiorizar un habitus activista, entendido como un conjunto de disposiciones y habilidades que les faculta para entender el mundo que les rodea con lentes críticas y les capacita para actuar sobre él con la intención de transformarlo. Desde esta perspectiva, su ciudadanía activa ha sido desde su infancia y primera juventud una “ciudadanía experimentada”, de tal manera que esta categoría –aunque no es verbalmente enunciada en sus discursos– se sobreentiende como la materialización de sus prácticas performativas. En consecuencia, al contrario de lo que plantean las concepciones clásicas sobre la ciudadanía en relación al estatus juvenil, las personas jóvenes activistas no están a la espera de convertirse en ciudadanas, ni se perciben a sí mismas como “ciudadanas aprendices”, sino que desarrollan prácticas cívico-políticas socialmente constructivas orientadas a su comunidad política de referencia.

Aprendes que los jóvenes no somos el futuro, que también somos el presente. Y que nuestra opinión también debe ser escuchada ahora (Mujer, 25, Plataforma por el derecho a decidir en el País Vasco).

No obstante, las capacidades ligadas a la agencia y la relexividad tienen un componente de privilegio. Los jóvenes activistas no se muestran conscientes de los ejes de privilegio que les han permitido constituirse como agentes, a diferencia de otros jóvenes alienados de la política: su temprana socialización familiar y comunitaria en ámbitos muy politizados, las redes organizativas e informales preexistentes que han multiplicado sus oportunidades de participación, el capital político acumulado en forma de disposiciones y habilidades participativas, y, en muchos casos, los recursos cognitivos diferenciales vinculados al origen social o a su nivel de formación. Muchos de ellos, tampoco advierten los efectos de la normatividad de género en el acceso al campo activista. Constituyen una excepción las jóvenes activistas que se han ido conformando a modo de sujetos feministas, y que articulan diversas generaciones y genealogías feministas. Desde su posición activista subordinada en el eje privilegio/opresión confirman con sus experiencias la vivencia de la subordinación y de las exclusiones, basadas tanto en el género como en la edad, sobre todo en los inicios de su aprendizaje político.

Recuerdo esos tiempos como interesantes y fructíferos. Pero también pasé momentos de vergüenza (...) yo empecé a desarrollar una personalidad y una apariencia de... “soy ordenada, sé hacer las cosas y asumir como propios unos lenguajes para adaptarme a esos lugares”. Quizá tuve también autoexigencia. Yo he tenido mucha autoexigencia en el activismo (...) Eran tiempos en los que trabajábamos (...) y todos eran chicos (...) mayores que yo (Mujer, 27, Grupo feminista).

Partiendo de ese estatus de agencia, los y las jóvenes activistas han ido dejando de lado la intermediación de las organizaciones políticas matrices en las que realizaron sus primeros aprendizajes políticos. En ciertos casos, asumen una ruptura política generacional en cuanto a los intereses y agendas políticas. La precariedad del mercado laboral y sus consecuencias desestabilizadoras en los proyectos vitales, los temas medioambientales, la normatividad de género, las identidades individuales y colectivas, la búsqueda de espacios de autorrealización, autonomía y emancipación, constituyen algunas de sus

inquietudes centrales. Por otro lado, comparten una insatisfacción con el modelo socio-económico vigente y desconfían de los cambios que se puedan producir a través de patrones políticos *top-down*. Algunas orientaciones anticapitalistas y de autoorganización vital revelan en las narrativas recogidas este malestar generacional.

Por todo ello, consideran que cualquier cambio social comienza por la transformación personal de una misma y por sus acciones, sean en relación a la lengua, la sexualidad, los hábitos de consumo y alimentación o las alternativas de vida y trabajo. En su opinión, la política no es un ámbito externo separado de la vida diaria y comunitaria en el que las personas tengan que integrarse para alcanzar sus intereses. Por el contrario, en esta concepción, lo público y lo privado, el yo y la vida cotidiana aparecen estrechamente interconectados en la acción política. Estas personas jóvenes activistas aspiran a convertirse en sujeto político, no en la forma que predicen la ciudadanía formal y las instituciones políticas, sino construyendo sus vidas a su manera. Al incrementarse las prácticas políticas basadas en el individuo y la cotidianeidad, esta lógica de actuación trae consigo una individualización de los repertorios políticos y, de manera paralela, un debilitamiento de los modelos institucionales, de los que son, en gran parte, herederos en cuanto a la adquisición de disposiciones participativas.

Yo pienso que, en general, hay una ruptura o una diferencia entre las viejas y las nuevas generaciones (...) Creo que el sector "viejo" vive su lucha (...) Los jóvenes estamos trabajando otras vías (...) Veo que estamos sumergidos en la lucha por un nuevo modelo de vida. Yo he militado porque mis padres eran de la izquierda abertzale. Es decir, yo no estoy negando esa perspectiva. Creo que han hecho una aportación enorme y que por eso estamos aquí. De lo contrario no habría inquietudes militantes en el País Vasco (...) Pero, en algunos sentidos, siento un poco de distancia (...) Por eso estoy okupando (...) algunos estamos preparados para salir de ese modelo que nos impone el capitalismo (...) Un joven no vive mal porque el País Vasco no tenga la independencia (...) un joven vive mal porque no tiene dinero para sus estudios (...) Errekaleor no es más que un ejemplo [comunidad de viviendas okupadas] Yo le doy más importancia a eso que al etnicismo (Varón, 20, Organización estudiantil).

Dónde compro las naranjas es política. O a quién compro la leche también es política. Porque nosotros influimos con esas pequeñas cosas (...) Por eso digo que todo es política, que todas las pequeñas decisiones que tomamos son política (Varón, 35, Grupo para la transición socio-ecológica).

Así las cosas, ¿hacia dónde orientan sus energías políticas estas personas activistas? Como ya hemos mencionado, no las dirigen mayoritariamente a los ámbitos de la política institucionalizada, aunque algunas de ellas continúan manteniendo su adscripción orgánica o partidista. Antes bien, en un contexto de cultura progresivamente individualizada, su participación política se enraiza predominantemente en aquellos espacios donde perciben que tienen posibilidades de desarrollar contrapoder, autogestión y control sobre sus vidas. En efecto, las personas jóvenes encauzan su actividad hacia los ámbitos en los que pueden materializar su soberanía; en ellos tratan de construir espacios sociales y formas de vida alternativas. Por esa razón, su construcción de ciudadanía se asienta sobre la reivindicación de valores nucleares como la autonomía y la soberanía.

En este mismo sentido, sus prácticas políticas revelan una búsqueda de coherencia entre los valores y las acciones. Sobre esta premisa se asienta su compromiso, tal y como muestran muchas de sus declaraciones. Así, a través de las acciones de uno mismo, las personas activistas pueden materializar sus creencias, valores e ideales y, en consecuencia, establecer una congruencia entre lo que piensan y lo que hacen. La igualdad, la cooperación, la solidaridad, la justicia, la ecología, la soberanía alimentaria, el comercio justo, la equidad lingüística, el feminismo, la libertad, el anticapitalismo, la transformación social, y otros muchos valores mencionados en las entrevistas, no son para la juventud activista principios banales y vacíos de contenido, sino guías para las acciones que acometen en sus vidas y que las refiguran.

Hicimos un listado de valores, y sobre ellos construimos nuestro trabajo (Varón, 33, Activista digital. Organización de fiestas populares).

Al principio, el km 0 fue qué tipo de Astra [nombre de un espacio cultural autogestionado] queríamos. Y ahí se estableció cómo debíamos de ser desde un punto de vista ideológico: interculturales, feministas, antimilitaristas... (Mujer, 30, Espacio cultural autogestionado).

En una concepción vital en la que vida personal y acción política aparecen imbricadas, el mundo del trabajo y del ocio constituyen un capítulo más del compromiso de los colectivos de jóvenes activistas. Las prácticas emergentes de ciudadanía no se atienen a las divisiones clásicas de lo público y lo privado, lo político y lo social. Ciertamente, la implicación activista se entiende a menudo como un *continuum* en el espacio y en el tiempo de sus vidas. De tal manera que el ocio y las relaciones sociales y, en ciertas ocasiones también la actividad profesional, aparecen incorporados al compromiso político. Atribuyendo un sentido ético a la elección laboral, algunos jóvenes adultos redefinen el significado del trabajo remunerado. De tal manera que el trabajo aparece en sus experiencias asociado a valores como la sostenibilidad, el cuidado de los demás, y la justicia. También a las posibilidades de auto-expresión creativa. Consiguientemente, la participación no aparece ya delimitada en las dimensiones del tiempo y del espacio, ni el compromiso se ejerce con rupturas temporales entre una acción política y otra. Por el contrario, la participación se muestra profundamente insertada en la actividad diaria, y el compromiso se amplía, invadiendo a menudo todos los ámbitos y momentos de la vida personal.

Para mí no existe un límite, no sé poner límites entre el trabajo y el compromiso social. Quiero decir, ¿cuándo estoy trabajando y cuándo militando? Todo es uno hoy en día, entonces..., diría que no es trabajo, es pasión, y que me pagan por satisfacer mi pasión (Varón, 27, Asociación para la revitalización del euskera).

Políticamente he abandonado el activismo orgánico. Ahora no estoy en ninguna estructura [organizativa]. Pero entiendo que mi vida está mucho más politizada, porque, por ejemplo, toda la alimentación procede de cestas de consumo de grupos de consumo. En cuanto al ocio, le doy muchas más vueltas al qué, el cómo y a todo eso. Trato de interpretar todas mis relaciones a través de lentes más políticas. Mi trabajo es político. Hacemos política cuando ofrecemos un servicio, o ayudamos a otra cooperativa. Y el propio traba-

jo es un instrumento para hacer política dentro [de la empresa] (Mujer, 25, Cooperativa de economía social y transformadora).

El compromiso del activismo juvenil experimental y performativo tiene efectos en el desarrollo del yo y en la construcción de las identidades tanto individuales como colectivas. La implicación individual no solo está dirigida a las otras personas, sino también a sí misma, en la medida en que la participación ayuda a la construcción identitaria de la persona joven. Sin duda, en el activismo performativo esta construcción de la persona forma parte de un proceso reflexivo sobre sí misma y su itinerario vital, acorde con las consecuencias que tiene la desinstitucionalización progresiva de la sociedad actual –incluida la pérdida de influencia de los partidos políticos vascos en los jóvenes como proveedores de las identidades políticas ciudadanas–. De este modo, para muchas personas jóvenes politizadas el compromiso político contribuye a la elaboración y afianzamiento de su imagen, les ayuda a desarrollar su autoestima y a reforzar una representación positiva y empoderada de sí mismas. Por consiguiente, podemos observar en las personas jóvenes activistas procesos paralelos, tanto de continuidad como de ruptura, en relación a la tradiciones políticas que les han sido transmitidas en el campo político vasco. De un lado, la pérdida de consistencia de las identidades y lealtades políticas sólidas heredadas, incluso cuando se confiesan formalmente legatarias de ellas. También un rechazo de los “packs” político-ideológicos preconstruidos. Del otro, un desarrollo de la reflexividad sobre una misma y sus acciones en la actividad realizada junto a las demás personas.

La Liga es una asociación apartidista, Sí, somos anticapitalistas y feministas. Pero no podemos abogar [por una organización política]. Sí, obviamente, vamos a tener una ideología, pero no es homogénea (...) Nuestro principal interés es sobre nuestras identidades, sobre nuestras orientaciones y sobre la aceptación de las mismas (Mujer, 21, Grupo LGTBI).

Tú tienes tus inquietudes, por qué haces las cosas, etc. Y, con el tiempo, vas ordenando tu cabeza, y te preguntas a ti mismo qué es lo que estamos haciendo (Varón, 33, Activista digital. Organización de fiestas populares).

Yo misma, comencé a reflexionar sobre mi identidad y mi posición (Mujer, 27, Grupo feminista).

En este sentido, la participación política permite a las persona con mayor capital político poner en cuestión los valores y relaciones dominantes en la sociedad y ampliar sus opciones vitales a través de nuevas experiencias. Las experiencias activistas les llevan además a repensar las posiciones que tenían previamente, a confiar en sí mismas y resituarse en el campo político, y, en ciertas ocasiones, a superar sus anteriores limitaciones; es lo que ocurre con las jóvenes feministas que se empoderan y resocializan sobre la base de renovados principios, reescribiendo reflexivamente su biografía. Sin duda alguna, las aportaciones feministas han sido una de las influencias más evidentes en la innovación del actual activismo juvenil vasco, y aparecen cada vez más incorporadas en el *habitus* activista de las personas jóvenes innovadoras.

El movimiento juvenil estaba en un momento de “vamos a pensar sobre nosotros mismos, vamos a poner el foco en las relaciones (...) y a salir de una fase de respuesta”. No sé, estaba en otras claves, dispuesto a pasar a una fase más constructiva. Entonces, aun-

que en ese momento no utilizamos esas palabras, una base importante fue el feminismo. Y no poner tanto la mirada en el mundo externo para ver cómo cambiarlo, sino en el interior, para ver qué roles, qué relaciones de poder reproducíamos entre los jóvenes (...) Descubrí una estructura patriarcal (...), identifiqué las relaciones de poder, el dominio de los varones, y las dificultades diferenciales que hemos tenido las mujeres (Mujer, 27, Grupo feminista).

Como hemos podido observar, trabajar sobre una misma, vivir en base a los propios valores e ir aprendiendo en ese proceso son quehaceres obligados de las personas activistas en la sociedad individualizada. En una época en que las instituciones sociales tienen mayores dificultades que antes para regular la vida de los individuos –entre ellas se encuentran los partidos y organizaciones que siguen detentando hasta hoy el protagonismo de la acción contrahegemónica en la sociedad vasca–, actuar políticamente no es sólo una acción individual o colectiva en pro del cambio social y político. Es también una experiencia de emancipación personal, que interviene decisivamente en el conocimiento de uno y en su construcción identitaria. Aún más, en muchas ocasiones el aprendizaje activista ayuda a que la gente joven construya una identidad que procura satisfacción y placer.

En efecto, con frecuencia, las declaraciones de las personas activistas hacen referencia a la integración social que permite la participación política y a las gratificaciones simbólicas que procura al conjunto de jóvenes participantes. Sin lugar a dudas, las entrevistas dejan entrever que los sentimientos de realización personal y social dan sentido a la participación y la refuerzan tanto como la causa misma que se persigue. Así, en las transiciones juveniles, además de ocasionar momentos de frustración, el activismo ha abierto a las personas participantes las puertas a su integración en diversos grupos, les ha dado la oportunidad de organizar redes de sociabilidad en interacción con otros y otras jóvenes, de compartir con ellas sus emociones, de recibir sentimientos de satisfacción en el seno de luchas que consideran justas y, en definitiva, de crear comunidad y formas de pertenencia “familiares” en contextos progresivamente individualizados. Ciertamente, la participación política es un mecanismo productor de sentido, que impregna todos los ámbitos de vida de la persona joven comprometida. En consecuencia, las gratificaciones simbólicas se convierten, a menudo, en fuente motivacional para continuar adelante en formas de activismo que constituyen reductos minoritarios respecto a la totalidad social o proyectos opuestos al orden social vigente.

Yo estuve muy motivada desde el principio. Pronto me dí cuenta de que ese era mi lugar (...) todo era ilusión y alegría, todo maravilloso, veías a la gente muy motivada, trabajando con entusiasmo (...) También fue duro (...) Pero (...) encontré mi sitio, ví que valía, que lo que hacíamos tenía sus frutos (...) En ese momento se generaron amistades, y con ellas pasaba bastante tiempo, y cada acción nos empoderaba un poco más, éramos capaces, y fue muy bonito (Mujer, 25, Plataforma por el derecho a decidir en el País Vasco).

Individualización y sentido colectivo aparecen enlazados en los discursos de las personas activistas. Al participar y materializar su compromiso político, los individuos entrevistados declaran su intención de actuar junto a otras personas. A diferencia de la interpretación que se ha hecho a menudo sobre un concepto de individualización que

debilita las posibilidades de acción colectiva, los propósitos declarados en las entrevistas por las personas jóvenes que experimentan políticamente nos hacen pensar que las prácticas políticas individualizadas no excluyen totalmente una dimensión colectiva. Al contrario, individualización y colectivismo marcan dos ejes en el activismo juvenil vasco, uno de continuidad con la tradición de política comunitaria y participativa vigente hasta la actualidad en una parte significativa de la sociedad vasca, y otro de desvinculación con dicha tradición.

En efecto, el *habitus* participativo inculcado en los ámbitos de aprendizaje político de la tradición nacionalista contrahegemónica vasca mantiene su hilo de continuidad en el impulso básico orientado a la participación y el compromiso transmitido a las nuevas generaciones activistas. Pero ese *habitus* participativo aparece cada vez más ajustado a las nuevas condiciones estructurales del campo político actual. Concretamente, las regulaciones colectivas se han debilitado. El escenario socio-político ha cambiado. Lo colectivo no posee ya una consistencia fija, tiene ahora expresiones más diversas que antes. Ante la ausencia de patrones de comportamiento válidos para la nueva situación, aquellas personas jóvenes provistas de *habitus* activista deben construir otros lazos de pertenencia en la interacción con las demás, para poder ser reconocidas en un grupo, crear vínculos en comunidades de interés y participar en acciones colectivas a favor de diferentes causas.

No obstante, la desaparición de la actividad armada y la institucionalización progresiva de las fuerzas políticas de la izquierda nacionalista han traído consigo el declive de los altos niveles de movilización que existían anteriormente en la sociedad vasca. En consecuencia, la institucionalización política también ha suscitado en el seno del activismo juvenil tanto un debate sobre la adecuación de las prácticas políticas a la nueva situación como la inquietud por una atenuación de la percepción del conflicto político en el eje nacionalista.

Mi generación será de las últimas que se activó en la situación de conflicto (...) Antes las contradicciones eran muy evidentes, estaban ahí, y era más fácil posicionarse y activarse. Como actualmente no hay un conflicto tan explícito (...) eso tiene como consecuencia no politizarse. Entonces, sí que veo como reto mantener unos referentes y hacer florecer las contradicciones, si no será cada vez más difícil activar a la gente. Antes, la represión era muy visible (Varón, 26, Comunidad de viviendas okupadas autogestionadas).

Pero, por otro lado, la mitigación del conflicto y de la división social vividos anteriormente facilita la interacción entre diferentes y la diversificación de repertorios y formas organizacionales. A través de la apertura de oportunidades para nuevas construcciones comunitarias y de vínculos, el compromiso activista les proporciona a este tipo de jóvenes participantes el sentimiento de pertenecer a un determinado colectivo. En este aspecto, la participación es estructurante, les da la oportunidad de satisfacer sus necesidades identitarias individuales y colectivas, y de percibir que han encontrado “su lugar” en el mundo. En general, esa pertenencia no hace referencia al estado y, a veces, ni tan siquiera al espacio político institucional vasco. En la mayor parte de los discursos se sobreentiende la existencia de un marco difuso de actuación, un “campo político vasco”. Y, dentro de ese marco, las personas activistas se refieren a comunidades informales y locales, o simplemente a micropolíticas que se materializan en lo local pero que están conectadas a lógicas de acción globales.

Nunca he formado parte de ningún colectivo, porque no me sentía cien por cien de acuerdo ni con los ideales ni con lo que defendían, pero aquí sí. Nos vamos formando mutuamente. Tenemos un club de debate. Entonces, si yo tengo una duda respecto a algo, lo pregunto de una manera adecuada, porque hay temas de identidad que pueden dañar, e intentamos debatirlo (...) Es algo que nos vamos construyendo (Mujer, 21, Grupo LGTBI).

Creo que principalmente ese primer año fue (...) una casa okupada por ocho jóvenes, muy compenetrados, una casa muy politizada, desarrollando una relación de compañerismo muy bonita, llevando una vida comunitaria bonita, desarrollando un núcleo fuerte, que tuvo influencia directa en el desarrollo del barrio (Varón, 26, Comunidad de viviendas okupadas autogestionadas).

En este sentido, las nuevas dimensiones de lo comunitario y lo colectivo, aunque cuentan con un sustrato organizativo y cultural previo en la sociedad vasca, tienen que ser producidas y reproducidas por los propios activistas bajo las nuevas condiciones sociales y políticas de la segunda modernidad. Para ello, las personas jóvenes, que han perdido la linealidad de sus biografías, deben disponer de habilidades y recursos participativos que les faciliten formar redes, establecer alianzas y negociar con otros a diversas escalas. A su vez, las redes les permiten hacer frente a la falta de estabilidad y a la incertidumbre generadas en el escenario social, económico y laboral actuales. Ejemplo de ello serían las propuestas feministas que reivindican formas organizativas y alianzas flexibles, diversas y descentralizadas que posibiliten tanto la armonización de la colaboración colectiva como la defensa de la complejidad de identidades activistas.

En mi opinión, hay mucho que aprender, por ejemplo, del movimiento feminista. Porque las generaciones jóvenes del movimiento feminista estamos uniéndonos y organizándonos. Y yo creo que ahí existe una permeabilidad, un mayor margen para probar y acertar (...) Otra cosa, para trabajar desde tu propia identidad, y para responder y reflexionar sobre tus propios problemas, partiendo de tí. Pienso que el feminismo ofrece instrumentos teóricos para ello: cómo interseccionan los diferentes sistemas de explotación y dominación, y qué posición tenemos ahí las mujeres, las jóvenes, las negras... Y, después, quizá necesitamos formas de articulación más flexibles, es decir, con la posibilidad para unir y después volver a separar, y en lugar de funcionar como una estructura rígida, funcionar como un pulpo, que posee diferentes ramificaciones, y que actúa en función de las necesidades de cada momento (Mujer, 27, Grupo feminista).

En cualquier caso, el sustrato comunitario existente previamente en la cultura nacionalista de izquierda provee a las personas activistas de las nuevas generaciones de un capital rico en experiencias organizativas y de auto-gestión que pueden ser sucesivamente adaptadas y moldeadas. En esta línea, observamos que las formas de individualización identificadas en las actuales experiencias políticas juveniles del activismo alternativo son formas de individualización colaborativa. Precisamente, la voluntad de actuar junto a otras personas caracteriza a los intentos de definir sus identidades de manera autosuficiente, siempre en cooperación con los demás. Esta tarea se ve lógicamente facilitada en aquellos contextos sociales donde la vida comunitaria es muy densa y consistente –pobla-

ciones de dimensiones medias o pequeñas de la sociedad vasca, barrios muy movilizados de las grandes ciudades- y en los que perdura la tradición política auto-organizativa.

Hubo una okupación porque los jóvenes necesitábamos un lugar. De hecho, Gernika ha sido siempre [una población] muy activa, aquí siempre ha habido muchas asociaciones y movimientos sociales (...) Las condiciones eran que el pueblo gestionara eso [el espacio cultural], que el ayuntamiento no metiera mano, que fuera autogestionado. Por eso, se generó un proceso, un proceso participativo en el pueblo (Mujer, 30, Espacio cultural autogestionado).

Con carácter general, las prácticas políticas juveniles estudiadas entre las personas jóvenes activistas vascas constituyen laboratorios de experimentación e innovación social que, desde los márgenes del campo político, compiten por desafiar, redefinir y transformar las formas vigentes de ciudadanía, es decir, las maneras de relacionarse con lo político, sustituyéndolas por otras alternativas. La forma dominante de ciudadanía en el siglo XX se constituyó en relación al estado y sus instituciones y se sigue materializando fundamentalmente a través de la participación electoral. Frente a este modelo, la participación activista juvenil trata de abrir vías para la diversificación participativa a través de una experimentación continuada de fórmulas alternativas de vida y de modelos sociopolíticos que han desplazado la práctica política a la vida socio-comunitaria, laboral y personal. Estas prácticas experimentales de las personas activistas, que buscan la transformación y la emancipación en ámbitos tan diversos y con expresiones tan diferentes, muestran puntos de encuentro pero también múltiples encrucijadas. En tanto que talleres creativos, desarrollan una función prefigurativa para la anticipación de modelos futuros en los márgenes del campo social y político, generando e intercambiando conocimientos y experiencias, probando formas de autoorganización, poniendo en marcha nuevos proyectos socioeconómicos y culturales, y ensayando otras formas de relación.

Cuando salimos fuera solemos vivir en comuna, vivimos todos juntos, y organizamos todo entre todos, en función de las necesidades (...) Ahí ves que es posible otro modelo de vida (Varón, 18, Diversas iniciativas populares).

Actualmente vivimos ciento y pico personas okupando las viviendas (...) Nuestra intención es apropiándonos de los medios de producción, poco a poco, tener cada vez una menor dependencia del mercado. Por un lado, reforzar la comunidad, planteando unas relaciones sociales sanas y, por otro, mostrar que es posible otro modelo. La mayoría de los que vivimos somos jóvenes (Varón, 26, Comunidad de viviendas okupadas autogestionadas).

7. CONCLUSIONES

En este texto hemos analizado prácticas políticas de experimentación desarrolladas por personas jóvenes del activismo contrahegemónico en los márgenes del campo político definido en las democracias liberales. Hemos considerado tales prácticas como actos de ciudadanía activista que amplían el sentido de lo político y ponen en cuestión las formas de ciudadanía establecidas hasta ahora. En este aspecto, desplazan la participación

política a los ámbitos de la vida cotidiana y comunitaria, que se transforman en nuevos sitios de ciudadanía performativa.

El análisis nos ha permitido mostrar la relevancia que posee el contexto sociopolítico particular para el desarrollo de una participación política juvenil activista que sea innovadora. La constitución de las personas jóvenes participantes en sujetos ciudadanos activistas tiene como trasfondo la existencia de una estructura de oportunidad política particular en el campo político vasco: una cultura política comunitaria, contrahegemónica y activista de larga tradición, ligada a proyectos de *nation building*. Es la cultura en la que se han socializado tempranamente y que les ha permitido adquirir un *habitus* político proclive a la participación creativa y transformadora, y unas disposiciones adecuadas para identificar e interpretar las oportunidades que ofrece el campo político.

A pesar de percibirse herederas de esta tradición, muchas de las personas activistas se han adentrado en la exploración de ámbitos menos regulados organizativa e institucionalmente y han desarrollado experimentaciones políticas dentro de una lógica más individualizada, en las que se aunan autorrealización y compromiso sociopolítico, micropolítica cotidiana y activismo colectivo. En tal sentido, su *habitus* participativo se ha adaptado a las nuevas condiciones estructurales, culturales y políticas de las sociedades propias de la segunda modernidad.

En contra de algunos planteamientos que consideran excluyentes la individualización y el sentido de lo colectivo, consideramos que ambas dimensiones están presentes en las prácticas activistas performativas de las y los jóvenes vascos participantes en esta investigación. Tras la observación de sus experiencias, defendemos la idea de que la política individualizada y los proyectos de vida personales pueden estar orientados y necesitados de la colaboración y la cooperación entre iguales para poder realizarse. No obstante, la orientación colectiva no existe *per se*. Al contrario, exige que las personas involucradas sean poseedoras de los recursos cognitivos y relacionales necesarios para construir redes y vínculos de colaboración en las prácticas participativas, como sucede en el caso de los jóvenes estudiados.

En esta línea, podemos corroborar la evidencia que ha sido mostrada en múltiples investigaciones sobre las restricciones estructurales que condicionan la participación juvenil y las posibilidades de una ciudadanía activista. En efecto, las personas activistas innovadoras de nuestro estudio constituyen una minoría, dotada de un gran capital político, más aún, de un capital activista, tanto heredado como experimentado. Este capital suele estar relacionado con una determinada posición de clase y con recursos culturales (aunque las personas entrevistadas tienen orígenes socio-familiares diferentes, poseen estudios universitarios o los cursan en el momento de la entrevista). Además del nivel cultural, probablemente, la intensa socialización política comunitaria experimentada desde edades tempranas ha podido servir para igualar las posibles diferencias iniciales de origen social en el proceso de acumulación de capital activista. En todo caso, las personas jóvenes entrevistadas no han reconocido este tipo de desequilibrio. En sus narrativas sólo han detectado sesgos de género como ejes de exclusión dentro del propio subcampo activista. A pesar de ser poseedoras de determinadas capacidades críticas, tampoco han cuestionado la deriva que, a largo plazo, puede tener la progresiva individualización que se advierte en sus prácticas políticas, ni las conexiones de dichas prácticas con

la actual retórica neoliberal y sus formas ideales de ciudadanía basadas en la autogestión individual.

Queda por dilucidar, finalmente, la futura evolución de estos modelos de activismo. Por un lado, la tendencia hacia repertorios progresivamente individualizados en la vida cotidiana es coherente con el tipo de ciudadanía que impulsan las políticas neoliberales. Por otro, junto a la influencia del neoliberalismo, el debilitamiento de la cultura de movilización contenciosa ligada a la desaparición del conflicto violento en el contexto social vasco, puede condicionar de cara al futuro el carácter contrahegemónico que ha tenido hasta ahora el activismo juvenil de la izquierda nacionalista vasca. A este respecto, las disposiciones activistas adquiridas por los jóvenes nacionalistas de izquierda en su aprendizaje político inicial van reconstruyéndose e interaccionando, no solo con la nueva realidad local sino también con las condiciones estructurales, culturales y políticas de las sociedades propias de la modernidad tardía. Legado y experimentación confluyen en sus prácticas. Todo ello revela que, más allá de las explicaciones unidimensionales que privilegian de manera excluyente la continuidad o el cambio, la persistencia de las estructuras o la capacidad de las agencias juveniles, los aprendizajes y experimentaciones políticas de las personas jóvenes activistas suponen una transacción multidireccional, compleja y permanente, entre prácticas políticas dinámicas y contextos variables a diferentes escalas. Tales transacciones establecerán, de manera cambiante, los límites de ciudadanías futuras.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amná, Erik, Mats Ekström, Margaret Kerr y Hakan Stattin. 2009. Political Socialization and Human Agency: The Development of Civic Engagement from Adolescence to Adulthood. *Statsvetenskaplig Tidskrift* 111: 27–40.
- Bhavnani, Kum-Kum. 2014, 1st ed. 1991. *Talking Politics: A Psychological Framing of Views from Youth in Britain*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Ballesté, Eduard y Carles Feixa. 2019. El Sur político del Norte Global: Repensando la participación política juvenil en España. *NÓMADAS* 50: 175–193. DOI: 10.30578/nomadas.n50a11
- Bang, Henrik. 2010. Among everyday makers and expert citizens. In *Public Management in the Postmodern Era. Challenges and Prospects*, eds. John Fenwick y Janice McMillan. Cheltenham: Edward Elgar Publishing.
- Bauman, Zigmunt. 2001. *The Individualized Society*. Cambridge: Polity Press.
- Beck, Ulrich. 1996. *Reinvention of Politics: Rethinking Modernity in the Global Social Order*. Cambridge: Polity Press.
- Beck, Ulrich y Elisabeth Beck-Gernsheim. 2002. *Individualization. Institutionalized Individualism and its Social and Political Consequences*. London: Sage.
- Benedicto, Jorge y María Luz Morán. 2015. La construcción de los imaginarios colectivos sobre jóvenes, participación y política en España. *Revista de Estudios de Juventud* 110: 83–103.

- Bourdieu, Pierre. 1994. *Raisons Pratiques. Sur la théorie de l'action*. Paris: Éditions du Seuil.
- Bourdieu, Pierre y Loïc Wacquant. 1992. *Réponses. Pour une anthropologie réflexive*. Paris: Éditions du Seuil.
- Bussemaker, Jet y Rian Voet. 1998. Citizenship and gender, theoretical approaches and historical legacies. *Critical Social Policy* 18(3): 277–307. DOI: 10.1177/026101839801805602
- Cammaerts, Bart, Michael Bruter, Shakuntala Banaji, Sarah Harrison y Nick Anstead. 2014. The Myth of Youth Apathy: Young Europeans' Critical Attitudes Toward Democratic Life. *American Behavioral Scientist* 58(5): 645–664. DOI: 10.1177/0002764213515992
- Carens, Joseph H. 2000. *Culture, Citizenship and Community*. Oxford: Oxford University Press.
- Carmouché, Brett Michael. 2012. Dispelling the Myth: Assessing Political Interest Amongst British Youth Today https://www.academia.edu/3433268/Dispelling_the_Myth_Assessing_Political_Interest_Amongst_British_Youth_Today. Accessed May 2020.
- Castells, Manuel. 2018. *Rupture: The Crisis of Liberal Democracy*. Cambridge: Polity Press.
- Chrysochoou, Xenia y Martin Barrett. 2017. Civic and Political Engagement in Youth. Findings and Prospects. *Zeitschrift Fur Psychologie* 225(4): 291–301. DOI: 10.1027/2151-2604/a000315
- Crossley, Nick. 2003. From Reproduction to Transformation: Social Movement Fields and the Radical Habitus. *Theory, Culture & Society* 20(6): 43–68. DOI: 10.1177/0263276403206003
- Dunezat, Xavier. 2017. Sexo, raza, clase y etnografía de los movimientos sociales. Herramientas para una perspectiva interseccional. *Investigaciones Feministas* 8(1): 95–114. DOI: 10.5209/INFE.54847
- Esteban Galarza, Mari Luz, Jone Miren Hernández García y Elixabete Imaz Martínez. 2017. Equality and gender amongst Basque people: A crossroads of continuities and ruptures. *Athenea Digital* 7(2): 31–55. DOI: 0.5565/rev/athenea.1675
- Ferret, Jérôme. 2014. Young radical nationalists: Prisoners of their own myth? The case of the *Kale Borroka* in the Spanish Basque Country. *Current Sociology* 62(7): 1017–1035. DOI: 10.1177/0011392114549892
- Forbrig, Joerg. 2005. Introduction: Democratic politics, legitimacy and youth participation. In *Revisiting youth political participation: Challenges for research and democratic practice in Europe*, ed. Joerg Forbrig. Strasbourg: Council of Europe.
- Furlong, Andy y Fred Cartmel. 2007. *Young People and Social Change. New Perspectives*. London: Open University Press.
- Furlong, Andy, Fred Cartmel y Andy Biggart. 2006. Choice Biographies and Transitional Linearity: Re-conceptualising modern youth transitions. *Papers. Revista de Sociologia* 79: 225–239. DOI: 10.5565/rev/papers/v79n0.834

- Giddens, Anthony. 1991. *Modernity and Self-identity. Self and Society in the Late Modern Age*. Cambridge: Polity Press.
- Gordon, Hava R. y Jessica K. Taft. 2011. Rethinking Youth Political Socialization: Teenage Activists Talk Back. *Youth & Society* 43(4): 1499–1527. DOI: 10.1177/0044118X10386087
- Gozzo, Simona y Rossana Sampugnaro. 2016. What Happens? Changes in European Youth Participation. *Partecipazione e Conflitto* 9(3): 748–776. DOI: 10.1285/i20356609v9i3p748
- Hall, Tom y Howard Williamson. 1999. *Citizenship and Community*. Leicester: Youth Work Press.
- Harris, Anita. 2001. Dodging and Weaving: Young women countering stories of youth and citizenship. *International Journal of Critical Psychology* 4(2): 183–199.
- Harris, Anita, Johanna Wyn y Salem Younes. 2010. Beyond Apathetic or Activist Youth. “Ordinary” Young People and Contemporary Forms of Participation. *Young* 18(1): 9–32. DOI: 10.1177/110330880901800103
- Hooghe, Marc. 2014. Defining political participation: How to pinpoint an elusive target. *Acta Politica* 49(3), 337–341. DOI:10.1057/ap.2014.7
- Hosch-Dayican, Bengü. 2014. Online political activities as emerging forms of political participation: How do they in the conceptual map? *Acta Politica* 49(3): 342–348. DOI: 10.1057/ap.2014.7
- Hustinx, Lesley, Lucas C.P.M. Meijs, Femida Handy y Ram A. Cnaan. 2012. Monitorial Citizens or Civic Omnivores? Repertoires of Civic Participation Among University Students. *Youth & Society* 44(1): 95–117. DOI: 10.1177/0044118X10396639
- Inis, Engin F. 2009. Citizenship in flux: The figure of the activist citizen. *Subjectivity* 29: 367–388. DOI: 10.1057/sub.2009.25
- Inis, Engin F. 2017. Performative Citizenship. In *The Oxford Handbook of Citizenship*, ed. Ayelet Sachar, Rainer Bauböck, Irene Bloemraad y Marteen Vink, 500–523. Oxford: Oxford University Press.
- Kyrogrou, Georgios y Matt Henn. 2017. Political Consumerism as a Neoliberal Response to Youth Political Disengagement. *Societies* 7(34): 1–16. DOI: 10.3390/soc7040034
- Laclau, Ernesto y Chantal Mouffe. 1985. *Hegemony and Socialist Strategy: Towards a Radical Democratic Politics*. London: Verso.
- Larrinaga, Ane y Mila Amurrio. 2017. Movimientos sociales, participación y dominación. In *Participar desde los feminismos. Ausencias, expulsiones y resistencias*, ed. Jone Martínez-Palacios, 145–172. Barcelona: Icaria.
- Larrinaga, Ane, Julen Zabalo, Maddalen Epelde, Iker Iraola, Onintza Odriozola y Mila Amurrio. 2020. *Parte hartu ala paso egin? Gazteen ikasketa politikoak aztergai*. Bilbao: Universidad del País Vasco. <http://hdl.handle.net/10810/45522>
- Larrinaga, Ane, Iker Iraola, Onintza Odriozola, Mila Amurrio, Julen Zabalo y Maddalen Epelde. 2021. Oraingo gazteak axolagabe? Gazteen eta politikaren arteko harremanak aztergai. *Jakin* 243: 11–65.

- Letamendia, Francisco. 1997. *Juego de espejos: Conflictos nacionales centro-periferia*. Madrid: Trotta.
- Letamendia, Arkaitz. 2018. Las transformaciones de la movilización social en Euskal Herria: del posfranquismo a la década de 2010. *Anuario de Movimientos Sociales 2018*. Abadiño: Fundación Betiko.
- Lister, Ruth, Noel Smith, Sue Middleton y Lynne Cox. 2003. Young People Talk about Citizenship: Empirical Perspectives on Theoretical and Political Debate. *Citizenship Studies* 7(2): 235–253. DOI:10.1080/1362102032000065991.
- MacKinnon, Mary Pat, Sonia Pitre y Judy Watling. 2007. *Lost in Translation: (Mis) Understanding Youth Engagement*. Ottawa, Ontario: Canadian Policy Research Networks.
- Mair, Peter. 2013. *Ruling the Void: The Hollowing of Western Democracy*. New York, London: Verso Books.
- Manning, Nathan. 2013. “I mainly look at things on an issue by issue basis”: Reflexivity and phronêsis in young people’s political engagements. *Journal of Youth Studies* 16(1): 17–33. DOI: 10.1080/13676261.2012.693586
- Manning, Nathan. 2014. The Relational Self and the Political Engagements of Young Adults. *Journal of Sociology* 50(4): 486–500. DOI: 10.1177/1440783312467094
- Mascheroni, Giovanna. 2015. The practice of participation: Youth’s vocabularies around on-and offline civic and political engagement. In *MEDIA@LSE Working Paper Series*, eds. Bart Cammaerts, Nick Anstead y Ruth Garland. London: London School of Economics and Political Science.
- Matonti, Frédérique y Franck Poupeau. 2004. Le capital militant. Essai de définition. *Actes de la Recherche en Sciences Sociales* 155: 5–11. DOI: 10.3917/arss.155.0004
- Monticelli, Lara y Matteo Bassoli. 2016. Precarious Voices? Types of “Political Citizens” and Repertoires of Action Among European Youth. *Partecipazione e Conflitto* 9(3): 824–856. DOI: 10.1285/i20356609v9i3p824
- Morán, María Luz y Jorge Benedicto. 2016. Los jóvenes españoles entre la indignación y la desafección política. Una interpretación desde las identidades ciudadanas. *Última Década* 44: 11–38. DOI: 10.4067/S0718-22362016000100002
- Mouffe, Chantal. 2005. *On the Political. Thinking in Action*. London, New York: Routledge.
- Norris, Pippa. 2004. *Young People & Political Activism: From the Politics of Loyalties to the Politics of Choice?* Harvard: Harvard University.
- Observatorio Vasco de la Juventud. 2020. *Retratos de Juventud 23*. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco.
- Odriozola, Onintza, Iker Iraola y Julen Zabalo. 2020. A rolling stone gathers no moss: Evolution and current trends of Basque nationalism. In *Separatism and Regionalism in Modern Europe*, ed. Chris Kostov, 39–71. Berlin: Logos Verlag Berlin GmbH.
- Ong, Aihwa. 2006. Mutations in citizenship. *Theory, Culture and Society* 23(2-3): 499–531. DOI: 10.1177/0263276406064831

- O'Toole, Therese, Michael Lister, Dave Marsh, Su Jones y Alex McDonagh. 2010. Tuning out or Left out? Participation and Non-participation among Young People. *Contemporary Politics* 9(1): 45–61. DOI: 10.1080/1356977032000072477
- Parés, Marc. 2014. La participación política de los jóvenes ante el cambio de época. *Metamorfosis. Revista del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud* 0: 65–85.
- Pfaff, Nicolle. 2009. Youth culture as a context of political learning: How young people politicize amongst each other. *Young* 17(2): 167–189. DOI: 10.1177/110330880901700204
- Pirni, Andrea y Luca Rafini. 2016. The Re-Elaboration of the Collective Sphere. New Paths of Sociality and Groups-Formation Among the New Generations. *Partecipazione e Conflitto* 9(3): 799–823. DOI: 10.1285/i20356609v9i3p799
- Pleyers, Geoffrey. 2016. Engagement et relation à soi chez les jeunes alteractivistes. *Agora Débats/Jeunesses* 72(1): 107–122. DOI: 10.3917/agora.072.0107
- Pleyers, Geoffrey. 2019. *Movimientos sociales en el siglo XXI. Perspectivas y herramientas analíticas*. Barcelona: Icaria.
- Quéniart, Anne. 2016. Les jeunes militants: influences, motivations, temporalité. In *Les jeunes et l'action politique. Participation, contestation, résistance*, eds. Nicole Gallant y Stéphane Garneau, 61–86. Montréal: Édition PUL. Les Presses de l'Université Laval.
- Quintelier, Ellen. 2007. Differences in Political Participation between Young and Old People. *Contemporary Politics* 13(2): 165–180. DOI: 10.1080/13569770701562658
- Rainsford, Emily. 2017. Exploring youth political activism in the United Kingdom: What makes young people politically active in different organizations? *The British Journal of Politics and International Relations* 19(4): 790–806. DOI: 10.1177/1369148117728666
- Riley, Sarah, Christine Griffin y Yvette Morey. 2013. The Rise of the “Pleasure Citizen”: How Leisure Can Be a Site for Alternative Forms of Political Participation. In *Democracy in Transition: Political Participation in the European Union*, ed. Kyriakos N. Demetriou, 61–75. Switzerland: Springer.
- Santamaría, Elsa. 2018. Jóvenes, crisis y precariedad laboral: una relación demasiado larga y estrecha. *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales* 15: 1–24.
- Saraceno, Chiara. 1997. Reply: citizenship in context-specific. *International Labor and Working-Class History* 52: 27–34. DOI: 10.1017/S0147547900006906
- Sassen, Saskia. 2003. *Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Siim, Birte. 2000. *Gender and Citizenship*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Sloam, James. 2016. Diversity and Voice: The political participation of young people in the European Union. *The British Journal of Politics and International Relations* 18(3): 521–537. DOI: 10.1177/1369148116647176

- Soler i Martí, Roger. Political or Institutional Disaffection? Testing New Survey Indicators for the Emerging Political Involvement of Youth. Paper presented at the 22nd World Congress of Political Science (IPSA). Madrid. July 8–12, 2012.
- Sparks, Holloway. 1997. Dissident citizenship, democratic theory, political courage, and activism women. *Hypatia* 12(4), 54–110. DOI: 10.1111/j.1527-2001.1997.tb00299.x
- Stolle, Dietlind, Ellen Quintelier, Allison Harell y Laura Nishikawa. What Does Politics mean to You? Young Citizens and Extra-Parliamentary Forms of Political Action. Paper prepared for the Conference on “Youth and Politics: Strange Bedfellows? Comparative Perspectives on Political Socialization”. Belgium, Bruges. July 3–4, 2008.
- Svenningsson, Malin. 2016. I Wouldn't Have What it Takes. Young Swedes' Understandings of Political Participation. *Young* 24(2): 139–156. DOI: 10.1177/1103308815603305
- Theis, Joachim. 2010. Children as Active Citizens. In *Handbook of Children and Young People's Participation*, eds. Barry Percy-Smith, Nigel Patrick Thomas, Claire O'Kane y Afua Twum-Danso Imoh, 343–355. London : Routledge.
- Touraine, Alain. 1997. *Pourrons-nous vivre ensemble? Egaux et différents*. Paris: Fayard.
- Van der Broek, Hanspeter. 2004. The Legitimation of Street Violence in the Political Discourse of Radical Basque Nationalists. *Terrorism and Political Violence* 16(4): 714–736. DOI : 10.1080/0954655908851141
- Varela, Edmundo, María Loreto Martínez y Patricio Cumsille. 2015. ¿Es la participación política convencional un indicador del compromiso cívico de los jóvenes? *Universitas Psychologica* 14(2): 715–730. DOI: 10.11144/Javeriana.upsy14-2.eppc
- Wood, Bronwy E. 2014. Participatory capital. Bourdieu and citizenship education in diverse school communities. *British Journal of sociology of education* 35(4): 587–597. DOI: 10.1080/01425692.2013.777209
- Yuval Davis, Nira. 2008. The “multi-layered citizen”. *International Feminist Journal of Politics* 1(1): 119–136. DOI: 10.1080/146167499360068
- Zubiaga, Mario. 2014. El ciclo de protesta en Euskal Herria: Hegemonía y radicalización democrática. In *La rebel·ió basca. Una historia de l'Esquerra Abertzale*, eds. Ricard Vilaregut, Daniel Gómez, Pedro Ibarra y Mario Zubiaga, 2–35. Barcelona: Icaria.

SERVICIOS SOCIALES Y PROFUNDIZACIÓN DEMOCRÁTICA: UNA APROXIMACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA COMUNITARIA

NEREA ZUBILLAGA-HERRAN*

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

NOEMI BERGANTIÑOS FRANCO

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

DOI: 10.14679/13543

1. INTRODUCCIÓN: NOTAS SOBRE LA PERSPECTIVA COMUNITARIA EN LOS SERVICIOS SOCIALES

Este trabajo realiza una aproximación a los retos y desafíos que enfrentan los servicios sociales, con el objetivo de avanzar propuestas centradas en la participación y la perspectiva comunitaria como herramientas que posibilitan a los servicios sociales alinearse estratégicamente con los principios de profundización democrática. La reflexión sobre los servicios sociales se centrará en el caso del Sistema Vasco de Servicios Sociales. No obstante, se hace referencia a otras comunidades autónomas dadas las similitudes y los referentes comunes en cuanto al modelo de estado de bienestar que plantean.

Es importante subrayar que este planteamiento se llevará a cabo desde la dimensión comunitaria del trabajo social, entendiendo que los servicios sociales se alimentan fundamentalmente de los principios y modelos de intervención que ofrece la disciplina del trabajo social. Para estructurar y secuenciar esta propuesta se parte de, al menos, dos premisas: Por un lado, que el sistema democrático debe servirse más de los servicios sociales como pilar fundamental para la defensa del bien común y la protección social y por otro lado, que una perspectiva relacional, participativa y comunitaria de los servicios sociales permite actuar ante los retos que plantea la desigualdad social desde la óptica de la profundización democrática. Por último, este trabajo ofrece una breve aproximación y evaluación de la presencia y el desarrollo de la dimensión comunitaria en el Sistema Vasco de Servicios Sociales.

La reflexión en torno a la profundización democrática en los servicios sociales, resulta si cabe más necesaria en la actualidad. El contexto de crisis pone de manifiesto una de las características de la reconocida como crisis de la democracia: la referida al persistente y eventual agravamiento de la desigualdad (Ibarra y Bergantiños, 2018, p. 19). Más aún, el debate sobre los problemas de la democracia “realmente existente” viene hacien-

* Beneficiaria del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor del Gobierno Vasco

do referencia a las diferentes y manifiestas formas de exclusión que la misma contempla (Subirats, 2018, p. 44). En este sentido, podría decirse que la anterior crisis financiera y otras transformaciones sociales ya generaron un contexto de incertidumbre en el que se cuestionaba la propia capacidad del Estado de Bienestar (SIIS, 2019) para hacer frente a esas situaciones de desigualdad y exclusión.

Más aún, las diferentes respuestas ofrecidas a los contextos de crisis permiten reconocer que aquellas respuestas basadas en los principios de la austeridad (reducción del endeudamiento y menor inversión en gasto público) y el neoliberalismo tardío (Rolnick, 2013) generan una cierta tensión con los principios de un estado social (Gordillo, 2013). Así, el aumento del desempleo, la pobreza y las desigualdades sociales (Intermón-Oxfam, 2016; EAPN, 2019; Foessa, 2019) ponen en cuestión la eficacia de los modelos de austeridad como solución a la crisis (Flores y Nieto, 2013; Bergantiños et al., 2017) y ponen en evidencia las debilidades de unas políticas de bienestar de orientación neoliberal (Morales-Villena et al., 2020) centradas en la idea de que el individuo está sólo frente a diversas y múltiples amenazas (Torres y Garzón, 2010, p. 221).

En este contexto, la necesidad de respuestas de regeneración y alternativas democráticas resulta fundamental, también, en el ámbito de los servicios sociales. Más allá de la visión tradicional de los servicios sociales como herramienta asistencial que resuelve problemas sociales (Hernandez-Echegaray, 2019), éstos podrían considerarse como un agente y un campo de acción en sí mismo, por cuanto parten de la necesidad de comprender la realidad a partir de la interacción y comunicación con las personas, siendo esta cualidad de interacción fuente de poder democrático y una apuesta por dibujar la política social en términos democráticos (Bouverne-De Bie et al., 2013). En este sentido, entendemos que la participación y, en concreto, la participación en clave comunitaria se convierte en una herramienta fundamental para la transformación de la realidad social en clave democrática.

2. LA LLAMADA A LA PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS SOCIALES

El desarrollo normativo autonómico en materia de servicios sociales da cuenta de que la participación ciudadana es considerada una de las claves en , entre otro, los procesos de inclusión, la consecución igualdad de oportunidades o de la justicia social. Además, podría decirse que esta tendencia es similar en otros países europeos (Pestoff, 2009), en los que se están buscando diferentes formas de involucrar a la ciudadanía en la provisión y gobernanza de los servicios sociales con el fin de trabajar sobre los desafíos a los que se enfrenta el sistema.

La participación en el ámbito de los servicios sociales se contempla desde diferentes perspectivas. Por un lado, está la participación de las personas en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas sociales, a través de estructuras que permiten la participación de diferentes agentes sociales. Por otro lado, existe la participación directa de la ciudadanía en su propio proceso de intervención social. Esta dimensión de la participación de las personas usuarias de los servicios sociales es la que más se ha abordado desde el punto científico y profesional, avanzando diagnósticos y planes de intervención compartidos o co-liderados entre el/la profesional y la persona atendida (Zamanillo, 2008; Santos,

2012). Por último, se entiende que en general la participación en servicios sociales debe abordar una perspectiva comunitaria y relacional orientada a promover desde las propias comunidades redes de apoyo y formas de relación social dirigidas a la transformación del entorno en espacios de mayor igualdad y justicia social.

La participación en los servicios sociales tiene además la particularidad de trabajar con personas que, en muchas ocasiones, se encuentran en situación de vulnerabilidad o exclusión social. En este sentido, estas situaciones plantean que la participación es fundamental y que el poder sentirse parte del colectivo resulta vital (Arenas, 2016). De ahí que algunos trabajos tratan de señalar la importancia de generar procesos y estructuras en los que las personas puedan participar en la definición de su futuro bienestar (Truell, 2019, p. 756) así como en las políticas y servicios sociales que sostienen el Estado de Bienestar.

En relación con lo anterior, las últimas leyes de servicios sociales aprobadas en el contexto autonómico español hacen referencia explícita a la importancia de la participación como un elemento central a desarrollar en los diferentes niveles y espacios de intervención social (Generalitat Valenciana, 2019; Junta de Andalucía, 2018; Gobierno de Aragón, 2009; Gobierno Vasco, 2008; Generalitat de Catalunya, 2007 y Alemán, 2010). En el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), en el cual profundizaremos más adelante, la Ley 12/2008 de Servicios Sociales recoge la necesidad de fomentar la participación con la implicación de la ciudadanía afectada y, asimismo, considera la participación como uno de los principios del propio sistema además de uno de los tres mecanismos para la consecución de sus objetivos:

Promover la participación de la comunidad en la resolución de las necesidades sociales susceptibles de ser atendidas en el marco de los servicios sociales, y en particular la participación individual y organizada de las propias personas usuarias y de las entidades activas en el ámbito de los servicios sociales (Gobierno Vasco, 2008, art. 6.2b).

3. SERVICIOS SOCIALES ANTE EL NEOLIBERALISMO: DESAFÍOS PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

En este apartado vamos a ofrecer una aproximación a los servicios sociales a partir de la idea de Truell en torno al desafío que éstos enfrentan para reforzar su papel en aras de posibilitar y construir participación comunitaria en un proceso democrático orientado hacia la sostenibilidad y la justicia social (2019, p.757). Para ello, partiremos de conceptualizar y contextualizar el desarrollo de los servicios sociales para, después, identificar y caracterizar las diferentes orientaciones, prismas que le atraviesan, así como los retos y desafíos actuales al objeto de fomentar la justicia social y la transformación social.

En los estados democráticos, junto a la educación, las políticas de empleo o la salud, los servicios sociales se han configurado como uno de los pilares fundamentales del Estado de Bienestar. Entre sus objetivos podríamos destacar el de garantizar la protección social y la cobertura de necesidades sociales, mediante prestaciones y servicios despegados en diferentes administraciones y niveles competenciales. Sin embargo, su proyección ha sido históricamente menor que la de otros sistemas de protección y ha padecido, junto

al propio Estado de Bienestar, un cierto debilitamiento que merma su capacidad y objetivos de origen (Fantova, 2014).

La introducción en Europa, en la década de los ochenta, de fuertes políticas neoliberales plantea una crítica al Estado de Bienestar asociada a la idea de un alto coste e ineficiencia (Del Pino y Rubio, 2013). Hasta entonces, el Estado de Bienestar, de carácter Keynesiano, jugaba un papel desmercantilizador, donde la solidaridad y la redistribución eran los ejes sobre los que pivotaba la red de protección para la ciudadanía (Inza-Bartolome, 2015, p. 391). Sin embargo, el postulado neoliberal comienza a presionar y dirigir la responsabilidad del bienestar hacia el individuo, al mismo tiempo que defiende una gestión mercantil, no pública, de servicios antes cubiertos desde el ámbito público en base a principios de no mercantilización de los mismos. (Inza-Bartolome, 2015, p. 386).

En el caso de España, la creación del Estado de Bienestar se encuentra atravesada por la coyuntura política de la dictadura franquista. Mientras en Europa el Estado de Bienestar comenzaba a tomar forma, en España, la beneficencia y la orientación asistencialista jugaba aún un papel fundamental (SIIS, 2019; Santos, 2012), originando posteriormente la conocida como asistencia social. Así, en la década de los 80, aún se tenía en cuenta a los servicios sociales dentro del marco de la Seguridad social, mientras seguía existiendo la asistencia social para aquellas personas que quedaban excluidas del resto de los sistemas de protección (Aguilar, 2017). A partir de este desarrollo y por diferentes motivos (sistema joven, variedad de competencias e instituciones, etc.) podría afirmarse que los servicios sociales no han logrado el mismo nivel de consolidación que el resto de sistemas (Hernandez- Echegaray, 2019; Jaraíz, 2011).

Los Estados de Bienestar, como su propio nombre indica, y por extensión los servicios sociales, tratan de procurar bienestar. La propuesta de Esping Andersen (1993) distingue tres estructuras proveedoras de bienestar y seguridad: el Estado, el mercado (empleo) y la familia, componiendo así lo que él denomina Welfare Triangle. Sin embargo, autores como Bauman (2000) señalan las dificultades que estas estructuras presentan como estructuras proveedoras de seguridad y bienestar. En primer lugar, y como mostráramos anteriormente, el empleo resulta cada vez menos estable y más precario, hace que se vivan trayectorias laborales verdaderamente inciertas (Aznar y Azorín, 2010). Como consecuencia, la precariedad es ya una característica del mercado laboral, de manera que difícilmente podrá actuar como proveedora de seguridad y bienestar.

En segundo lugar, la familia tampoco es capaz de proporcionar la seguridad y el bienestar que hasta ahora ha ofrecido especialmente ante situaciones de gran necesidad. La capacidad económica de las familias ha descendido notablemente (Foessa, 2019) y la participación de la mujer en el mercado laboral hacen que la familia pierda relevancia como estructura estable de provisión de seguridad y bienestar (Moreno, 2002). Ligado a esto, el individualismo ha hecho que fuentes primarias como pueden ser las redes, la comunidad o en definitiva la sociedad organizada, también pierdan capacidad como agente proveedor de bienestar (Hernández, 2009).

Por último, el estado cada vez es menos garante de protección social. El estado se encontraría en una posición en la que la regulación de la economía y su capacidad de intervención y control, parecería relegada frente a las lógicas mercantiles del contexto de globalización. Sus formas de intervención ya no se dirigen tanto a extender la protección

pública a través del empleo, la salud y la educación, sino más bien a compensar las formas de exclusión generadas por un mercado de trabajo fuertemente excluyente (Cabeza, 2006).

En este contexto, podría afirmarse que el desarrollo del Estado de Bienestar permite identificar diferentes modelos y orientaciones en los que cada una de las anteriores estructuras proveedoras tienen distinto peso. En el caso español, al igual que en Grecia, Italia o Portugal, se puede hablar de la existencia de un modelo mediterráneo, cuyo distintivo principal es el papel fundamental de la familia como proveedora de bienestar y seguridad. Además, las prestaciones y servicios están vinculados habitualmente a la inclusión laboral, en muchos casos el sistema es selectivo en lugar de universal y tiene un poder de redistribución bajo. En consecuencia, el impacto social es el de la reproducción de las desigualdades sociales. (Moreno y Mari-Klose, 2016).

Los servicios sociales no han sido ajenos a la importante introducción de políticas de corte neoliberal que, si cabe, ha resultado aún más importante en contextos de crisis económica (Pastor, Verde y Lima, 2019). En esta línea, algunos trabajos señalan que las trabajadoras sociales, siendo las profesionales mayoritarias en los servicios sociales, han pasado de ejercer la práctica profesional desde ideologías marxistas/socialistas en las que la intervención estatal era amplia y tenía mayor responsabilidad, a ideologías de carácter más neoliberal (Boryczko, 2020), promoviendo así la responsabilidad del individuo en su propio bienestar y disminuyendo a su vez el papel del estado como proveedor. Las tendencias neoliberales, por tanto y según estos estudios, parecerían menguar el poder de los servicios sociales como agente de cambio y de influencia en las políticas sociales (Lzar et al., 2019).

En este sentido, la creación de los servicios sociales está indudablemente marcada por la coyuntura política. La no consolidación del sistema hace que los sistemas de servicios sociales tengan la dificultad de definir su objeto (Jaraíz, 2011; Aguilar, 2017; Fantova, 2017), población por la que se trabaja desde los servicios sociales. Es más, pesar de que los marcos legales lo recogen de manera muy explícita, existen dudas sobre si estos servicios sociales cuentan con mimbres suficientes para ser definidos como sistema (Arrieta, 2019; Roldán, 2010). En las últimas leyes de servicios sociales se señala que éstos son equiparables a cualquier otro sistema de protección, son universales y, por tanto, para toda la ciudadanía. Aun así, a la hora de analizar el perfil de atención en servicios sociales aparecen, básicamente, personas con menor renta, personas más vulnerables o las que ocupan los eslabones más bajos de las clases sociales haciendo que el trabajo de las profesionales mayoritariamente sea cubrir las necesidades básicas de un tipo de población muy específico, convirtiéndolo en un sistema residual en lugar de universal. Por ello, como señala Fantova (2000, p. 2) resulta “cada vez más irresponsable, ineficiente y peligroso para la sociedad y para los servicios sociales mantener la ficción de que podemos ser la última red general” y en consecuencia es interesante trabajar en la línea de la universalidad de los servicios sociales, por ejemplo, desde la perspectiva de los denominados Nuevos Riesgos Sociales (Taylor-Gooby, 2013).

En relación a lo anterior resulta imprescindible señalar el reto correspondiente al modelo de atención. Se corrobora la imposibilidad de deshacerse del sesgo asistencialista (Arenas, 2016) basado en el binomio demanda-recurso planteado por Zamanillo

y Gaitán (1991) que, aun hoy, constriñe los servicios sociales. Este binomio hace referencia a la relevancia de la intervención urgente y puntual con el fin de garantizar la subsistencia mínima de las familias e individuos mayoritariamente con intervenciones de carácter individual-familiar, que responden desde el despacho y a posteriori a una necesidad que plantea la persona o familia. Zamanillo y Nogués indican que de esta manera se favorece tanto el neoliberalismo como la desigualdad (2020, p.4). En contraposición, resulta determinante para unos servicios sociales con capacidad performativa en el estado de bienestar y el desarrollo democrático, atender también las necesidades emergentes y revertir el modelo de atención, intentando apoyar y trabajar más con las personas y colectivos en un primer momento para evitar que la situación se agrave, afianzando así un trabajo social mucho más proactivo y preventivo (Dominguez y Esperanza, 2017).

Podríamos decir, por tanto, que los principios económicos y de gestión privados han colonizado las maneras de hacer de los servicios sociales (Spolander, Engelbrecht y Pullen, 2016) y se ha dejado de lado la intervención social con perspectiva comunitaria y colectiva (Carbonero et al., 2012). A partir de la idea de mercantilización, y en relación con lo anterior, Beck (2006) habla de procesos de individualización entendidos como el detrimento y la destrucción de bienes primarios de relación. Si desde los servicios sociales se entiende que la base de estas necesidades está en problemas sociales de carácter estructural (exclusión social, la desigualdad, la pobreza, los flujos migratorios, la violencia machista etc.), difícilmente se pueden afrontar con respuestas meramente individuales y asistencialistas. Por el contrario se entiende que es fundamental recuperar desde los servicios sociales la dimensión colectiva y estructural del trabajo social, profundizando en la acción colectiva, anteponiendo los intereses generales a los individuales e impulsando la participación de todas las personas implicadas (Rodríguez, 2015).

La falta de esta perspectiva colectiva y eje del bienestar y protección social (no individual) tiene reflejo también en la percepción de la ciudadanía sobre el propio sistema de servicios sociales. La ciudadanía no tiene una visión de los servicios sociales como sistema universal o incluso esencial, como ocurre con el sistema educativo o el sanitario, sino que es considerado residual y asistencialista. Incorporar la visión de derecho social para todas las personas es necesario para fomentar la justicia social, porque más allá del apoyo que pueda recibir la ciudadanía desde los servicios sociales, es imprescindible una legitimación de la sociedad para la sostenibilidad del sistema, ya que un sistema público necesita que la sociedad lo considere propio, algo que debe defender, cuidar o reivindicar, si es necesario (Santos, 2012).

En resumen, esta panorámica de los servicios sociales nos permite identificar al menos los siguientes retos: en primer lugar, la verdadera universalización del sistema a través de la delimitación del objeto; en segundo lugar, el paso de un modelo de atención de tipo reactivo e individualista a uno de carácter preventivo y comunitario, no únicamente asistencialista (de atención puntual y urgente), y, en tercer lugar, acercar al conjunto de la ciudadanía hacia los servicios sociales, haciéndolos ver como un verdadero sistema de derecho.

Por otro lado, para finalizar es importante señalar que, el actual contexto de pandemia, en lo que a los servicios sociales se refiere, no ha hecho más que ratificar algunos de estos retos señalados con anterioridad. Fantova (2020) indica que este contexto ofrece la oportunidad para repensar y reinventar los servicios sociales con el propósito de una

reconstrucción de los mismos y, en la misma línea, Zamanillo y Nogués señalan que estamos ante “una encrucijada” por lo que, es ineludible emprender nuevas vías que en su mayoría conllevarían cambios radicales (2020, p.8).

Las ideas y valores neoliberales desafían sin lugar a dudas los propios valores del trabajo social (Marthinsen, 2019) y también de los propios servicios sociales, y apuntan hacia la necesidad de reinventar los servicios sociales acorde a la realidad de los retos a los que se enfrenta.

4. PROFUNDIZACIÓN COMUNITARIA COMO VECTOR DE DEMOCRACIA

Hasta aquí hemos tratado de argumentar la importancia de los servicios sociales como pilar del Estado de Bienestar y hemos identificado algunos de los retos a los que deben responder los servicios sociales. Nuestra propuesta plantea abordar estos retos a partir de la idea de profundización democrática. Con ese fin, en esta sección profundizaremos precisamente sobre la relevancia de la apuesta por la dimensión comunitaria del trabajo social para la intervención desde los servicios sociales y sobre la oportunidad de hacerlo a través de entender éstos desde una perspectiva relacional y participativa, tal y como recogen normativamente las distintas leyes de servicios sociales. Defendemos una estrategia que permita avanzar hacia una acción social transformadora que se base en una acción preventiva y de desarrollo comunitario frente al asistencialismo (Subirats, 2007).

Tal y como recogíamos líneas más arriba, diferentes trabajos vienen señalando las insuficiencias del actual modelo de servicios sociales español (Jaraíz, 2011; Roldán, 2010; Arenas, 2016) por su incapacidad de dar respuesta a las situaciones y necesidades sociales de la ciudadanía (Navarro, 2015), más aún en contextos de crisis donde su actuación deviene si cabe más relevante. Conjuntamente, se han venido realizando propuestas en torno a los que algunos/as autores/as han denominado como la reinención de los servicios sociales (Fantova, 2020; Zamanillo y Nogués, 2020 y Navarro, 2020). Todas ellas tratan de reforzar la idea de realizar un trabajo distinto desde los servicios sociales, con otras formas de hacer, y subrayando la importancia de hacerlo desde una dimensión comunitaria: tejiendo comunidad, con participación ciudadana, de manera colectiva y colaborativa, como agente imprescindible en la acción social colectiva, transformando sus propios territorios en entornos más democráticos (Blanco, 2019 por ; Pastor, 2017).

Como hemos comentado anteriormente, nuestro planteamiento se llevará a cabo desde la dimensión comunitaria del trabajo social. Podríamos decir que el objetivo principal del trabajo social comunitario es “la activación de estrategias de apoyo social y de construcción de las redes sociales, impulsando los recursos de las personas y de los diferentes contextos ambientales y sociales” (Rodríguez y Ferreira, 2018, p.1). En este sentido, según indica Pastor, la participación social es “elemento definitorio” de la dimensión comunitaria del trabajo social, señalando que la capacidad de poder participar en la comunidad resulta fundamental para el propio desarrollo humano (2004, p. 107).

Esta dimensión comunitaria del trabajo social pone el foco en su capacidad para la construcción de la ciudadanía social (Gimeno-Monterde y Alamo-Candelaria, 2018), incidiendo en la inclusividad, la deliberación y la proximidad como elementos que contribuyen a formas de ciudadanía y comunidad competentes para construir su futuro

(Pastor, 2004, p. 132). La idea de ciudadanía social, capaz de definir y construir el devenir de su realidad, parte de reafirmar la importancia de la participación, de trabajar con la comunidad en vez de para o en la comunidad (Marchioni, 2004 por ; Pastor, 2015).

En este planteamiento, la dimensión relacional juega un papel importante en su potencial capacidad correctora de desigualdades sociales y defensa de la justicia social y posibilita afirmar que la participación a través de redes comunitarias permite revertir situaciones y formas de exclusión e injusticia social (Morales-Villena, Martín-Martín y Maestre-Miquel, 2020, p.1) En cuanto a la capacidad preventiva de la comunidad, Fantova (2017) señala que cuanto mayor es el capital social y la red relacional, menor probabilidad de llegar a una situación de exclusión social, ya que las relaciones primarias son fuente primordial de protección social. En este sentido, el trabajo de Rodríguez y Ferreira muestra precisamente la importancia de la intervención con redes sociales y la necesidad de una “orientación hacia el empowerment” como estrategia para generar formas de ciudadanía plena (2018, p.1).

Además, en esta reflexión se apunta a que el ámbito municipal y la atención primaria resultan el espacio referencial de mayor proximidad para el desarrollo de las prácticas de intervención y trabajo comunitario (Llobet, 2004; Carbonero et.al, 2012). Así, los servicios sociales de ámbito local, siendo la puerta de entrada a los servicios sociales, se configuran como los de mayor cercanía y proximidad para las personas. Son, en consecuencia, un observatorio privilegiado para investigar y trabajar junto con la ciudadanía, ejercer contrapoder ciudadano e incidir social y políticamente, en vías de la construcción de una suficiente agencia política. El ámbito local resulta clave para el encuentro de la clase política y la ciudadanía, y aporta un contexto privilegiado para el desarrollo de políticas sociales con impacto directo en el bienestar de la ciudadanía (Rodríguez, 2015).

En este ámbito de lo local situamos la atención primaria de los servicios sociales cuyos principios de universalidad, igualdad y equidad, permiten comprender la oportunidad para el desarrollo de la perspectiva comunitaria. Por otro lado, en un ámbito superior y de carácter legislativo, las distintas leyes autonómicas de servicios sociales recogen la participación ciudadana como uno de sus pilares (Alemán, 2010) y plantean de manera explícita el enfoque comunitario o Community Care, entendido genéricamente como la capacidad de poder atender y cuidar a la gente en su propio entorno (Fantova, 2014, p. 104). Desde nuestra óptica, entendemos la dimensión comunitaria como un continuum, el *continuum comunitario*. En un extremo encontraríamos el citado enfoque comunitario o community care, como la acepción más baja de la dimensión comunitaria mientras que en el otro extremo, ubicaríamos el trabajo social comunitario “puro” que representaría la versión más profunda del desarrollo comunitario, la que defienden autores como Marchioni (2004) o Pastor (2015). La diferencia principal entre los dos extremos del *continuum* sería la participación, ya que, en la segunda, es indispensable. Acorde a esta idea planteamos el término de *profundización comunitaria*, como perspectiva que consistiría en avanzar lo máximo posible en el *continuum* hacia el lado del trabajo social comunitario “puro” o la dimensión más comunitaria del trabajo social, fuertemente enraizada en idea de la participación.

Se trata de considerar a la comunidad como sujeto político, como agente en la acción social de un cierto territorio. Se anteponen los intereses colectivos a los individuales y la propia comunidad, con todas sus particularidades, es el principal recurso ante cualquier

situación de dificultad (Marchioni, 2004). Partir de esta premisa, supone reconocer el reto de recuperar la comunidad y darle poder en clave de gobernanza, desarrollar proyectos comunitarios, fomentar la participación de las personas y generar proyectos que realmente mejoren la realidad de los entornos, barrios y espacios en los que habitan las personas (Zamanillo y Nogués, 2020).

La profundización comunitaria desde los servicios sociales, requiere que la administración y la comunidad trabajen conjuntamente y para ello superar las barreras entre lo político, técnico y social como una premisa para el desarrollo de procesos de acción comunitaria participativa (Blas e Ibarra, 2006, p. 41).

Esto precisa, sin embargo, una apuesta política y técnica clara por los servicios sociales de ámbito municipal en clave de mayor inversión económica y en relación a su relevancia y peso como un verdadero pilar del Estado de Bienestar (Santos, 2012). La profundización comunitaria, implica dirigir esfuerzos también hacia una coordinación y un trabajo conjunto con la sociedad, las personas que conforman comunidad, las entidades del tercer sector social, movimientos sociales, movimientos vecinales, etc. Las personas que son parte de la comunidad son el principal recurso del trabajo más comunitario porque impulsan el compromiso activo de la ciudadanía con el bienestar colectivo, la promoción de derechos, la denuncia y, en definitiva, la transformación social (Escartín, 2012).

Lejos del actual trabajo social que caracteriza la práctica de los servicios sociales, un trabajo social de corte más crítico, requiere de más compromiso social, con valores como la justicia social, la solidaridad o la equidad. La consideración de lo estructural y sistémico de los problemas sociales (Velasco, 2019) obliga a comprender que la transformación de los mismos pasa por una consideración no individual sino colectiva de la agencia política (Carbonero et al., 2012).

El actual contexto de pandemia, ofrece precisamente algunas lecturas en clave de oportunidad para reafirmar y apostar por la relevancia de los planteamientos comunitarios. En los últimos meses, hemos visto emerger la solidaridad, la articulación, la autoorganización y la autogestión en los barrios. Los tejidos sociales y comunitarios han funcionado como una red y ante situaciones de vulnerabilidad han jugado un papel de responsabilidad, convirtiéndose en agentes esenciales de la acción social: “Las respuestas vecinales ponen de manifiesto la necesidad de recuperar algunas de las vinculaciones personales y familiares que habían sido sustituidas por relaciones mercantiles impersonales y profesionales. Y los servicios sociales representan un escenario magnífico para poder vincular todas las aportaciones de la comunidad en la que se desarrolla la acción social que tienen encomendados” (Zamanillo y Nogués 2020, p.6).

Desde los servicios sociales, como señala Rodríguez, para intervenir en problemas de carácter estructural tales como la pobreza es necesario hacer partícipe a la ciudadanía, fortificar la sociedad civil, ya que existe en capacidad para lo comunitario en cualquier lugar (2015, p.6). Es en este sentido que la apuesta por la profundización comunitaria contribuye a la superación de los retos planteados en el anterior apartado. En primer lugar, permite defender unos servicios sociales que van más allá del asistencialismo basado en mitigar situaciones individuales de vulnerabilidad o exclusión, para dirigir su mirada al conjunto de la comunidad tratando de contribuir a una verdadera universalización y normalización de los servicios sociales. Implica, así mismo, frente

al individualismo que caracteriza nuestras sociedades, un trabajo en clave relacional, un cambio del modelo de atención más proactivo y colectivo, hacia formas de intervención orientadas a la cohesión social y la solidaridad entre personas. Por último, en la estrategia de profundización comunitaria la comunidad es considerada sujeto político y desde este punto de partida, frente al debilitamiento del Welfare triagle, también se concibe como estructura proveedora de bienestar y seguridad, complementaria al resto.

5. UNA APROXIMACIÓN A LA REALIDAD COMUNITARIA EN EL SISTEMA VASCO DE SERVICIOS SOCIALES

En este apartado, vamos a realizar una sucinta aproximación al Sistema Vasco de Servicios Sociales. Este ejercicio trata de dar cuenta de la presencia y desarrollo de la dimensión comunitaria en el actual sistema de servicios sociales de la CAPV. El objetivo es acercar la discusión realizada hasta el momento a una determinada realidad, con el fin de identificar los desafíos a los que se enfrenta el Sistema Vasco de Servicios Sociales en materia de profundización comunitaria.

Si reparamos en las oportunidades que el Sistema Vasco de Servicios Sociales genera en cuanto a profundizar en lo comunitario, es obvio que la Ley 12/2008 de Servicios Sociales es una de las más importantes. Además de plantear los servicios sociales como derecho subjetivo y de carácter universal, la citada ley apuesta por el modelo de atención comunitario como pieza clave en el procedimiento de atención. Entre los principios que recoge la ley aparecen conceptos de interés para lo comunitario, como pueden ser, la universalidad, la igualdad, la equidad, la proximidad, la prevención, la integración, la normalización, la coordinación y cooperación o la participación ciudadana.

La defensa de lo comunitario se prevé como condición para el acceso de la población al ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la justicia social y el trabajo sobre las causas de exclusión social; y lo hace reconociendo, desde el apartado de la exposición de motivos, la necesidad de colaboración con el tercer sector:

La promoción de la participación organizada de las propias personas afectadas, la configuración de espacios de cooperación y coordinación entre sistemas (socio sanitario, sociolaboral, sociohabitacional, socioeducativo, sociojudicial, sociocultural u otros) y el desarrollo de una política social que posibilite el acceso de toda la población a la plena ciudadanía, la promoción de la justicia social y el abordaje de las causas estructurales de la exclusión.

Por otro lado, la ley se desarrolla a través de diferentes herramientas como son el decreto de cartera (Gobierno Vasco, 2015), el plan estratégico de servicios sociales y el mapa de servicios sociales (Gobierno Vasco, 2015). Todas ellas recogen y apuestan explícitamente por la participación, el modelo comunitario, la gobernanza o la cooperación con otros sistemas de manera que podría afirmarse que los principales marcos legales y teóricos del Sistema Vasco de Servicios Sociales incluyen reiteradamente referencias a la participación y a lo comunitario, convirtiendo este último elemento en una apuesta directa del propio sistema de servicios sociales.

De manera complementaria a lo anterior, los datos que ofrece la Estadística de Servicios Sociales y Acción Social del Gobierno Vasco (OEE-Gobierno Vasco, 2018) nos permiten identificar el desarrollo práctico de esta perspectiva comunitaria, al menos en lo que hace referencia a los servicios y prestaciones con los que cuentan los servicios sociales por ; el gasto que se ha realizado y el personal que trabaja en el sistema. Tan sólo haremos referencia a algunos datos relevantes que permitan una cierta contextualización, reconociendo la complejidad de un análisis más profundo.

En primer lugar, en cuanto a las prestaciones con mayor peso y recursos con los que se ha trabajado desde servicios sociales, el servicio de ayuda a domicilio, entendido como uno de los servicios con más enfoque comunitario y de cercanía en lo que a personas atendidas se refiere, presenta datos en descenso continuo hasta 2014, si bien en 2016 se acercó al mejor valor registrado en la serie (correspondiente a 2012 con 7,2 personas atendidas por cada mil habitantes). En un contexto de envejecimiento poblacional, cae la cobertura e intensidad del servicio: aun habiendo aumentado la población de personas mayores y, por tanto, tener una sociedad más dependiente, el servicio sigue teniendo la misma intensidad. (OEE- Gobierno Vasco, 2018). Por tanto, cae la cobertura e intensidad de la prestación con más enfoque comunitario (el eslabón más bajo del *continuum comunitario*) con la que cuenta el sistema. Por otro lado, entre los servicios y prestaciones se encuentran los centros residenciales, la atención diurna, el servicio de atención domiciliaria, la teleasistencia, las prestaciones y ayudas de emergencia social, siendo servicios esenciales, pero de mucho sesgo asistencialista. El recurso principal para la realización de un trabajo de dimensión comunitaria en los servicios sociales, son las propias trabajadoras sociales, a las que ni siquiera se hace referencia como recurso o prestación, ausencia relevante para la estrategia de fomento de lo comunitario que los marcos normativos recogen.

En segundo lugar, en lo que al gasto se refiere, se puede observar que el 50% del gasto público en servicios sociales es foral, el 30% autonómico y tan solo el 10% local. Además, desde que se empezó a propugnar el modelo comunitario en 2008, los números han variado y el gasto foral y autonómico han aumentado más del 100% y del 70% respectivamente, mientras que el gasto de los ayuntamientos se ha reducido del 16% al 10% (OEE- Gobierno Vasco, 2018). De este gasto público, el gasto municipal supone un 12,5%, cuantía que ha descendido en casi dos puntos desde 2012. Si el ámbito municipal, como se ha comentado anteriormente, es el referente para la práctica profesional de la dimensión comunitaria, es difícil pensar que sin inversión económica ni de personal técnico pueda desarrollarse tal y como los marcos teóricos y legales indican.

Por último, en relación a las personas que trabajan en servicios sociales, se observa un incremento casi de un 25% desde 2006 (OEE-Gobierno Vasco, 2018). Sin embargo, el personal en los servicios sociales municipales, siendo el referente para el desarrollo de la perspectiva comunitaria, apenas ha crecido desde que se aprobó la Ley 12/2008 (OEE-Gobierno Vasco, 2018) de manera que, aunque sea la apuesta fuerte de la ley, el hecho de no aumentar recursos profesionales en el ámbito donde se tiene que llevar a cabo, dificulta su avance y fortalecimiento.

Por su parte, el informe del Ararteko (2016) permite identificar entre los retos y desafíos planteados, algunos que enlazan con la debilidad de la perspectiva comunitaria de los servicios sociales municipales vascos.

En primer lugar, hablaremos del referido a la necesidad de colaborar para prestar servicios que se consideran fundamentales para garantizar la cohesión social y la calidad de vida de las personas. El informe señala la importancia de dar impulso a iniciativas de autoorganización de la comunidad que conforman la acción social pública y que sólo son razonables a nivel local (2016, p. 171-172). Así mismo, entre las propuestas que se recogen en el informe, se propone fomentar la participación activa de las personas en los servicios y en los procesos de diseño y desarrollo de la política municipal en torno a los servicios sociales de atención primaria, priorizando la participación ciudadana. En cuanto a los programas y servicios a desarrollar por los servicios sociales municipales, se plantea la puesta en marcha de programas de desarrollo comunitario y de mediación (p. 174) destacando que el trabajo comunitario (complementario del trabajo individual) abre la posibilidad de participar a una parte importante de las personas que forman comunidad; que el enfoque comunitario implica la gestión de la diversidad; que se trabaja desde la perspectiva comunitaria, con el fin de fortalecer las relaciones y dinámicas participativas de la comunidad y, por último, que el enfoque comunitario incorpora al imaginario colectivo otros conceptos como cercanía o trabajo en red (2016, p.175).

Finalmente, el informe señala el hecho de que los programas de desarrollo comunitario contribuyen al desarrollo social y económico de la ciudadanía a través de su revitalización, fortalecimiento y creación de redes de autoayuda, u otras iniciativas sociales y/o económicas, a través de proyectos cooperativos y colectivos (Ararteko, 2016).

Esta primera fotografía de la perspectiva comunitaria en los servicios sociales vascos nos da cuenta de la debilidad con la que cuenta en la práctica, pese al importante desarrollo normativo contemplado. En cualquier caso, el contexto global permite reconocer, frente a la insuficiente respuesta de las políticas sociales, el redescubrimiento de iniciativas autogestionadas y de los vínculos comunitarios y relacionales en la elaboración y desarrollo de las mismas (SIIS, 2019, p. 6). También en la CAPV pueden encontrarse diferentes experiencias de autoorganización comunitaria y nuevas formas de acción voluntaria, experiencias que en ámbitos como el de las personas mayores apuestan por “la cocreación para el diseño de servicios comunitarios” (SIIS, 2019, p. 7). Así, en la línea que se plantea en este trabajo, más en época de la pandemia Covid-19, hemos visto nacer formas de acción conjunta y comunitaria ente ciudadanía y servicios sociales de ámbito municipal (Naiz, 2020).

6. CONCLUSIONES

Este trabajo ha estado orientado a discutir sobre la necesidad de profundizar también en la democratización de los servicios sociales y con qué herramientas o perspectivas llevarlo a cabo. Nuestra lectura nos orienta a concluir que los servicios sociales presentan importantes dificultades para responder plenamente a sus objetivos de justicia y transformación social. Ante esta coyuntura creemos necesaria la apuesta por la profundización democrática en el ámbito de los servicios sociales. Una estrategia basada en la dimensión comunitaria, participativa, que, de hecho, está presente en los principios y objetivos normativos que caracterizan estos servicios

En este sentido, nuestra propuesta gira en torno al concepto de profundización comunitaria como estrategia para avanzar suficientemente en el desafío de la profundización democrática. Más aún, hemos tratado de mostrar que el actual contexto de crisis asociado a la pandemia, apremia insistir en que sólo una suficiente perspectiva política y comunitaria de los servicios sociales permite avanzar en la construcción y profundización democrática.

El agravamiento de las desigualdades como reflejo también de las insuficiencias propias del actual sistema de servicios sociales, dirige nuestra mirada hacia el rol de los servicios sociales en el desarrollo de una forma de democracia basada en la justicia social y el bien común. El peso de una intervención aún centrada en las problemáticas y situaciones individuales, de manera reactiva y con corte asistencial, aleja la dimensión comunitaria como eje desde el que propiciar transformaciones sociales de calado. De esta manera, cada vez son más quienes reivindican una intervención más relacional desde los servicios sociales, que trabaje en red y de manera proactiva, como condición para la transformación social.

En este sentido, insistir en la necesidad de una profundización comunitaria en los servicios sociales permite llevar a cabo el cambio y reinversión necesarias para una práctica profesional centrada en las oportunidades que para la democracia ofrece esta vía. Por un lado, por la proximidad que plantea la intervención y la práctica profesional, muy centrada en el territorio y las comunidades, haciendo partícipes a las propias personas de la reflexión sobre las necesidades y el trabajo de fomento de los recursos ya existentes en la comunidad. Y, por otro lado, por su papel central en la articulación de formas de participación comunitarias orientadas a la construcción de una ciudadanía social activa, presente en la construcción de la toma de decisiones.

La breve y aún exploratoria introducción de los datos referidos al sistema Vasco de Servicios Sociales, dan cuenta de que la importancia otorgada a lo comunitario en el ámbito legislativo, no ha tenido reflejo suficiente en la práctica profesional y las condiciones referidas a inversión y adecuación al contexto que necesariamente implican. Por otro lado, la revisión documental permite identificar que una visión de los servicios sociales como agente central para el desarrollo del Estado de Bienestar y la democracia comienza a ganar terreno tanto a nivel teórico-académico, como en el conjunto de experiencias que a nivel global comienzan a incorporar la dimensión comunitaria. Constituye un reto, por tanto, continuar profundizando en las vías que esta dimensión comunitaria de la disciplina del trabajo social ofrece a la profundización democrática en el ámbito de los servicios sociales.

En este sentido, y partir del planteamiento de la profundización comunitaria, avanzar hacia un trabajo social comunitario basado en la participación resulta urgente y prioritario: compartir el poder, hacer partícipe a las personas de sus propias vidas y construir en cooperación y colaboración territorios más justos y democráticos, donde las relaciones hagan de red social y, en definitiva, donde se procure más y mejor bienestar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, M. (2017): *Servicios Sociales comparados: Entre la beneficencia y la inversión social*. In *Los Estados de Bienestar en la encrucijada*, ed. Eloísa Del Pino, y María Josefa Rubio., 2, 389-404. Madrid: Tecnos.

- Alemán, C. (2010): *Situación actual y perspectivas de los servicios sociales en España*. In *Fundamentos de servicios sociales*, ed. Carmen Alemán, Alonso José Mº y Pedro Fernandez, 299-308. Valencia: Tirant to Blanch.
- Arateko. (2016): *Udal Gizarte Zerbitzuen egoera Euskal Autonomia Erkidegoan*. Vitoria Gasteiz: Ararteko.
- Arenas, M. (2016): “¿Usuarios o ciudadanos? Intervención y participación en las políticas y servicios sociales”. *Comunitania* (11) 27-43.
- Arrieta, F. (2019): *El archipiélago del bienestar. Los servicios sociales en el País Vasco*. Madrid. Catarata.
- Aznar, J. Y Azorín, E. (2010): “Características del mercado de trabajo español actual y sus consecuencias sobre el riesgo de exclusión social”. *Revista de documentación social* 150: 63-80.
- Bauman, Z. (2000): *Liquid Modernity*. Cambridge: Polity Press.
- Beck, U. (2006): *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura económica.
- Bergantiños, N., Ibarra, P. (coords). (2018): *Respuestas y propuestas de regeneración frente a la crisis de la democracia*. Tecnos: Madrid.
- Blanco, Mª L. (2019): “Innovando el la intervención comunitaria y la gestión integrada y participada de los servicios sociales”. Ponencia presentada en la Jornada de clausura del Posgrado en gestión e innovación en servicios sociales: Gizarte Zerbitzuak: bizitzaren iraunkortasunerako berrikuntza eta kudeaketa. Vitoria Gasteiz.
- Blas, A., Ibarra, P.(2006): “La participación: estado de la cuestión”. *Cuadernos de Trabajo Hegoa* 39:1-44. <https://ojs.ehu.es/index.php/hegoa/article/view/10754/0> Accessed 10 october 2020.
- Boryczko, M. (2020): “Neoliberal governmentality in social work practice. An example of the Polish social security system”. *European Journal of Social Work* 23: 191-202. doi: 10.1080/13691457.2019.1617678
- Bouverne-De Bie, M., Roose. R., Coussée, F., Bradt, L. (2014): “Learning Democracy in Social Work.” *Civic Learning, Democratic Citizenship and the Public Sphere*, ed. Biesta, Gert., Bouverne-De Bie, M., Wildemeersch, D. 43-54. Springer: Dordrecht.
- Cabeza, M. (2006): “Estados de bienestar y globalización”. *Historia Actual Online* (9).47-52.
- Carbonero, Mº A., Caro, F., Maestre, J., Oliver, M. y Socias, C. (2012): “Reconceptualizando los servicios sociales. Recuperar el trabajo social comunitario como respuesta al nuevo contexto generado por la crisis”. *Documentos de Trabajo Social*. (51) 9-25.
- Del pino, E., Rubio, MªJ. (2013): “El estudio comparado de las trasformaciones del Estado de Binertar y las políticas sociales: definiciones, metodología y temas de investigación”. In *Los Estados de bienestar en la encrucijada*. Ed: Eliosa Del Pino y MªJosefa Rubio. Madris:Tecnos.
- Dominguez F.J., and Esperanza, B. (2017): “Corrientes teóricas y herramientas para el trabajo social comunitario. La importancia de la participación en la intervención comunitaria”. In XIII Congreso Estatal y Iberoamericano de Trabajo Social, Libro

- de actas, ed. Lima, Ana Isabel., Pastor, Enrique. y Verde, Carmen, 2137-2147. Cizur Menor: Aranzadi.
- EAPN. (2019). *El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España* . <https://www.eapn.es/estadoddepobreza/pobrezaCCAA-2019.php> . Accessed 9 agosto 2020.
- Escartín, J. (2012): Indaga, crea y construye: Participación ciudadana y Trabajo Social Comunitario. *Servicios Sociales y política social*. (91): 41-54.
- Esping-Andersen, G.(1993): *Los tres mundos del Estado de Bienestar*. Valencia: Institució Alfons el Magnanim.
- Fantova, F. (2020). ¿Un modelo de bienestar más comunitario? Recuperado de https://www.youtube.com/watch?time_continue=10&v=nYpYkI07b2I&feature=emb_title Accessed 28 April 2020.
- Fantova, F. (2020): “Tindran futur els nostres serveis socials després de la pandèmia del Covid-19?”, *Revista Barcelona Societat* (26), 10-15. <https://ajuntament.barcelona.cat/dretssocials/sites/default/files/revista/revista-barcelona-societat-26-cat.pdf> . Accessed 25 september 2020.
- Fantova, F. (2017, septiembre 19). El objeto de los Servicios Sociales [Entrada blog]. <http://fantova.net/?p=1949> . Accessed 10 June 2020.
- Fantova, F. (2014). *Diseño de políticas sociales: Fundamentos, estructura y propuestas*. Madrid: CCS.
- Flores Paredes, J. and Nieto Solís, J.A. (2013). “Políticas sociales ante la crisis: Una comparación entre la UE y Latinoamérica”. *Revista de Economía Mundial* (on line), 36, 211-237. <<http://www.redalyc.org/pdf/866/86632963008.pdf>>.
- FOESSA. (2019). *VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*. <https://www.foessa.es/viii-informe/> . Accessed 3 septimbre 2020.
- Gimeno-Monterde, C. and Alamo-Candelaria, J.M. (2018): “Trabajo Social Comunitario: Hacia unas políticas públicas sostenibles”. *Global social Work- Trabajo Social Global*. (14) 167-194.
- Basque Government- OEE. (2018). *Estadística de Servicios Sociales y Acción social. Vitoria-Gasteiz*. (on line) http://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/informes_essec/es_def/Informe%202013-2016%20ESSEC_Gasto%20P%C3%BAblico%20Sociales.pdf . Accessed 30 June 2020.
- Basque Government (2016). *Plan estratégico de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Vitoria-Gasteiz*. https://www.euskadi.eus/contenidos/plan_gubernamental/08_planest_xileg/es_plang_09/adjuntos/P%20Estrat%C3%A9gico%20SS%20aprobado%20en%20Consejo%20de%20Gobierno.pdf . Accessed 25 June 2020.
- Gordillo, L. (2013): La garantía de los derechos sociales en un contexto de crisis y políticas de austeridad. *Nuevas Políticas Públicas: Anuario multidisciplinar para la modernización de las Administraciones Públicas* (8) 77-90. Accessed <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5186032>>.

- Hernandez- Echegaray, A. (2019):. Retos de los Servicios Sociales en España según la opinión experta en Trabajo Social. *Alternativas, Cuadernos de Trabajo Social*.(26) 123-150. doi: 10.14198/ALTERN2019.26.06
- Hernández, J. (2009): *Trabajo Social Comunitario en la sociedad individualizada*. Nau llibres: Valencia.
- Inza-Bartolome, A. (2015): La inversión social como respuesta a los Nuevos Riesgos Sociales. *Revista Mexicana de Sociología*. 77(3): 385-406.
- Intermon-Oxfam. (2016): *Una economía al servicio del 1%*. Informe de Intermon-Oxfam 210. <https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file_attachments/bp210-economy-one-percent-tax-havens-180116-es_0.pdf>.
- Jaraíz, G. (2011). *Intervención social, Barrio y Servicios Sociales Comunitarios*. Madrid: Fundación Foessa.
- Lazar, F., Mihai, A., Gaba, D., Cioanel, A., Rentea, G. and Munch, S. (2018): Romanian social workers facing the challenges of neo-liberalism. *Europiak Journal of Social Work*. (22) 326-337. doi: 10.1080/13691457.2018.1540405
- Llobet, M. (2004): “El trabajo social comunitario como una oportunidad y estrategia para poder re-pensar, trans-formar y co-construir la organización de la atención primaria en servicios sociales”. *Servicios sociales y política social*. (66) 63-76.
- Marchioni, M. (2004): *La acción social en y con la comunidad*. Zaragoza: Certeza.
- Marthinsen, E. (2019): “Neoliberalisation, the social investment state and social work.” *European Journal of Social Work*. (22) 350-361. doi: 10.1080/13691457.2018.1538102
- Morales-Villena, M. and Mestre M. (2020): Community work and citizen activism as a response to the crisis in Spain: gender, poverty and social exclusion. *European Journal of Social Work*. doi: 10.1080/13691457.2020.1793106 (Published online: 27 Jul 2020 in <https://doi.org/10.1080/13691457.2020.1793106>)
- Moreno, L. And Mari-Klose, P. (2013): “Bienestar mediterráneo: trayectorias y retos de un régimen en transición”. In *Los Estados de Bienestar en la encrucijada*, ed. Eloisa Del Pino. y María Josefa Rubio., Nº2., p. 126-145. Madrid: Tecnos.
- Moreno, L. (2002): “Bienestar mediterráneo y “supermujeres””. *Revista Española de Sociología*. (2). 41-56.
- Navarro, S. (2015):. *En busca del fuego en la intervención social: vindicación de lo comunitario, artesanía de lo relacional*. http://www.rayuelacreactiva.com/images/stories/pdf/int_social_fuego.pdf . Accessed 15 september 2020.
- Navarro, S. (2020): *Pensamiento creativo y acción social innovadora. De las ideas a los proyectos transformadores*. Madrid: CCS.
- Pastor, E., Verde, C. and Lima, A.I. (2019): “Impact of neo-liberalism in Spain: research from social work in relation to the public system of social services” *European Journal of Social Work* (22) 277-288. doi: 10.1080/13691457.2018.1529663
- Pastor, E. (2017): “Mechanisms for participation in the public system of social services in Spain: opportunities for the development of social work with a citizen approach”. *European Journal of Social Work* (20) 441-458. doi: 10.1080/13691457.2017.1283588.

- Pastor, E. (2015): *Trabajo Social con Comunidades*. Madrid: Univérsitas.
- Pastor, E. (2004). “La participación ciudadana en el ámbito local, eje transversal del trabajo social comunitario. Alternativas”. *Cuadernos de Trabajo Social* (12) 103-137.
- Pestoff, V. (2009). “Towards a paradigm of democratic participation: Citizen participation and co-production of personal social services in Sweden”. *Annals of Public and Cooperative Economics* 80 (2): 197-224.
- Rodríguez, M.Do. and Ferreira, J. (2018). “The contribution of the intervention in social networks and community social work at the local level to social and human development.” *European Journal of Social Work* (21) 863-875. Doi: 10.1080/13691457.2018.1423551
- Rodríguez, M.D. (2015): “Ciudadanía y participación: conceptos y realidades”. *Trabajo Social Comunitario. AZARBE Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar* (4) 5-12.
- Roldán, E (2009): “Servicios sociales personales: ¿Última red o cuarto pilar?”. *Actas del I Congreso de la Red Española de Políticas Sociales*. Oviedo, 5-7 de noviembre.
- Rolnick, R. (2013). “Late neoliberalism: The financialisation of homeownership and housing rights”. *International Journal of Urban and Urban and Regional Research* 37 (37) 1058-1066. doi: <<http://dx.doi.org/10.1111/1468-2427.12062>>.
- Santos, J. (2012): *El cuarto Pilar. Un nuevo relato para los Servicios Sociales*. Madrid: Paraninfo.
- SIIS. (2019). “Revisión de tendencias, innovaciones y buenas prácticas en el ámbito de los servicios sociales”. *Zerbitzuan* (70) 5-31.
- Spolander, G., Engelbrecht, L. Y Pullen, A. (2016). “Social work and macro-economic neoliberalism: beyond the social justice rhetoric”. *European Journal of Social Work* 19: 634-649. doi: 10.1080/13691457.2015.1066761
- Subirats, J. (2018): “Política, representación y subjetivación. Dilemas democráticos”. In *Respuestas y propuestas de regeneración frente a la crisis de la democracia*, coords. Ibarra, Pedro. y Bergantiños, Noemi Tecnos: Madrid.
- Suirats, J. (2007): *Los Servicios sociales de Atención Primaria ante el cambio social*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales.
- Taylor-Gooby, P. (2013): *The Double Crisis of the Welfare State and What Can Do about It*. London: Palgrave Macmillan.
- Torres, J. y Garzón, A. (2010): *La crisis de las hipotecas basura. ¿Por qué se cayó todo y no se ha hundido nada?* Madrid: Ediciones sequitur.
- Truell, R. (2019): “The future of social work and its crucial role in shaping democracy”. *International Social Work* 61 (6) 755-757. doi: <https://doi.org/10.1177/0020872818811217>
- Velasco, M.K. (2019). “Siete Puertas para abrirnos a otro Trabajo Social”. In *Si no hubiera privilegios no habría miserias*, ed. Bribián, N., García-Escamilla, E., Sanz, A. and Bayona, M S, 123-132. Malaga: Zambra-Balverde.

- Zamanillo, T. y Nogués, L. (2020): *Carta abierta a profesionales u políticos de los Servicios Sociales en tiempos de la Pandemia del Covid-19*. Asociación Foro SERVSOCIAL Madrid. https://4f8bb68a-ed9b-44a6-bdf2-36b119d05fbb.filesusr.com/ugd/8f0dee_a983ce2edd584dc2a32157ef5eca0d38.pdf . Accessed 15 may 2020.
- Zamanillo, T. (2008): *Trabajo social con grupos y pedagogía ciudadana*. Madrid: Síntesis.
- Zamanillo, T. and Gaitan, L. (1991). *Para comprender el trabajo social*. Estella: Verbo Divino.

DOCUMENTOS LEGALES

- Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del sistema vasco de servicios sociales, BOPV núm. 206, 4561(2015). <http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2015/10/1504561a.pdf> . Accessed on 25 June 2020.
- LEY 12/2007, de 11 de octubre, de Servicios Sociales, DOGC núm. 4990, 2007. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-19189-consolidado.pdf> .
- LEY 12/2008 de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, BOPV núm. 246, 7143 (2008). <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2008/12/0807143a.pdf>
- LEY 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, BOA núm. 132. 2009. <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=390353230505>
- Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, BOJA núm. 248. 2016. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-657-consolidado.pdf>
- LEY 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, núm. 8491. 2019. http://www.dogv.gva.es/datos/2019/02/21/pdf/2019_1653.pdf

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y SU PERCEPCIÓN DE INTEGRACIÓN

ARKAITZ FULLAONDO ELORDUI-ZAPATERIETXE
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

GORKA MORENO MÁRQUEZ
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

DOI: 10.14679/13544

1. INTRODUCCIÓN

La participación social en una sociedad es un elemento fundamental para la integración o exclusión de las personas que participan en la misma (Subirats et al., 2004). Al mismo tiempo, la participación es una dimensión nuclear de la práctica democrática. Sin embargo, su definición es diversa y depende del posicionamiento teórico. Los estudios de participación analizan la dimensión normativa, (procedimientos participativos y voluntad de redistribución del poder), las consecuencias de la participación (empoderamiento y aumento del capital social), el diseño técnico y la implementación de los dispositivos de participación (proceso deliberativos y participativos) así como la participación desde el punto de vista sectorial (la participación en relación al género, la sostenibilidad o la interseccionalidad entre otros) (Martínez-Palacios, 2018). En este contexto multidimensional, el estudio de la participación y la inmigración puede ser objeto de estudios desde varias dimensiones, como, por ejemplo, la cuestión del derecho de sufragio activo y pasivo (dimensión normativa), la relación entre la participación y la integración social (consecuencias de la participación) o el análisis propiamente sectorial de la inmigración y la participación.

En todo caso, está ampliamente reconocido que la participación es un elemento clave dentro del proceso de integración de la inmigración, ya que denota, entre otras cuestiones, el desarrollo de la ciudadanía en su conjunto (De Lucas, 2007), de la expansión de derechos (Schuck, 2018) y el reforzamiento de sociedades más integradas y cohesionadas (Odmalm, 2005) en contextos de diversidad (Kymlicka, 1995). Sin embargo, el rol o la importancia que se le supone, puede diferir en función de la definición que le demos al concepto de integración. En efecto, el concepto integración es utilizado de manera recurrente en los estudios migratorios y al mismo tiempo es uno de los principales objetivos de las políticas públicas de los países de acogida. Sin embargo, no existe un consenso sobre la definición exacta del concepto de integración (Godenau et. Al, 2014) y, por ende, tampoco sobre el peso que tiene la participación en el proceso de integración.

El análisis de los procesos de participación política y social de las personas inmigrantes ha ido tomando cada vez más relevancia dentro de los estudios migratorios, ya a partir

de la década de los 80 del pasado siglo (Rex et al., 1987) y también en los últimos años a nivel internacional (Zapata *et.al.*, 2013; Vermeulen, 2010; Martiniello, 2005). Los trabajos académicos sobre migraciones a nivel estatal no han sido ajenos a esta realidad y también han venido trabajando este tema, sobre todo con el auge y el desarrollo de los flujos migratorios en los últimos 25 años (Bermúdez y Escrivá, 2016; Pérez-Carames, 2018). Dentro de este ámbito, sobre todo se han analizado cuestiones asociadas a la participación política, por un lado, destacando aspectos como el acceso al sufragio y la participación electoral (González Ferrer y Morales, 2013); y por el otro, la participación política y social a través de asociaciones y organizaciones de la sociedad civil (Moya, 2005; Aparicio y Tornos, 2010; Lacomba y Aboussi, 2017).

Partiendo de este enfoque de la relación entre la participación y los procesos migratorios, en este trabajo analizamos la relación existente entre la participación social y política de las personas de origen extranjero residentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) y su proceso de integración en la sociedad vasca. La metodología que emplearemos se basa en un análisis de tipo cuantitativo de la Encuesta de Población Inmigrante Extranjera (EPIE) que desde el año 2010 realiza el Gobierno Vasco cada cuatro años. Esta encuesta está basada en una muestra de 2.200 personas y sus hogares e incluye información tanto de población extranjera como nacional de origen extranjero o nacionalizada.

En base a esta encuesta, analizamos la participación social y política de las personas de origen extranjero en relación, por una parte, su participación en asociaciones de inmigrantes o de apoyo a inmigrantes, asociaciones vecinales, sindicatos y partidos políticos; y por otra, su participación en procesos electorales. En este sentido, el foco del análisis lo ponemos tanto en el grado de participación como en el perfil de las personas que participan en función de sus características sociodemográficas, migratorias, de ciudadanía y socioeconómicas. Asimismo, también analizaremos la relación entre la participación y la percepción subjetiva de integración.

2. PARTICIPACIÓN, INMIGRACIÓN Y PERCEPCIÓN DE INTEGRACIÓN

Durante muchos años, los inmigrantes trabajadores han sido considerados como *invitados temporales* en las sociedades de acogida, y no como ciudadanos potenciales de los que se espera que sean personas políticamente activas; es decir, se consideraba que su rol en la sociedad se circunscribía exclusivamente a la producción y al trabajo (Martiniello, 2005). Por esta razón, dependiendo de la consideración o no de los inmigrantes como ciudadanos con derecho a la participación en la sociedad, el grado de importancia de la participación social y política de la inmigración en el proceso de integración variará y, por consiguiente, también el peso de participación en las políticas de integración (Ahokas, 2010).

En relación con la integración, la participación representa una de las cuatro dimensiones de la incorporación política de los inmigrantes en las sociedades receptoras, a las que se le suman el reconocimiento de derechos, la identificación con la sociedad de acogida y la adopción de las normas y valores democráticos (Zapata *et.al.*, 2013, Martiniello, 2005). En esta línea, al hablar de la integración política de la inmigración, se han de considerar tres elementos, como son en primer lugar el grado de autoidentificación con el sistema político del país de acogida; en segundo lugar, el grado de participación activa a través del voto y la participación en la esfera pública; y en tercer lugar la percepción de

sentirse escuchado por las autoridades (Zapata *et al.*, 2013). En esta línea, Entzinger señala que “one of the basic principles of democracy implies that all members of a political community have a share in the decision-making processes that decide on that community, its governance and its future” (1999:9). En este sentido, una de las formas de relacionar la participación con el proceso de integración de los inmigrantes se basa en su grado de participación social vinculada a procesos de toma de decisiones (Entzinger, 1999).

El grado de participación social y política de las personas inmigrantes está condicionada tanto por las propias características de la persona inmigrante, como por el contexto de la sociedad receptora. En un contexto de recepción donde las políticas migratorias y de integración generen espacios de oportunidad para la participación social y política de los inmigrantes, el grado de participación tenderá a ser mayor. Hablaríamos, entre otros aspectos, del marco legal, del diseño de los programas de participación, así como de los discursos, temas objeto de consulta y decisión y el acceso a la participación convencional (elecciones, organizaciones políticas, procesos de participación etc.) y no convencional (movilizaciones, huelgas, manifestaciones, desobediencia civil etc.) (Zapata *et al.*, 2013). Vemos, por lo tanto, cómo este contexto de acogida lo definen por una parte elementos normativos e institucionales; pero por otra también, la propia sociedad tanto a nivel individual como colectiva, en función de su grado de inclusión de la diversidad en sus realidades y procesos sociales. En lo que se refiere a las características de los inmigrantes, diferentes estudios han evidenciado que el origen social y el perfil sociodemográfico del inmigrante influyen en la participación, al igual la socialización política previa, el capital social, el idioma, el modo de migración, el tiempo de estancia y la posición socioeconómica en la sociedad receptora (Ruedin, 2016; Zapata *et al.*, 2013).

Por otra parte, tal y como hemos señalado, la participación es uno de los factores que influyen en el proceso de integración. Existe una importante variedad de formas de medir la integración, siendo una de ellas la percepción subjetiva que el propio inmigrante tiene sobre su grado de integración. Es un indicador que muestra el resultado de la experiencia de vida del inmigrante en la sociedad receptora, una experiencia de vida que el propio inmigrante evalúa considerando entre otras cuestiones las oportunidades, obstáculos, rechazo y apoyos obtenidos en la puesta en marcha de su proyecto vital en la sociedad receptora y donde también influyen las propias expectativas previas existentes y la vivencia propia previa al proceso migratorio (Amit & Riss, 2014). Es, por lo tanto, un indicador que más que medir el grado de integración objetiva y sustentada en datos o indicadores, nos permite conocer la percepción de cuánto se siente integrada la persona inmigrante en nuestra sociedad (González, 2014).

3. PARTICIPACIÓN ASOCIATIVA, SOCIAL Y POLÍTICA

El tejido asociativo es un elemento que caracteriza a las sociedades contemporáneas. Éste, diverso en sus tipologías, formas, funciones y características, juega un papel importante en la articulación de la comunidad y es factor esencial de su capital social (Fernández & Cano, 2018). Las asociaciones y organizaciones culturales, de tiempo libre, clubes deportivos, entidades de tipo religiosa, grupos educativos, etc. son espacios de participación social, vinculados no tanto a la participación referida a la toma de decisiones de la que nos habla Eintzinger (1999), pero si al músculo social sobre el que se estructura una parte im-

portante de la vida social y comunitaria de la sociedad y, por lo tanto, donde se generan espacios de participación social y relaciones sociales. Una sociedad con un amplio y diverso tejido asociativo se relaciona con una sociedad con una vida comunitaria viva y rica (Pena & Sánchez, 2018; Ariño 2004). En este sentido, desde el punto de vista de los procesos de integración de la población inmigrante, conocer el grado de participación social de este colectivo en el tejido asociativo es un aspecto relevante (Vecina, 2010).

Por otra parte, la participación en la vida política de la sociedad receptora es un aspecto fundamental del proceso de integración desde el punto de vista democrático (Entzinger, 1999). La inclusión de las personas inmigrantes en la toma de decisiones políticas y en el diseño de las políticas sobre las que se desarrolla la vida social es un aspecto democrático fundamental. Sin embargo, a pesar de su importancia, su participación se encuentra condicionada y limitada entre otros factores por las condiciones legales para acceder al derecho de sufragio y factores propios del proceso migratorio, como son las etapas migratorias y la priorización de las cuestiones materiales sobre las políticas por parte de la población inmigrante (Adamson, 2007; Zapata *et al.*, 2013, OSCE, 2017).

La participación política se puede realizar de diferentes formas y maneras. De manera individual, colectiva u organizada, a través de vías de participación regladas e institucionales, a través de movimientos sociales, políticos o sindicales... Sin embargo, dentro de esta diversidad de formas de participación política, el elemento que tienen en común es que uno de los objetivos de esta participación política es influir en la toma de decisiones políticas, ya sea de forma directa y detentando el poder político; o de forma indirecta, a través de estrategias de presión y contrapoder con ánimo de influencia y transformación social (Soysal, 1999).

La participación política de los diferentes grupos sociales que componen una sociedad, es un aspecto fundamental para la propia cohesión social, en tanto que su participación permite que sus intereses y necesidades encuentren espacio en la decisión política y en el diseño e implementación de las políticas públicas (Subirats *et al.*, 2004). Sin embargo, si bien la participación es una condición, la mera participación no es garantía de que estos intereses terminen estando representados en las decisiones políticas. Por lo tanto, que la participación política (entendida en un sentido amplio, más allá de lo institucional y electoral) sea un factor clave en la toma de decisiones políticas de un país dependerá del grado de desarrollo democrático y participativo de dicho país, así como de su cultura democrática y participativa. La implicación en la participación política de la sociedad depende en gran medida en la existencia o no de una cultura participativa y en la existencia de vías efectivas para su implementación (González, 2011).

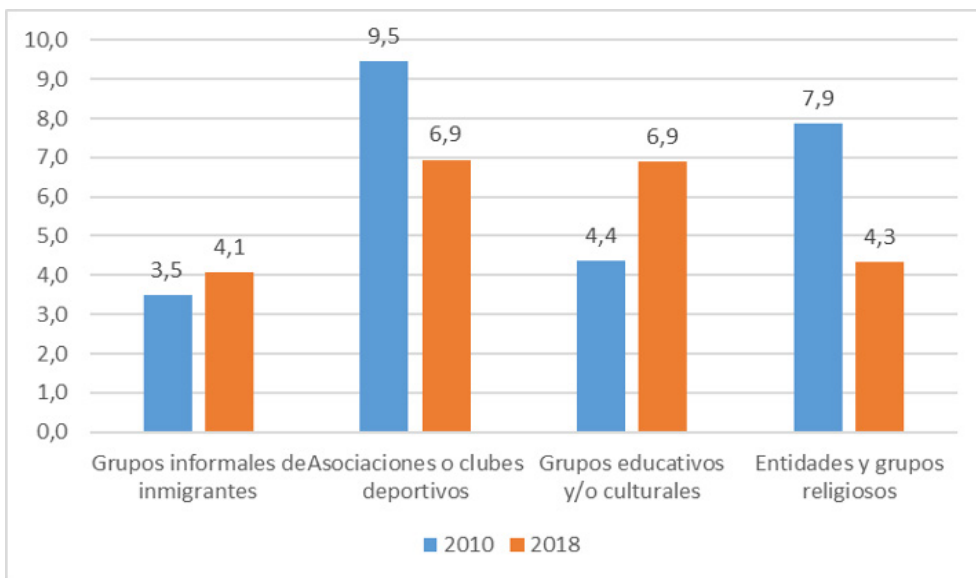
4. LA PARTICIPACIÓN EN EL TEJIDO ASOCIATIVO

La EPIE no permite contrastar el grado de participación de la población de origen extranjero con el grado de participación que existe en el conjunto de la sociedad vasca. Esta comparación la podemos realizar con los datos de la Encuesta sobre Capital Social que realiza el Instituto Vasco de Estadística (Eustat). A partir de esta operación estadística, el Eustat calcula el indicador de participación en asociaciones y permite diferenciar dicho indicador en función del origen de la población. Los resultados para el 2017, muestran

un grado de participación en asociaciones similar en el caso de la población total y la de origen extranjero. Concretamente, el 98,3% de la población total tiene un grado bajo de participación, un 1,6% un grado medio y 0,1% un grado alto, mientras que, en el caso de la población de origen extranjero, el 98,7% tiene un grado bajo de participación, un 1,3% un grado medio y un 0% un grado alto.

Centrándonos ahora en los resultados que nos proporciona la EPIE, en el gráfico 1 vemos el porcentaje de personas de origen extranjero mayores de 16 años que dicen participar en diferentes tipos de asociaciones y entidades¹. Si atendemos a los datos del 2010, vemos cómo la participación en el tejido asociativo se producía principalmente en asociaciones deportivas (9,5%) o en entidades religiosas (7,9%) y le seguían los grupos educativos y/o culturales (4,4%) y los grupos informales de inmigrantes (3,5%). Vemos, por lo tanto, como la participación de la inmigración llegada en la primera oleada migratoria que dio comienzo a principios del siglo XXI, se centró principalmente en el tejido asociativo deportivo y religioso.

Gráfico 1. % de población de origen extranjero >16 años residente en la CAPV participante en tejido asociativo



Fuente: EPIE. Elaboración propia

En 2018, los resultados muestran un cambio en el tipo de participación, crece la participación en grupos educativos-culturales (6,9%) y en organizaciones informales de inmigrantes (4,1%) y baja la participación en asociaciones deportivas (6,9%) y en entida-

¹ En términos de contexto migratorio los datos del 2010 representan al colectivo de origen extranjero que llegó a la CAPV en la primera oleada migratoria, que se inició a principios del siglo XXI como consecuencia del boom económico del ladrillo, mientras que en términos sociales y económicos representa los primeros años de la crisis del 2008. Por último, el año 2018 representa un contexto de crecimiento migratorio relacionado con la salida de la crisis económica y la vuelta del crecimiento económico, pero lejos del crecimiento y los indicadores de bienestar previos al 2008.

des religiosas (4,3%). Vemos, por lo tanto, cómo con el asentamiento y la estabilización de la realidad migratoria influyen en la participación, el tejido social cambia y se traslada principalmente a los espacios educativos y culturales y los espacios de relación de los propios inmigrantes. En el caso del descenso en las entidades religiosas, este descenso podría estar relacionado con una mejora en el grado de integración, ya que en las etapas migratorias iniciales en el caso de algunos orígenes las entidades religiosas cumplen una función de apoyo y ayuda.

¿Todas las inmigrantes participan por igual independientemente de sus características sociales y migratorias o existen diferencias? Esta pregunta es pertinente. Si bien a menudo se tiende a mirar al colectivo como un todo homogéneo o a lo sumo diferenciado por su origen y sus características lingüísticas, religiosas y culturales, la verdad es que la población inmigrante es un grupo poblacional con una gran diversidad y diferencias internas en lo que se refiere al género, estructura de edad, tiempo de estancia, situación socioeconómica o situación legal, entre otras variables.

La tabla 1 muestra los resultados que permiten describir el perfil de las personas mayores de 16 años de origen extranjero que participan en cada tipo de asociación y nos permiten identificar varias diferencias. En primer lugar, respondiendo a la pregunta que nos hacemos, la respuesta es que, si comparamos el resultado de cada variable para la población total de origen extranjero con la de las personas que dicen participar, vemos que existen una serie de características específicas en la participación y que incluso estas características varían en función del tipo de asociación en la que se participa.

Tabla 1. Perfil de población de origen extranjero >16 años residente en la CAPV participante en tejido asociativo por variables demográficas, socioeconómicas y migratorias (% verticales)

		2010					2018				
		Grupos informales inmigrantes	Clubes deportivos	Grupos educativos-culturales	Entidades religiosas	Total	Grupos informales inmigrantes	Clubes deportivos	Grupos educativos-culturales	Entidades religiosas	Total
Sexo	Hombre	62,2	62,8	37,6	46,1	46,8	51,2	56,2	45,2	35,4	42,7
	Mujer	37,8	37,2	62,4	53,9	53,2	48,8	43,8	54,8	64,6	57,3
Edad (media)		36,1	33,2	35,9	38,2	35,6	38,3	37,6	40,5	41,4	41,3
Nivel de estudios	Sin estudios significativos	9,4	3,0	5,9	11,6	8,3	14,3	7,0	6,0	16,3	12,2
	Obligatorios	21,0	20,2	10,6	28,6	26,7	23,4	15,0	18,4	23,7	26,3
	Secundarios	35,9	31,9	32,1	29,3	35,9	24,8	31,1	28,7	38,6	30,5
	FP I/II	6,9	9,3	5,2	11,1	10,3	16,3	20,7	14,7	10,1	15,2
	Terciarios	26,8	35,5	46,3	19,5	18,8	21,1	26,1	32,2	11,4	15,8
Área geográfica	UE Occidental	1,6	15,9	12,9	7,0	12,5	3,8	15,1	13,2	3,8	8,4
	Rumania y otros UE Oriental	1,6	5,2	6,1	8,5	10,5	5,0	6,4	6,9	12,5	9,8
	Magreb	15,8	9,8	9,4	26,2	13,8	14,2	10,9	12,3	24,4	15,1
	Argentina, Chile, Uruguay	4,6	9,5	10,1	3,4	4,9	2,2	8,4	6,7	2,1	4,1
	Colombia, Ecuador, Perú	14,0	14,2	10,6	9,6	18,9	7,8	19,4	24,5	14,8	17,3
	Bolivia	14,1	14,5	13,4	6,8	7,4	9,9	6,6	5,5	6,4	6,5
	Paraguay	6,4	3,8	1,8	3,0	3,2	2,1	1,3	1,5	2,9	3,5
	Brasil, Venezuela, R. Domini	4,2	8,4	6,7	11,2	8,3	8,7	8,3	13,9	4,8	7,8
	Resto América Latina	4,0	7,8	7,1	5,3	5,7	7,6	9,6	5,3	16,8	9,8
	China	1,6	1,3	1,6	1,1	2,6	1,9	3,1	0,8	0,7	2,3
	Senegal	14,6	2,0	0,9	4,6	1,9	11,9	2,2	0,6	0,7	2,5
Resto de África	12,7	2,3	13,0	7,6	4,3	11,0	3,6	2,2	4,9	5,6	
Resto del Mundo	4,7	5,4	6,4	5,6	5,9	14,1	5,1	6,6	5,2	7,4	
Años llegada CAPV (media)		7,1	9,0	9,5	8,6	8,5	10,7	13,7	15,8	11,4	12,8
Situación legal	Nacionalidad española	8,6	25,1	15,1	16,4	18,4	35,9	44,3	48,1	39,1	37,4
	Residencia permanente	45,5	45,1	50,9	44,2	52,6	34,4	41,7	42,0	46,0	48,6
	Residencia temporal	28,9	19,2	26,6	27,4	21,7	17,9	10,2	5,0	11,1	8,3
	Irregular	17,1	10,6	7,4	12,0	7,4	10,9	3,7	4,2	3,9	5,1
Dificultades económicas	Con dificultades	75,6	56,1	61,9	64,6	57,1	61,3	44,1	41,7	71,7	55,0
	Sin dificultades	24,4	43,9	38,1	35,4	42,9	38,7	55,9	58,3	28,3	45,0
Total		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: EPIE. Elaboración propia

En términos generales, atendiendo a los resultados del 2018 los inmigrantes que participan en organizaciones informales y en entidades religiosas presentan un perfil de participación más orientada a la búsqueda de ayuda por razones de necesidad, vinculadas a su etapa migratoria y su situación socioeconómica. Este tipo de grupos y entidades tienden a ser espacios de ayuda comunitaria intragrupal y coétnica, donde los inmigrantes en situación de necesidad acuden para ampliar su red social y obtener apoyo de tipo informal. En el caso de las entidades religiosas, además, se le suma el elemento de la comunidad y práctica religiosa. En el caso de las organizaciones informales de inmigrantes, en el perfil destacan principalmente las personas con dificultades económicas (61,3%), en una situación legal precaria (10,9% irregular y 17,9% residencial temporal), una media de estancia menor a la general (10,7 años), una media de edad menor (38,3 años de media) y población de origen africano y de resto del mundo. En el caso de las entidades religiosas, destaca el alto porcentaje de personas con dificultades económicas (71,7%), una media de estancia menor a la general (11,4 años), un nivel de estudios medio bajo y una concentración en los orígenes de Resto de América Latina, Magreb y Rumanía y otros UE oriental.

En el caso de los que participan en asociaciones deportivas, educativas y culturales, el perfil se relaciona en mayor medida con un inmigrante asentado que busca una participación en el tejido social sin que exista una situación de necesidad. Este tipo de entidades también son parte del tejido comunitario y puede servir como espacios de ayuda, sin embargo, muestran un carácter más transversal, abierto y generalista. Si atendemos a los resultados del 2018, en el caso de las asociaciones deportivas participan en mayor medida los hombres (56,2%) mientras que en los grupos culturales/educativos lo hacen más las mujeres (54,8%). Sin embargo, en las demás variables los resultados muestran mayor similitud. En ambos casos el nivel de estudio es medio alto, los orígenes que predominan son UE Occidental, Colombia, Ecuador, Perú y Brasil Venezuela y República Dominicana. Si atendemos al tiempo de estancia, la media de años es superior al total, lo que indica que llevan más tiempo residiendo en la CAPV, algo que concuerda con su situación legal donde el porcentaje de participantes en este tipo de asociación o grupos con nacionalidad española se encuentra por encima del 44%. Por último, respecto a la situación económica, en ambos casos son mayoría las personas que dicen no tener problemas económicos.

En la comparación con los datos del 2010, los perfiles experimentan algunos cambios, pero no transforman sus principales características. En el caso de las organizaciones informales de inmigrantes se observa cómo en estos ocho años se ha producido un aumento de la participación de las mujeres y un descenso en la participación de los orígenes latinoamericanos. En el caso de las entidades religiosas el principal cambio se encuentra en la aparición de la población de Rumanía y otros UE oriental como colectivo relevante y un aumento importante de las personas que han accedido a la nacionalidad española. En el caso de las asociaciones deportivas y grupos de culturales y educativos, el perfil tampoco varía mucho, siendo destacable el aumento de la participación de las mujeres, la mejora de la situación legal y las condiciones económicas.

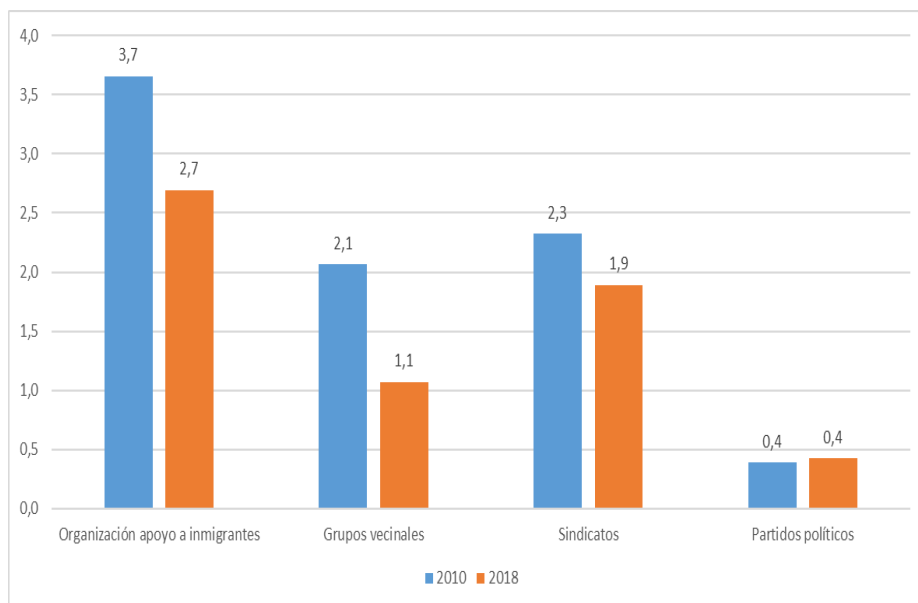
5. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

¿Cuál es el grado de participación política de las personas de origen extranjero en la CAPV y cuál es su perfil? Dar respuesta a esta pregunta es pertinente porque nos permite conocer si participan o no, cómo lo hacen y, sobre todo, nos permite saber si existe un perfil específico de personas de origen extranjero que participa en la política de la sociedad vasca y también saber cuál es el perfil de este colectivo que participa en menor grado. Para responder a esta pregunta nos centraremos por una parte en el grado de participación en organizaciones que por su misión o naturaleza se caracterizan por buscar influir en el ámbito políticos o por ser agentes políticos, como son las organizaciones de apoyo a inmigrantes, grupos vecinales, sindicatos y partidos políticos. Por otra parte, analizaremos la participación de las personas de origen extranjero con nacionalidad española en elecciones autonómicas.

5.1. Participación en organizaciones sociales y políticas

El gráfico 2 muestra el porcentaje de personas de origen extranjero mayor de 16 años que afirman haber participado en estas organizaciones. Si atendemos a los datos del 2010 el 3,7% ha participado en organizaciones de apoyo a inmigrantes, seguido de la participación sindical con un 2,3%, grupos vecinales con un 2,1% mientras que el grado de participación en partidos políticos con un 0,4% es casi residual.

Gráfico 2. Población de origen extranjero >16 años residente en la CAPV participante por tipo de organización (% sobre el total)



Fuente: EPIE. Elaboración propia

La evolución que marca el 2018 muestra un descenso generalizado del grado de participación en estas organizaciones, aunque se mantiene el mismo orden. La participación sigue siendo mayor en organizaciones de apoyo a inmigrantes (2,7%), seguido de la participación sindical (1,9%), grupos vecinales (1,1%) y los partidos políticos (0,4%).

Estos datos nos indican que la población de origen extranjero vehicula su participación política principalmente a través de organizaciones que se fundamentan en trabajar y proteger sus intereses sociales y políticos, es decir, las organizaciones de apoyo a inmigrantes. En segundo lugar, el segundo espacio de participación política lo encontramos en el ámbito laboral a través de la participación sindical, es decir, otra vez un tipo de organización que trabaja por garantizar sus derechos laborales. Por el contrario, la participación tiende a ser menor en organizaciones donde el objetivo de incidencia política es más generalista y no se centra tanto en la protección de derechos, como son los grupos vecinales y los partidos políticos.

¿Cuál es el grado de participación social y política de la población de origen extranjero en comparación con la participación de la sociedad vasca? Los resultados de la Encuesta de Capital Social de la CAPV nos permiten responder a esta pregunta. Si atendemos al indicador de participación social y política vemos que en términos generales la población de origen extranjero participa algo menos en comparación con el grado de participación total. En ambos casos la gran mayoría tiene un grado de participación bajo (88,6% de la población total y 93,4% de la población de origen extranjero) y en ambos casos también el peso de los que tienen un alto grado de participación es residual. La principal diferencia la encontramos en el grado de participación medio, donde se sitúa el 6% de la población de origen extranjero frente al 10,1% de la población total.

En lo que se refiere al perfil de los participantes, en el caso de la participación en organizaciones sociopolíticas también podemos encontrar diferencias y similitudes entre los perfiles. Sin embargo, en este caso vemos cómo el perfil de los que participan en organizaciones de apoyo a inmigrantes se diferencian en mayor medida del resto, mientras que el perfil del participante en el resto de organizaciones se asemejan más.

En 2018 el perfil de las personas que participan en organizaciones de apoyo a inmigrante se caracteriza por un equilibrio entre sexos (aunque en comparación con la distribución total, este equilibrio representa un perfil masculinizado), una edad media de 42 años (superior al total), un nivel de estudios medio alto (47,5% con estudios de FP o superior) y de origen predominantemente africano (el 47,4% proviene de Magreb, Senegal o Resto de África). En lo que respecta a las variables migratorias, el tiempo medio de estancia es de 12 años (inferior al total) y la situación legal es buena, con un 80,8% con permiso de residencia permanente o nacionalidad. Por último, la mayoría (63,5%) dicen tener dificultades económicas. Si atendemos a la evolución del perfil desde el 2010, vemos que se ha producido una feminización de la participación (la participación de las mujeres crece 12 puntos porcentuales), la media de edad aumenta al igual que el nivel de estudios (los que tienen estudios de FP o superior aumentan cerca de 10 puntos porcentuales). En el caso del origen, no se producen cambios sustanciales. En el caso de las variables migratorias, el tiempo de estancia aumenta, pero situándose por debajo del total, sin embargo, en la situación legal sí se produce un cambio importante. En 2010 el 53,5% se encontraba en situación irregular o con permiso de residencia temporal, en

2018 estos datos mejoran sustancialmente en tanto que bajan al 17,6%. En lo que respecta a la situación económica, descienden cerca de once puntos porcentuales las que dicen tener dificultades económicas.

Tabla 2. Perfil de población de origen extranjero >16 años residente en la CAPV participante en organizaciones sociales y políticas por variables demográficas, socioeconómicas y migratorias (% verticales)

		2010					2018				
		Organización apoyo inmigrantes	Grupos vecinales	Sindicatos	Partidos políticos	Total	Organización apoyo inmigrantes	Grupos vecinales	Sindicatos	Partidos políticos	Total
Sexo	Hombre	62,9	54,7	71,9	77,2	46,8	50,9	40,0	50,4	38,0	42,7
	Mujer	37,1	45,3	28,1	22,9	53,2	49,1	60,0	49,6	62,0	57,3
Edad (media)		36,0	44,5	43,0	43,2	35,6	42,0	49,7	45,4	53,7	41,3
Nivel de estudios	Sin estudios significativos	8,7	4,4	8,9	0,0	8,3	12,6	2,9	0,0	6,1	12,2
	Obligatorios	22,5	23,6	12,2	17,3	26,7	14,2	23,3	27,8	5,5	26,3
	Secundarios	31,2	32,9	16,0	2,1	35,9	25,9	18,1	27,0	0,0	30,5
	FP III	9,9	5,9	10,9	33,9	10,3	22,2	6,6	14,9	11,0	15,2
	Terciarios	27,7	33,2	52,0	46,9	18,8	25,1	49,1	30,3	77,3	15,8
Origen	UE Occidental	2,9	33,1	33,1	0,0	12,5	0,0	20,1	4,5	14,8	8,4
	Rumania y otros UE Oriental	1,6	15,8	9,2	7,7	10,5	8,1	12,6	9,2	10,3	9,8
	Magreb	20,0	6,5	12,4	30,1	13,8	18,6	11,1	15,3	0,0	15,1
	Argentina, Chile, Uruguay	5,5	1,8	8,0	25,0	4,9	3,7	4,5	1,1	0,0	4,1
	Colombia, Ecuador, Perú	6,4	13,0	14,0	31,5	18,9	5,8	20,8	23,7	21,9	17,3
	Bolivia	10,8	9,6	1,9	3,6	7,4	6,8	0,0	14,6	0,0	6,5
	Paraguay	6,9	0,0	1,4	0,0	3,2	1,9	0,0	2,6	1,6	3,5
	Brasil, Venezuela, R. Dominicana	6,3	3,4	6,3	0,0	8,3	8,3	6,7	11,4	46,5	7,8
	Resto América Latina	3,8	5,1	2,6	0,0	5,7	9,6	6,4	5,1	0,0	9,8
	China	1,9	1,2	0,0	0,0	2,6	1,1	0,0	0,0	0,0	2,3
	Senegal	17,0	2,1	3,9	2,1	1,9	16,4	0,5	0,0	0,0	2,5
	Resto de África	12,5	6,8	7,3	0,0	4,3	12,3	3,7	9,0	0,0	5,6
	Resto del Mundo	4,5	1,5	0,0	0,0	5,9	7,4	13,5	3,6	5,1	7,4
Años llegada CAPV (media)		8,0	14,5	14,9	9,3	8,5	12,0	19,6	16,4	30,6	12,8
Situación legal	Nacionalidad española	10,5	27,5	36,4	25,0	18,4	38,0	54,9	80,8	94,9	37,4
	Residencia permanente	36,0	66,9	58,6	71,4	52,6	42,8	37,4	14,8	5,1	48,6
	Residencia temporal	33,4	4,1	4,6	3,6	21,7	9,3	5,9	2,2	0,0	8,3
	Irregular	20,2	1,6	0,4	0,0	7,4	8,3	1,9	2,2	0,0	5,1
Dificultades económicas	Con dificultades	74,4	37,6	38,3	67,5	57,1	63,5	29,2	41,2	28,8	55,0
	Sin dificultades	25,6	62,4	61,7	32,7	42,9	36,5	70,8	58,8	71,2	45,0
Total		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: EPIE. Elaboración propia

Tal y como hemos señalado anteriormente, en el caso de los grupos vecinales, sindicatos y partidos políticos², los perfiles tienen bastantes semejanzas, aunque también diferencias. En 2018 este se caracteriza por un perfil feminizado en el caso de los grupos vecinales y partidos políticos, pero masculinizado en el caso sindical. La media de edad en los tres casos se sitúa bastante por encima de la población total y el nivel de estudios predominante son los estudios terciarios (por encima del 30%), con excepción del perfil sindical, donde los estudios obligatorios también tienen un peso relevante. En lo que respecta al origen, en los grupos vecinales y partidos políticos predomina los orígenes europeos y latinoamericanos, mientras que en los sindicatos predominan los orígenes latinoamericanos y africanos. En lo que se refiere a las variables migratorias, en los tres perfiles encontramos un tiempo de estancia superior al total (la media está por encima de los 16 años en los tres casos) y una situación legal muy buena, con un porcentaje de na-

² Los resultados del perfil del participante en partidos políticos se deben de interpretar con mucha cautela debida al bajo porcentaje de participación y escasa muestra.

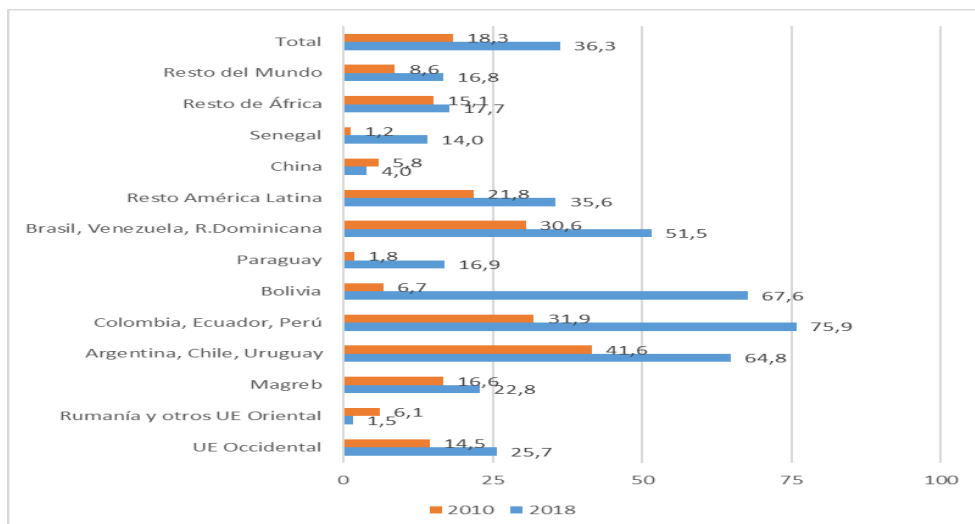
cionalidad superior al 80% en el caso de los sindicatos y partidos políticos y un 92,3% de residencia permanente y nacionalidad en el caso de los grupos vecinales. Por último, los tres perfiles se caracterizan por una mayoría de personas que dicen no tener dificultades económicas. Respecto al 2010, la evolución de los perfiles muestra algunas variaciones, las más reseñables son el aumento de la participación de las mujeres, el aumento de la participación de los orígenes latinoamericanos y la mejora en la situación legal de las personas participantes.

5.2. Participación en procesos electorales

La participación política en procesos electorales de las personas de origen extranjero se encuentra condicionada por el acceso a la ciudadanía a través de la nacionalidad, y por los acuerdos de reciprocidad que existen entre algunos Estados para algunos procesos electorales. En términos generales, el acceso a la nacionalidad y a la ciudadanía plena es elemento fundamental para poder acceder al derecho de sufragio activo en todos los procesos electorales (Ruedin, 2016).

En este sentido, el marco legal que regula el acceso a la nacionalidad es el principal factor que condiciona el grado de participación de la población de origen extranjero. Y lo hace además porque las condiciones de acceso difieren según los países, en algunos casos los años requeridos de residencia legal son mayores y en otros menores. En general, la población proveniente de países latinoamericanos requiere de 2 años de estancia legal mientras que el resto necesita según la normativa de 10. Por lo tanto, a la hora de analizar y evaluar el grado de participación de las personas de origen extranjero, es imprescindible conocer cuál es el peso de las personas que han obtenido la nacionalidad española y evaluar su grado de participación en función de ese elemento.

Gráfico 3. Población de origen extranjero >18 años con nacionalidad española (%)



Fuente: EPIE. Elaboración propia

A este respecto, el gráfico 3 nos muestra el porcentaje de población de origen extranjero mayor de 18 años que ha accedido a la nacionalidad española. En 2018, el 36,3% ha accedido a la nacionalidad, lo que supone un importante incremento respecto al 18,3% del 2010. Sin embargo, ya en 2010 existían importantes diferencias por orígenes y en 2018 estas diferencias son aún mayores.

En 2018 la mayoría de los orígenes latinoamericanos superan el 50% de nacionalidad, situándose por encima del 60% en el caso de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Argentina, Chile y Uruguay. El peso de la nacionalidad del resto de orígenes es mucho menor, un 25,7% en el caso de UE Occidental, 22,8% para Magreb y por debajo del 20% en el resto de casos. Además, la evolución respecto al 2010 indica claramente que el aumento de las nacionalizaciones ha sido mucho mayor en el caso los orígenes latinoamericanos y en menor medida en el resto. Vemos, por lo tanto, cómo entre la población de origen extranjero con derecho a voto predomina el origen latinoamericano.

En relación al grado de participación, en todos los procesos electorales que se han dado en los últimos años se detecta una baja participación del colectivo inmigrante – de aquellas personas con derecho a sufragio pasivo o activo- (Godenau et al., 2014) y su representación institucional está claramente subrepresentada (Bermúdez y Escrivá, 2016). Los resultados de la EPIE muestran unos resultados similares. En 2010 únicamente un 34% de las personas de origen extranjero mayores de 18 años y con nacionalidad española afirmaba haber participado en unas elecciones autonómicas (el tipo de elección que analizaremos), mientras que en 2018 este porcentaje aumenta, pero si sitúa en el 41,6%.

Tabla 3. Perfil de población de origen extranjero >18 años con nacionalidad española en la CAPV participante en elecciones autonómicas por variables demográficas, socioeconómicas y migratorias (% verticales)

		2010		2018	
		Autonómicas	Total	Autonómicas	Total
Sexo	Hombre	56,3	45,0	35,5	34,1
	Mujer	43,7	55,0	64,5	65,9
Edad (media)		45,7	41,7	48,5	45,6
Nivel de estudios	Sin estudios significativos	3,1	4,0	3,2	7,2
	Obligatorios	19,4	23,4	19,0	22,3
	Secundarios	18,3	31,2	29,6	31,1
	FP I/II	11,1	11,8	21,5	19,1
	Terciarios	48,3	29,6	26,6	20,3
Origen	UE Occidental	19,6	12,4	7,3	7,2
	Rumanía y otros UE Oriental	14,0	5,9	0,8	0,4
	Magreb	9,7	11,3	6,6	9,9
	Argentina, Chile, Uruguay	15,6	12,1	10,1	7,0
	Colombia, Ecuador, Perú	7,1	27,0	35,1	32,2
	Bolivia	0,7	1,4	8,4	10,2
	Paraguay	0,3	0,3	0,6	2,1
	Brasil, Venezuela, R.Dominicana	15,1	13,4	12,1	11,8
	Resto América Latina	5,5	7,5	12,2	11,2
	China	1,4	1,1	0,3	0,3
	Senegal	0,1	0,2	0,4	1,1
	Resto de África	3,3	3,5	2,3	3,3
	Resto del Mundo	7,6	3,8	3,7	3,2
Años llegada CAPV (media)		19,8	15,3	20,4	17,4
Dificultades económicas	Con dificultades	21,6	38,3	44,5	50,5
	Sin dificultades	78,4	61,8	55,5	49,5
	Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: EPIE. Elaboración propia

Los resultados de la tabla 3 nos permiten conocer cuál es el perfil de la persona de origen extranjero que participa en las elecciones. Atendiendo a los datos del 2018 el perfil caracteriza a una votante mujer (64,5%), con una edad media de 48,5 años, con un nivel de estudio medio alto (48,1% con estudios de FP o superiores), de origen mayoritariamente latinoamericano (78,6%), con una estancia media en la CAPV de 20,4 años y con cierto equilibrio entre las personas que no tienen dificultades económicas (55,5%) y las que tienen dificultades económicas (44,5%). Este perfil de votante en comparación con el perfil general nos muestra una persona mayor a la media, con un nivel de estudios superior, con un mayor tiempo de estancia y mejor situación económica. En el caso del sexo y el origen, la distribución de la votante y el perfil general es similar.

La comparación de este perfil con el del 2010 nos indica que se ha producido una importante transformación en el tipo de persona que participa en las elecciones autonómicas. En 2010 el perfil del votante se caracterizaba por ser un hombre (56,5%) con una edad media de 45,7 años, con un alto nivel educativo (48,3%) estudios terciarios, principalmente de origen comunitario (33,9%) y de Argentina, Chile, Uruguay, Brasil, Venezuela y República Dominicana (30,7%), con una estancia media de cerca de veinte años y la gran mayoría sin dificultades económicas (78,4%).

En este sentido, la comparación de ambos perfiles muestra una evolución hacia una votante más feminizada, con un nivel de estudios más diverso, más latinoamericano y con situación económica más equilibrada entre las que tiene y no tienen dificultades económicas. En resumen, vemos que, si bien el perfil del votante en 2010 se diferenciaba bastante del perfil general de las personas de origen extranjero con nacionalidad española, en 2018 se produce un acercamiento a este perfil y muestra a un votante no tan diferenciado del perfil general.

6. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA Y PERCEPCIÓN SUBJETIVA DE INTEGRACIÓN

Una vez analizada en profundidad el grado de participación social y política de la población de origen extranjero y determinar los diferentes perfiles de las personas que participan, ahora nos centraremos en ver si existe relación entre esta participación y la percepción subjetiva de integración de estas personas. ¿La participación social y política y la percepción subjetiva de integración están relacionadas? ¿Influye la participación en dicha percepción?

La metodología descriptiva de este trabajo no nos permite establecer relaciones causales o explicativas entre estas variables, pero sí nos permite identificar una serie de hechos. La tabla muestra la media ponderada de la percepción subjetiva de integración donde 1 es nada integrado y 5 muy integrado en función de la participación o no en las asociaciones, organizaciones y elecciones que hemos ido analizando en este trabajo. Los resultados muestran que en términos generales el grado de percepción subjetiva de integración es bastante elevado en los diferentes ítems.

Tabla 4. Media ponderada de la percepción subjetiva de integración de la población de origen extranjero > 16 años (escala 1-5)³

	Participa	2010	2018
Grupos informales de inmigrantes	Sí	3,90	4,21
	No	4,01	4,14
Organización de apoyo a inmigrantes	Sí	3,94	4,32
	No	4,01	4,14
Asociaciones o clubes deportivos	Sí	4,22	4,29
	No	3,98	4,13
Grupos educativos y/o culturales	Sí	4,09	4,30
	No	4,00	4,13
Entidades y grupos religiosos	Sí	4,06	3,89
	No	4,00	4,16
Grupos vecinales	Sí	4,32	4,30
	No	4,00	4,14
Sindicatos	Sí	4,29	4,35
	No	4,00	4,14
Partidos políticos	Sí	4,35	4,38
	No	4,00	4,14
Elecciones autonómicas	Sí	4,56	4,49
	No	4,11	4,20

Fuente: EPIE. Elaboración propia

Los datos muestran una relación positiva entre la participación y la percepción de integración, aunque se observan diferencias en función de la organización en la que se participe. En 2018 la media ponderada muestra que las personas de origen extranjero que se sienten más integradas son aquellas que participan en los procesos electorales (4,49). En cuanto a las organizaciones y asociaciones, la percepción de integración es mayor entre aquellas que participan en partidos políticos (4,38) y sindicatos (4,35), seguidas de las organizaciones de apoyo a inmigrantes (4,32), grupos vecinales (4,30), grupos educativos y/o culturales (4,30) y asociaciones deportivas (4,29). Por la percepción de integración tiende a ser menor entre aquellos que participan en organizaciones informales de inmigrantes (4,21) y entidades religiosas (3,89). Por otra parte, en todos los casos, a excepción

³ En el caso de las elecciones autonómicas la media ponderada se calcula sobre las personas de origen extranjero > 18 años con nacionalidad española

de la participación en entidades religiosas, la percepción de integración es mayor entre los que dicen participar en comparación a los que dicen no participar. Por otra parte, la evolución desde el 2010 muestra un aumento mayoritario de la percepción de integración tanto entre los que participan como entre los que no lo hacen. Este aumento es mayor entre los que participan en organizaciones de apoyo a inmigrantes (+ 0,38), en organizaciones informales de inmigrantes (+0,31) o en grupos educativos y/o culturales (+0,21). En el caso contrario, tenemos a las personas que participan en entidades religiosas que baja su percepción de integración en 0,17 puntos. En el resto de casos, la media ponderada aumenta o disminuye, pero de forma menos intensa.

Estos datos indican que la percepción de integración es mayor entre aquellos que participan en procesos electorales y organizaciones sociales y políticas y algo menor entre las que participan en el tejido asociativo. En términos meramente descriptivos, estos datos permiten intuir que la integración política a partir de la participación política puede ejercer una mayor influencia en la percepción de integración, en comparación a la participación social en el tejido comunitario. La participación política implica participar o influir en el proceso de toma de decisiones de la sociedad de acogida y, por lo tanto, presupone un mayor compromiso con el ámbito público en el que se siente integrado. En este sentido, es plausible pensar que el tiempo de estancia y el arraigo también influyen en esta dinámica y en una mayor percepción de integración., de tal forma que aquellas personas que llevan más tiempo participan más en partidos y sindicatos y aquellas que llevan menos, en cambio, lo hacen en mayor medida en asociaciones religiosas e informales de inmigrantes. Al mismo tiempo, la identificación con el sistema político y una buena situación legal son aspectos que influyen en esta dinámica y posibilitan una mayor percepción de integración.

7. CONCLUSIONES

El análisis de la participación social y política de la población de origen extranjero en la CAPV nos ha permitido determinar con mayor detalle en qué ámbitos se produce esta participación, qué diferencias existen entre los perfiles de las personas que participan y cuál es su relación con la percepción subjetiva de integración. A modo de síntesis, podemos concluir, por una parte, que la población de origen extranjero participa social y políticamente en un grado similar al de la población total (con excepción de la participación electoral), como no podía ser de otra forma en base a la normativa existente. Por otra, que existen diferentes perfiles de personas de origen extranjero en función del tipo de participación. Y, por último, que se observa una mayor percepción de integración subjetiva entre los inmigrantes que tienden a la participación.

La participación social y política se produce de una manera desigual. En el caso de la participación en el tejido asociativo, esta se produce principalmente en asociaciones educativas y/o culturales y deportivas y, en menor medida, en grupos informales de inmigrantes y entidades religiosas. Como espacios de relación social, vemos que existe una mayor participación en un tejido asociativo de tipo generalista y diverso, lo que puede implicar un efecto positivo en la red de relaciones y capital social de las personas que participan en esas asociaciones. Este argumento se refuerza con los datos de percepción

subjetiva de integración, las personas de origen extranjero que participan en asociaciones deportivas, culturales o educativas tienen una mayor percepción subjetiva de integración que las que participan en grupos informales de inmigrantes o entidades religiosas.

En el caso de la participación en organizaciones sociales y políticas, los resultados muestran que los inmigrantes tienden a participar en mayor medida en organizaciones que tienen como misión la defensa de sus derechos e intereses, mientras que participan en menor medida en aquellas que son más generalistas. Así, la participación es mayor en organizaciones de apoyo a inmigrantes y sindicatos y menor en el grupos vecinales y partidos políticos. En este caso, no existe una correlación entre esta diferenciación y la percepción de integración. En el caso de la participación en las elecciones, en la línea de lo que han demostrado otros estudios, el grado de participación es bajo entre las personas de origen extranjero con nacionalidad española, lo que indica una menor capacidad de influencia de sus intereses en la agenda política institucional.

Por otra parte, el análisis de los perfiles nos muestra diferencias y similitudes demográficas, socioeconómicas, migratorias y de ciudadanía según el tipo de participación. En términos generales, se distinguen dos tipos de perfiles, por una parte, la de aquellos que participan en organizaciones de inmigrantes, y por otra parte el resto de organizaciones analizadas. En el caso de las organizaciones de inmigrantes o de apoyo a inmigrantes, el perfil se relaciona en mayor medida con inmigrantes en una etapa migratoria más reciente, con un peso específico del origen africano, con una situación legal más precaria y con dificultades económicas. En el resto de organizaciones, si bien existen diferencias, el perfil se basa principalmente en inmigrantes que están completamente asentados, con un nivel de estudios alto, una buena situación legal, con menores dificultades económicas y donde el origen latinoamericano tiene un peso importante. En conclusión, vemos que la participación en organizaciones de inmigrantes o de apoyo a inmigrantes se relaciona con el perfil de un inmigrante en situación de necesidad y apoyo, mientras que, en el caso del resto de organizaciones, quien participa es un inmigrante asentado y con una mejor posición socioeconómica. En el caso de la participación electoral, el perfil también se relaciona con un inmigrante asentado y en mejor posición socioeconómica.

Volviendo a la idea inicial con la que comenzamos este trabajo, la participación es un elemento democrático fundamental de la sociedad y su sistema político. En el caso de la inmigración, además, es un factor importante en su proceso de integración, y en este trabajo hemos corroborado esta relación entre participación e integración. Además, la relación del proceso migratorio y la participación nos ha permitido comprobar que en función de la etapa migratoria el tipo de participación puede variar e ir transitando de una participación más orientada a la cuestión relacionada con las necesidades y la protección de derechos, a otra más generalista que se relaciona con una mayor integración política y social. En este sentido, estos resultados ponen encima de la mesa la necesidad de dotar de un peso específico a las políticas de participación en el marco de las políticas de integración, que tengan en cuenta las diferentes dimensiones de la participación y la integración política.

Por último, desde el punto de vista de la cohesión social de una sociedad étnoculturalmente diversa como la vasca, es importante que, en la agenda política, los intereses específicos de las personas de origen extranjero tengan cabida y estén en los espacios

de tomas de decisiones. La legislación de extranjería, los problemas asociados legales asociados a la ciudadanía, la discriminación por razón de raza, origen o religión, la discriminación institucional, laboral, la capacitación lingüística, los efectos de una desigualdad social que les impacta especialmente son algunas de las muchas problemáticas e intereses propios por su condición de personas inmigrantes o de ascendencia extranjera.

BIBLIOGRAFÍA

- Adamson, Göran. 2007. Immigrants and political participation – background, theory, and empirical suggestions. FRA Papers. <https://fra.europa.eu/en/publication/2009/immigrants-and-political-participation-background-theory-and-empirical-suggestions> Accessed 27 November 2020.
- Ahokas, Laura. 2010. Promoting immigrants' democratic participation and integration. Tampere: EPACE Theme Publication
- Amit, Karim and Riss, Ilan. 2014. The Subjective Well-Being of Immigrants: Pre- and Post-migration. *Social Indicators Research* 119: 247–264. <https://doi.org/10.1007/s11205-013-0492-7>
- Aparicio, Rosa and Tornós, Andrés. 2010. Las asociaciones de inmigrantes en España. Una visión de conjunto. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- Cortés, Almudena and Sanmartín, Anna. 2018. Asociacionismo migrante latinoamericano y codesarrollo. *Ámbitos de participación política transnacional*. Papers 103-104: 551-575.
- De Lucas, Javier. 2007. Integración política, participación y ciudadanía: un balance. *Entelequia* 4: 271-282.
- Entzinger, Han. 1999. Immigrants' political and social participation in the integration process. In *Political and social participation of immigrants through consultative bodies*, Directorate of Social and Economic Affairs Council of Europe Publishing, 9-40. Strasbourg: Council of Europe Publishing.
- Fernandez, Belen and Cano, Esther. 2018. Capital social y redes políticas de las asociaciones de inmigrantes en Galicia. *Papers* 103 (4): 625-649. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.2509>
- Godenau, Dirk, Rinken, Sebastian, Martínez de Lizarrondo, Antidio and Moreno, Gorka. 2014. La integración de los inmigrantes en España: una propuesta de medición a escala regional. Madrid: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- González, Antonia. 2011. Cultura política y participación en España. *Studia politicae* 24: 5-24
- González, Yolanda. 2014. Los procesos de integración de personas inmigrantes: límites y nuevas aportaciones para un estudio más integral. *Athenea Digital* 14 (1):195-220
- González Ferrer, Amparo and Morales Laura. 2013. Do citizenship regimes shape political incorporation? Evidence from four European cities. *European Political Science* 12 (4): 455-566.

- Kymlicka, Will 1995. *Multicultural Citizenship: A Liberal Theory of Minority Rights*. Oxford: Clarendon Press.
- Lacomba, Joan and Aboussi, Mourad 2017. La inmigración y su contribución a la sociedad civil española y el desarrollo. *Tiempo de Paz* 127: 106-118.
- Martiniello, Marco. 2005. Political participation, mobilisation and representation of immigrants and their offspring in Europe. *Willy Brandt Series of Working Papers in International Migration and Ethnic Relations*, School of International Migration and Ethnic Relations <http://muep.mau.se/handle/2043/1495> Accessed 27 November 2020.
- Moya, José María. 2005. Immigrants and Associations: A Global and Historical Perspectives. *Journal of Ethnic and Migration Studies* 31 (5) : 833-864.
- Odmalm, Pontus. 2005. *Migration policies and political participation. Inclusion or intrusion in Western Europe?* Nueva York: Palgrave Macmillan.
- OSCE. 2017. *Migrant political participation: a review of policies and integration results in the OSCE region*. Research Paper <https://www.osce.org/files/f/documents/2/c/367936.pdf> Accessed 27 November 2020
- Pérez-Caramés, Antía. 2018. La participación política de las comunidades migrantes en España. *Nuevos y viejos dilemas*. *Papers* 103-104: 483-492.
- Rex, John, Joly, Daniele and Wilpert, Czarina. 1987. *Immigrant Associations in Europe*. Gower : Aldershot.
- Ruedin, Didier. 2016. *The Political Participation of Immigrants*. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2713468 Accessed 27 November 2020
- Soysal, Yasemine. 1999. Participation of immigrants in European public spheres : models and reflections. In *Political and social participation of immigrants through consultative bodies*, Directorate of Social and Economic Affairs Council of Europe Publishing, 65-76. Strasbourg: Council of Europe Publishing.
- Subirats, Joan. 2004 (Dir.). *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea*. Barcelona: Fundación La Caixa.
- Schuck, Peter H. 2018. *Citizens, Strangers and In-Betweens*. New York : Routledge.
- Martinez, Jone. 2018. ¿Qué significa participar? Reflexiones sobre la construcción de las imágenes de la participación. *Papers* 102 (3): 367-393. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.2319>
- Vecina, Carlos. 2010. Tejido asociativo, convivencia intercultural y desarrollo comunitario. *Migraciones* 28 : 227-243
- Vermeulen, Floris. 2010. Organisational Patterns: Surinamese and Turkish Associations in Amsterdam, 1960-1990. *Journal of Ethnic and Migration Studies* 5 (5) : 951-973.
- Zapata, Ricard, Gabrielli, Lorenzo, Sanchez, Elena, and Jaulin, Thibaut. 2013. *The political participation of immigrants in host countries: An interpretative framework from the perspective of origin countries and societies*. Technical Report, Migration Policy Centre, INTERACT, 2013/07 <https://cadmus.eui.eu/handle/1814/29565> Accessed 27 November 2020.



**PARTE IV:
METODOLOGÍAS Y MARCOS
EPISTEMOLÓGICOS DE ANÁLISIS DE
LA DEMOCRACIA OCCIDENTAL**





METODOLOGÍAS PARA ESTRATEGIAS TRANSDUCTIVAS

TOMÁS R. VILLASANTE

Fundación CREASVI, Red CIMAS, GT CLACSO

Procesos y Metodologías Participativas-Red Sentipensante, y Profesor Honorífico UCM

DOI: 10.14679/13545

1. VOLUNTARISMO Y EXPERIMENTACIÓN PRACTICA (AÑOS 60 Y 70)

En las ciencias sociales hace años que el debate de las metodologías participativas está instalado. Sólo que ahora se juntan varias crisis que lo hacen más imprescindible: la crisis de de tipo ecológico y de la salud globalizada, crisis económicas y de empleos, las crisis de las democracias formales y la reaparición de populismos, pero también la crisis de utilidad de las ciencias sociales, incluso de las metodologías participativas. Hace 40 o 30 años lo dominante eran las militancias activistas llenas de fe en «la historia» o la «investigación (acción) participante» llena de basismo, como crítica a las sociologías, antropologías, psicologías, etc. de tipo convencional. Aquellos años estaban llenos de voluntarismos, experimentación, autocríticas, y también de algunas aportaciones básicas que hoy se pueden retomar desde unos nuevos paradigmas, de la complejidad, construcciónismos sociales, etc.

En 1968 Georges Lapassade hacia estas declaraciones públicas después de la famosa revuelta: «... Esta fecha del 22 de Marzo de 1968 será célebre porque constituye el verdadero comienzo de la Revolución de Mayo. El evento, ese 22 de marzo, a la vez confirma nuestras tesis y las destruye. Las confirma en el sentido en que el acto consistió aquel día, para los estudiantes de Nanterre, en ocupar el lugar central de la dictadura de los mandarines, la Sala del Consejo dónde se reunían, alrededor del Decano, los titulares de las cátedras que detentaban (que de hecho todavía detentan) todos los poderes en el conjunto de la institución. Esta admirable iniciativa, de un magnífico efecto simbólico, era el resultado de una invención colectiva. No es quizás inútil precisar que Daniel Cohn Bendit, que marcó con su inteligencia política todo este periodo insurreccional, no quería ocupar «La Torre» administrativa de Nanterre, y que proponía al contrario ocupar el departamento de sociología. Pero sus camaradas de lucha, con un instinto revolucionario muy firme, habían comprendido que estaban más allá de los maestros, que Nanterre les pertenecía,... Esa tarde todavía Rene Lourau consideraba la ausencia de Daniel Cohn Bendit y de sus amigos en el «grupo de análisis institucional» y luego su presencia activa e insurgente, en «La Torre» como un simple «passage à l'acte» con rechazo del análisis. Estaba equivocado. Comprendió en los días siguientes que el verdadero análisis, era el

acto de ocupación. La verdadera eficacia era la eficacia simbólica de esta intervención en los lugares sagrados, cerrados, de la autoridad universitaria. Brevemente, el acto ejemplar se reveló más verdadero que el análisis y los que cambiarían el mundo no fueron los analistas de la institución; fueron los estudiantes conducidos por militantes del 22 de marzo que conocían mejor a Marx, Bakunin, Lenin, y a Rosa Luxemburg que sus profesores de sociología y que sabían sobre todo como ponerlos en práctica hoy... Sí, en efecto, el psicólogo es un agente de la represión cultural. Los famosos seminarios son a menudo verdaderas empresas de control social... Es necesario ponerse en guardia contra los médicos de las fábricas, contra los psiquiatras, y en general contra todos aquellos que en nuestra sociedad se arrogan la misión de ayudar a los otros, de escucharlos, de comprenderlos, e incluso de «curarlos».

«Una palabra más sobre lo que concierne a las experiencias prácticas sobre grupos restringidos. Es necesario mantener lo que generalmente la observación corriente nos enseña sobre el problema de los grupos, el principio mismo de toda psicología experimental que hace de los hombres observados y manipulados en los laboratorios, un objeto para otros hombres. Tratar al hombre como un objeto de investigaciones y experimentación, he ahí un camino peligroso, deshumanizante. Esto es lo que anuncian ya las empresas totalitarias de dominación... Así, después de mayo, no queda nada de los mitos de una psicología política que nosotros habíamos difundido desde 1962 (Argument, y Coloquio de Royauumont)... Los estudiantes de sociología han comprendido antes que sus profesores.... De hecho, la sociología oficial (sociología de la Acción, de las Organizaciones o del Consenso) estaba muerta en el departamento de sociología de Nanterre antes del mes de mayo. Los sucesos de mayo han acabado su destrucción. Nanterre 68: sería simplemente el fin del socioanálisis y la vuelta al Marx de la Praxis».

En paralelo a estos seminarios centroeuropeos, en América Latina otros científicos sociales como Orlando Fals Borda (Colombia) o Rodrigues Brandão (Brasil) discutían la utilidad de las ciencias sociales convencionales para los movimientos campesinos y en general para la construcción de lo «popular». La IAP, la investigación-acción-participante, recorrió el entonces llamado Tercer Mundo como una puesta en práctica de unas ciencias sociales críticas con los sistemas imperantes, al tiempo que muy operativa para determinadas comunidades marginadas. La creencia basista de que todo lo que venía del pueblo tenía un valor tan importante como lo que venía de la academia, dio un revolcón a las ciencias sociales en todo el mundo. El testimonio de la pionera española de la IAP nos puede dar un ejemplo de cómo fueron recibidos en Europa sus trabajos intuitivos y artesanales. Paloma López de Ceballos (1989) plantea:

«Entonces me encuentro con la estupenda sorpresa de que esta investigación participada parece tener valor científico. La London School of Economics, de la Universidad de Londres, y la Escuela de Altos Estudios de la Sorbona, se ofrecen a homologar los libros publicados para que reemplacen la Licenciatura y el Master en Antropología Cultural y/o en Sociología. Escojo la Sorbona de París por motivos de proximidad cultural y trabajo los veranos en el British Museum para beneficiarme de su fascinante documentación. Tras un examen oral complementario sobre conocimientos y aptitudes, llevado a cabo por mi Director de estudios H. Desroche y sus colegas, el

presidente de los Altos Estudios de la Sorbona, me admite directamente a segundo año de doctorado.

Nuevas constataciones surgen de los estudios: 1. Muy a la francesa descubro la importancia de las categorías de lo inédito y de lo lógico en cualquier investigación. 2. En la misma línea aprendo algo que inicié en Singapur: a desmontar mis intuiciones y a recomponerlas en desarrollos lógicos. 3. Me familiarizo con la investigación como fabricación artesanal practicada al más alto nivel científico. Levi Strauss elabora sus famosas combinaciones matemáticas sobre las relaciones de parentesco a partir de papelitos con las situaciones de las personas de la familia que cuelga del techo y une con hilos, a la manera de una araña. Pierre Bordieu descubre los significados de los mitos argelinos poniendo las categorías que se corresponden de cuatro en cuatro en círculos giratorios concéntricos, ...Y la investigación como fabricación artesanal queda definitivamente demostrada por grupos de campesinos de Pau que investigan sobre sus gestos espontáneos y los conocimientos seculares que vehiculan sus trabajos agrícolas y se quejan amargamente de que un equipo de investigadores del Centro Nacional de Investigación Científica de Francia les ha “robado” sus descubrimientos y los ha publicado.»

La tercera fuente de críticas a las ciencias sociales occidentales venía de los marxismos. En las metodologías participativas los «chinos», por ejemplo, hacían hincapié en la «línea de masas», es decir en aprender de la experiencia de las «masas populares». Es decir, la ecuación del conocimiento es práctica-conciencia-práctica, o materia-conciencia-materia. En el escrito «¿De dónde provienen las ideas correctas?» (mayo 1963) Mao Tse-Tung resumía:

«Después de la prueba de la práctica, el conocimiento de la gente realizará otro salto, que es más importante aún que el anterior. Porque sólo mediante el segundo salto puede probarse lo acertado o erróneo del primer salto del conocimiento, esto es, de las ideas, teorías, orientaciones, planes y resoluciones formadas durante el curso de la reflexión objetiva. No hay otro método para comprobar la verdad. La única finalidad del proletariado en su conocimiento del mundo es transformarlo. A menudo sólo se puede lograr un conocimiento correcto después de muchas reiteraciones del proceso que conduce de la materia a la consciencia y de la consciencia a la materia, es decir, de la práctica al conocimiento y del conocimiento a la práctica. Esta es la teoría marxista del conocimiento, es la teoría materialista dialéctica del conocimiento. Muchos de nuestros camaradas todavía no comprenden esta teoría del conocimiento. Cuando se les pregunta de dónde extraen sus ideas, opiniones, orientaciones, métodos, planes, conclusiones, elocuentes discursos y largos artículos, consideran extraña la pregunta y no pueden replicar. Encuentran incomprensibles los frecuentes fenómenos de salto en la vida cotidiana en que la materia puede transformarse en consciencia y la consciencia en materia.»

Más adelante Adolfo Sánchez Vázquez (1987) hacía un balance de los diversos marxismos, más actualizado y crítico, y desarrollando la posición de Antonio Gramsci sobre la «filosofía de la praxis»:

«Hay evidentemente diversas tendencias en el marxismo de hoy. Todas tienen en común apelar a Marx y hacer hincapié —adecuada, deformadamente o absolutizándolo— en algún aspecto del pensamiento marxiano. Hay en primer lugar una tendencia objetivista, y en cierto modo economicista, que se remonta al marxismo de la Segunda Internacional, prosigue en la Tercera y que finalmente se estabiliza en el marxismo soviético actual. Esta tendencia absolutiza los factores objetivos del desarrollo, ciertamente señalados por Marx, pero sacrifica a ellos la actividad subjetiva, práctica. En el terreno filosófico esta tendencia se nutre del Engels del Anti-Dühring y del Lenin del materialismo y empiriocriticismo y, sobre todo de la cosificación stalinista de las leyes universales de la dialéctica (incluyendo la de la dialéctica de la naturaleza) de las que la historia sería un campo específico de su aplicación. Una segunda tendencia, que surge en la década de los treinta con la publicación de los Manuscritos de 1844 de Marx y que llega a las interpretaciones “humanistas” que florecen en las décadas de los 50 y 60 y se extiende hasta nuestros días, absolutiza el componente ideológico, humanista, del pensamiento marxiano a expensas de su carácter científico y en cierta medida de su contenido de clase, revolucionario. Una tercera tendencia deja a un lado los problemas ontológicos y antropológicos de las dos tendencias anteriores y se centra en una lectura epistemológica de Marx. El marxismo es definido, ante todo por su “cientificidad” y la “práctica teórica” autosuficiente pasa a ocupar un lugar central. La teoría queda separada de la práctica real, y el aspecto ideológico se desvincula así del aspecto científico. Tal es la tendencia que impulsa Althusser y sus discípulos y que durante la década de los 60 se extiende e influye tanto en los países europeos occidentales como en América Latina. Aunque no puede negarse la vinculación de estas tres tendencias con ciertos aspectos del pensamiento marxiano, al poner en primer plano respectivamente los problemas ontológicos, ideológico en sentido humanista o epistemológico, olvidan o relegan a un segundo plano lo que a nuestro juicio es esencial: la praxis como actividad teórica y práctica, subjetiva y objetiva. Justamente esto es lo que pone en primer plano la tendencia que hemos denominado “filosofía de la praxis” y que a nuestro modo de ver es la que hunde más profundamente sus raíces en el pensamiento marxiano.»

2. SOCIOANÁLISIS Y CONSTRUCTIVISMOS (AÑOS 80 Y 90)

Dos metodólogos muy influyentes en nuestras ciencias sociales retoman el llamamiento a la práctica del socioanálisis como orientación de fondo de manera muy explícita, pues consideran que las demás metodologías son «instrumentos» o «degeneraciones» del socioanálisis. Pero la verdad es que sus magníficas investigaciones nunca llegaron a desenvolver estas metodologías participativas y a construir herramientas y articulaciones que respondieran a estas recomendaciones. Los planteamientos de Pierre Bourdieu (1980-1991) son:

«En resumen, hay que introducir en el trabajo científico y en la teoría de las prácticas que pretende producir, una teoría —que no se descubre solo mediante la experiencia teórica— de lo que es ser indígena, es decir estar en esta relación de «docta igno-

rancia», de comprensión inmediata pero ciega para sí misma que define la relación práctica con el mundo... Lo que está en juego en efecto, es el grado hasta el cual quien objetiva acepta quedar atrapado en su trabajo de objetivación... Pero probablemente no habría sorteado los últimos obstáculos que me impedían reconocer en la lógica de la práctica las formas de pensamiento más características de la lógica prelógica si no hubiera reencontrado, un poco por azar, esta lógica “salvaje” en el corazón mismo del mundo familiar, en los juicios que unos franceses interrogados en 1975 por un instituto de sondeo hacían sobre sus políticos... Descubrir que, en numerosas operaciones de este tipo, el pensamiento ordinario guiado, como todos los pensamientos llamados “prelógicos”, es decir prácticos, por un simple “sentimiento de lo contrario”, procede por oposiciones, forma elemental de especificación que le conduce, por ejemplo, a dar a un mismo término tantos contrarios como relaciones prácticas en las que pueda entrar... No he puesto este último ejemplo, al igual que los otros, para hacer ver y valer las dificultades particulares (que son muy reales) de la sociología, o los méritos particulares del sociólogo, sino para tratar de hacer sentir, o mejor hacer comprender prácticamente, con la comprensión que implica la práctica, que toda empresa sociológica verdadera es, inseparablemente, un socioanálisis, e intentar así contribuir a que su producto llegue a ser, a su vez, el instrumento de un socioanálisis.»

Jesús Ibáñez (1988) desarrollo especialmente lo cualitativo en sus trabajos, pero trata de articular lo cuantitativo, lo cualitativo, y lo dialéctico (socioanálisis) como respuesta a la crítica de la complejidad:

«Von Foerster (Von Foerster 1960) distingue tres modos de generar orden: a partir del orden —mecanicidad— en los sistemas dinámicos o de simplicidad organizada, a partir del desorden —regularidad— en los sistemas estocásticos o de complejidad no organizada, y a partir del ruido —creatividad— en los sistemas lingüísticos o de complejidad organizada... Los genotipos del efecto de sociedad (lo que se hace) son las instituciones: son dispositivos de elección dentro de la ley. Cada sujeto está sujetado por una red que estría el espacio-tiempo social: un espacio estriado es el cruce de una cadena vertical fija (las cadenas de los organigramas o de las filiaciones) por una trama horizontal variable (las tramas de los sociogramas o de las afiliaciones). Pero esas redes son constantemente desbordadas y transformadas, las situaciones instituidas son resquebrajadas por movimientos instituyentes. No se puede analizar una institución fuera de contexto: solo el análisis institucional en situación (socioanálisis) puede dar razón de los procesos institucionales (Lourau, 1970)... Si están bien realizados: la encuesta es etic, fenomenal, cuantitativa, clásica; el grupo de discusión es emic, generativo (da razón de la formación), cualitativo (aunque el contenido positivo de la cualidad se pierde en la negatividad de las diferencias y semejanzas entre cualidades), relativista (el investigador autoanaliza su contratransferencia, pero está fuera del grupo); el socioanálisis es etic-emic, generativo (da razón de la producción), cualitativo (se recupera el contenido positivo de las cualidades vividas), reflexivo (el investigador se integra en el grupo). Podemos considerar que todas las técnicas de investigación social constituyen degeneraciones del socioanálisis. En el socioanálisis están presentes todo el contexto existencial (efecto de sociedad) y todo el contexto convencional (efecto de lenguaje).»

Este debate en las ciencias en general, y en las ciencias sociales en especial, lo podemos resumir con la polémica de E. Fox Keller y Barnet Pearce con Von Glaserfeld a propósito de constructivismos y construccionismos más o menos sociales. Fox Kéller (1994) en las Jornadas a las que nos referimos plantea una serie de preguntas de fondo para distinguir entre varios tipos de construccionismos hoy:

«Mi pregunta queda abierta y quisiera invitar al profesor Von Glasersfeld a explorar en esta dirección: ¿Cuáles son los propósitos de la cognición, de los conocimientos? ¿De quién son los propósitos, de qué manera estos propósitos devienen adaptaciones y para quién son adaptados?...

Me parece que estamos dejando afuera aquello que empieza a ser una dimensión conspicua del conocimiento científico; me refiero al conocimiento como intervención en el mundo. Los objetivos, los propósitos de la ciencia moderna nunca han sido puramente representacionales, sino que fueron articulados con un conjunto de objetivos de tipo intervencionista...

Pearce: “Deseo argumentar que necesitamos a los otros de manera mucho más amplia y abarcativa pero, antes de hacerlo, quisiera preguntarle si mi caracterización de su interés como cognitivo e individual es válido”.

Von Glasersfeld: “Sí, habla del saber y de nada más”.

Pearce: “Entonces esto me ayuda a establecer una distinción entre constructivismo y construccionismo social”...

En consecuencia, quisiera sugerir que el uso de la cibernética podría extenderse toda-vía un paso más. Además de entender el conocimiento como autorregulación: la observación de uno mismo observando sus propias funciones cognitivas —las operatorias—, ¿qué sucedería si viéramos esta situación desde una perspectiva en la que consideraríamos que los contextos sociales son anteriores o prefiguran el tipo de operaciones que pueden tener lugar y los tipos de propósitos que pueden ser alcanzados en ellos?»...

Pearce: «Todos coincidimos primero, en que el lenguaje construye el mundo, no lo «representa». Concordamos en que no es posible representar el mundo tal como es con anterioridad a la representación, porque el lenguaje tiene un efectivo aspecto formativo...

La segunda característica de la comunicación en la que coincidimos todos los del nuevo paradigma es que la función primaria del lenguaje es la construcción de mundos humanos, no simplemente la transmisión de mensajes de un lugar a otro. La comunicación se torna así un proceso constructivo, no un mero carril conductor de mensajes o de ideas, ni tampoco una señal indicadora del mundo externo.

El tercer punto de consenso es que la comunicación deviene el proceso social primario. Como apuntó Prigogine, los científicos del nuevo paradigma conciben su obra como una comunicación con la naturaleza. Las ciencias sociales son entendidas como comunicación entre un grupo de individuos autodenominados investigadores y otros que se

llaman, o son llamados sujetos. Encuentros como estos son considerados eventos comunicativos, y no mera transmisión de información...

Mi cuarto punto sin embargo, abandona el dominio confortable del consenso: ...dentro del nuevo paradigma hay dos posturas sobre la índole de la comunicación, una centrada en el lenguaje y la otra en las actividades como medio constructivo.... Esta (última) posición sostiene que vivimos inmersos en actividades sociales, que el lenguaje está en nuestros mundos pero no es el parámetro de estos... Más precisamente, es una «parte « en el sentido de que impregna la totalidad, pero no coincide con esa totalidad; no es la totalidad. Llamo a este enfoque construccionismo social. Se basa en los pragmáticos norteamericanos, sobre todo en William James, John Dewey y George Herbert Mead. También se apoya en los trabajos de la última época de Wittgenstein, particularmente en su énfasis en los juegos del lenguaje y en su énfasis en que las reglas no son algo diferenciado de la actividad misma. El tercer punto de apoyo del construccionismo social es la Teoría de los Sistemas. La Teoría de los Sistemas incluye a Gregory Bateson, con su maravillosa capacidad para pensar sistémicamente, y a Ludwig von Bertalanffy, con su maravillosa capacidad para pensar sobre los sistemas —que no es lo mismo—.»

Y Tomás Ibáñez (2003) nos recuerda, más recientemente, que también en los construccionismos sociales hay que hacer ciertas autocríticas, que apuntan a la ausencia de lo «no discursivo» (cuerpo, instituciones, tecnologías, etc.) y a las prácticas, políticas que se derivan de todo este quehacer social:

«La verdad es que no faltan argumentos para considerar de forma eminentemente crítica las actuales limitaciones del socioconstruccionismo, y me gustaría destacar a este respecto dos líneas argumentativas.

La primera guarda relación con el énfasis que supo poner el construccionismo social sobre la incuestionable importancia del lenguaje, y sobre la naturaleza discursiva de unas entidades y de unos fenómenos psicológicos que convenía desnaturalizar, des-esencializar, y arrancar a la supuesta “interioridad” del individuo. Aunque algunas de las formulaciones socioconstruccionistas puedan prestar el flanco de la acusación de caer en cierto idealismo lingüístico, no creo que esto sea generalizable a la mayor parte de los análisis construccionistas, ni que constituya un problema importante. El problema radica más bien en que la necesaria atención prestada al ámbito de la discursividad no haya ido de la mano de un igual interés por el campo, amplísimo, de las prácticas de carácter no discursivo. Se han dejado de lado los objetos que ejercen sus efectos por medios esencialmente no lingüísticos, como son el cuerpo, ciertas tecnologías o las propias estructuras e instituciones sociales.

La segunda línea argumentativa tiene que ver con la incapacidad, o quizás con las resistencias, del socioconstruccionismo para extraer las consecuencias explícitamente políticas de sus propios presupuestos, y para desarrollar una intervención en el plano teórico y en el plano de las prácticas, que estuviesen en consonancia con el carácter insoportable de las condiciones de existencia que nuestro modelo de sociedad impone a la inmensa mayoría de los seres humanos y con la insoslayable urgencia de construir un mundo distinto.»

3. NUEVOS ENFOQUES DE LOS FEMINISMOS (90 Y 2000)

“Debe reemplazarse el postulado de la investigación desprovista de valores, de la neutralidad y la indiferencia hacia los objetos de estudio, por la parcialidad consciente, alcanzada a través de la identificación parcial con los objetos de estudio.

1. *Debe sustituirse la relación vertical entre el investigador o investigadora y los objetos de estudio, la visión desde arriba por una visión desde abajo para aplicar una investigación científica y ético-política.*
2. *Debe sustituirse el conocimiento espectador contemplativo y no participativo por una participación activa en las acciones, movimientos y luchas en favor de las condiciones de vida entre mujeres y hombres.*
3. *La participación en las acciones y luchas sociales y la integración de la investigación en estos procesos implica asimismo que la modificación del status quo se convierta en el punto de partida de una indagación científica. El lema de este enfoque podría ser: si quieres algo, deberás cambiarlo.*
4. *El proceso de investigación debe convertirse en un proceso de concientización, tanto para las llamadas sujetos de estudios como para los sujetos estudiados, es decir, la investigación debe inspirarse en el estudio de las condiciones de la opresión para aportar las herramientas suficientes a los sujetos estudiados en la mejora de su calidad de vida.*
5. *En definitiva, debe ir acompañada del estudio de su historia individual y social para analizar con rigurosidad su situación de marginalidad y opresión”.*

(Mies y Shiva, 1993: 59-83).

Entre todos los movimientos sociales, Evelyn Fox Keller, destaca cómo en su labor científica le han influido los planteamientos del impulso político feminista. Y por eso (a modo de ejemplo) tomamos la crítica de estos movimientos a la violencia de la ciencia, y sus aportaciones al «poder creativo»:

«Personalmente estoy en deuda con la teoría feminista... La teoría feminista es un emprendimiento intelectual que surgió de un impulso político. El impulso político tenía como propósito cuestionar las marcaciones de género y sus constricciones, como un sistema en el discurso. Y este impulso político condujo a un programa intelectual cuyo objetivo es comprender como opera el género. ...

La finalidad de la teoría feminista es, entonces, analizar y deconstruir el trabajo simbólico del género en las esferas de lo social, lo cognitivo y lo político. La teoría feminista fue una lupa que identificaba, que miraba al mundo con el propósito de ver donde estaban las marcaciones de género o dónde operaba el género, para subvertirlo. Y este trabajo devino un método a veces descrito con el siguiente slogan: “Lo político es personal y lo personal es político”. Buscó sistemáticamente identificar, poner en evidencia los elementos “personales de lo político” y los elementos “políticos de lo personal”, la oculta y silenciosa dimensión subjetiva de lo objetivo; la dimensión racional de lo afectivo y las dimensiones afectivas de lo racional.»

María Mires (1993) denuncia la violencia de la ciencia, sus definiciones y separaciones de lo teórico y de lo práctico, para volver a reivindicar la «reciprocidad sujeto-sujeto» en una nueva ciencia:

«Para los especialistas en bioética, el problema que plantea la tecnología genética y reproductiva es solo una cuestión de definiciones. La violencia del científico está principalmente en el poder de definir. La violencia directa se ha transformado en violencia estructural, aparentemente limpia y pura...

La misma lógica arbitraria del “divide y vencerás” se aplica por lo que se refiere a la distinción entre investigación básica e investigación aplicada o aplicación de los resultados de la investigación. La investigación fundamental o básica no es, en términos morales, ni mejor ni más pura que la aplicada, si en la investigación básica está permitido violar todos los tabúes, dejar de lado todos los principios morales habitualmente vigentes en la sociedad, otro tanto ocurrirá también en la aplicación de los resultados de dicha investigación. No hay otra salida; según el paradigma de los nuevos patriarcas: lo que puede hacerse, se hará...

El tabú que nunca se toca en los citados comités de ética es el maridaje profundamente inmoral entre ciencia y fuerza, ciencia y militarismo, ciencia y patriarcado...

Lo que el científico no haría consigo mismo tampoco debería hacerlo a ningún ser...

En una nueva ciencia debería ocupar un lugar central el principio de la reciprocidad sujeto-sujeto. Lo cual presupone que el objeto de estudio vuelve a ser considerado como un ser vivo y dotado de su propia dignidad/ alma/ subjetividad. Una nueva ciencia no debería perder jamás de vista el hecho de que también formamos parte de la naturaleza, que tenemos un cuerpo, que dependemos de la Madre Tierra, que nacemos de mujer, y que morimos...

Es una señal esperanzadora que la crítica radical de la ciencia, que tuvo su origen entre las feministas y que estas siguen desarrollando, haya inducido entre tanto a algunos hombres a empezar a reflexionar también sobre sí mismos, y también sobre la imagen patriarcal del Hombre Blanco, el héroe cultural de la civilización occidental, y sobre todo del científico natural, que en colaboración con la complicidad masculina en el ámbito militar, en la política y en la economía nos ha hecho sufrir tantas guerras y catástrofes...».

Vandana Shiva (1995) le da al punto de vista de la relación sujeto-sujeto este nivel de «cognición de orden más elevado» porque es más inclusivo, porque todos estamos atrapados en la misma dialéctica:

«No se puede diferenciar realmente lo masculino de lo femenino, la persona de la naturaleza. Purusha de Prakriti. Pese a ser distintos, permanecen inseparables en unidad dialéctica, como los dos aspectos de un ser.»

De este modo, la recuperación del principio femenino se asocia con la categoría no patriarcal y sin género de no violencia creativa, o «poder creativo en forma pacífica», como expreso Tagore en su oración al árbol...

La recuperación del principio femenino es una respuesta a las múltiples dominaciones y privaciones que padecen no solo las mujeres sino también la naturaleza y las culturas no occidentales. Representan la recuperación económica y la liberación de la naturaleza, la liberación de la mujer y la liberación del varón que, dominando la naturaleza y a la mujer, ha sacrificado su propia humanidad. Ashis Nandy dice que debemos escoger el punto de vista del esclavo no solo porque es un oprimido sino también porque representa una cognición de orden más elevado que forzosamente incluye al amo como humano, mientras que la cognición del amo tiene que excluir al esclavo salvo como una «cosa». Por tanto, la liberación debe comenzar desde el colonizado y terminar en el colonizador. Tal como lo expresó Ghandi muy claramente a través de su propia vida, la libertad es indivisible, no solo en el sentido corriente según el cual los oprimidos del mundo son uno, sino además en el menos corriente que considera también que el opresor está atrapado en la cultura de la opresión.»

4. INVESTIGACIÓN-ACCIÓN Y ECOLOGÍA DE SABERES (2000...)

Del debate que hemos tenido con Boaventura S. Santos hay que rescatar sobre todo lo que él argumentó ante el nuevo Ministerio de Educación de Brasil, que entonces lo ocupaba Tarso Genro (2004). Hace hincapié en la «investigación-acción» y en la «investigación comunitaria», pero sobre todo en la «ecología de saberes» y los «talleres de ciencia» para combatir la «injusticia cognitiva»:

«La investigación-acción y la ecología de saberes son campos de legitimación de la universidad que trascienden la extensión, porque actúan al nivel de ésta al igual que en el terreno de la investigación y de la formación. La investigación-acción consiste en la definición y realización participativa de proyectos de investigación involucrando a las comunidades y a las organizaciones sociales populares en los problemas cuya solución puede favorecerse, a través de los resultados de la investigación. En la investigación-acción, los intereses sociales están articulados con los intereses científicos de los investigadores y la producción del conocimiento científico se da estrechamente ligada a la satisfacción de necesidades de los grupos sociales que no tienen poder para poner el conocimiento técnico y especializado a su servicio a través de la vía mercantil. La investigación-acción, que no es de ningún modo específica a las ciencias sociales, no ha sido en general, una prioridad en la universidad. Sin embargo, tiene una larga tradición en América Latina, a pesar de haber sido más fuerte en los años 1960 y 1970. Así como sucede con las actividades de extensión, esta nueva centralidad que se debe conceder a la investigación-acción se debe al hecho que la transnacionalización de la educación superior trae consigo el proyecto de transformar la universidad en un centro de investigación-acción al servicio del capitalismo global. También aquí la lucha contra el funcionalismo, es posible solamente a través de la construcción de una alternativa que marque socialmente la utilidad social de la universidad y que formule esa utilidad de manera contra-hegemónica.

La ecología de saberes es una forma de profundización de la investigación-acción. Es algo que implica una revolución epistemológica en el seno de la universidad y por lo tan-

to no puede ser decretada por ley. La reforma debe apenas crear espacios institucionales que faciliten e incentiven su ocurrencia. La ecología de saberes es, por así explicarlo, una forma de extensión al contrario, desde afuera de la universidad hacia adentro de la universidad. Consiste en la promoción de diálogos entre el saber científico y humanístico que la universidad produce y los saberes laicos, populares, tradicionales, urbanos campesinos, provincianos, de culturas no occidentales (indígenas, de origen africano, etc.) que circulan en la sociedad. A la par con la euforia tecnológica, ocurre hoy una situación de falta de confianza epistemológica en la ciencia, derivada de la creciente visibilidad de las consecuencias perversas de algunos progresos científicos y del hecho que muchas de las promesas sociales de la ciencia moderna todavía no se han cumplido. Comienza a ser socialmente perceptible que la universidad, al especializarse en el conocimiento científico y al considerarlo la única forma de conocimiento válido, contribuyó activamente a la descalificación e inclusive a la destrucción de mucho conocimiento no científico y con eso, contribuyó a la marginalización de los grupos sociales que solamente disponían de esas formas de conocimiento. Es decir, que la injusticia social contiene en su seno una injusticia cognitiva. Esto es particularmente obvio en la escala global ya que los países periféricos, ricos en saberes no científicos y pobres en conocimiento científico, transitan hacia este último bajo la forma de la ciencia económica que destruye sus formas de sociabilidad, sus economías, sus comunidades indígenas y campesinas y su medio ambiente.¹

Bajo formas muy diferentes pasa algo semejante en los países centrales en donde los impactos negativos ambientales y sociales del desarrollo científico comienzan a incluirse en la deliberación pública, presionando al conocimiento científico a confrontarse con otros conocimientos, laicos, filosóficos, de sentido común e inclusive religiosos. Por esta confrontación pasan algunos de los procesos de promoción de la ciudadanía activa crítica.

La ecología de los saberes son conjuntos de prácticas que promueven una nueva convivencia activa de saberes con el supuesto de que todos ellos, incluyendo el saber científico, se pueden enriquecer en ese diálogo. Implica una amplia gama de acciones de valoración, tanto del conocimiento científico como de otros conocimientos prácticos considerados útiles, compartidos por investigadores, estudiantes y grupos de ciudadanos, sirve de base para la creación de comunidades epistémicas más amplias que convierten a la universidad en un espacio público de inter-conocimiento donde los ciudadanos y los grupos sociales pueden intervenir sin la posición exclusiva de aprendices.

La investigación-acción y la ecología de saberes se sitúan en la búsqueda de una reorientación solidaria de la relación universidad-sociedad. Este es el caso de los “talleres de ciencia” (science shops). Con base en las experiencias de investigación acción y del acti-

¹ El vínculo recíproco entre justicia social e injusticia cognitiva será una de las ideas que más resistencia encontrará en el seno de la universidad, toda vez que históricamente fue el gran agente del epistemicidio cometido contra los saberes locales, laicos, indígenas, populares en nombre de la ciencia moderna. En Brasil, la resistencia será quizás mayor ya que la élite universitaria se dejó atraer fácilmente por la idea auto-congratulatoria del nuevo país, país sin historia como si en Brasil sólo hubiese descendientes de inmigrantes europeos de los siglos XIX y XX y no pueblos ancestrales indígenas y descendientes de esclavos.

vismo de científicos y estudiantes en los años 1970, los talleres de ciencia fueron creados y se constituyeron en un movimiento con un dinamismo significativo en varios países europeos. Después de un periodo de relativo declive, el movimiento está resurgiendo hoy en Europa con el apoyo de la Comisión Europea, y también en otras partes del mundo. En los Estados Unidos hay un movimiento cercano aunque con otras características, la “investigación comunitaria” (community-based research). Este movimiento organizado ya internacionalmente en la red “conocimiento vivo” (living knowledge), busca crear un espacio público de saberes donde la universidad pueda confrontar la injusticia cognitiva a través de la orientación solidaria de sus funciones.

Los talleres de ciencia son un híbrido donde se combina la investigación-acción y la ecología de saberes. Un taller de ciencia es una unidad que puede estar conectada a una universidad y dentro de ésta a un departamento o una unidad orgánica específica, que responda a solicitudes de ciudadanos o grupos de ciudadanos, de asociaciones o movimientos cívicos o de organizaciones del tercer sector, y en ciertos casos, empresas del sector privado para el desarrollo de proyectos que sean claramente de interés público (identificación y propuesta de resolución de problemas sociales, ambientales, en el campo del empleo, la salud pública, la energía, etc., constitución de organizaciones y asociaciones de interés social comunitario, promoción de la deliberación pública, etc.).

La solicitud es estudiada de manera conjunta a través de procedimientos participativos en los que intervienen todos los interesados y los responsables del taller de ciencia.

Estos últimos contactan a los departamentos o especialistas de la universidad y eventualmente de la red interuniversitaria de talleres de ciencia potencialmente interesados en hacer parte del proyecto específico. Se constituye entonces un equipo que incluye a todos los interesados, que diseña el proyecto y la metodología participativa de intervención.² En universidades de algunos países (Dinamarca por ejemplo) los talleres de ciencia son integrados en las actividades curriculares de diferentes cursos. Se ofrecen seminarios de formación para los estudiantes que deseen participar en talleres de ciencia y los trabajos de final de curso pueden relacionarse con los resultados de esa participación. Lo mismo pasa con la realización de tesis de postgrado que podrán consistir en un proyecto que responda a la solicitud de un taller de ciencia.

Los talleres de ciencia son una interesante experiencia de democratización de la ciencia y de la orientación solidaria de la actividad universitaria. Sin embargo, algunas de las universidades —presionadas por la búsqueda de ingresos en el mercado— se han involucrado en el sentido de transformarse en unidades de prestación remunerada de servicios, los modelos solidarios tienen un fuerte potencial de creación de nichos de orientación cívica y solidaria en la formación de los estudiantes y en la relación de la universidad con la sociedad y funcionan como «incubadoras» de solidaridad y de ciudadanía activa.³

² La participación solo es genuina en la medida en que condiciona efectivamente los resultados, los medios y los métodos para llegar a él. Bajo el nombre de participación y de otros similares, como por ejemplo el de consulta, se conducen hoy proyectos de “asistencia” Norte-Sur indistintamente neocoloniales.

³ Un análisis de los talleres de ciencia se puede leer en Wachelder, 2003.

Los talleres de ciencia, entre otros ejemplos, demuestran cómo la universidad en tanto institución pública podrá asumir una orientación solidaria en la formación de los estudiantes y en las actividades de investigación y de extensión. Además de los talleres de ciencia otras iniciativas que se desarrollan buscan la contextualización del conocimiento científico. Tienen en común la reconceptualización de los procesos y las prioridades de investigación a partir de los usuarios y la transformación de éstos en co-productores de conocimiento. Véase por ejemplo la contribución de los enfermos de SIDA en el desarrollo de pruebas clínicas y de la misma orientación de la agenda de investigación para la cura de la enfermedad en el caso de Brasil y África del Sur.»

5. ARTICULACIÓN SOCIO-PRÁXICA (AÑOS 90 A 2011, Y SIGUIENTES)

Además de todas estas aportaciones tan interesantes citadas, en la Red CIMAS y en la Red Sentipensante, nosotros avanzamos con estas diversas metodologías, a partir de los caminos prácticos en los que andamos con los movimientos, cooperativas, municipalidades, etc. con los que trabajamos. Estamos aprendiendo con las experiencias de México, Honduras, Colombia, Ecuador, Perú, Chile, Uruguay, Brasil, Canarias, Andalucía, Madrid, País Vasco y Catalunya. En cada lugar hay algunos equipos que están haciendo trabajos con el estilo de la socio-praxis. Las referencias metodológicas han partido desde Paulo Freire y las «pedagogías populares»; en otros la IAP «investigación (acción) participativa» de Fals Borda; o en otros la «co-investigación militante»; o en los DRP, «diagnósticos rurales participativos»; o las aportaciones de los feminismos, etc. Y sobre todo es a partir de las revueltas indignadas del 2011, como se han generalizado más estas metodologías.

Presentamos una articulación desde estos enfoques, en sus diferencias y en sus elementos más creativos, para que en cada colectivo se pueda elegir y hacer su propia combinación, y no quedar bloqueado en una sola de las aportaciones. Por supuesto ésta es una de las posibilidades, y no quiere ser más que un referente en debate con otros. Pero también mostrar que hay posibilidades de dar algunos “saltos creativos” a partir de algunos movimientos prácticos, y de reflexión, sobre algunas aportaciones teóricas.

En el cuadro van apareciendo las epistemologías y metodologías que nos han ido nutriendo en el orden en que las hemos ido aplicando. Y en las columnas van apareciendo aquellos ámbitos para su aplicación principal, desde lo personal y grupal mas «micro», pasando por lo comunitario, a lo más «macro» de una sociedad. Hemos procurado también dar mayor visibilidad a una serie de autoras y no sólo a los varones más reconocidos. También hemos procurado mezclar algunas aportaciones de ciencias naturales con las sociales, aportaciones socialistas con libertarias, las más basistas con las más eruditas, etc. Las 15 posiciones de referencia tienen distinto grado de concreción, porque es cómo nos han ido llegando y nosotros usándolas. Lo que se presenta es un cuadro que puede servir tanto para distinguir las como para conjugarlas. Así cada cual puede construir su propio esquema de referencia, de otras tradiciones científicas, militantes o artísticas, con autores más locales, etc.

DISTINCIONES Y ARTICULACIONES, entre aportes prácticos y teóricos recibidos en las últimas décadas, para la construcción de la Socio-Praxis, sobre distintas ondas o ambitos de implicación.

AMBITOS* —FASES	Onda Corta: grupos ÉTICAS SOCIO-POLÍTICAS “TRANSDUCTIVAS”	Onda Media: comunidades SALTOS CON CONJUNTOS “AUTO-ECO- ORGANIZADOS”	Onda Larga: socie- dad EXTRATEGIAS DESDE “PRAXIS EMERGENTES”
Desbordes prácticos de las academias	<p>Más allá de los “analistas instituidos”, ANALIZADORES SITUACIONALES E INSTITUYENTES, del Socio-Análisis Institucional (G. Debord, J. Jacobs, D. Haraway F. Guatari, R. Lourau, etc.) Derivas, socio-dramas, líneas del tiempo, etc.</p>	<p>Más allá de las “distancias sujeto-objeto”, ESTRATEGIAS SUJETO-SUJETO, de la Investigación (Acción) Participativa, militante, etc. (K. Lewin, O. Fals Borda, C. R. Brandao, M. Montero, S. Rivera, Colectivo IOE, O. Jara, etc.) Asambleas y talleres participativos desde las bases sociales.</p>	<p>Más allá de “ver, juzgar, y actuar”, IMPLICACIÓN ACCIÓN-REFLEXIÓN-ACCIÓN, de las Filosofías de la Praxis (R. Luxemburg, H. Lefebvre, P. González Casanova, M. Barnet Pearce, E. Fox Keller, J. Riechmann, etc.) Procesos y movilizaciones situadas y transformadoras.</p>
Salto por la complejidad y sistemas emergentes	<p>Más allá de “leyes y éticas ejemplares”, ENFOQUES COLABOR-ACTIVOS Y TRANSDUCTIVOS, del Paradigma de los Sistemas Emergentes (H. Von Foerster, H. Maturana, F. Varela, R. Braidotti, F. Capra, G. Simondon, J. Ibáñez, etc.) Auto-reflexión inicial, negociada por grupos diversos</p>	<p>Más allá de organigramas y “estructuras del poder”, ESTRATEGIAS CON CONJUNTOS DE ACCIÓN, del Análisis de Redes, y “relaciones creativas” en “entramados configuraciones” (N. Elias, E. Bott, P. Freire, L. Lomnitz, M. Granovetter, etc.) Mapeos estratégicos de actores (esquemas con 4 variables)</p>	<p>Más allá de “simplificar la dialéctica determinista”, HACER PRODUCIR LAS PARADOJAS Y TETRA-LEMAS, desde la Pragmática y Teoría de Conflictos, con dialecticas orientales. (Bajtin, J. Galtung, F. Jameson, R. Reguillo, G. Abril, etc.) Multi-lemas para talleres con “creatividad social”</p>

Metodologías para estrategias transductivas

<p>Construcción de esquemas colectivos</p>	<p>Más allá de “triángulos familiaristas edipianos”, PROCESOS ABIERTOS y GRUPOS OPERATIVOS, desde el E.C.R.O. (grupos operativos) y el Esquizo-análisis y el R.O.C.E. (E. Pichón-Rivière, J. Kristeva, F. Guattari, M. Sorin, A. Lans, etc.) Grupos operativos y “grupos motores cuidadores”</p>	<p>Más allá de “indicadores desarrollistas”, SUSTENTABILIDAD CON RECURSOS INTEGRALES, con el Diagnóstico Rural Participativo (DRP). desde la Agro-ecología (R. Chambers, V. Shiva, A. Acosta, M. Ardón, Y. Herrero, etc.) Visualización de recursos y transiciones al “Buen Convivir”</p>	<p>Más allá de “determinismos lineales causa-efecto”, SATISFACTORES Y ECONOMÍA SOLIDARIA, con P.E.S: Planificación Estratégica Situacional (H. Henderson, Max Neef, C. Matus, J. L. Coraggio, C. Carrasco, A. Pérez Orozco, etc.) Flujogramas y prioridad para la “vida en el centro”</p>
<p>Movimientos del Siglo XX</p>	<p>Frente a los “equivalentes de valor dominantes” REVERSIONES CON DESBORDES POPULARES, con la Formación-acción de la Pedagogía Comunicación Popular (C. Núñez, J. Matos Mar, D. Juliano, J. Martín Barbero, etc.) Espacios para la creatividad con formación-acción.</p>	<p>Frente a “estilos patriarcales”, y “sectarismos cainitas”, MOVIMIENTOS INCLUSIVOS DESDE LA VIDA COTIDIANA, con los Eco-feminismos y movimientos indígenas. Mov. Sin Tierra, Mov. Chipko, Chiapas, etc.) Auto-eco-organización con talleres y asambleas con cuidados</p>	<p>Frente a “explotaciones y la neo-colonización “ IDEAS-FUERZA TRANSVERSALES con los movimientos de trabajadores y frentes descolonizadores. (F. Fanon, A. Davis, A. Escobar, S. Federicci, B. S. Santos, etc.) Estrategias participativas integrales e inclusivas</p>
<p>Movimientos actuales</p>	<p>Frente a las “post-verdades” de los medios y su circulación viral, DEMOSTRACIONES DEL “BUEN CONVIVIR” CON SUSTENTABILIDAD (Comunidades en Transición, Cooperativas Integrales, Buen Vivir, A. Roy, R. Zibechi, etc.) Grupos inteligentes para disfrutar con la co-labor-acción.</p>	<p>Frente a “democracias de minorías” y “baja intensidad” DEMOCRACIAS CON INICIATIVAS DE BASE CON GRUPOS MOTORES (I. Thomas, Kerala, H. Wainwright, M. Harnecker, movimientos de protesta-propuesta Pro-Comunes, Ch. Laval, P. Dardot, etc.) Talleres deliberativos, grupos de tarea y circuitos democráticos.</p>	<p>Frente a la “dictadura de la financiarización y especulación global” MOVILIZACIONES INCLUSIVAS (del Foro Social Mundial a los municipalismos, movilizaciones latinoamericanas, y revueltas indignadas, R. Gutiérrez A, etc.) Monitoreos con múltiples resistencias desbordantes.</p>

(Fuente: reelaborado sobre T. R. Villasante, 2006)

La primera distinción está en dar prioridad a los «Analizadores Situacionales e Instituyentes» frente a los analistas académicos instituidos. El «analizador» es un acto, un suceso, que nos suele aportar más complejidad y realidad que cualquier «analista» con sus textos académicos. La prioridad es partir de, o crear, «situaciones» que provocan el análisis más profundo, que muestran lo que hay de instituido y de institucional en cualquier grupo o situación. Los procesos instituyentes lo pueden ser en diversos grados, y siempre están en contraposiciones dialógicas con lo instituido, pero es situándonos en esos procesos, y no tratando de definirlos académicamente, como podemos avanzar tanto en transformar la realidad como en entenderla. Distinguir y dar más importancia a los «hechos analizadores» que a los textos de los analistas no quiere decir que no leamos y debatamos, sino que hacemos la práctica teórica a partir de establecernos en alguna situación instituyente como referente para cualquier reflexión.

También establecemos distinciones con los que toman distancias entre el sujeto y el objeto de una investigación o de un proceso social. Ni los investigadores pueden ser sujetos plenos sin condicionantes, ni los investigados son meros objetos para ser observados. Las personas y los grupos tienen sus propias estrategias frente a quienes les preguntan, y saben analizar para qué les puede interesar cada conversación particular o social. Nos guiamos por emociones y por sub-culturas, tanto los que dicen estar llevando un proceso como los que se sienten llevados. Frente a la relación sujeto-objeto (que se dice «científicamente objetiva») siempre hay estrategias personales y grupales de sujetos-sujetos que están en pugna por construir acciones y explicaciones que les interesan a cada parte. Las investigaciones siempre son acciones «participativas», se quiera reconocer o no. Tanto en una encuesta, o en un grupo de discusión, quién está más pasivamente puede querer engañar, según como le caigan las preguntas que se le formulan, o según la forma de ir vestido o de hablar del investigador.

El tercer desborde práctico que vivimos hace años fue la importancia de «la implicación» para cualquier conocimiento. En primer lugar porque siempre estás implicado, y si no eres consciente aún es peor porque no controlas en dónde estás. No se puede «ver o juzgar» desde fuera de la sociedad, porque somos parte de la sociedad. Pero tampoco nos quedamos paralizados por esta falta de distanciamiento en que estamos metidos. Cualquier cosa que hagamos, o no hagamos, también nos implica prácticamente, y por eso mismo la reflexión está siempre en medio de dos acciones. Hacer esta reflexión, consciente de estos procesos implicativos, es lo que llamamos «praxis». Esto tiene que ver con las tradiciones de movimientos militantes, el ser consciente de que «la pasión no quita conocimiento», más bien se lo quita a quien no se sabe en dónde está metido, y no toma ni un mínimo de distancia sobre sus condicionantes. Si me sé de herencia marxista, por ejemplo, aún puedo tomar distancias de los errores cometidos históricamente con las diversas experiencias realmente existentes, pero si no sabemos «de qué pié cojeamos» es más difícil que podamos prevenirlos.

Después vinieron los saltos a «la complejidad» de las cosas y de las relaciones. Frente a la posición de tratar de encontrar la «ley que todo lo explica» o la «ética ejemplar» por la que conducirse, más modesta y realista nos parece que aceptemos los «paradigmas de la complejidad». Las leyes de la gravitación universal o de la selección de las especies tienen sus aplicaciones concretas en que se cumplen, pero hay otros ámbitos en que necesitan

otras lógicas más complejas. La lógica de los mercados, o de los derechos humanos, no es tan simple como enunciar una ley, las motivaciones en las diferentes culturas varían sustancialmente, y los estilos cooperativos también. En las ciencias naturales aparecen lo simbiótico y lo sinérgico tanto o más que lo competitivo, y su conjugación permite enfoques para dar saltos «transductivos». Es decir, los saltos de unas energías a otras, tanto para ver con nuestros ojos por conexiones entre luz y neuronas, como para crecer una planta por las acciones de enzimas. Los estilos transductivos, que sirven para acostumbrarnos a saltar, también se dan en las relaciones sociales, y se pueden aprender con estas metodologías participativas.

Los análisis del poder con frecuencia han sido muy simplificadores, incluyendo también algunos de los «análisis de redes sociales». Frente al intento de localizar el poder en un lugar, institución o persona, está la posibilidad de establecerlo como juego de relaciones o de estrategias. Las distintas posiciones se muestran así en función del tipo y la intensidad de vínculos que se establecen en cada caso. Es lo que venimos llamando «conjuntos de acción» (como los «entramados y configuraciones» de N. Elías, 1994) para poder concretar en la vida cotidiana los condicionantes de clase o de ideologías en juego de cada situación. Relaciones que se van construyendo entre confianzas y desconfianzas entre las distintas posiciones, entre miedos y agradecimientos, pero no desde un punto de vista psicológico individual, sino desde la constatación colectiva y participativa del «análisis concreto de cada situación concreta». De esta manera los «mapas estratégicos» de relaciones (P. Freire, 2008) nos permiten entender las estrategias que se confrontan o se articulan en cada momento, tanto por sus intereses económicos, como sociales o incluso emocionales, históricamente construidos.

El tercer salto hacia la complejidad lo hemos dado al trabajar con las propias expresiones paradójicas de los sujetos implicados en los procesos. Las palabras y los gestos de la gente no nos indican posiciones únicas y distintas. Y tampoco está claro que todo se reduzca a una dialéctica de dos temas contrapuestos. Además están las posiciones intermedias, y además hay posiciones también que son lo uno y lo otro al mismo tiempo, e incluso posiciones que se sitúan al margen, ni lo uno ni lo otro. Los análisis lingüísticos han ido más allá de los dilemas, y nos plantean los «tetra-lemas» o dobles dilemas que todos usamos a diario aún sin darnos cuenta. La crítica pragmática no se queda en una «semántica» sobre cómo son las expresiones, sino que implican las formas de comunicación, los gestos en sus contextos, en relaciones prácticas, situacionales. Con J. Galtung (2004) avanzamos por los «penta-lemas». Este tipo de planteamientos nos abre a profundizaciones mayores, y a nuevas alternativas. No sólo a que pueda ganar un programa u otro, o el intermedio, sino que los nieguen a ambos abriendo nuevos caminos y soluciones, incluso que se pongan en juego estrategias que sean sumatorio de los aparentemente contrarios.

Es lo que construimos colaborativamente a partir de los «multi-lemas». Consiste en pasar de la superficie de los primeros dilemas, a las profundidades de lo que podemos construir más allá de las primeras impresiones. La «creatividad social» aparece como una construcción colectiva que se preocupa por salir del encierro de los dilemas, en talleres, reuniones y prácticas, que disfrutan con otras personas y grupos, que aprovecha para sentir las emociones y pensamientos que nos pueden hacer vivir mejor. No contrapone el

interés particular con el general, sino que construye ambos articulándolos en sus expresiones más novedosas.

A partir de los años 90 también hemos ido construyendo unos nuevos esquemas colectivos. Pensamos con esquemas, y muchas veces nos encierran en procesos «endogámicos», que apenas nos permiten salir de lo que el grupo de referencia debate. Si no vemos más es porque no estamos entrenados a ver más que aquello que encaja en lo que previamente queremos ver, para mantener una «seguridad» en la que hemos sido educados. Pero desde las teorías cognitivas («enacción»), desde la psicología social del «vínculo» o del E.C.R.O. («esquemas conceptuales relacionales y operativos»), etc. no se piensa que cada cual pueda resolver sus problemas con introspección solamente o con tomas de conciencia. Se plantean abrir, con los «grupos operativos», procesos de implicación convivencial, que asumen otras prácticas vinculares y situacionales. «Relaciones operativas actuando sobre los esquemas conceptuales» R.O.C.E. (Villasante, 2014).

Usamos diversas técnicas y metodologías que nos han permitido aterrizar conceptos muy abstractos que a veces se pierden en pura palabrería sin sentido. Por ejemplo, la «sustentabilidad» de los procesos puede querer decir casi cualquier cosa según quien la interprete. Incluso si tomamos algunos «indicadores dominantes» de nuestras estadísticas, para precisar a lo que queremos referirnos, podemos elegir de tal manera que siempre tendremos razón si lo hacemos con cierta astucia. Pero desde algunos movimientos campesinos nos han enseñado que los «diagnósticos rurales participativos» (el D.R.P.) son formas prácticas mucho más fiables y operativas de construir la sustentabilidad. Por ejemplo, la «agro-ecología» construye con los «recursos integrales» que hay a mano en cada comunidad, y puede demostrar que hay formas ecológicas y económicas para «mejor-vivir» a partir de estas metodologías de tipo participativo.

La sustentabilidad no se justifica por algunas cifras macro-económicas, que algunos expertos puedan darnos, sino por los criterios e indicadores de «calidad de vida» que cada comunidad se quiera dar en cada momento, marcando así el ritmo de su estilo de vida. En los análisis convencionales de la «planificación estratégica» aparecen procesos de «causa-efecto» en los que se basan para predecir el éxito de lo que están diseñando los expertos acreditados. Pero lo que pasa en realidad es muy distinto, ya que la acreditación de quién debe opinar suele ser restringida y muy sesgada según los intereses de quién manda. Y además suele haber imprevistos que no encajan con lo que dicen desde sus presupuestos quienes han podido intervenir.

Frente a «determinismos» interesados es mejor aceptar «causalidades recursivas», condicionantes cruzados entre sí, no tan lineales y más participativos, que permitan sobre la marcha ir rectificando y monitoreando los procesos desde los propios intereses populares. El «desarrollo endógeno» ha de tener en cuenta siempre las cambiantes circunstancias externas y aún los «efectos no queridos» de las políticas puestas en marcha. Partimos desde lo que plantea la «planificación estratégica situacional» (P.E.S.) y contamos con «satisfactores» como horizonte, contruidos públicamente, que son elementos importantes para «poner la vida en el centro», como reclaman los movimientos feministas entre otros. Es decir, hacer políticas de economías sociales eficientes, para y con la gente.

Algunos movimientos alternativos del siglo XX y actuales nos están dando pautas para seguir con estas formas liberadoras. Frente a los «valores dominantes» que tratan

de definir desde la «comunidad científica» qué está bien y qué está mal, siempre nos parecen más interesantes los movimientos de «aprender para transformar, y transformar para aprender» Nuñez (1989), etc. Movimientos que «revierten» y desbordan los planteamientos iniciales porque su creatividad no les permite ser previsibles, sujetarse a algún programa prefijado. No es que la «reversión» vaya en contra explícitamente de lo que está instituido, sino que al ser más consecuente con las declaraciones formales que las mismas autoridades las desborda, y pone en práctica lo que otros dicen y no hacen. Es en estas prácticas dónde todos aprendemos de lo que se nos va de las manos, de la gran complejidad de la vida y de los procesos emergentes. Por eso el primer indicador será el que todos los grupos y personas podamos aprender de las innovaciones creativas que vamos construyendo, y para eso no es posible seguir los moldes o cauces prefijados. Los «estilos patriarcales» están en el fondo de las formas jerarquizadas y autoritarias que están bloqueando la emergencia de la creatividad de la humanidad. También contra los sectarismos demasiado ideológicos, pues tratamos de disfrutar más de caminar en común, que de escribir programas, que no sabemos si se harán.

Hemos de poder aprovechar las iniciativas que surgen constantemente de las relaciones entre las personas, pues es desde la energía constructiva de los grupos y de las personas como podemos hacer «democracias participativas». No sólo con las democracias para que la mayoría de los que votan se sientan representados, sino también para que grupos que se auto-organizan en lo cotidiano vean que sus iniciativas pueden contribuir a mejorar su vida. Unas democracias «auto (eco) organizadas», es decir, que aprovechen como los ecosistemas las aportaciones de los seres que las componen, sean grandes o chicos. La auto-organización ecológica de los sistemas de relaciones, entre todos sus componentes, es muy buen referente frente a lo que supone la delegación de los sistemas electorales burocratizados. Muchos movimientos de mujeres en todo el mundo nos enseñan cómo luchar con estilos democráticos desde la vida cotidiana, desde lo pequeño, y como poder transformar el mundo desde lo micro a lo macro. Movimientos de trabajadores y por las descolonizaciones son también referentes que han construido Ideas-Fuerza transversales, inclusivas y transformadoras. No sólo dilemas dentro del sistema, sino la construcción de otros planos emergentes, en donde construir las Ideas-Fuerza participadamente. Ideas-Fuerza capaces de movilizar y de coordinar, aportando la «integralidad» de los procesos.

Para completar el cuadro, participamos con los movimientos «alter-mundialistas» actuales, de muy distintos sentidos entre sí, que nos aportan la construcción de potencialidades «emergentes» frente a los valores dominantes. Frente a las “post-verdades” y cuentos con que nos quieren meter miedos, las seguridades de experiencias concretas del “buen convivir”, que ya se van generalizando en movimientos. Y las “democracias de iniciativas de base” y las movilizaciones sociales inclusivas contra las dictaduras de la “globalización financiarizada”.

No sabemos cuál pueda ser la alternativa que saldrá adelante, pero construimos para que «otros mundos sean posibles» a partir de la crítica radical de la circulación del capital, la jerarquía patriarcal o los dogmas incuestionados. Nos planteamos «transducir» los «gritos» de unas y otras partes del mundo para aprender a «hacer caminos» emergentes ante la degradación del «imperio». Que haya pluralidad de «desbordes reversivos»,

ensayar diferentes formas de emprender caminos «emergentes» diversos, frente a los llamados «equivalentes de valor dominantes» es algo que nos anima, tanto en lo cotidiano como en el sentido de transformación global⁴.

BIBLIOGRAFÍA

- Abril, G (1988) *La Comunicación Y El Discurso: La Dimensión Humorística De La Interacción*. Universidad Complutense De Madrid.
- Acosta, A. (2015) El Buen Vivir Como Alternativa Al Desarrollo. *Rev. Política Y Sociedad*, Vol. 52, N.º 2. Universidad Complutense De Madrid.
- Ardon, M. Y Croft, J. (2002) *La Auto-Investigación Para La Gestión Municipal De Recursos*. Tegucigalpa. Asopal.
- Bott, E. (1990): *Familia Y Red Social*. Madrid. Taurus.
- Bourdieu, P.(1991): *El Sentido Práctico*. Madrid. Taurus.
- Bourdieu, P. (1997): *Razones Prácticas. Sobre La Teoría De La Acción*. Barcelona. Anagrama.
- Braidotti, R. (2006) *Transposiciones. Sobre La Ética Nómada*. Barcelona. Gedisa.
- Capra, F. (2003): *Las Conexiones Ocultas*. Barcelona. Anagrama.
- Carrasco, C. (2014) El Cuidado Como Bien Relacional: Hacia Posibles Indicadores. *Rev. Papeles De Relaciones Ecosociales Y Cambio Social*, N.º 128. Madrid.
- Col.Lectiu Investigacio (2005) *Recerca Activista I Moviments Socials*. Barcelona. El Viejo Topo.
- Colectivo Ioe (1993) Investigación-Acción-Participativa. *Rev. Documentación Social*, N.º 92. Madrid
- Coraggio, J.L. (2000): *Política Social Y Economía Del Trabajo*. Madrid. Miño Y Dávila.
- Chambers, R. (2001) *The Best Of Both Worlds? A Workshop Held At Cornell University*.
- Damasio, A. (2010) *Y El Cerebro Creo Al Hombre*. Ed. Destino. Barcelona,
- Davis, A.(1981) *Mujeres, Raza Y Clase*. Madrid. Akal.
- Debord, G. (1976): *La Sociedad Del Espectáculo*. Madrid. Castellote.
- Deleuze, G. Y Guattari, F. (1985). *El Anti-Edipo. Capitalismo Y Esquizofrenia*. Paidós. Barcelona,
- Deleuze, G. Y Guattari , F. (1998) *Mil Mesetas*. Valencia. Pretextos
- Delgado Y Gutierrez(1994): *Métodos Y Técnicas Cualitativas En La Investigación En Ciencias Sociales*. Madrid. Síntesis.
- Elias, N. (1994): *Conocimiento Y Poder*. Madrid. La Piqueta.
- Escobar, A.(2012) *Una Minga Por El Para El Postdesarrollo*. Bogotá. Desde Abajo.

⁴ Para concretar las técnicas de un proceso participativo se puede visitar las pestañas de Metodología e Ingenios de la Fundación CREASVI, en <http://www.fundacioncreasvi.org>.

- Fals Borda, R. Brandao(1986): *Investigación Participativa*.Montevideo. Instituto Del Hombre.
- Fals Borda Y Otros(1993): “Investigación-Acción-Participativa”, En *Documentación Social*, N° 92, Madrid.
- Fanon, F (1999).*Los Condenados De La Tierra*. Tafalla. Txalaparta.
- Federici, S. (2017) *Caliban Y La Bruja*. Traficantes De Sueños. Madrid
- Fernández-Buey, F. (2014) *Filosofar Desde Abajo*. Madrid. La Catarata.
- Fox Keller, E. (1991) *Reflexiones Sobre Género Y Ciencia*. Valencia Alfons El Magnanim.
- Fox Kéller, E. (1994): “La Paradoja De La Subjetividad Científica”, En Varios, Nuevos Paradigmas, Cultura Y Subjetividad. Buenos Aires. Paidós.
- Freire, P. (1970): *Pedagogía Del Oprimido*. Madrid. Siglo Xxi.
- Freire, P. Y Shor, I. (2008) *Miedo Y Osadía. La Cotidianeidad Del Profesor*. Xátiva Ed. Crec E Instituto Paulo Freire España.
- Fundación Creasvi. Videos Metodológicos A Consultar En [Www.Fundacioncreasvi.Org](http://www.fundacioncreasvi.org)
- Galtung, J. (2004) *Transcender Y Transformar*. México. Quimera Ed.
- Gonzalez Casanova, P. (2004) *Las Nuevas Ciencias Y Las Humanidades*. Barcelona Anthropos.
- Gramsci, A. (1970):*Introducción A La Filosofía De La Praxis*. Barcelona. Península.
- Guattari, F. (1976):*Psicoanálisis Y Transversalidad*. Buenos Aires. Siglo Xxi.
- Guattari, F. (1990):*Las Tres Ecologías*. Valencia. Pre-Textos.
- Guattari, F., Rolnik, S. (2005): *Micropolítica. Cartografías Del Deseo*. Madrid. Traficantes De Sueños.
- Gutiérrez Aguilar, R. (2017) *Horizontes Comunitario-Populares. Producción De Lo Común Más Allá De Las Políticas Estado-Céntricas*. Madrid. Traficantes De Sueños.
- Granovetter, M.S. (2000) La Fuerza De Los Vínculos Débiles. *Rev. Política Y Sociedad*, N.º 33 Univ. Complutense De Madrid
- Haraway, D. Y Segarra, M. (2020) *El Mundo Que Necesitamos*. Barcelona. Icaria.
- Harnecker, M. (2017) *Planificando Desde Abajo*. Barcelona. El Viejo Topo.
- Harvey, D. (2005) *Espacios De Esperanza*. Madrid. Akal.
- Henderson, H. (1989): “Una Guía Para Montar El Tigre Del Cambio”, En Lovelock Et Al. *Gaia*. Barcelona Kairós
- Herrero, Y. Et Al. (2019) *La Vida En El Centro*. Madrid. Libros En Acción.
- Holloway, J. (211) *Agritar El Capitalismo*. Barcelona. El Viejo Topo.
- Ibáñez, J. (1988):“Cuantitativo/Cualitativo”, En R. Reyes, Terminología Científico-Social. Barcelona. Anthropos.
- Ibáñez, J.(1990):*Nuevos Avances En Investigación Social*. Barcelona. Cuadernos A.
- Ibáñez, J. (1994):*Por Una Sociología De La Vida Cotidiana*. Madrid. Siglo Xxi.
- Ibáñez, T.(2003): “La Construcción Social Del Socioconstructivismo: Retrospectiva Y Perspectivas”, En *Política Y Sociedad*, N° 40. Ucm. Madrid.

- Illich, I. (1975): *La Sociedad Desescolarizada*. Barcelona. Barral.
- Jacobs, J. (2013) *Muerte Y Vida De Las Grandes Ciudades*. Madrid. Capitán Swing.
- Jameson, F. (1989): *Documentos De Cultura, Documentos De Barbarie*. Madrid. Visor.
- Jara, O. (1998) *Para Sistematizar Experiencias*. Costa Rica. Alforja.
- Juliano, D. (1992): *El Juego De Las Astucias*. Madrid. Horas Y Horas.
- Kristeva, J. (1991) *Extranjeros Para Nosotros Mismos*. Barcelona. Plaza Y Janés,
- Kropotkin, P. (1978) *Campos, Fabricas, Talleres*. Madrid. Júcar.
- Laval, Ch. Y Dardot, P. (2015) *Común. Ensayo Sobre La Revolución En El Siglo Xxi*. Barcelona. Gedisa.
- Laclau, E. (2005): *La Razón Populista*. Buenos Aires. Fondo De Cultura Económica.
- Lans, A. (2018) *Una Clínica Esquizoanalítica*. Imaginante. Ed. Argentina
- Lapassade, G. (1968): "Marxisme Ou Socianalyse", En *L'homme Et La Société, N° 10*. París.
- Lefebvre, H. (1984) *La Vida Cotidiana En El Mundo Moderno*. Madrid. Alianza.
- Lomnitz, L. (1994): *Redes Sociales, Cultura Y Poder*. México. Flacso. M.A. Porrúa.
- López De Ceballos, P. (1989): *Un Método Para La Investigación-Acción Participativa*. Madrid. Ed. Popular.
- Lourau, Lapassade, Guattari El Al. (1997) *El Análisis Institucional*. Madrid, Campo Abierto.
- Lourau, R. (1980): *El Estado Y El Inconsciente*. Barcelona. Kairós.
- Maotse-Tung (1974): *Cuatro Tesis Filosóficas*. Barcelona. Anagrama.
- Margulis, L. (2002): *Planeta Simbiótico*. Madrid. Debate.
- Martin Barbero, J. (1993) *De Los Medios A Las Mediaciones*. México. G. Gili.
- Marx, C. (1970): *Tesis Sobre Feuerbach*. México. Grijalbo.
- Maturana, H. (1995): *La Realidad, ¿Objetiva O Construida?* Barcelona. Anthropos.
- Maturana, H. Y Varela, F. (1990): *El Árbol Del Conocimiento*. Madrid. Debate.
- Matos Mar, J. (1984) *Desborde Popular Y Crisis Del Estado*. Lima. Instituto De Estudios Peruanos.
- Matus, C. (2000) *Teoría Del Juego Social*. Caracas. Fondo Editorial Altadir.
- Max Neef, Elizalde, Hopenhein (1993): *Desarrollo A Escala Humana*. Montevideo. Nordan.
- Mies Y Shiva (1993): *Ecofeminismo*. Barcelona. Icaria.
- Montero, Et Al. (1996): *Participación, Ámbitos, Retos Y Perspectivas*. Caracas. Cesap.
- Morin, E. (1994): *Introducción Al Pensamiento Complejo*. Barcelona. Gedisa.
- Morin, E. (2003): *El Método. La Humanidad De La Humanidad*. Madrid. Cátedra.
- Naredo, J.M. Y Otros (1996): *Ciudades Para Un Futuro Sostenible*. Habitat II. Madrid. Ministerio De Obras Públicas.
- Núñez, C. (1989): *Educar Para Transformar, Transformar Para Educar*. S. José De Costa Rica. Alforja,
- Núñez, C. (2001): *La Revolución Ética*. Xativa. Lullal.

- Pearce, W.B. (1994): "Nuevos Modelos Y Metáforas Comunicacionales: El Pasaje De La Teoría A La Praxis, Del Objetivismo Al Construccionismo Social Y De La Representación A La Regflexividad". En Varios, *Nuevos Paradigmas, Cultura Y Subjetividad*. Buenos Aires. Piados.
- Pérez Orozco, A. (2017) *Subversión Feminista De La Economía. Aportes Para Un Debate Sobre El Conflicto Capital-Vida*. Madrid. Traficantes De Sueños.
- Piaget, J. (1972): *Lógica Y Psicología*. Barcelona. Redondo.
- Pichón-Rivière, E. (1991): *Teoría Del Vínculo*. Buenos Aires. Nueva Visión.
- Piqueras, A. (2017) *La Tragedia De Nuestro Tiempo. La Destrucción De La Sociedad Y La Naturaleza Por El Capital*. Barcelona. Anthropos.
- Red Cimas (2015) *Metodologías Participativas*. Madrid. Dextra
- Reguillo, R. (1998) *Imaginario Globales, Miedos Locales*. Recife. Ponencia Alaic *Lugar Común*, 8
- Reich, W. (1971): *La Aplicación Del Psicoanálisis A La Investigación Histórica*. Barcelona. Anagrama.
- Riechmann, J. (1998) *Necesitar, Desear, Vivir*. Madrid. La Catarata.
- Rivera, S. (2016) *Sociologías De La Imagen*. La Paz. Tinta Limón.
- Roy, A. (1997) *El Dios De La Pequeñas Cosas*. Barcelona. Anagrama.
- Sacristán, M. (1987): *Pacifismo, Ecología Y Política Alternativa*. Barcelona. Icaria.
- Sampedro, V. (2015) *El Cuarto Poder En Red*. Barcelona Icaria.
- Sánchez Vázquez, A. (1987): *Escritos De Política Y Filosofía*. Madrid. Ayuso.
- Santos B. S. (2004): *La Universidad En El Siglo Xxi. Por Una Reforma Democrática Y Emancipadora De La Universidad*. Traducción En Internet De Viva La Ciudadanía. Bogotá.
- Santos, B. S. (2005): *El Milenio Huérfano. Ensayos Para Una Nueva Cultura Política*. Madrid. Trotta. Shiva, Vandana (1995): *Abrazar La Vida. Mujer, Ecología Y Desarrollo*. Madrid. Horas Y Horas.
- Simondon, G. (2013). *Imaginación E Invención*. Buenos Aires. Cactus
- Situacionistas (1977): *La Creación Abierta Y Sus Enemigos*. Madrid. La Piqueta.
- Sorin, M. (1992) *Creatividad, ¿Cómo Porqué, Para Quién?* Barcelona. Labor.
- Spivak, G. (2001) *Critica De La Razón Poscolonial*. Madrid. Akal.
- Tchangen-Tse (1976): *Verdad Y Conocimiento. La Teoría Del Conocimiento Del Materialismo Dialéctico En China Popular*. Madrid. Akal.
- Thomas, I. Y Franke, R. (2004): *Democracia Local Y Desarrollo*. Xativa. Crec Y Denes.
- Tiriba, L. (2001) *Economía Popular E Cultura Do Trabalho*. Rio Grande Do Sul. Unijui.
- Varela, F. (1998): *Conocer. Las Ciencias Cognitivas: Tendencias Y Perspectivas*. Barcelona. Gedisa.
- Villasante. T. R. (2006): *Desbordes Creativos. Estilos Y Estrategias Para La Transformación Social*. Madrid. La Catarata.

- Villasante Et Al. (2007) Metodología Participativa Y Complejidad En Las Ciencias Sociales, Rev. *Política Y Sociedad*, Vol 44. Univ. Complutense De Madrid.
- Villasante, T. R. (2014) *Redes De Vida Desbordantes. Fundamentos Para El Cambio Desde La Vida Cotidiana*. Madrid. La Catarata.
- Villasante, T. R. (2017) *Democracias Transformadoras. Experiencias Emergentes Y Alternativas Desde Los Comunes*. Barcelona. El Viejo Topo.
- Von Foerster, H. (1992):*Las Semillas De La Cibernética*. Barcelona. Gedisa. Wainwright, H. (2003):*Cómo Ocupar El Estado*. Barcelona. Icaria.
- Wainright, H. (2005) *Cómo Ocupar El Estado*. Barcelona. Icaria.
- Zibechi, R. (2018) *Movimientos Sociales En América Latina. El “Mundo Otro” En Movimiento*. Málaga. Zambra-Baladre

UNA INVESTIGACIÓN-ACCIÓN PARTICIPATIVA A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN

AINHOA BERASALUZE
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

MADDALEN EPELDE
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

MIREN ARIÑO
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

CHARO OVEJAS
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

DOI: 10.14679/13546

1. LA SUPERVISIÓN COMO MODALIDAD DE IAP

Sirva este preámbulo para presentar sucintamente el *modelo Investigación-Acción-Participación-Supervisión* (en adelante *modelo IAPS*) con su encuadre epistémico y metodológico (Berasaluze, Ariño, Ovejas y Epelde 2020).

Al reunir investigación y supervisión pretendemos contribuir a generar respuestas más adecuadas a las situaciones actuales, cada vez más complejas y llenas de incertidumbre, como afirma Zygmunt Bauman (2000) con el concepto de “modernidad líquida”. El sociólogo Helmut Willke aboga por la necesidad de nuevas formas de gobernanza en los estados, planteando el interés de “la supervisión en la sociedad del conocimiento” (2012, 3) y el importante papel de las asociaciones profesionales de supervisores y supervisoras, así como de las trabajadoras sociales en contextos de políticas públicas.

En este sentido, el *modelo IAPS* pretende favorecer estrategias que contribuyan a la reflexión social y política y a transformar nuestras prácticas profesionales, así como las condiciones de vida y convivencia de la ciudadanía en nuestros contextos sociales.

Las referencias más importantes que configuran las bases epistemológicas y metodológicas de nuestra apuesta por el *modelo IAPS* son el paradigma constructorista vinculado al pensamiento complejo y a la teoría general de los sistemas, optando, a su vez, por una perspectiva crítica y reflexiva. Respecto a la metodología, se propone la IAP (Investigación-Acción-Participación) como una forma de investigación-acción, y a su vez, como metodología de intervención y transformación social. En este aspecto, encontramos una analogía con la supervisión en trabajo social, como una forma particular de

investigar y de construir conocimiento desde la acción inserta en un proceso reflexivo y participativo.

En el capítulo, junto con el desarrollo teórico del *modelo IAPS* se expone, desde esta opción, una investigación concreta que procura una resignificación de dificultades y estrategias de trabajo social en los servicios sociales, aportando también los principales hallazgos. Se trata de un trabajo colaborativo que ha propiciado un espacio de reflexión y construcción de conocimiento, dirigido a super(ar)visiones, mejorar la acción profesional del trabajo social, orientar las políticas sociales, valorar premisas y procesos, y transformar la realidad social de y con las personas en situación de desventaja social.

Este modelo actualiza un trabajo social participativo, legitimando la praxis colaborativa cuya finalidad última es la búsqueda de formas de conocimiento construidos entre agentes de acción social y personal investigador.

2. REFERENTES EPISTEMOLÓGICOS DEL MODELO IAPS

Las bases teóricas que sustentan este modelo de investigación son fundamentalmente tres: el construccionismo social, el pensamiento complejo y la perspectiva crítico-reflexiva.

2.1 *Construccionismo social*

La construcción de conocimientos es el resultado de procesos e intercambios socioculturales y viene determinada por las culturas y las historias compartidas por una comunidad. Según Gergen, las palabras con las que entendemos el mundo que nos rodea son “artefactos sociales, producto de intercambios entre personas situadas históricamente, por lo cual, una forma de comprensión prevalece sobre otra, como fruto de acuerdos entre una comunidad que al sostener y apoyar una, excluye otras” (1985, 271).

Una epistemología construccionista favorece una mirada y un ser-estar-hacer con las personas en espacios de intercambio en los que los significados que atribuimos a diferentes situaciones son construcciones y reconstrucciones dialógicas que emergen de interacciones sociales, mediatizadas por el lenguaje y los consensos y disensos de una determinada cultura, en nuestro caso, la profesional. Por lo que las realidades diversas son construcciones que a su vez nos construyen.

En el *modelo IAPS* nos interesa, entre otras cuestiones, cómo se construyen social y culturalmente las dificultades, respuestas y propuestas que, desde el trabajo social se convierten en comprensiones y alternativas de acción en nuestra praxis colaborativa. Tal y como señala Kisnerman “deconstruir es determinar cómo se ha ido construyendo la situación problema y también qué preconcepciones, representaciones, prejuicios, supuestos están operando como barreras u obstáculos para intentar, desde la situación construida, reconstruir mediante nuevas prácticas una situación superadora” (1998, 148).

Desde el paradigma construccionista, apostamos por una investigación entendida como construcción dinámica, crítica, reflexiva y colaborativa en contextos de complejidad. Una investigación participativa cuya ética, filosofía, características y procedimientos sean más coherentes con el o los objetos, objetivos, estrategias, valores y principios del trabajo social.

2.2 *Pensamiento complejo*

Tal y como defiende Xavier Montagud el pensamiento complejo pretende “hallar o construir resultados consistentes en el contexto en el que se producen y con la finalidad que persiguen a sabiendas de que la complejidad de la realidad permite muchas otras alternativas” (2015, 10). Con Edgar Morin (2005) nos aproximamos al pensamiento complejo porque congrega una serie de principios, compartidos por el construccionismo social, tales como:

- Principio sistémico de complejidad: reconoce la interrelación entre los diferentes sistemas y situaciones. El todo es más que la suma de sus partes.
- Principio de retroalimentación circular: propone que una causa actúa sobre un efecto y este a su vez sobre la causa (pluricausalidad).
- Principio de auto-organización: las situaciones responden a una dialogía compleja entre las lógicas internas de los sistemas y las externas. O, como mucho antes diría el apócrifo machadiano, Juan de Mairena, de lo uno a lo otro, o lo uno y lo otro, en una heterogeneidad del ser “la incurable otredad que padece lo uno” (Machado 1989, 2139).
- Principio histórico-contextual y local: sitúa el conocimiento en el entramado social y colectivo. Esto nos previene contra las creencias de asimetría entre la supuesta autoridad y racionalidad atribuida a la comunidad universitaria y la supuesta también, falta de rigor, dependencia, incluso ignorancia de la ciudadanía o del ámbito profesional.
- Principio de significación: centrando su atención en el lenguaje como el medio por excelencia para la construcción de la vida social.
- Principio de democracia participativa: reúne experiencias y capacidades de todas las personas, defendiendo un modelo de vida que entiende la libertad como responsabilidad, atendiendo siempre a la cuestión social.
- Principio de no objetividad: la persona que observa está dentro de lo observado y por lo tanto no es posible la objetividad, ni la neutralidad.

2.3 *Perspectiva crítico-reflexiva*

Una perspectiva crítica y reflexiva porque conocer es reconocer y progresar en el sentido de superar la visión del otro/a como objeto y situarlo en la condición de sujeto (Santos 2003). Desde esta perspectiva se entiende que la acción de objetivar es una acción reflexiva, una construcción que reconoce la complejidad del objeto de las ciencias sociales: complejidad dialógica, autoreferencial y contextualización geo-histórica y política. Nada es una representación exacta o correcta, en palabras de Gergen (1999), y la objetividad será un resultado de la acción de objetivizar un conjunto de convenciones, creencias, supuestos y opciones que operan en un contexto determinado.

Desde el Trabajo Social, que busca reconstruir un desarrollo profesional colaborativo, mediante lo que Anderson (1997) llama “conversaciones dialógicas” y Andersen (1987) “equipos reflexivos” donde generar “relatos alternativos que permitan representar

e incorporar nuevos significados, construyendo con ellos posibilidades más deseables, nuevos significados que las personas vivirán y evidenciarán como más útiles y satisfactorios” (White y Epston 1993, 31).

Los conocimientos guiados por una práctica reflexiva (Schön 1983) son siempre inacabados, ya que son reconstruidos a través de la práctica y la reflexión que, en nuestro caso, entendemos como praxis colaborativa orientada al descubrimiento y al cambio por medio del diálogo.

3. REFERENTES TÉCNICO-METODOLÓGICOS DEL MODELO IAPS

Optamos por una metodología cualitativa coherente con una investigación-acción participativa y la supervisión como modalidad de ésta. A partir de este planteamiento se han congeniado diversas técnicas de carácter cualitativo: sesiones de supervisión, análisis de contenido y análisis de discursos.

3.1 *Investigación-acción participativa*

Entendemos que la IAP es la modalidad de investigación más acorde al trabajo social, a su objeto, objetivos, función social y principios éticos sancionados en 2018 por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (IFSW).

Bradbury, Mirvis, Neilsen y Pasmore señalan que investigadores de la IAP se unen “con profesionales de vanguardia para aplicar el conocimiento derivado científicamente a problemas prácticos y promover un orden social democrático e igualitario, defendido por valores” (2008, 78). A lo que añadimos, desde nuestra óptica, la posibilidad de superar el binomio teoría-práctica y la separación entre sistema investigador-investigado. Una construcción de conocimientos colectivos desde la propia acción profesional. Investigación-acción que:

“Desde dentro del nudo de relaciones que han construido las situaciones problemas y sus posibilidades de cambio, investiga reconstruyéndolas con los sujetos involucrados para así construir desde el sistema de significados que comparten, el objeto y transformar, re-construyendo una situación nueva, superadora de la anterior” (Kisnerman 1998, 148)

La IAP en Trabajo Social, es también una forma de abandonar la concepción lineal positivista basada en la *ayuda* profesional, para dar paso a una praxis basada en una relación de cooperación entre profesionales y ciudadanía para afrontar los problemas existentes.

3.2 *Supervisión*

El *modelo IAPS*, incorpora la supervisión como modalidad de la Investigación-Acción-Participación, tal como defiende la catedrática Teresa Zamanillo se trata de una “forma particular de investigar, un método complementario para la investigación-acción, una forma de reflexionar y experimentar sobre el marco conceptual, un método para la aplicación de la teoría praxis” (2008, 322-323).

La supervisión en trabajo social como metodología de reflexión sobre el ejercicio profesional “ofrece a los profesionales de los equipos de Servicios Sociales una oportunidad para mejorar las destrezas profesionales a través de la reflexión, el pensamiento y el autocuidado” (Puig 2011, 48). Además, procura un espacio de formación, análisis, reflexión compartida y construcción de conocimientos a partir del abordaje de la complejidad que supone la praxis profesional (Aragones 2010). Por tanto, entendemos la supervisión como un espacio de reflexión crítica y constructiva sobre la praxis profesional; un lugar para reconstruir conocimientos situados; un encuentro basado en diálogos colaborativos (Anderson y Swin 1995) y un territorio compartido para investigar.

Se considera de interés subrayar las funciones de la supervisión en el Modelo *IAPS*, sintetizándolas en: reflexión crítica, formación y construcción de conocimientos, diálogos colaborativos, acompañamiento, cuidado y autocuidado e investigación-acción participación.

Berasaluze y Ariño definen la supervisión como “proceso de reflexión sobre la praxis profesional, una meta-posición ante el ejercicio profesional que nos permite contemplar las situaciones con una mayor perspectiva y claridad, volviendo sobre lo ya dicho y construyendo nuevas visiones con la finalidad de aprender y generar estrategias de acción” (2014, 106). En este sentido, nuestra investigación acentúa la supervisión como espacio de diálogos colaborativos y de aprendizaje mutuo y construcciones compartidas, desde unas relaciones de mutualidad y horizontalidad.

3.3. Técnicas cualitativas

Como instrumentos técnicos más adecuados para dialogar, comprender, reconstruir y transformar la praxis en trabajo social, optamos por una triangulación de técnicas cualitativas: sesiones de supervisión, análisis de contenido y análisis de discursos.

3.3.1. Sesiones de supervisión

Las sesiones de grupo en supervisión contienen ciertas analogías con los grupos de discusión en diferentes aspectos. Procuran producir conversaciones que se acerquen a contextos cotidianos; aun tratándose de un “grupo artificial”, reorganiza una determinada situación social mediante la producción de un texto en un contexto, texto que se apreciará mediante el análisis de contenido y de discurso; está orientado a descubrir sentidos que puedan identificarse colectivamente; considera a cada participante como parte de un proceso y con relaciones simétricas (Reason y Bradbury 2008).

Tal vez, la diferencia más relevante sea que en las sesiones de supervisión el grupo dialoga de manera espontánea y libre, pretendiendo generar comunicación e información, antes que obtenerla; mientras que, en los grupos de discusión, se trata de una conversación planeada, diseñada para obtener información. A esto hay que añadir que las sesiones de supervisión se plantean para el mismo grupo de personas (entre 6 y 12 personas) durante varias sesiones (6-9 sesiones) y durante un periodo de tiempo (entre 6 meses y 1 año).

Por tanto, el grupo en sesión de supervisión, desde nuestro modelo, se torna un grupo en diálogo colaborativo, en el que se pretende un análisis, desde una con-

ciencia crítica y reflexiva, con la intención de re-construir los discursos y mejorar o transformar las acciones. Para completar y apoyar estas sesiones de supervisión, es de interés incorporar sesiones de meta-supervisión que procuran una mirada analítica sobre el trabajo realizado en sesiones de supervisión, es decir, supervisión de la propia supervisión.

3.3.2. Análisis de contenido

Aunque en su origen designaba una técnica para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación, hoy se refiere a un conjunto de métodos y procedimientos de análisis de documentos que pone énfasis en el sentido del texto. El análisis cualitativo de contenido se define dentro de este marco de trabajo como un acercamiento a un análisis de textos en espacios de comunicación, controlado metodológicamente (Mayring 2000). Se trata de interpretar el material estudiado con la ayuda de categorías analíticas, destacando sus particularidades. Así, el análisis de contenido es tratado como una técnica aplicable a la sistematización, reelaboración y reducción de datos.

Para el modelo *IAPS*, el interés fundamental de esta técnica consiste en la posibilidad de generar categorías analíticas para la sistematización de la información desde los registros de información, siendo fundamentales los aspectos semántico y pragmático.

3.3.3. Análisis de discurso

El análisis del discurso se centra en el proceso, se circunscribe a la práctica social de verbalización (Van Dijk 1977). Comprende el lenguaje no como reflejo o representación del mundo, sino como acción y construcción social. Tal análisis, entendido como construcción de conocimiento y como parte de los procesos de cambio, relaciona prácticas discursivas con las estructuras sociales (Ibáñez 2000); como praxis social, como constructo complejo y relacional que procura reconstruir otros sentidos posibles (Bateson 1972).

En los análisis de los discursos profesionales se prioriza el discurso intraprofesional, esto es, el discurso dentro de profesiones específicas. La pertenencia a una comunidad discursiva se revela a través de convenciones compartidas que indican las normas de una comunidad discursiva, su epistemología, ideología y ontología social. Algunas categorías tendrán que ver con el particular género discursivo, tales como: actividad profesional, mundo cognitivo, comunidad discursiva, objetivo pragmático o interlocutores específicos (López y Bach 2016).

Se trata de un análisis por categorías y un análisis crítico. Se analizan los textos en contexto, y en función de categorías analíticas o códigos que organizan el acercamiento a la realidad observada. Con ellas se persigue una conceptualización con la consiguiente explicación-construcción teórica del texto, lo que nos acerca a la *Grounded Theory* y a lo que Charmaz (2005) presenta como una nueva interpretación de esta teoría, la “social constructionist grounded theory” que considera que las categorías y teorías son construidas por el investigador o la investigadora.

Partiendo del marco epistemológico propuesto y de la metodología planteada, hemos tentado una suerte de engranaje entre el análisis de contenido y el análisis de los discursos, estructurando el proceso metodológico del modelo *IAPS*.

4. UNA EXPERIENCIA DE IAPS EN SERVICIOS SOCIALES

El proyecto desarrollado con metodología IAPS, ha generado reflexión e investigación participativa en grupo (constituido por académicas y profesionales), con el objetivo de mejorar la praxis profesional del trabajo social en contextos de servicios sociales locales, a través de la resignificación constructiva de dificultades y la elaboración de líneas estratégicas de acción.

Con una duración de 15 meses, se inicia en septiembre de 2018 y finaliza en marzo de 2020, siguiendo el proceso metodológico anteriormente expuesto. Se desarrollan nueve sesiones de supervisión, en las que cada una de las profesionales participantes presenta una situación a supervisar. Todas las sesiones se han grabado y transcrito, con el objetivo de nombrar las principales dificultades sentidas y expresadas por las profesionales en su praxis cotidiana, así como sus propuestas de mejora.

De este modo, las sesiones de supervisión han permitido la reflexión en torno a las dificultades y las oportunidades de mejora, y a través de la aplicación de las técnicas tanto de análisis de contenido como de discurso, se ha conseguido su sistematización, propiciando con ello la construcción y re-construcción de la praxis profesional.

A partir de la exposición sintética de este proceso mostrado en la tabla 1, exponemos con más detalle cada momento del ciclo hasta llegar a la construcción de algunas de las conclusiones más relevantes de dicha investigación.

4.1. *Proceso metodológico*

4.1.1. Selección del objeto de análisis

La praxis profesional del trabajo social en los servicios sociales de atención primaria, ha sido el objeto de análisis en esta investigación. Una reflexión de dicha praxis con el fin de resignificar dificultades cotidianas y reflexionar sobre las posibles alternativas de acción para superarlas y mejorar el trabajo social en atención primaria.

Para poder realizar el análisis y reflexionar sobre la praxis profesional, se han desarrollado las nueve sesiones de supervisión, y en cada una de ellas una de las profesionales ha presentado al resto una situación concreta de dificultad que ha vivido en su ejercicio profesional y sobre la cual se ha dialogado.

Esas “situaciones profesionales de dificultad presentadas” en las sesiones de supervisión, también las han plasmado por escrito en un documento vivo que se ha revisado y actualizado tras cada una de las sesiones, aportando aprendizajes, nuevos conceptos, reflexiones y/o estrategias de acción. Los documentos son re-construidos teniendo como referencias una serie de códigos, estructurados en seis ejes de análisis-reflexión como categorías pre-analíticas de esta investigación (Berasaluze y Ariño 2014, 109):

- Eje contextual-organizacional. Refleja la relación existente entre nuestro dilema o dificultad y las variables contextuales (culturales, económicas, políticas, legislativas...) y organizacionales o del contexto de los servicios sociales que creemos pueden estar influyendo como oportunidad y/u obstáculo.

- Eje técnico-metodológico. Considera los aspectos técnicos y metodológicos que intervienen en la dificultad planteada y en sus diferentes posibilidades tanto positivas como negativas.
- Eje intrapersonal. Se refiere fundamentalmente a cómo nos afecta personalmente y en el ejercicio profesional y a nuestra función social e identitaria, la dificultad o conflicto que presentamos. Qué aspectos nos posibilitan un avance y cuáles no.
- Eje interpersonal. Relativo a los diferentes puntos de vista y confrontaciones derivadas del análisis y estrategias planteadas tanto en las interacciones con las personas usuarias o sus contextos de referencias, como con los equipos que crean sinergias o por el contrario impiden acuerdos en el abordaje del dilema planteado.
- Eje epistemológico. Refleja y valora los aspectos que se refieren a los conocimientos (conceptos, teorías, modelos...) que necesitamos y con los que contamos para una mejor comprensión y superación de la dificultad presentada.
- Eje ético-ideológico. Relativo a los principios ético-filosóficos y aspectos de nuestra ideología a la hora de comprender, analizar y plantear posibles estrategias de mejora y cambio para la situación que planteamos.

4.1.2. Anotaciones de cada sesión de supervisión

En cada sesión de supervisión, el equipo investigador formado por personal investigador y profesionales de los servicios sociales, han tomado notas de la sesión con la finalidad de ir actualizando el material presentado a supervisar. cada participante ha ido reconstruyendo el documento con las aportaciones y aprendizajes reflexivos de cada sesión.

Además, dentro del equipo docente-investigador ha habido dos figuras con el rol de observadoras participantes que han tomado notas de todo lo acontecido en las sesiones.

4.1.3. Transcripción literal de cada sesión de supervisión

Todas las sesiones han sido grabadas en audio y transcritas literalmente para su observación, lectura y análisis posterior.

4.1.4. Lectura de la transcripción de cada sesión en función de códigos

Los documentos, fruto de las sesiones transcritas, han sido estudiados y analizados en busca de conceptos y contenidos relacionados con los ejes de análisis-reflexión ya expuestos. Esta sistematización de conceptos y contenidos relevantes y reiterados ha ido re-construyendo las conjeturas preanalíticas durante todo el proceso.

4.1.5. Desarrollo del preanálisis en cada sesión de supervisión

A través de cada sesión de supervisión, de acuerdo con Bardin (1996) hemos ido construyendo un preanálisis, con tres objetivos: reunir los documentos o corpus de con-

tenidos, formular guías al trabajo de análisis y establecer indicadores o códigos que den cuenta de temas presentes en el material analizado.

4.1.6. Elaboración de conjeturas preanalíticas y categorías

Las conjeturas preanalíticas o hipótesis, así como las categorías, se han ido reelaborando en reuniones de análisis, tras cada sesión de supervisión, y posteriormente han sido contrastadas en las sesiones con las profesionales de los servicios sociales y en las sesiones de metasupervisión.

Este análisis ha ido construyendo un sentido general en torno al contenido de los textos y diálogos transcritos con relación a los objetivos de la investigación y en contraste con referentes teóricos. La lectura y relectura de los materiales de investigación, comporta la confección de hipótesis que nos han acercado de un modo intencional a la comprensión de los discursos, “en otras palabras, el análisis temático debe pasar de la descripción a la interpretación” (Staller 2015, 148).

4.1.7. Lectura orientada

Para la reconstrucción de hipótesis analíticas se ha realizado una revisión documental y discusión en las reuniones de análisis y contraste en sesiones de supervisión y metasupervisión.

Tras la lectura libre de los materiales de la investigación realizamos una segunda lectura orientada o intencional con el fin de contrastar las hipótesis y construir sentidos más elaborados y concretos. Para este proceso hemos recuperado también “anotaciones al texto” que cada investigadora ha generado en los márgenes de los escritos recogidos en las sesiones de supervisión y relacionados con las conjeturas y las categorías de análisis. De este modo, hemos ido construyendo varios caminos argumentativos para la elaboración de conclusiones.

4.1.8. Integración y reconstrucción final de los hallazgos

Finalmente se han redactado los hallazgos que, en nuestro caso, se trata de una construcción de nuevos sentidos favorables al cambio. A continuación, exponemos brevemente las conclusiones más relevantes.

4.2. Dificultades y estratégicas de cambio

4.2.1. Dificultades nucleares

Las dificultades nucleares identificadas a través de la investigación son reconocidas por las componentes del equipo y se valora positivamente la propia identificación de las mismas, en cuanto que ayuda a comprender mejor ciertos malestares relacionados con la praxis cotidiana del trabajo social en los servicios sociales de atención primaria. Así, se han identificado y resignificado cuatro grandes dificultades que responden al trabajo de hipotetización a partir de los diálogos y materiales trabajados en las sesiones de super-

visión, así como en las reuniones posteriores de análisis. A continuación, presentamos cada una de ellas.

4.2.1.1. Normativización y burocratización

La normativización y burocratización es una tendencia estructural de la administración pública en general y de los servicios sociales en particular. Ante la complejidad de su objeto, evidencia un sistema lleno de inseguridades e incertidumbres que tiende a convertir las normas y la burocracia en herramientas básicas que le conceden poder, seguridad y control. Esas normas, protocolos y procedimientos se están erigiendo en el marco instrumental de las profesionales, en detrimento y destierro del marco teórico-metodológico propio y del abandono de una praxis de carácter colaborativo con la ciudadanía. Si ya no nos guían en nuestro ejercicio profesional la participación, ni los conocimientos científico-disciplinares y elevamos a categoría de ciencia las normas y la burocracia estamos abocadas a la descualificación y desprofesionalización del trabajo social y a la reconversión en personal técnico de los servicios sociales o de la intervención social, entendida más como intervencionismo que como praxis colaborativa.

En la investigación hemos confrontado diversas hipótesis que dan continuidad a algunas aportaciones que otras autoras y autores han descubierto y que son escenarios que nos ponen en riesgo y a los que hay que dar importancia y afrontar desde diversos frentes. A este respecto, las principales conclusiones hacen referencia a situaciones en las que la gestión y la tramitación burocrática, desde una posición proteccionista y tecnócrata, conlleva, precisamente a una desprofesionalización en la que “se genera un sentimiento de impotencia, de indefensión aprendida, de conformismo e inmovilismo, que se traduce en un bajo autoconcepto como profesión y en una baja ambición” (Hernández-Echegaray 2019, 17).

Vinculadas con esta dificultad, caben señalar las siguientes construcciones participadas fruto de la investigación:

Una concepción institucional excesivamente proteccionista y centrada en el control del gasto, potencia el desarrollo de funciones asistenciales, situando la gestión y tramitación de recursos en una tarea sobredimensionada en los servicios sociales de atención primaria.

La tramitación de recursos es una tarea fundamental de los servicios sociales, parte de la acción social, sin embargo, su sobredimensionamiento e inadecuada coordinación, organización y planificación, acaban convirtiéndose en una carga desmotivadora para las y los profesionales.

La burocratización lleva consigo procesos de trabajo arduos y rutinarios que contribuyen a una sobrecarga y a la pérdida de creatividad y reflexión crítica. Además, la excesiva normativización implica una protocolización de los procesos de intervención, llegando a confundir el procedimiento administrativo con la praxis profesional. Las trabajadoras y los trabajadores sociales experimentan una segunda socialización profesional en manos del sistema de servicios sociales. Socialización de corte *pseudo-*

conductista basado en la gestión de casos/recursos, parecida a un adiestramiento para “sobrevivir”.

4.2.1.2. Confusión entre trabajo social y servicios sociales

Con la evolución y desarrollo de los Servicios Sociales observamos un sistema cada vez más “ordenado” y normativizado, con menos márgenes para la flexibilidad y la creatividad, lo que dificulta las posibilidades de llevar a cabo un trabajo social crítico, dinámico y conforme a las posibilidades y situaciones cambiantes de la ciudadanía y de la cuestión social. El sistema de trabajo social se convierte así en un sistema con las principales características de un *sistema aglutinado* (Minuchin 1964, 1986, 2004): fronteras o límites difusos, identificación entre ambos sistemas, falta de libertad y autonomía, pérdida de identidad, excesiva dependencia, abandono de la cuestión social, confusión de objetos, objetivos, roles, funciones y tareas. Muchos autores y autoras han evidenciado de diferentes formas “la servidumbre que comporta para el trabajo social la forma de trabajar que imponen los servicios sociales.” (Pelegrí 2014, 12).

Las conclusiones a las que hemos llegado con nuestra investigación, no hacen sino reforzar esta *servidumbre* y reiterar algunas posibles circunstancias a las que hay que responder, tales como la asimilación del trabajo social por el sistema de servicios sociales; la praxis mediatizada ideológica, técnica y procesualmente por el encargo institucional, lo que puede inducir a un cierto abuso de poder y a unas relaciones asimétricas (up-down) sin contemplar la necesaria colaboración mutua que reconoce que las personas son “expertas de su propias vidas (...) Suponer que los sujetos son ignorantes es cultivar la pasión hacia el desconocimiento.” (González y Rodríguez 2020, 147). Algunas otras conclusiones al respecto:

- La asimilación del trabajo social por el sistema de servicios sociales pone en riesgo una atención de calidad y un trabajo social reflexivo y colaborativo. Esto muestra un semblante distorsionado y a menudo negativo del trabajo social como figura de control vs colaboración y apoyo que puede llevarnos a confundir la no implicación de las personas con su negación o resistencia a obedecer o acatar las normas o incluso a aceptar los “mejores deseos” de las profesionales: a un abuso de poder o “eufemización de violencia” (Bourdieu 1991) encubierta o enmascarada tras el mandato del sistema.
- La servidumbre aludida, también nos fragiliza desde el punto de vista de nuestro estatus socio-profesional feminizado que ya está de por sí en una situación frágil ya que “Precisamente el cuidado social y la ayuda, aun cumpliendo una función económica y social imprescindible, está por fuera de las actividades percibidas como exitosas para progresar social y laboralmente” (Lorente y Luxardo 2018, 105).
- No existe un marco teórico-metodológico de trabajo social en los servicios sociales de atención primaria, construido participadamente, reconocido y compartido. Las metodologías responden antes a los instrumentos/normativas del sistema que a la decisión y elaboración de estrategias profesionales.
- Las etiquetas poblacionales y los diagnósticos de “experto” (unilaterales vs participativos) impiden la construcción colaborativa de estrategias de mejora y cambio.

4.2.1.3. Fragilidad disciplinar en el trabajo social

Que el trabajo social está debilitado disciplinarmente y fragilizado profesionalmente, es decir, que cuenta con un corpus de conocimiento que necesita profundidad epistemológica y acción profesional, es ya un consenso. Las consecuencias negativas de esa debilidad y fragilidad son las que se han evidenciado en las sesiones de supervisión. Con respecto al sistema de servicios sociales, y ante los escasos conocimientos útiles para el ejercicio profesional cotidiano, el sistema de servicios sociales es el que determina el qué y el cómo de la tarea profesional. Con respecto a las demandas de la población, y ante la falta de marcos teórico-metodológico-técnicos consensuados, la praxis profesional, como ya hemos señalado, deviene en un proceso de trabajo de corte administrativo, reducido básicamente a la implementación y gestión-tramitación de recursos.

Esta debilidad disciplinar se concreta en una serie de elementos como son, la complejidad de su objeto, el escaso desarrollo de un diagnóstico que responda a los parámetros de trabajo social y a la participación de las personas usuarias; la posición frágil de nuestra profesión dentro del sistema institucional; el escaso desarrollo de instrumentos y técnicas disciplinares; el lenguaje excesivamente ligado a “casillas”; la escasa investigación desde el trabajo social; la poca colaboración entre las universidades y las profesionales; la mercantilización de los recursos o la falta de colaboración en redes. Autoras como Zamanillo (2008) aluden a la situación precaria del acervo teórico-práctico del trabajo social, por un lado, por su énfasis en la práctica y por otro por su escasa investigación confrontada con la praxis.

Respecto a la fragilidad ante las demandas de la ciudadanía, hemos encontrado que el trabajo social centrado en intervenciones individuales o familiares con un carácter inmediateista invisibiliza la “cuestión social”, cegando un análisis crítico de las situaciones de desafiliación y desventaja social. En palabras de Zamanillo y Martín “el silencio sobre los factores estructurales que producen y reproducen la inequidad, la pobreza y la exclusión social es alarmante, pensamos que el énfasis en el trabajo social individual-familiar no puede ir en detrimento o sustitución del trabajo social comunitario” (2011, 111). Algunas otras cuestiones que apuntalan dicha fragilidad se traducen en lo siguiente:

- Escasa producción teórica e investigaciones epistemológicas y desde la praxis profesional e insuficiente desarrollo de modelos en trabajo social, lo que se traduce en la elaboración de diagnósticos fundamentalmente basados en protocolos administrativos (diagnósticos administrativos) y no tanto en criterios profesionales.
- El uso de conceptos “cristalizados” para definir situaciones o “problemas” dificulta los diálogos colaborativos y basados en la libertad y las relaciones de mutualidad, lo que conlleva mayores dificultades para evaluar los procesos y resultados construidos desde la praxis profesional en colaboración con las personas/ciudadanía.
- Ante la complejidad histórico-social, las demandas plurales y diversas y el fenómeno “entrenado” o incorporado por la ciudadanía como binomio recurso-recurso, las y los profesionales han de colocarse en una posición de *resistencia* para no responder a la inmediatez de una solicitud “tuneada” para conseguir un determinado recurso y poder plantear un trabajo de reconstrucción de la demanda participada y desde parámetros de trabajo social.

Una investigación-acción participativa a través de la supervisión

- El malestar emocional, frustración, inseguridades, miedo, etc. que se ha puesto de manifiesto en diversas ocasiones, podría tener más que ver con la posición en el sistema de servicios sociales y con una cierta debilidad disciplinar y de estatus social que con una fragilidad de carácter personal o emocional.

4.2.1.4. Vulnerabilidad personal en el ejercicio profesional

En las distintas sesiones de supervisión se ha puesto de manifiesto que las y los profesionales para el desarrollo de su trabajo requieren de la construcción de un vínculo o una relación con las personas, familias, grupos y/o con la comunidad. Una relación basada en la empatía, confianza, aceptación, reciprocidad y horizontalidad. Para crear esa relación, además de la pericia profesional o de sus competencias técnicas, se precisa de autenticidad a través de la implicación de la persona profesional. Ello implica un trabajo intrapersonal, desarrollo y construcción de la identidad personal-profesional, a través de la reflexibilidad, el autoconocimiento, la autocrítica y la profundización ético-epistemológica. Para poder responder a todo ello se necesita la implicación de la profesional, pero también de la institución en la que ejerce su profesión. La persona profesional no siempre es consciente, o no quiere o puede serlo, de la importancia y necesidad de atender esa parte de ella misma. La institución, por su parte, con una mirada utilitarista y cortoplacista, tampoco suele querer atenderla. A partir de esta reflexión, se plantean algunas otras dificultades:

- El vínculo o relación es un proceso que transforma tanto a las personas como a las profesionales. Vínculo que necesariamente ha de estar fundado en la libertad, la confianza, mutualidad y complementariedad y por tanto entendido como eje de la praxis en trabajo social.
- Una relación que responda a dichas premisas no asume responsabilidades que no le corresponden atendiendo a la delegación institucional o a prácticas asistencia-lista y asimétricas.
- El malestar emocional constatado (frustración, inseguridad, miedo, soledad, sufrimiento, etc.) nos indica también la necesidad de atender al cuidado personal de las y los profesionales. Sin olvidar que, a menudo, las condiciones laborales, personales y profesionales (aislamiento, estrés laboral, soledad, responsabilidad “no compartida”, espacios inadecuados, escaso reconocimiento, subordinación jerárquica, etc.) no favorecen ni el equilibrio personal, ni el desarrollo profesional.
- Aspectos del ámbito personal como valores, experiencias, vivencias, etc. están presentes en la relación profesional, lo que provoca, en muchas ocasiones, conflicto de valores, control en la relación de ayuda, transferencias y contratransferencias, etc., y dilemas éticos entre diferentes principios: autonomía y libertad vs dependencia y proteccionismo, etc.

4.2.2. Estrategias de cambio

La construcción de las dificultades nucleares nos ha ayudado a comprender mejor la situación que atraviesan las trabajadoras sociales en los servicios sociales de atención primaria, así como las condiciones y consecuencias de su actual praxis profesional. A

partir de esta aproximación diagnóstica, nos reunimos todo el equipo de investigación para elaborar algunas líneas estratégicas de acción-transformación. Así, se han llegado a identificar tres líneas estratégicas básicas o áreas para la mejora del trabajo social en la atención primaria. A su vez, de cada una de las líneas se desprende un conjunto de acciones que posibilitan orientar su materialización. Se recoge a continuación brevemente las tres líneas con sus correspondientes acciones.

4.2.2.1. Autocuidado profesional

Una de las líneas de acción planteada, está vinculada al cuidado-autocuidado personal-profesional, debido a la importancia de este para la consecución del cambio y la mejora, tal y como hemos podido constatar en el análisis de las dificultades. Algunas acciones propuestas para su materialización son:

- La generación de espacios de reflexión e intercambio profesional, a modo de autoformación y de construcción conjunta de conocimientos.
- La incorporación de la supervisión profesional (grupal y/o de equipos) en los planes anuales de las organizaciones, con carácter voluntario y rotatorio.
- La mejora del funcionamiento y la cohesión de los equipos de trabajo, entendidos como apoyo para el/la profesional, mediante la formación en liderazgo de los/as responsables de equipos y la redefinición de las reuniones de equipo, que más allá del carácter informativo, permitan acordar criterios, evaluar acciones y abordar las dinámicas relacionales del equipo.
- La implicación de profesionales de trabajo social en puestos de responsabilidad.

4.2.2.2. Fortalecimiento del corpus de conocimientos

En esta segunda línea trabajamos aspectos relacionados con la disciplina de trabajo social y su necesidad de fortalecimiento. Quizás sea esta una de las líneas de trabajo que requiera mayor esfuerzo y dedicación, pero también la que pueda conquistar mayores cambios disciplinares. Se llegaron a identificar algunas posibles acciones:

- La elaboración de un marco teórico-metodológico-técnico del trabajo social en los servicios sociales de atención primaria.
- La adecuación de la formación continua orientada a la disciplina de trabajo social.
- La formación de profesionales de trabajo social para ejercer como supervisoras y supervisores.
- El desarrollo de investigaciones basadas en metodologías IAP, en colaboración academia-profesión, sobre y para el trabajo social.
- La transferencia de conocimientos y de la praxis profesional.

4.2.2.3. Atención a la cuestión social

La tercera estrategia es la relativa a necesidad de no perder de vista la cuestión social, ya que, durante el proceso de reflexión y análisis, se pone de manifiesto reiteradamente

la génesis estructural de las desigualdades sociales. Recogemos a continuación algunas acciones propuestas:

- La generación de espacios de participación ciudadana.
- Hacer visible las situaciones que generen vulneración de derechos sociales, trasladando y clarificando responsabilidades.
- La diferenciación de los sistemas de servicios sociales y de trabajo social, clarificando cuestiones como: función social, objeto/s, objetivos; metodologías, técnicas, límites, competencias, etc.
- La mejora de la organización y planificación de la gestión de servicios y prestaciones, y la simplificación de los procedimientos burocrático-administrativos.
- La adecuación de ratios de atención, cargas de trabajo y distribución de responsabilidades en los equipos.
- El cumplimiento de la legislación en materia de servicios sociales y la garantía de la inversión de los recursos económicos necesarios.

5. UNA APUESTA POR LA INVESTIGACIÓN COLABORATIVA

Quien razona —declara Mairena— afirma la existencia de un prójimo, la necesidad del diálogo, la posible comunión mental entre los hombres ... Pero no basta la razón, el invento socrático, para crear la convivencia humana; ésta precisa también de la comunión cordial, una convergencia de corazones en un mismo objeto de amor. (...) Abolir el diálogo es, renunciar, en suma, a la razón humana. (Machado 1989, 1933)

Como imperativo ético entendemos que en trabajo social no hay investigación sin participación, como norma ejecutiva, que los contextos son construidos a través de la colaboración dialógica, como diría Paolo Freire, acciones dialógicas, de “auténtica comunión”, serán aquellas que “promueven entendimiento, creación cultural y libertad” (1975, 67), o parafraseando a Mijaíl Bakhtin (1993), es en los diálogos entre las personas como se construyen significados producto de una reflexión colectiva.

Desde esta consideración, iniciamos este modelo de investigación (IAPS) buscando combinar investigación y acción, desde criterios de colaboración y reconstrucción positiva, con la finalidad de ofrecer una alternativa a la investigación de corte positivista. Para ello valoramos que la supervisión es una opción que conjuga tales puntos de partida, contribuyendo con ello a la mejora del trabajo social como disciplina y como praxis en los servicios sociales.

Este modelo tiene la pretensión de lograr un análisis crítico-reflexivo respecto a una serie de aspectos y compromisos, a observar y auto-observar, como son: quiénes estamos implicados/as, qué responsabilidades compartimos y cómo influyen los contextos; cómo nombramos y renombramos dificultades o dilemas y con qué referentes teórico-prácticos; cómo afectan a nuestras opciones, expectativas, emociones y decisiones, y cómo a las de las personas con quienes trabajamos; cómo concurren metodología y técnicas propias del trabajo social; qué valores y principios intervienen en la toma de decisiones y en la

elaboración de estrategias de acción; qué normativas y procedimientos regulan y/o constriñen la profesión; cómo contemplamos la cuestión social o el salto de lo individual a lo colectivo; etc.

La aplicación de este *modelo IAPS* a una investigación sobre la mejora del trabajo social en los servicios sociales locales, ha revelado el potencial de esta metodología, tanto desde la perspectiva del proceso, ya que ha supuesto un aprendizaje y re-construcción de conocimientos para todas las personas participantes en el mismo, como desde la perspectiva de la colaboración constructiva en contextos de trabajo social determinados. Con perspectiva alternativa al enfoque individual del conocimiento, hemos logrado resignificar conjuntamente sentidos favorables a cambios necesarios en el ejercicio profesional con un valor no generalizable ni transhistórico, sino como saber compartido y contextualizado histórica y geo-políticamente.

No obstante, debemos ser conscientes de que se trata de investigaciones laboriosas, que demandan un importante compromiso por parte de las personas participantes. Aun así, nos reafirmamos en nuestra opción y, en analogía con los contextos en que colaboramos, sabemos que nuestro sino es estar siempre “en construcción”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso, Luis Enrique. 1998. *La mirada cualitativa en sociología: una aproximación interpretativa*. Madrid: Fundamentos.
- Andersen, Tom. 1987. *The Reflecting Team: Dialogue and Meta-Dialogue in Clinical Work*. *Family Process* 26(4): 415-428.
- Anderson, Harlene, y Swim, Susan. 1995. *Supervision as Collaborative Conversation: Connecting the Voices of Supervisor and Supervisee*. *Journal of Systemic Therapies* 14: 1-13.
- Anderson, Harlene. 1997. *Conversation, language, and possibilities: A postmodern approach to therapy*. New York: Basic Books.
- Aragones, Teresa. 2010. *Apunts sobre l'ofici de supervisora*. *Revista de Treball Social* 189: 32-48.
- Bakhtin, Mikhail Mikhailovich. 1993. *Toward a Philosophy of the Act*. Austin: University of Texas Press.
- Bardin, Laurence. 1996. *L'analyse de contenu*. Paris: Presses Universitaires de France.
- Bateson, Gregory. 1972. *Steps to an Ecology of Mind*. New York: Ballantine Books.
- Bauman, Zygmunt. 2000. *Liquid Modernity*. Cambridge: Polity Press.
- Berasaluze, Ainhoa, y Ariño, Miren. 2014. *De la supervisión educativa a la profesional*. *Cuadernos de Trabajo Social* 27(1): 105-115.
- Berasaluze, Ainhoa, Ariño, Miren, Ovejas, Charo y Epelde, Maddalen (Coords.) (2020). *Supervisión en trabajo social: una metodología para el cambio*. Thomson Reuters Aranzadi.
- Bourdieu, Pierre. 1991. *Language and symbolic power*. Oxford: Polity Press.

- Bradbury, Hilary, Mirvis Phil., Neilsen, Eric, y Pasmore, William. 2008. Action Research at Work: Creating the Future Following the Path from Lewin. In *The SAGE handbook of action research*, eds. Peter Reason, y Hilary Bradbury, 77-93. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
- Charmaz, Kathy. 2005. Grounded theory in the 21st Century: Applications for advancing social justice studies. In *The sage handbook of qualitative research*, eds. Norman K. Denzin, y Yvonna S. Lincoln, 507-535. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
- Conde, Fernando. 2010. Análisis sociológico del sistema de discursos. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Freire, Paolo. 1975. *La acción cultural para la libertad y otros escritos*. Buenos Aires: Tierra Nueva.
- Gergen, Kenneth J. 1999. *An invitation to social construction*. London: Sage.
- Gergen, Kenneth J. 1985. The social constructionist movement in modern psychology. *American Psychologist* 40(3): 266-275.
- González, Libertad, y Rodríguez, Alfonsa. 2020. El trabajo en red colaborativo: desafíos y posibilidades. *Cuadernos de Trabajo Social* 33(1): 141-151.
- Hernández-Echegaray, Arantxa. 2019. Reflexiones acerca de las oportunidades y dificultades de la fundamentación teórica y metodológica en el Trabajo Social. *Revista de Treball Social* 215, 13-31.
- Ibáñez, Jesús. 2000. Como se realiza una investigación mediante grupos de discusión. In *El análisis de la realidad social. Métodos y Técnicas de investigación*, eds. Manuel García, Jesús Ibáñez, y Francisco Ávila, 418-434. Madrid: Alianza Editorial.
- International Federation of Social Workers. 2018. Global social work statement of ethical principles. www.ifsw.org/global-social-work-statement-of-ethical-principles/ Accessed 2 June 2020.
- Kisnerman, Natalio. 1998. *Pensar el trabajo social*. Buenos Aires: Lumen.
- López, Carmen, y Bach, Carmen. 2016. Discourse analysis of statements of purpose: connecting academic and professional genres. *Discourse Stud* 18(3): 286-310.
- Lorente, Belen, y Luxardo, Natalia. 2018. Hacia una ciencia del trabajo social. *Epistemología, subalternidad y feminización*. *Cinta moebio* 61: 95-109.
- Machado, Antonio. 1989. *Prosas completas*. Madrid: Espasa-Calpe and Fundación Antonio Machado.
- Mayring, Philipp. 2000. Qualitative content analysis. *Forum qualitative social research*, 1(2), Art. 20. doi: 10.17169/fqs-1.2.1089
- Minuchin, Salvador y Fishman, H. Charles. 2004. *Family therapy techniques*. Cambridge, Mass: Harvard University Press.
- Montagud, Xavier. 2015. Complejidad, reflexividad y autoetnografía. Las posibilidades de la investigación narrativa en la mejora de la práctica profesional. *Trabajo Social Global* 5(9): 3-23.
- Morin, Edgar. 2005. *Introduction à la pensée complexe*. Paris: Seuil.

- Pelegrí, Xavier. 2014. Trabajo social y servicios sociales: una complementariedad diferenciada. Notas para el cambio de época. *Acciones e Investigaciones Sociales* 34: 7-24.
- Puig, Carmina. 2011. Trabajo Social y Supervisión: un encuentro necesario para el desarrollo de las competencias profesionales. *Documentos de trabajo social* 49: 47-73.
- Reason, Peter, y Bradbury, Hilary. (eds.). 2008. *The SAGE Handbook of action research: Participative inquiry and practice*. London: SAGE.
- Santos, Boaventura de Sousa. 2003. *Crítica de la razón indolente: Contra el desperdicio de la experiencia*. Bilbao: Desclée de Brower.
- Schön, Donald. 1983. *The Reflective Practitioner: How Professionals Think in Action*. New York: Basic Books.
- Staller, Karen M. 2015. Qualitative analysis: The art of building bridging relationships. *Qualitative Social Work* 14(2): 145-153.
- Van Dijk, Teun Adrianus. 1977. *Text and context. Explorations in the semantics and pragmatics of discourse*. London: Longman.
- White, Michael, y Epston, David. 1993. *Narrative Means to Therapeutic Ends*. New York: Norton Professional Books.
- Willke, Helmut. 2012. *Supervision in the knowledge society. The role of Professional Associations for Supervision as actors in civil society*. Kassel: Kassel University Press.
- Zamanillo, Teresa. 2008. *Trabajo Social con grupos y pedagogía ciudadana*. Madrid: Síntesis.
- Zamanillo, Teresa, y Martín, Maribel. 2011. La responsabilidad política del Trabajo Social. *TS Global* 2(3): 97-115.

INVESTIGANDO PARA LA PROFUNDIZACIÓN DEMOCRÁTICA DESDE LA INTERSECCIONALIDAD: DIÁLOGO ENTRE DOS INVESTIGACIONES SITUADAS

MIRIAM URETA

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

UXUE ZUGAZA GOINETXEA

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

IDOIA DEL HOYO MORENO

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

DOI: 10.14679/13547

1. INTRODUCCIÓN: CONTEXTUALIZANDO Y DEFINIENDO OBJETIVOS

En el año 2000, la socióloga afroamericana Patricia Hill Collins reedita *Pensamiento Feminista Negro*, un trabajo en el que traza las formas particulares de conocimiento de las mujeres negras en EEUU, y muestra las dificultades de investigar los “conocimientos subyugados” con las herramientas comunes de las Ciencias Sociales (2000: 252). *Pensamiento Feminista Negro* se une, así, a toda una tradición de obras que, desde la “resistencia epistémica” (Anzaldúa, 1987; Lorde, 1988; Harding, 1993; Quijano, 2000; Tuana, 2006; Lugones, 2008; Cabnal, 2010; Bidaseca, 2011; Ciriza, 2015) ensayan prácticas *otras* de elaboración y validación del saber que permitan “romper con prácticas discriminatorias de generación de conocimiento que han servido para racionalizar y reforzar la desigualdad” (May, 2015: 12). Bebiendo de todas ellas, este texto nace de esa preocupación compartida por las ausencias y exclusiones que *reproducen* las herramientas que empleamos en nuestras investigaciones y que atraviesan, también, los proyectos emancipadores comprometidos con la profundización democrática, desde su misma génesis normativa (Young, 2000; Martínez-Palacios, 2017).

En esta línea, y desde la asunción de que los dispositivos de profundización democrática no son ajenos ni a la posición social que ocupa quien los produce, ni a las lógicas dominantes que han conformado las categorías con las que pensamos el mun-

do (Martínez-Palacios, 2017: 54), esta contribución se suma a un marco de trabajo que defiende y explora el potencial radical en términos de democratización que ofrece la interseccionalidad como heurística; es decir, la idea de que en un contexto determinado la desigualdad se experimenta y se resiste de forma entrecruzada en base al género, la clase, el origen, la raza, la edad, la lengua, la religión, la etnia, la sexualidad y/o el capacitismo (vid. Martínez-Palacios & Martínez, 2017, 2019). Un planteamiento que se contextualiza desde la premisa de que “pensar la dominación desde un lugar dominado” exige experimentar con herramientas complejas (Rippio, 2019: 30).

Desde la asunción de que profundización democrática e interseccionalidad están “íntimamente relacionadas en su interés por alimentar un proyecto de justicia social” (Martínez-Palacios y Martínez, 2019: 9), en tanto “proyectos aspiracionales de justicia social que se estructuran a través de la praxis crítica” (Collins, 2017: 21), este capítulo explora algunos usos que toma la interseccionalidad en nuestras investigaciones e indaga en el alcance de la *praxis* interseccional en la elaboración de conocimiento. El capítulo tiene así por objetivo mostrar la interseccionalidad como una “sensibilidad analítica” (Cho, Crenshaw & McCall, 2013: 795) para elaborar un conocimiento que avance en el diseño, implementación y desarrollo de procesos de profundización democrática reflexivos con la complejidad desde la que se entretujan las relaciones de dominación y privilegio que pretendemos desactivar.

Para ello, en las siguientes líneas presentamos dos formas distintas pero sugerentes de movilizar las herramientas interseccionales, a través de las cuales ofrecemos pistas para quienes, desde el compromiso con la Justicia Social, aspiren a diseñar, implementar y producir un conocimiento que facilite la promoción de procesos de profundización democrática más inclusivos. En la primera de ellas, “Desvelando opresiones y resistencias de las mujeres en Zumarraga (País Vasco): un análisis interseccional para profundizar la democracia participativa en términos de justicia social” (en adelante, *Desvelando opresiones*), la interseccionalidad permite iluminar un análisis complejo de las lógicas de opresión y las resistencias que movilizan las mujeres de la localidad de Zumarraga (País Vasco) en un contexto de desmantelamiento industrial (Ahedo & Ureta, 2019)¹. La segunda investigación sobre la que se sostiene este capítulo, “El estigma *al servicio del poder*. Dominación y resistencias desde la interseccionalidad” (en adelante, *El estigma*), moviliza la interseccionalidad como lente para repensar una conceptualización crítica del estigma social, así como desvelar como se organiza y estructura la estigmatización social que atraviesa a los agentes subalternos (Del Hoyo, 2019)². Situadas en

¹ Investigación llevada a cabo en el año 2018. Desde un punto de vista metodológico, el trabajo de campo lo componen 13 entrevistas en profundidad a informantes clave del espacio asociativo, asistencial, técnico, político, sindical y educativo identificados previamente por un grupo motor configurado por una representación del cuerpo técnico y de toda la corporación política. A través de estas entrevistas se identifican los cruces de vulnerabilidades que estos agentes locales destacan como más relevantes. A partir de esta información, se elabora una muestra de 24 personas y se entrevistan un total de 17 mujeres. Finalmente, se elaboran dos talleres de investigación-acción-participativa (IAP) que buscan concretar líneas de actuación para elaborar alternativas en torno a las problemáticas diagnosticadas.

² Investigación desarrollada en el marco de un proyecto de Tesis Doctoral entre los años 2017 y 2021 titulado *La arquitectura del estigma. Procesos de inducción y reproducción gubernamental del estigma adscrito al ejercicio de la prostitución*.

temáticas muy diferentes, ambas sirven como insumo para reflexionar sobre los usos analíticos que toma la interseccionalidad y profundizar en torno a su potencial para remover las exclusiones en las que se cimientan y reproducen algunos acercamientos al privilegio y la opresión.

2. LA INTERSECCIONALIDAD: UNA SENSIBILIDAD ANALÍTICA

Las narrativas *reconocidas* de la interseccionalidad (Collins & Bilge, 2016: 81; Collins, 2019: 123), sitúan su genealogía en los Feminismos Negros, cuando Kimberlé Crenshaw propone la *metáfora del cruce* (1989) para alumbrar la manera en que diversas mujeres afroamericanas encarnaban una heterogeneidad de vivencias en base a la opresión de género y raza. Además de traer al plano público la complejidad de las experiencias opresivas que enfrentaban las mujeres afroamericanas (Collins & Bilge, 2016: 65), Crenshaw señaló las carencias que generaban los marcos monistas que piensan la subordinación a partir de una única categoría de fractura social (1898: 140; 1991).

De entre los diversos usos, enfoques y revisiones que han sucedido al aporte inicial de Crenshaw (*vid.* Bilge, 2010a; May, 2015; Carasthesis, 2016; Hancock, 2016; Collins & Bilge, 2016; Collins, 2019), destacamos aquellos trabajos que se aproximan a ella como una “herramienta heurística”; como una “disposición analítica y una forma de realizar análisis” que permite captar y estudiar las “dinámicas contextuales” del poder (Cho, Crenshaw y McCall, 2013: 786-8). Esta aproximación asume que, además de la *metáfora del cruce*, la interseccionalidad representa un “modo de pensar sobre el problema de la desigualdad y la diferencia y sus relaciones con el poder” (*ibid.*, 2013: 795, énfasis añadido) desde una problematización crítica y radical de “las ideas, estrategias políticas normativas y los hábitos mentales arraigados que, durante mucho tiempo, han impedido formas de pensamiento y política feministas y antirracistas” (2015: viii).

Así, ese *modo de pensar interseccional* se materializa en una mirada crítica y reflexiva orientada a confrontar las exclusiones que generan aquellas herramientas que se presentan *al servicio del poder*. Pero pensar *de forma* interseccional, demanda un marco interpretativo que permita construir formas más justas de conocimiento de acuerdo a una serie de elementos y premisas que guíen nuestra práctica investigadora. Así lo sugiere Patricia Hill Collins quien, al diseminar los constructos clave y las premisas guía de la interseccionalidad, evidencia “los cimientos” de toda práctica o indagación crítica informada por la interseccionalidad (2019: 45).

Tabla 1. El marco interpretativo de la interseccionalidad: constructos clave y premisas guía

Constructos clave	Premisas guía
Relacionalidad Poder Desigualdad social Contexto social Complejidad Justicia social	(1) La raza, la clase, el género, y otros sistemas de poder similares son interdependientes y se construyen mutuamente (2) Las relaciones de poder interseccionales producen desigualdades sociales complejas e interdependientes de raza, clase, género, sexualidad, nacionalidad, etnicidad, capacitismo y edad (3) La posición social de los grupos e individuos en las relaciones de poder interseccionales influye en sus experiencias y perspectivas sobre el mundo social (4) Solucionar problemas sociales en un contexto local, regional, nacional y global determinado requiere de análisis interseccionales

Fuente: Collins, 2019: 44

La relacionalidad, el poder, la desigualdad social, el contexto, la complejidad y la justicia social son dimensiones que aparecen a lo largo de las indagaciones que movilizan la interseccionalidad, bien como temas de investigación o como premisas metodológicas (*ibid.*: 44). Todas ellas aparecen de forma diferente y toman un sentido único en los trabajos que adoptan una perspectiva interseccional. Son dimensiones que afinan nuestros análisis para dismantelar la violencia epistémica dotando de poder, presencia y voz a las experiencias relegadas tradicionalmente a la alteridad y la otredad. En paralelo, las premisas guía de la interseccionalidad funcionan como principios axiomáticos que comparten los trabajos que movilizan una perspectiva interseccional.

Encontramos en esta entrada a la interseccionalidad un punto de partida sugerente para poner en práctica estrategias epistemológicas y metodológicas que favorezcan una mirada interseccional en nuestras investigaciones. Este propósito implica contextualizar la interseccionalidad como una *praxis* que emerge de los conocimientos para la resistencia que se desprenden de las trayectorias activistas e intelectuales de mujeres situadas, según el contexto, en las intersecciones entre clasismo, sexismo, racismo o imperialismo, y que los pone en valor, dando voz y legitimando aquellos conocimientos subyugados frecuentemente invalidados y producidos como inexistentes (Collins, 1998). Entendiendo la interseccionalidad como una “hoja de ruta hacia el descubrimiento” (Collins & Bilge, 2016: viii) estas ideas constituyen puntos de referencia que sigue el recorrido de indagación crítica. Así, las premisas guía y los constructos clave no sólo dan cuenta de la naturaleza “multifacética” de la interseccionalidad (May, 2015: 33), sino que emergen en tanto dimensiones movilizadas por medio de diferentes enfoques teóricos, estrategias

metodológicas y herramientas analíticas en las dos investigaciones que ponemos a dialogar en este capítulo.

3. INVESTIGAR DE FORMA INTERSECCIONAL: CONCRECIONES ANALÍTICAS

De forma previa a mostrar el sentido particular que toma la interseccionalidad en las dos investigaciones sobre las que se sostiene este trabajo, es importante señalar y concretar como estas se acercan al marco interpretativo interseccional y las herramientas, enfoques y miradas que se asumen en ese proceso. *Desvelando opresiones* y *El estigma* nacen de un enfoque relacional de las desigualdades y la realidad social que, desechando marcos analíticos monistas, mira al poder desde la resistencia; un hecho que se concreta en una posición epistemológica, teórica y analítica que, informada por la interseccionalidad, se sostiene sobre las siguientes herramientas y enfoques.

1. *La preocupación por las dinámicas de poder epistémico* que controlan el acceso y las expulsiones al campo institucionalizado del saber, y las resistencias que emergen del mismo, cuestionando y dando voz a las experiencias y las problemáticas silenciadas.
2. *El enfoque productivo del poder*, que reconoce en él no sólo la dominación sino las prácticas de resistencia para hacerle frente. La ontología dual del poder (Dhamoon, 2010; Baca, Zinn & Dill, 1996) se orienta a la *praxis* y se integra en la orientación a la transformación y la justicia social de las “tradiciones intelectuales” (Hancock, 2016) que conforman la mirada interseccional.
3. *La heurística del cruce* o una mirada no aditiva de la experimentación de las desigualdades interseccionales. La “heurística básica” (Collins & Bilge, 2016: 194) de la interseccionalidad, que apela a la relacionalidad de las estructuras de subordinación en un contexto determinado. El pensamiento matricial (May, 2015) materializa la relacionalidad de las estructuras de desigualdad, pero también de las problemáticas sociales.
4. *El uso de la heurística de los dominios del poder* (Collins, 2000, 2017; Collins & Bilge, 2016) como una herramienta “para examinar la organización de las relaciones de poder” que operan en una problemática concreta en un contexto determinado (Collins, 2017: 26). Los dominios representan cuatro *lugares* de la realidad social en las que el poder opera tejiendo resistencias, que son: el dominio del poder estructural, disciplinario, cultural e interpersonal.
5. *Las políticas de comunidad* como marco analítico para acercarnos a las dinámicas de resistencia. En el pensamiento de Collins, la comunidad constituye el epicentro de la elaboración de los saberes y de la acción política de los grupos subordinados por una intersección de opresiones (1998, 2000), un lugar central “en la comprensión de lo político”, o lo mismo, dar sentido a la experimentación de la opresión y movilizar la acción (Collins, 2017: 27-8).

4. LÓGICAS DE OPRESIONES/RESISTENCIAS ILUMINADAS A PARTIR DE UNA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL: EL CASO DE LAS MUJERES TRABAJADORAS EN ZUMARRAGA

Asumir la perspectiva interseccional conlleva interiorizar la complejidad y dinamismo de sistemas de poder correlacionados entre sí, los cuales cruzan construyendo lógicas de opresiones y resistencias que las aproximaciones mono-categorías no captan. Partiendo de estas premisas, la investigación *Desvelando opresiones* de Igor Ahedo y Miriam Ureta (2019) moviliza el marco interpretativo interseccional en el diagnóstico en torno a las problemáticas que enfrentan las mujeres trabajadoras y racializadas de Zumarraga, siempre con el horizonte de profundizar la democracia en términos de Justicia Social. ¿Cómo? Aportando una mirada compleja del poder que permite legitimar conocimientos y experiencias (antes invisibilizados) de opresiones y resistencias; esto es: haciendo emerger las ausencias para reivindicar presencias. Por tanto, *Desvelando opresiones* está comprometida con la asunción de que la ontología del poder es dual: no sólo se reduce exclusivamente a aquellos grupos privilegiados, sino que éste también deviene en empoderante para activar y movilizar respuestas desde los márgenes (Dhamoon, 2010: 239; Collins, 2017: 44).

Comprometerse con una ontología del poder dual en *Desvelando opresiones* nos acerca a la tercera premisa del marco interpretativo interseccional (cfr. Tabla 1); congruente con la epistemología feminista del punto de vista (*Standpoint Theory*). Así, a través de la generación de narraciones que rehúyen sesgos impuestos por visiones sexistas, racistas o clasistas (Collins, 2000: 221-228) se resiste el poder epistémico que controla el acceso y las expulsiones del campo institucionalizado del saber. El conocimiento se democratiza a través del reconocimiento epistémico de las mujeres vecinas de la localidad de Zumarraga. Y ello se produce cuando revelan las opresiones y resistencias que encarnan, ya que tienen una perspectiva mucho más precisa de las formas en las que diversos sistemas de poder las atraviesan (Guzmán y Pérez, 2005: 116). Por tanto, la mirada interseccional de *Desvelando opresiones* -en su dimensión epistemológica- sitúa en el centro las experiencias de quienes sufren la exclusión (Martínez-Palacios, 2017: 44), y se valida el conocimiento generado por esas “autoridades testimoniales” (Collins, 2019: 131-142): la elaboración de conocimiento se democratiza al movilizar un conocimiento oposicional (Collins, 1998; 2000).

Desde este contexto epistemológico, los dominios de poder estructural y disciplinario y las políticas de comunidad han sido sugerentes para poder avanzar en iluminaciones mutuas de dinámicas de opresiones y resistencias de algunas mujeres de Zumarraga. Aproximarnos -en primer lugar- al ámbito del poder estructural como aquel en el que se regulan las políticas públicas que organizan las instituciones (Collins, 2017: 26) implica comprender las políticas públicas no sólo como la actuación directa de los poderes públicos, sino también como dinámicas soterradas de no-decisión (Dye, 1984: 3) y sus causas (Hoogwood & Gunn, 1984: 21; Walt, 1994: 41; Platero, López & Peterson, 2014: 162). Y es en este sentido en el que la complejidad del análisis interseccional en su dominio estructural permite alumbrar estas posibles “ausencias” deliberadas y formas de ejercicio de poder de arriba hacia abajo. Complementariamente, la idea de ámbito de

poder estructural está estrechamente relacionada con la capacidad de acceso al espacio público deliberativo oficial por parte de distintos grupos sociales, pudiendo producirse una privación de ese espacio al conjunto de subjetividades y prácticas de los grupos que representan la diferencia y se encuentran subordinados (Young, 2000: 250-251).

Por tanto, a partir del análisis del dominio estructural se abren posibilidades/potencialidades para democratizar el conocimiento en el sentido de dotar de poder epistémico a las experiencias subyugadas de las mujeres de Zumarraga. Ya que posibilita arrojar luz sobre las exclusiones y expulsiones que se reproducen en el espacio público oficial, detectando de forma más precisa cómo quedan “silenciadas las perspectivas de las personas más afectadas por los problemas sociales” (Collins, 2017: 23). Así, en un contexto de falta de empleo y recursos sociales, el cruce de las opresiones de género y clase desprenden realidades complejas en las que mujeres trabajadoras se encuentran con un mercado laboral que las relega al ámbito privado: soportan jornadas de trabajo asalariado precario y feminizado, en muchos casos sin cotizar a la seguridad social y, por tanto, sin derecho a posibilidad de prestaciones por desempleo. De esta forma, se redobla la carga –dobles ausencias/presencias– de quienes tienen que compatibilizar el acceso al mercado de trabajo con los cuidados. Donde a esta cuestión se añaden las tareas de cuidados que las mantienen cautivas en el “ámbito doméstico” generando “malestares” y “sufrimientos” producidos por conflictos por el tiempo e imposibilidad de integrarse en la vida social del municipio.

Si complejizamos aún más y entretretemos los sistemas de poder de género, clase y raza, más difíciles son las experiencias vivenciales de mujeres trabajadoras racializadas. Para ellas los trabajos de cuidados son casi su única opción de subsistencia, produciéndose además una paradoja: asumir este tipo de trabajos para alcanzar un sueldo mínimo, mientras no pueden dedicar espacios/tiempo a labores de crianza de sus propio/as hijos/as. Unas rupturas y discontinuidades que se entrecruzan con los obstáculos propios de ser migrantes: dificultades lingüísticas y/o situaciones de excepcionalidad por no haber tenido la ciudadanía legal o no haber contado con el apoyo afectivo que supone la presencia de su familia. Una maraña de opresiones que mantiene a estas mujeres “encadenadas” a trabajos de cuidados y que –de nuevo– provoca progresivas exclusiones y expulsiones del espacio público oficial, dificultando que se reflejen sus experiencias en el diseño e implementación de las políticas públicas y promoviendo el cierre a otro tipo de trabajos.

Unas vivencias opresivas que conviven en el municipio con un complejo cruce de caminos en el que sistemas de poder de género, clase, edad y movilidad visibilizan experiencias multidimensionales de opresión. Así, en el caso de las mujeres de avanzada edad, estas quedan *atrapadas* en el ámbito privado, sometidas en muchos casos a sentimientos de vergüenza al no poder hacer frente a las facturas de productos y servicios básicos, lo que las lleva a ocultar sus vivencias opresivas. A esta realidad específica hay que sumar el hecho de que muchas de estas mujeres tienen problemas de salud y/o movilidad. Concretamente las que no viven cerca del centro, encuentran en las distancias urbanas una barrera física y simbólica añadida que funciona como “muro insoslayable”, impidiendo su conexión con las instituciones. La exclusión o expulsión de todas estas mujeres del espacio público oficial tiene como consecuencia el desencadenamiento de lógicas de incompreensión y estigmatización hacia estos colectivos.

Por su parte –y en segundo lugar- el poder disciplinario cristaliza en colectivos de mujeres en situación de desempleo cuyo perfil es definido como de baja cualificación. Este grupo se ha visto sometido a sentimientos de fracaso que se materializan en una auto-percepción negativa sobre ellas mismas y sus expectativas de futuro, lo que implica procesos de (auto)censura y vigilancia con respecto a otras mujeres en un contexto de competencia mutua por recursos escasos –empleo y ayudas sociales–. Una competencia que se amplifica para las mujeres trabajadoras racializadas, configurando una construcción discursiva de *las otras* sobre las que recaen ciertos recelos: se acusa a este colectivo de recibir más ayudas sociales porque se le presupone un mayor número de hijos reproduciéndose el estereotipo de género que señala a estas mujeres como cuidadoras. En este sentido, el control y vigilancia con respecto a las mujeres racializadas es especialmente acentuado y el poder disciplinario se traduce en sospecha y prejuicios. Todas estas experiencias de mujeres trabajadoras, racializadas y de avanzada edad encuentran en el poder disciplinario una auténtica vigilancia. Y ello dificulta los procesos de profundización de la democracia en términos de Justicia Social debido a que, de nuevo, se excluye del campo político a todas aquellas personas que no encajan en una norma comunicativa, corporal, de conducta que se dice universal produciéndose exclusiones/expulsiones de la toma de decisiones políticas (Pateman, 1970: 42).

Tras iluminar a través de los ámbitos de poder estructural y disciplinario las experiencias complejas de opresión de las mujeres en Zumarraga; en tercer lugar, las políticas de comunidad propuestas por Collins nos permiten focalizar nuestra atención en las lógicas de resistencia, dotando de poder epistémico sus experiencias subalternizadas. Así se han desarrollado procesos de resistencia: en el ámbito laboral, muchas mujeres están invirtiendo energías y tiempo en la formación continuada para personas adultas orientadas a reinventarse. Estos procesos de capacitación tienen implicaciones en términos de empoderamiento personal y comunitario: se construyen espacios donde compartir una misma realidad, trabajando así la empatía en términos de recursos propios -oportunidades, potencialidades y habilidades- y no en términos de dependencia, evitando hacer hincapié en ausencias, carencias y debilidades; lo cual permite -en ocasiones- superar desconfianzas previas.

Si se cruzan los ejes de género y clase con el de raza, este tipo de iniciativas añaden a la pretensión de adquisición de mayores conocimientos el aprendizaje del idioma –principalmente el castellano– y la familiarización con tradiciones de la comunidad. Lo cual dota a las mismas de herramientas para la integración. En este sentido, otro colectivo interesante que emerge del cruce de los ejes de género, clase y edad es el de madres con hijas e hijos en la escuela, la cual se erige como correduría y espacio multicultural que construye comunidad. Encadenando la idea de Collins (2017) que comprende la comunidad como un marco para comprender el comportamiento político, se observan tendencias a tejer mecanismos de resistencia basados en el sostén mutuo y la auto-organización de sus problemáticas de forma colectiva, activándose procesos de politización. Así, diversas mujeres están promoviendo la creación de espacios no segregados ni por motivos de origen ni de género, como una escuela para padres y madres.

Por medio de la autoridad testimonial de las voces subalternizadas, la heurística de los dominios del poder y las políticas de comunidad ha mostrado una puesta en marcha del marco interpretativo interseccional; el cual ilumina lugares desde los que acceder a expe-

riencias múltiples de opresiones/resistencias. Así, desde una visión compleja, este trabajo arroja luz sobre experiencias que antes eran producidas activamente al otro lado de la línea abismal: donde antes se producían “ausencias”, ahora se visibilizan las “presencias” enunciadas por las voces de sus propias protagonistas. En este sentido, *Desvelando opresiones* despliega las posibilidades emancipadoras de las estrategias de resistencia que movilizan estas mujeres, y para ello parte de un posicionamiento epistemológico crítico –epistemología feminista del punto de vista–, que desemboca en un proceso de elaboración de conocimiento que reconoce y privilegia la experiencia vivida de diversas mujeres de Zumarraga. Y es en este sentido en el que *Desvelando opresiones* se hace fuerte en relación a la idea de profundización democrática en términos de Justicia Social: dota de poder epistémico a las mujeres de Zumarraga atravesadas por sistemas de poder, visibiliza sus experiencias subalternizadas, otorga autoridad testimonial a sus narrativas de resistencia en sus propios términos, reconoce sus propios procesos para avanzar hacia la Justicia Social y propone un diagnóstico como punto de partida para profundizar la democracia en Zumarraga.

En una línea similar, *El estigma* comparte la preocupación por los conocimientos que ocupan el centro del saber dominante y su relación con las dinámicas interseccionales de poder. A través del marco interpretativo interseccional *El estigma* problematiza estas dinámicas con el objetivo, esta vez, de repensar la categoría estigma y contribuir a su re-conceptualización. El siguiente apartado ahonda en este punto.

5. EL CASO DEL ESTIGMA: UN ACERCAMIENTO INTERSECCIONAL PARA DESVELAR SU ARQUITECTURA

En su apuesta por recentralizar el discurso sobre la dominación hacia las intersecciones, Kimberlé Crenshaw dibujaba un horizonte definido por una práctica inclusiva radical que se sumaría bajo la máxima de que “cuando entran ellxs, entramos todxs” (1989: 167; Platero Mendez & Martínez-Palacios, 2018: 218). Al amparo de esta idea, sin embargo, que ellxs entren implica, en primer lugar, cuestionarnos y repensar los dispositivos normativos que hacen inteligibles y constituyen esas categorías otras, adquiriendo a su vez un compromiso para con desentrañar las formas complejas que estructuran las relaciones de alteridad y dominación. En este trabajo nos acercamos a uno de esos dispositivos: el estigma social. Un acercamiento que se concreta, sin embargo, en tratar de exponer el potencial analítico que se desprende de dos ejercicios relacionados: (1) re-conceptualizar el estigma como dispositivo *desde* la interseccionalidad, y (2) entender y analizar su operatividad *de forma* interseccional.

En la que se considera la obra fundacional de los estudios sobre estigma social, Erving Goffman definió el estigma como “un atributo profundamente desacreditador” que convierte a su “dueño” en alguien “diferente a los demás (...) en alguien menos apetecible para la interacción” (2012: 13). Más de medio siglo después de la publicación de su obra, y a pesar del “crecimiento explosivo de investigaciones sobre el estigma” (Hinshaw, 2009: 25; Link & Phelan, 2001: 363), dice Graham Scambler que las consideraciones sociológicas generales sobre el mismo no han avanzado mucho desde la “*intervención de Goffman*” (2004: 29, énfasis original). Hablar de estigma, entonces, implica de forma habitual apelar a una conceptualización hegemónica que resulta “individualista, ahistórica

y políticamente anestesiada” (Tyler, 2018: 764), que termina así por oscurecer su alcance y posibilidades analíticas (Link & Phelan, 2001; Parker & Aggleton, 2003; Tyler, 2018). Y sin embargo, no han faltado las voces que, alimentadas por el eco resistente y público de las poblaciones estigmatizadas, han defendido la urgencia por repensar el estigma desde lugares que asuman ese compromiso radical contra la “ignorancia deliberada” que practica el pensamiento crítico (May, 2015: 190; *vid.* Oliver, 1999; Parker & Aggleton, 2003; Farrugia, 2009; Tyler & Slater, 2018; Tyler, 2020).

El proyecto interseccional ofrece, en este sentido, herramientas útiles que habilitan una problematización crítica del estigma que ahonde en su complejidad sin desatender la centralidad que adquiere el poder en los procesos de estigmatización social. Así, y además de invitarnos a dudar de aquellos trabajos que practican abordajes acrílicos y atomistas que habitualmente naturalizan el estigma señalándolo como parte de la dotación cognitiva humana, la mirada interseccional nos alerta también sobre las relaciones de poder epistémico que abrazan las perspectivas críticas (Collins, 2019: 126). Nos referimos a aquellos trabajos que, partiendo de posiciones comprometidas con el desarrollo de investigaciones pegadas a las estructuras y que no evaden el poder, teorizan el estigma en relación con el proceso más amplio de discriminación social (*vid.* Link & Phelan, 2001). En este sentido, y en contra de aquellos “postulados que reducen el poder político a la opresión y que exclusivamente localizan el poder en ubicaciones sociales privilegiadas” (*ibid.*), el proyecto interseccional asume una lógica productiva del poder y nos recuerda que “unx no es siempre oprimidx u opresorx” (*ibid.*). Así, leer el estigma desde una posición que asume que “allí donde hay poder, hay también resistencia” (Foucault, 2019: 88), nos permite trascender los marcos que reducen la agencia de los sujetos estigmatizados al manejo defensivo de la estigmatización como experiencia privada e individual (Siegel, Lune & Meyer, 1998), para explorar la posibilidad de transgredir y resistir desde la *otredad* (Bhabha, 2002: 92).

Pensar el estigma desde este lugar, entonces, invita a pensarlo como un dispositivo gubernamental que, dirigido hacia el control y el castigo de las poblaciones desechables (Tyler, 2014), de los cuerpos marcados (López & Platero, 2019), se instituye como producto y vehículo de las dinámicas neoliberales de gobierno (Tyler & Slater, 2018: 723). Permite sugerir, entonces, que el estigma es *algo más* que una respuesta cognitiva individual supeditada a componentes emocionales y/o perceptivos que desencadena formas complejas de dominación (Stangor & Crandall, 2000; Link & Phelan, 2001; 2008). Por el contrario, este responde a un proceso histórico de producción consensuada de la aversión a partir de las fronteras normativas de comportamiento en el marco de una tecnología de poder, que tiene por objeto el control y la regulación de la vida (Foucault, 2001). Con ello, y desde la mirada no aditiva que practica la interseccionalidad como parte de la heurística del cruce que explicamos previamente, la interseccionalidad, nos demuestra que, lejos de explicaciones acumulativas, (*vid.* Jones et al. 1986; Crocker, Major & Steele, 1998; Link & Phelan, 2001; Panchakis et al. 2018), esas figuras estigmatizadas, se encuentran posicionadas en términos de clase, raza, género o sexualidad, siendo la *puta*, el *yonki*, el *loco* o el *sidoso* figuras constituidas en y a partir de una matriz de poder concreta. El estigma se forja y opera, por ende, en y a través de las intersecciones de complejos sistemas de poder.

Pero, sin embargo, pensar en lo que el estigma *es*, no es suficiente, sino que debemos atender también a lo que el estigma *hace*, a *cómo lo hace* y, más concretamente, a las estrategias que movilizan quienes viven atravesados por este para enfrentarlo. Y es que, como se preguntaba Patricia Hill Collins en las líneas finales de *Pensamiento Feminista Negro*: “¿Cómo se desarrolla una política del empoderamiento si no es a través de la comprensión de cómo se organiza y opera el poder?” (2000: 274). Es por ello que, además de permitirnos desarrollar formas alternativas de conocimiento que desvíen la atención de aquellos saberes que (re)producen y legitiman el orden social, una lectura del estigma informada por ese pensamiento matricial y productivo que moviliza la interseccionalidad, demanda la implementación de herramientas analíticas útiles, con el claro compromiso de generar espacios socialmente transformadores y desactivar los sistemas de dominación (Montenegro, Pujol & Vargas-Monroy, 2015: 1835). En definitiva, necesitamos herramientas que hagan posible visibilizar que no será posible la consecución de sociedades más justas y democráticas sin la desactivación de la estructura estigmática que atraviesa las experiencias de los sujetos estigmatizados.

Así, y si en *Desvelando opresiones* se practicaba un empleo de la heurística de los dominios de poder que permitía identificar la complejidad con la que se entretienen las opresiones que atraviesan a las mujeres de Zumárraga, *El estigma* hace uso de ella con el objetivo de rastrear los procesos de (re)producción del estigma, desde la convicción de que entender la complejidad de las ausencias, permite estructurar estrategias efectivas que habiliten su presencia. De este modo, leer el estigma desde la heurística interseccional implica cuestionarnos sobre aquellos discursos, prácticas e instituciones a través de las cuales se organiza, se gestiona, se justifica y es subjetivada la estigmatización social a través de una matriz concreta, en un contexto espacio-temporal dado. Pero es también comprender cómo se fundan en cada uno de los dominios, y de forma transversal a ellos, las estrategias para enfrentarlo (Collins, 2017: 27). Una propuesta que cobra mayor entidad y relevancia a medida que afinamos la mirada hacia formas de estigmatización concretas como sería el caso del denominado “estigma *puta*” (Pheterson, 1993), concretamente, el estigma adscrito a la prostitución que requiere un contacto en vía pública.

Y es que, si bien el estigma pasa por el cuerpo y se materializa como respuesta individual incorporada y motivada por una percepción y/o emoción aversiva (Stangor & Crandall, 2000), ensayar un abordaje matricial al estigma adscrito al ejercicio de la prostitución atendiendo a los productos legislativos, políticas públicas, mecanismos de sanción formal e informal, marcos discursivos e interacciones cotidianas, permite intuir que estas emociones aversivas “no son disposiciones psicológicas, sino que están imbricadas en las normas sociales” (Ahmed, 2014: 56). Nos permite intuir que el estigma comporta una función estratégica que responde a la racionalidad política de un poder cuyo funcionamiento vehicula. De este modo, y más allá de la incorporación cotidiana del rechazo que se somatiza como necesidad de lejanía (dominio interpersonal), el estigma adscrito a la prostitución pivota sobre una serie de discursos e imágenes que no hacen sino justificar la pretendida peligrosidad de aquellas mujeres racializadas que ejercen la prostitución en la vía pública para con el orden *normal* de las ciudades (dominio hegemónico/cultural). Es el caso de los discursos del orden y la seguridad pública que, subsumidos bajo el ideal del *civismo*, subjetivan a quienes ejercen prostitución en el espacio público como figuras

contaminantes e incívicas y, por tanto, peligrosas frente al mantenimiento de la seguridad y el orden como principios colectivos deseables. Así se intuye, por ejemplo, a partir no sólo de las diversas ordenanzas referidas al espacio público y/o la seguridad ciudadana, que se instituyen, además, como garantes de un espacio público tranquilo, seguro, accesible y en condiciones óptimas para su utilización en concordancia con los *valores cívicos*, penalizando el ejercicio de la prostitución (dominio estructural), sino de su desarrollo a partir de un sistema de sanción formal administrativo-policial que, a su vez, se apoya sobre mecanismos de control informal comunitario en el marco de los cuales quienes habitamos el espacio emergemos como garantes del orden público (dominio disciplinario).

Decíamos arriba que demandar y contribuir a la inclusión de las poblaciones atravesadas por el estigma y, por ende, la desactivación de las relaciones de dominación y privilegio que lo sostienen pasaba, entre otras cosas, por comprender la racionalidad compleja de cómo se estructuran sus ausencias y exclusiones. Los usos que puede adoptar una mirada informada por el marco interpretativo interseccional, entonces, no solo nos permiten en lo concreto sugerir que el estigma se erige como un dispositivo gubernamental normativo de deshumanización configurado a partir de una “matriz de dominación” concreta (Collins, 2017), cuyo objetivo reside en organizar la vida al servicio de las dinámicas neoliberales de gobierno (Tyler & Slater, 2018; Tyler, 2020), sino que además nos obligan a asumir que pensar críticamente implica aceptar el reto de *pensar matricialmente*. Y no lo hace por gusto erudito, sino porque nombrar, visibilizar y entender cómo se estructuran las experiencias de quienes ocupan los márgenes, es parada indispensable para quienes pretendemos desactivar las lógicas e inercias que reproducen la dominación en el marco de los proyectos comprometidos con la Justicia Social y la profundización democrática.

6. LA INTERSECCIONALIDAD EN MOVIMIENTO: ALGUNAS NOTAS FINALES

Las investigaciones a través de las que hemos dialogado en este capítulo han tratado de dar cuenta de que “las preguntas complejas requieren estrategias igualmente complejas para la investigación” (Collins, 2019: 47). El objetivo no ha sido otro que mostrar el marco interpretativo de la interseccionalidad como un insumo para comprender, desde un punto de vista crítico, dos problemáticas particulares, y subrayar las ausencias y los puntos ciegos que se desprenden de una mirada ajena una sensibilidad interseccional. Un objetivo que ha permitido acercarnos a las ausencias para demandar presencias, dotando de poder epistémico a los discursos y prácticas subyugadas y subalternizadas. Una idea que, tal y como venimos insistiendo, remite a la democratización del conocimiento en términos de Justicia Social. En este contexto, la puesta en diálogo de estos trabajos enfatiza la mirada interseccional como un acercamiento a la realidad que no plantea modelos ni entradas universalizantes a las desigualdades. Se trata, más bien, de un marco flexible, abierto y poroso, con un fuerte arraigo al contexto y que moviliza diferentes herramientas y enfoques analíticos para arrojar luz sobre las dinámicas de opresiones y resistencias, con una orientación hacia la *praxis* o la transformación social en contextos de profundización democrática.

Tal y como mostrábamos al inicio, este texto nacía del compromiso con la consecución de procesos y herramientas que vinculen democracia, inclusión y Justicia Social, con aras a desactivar, en lo concreto, algunas inercias excluyentes que se (re)producen, también, en los procesos de profundización democrática. Desde esta premisa, asumíamos que los proyectos de emancipación y transformación social demandan marcos interpretativos que permitan complejizar y problematizar aquellos acercamientos unidimensionales y desempoderantes de las relaciones de dominación. Del uso que hacen estas investigaciones del marco interpretativo interseccional, desde sus puntos en común pero también desde sus fricciones, se desprende, tal vez, una visión escurridiza de la interseccionalidad, pero que da buena cuenta de la tensión creativa entre la teoría y la *praxis* a la que apela su puesta en práctica en contextos determinados (Collins & Bilge, 2016; Cho, Crenshaw & McCall, 2013). Lejos de proponer marcos estandarizados y universalizantes, este planteamiento introduce un acercamiento a la interseccionalidad que más que hablar de una suerte de *metodología* interseccional, abraza la apuesta por incorporar la interseccionalidad como mirada; como un marco interpretativo que nos permite pensar de otro modo, visibilizando aquello que los marcos comunes no permiten ver, sin olvidar el uso crítico, reflexivo y responsable de las herramientas.

Desde esta perspectiva, insistimos en que el mero *uso* de la interseccionalidad en nuestras investigaciones no es, en sí misma, una panacea para la desactivación de las relaciones de dominación que reproducimos en nuestros análisis. Muy al contrario, lejos de ser un camino descubierto, los trabajos expuestos han mostrado la contingencia en las formas y los límites que ha adoptado la interseccionalidad en cada investigación, dando cuenta carácter artesanal y flexible de este marco interpretativo. Tal y como explican Collins y Bilge, “creemos que la interseccionalidad se atiende mejor manteniendo una tensión creativa que une la indagación y la *praxis* como dimensiones distintivas pero interdependientes” (2016: 192). Así, los trabajos que hemos presentado, son la cristalización de una forma no única, al contrario, múltiple de acercarnos a la interseccionalidad, que toma diferentes formas en función de las necesidades, los intereses y las prioridades que reclama el análisis de una problemática específica. Tal vez tengan esto en mente Collins y Bilge al afirmar que “es imperativo que la interseccionalidad se mantenga abierta al elemento sorpresa” (2016: 203). Un elemento sorpresivo derivado de cada contexto situado que permite, a través de las tensiones creativas, avanzar hacia el terreno de lo posible, denunciando ausencias para demandar presencias, y dotando de poder epistémico a discursos subalternizados, en un compromiso con la democratización del conocimiento y la Justicia Social.

BIBLIOGRAFÍA

- Ahedo, Igor, and Pedro Ibarra. 2007. *Democracia Participativa y Desarrollo Humano*. Madrid: Dykinson
- Ahedo, Igor, and Miriam Ureta. 2019. Desvelando opresiones y resistencias de las mujeres en Zumarraga (País Vasco): un análisis interseccional para profundizar la democracia participativa en términos de justicia social. *Feminismo/s* 33: 145-169

- Ahmed, Sara. 2004. *The Cultural Politics of Emotion*. Edinburgh: Edinburgh University Press
- Anzaldúa, Gloria. 1987. *Borderlands - La Frontera: The New Mestiza*. San Francisco: Aunt Lute Books
- Baca Zinn, Maxine y Bonnie Thornton Dill. 1996. *Theorizing Difference from Multicultural Feminism*. *Feminist Studies* 2 (22): 321-331
- Bhabha, Homi K. 2002. *El lugar de la cultura*. Buenos Aires: Ed. Manantial
- Bidaseca, Karina. 2011. *Mujeres blancas buscando salvar a mujeres color café: desigualdad, colonialismo jurídico y feminismo postcolonial*. *Andamios*, 8 (17): 61-89
- Bilge, S. 2016. *Plaidoyer pour une intersectionnalité critique non blanchie*. Pp. 75-102 en *L'Intersectionnalité: enjeux théoriques et politiques*, coordinado por F. Fassa, E. Lépinard y M. Roca i Escoda. Paris: La Dispute
- . 2014. *Whitening intersectionality. evanescence of race in current intersectionality scholarship*. In *Racism and sociology. racism analysis yearbook 5-2014.*, eds. W. D. Hund, A. Lentin, 175-205. Berlín: Lit Routledge Verlag
- . 2013. *Intersectionality undone: Saving intersectionality from feminist intersectionality studies*. *Du Bois Review: Social Science Research on Race* 10 (2): 405-24 (accessed 2018/10/15)
- . 2010a. *Recent feminist outlooks on intersectionality*. *Diogenes* 57 (1): 58-72
- Cabnal, Lorena. 2010. *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*. Madrid: Acsur-Las Segovias
- Carasthesis, Anna. 2016. *Intersectionality: Origins, contestations, horizons*. Nebraska: University of Nebraska Press
- Carbin, Maria, and Sara Edenheim. 2013. *The intersectional turn in feminist theory: A dream of a common language?* *European Journal of Women's Studies* 20 (3): 233-48
- Ciriza, Alejandra. 2015. *Construir genealogías feministas desde el Sur: encrucijadas y tensiones*. *Revista Digital De Ciencias Sociales*, 2 (3): 83-104
- Cho, Sumi, Kimberlé Williams Crenshaw, and Leslie McCall. 2013. *Toward a field of intersectionality studies: Theory, applications, and praxis*. *Signs* 38 (4): 785-810
- Collins, Jennifer, Brenda Major and Claude Steele. 1998. *Social Stigma*. In *The Handbook of Social Psychology*, eds. T. Gilbert, S. Fiske and G. Lindzey
- Collins, Patricia Hill. 2019. *Intersectionality as Critical Social Theory*. London: Duke University Press
- 2017. *The difference that power makes: intersectionality and participatory democracy*. *Investigaciones Feministas*. 8 (2): 19-39
- 2000. *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness and the Politics of Empowerment*. New York: Routledge
- 1998. *Fighting Words. Black women and the search of justice*. Minneapolis: University of Minnesota Press
- Collins, Patricia Hill, and Sirma Bilge. 2016. *Intersectionality*. London: Polity Press

- Crenshaw, Kimberle. 1989. Demarginalizing the intersection of race and sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. *The University of Chicago Legal Forum* 140 : 139-67
- Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review* 43 (6): 1241-99
- Del Hoyo, Idoia. 2019. El estigma *al servicio del poder*. Dominación y resistencias desde la interseccionalidad. *Feminismo/s* 33: 65-90
- Expósito, Marcelo. 2007. La autonomía del conocimiento vivo en la universidad-metrópolis. Extraído el 9 de marzo de 2012, de <http://www.universidadnomada.net/spip.php?article158>.
- Dhamoon, Rita. 2010. "Considerations on Mainstreaming Intersectionality" *Political Research Quarterly*, 1 (64): 230-243
- Dye, Thomas. 1984. *Understanding Public Policy*. Englewood Cliffs NJ: Prentice-Hall
- Farrugia, David. 2009. Exploring stigma: medical knowledge and the stigmatization of parents of children diagnosed with autism spectrum disorder. *Sociology of Health and Illness* 31 (7): 1011-1027
- Fassa, Farinaz, Marta Roca i Escoda, and Eléonore (coord). Lépinard. 2016 *L'interseccionalité: Enjeux théoriques et politiques*. Paris: La Dispute
- Foucault, Michel. 2019. *Historia de la sexualidad vol.I: La voluntad del saber*. Madrid: Siglo XXI Editores
- *Society must be defended. Lectures at the Collège de France 1975-1976*. New York: Picador
- Gimeno, Beatriz. 2015. *La prostitución. Aportaciones para un debate abierto*. Barcelona: Ediciones Bellaterra
- Goffman, Erving. 2012. *Estigma: La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu
- Guzmán, Maricela y Augusto Renato Pérez. 2005. "Las Epistemologías Feministas y la Teoría de Género" *Cinta moebio*, 22: 112-126
- Hancock, Ange-Marie. 2016. *Intersectionality. an intellectual history*. New York: Oxford University Press
- Haraway, Donna J.. 1991. *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Valencia: Ediciones Cátedra, U. de Valencia
- Harding, Sandra. 1993. "Rethinking Standpoint Epistemology: What Is Strong Objectivity?" *Feminist Epistemologies* (pp. 49-82). New York and London: Routledge
- Hinshaw, Stephen P. 2009. *The Mark of Shame: Stigma of Mental Illness and an Agenda for Change*, Oxford: Oxford University Press
- Hoogwood, Brian y Lewis Gunn. 1984. Policy Analysis: The Dangers of Over Sophistication. *Public Administration*, 54: 409-424
- Ibáñez, Tomás. 1990. *Aproximaciones a la Psicología Social*. Barcelona: Sendai
- Juliano, Dolores. 2017. *Tomar la palabra. Mujeres, discursos y silencios*. Barcelona: Editorial Bellaterra

- La prostitución: el espejo oscuro. Barcelona: Icaria Editorial
- Knapp, Gudrun-Axeli. 2005. Race, class, gender: Reclaiming baggage in fast travelling theories. *European Journal of Women's Studies* 12 (3): 249-65
- Link, Bruce, and Jo Phelan. 2001. Conceptualizing stigma. *Annual Review of Sociology* 27: 363-385
- Lorde, Audre. 1988. *A Burst of Light: Essays*, Michigan: Firebrand Books
- López, Silvia y Platero, R. Lucas (eds.) 2019. *Cuerpos marcados. Vidas que cuentan y políticas públicas*, Barcelona: Ediciones Bellaterra
- Lugones, María. 2008. Colonialidad y Género. *Tabula Rasa*, 9: 73-102
- Martínez-García, Patricia, and Jone Martínez-Palacios. 2019. Introducción: diálogos entre la democracia participativa y la interseccionalidad. *construyendo marcos para la justicia social. Feminismo/s* 33 : 13-20
- Martínez-Palacios, Jone, and Patricia Martínez García. 2017. Presentación. *Investigaciones Feministas* 8 (1): 9-17
- Martínez-Palacios, Jone. 2016. Equality and diversity in democracy: How can we democratize inclusively? *Equality, Diversity and Inclusion: An International Journal* 35 (5/6): 350-63
- 2019. El giro participativo neoliberal. Institucionalización y profesionalización de la participación ciudadana en España (1978-2017). Unpublished manuscript.
- May, Vivian M. 2015. *Pursuing intersectionality, unsettling dominant imaginaries. Contemporary sociological perspectives*. New York: Routledge, Taylor & Francis Group
- Mohanty, Chandra Talpade. 2013. Transnational feminist crossings: On neoliberalism and radical critique. *Signs* 38 (4): 967-91
- Montenegro, Marisela, Joan Pujol and Liliana Vargas-Monroy. 2015. Miradas, formas de hacer y relaciones en la constitución de una investigación crítica. *Universitas Psychologica* 41-5: 1833-1851
- Oliver, Michael. 1990. *The Politics of Disablement*. London: Macmillan
- Ovejero, Anastasio. 1999. *La nueva psicología social y la actual posmodernidad. Raíces, constitución y desarrollo histórico*. Oviedo: Universidad de Oviedo
- Panchakis, John E.; Hatzenbuehler, Mark L.; Wang, Katie; Burton, Charles L.; Crawford, Forrest W.; Phelan, Jo C. & Link, Bruce G. 2018. The burden of stigma on health and well-being: a taxonomy of concealment, course, disruptiveness, aesthetics, origin and peril across 93 stigmas. *Personality and Social Psychology Bulletin* 44-4: 451-474
- Parker, Ian. 2010. *La psicología como ideología. Contra la disciplina*. Madrid: Catarata
- Parker, Richard, and Peter Aggleton. 2003. HIV and AIDS-related stigma and discrimination: a conceptual framework and implications for action. *Social Science and Medicine* 57-1: 13-24
- Pateman, Carole. 1970. *Participation and Democratic Theory*. Cambridge: Cambridge University Press

- Pheterson, Gail. 1993. The Whore Stigma: Female Dishonor and Male Unworthiness. *Social Text* 37: 39-64
- Platero, Raquel (Lucas), Silvia López y Eli Peterson. 2014. "Políticas Públicas" *Ciencia Política con perspectiva de género* (coords. Lois, Marta y Alba Alonso) Madrid: Akal, pp. 161-188
- Pons, Xavier. 2008. Aproximación histórica, ideológica y temática a la Psicología Social. Extracto del Proyecto Docente. Valencia: Universitat de Valencia
- Quijano, Anibal. 2000. Coloniality of Power and Eurocentrism in Latin America. *International Sociology*, 15 (2): 215-132
- Scambler, Graham. 2004. Re-framing stigma: felt and enacted stigma and challenges to the sociology of chronic and disabling conditions. *Social Theory and Health* 2: 29-46
- Severs, Eline, Karen Celis, and Silvia Erzeel. 2017. Poder, privilegio y desventaja: teoría interseccional y representación política. *Revista de Investigaciones Feministas* 8-1: 41-51
- Siegel, Karolynn, Howard Lune, and Ilan Meyer. 1998. Stigma management among gay/bisexual men with HIV/AIDS. *Qualitative Sociology* 21: 3-24
- Stangor, Charles, and Christian Crandall. 2000. Threat and the social construction of stigma. In *The Social Psychology of Stigma*, New York
- Tuana, Nancy. 2006. The Speculum of Ignorance: The Women's Health Movement and Epistemologies of Ignorance. *Hypatia A Journal of Feminist Philosophy*, 21 (3): 1-19
- Tyler, Imogen, and Tom Slater. 2018. Rethinking the sociology of stigma. *The Sociological Review Monographs* 66-4: 721-743
- Tyler, Imogen. 2020. *Stigma: The Machinery of Inequality*. London: Zed Books
- 2018. Resituating Erving Goffman: from stigma power to black power. *The Sociological Review Monographs* 66-4: 744-765
- 2018b. The hieroglyphics of the border: racial stigma in neoliberal Europe. *Ethnic and Racial Studies* 44-10: 1783-1801
- Virno, Paulo. 2003. *Virtuosismo y revolución*. Madrid: Traficantes de Sueños
- Young, Iris Marion. 2000 [1990]a. La justicia y la política de la diferencia. Trans. Silvina Álvarez. Madrid: Cátedra



ENSANCHAR LAS COORDENADAS POLÍTICAS DE LO POSIBLE Y LO REALIZABLE: LAS RELACIONES ENTRE LAS INICIATIVAS POPULARES Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

ZESAR MARTÍNEZ
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

IZARO GOROSTIDI
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)

DOI: 10.14679/13548

1. INTRODUCCIÓN

La reflexión teórica y la práctica investigadora que venimos desarrollando en los últimos años en el grupo de investigación Parte Hartuz (Universidad del País Vasco, EHU/UPV) nos ha llevado a definir la participación como algo más que estar, formar parte o intervenir en un proceso ciudadano o institucional. Entendemos la participación como un proceso de organización y movilización de una comunidad de personas y agentes por el que asumen conscientemente su papel de sujetos en el devenir colectivo. Podríamos decir que antes de que el término participación triunfara en la retórica política, ya existía una larga e ininterrumpida historia de iniciativas que irrumpen desde abajo en la esfera pública con sus reivindicaciones e iniciativas para dar respuesta a necesidades y demandas colectivas, provocando cambios en las prácticas de poder y en las relaciones entre gobernantes y gobernados.

Ese tipo de participación autónoma y espontánea que da lugar a movimientos y redes de acción colectiva, ha protagonizado experiencias de muy diferente tipo. En este artículo nos interesa reflexionar sobre las experiencias que han dado lugar a cambios en las relaciones de poder y las formas de relación entre las instituciones públicas y sus gobiernos, y las redes de acción colectiva auto-organizadas; redes ciudadanas que se reclaman como sujeto político legítimo para intervenir en la comunidad y en la esfera pública. En el contexto concreto del País Vasco existen experiencias significativas en ese sentido, prácticas políticas que están creando diferentes modelos de relación entre las iniciativas comunitarias y la administración pública.

Como grupo de investigación-acción hemos tenido la oportunidad de colaborar en algunas de estas experiencias y por ello, desde los aprendizajes adquiridos en los casos de Astra (Gernika) y Karmela (Santutxu, Bilbao), el objetivo de este trabajo es reflexionar sobre otros modelos de relación de las instituciones públicas con las redes de participación y acción colectiva.

Para ello, en el primer apartado de este artículo expondremos un marco reflexivo sobre las oportunidades y los límites que percibimos tanto en el ámbito institucional como en el de las iniciativas comunitarias, en base a algunas de las lógicas que subyacente en cada uno de ellos. A continuación, en un segundo epígrafe, contextualizaremos y describiremos brevemente las experiencias de Astra y Karmela, que nos servirán de referencia empírica para reflexionar sobre la relación entre esos dos ámbitos de la intervención política. Al mismo tiempo, nos detendremos sobre las herramientas y metodologías de trabajo que las ciencias sociales pueden aportar para facilitar, tanto procesos participativos y sinergias entre diferentes activistas y organizaciones sociales, como en sus relaciones con los agentes institucionales u otros agentes del territorio. Por último, expondremos cómo entendemos el papel de la administración pública en estos procesos de participación y acción comunitaria, así como el tipo de relaciones que entendemos más fructíferas de cara a promover experiencias de creatividad e innovación política que nos acerquen a un funcionamiento democrático entendido como un proceso siempre inconcluso de protagonismo popular y transformación de relaciones de poder desiguales.

2. CARACTERIZACIÓN DEL ÁMBITO DE LOS MOVIMIENTOS POPULARES; Y OPORTUNIDADES Y LÍMITES DEL ÁMBITO INSTITUCIONAL.

Exponemos en primer lugar una conceptualización y caracterización general del ámbito de la acción colectiva y los movimientos populares. Estos movimientos se han definido de muy diversas maneras, tal y como subraya Laraña (1999) la definición o delimitación teórica de estos agentes ha sido muy discutida, y cada aproximación a su estudio subraya diferentes aspectos y dimensiones. Zibechi (2007), por ejemplo, considera que todo movimiento popular pretenderá cuestionar y mover la inercia de la sociedad resistiéndose a aceptar las dinámicas de relación y las posiciones sociales que el orden imperante adjudica a determinados sectores sociales. Riechmann (2001), por su parte, define a los movimientos como agentes colectivos que intervienen en la transformación social, y plantea que "parece haber un consenso a la hora de señalar que los movimientos sociales suponen tanto un fortalecimiento de espacio público como una revitalización de la sociedad "(Riechmann, 2001:46).

La literatura especializada hace hincapié en que los movimientos populares cuestionan las relaciones de poder vigentes y que hacen una lectura crítica de la realidad para cambiar radicalmente asimetrías de diversa índole. Martínez, Casado e Ibarra (2012) ponen su atención en que los movimientos populares, además de mostrar una actitud crítica respecto al orden social y sus asimetrías e injusticias, intentan recrear la vida según otras

lógicas; es decir, tratan de promover nuevos modelos de relación, organización y convivencia a través de su práctica política.

En cualquier caso, existe un amplio consenso entre diferentes enfoques o corrientes en torno a la definición que propone Diani: “Los movimientos sociales son procesos sociales diferenciados consistentes en mecanismos a través de los cuales actores comprometidos en la acción colectiva: 1) se involucran en relaciones conflictivas con oponentes claramente identificados; 2) Se vinculan en densas redes informales; 3) comparten una identidad colectiva diferenciada” (Della Porta y Diani, 2011:43). En esta definición se destacan tres conceptos: acción colectiva conflictiva, red informal compacta e identidad colectiva. Los autores subrayan que en la dimensión de la acción colectiva conflictiva los movimientos populares están implicados en conflictos políticos y culturales, y que promoverán el cambio social y/o harán frente al conflicto. En cuanto a la identidad colectiva plantean que los movimientos se diferencian por su capacidad para tejer redes, es decir, en la medida que desarrollan actividades y acciones concretas van ampliando relaciones y generando nuevas adhesiones. Y los compromisos compartidos que impulsan generan una identidad y objetivo común.

Por otro lado, las redes informales y compactas también serían otro rasgo característico de estos agentes. Así lo recogen Della Porta y Diani (2011:44), un movimiento social tiene lugar en la medida que actores tanto individuales como organizados, se comprometen en intercambios continuados de recursos y en la búsqueda de metas comunes sin perder su autonomía e independencia.

Para contextualizar los dos casos que exponemos más adelante, creemos que es indispensable caracterizar por un lado los comportamientos de los movimientos sociales ante las instituciones y describir la lógica que prevalece en el ámbito institucional.

2.1 Comportamientos políticos de los movimientos sociales frente al ámbito institucional

A continuación, nos gustaría poner especial énfasis en la interacción de los movimientos sociales en el ámbito de las instituciones públicas y el sistema político. Para ello resumimos brevemente un esquema analítico que da cuenta de diferentes posicionamientos de los movimientos respecto de las instituciones.

Más que posiciones fijas hemos querido recoger dos miradas o tendencias que podrían ubicarse en un *continuum* con múltiples posiciones intermedias, unas más tendentes hacia uno de los polos y otras más al opuesto. Por un lado, la perspectiva de la reapropiación de las instituciones; desde esta posición los movimientos proponen tener una interlocución y protagonismo preferencial, y deberían implementarse nuevos modelos de gobernanza institucional en ese sentido. Las propuestas que se formulan en esta dirección incluyen redes de gobierno con el protagonismo de la sociedad civil y ciudadanía organizada.

Desde la mirada opuesta, en cambio, se subraya y reivindica la autonomía de los movimientos populares. Se elabora una crítica a los modelos de democracia participativa, y se reivindica la acción colectiva como creadora de espacios autónomos construidos desde

abajo. Se defiende la auto-organización de la comunidad y la creación de espacios propios y autónomos de la sociedad civil organizada.

1. Imagen: Comportamientos políticos de los movimientos sociales frente al ámbito institucional



Fuente. Elaboración propia

Los segundos darán más importancia a la construcción de estrategias emancipadoras que se crean de forma autónoma, es decir, planteamientos y procesos que creen auto-organización comunitaria. Insistirán en la necesidad de alejarse de la lógica liberal del mercado y del Estado, siendo reticentes a las posibilidades de interlocución. Desde este punto de vista, tal y como plantea Zibechi (2007), los ámbitos y estructuras institucionales presentan serios límites para construir procesos emancipadores. El pensador uruguayo también subraya que en algunos países el ascenso al gobierno de fuerzas progresistas ha conseguido debilitar los movimientos a través de la cooptación de unos sectores y el aislamiento de otros. Y por lo tanto, trata de extraer de dichas experiencias enseñanzas para evitar la desarticulación de los sectores de lucha. En la primera década del siglo XXI, en todo el continente sudamericano va cobrando forma una coyuntura pautada por el acceso al gobierno de fuerzas de izquierda progresista, lo que constituye, según el autor (Zibechi, 2007:25), un desafío inédito para los movimientos sociales.

En definitiva, esta segunda concepción prioriza la construcción de relaciones de solidaridad preservando la autonomía de acción y pensamiento de los movimientos. Por lo tanto, hablamos de redes (Ibarra, Martí y Gomá, 2002:252) que tienden a la constitución de espacios al margen de la organización social generalizada, que pretenden construir un espacio propio de consumo, de ocio, de ideología, al fin y al cabo, de vida.

Por el otro lado, las voces que se posicionan a favor de la colaboración con el ámbito institucional, consideraran legítimo y necesario ese trabajo colaborativo de incidencia y transformación. Están a favor de la gobernanza compartida, alineándose a favor del *policy making* (Ibarra, Gomá y Martí, 2002). Participaran, pues, en los espacio de deliberación como una transformación de la lógica institucional, considerando los procesos participativos como vías de difusión y protagonismo de los agentes sociales.

En una y otra perspectiva, tanto en el ámbito de las instituciones como fuera de él, se destaca la función democratizadora de los movimientos populares. Es decir, se hace

especial hincapié en el trabajo que desarrollan los movimientos como herramienta para regenerar la lógica institucional.

En cualquier caso, y más allá de plantear estas diferentes miradas respecto de las instituciones públicas de manera dicotómica, queremos rescatar la idea del *continuum*. Es decir, con fines explicativos hemos polarizado dos posiciones contrapuestas, pero entendemos que en cada contexto y realidad encontramos múltiples posiciones intermedias y matizadas que, afortunadamente, complejizan y enriquecen este esquema.

2.2 Caracterización del ámbito institucional

El Estado según García Linera (2016:12) consiste en una red institucional que se caracteriza por estas tres dimensiones: 1) El estado como una correlación política de fuerzas entre bloques y clases sociales con capacidad de influencia; 2) El estado como una maquinaria donde se materializan las decisiones, normas, burocracias, jerarquías, etc; 3) El Estado como idea colectiva, como sentido común de época que garantiza el consentimiento moral entre gobernantes y gobernados.

Santos (2005), Ibarra (2011) o el mismo García Linera (2016) subrayan la necesidad de repensar el Estado y destacan en esta dirección la aportación que pueden hacer los movimientos. Elaboran diferentes propuestas para la reinvencción del Estado que aspiran a transformar las estructuras organizativas, la gestión de los recursos y la toma de decisiones. Entre las dificultades para ello destaca la cada vez más limitada soberanía de los estados y sus instituciones, que han ido reduciendo las competencias de parlamentos y gobiernos frente a los mercados e instituciones internacionales.

Por otro lado, se mencionan con frecuencia las deficiencias del ámbito institucional a consecuencia de la burocratización y la lógica interna de la administración. La tendencia burocratizadora, la departamentalización y el elitismo de la administración dificultan profundamente la regeneración política y administrativa de las instituciones. A partir de la década de los 70, la crisis del modelo weberiano abrió las puertas a la Nueva Gerencia Pública, de marcada inspiración neoliberal. La lógica del mercado se aplicará, por tanto, en los modelos burocráticos: la debilidad del Estado no es un efecto secundario o perverso de la globalización de la economía según Santos (2005:315), sino el resultado de un proceso político que intenta conferir al Estado otro tipo de fuerza, una fuerza más sutilmente ajustada a las exigencias políticas del capitalismo global. En ese contexto sitúa Santos la necesidad de cooperación entre el Estado y la sociedad civil para combatir la lógica neoliberal. Y por ello subraya que es necesaria una reforma del Estado en estrecha colaboración con las redes de acción colectiva.

Queremos subrayar, sin embargo, que existe una tensión constitutiva entre: 1) los movimientos sociales como fuerzas y prácticas políticas irruptivas que pretenden mover lo instituido más allá de sus propios límites y, por tanto, con un sentido transgresor -fuerzas creadoras de movimiento con repertorios propositivos y de acción no convencionales-; 2) las fuerzas y prácticas políticas enmarcadas en normatividades y requerimientos jurídicos, procedimentales y administrativos de tendencia reguladora, dentro de la institucionalidad establecida.

Así los movimientos sociales pueden ser entendidos como un desborde democrático “desde abajo” (sectores populares inferiorizados por diferentes condiciones sociales) sobre las instituciones establecidas. Esto define desde el principio una tensión conflictiva de los movimientos sociales hacia la representación político-estatal, y viceversa.

A esto hay que añadir que las transformaciones emancipatorias a las que aspiran muchos movimientos sociales hoy en día (anticapitalistas, soberanistas, feministas, ecologistas, por la soberanía alimentaria, etc.) no son sólo cuestión de decretos, leyes o políticas públicas, sino también de transformaciones de las relaciones sociales cotidianas y de los modelos de vida dominantes. Para estos movimientos, la atención y la lucha están en los múltiples espacios de la vida, no sólo en la disputa del poder gubernamental. La perspectiva del poder y de la transformación emancipadora no está restringida a la incidencia en -ni menos aún a la *toma del poder de-* lo político-institucional, distanciándose así del imaginario del poder y de la transformación social de la izquierda partidista.

Al mismo tiempo, los movimientos sociales, en función de las correlaciones de fuerzas y el desarrollo de la contienda política, pueden llegar a remover los esquemas estructurantes del sistema político institucionalizado. De hecho, los procesos de democratización o intensificación democrática, son procesos de intensa disputa política en los que los sectores hegemónicos se ven forzados a abrirse y discutir temáticas antes indiscutibles, con sujetos políticos antes excluidos.

Existen muchas experiencias en las que los movimientos sociales han entrado a formar parte del engranaje sistémico, y ello les ha llevado a asumir múltiples y diferentes retos, los cuales vendrán determinados por el contexto. Pero podríamos decir que existe una tendencia más o menos común, que consiste en que a través de ello los movimientos conquistan espacios de participación política (pueden negociar alcances, sentidos y contenidos de políticas públicas, por ejemplo) pero siempre dentro de un marco dado por la institucionalidad, marco que en la mayoría de ocasiones no abarca las reivindicaciones y disputas más integrales de los movimientos. Sin duda, estos procesos amplían el marco democrático trastocando las relaciones de poder y hegemonía que se daban en él; pero también, son procesos políticos en los que los sectores dominantes, para poder seguir prevaleciendo, intentan reajustar el control integrando a los emergentes sujetos políticos en contextos institucionales que mitigan su potencial para subvertir las relaciones de poder y hegemonía que sustentaban ese marco.

Esas derivas cooptadoras pueden entenderse como un peligro político igual que, en caso de tomar la orientación política contraria, pueden presentarse peligros de aislamiento, invisibilidad o insignificancia política de los movimientos. Es decir, en los casos en los que se establece como principio el rechazo a la institucionalidad y sus agentes políticos para no caer en lógicas políticas ajenas a las propias o para no “contaminarse”, el peligro político estaría asociado al auto-aislamiento y a las dificultades para generar procesos de transformación visibles y sostenidos o para movilizar a un segmento políticamente significativo de la sociedad, perdiendo capacidad de vincularse con la sociedad como un todo. Todo esto puede convertir a los movimientos en víctimas de su propio debilitamiento o del control y la represión; o en grupos encapsulados, casi grupos de pertenencia de escaso impacto político, aunque con la legitimidad y dignidad de intentar creativamente búsquedas de transformación emancipadora.

En los párrafos anteriores hemos descrito algunos de los elementos que pueden ayudarnos a comprender la siempre difícil y tensa relación entre movimientos sociales e institucionalidad, así como el rechazo, la distancia o la desconfianza que los movimientos mantienen con la institucionalidad y los agentes políticos que la protagonizan. Distancia muchas veces calculada y cambiante en función de coyunturas y conflictos en los que la movilización popular permita modificar las correlaciones de fuerza y legitimidad de los movimientos frente a la institucionalidad.

Por todo ello, entendemos que un elemento que ayuda a potenciar el carácter emancipador de los movimientos sociales es su capacidad de establecer relaciones de autonomía con la institucionalidad sin derivar ni en integraciones cooptadoras ni en aislamiento o auto-exclusión debilitadora de su capacidad de incidencia política en la institucionalidad como terreno en disputa, y en la sociedad en su conjunto.

A continuación, tratamos de describir brevemente las dos experiencias dan pie a nuestro análisis.

3. ESPACIOS COLABORATIVOS ENTRE LA REDES DE ACCIÓN COLECTIVA Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

En las dos experiencias de colaboración entre iniciativas comunitarias y equipos de investigación de la universidad que vamos a presentar a continuación, y que nos sirven de referencia de aprendizaje para la reflexión que exponemos en este artículo, las aportaciones que se han realizado desde el grupo de investigación Parte Hartuz (UPV/EHU) han sido de diferente tipo: por un lado, acompañamiento de procesos participativos de articulación y reflexión entre diferentes organizaciones y activistas sociales; en relación con lo anterior, apoyo en la preparación de la metodología y la dinamización de asambleas, reuniones y sesiones de trabajo de esos procesos; por otro lado, realización de estudios específicos para la mejora del alcance y la participación en los espacios comunitarios; y, por último, facilitación de conversaciones y negociaciones con las instituciones públicas y otros agentes del territorio (comunidades vecinales).

Por lo tanto, tal y como veremos a continuación, la colaboración prestada desde la universidad ha tenido una doble vertiente relacionada, por un lado, con el fortalecimiento de procesos de articulación, reflexión y trabajo conjunto entre diferentes activistas y organizaciones sociales. Y, por otro lado, apoyo y legitimación en las relaciones con las instituciones públicas y otros agentes sociales.

3.1 Contextualización de las experiencias analizadas: el caso de Astra

Astra es una experiencia protagonizada por los colectivos y asociaciones del municipio de Gernika (17.016 hab., 2019), para recuperar una antigua fábrica de armas cerrada en 1998 y crear un espacio abierto a la población y sus iniciativas sociales y culturales. A finales del 2005 y durante el 2006, y tras diferentes ocupaciones, desalojos y movilizaciones, se inician diferentes procesos participativos convocados por parte de los propios colectivos sociales que ocuparon el edificio, con el apoyo facilitador de un equipo de la Universidad del País Vasco. Esos procesos han posibilitado que la antigua fábrica Astra

sea, desde el 2012 hasta hoy en día, un espacio público y comunitario auto-gestionado por la Coordinadora Astra, en la que se articulan diferentes colectivos y activistas.

El motor de toda la experiencia ha sido precisamente esa Coordinadora de grupos, que a su vez demandó a la Universidad y a las instituciones públicas diferentes niveles de apoyo y colaboración. Se trata, por tanto, de una experiencia socio-política que conjuga diferentes elementos de interés: parte de la iniciativa de colectivos sociales, que son los que convocan y dinamizan procesos participativos abiertos a la ciudadanía (y a todo el tejido asociativo), para ir articulando y fortaleciendo redes sociales amplias y diversas, que van permitiendo establecer una interlocución con las instituciones públicas suficientemente legitimada para que la iniciativa popular sea respetada y apoyada.

Las instituciones han dejado hacer -en una relación no exenta de dificultades y tensiones-, y han apoyado económicamente, financiando la rehabilitación y el mantenimiento del edificio. Tanto el Ayuntamiento de Gernika como el Gobierno Vasco (ambas instituciones presididas por gobiernos de diferente signo político en el periodo que nos ocupa: 2005-2020), han aceptado la anticipación que los colectivos han mostrado, tanto con su capacidad de acción (ocupación del edificio, movilización social, etc.), como con su capacidad de elaboración de propuestas y proyectos, cuando la administración todavía no tenía un proyecto concreto para ese espacio. Precisamente, algunas de las claves que subrayan los/as activistas de Astra a la hora de analizar el camino recorrido y sus aprendizajes son: capacidad de anticipación a las instituciones a la hora de ocupar y dar un uso socio-cultural a un espacio en desuso, así como para definir un proyecto para ese edificio de manera abierta al tejido social y el pueblo de Gernika; capacidad de movilización con manifestaciones, ruedas de prensa, recabar apoyos y adhesiones de diferentes personas referenciales del mundo de la cultura y los derechos humanos, etc...; y, unido a lo anterior, desarrollar procesos participativos como metodología de trabajo político desde y para la comunidad, que posibilita la elaboración de esos proyectos en procesos abiertos y heterogéneos a través de formas de trabajo empoderadoras y cohesionadoras, procesos que además eran avalados y legitimados por un grupo de facilitación universitario.

Ese progresivo fortalecimiento y legitimación a través de la movilización social, de la búsqueda de apoyos legitimadores de la iniciativa (tanto a nivel de adhesiones, como de recursos y alianzas para la facilitación de procesos participativos); y, finalmente, también a través de la centralidad de esos procesos participativos para la construcción colectiva popular de las propuestas y proyectos, han resultado claves a la hora de que las instituciones públicas tomen en serio, dejen hacer y, finalmente, apoyen económicamente esta iniciativa popular y comunitaria de auto-organización social. Se trata además de un apoyo no condicionado, que respeta el carácter autónomo y auto-gestionado de la iniciativa, sin plantear contraprestaciones de tipo ideológico o normativo (burocrático) que desnaturalizarían ese carácter autónomo y popular.

En lo que se refiere a las herramientas y recursos que ha activado el equipo universitario, tal y como decíamos, la experiencia de trabajo colaborativo entre la Coordinadora de Colectivos Astra y el equipo de trabajo de la Universidad del País Vasco ha consistido fundamentalmente en el acompañamiento y facilitación de los procesos participativos que ha desarrollado esta Coordinadora. La diversidad de grupos y de personas, con sus

diferentes perspectivas y formas de trabajo, que se quería que participaran en esos procesos participativos, hizo que la Coordinadora demandara el apoyo de este grupo de trabajo que venía ocupándose de la dinamización de procesos comunitarios y de investigación-acción participativa en diferentes pueblos y ciudades del País Vasco.

3.2 Contextualización de las experiencias analizadas: el caso de Karmela

Karmela es un proyecto comunitario arraigado en el barrio bilbaíno de Santutxu (34.083 hab., 2019) desde noviembre de 2015, cuando diferentes colectivos deciden poner en funcionamiento las instalaciones de un antiguo centro educativo, la Ikastola Karmelo, que permanecían en desuso. Karmela se define como un proyecto comunitario para el bien común que, superando la dicotomía público-privado, apuesta por la propiedad colectiva y la gestión comunitaria de espacios públicos, con la vocación de dar respuesta a las necesidades socioculturales de los vecinos y vecinas de Santutxu y Bilbao.

Los objetivos y actividad de este proyecto se han acordado por medio de diferentes reflexiones y dinámicas de trabajo llevadas a cabo entre activistas de diferentes organizaciones y grupos. Como resultado de todo ello diferentes actividades e iniciativas se desarrollan actualmente en este espacio auto gestionado: biblioteca y salas de estudio; clases gratuitas de lengua vasca (euskara); gimnasio y rocódromo para actividades deportivas; jornadas y eventos culturales y políticos; reuniones y encuentros lúdicos (comidas populares en las fiestas del barrio, cumpleaños infantiles,...); acogida temporal a migrantes en tránsito; etc.

Las instalaciones de la antigua escuela (patio, frontón, aulas, comedor, cocina, cine, etc.) se han convertido en un espacio público de encuentro; de convivencia entre iguales y diversas; de creación de relaciones y vínculos; y de presencia de una pluralidad de iniciativas y reivindicaciones sociales. En definitiva, se trata de un proyecto comunitario que viene a reforzar el tejido social, los espacios de encuentros intergeneracionales e interculturales, y la oferta gratuita de actividades culturales para quienes tienen menos recursos. Por todo ello supone un bien social general aumentando la cohesión comunitaria y las redes de apoyo mutuo para hacer frente a las discriminaciones y exclusiones derivadas de las desigualdades económicas, culturales o de género.

Desde la asamblea de Karmela definen los pilares y desafíos que caracterizan este proyecto de la siguiente manera:

- 1.- Diversidad y apertura. Dentro del proyecto Karmela se reúnen vecinos de diferentes edades, sexo y procedencia, diferentes culturas, idiomas y sensibilidades. Por lo tanto, el punto esencial es la convivencia basada en el conocimiento mutuo y el respeto. Actuando localmente y pensando globalmente, Karmela quiere convertirse en ejemplo de una gran participación de cara a Bilbao y a Euskal Herria (manteniendo siempre la conexión con Santutxu).
- 2.- Construcción de alternativas transformadoras. Karmela ha surgido para ofrecer una alternativa a las necesidades reales de los vecinos. En Karmela se fomentan modelos populares para construir y gestionar lo común, por encima del modelo y la lógica mercantilista dominante para organizar y construir diferentes iniciativas. El proyecto demuestra que es posible construir algo necesario para el bien de la mayoría

y ha probado que es factible construir proyectos por medio del trabajo comunal. Los fundamentos del proyecto Karmela son valores liberadores y no solo por los actos y planes que ofrece, sino porque los modos de hacerlo también son transformadores. En Karmela prevalece el interés colectivo por encima de los intereses particulares. El capital del proyecto es la dedicación y el trabajo de los vecinos y ciudadanos, y también el beneficio colectivo que se produce como consecuencia de la relación y la colaboración entre particulares y grupos.

3.- Por y para el pueblo. Este proyecto fomenta la participación del vecindario, pero no solo en las iniciativas o actividades que organiza. En Karmela, los vecinos y vecinas son los sujetos creadores y, por lo tanto, no entiende a los ciudadanos como meros espectadores o consumidores. Karmela se construye cada día con las capacidades y deseos de cada cual. Es también un espacio para los proyectos populares que quieran desarrollar creadores y creadoras particulares, y para generar sinergias entre ellas. Las personas necesitamos formar redes entre nosotras y, así, Karmela se concibe como un espacio de enriquecimiento mutuo en formaciones y valores diferentes. Más que un espacio físico, es un proyecto que permite el encuentro y la formación de redes entre agentes y que tiene la capacidad de generar zonas cómodas para trabajar. Además, tiene colaboraciones y lazos estrechos con diversos grupos que trabajan a favor de la transformación social en otros ámbitos.

3.3. Lo que la universidad puede aportar

Tras esta breve presentación y contextualización de las dos experiencias que nos sirven de referencia para repensar la articulación entre las instituciones públicas y las redes de acción colectiva en este artículo, y el papel que pueden desempeñar los grupos de trabajo de la universidad en esa articulación, vamos a detallar cuáles han sido las aportaciones concretas del grupo universitario en estos dos casos. La colaboración con las iniciativas populares y comunitarias aquí presentadas ha dado lugar a cuatro tipos de tareas o aportaciones:

- 1) La facilitación de reuniones y asambleas a través de dinámicas de grupo y metodologías participativas provenientes de la educación popular y la facilitación de procesos organizativos. Se trata de propuestas y herramientas muy útiles a la hora de facilitar y cohesionar el trabajo en asambleas amplias y heterogéneas en lo que se refiere a edades, itinerarios, ideologías, códigos de trabajo, etc. Son además metodologías y formas de trabajo que buscan garantizar una participación igualitaria y una construcción colectiva de diagnósticos, estrategias e iniciativas, que partan de las diferentes necesidades sentidas cotidianamente por las personas que participan en la asamblea. Son formas de trabajo que atienden especialmente el cuidado de un ambiente de respeto, aceptación y confianza, en el que todas las personas se sientan a gusto porque: 1) tienen las mismas oportunidades de hablar y hacer aportaciones; 2) la escucha mutua es respetuosa e igualitaria; 3) se siente que todas las aportaciones (cada cual con su estilo y modo de expresión) son igualmente importantes y tenidas en cuenta en la puesta en común y en los procesos decisorios; 4) porque eso hace sentir aceptación

y legitimidad en ese espacio; 5) y eso va creando la confianza, la complicidad y los acuerdos que el trabajo conjunto y la cooperación requieren.

2) Registro y sistematización del conocimiento popular: recoger en actas, audios y otros soportes gráficos los debates y resoluciones adoptados. Ordenar así en documentos y esquemas de trabajo las ideas y propuestas que se generan en las diferentes reuniones y asambleas, para poder dar continuidad a los procesos de manera sostenida y continuada. Esto incluye la identificación de las tensiones y desacuerdos, y la formulación de propuestas para abordar esos disensos atendiendo a sus dimensiones racionales (necesidades, intereses, expectativas,...) y emocionales (ilusiones, dudas, miedos,...), de manera que no bloqueen el proceso de reflexión y organización comunitaria.

3) Estudios específicos para la mejora del alcance y la difusión de las iniciativas: analizar mediante encuestas, grupos de discusión y talleres participativos las diferentes percepciones que genera la iniciativa comunitaria entre la población más distanciada de las redes del tejido social. Trabajos destinados a mejorar la socialización y comunicación del carácter abierto del espacio comunitario; evitar inercias endogámicas; y acrecentar las posibilidades de activación de diferentes sectores sociales, y su protagonismo en actividades sociales, culturales y políticas.

4) Facilitación de reuniones y negociaciones con instituciones y comunidades vecinales. En ocasiones la falta de reconocimiento institucional, las tentaciones represivas, el dificultoso encaje legal de estas iniciativas irruptivas, o las molestias que puede generar en la convivencia cotidiana la organización de actividades y eventos que reúnen a un elevado número de personas; hacen que las relaciones con las instituciones y otros agentes del territorio (administradores/as de fincas, representantes de comunidades vecinales, etc.) sean relaciones dificultosas y tensas por discrepancias ideológicas, intereses contrapuestos o falta de entendimiento a la hora de definir un marco de aceptación y convivencia. Nuestra experiencia habla de que el apoyo universitario a las iniciativas irruptivas fortalece la legitimidad y mejora el reconocimiento de las mismas por parte de otros agentes, lo cual establece unas condiciones para el diálogo más simétricas y favorecedoras de la escucha y el entendimiento. Además, una adecuada propuesta de marco de diálogo y una cuidada metodología a la hora de ordenar y moderar esas conversaciones, facilita la búsqueda negociada de acuerdos y la definición compartida de responsabilidades.

Tal y como muestran este tipo de tareas y actividades desarrolladas en colaboración con los activistas y colectivos sociales que protagonizan las iniciativas comunitarias, la universidad es un agente que cumpliendo con su función de servicio público y responsabilidad social puede realizar un relevante papel en el fortalecimiento de las redes de acción colectiva y sus iniciativas. Así como en su reconocimiento y diálogo con la administración pública. Entendemos además que esas relaciones de colaboración y apoyo son de doble dirección, ya que el trabajo activista de las personas que integran los diferentes colectivos e iniciativas es también fuente de conocimiento que nos permite intercambiar, aprender, integrar la reflexión teórica con la praxis y nutrir nuestro trabajo docente e investigador con experiencias que nos mantienen cerca de las contradicciones y dificultades de los procesos de intervención y construcción de lo social y lo político.

Sabemos que, en tiempos en los que la investigación está sumergida en la carrera de la “excelencia”, las agencias de evaluación institucional otorgan el reconocimiento de la labor investigadora en base a publicaciones en revistas globales de “alto impacto”, con rankings controlados por unas pocas multinacionales. Así, la expansión del liberalismo de mercado en el ámbito académico instaura una fuerte competitividad entre individuos que alimenta dinámicas de meritocracia curricular, auto-referencialidad y narcisismo; lo cual obstaculiza y sume en la insignificancia profesional los trabajos orientados por la cooperación con agentes de pocos recursos, y con transferencia e impacto en el entorno local, con protagonismo colectivo y no individual. De esta manera, la obligación de la universidad como servicio público de ofrecer y difundir pensamiento crítico, recursos analíticos y herramientas operativas para una sociedad más cohesionada y justa queda muy relegada. Entendemos que las universidades públicas, como instituciones sin ánimo de lucro financiadas con recursos públicos, atesoran una obligación de servicio al interés general, no supeditado a intereses curriculares personales o a la colaboración con entidades privadas guiadas por sus intereses particulares de mercado y beneficio. La colaboración preferente, por lo tanto, debería ser con procesos y agentes guiados por intereses sociales generales que pretendan mejorar las condiciones de vida de la población en su conjunto y de quienes peores condiciones de vida atesoran por disponer de menos recursos, oportunidades y poder de incidencia social.

Sin embargo, esa falta de reconocimiento académico e institucional al tipo de transferencia social que estamos presentando en este trabajo, se compensa con creces con el agradecimiento y el reconocimiento de las organizaciones, activistas sociales y responsables políticos con las que colaboramos y aprendemos conjuntamente. Efectivamente, este tipo de aportes universitarios al entorno social más inmediato, permite dotar de un sentido a nuestro trabajo que va más allá de lo meramente laboral. Tiene además un retorno tanto en términos de conocimiento, con los pies en el barro de la realidad de los procesos socio-políticos y su complejidad; como en términos docentes, ya que la transmisión en las aulas se nutre de lo aprendido trabajando en esos procesos, con sus luces y sus sombras.

Retomando el eje central de este apartado sobre el papel que puede jugar la universidad en la articulación y colaboración entre las redes de acción colectiva y las instituciones públicas, las dos experiencias que presentamos en este artículo han facilitado aprendizajes que pueden resumirse de la siguiente manera: la interlocución preferente y la colaboración entre iniciativas populares, universidad y administraciones públicas, permite construir espacios y dinámicas comunitarias para la satisfacción de necesidades sociales de interés general. Es decir, el trabajo conjunto entre esos diferentes agentes permite fortalecer dinámicas comunitarias de apoyo mutuo, intercambio, interdependencia y trabajo no competitivo sino colaborativo.

Así, desde esa colaboración preferente entre lo público y lo comunitario, es posible desmercantilizar y desburocratizar la satisfacción de necesidades sociales, fortaleciendo espacios de trabajo no lucrativos, no competitivos, ni excesivamente normativizados. Ya que, con sus aciertos, desaciertos, dificultades y contradicciones, se trata de espacios de acceso abierto a todos los sectores sociales, y sin requerimientos formales o materiales que generen exclusiones o elitismos.

Además, en un contexto en el que están aumentado las desigualdades sociales y las violencias derivadas del machismo, del clasismo y del racismo social, es importante valorar los espacios comunitarios como espacios estratégicos para el ejercicio de derechos civiles y políticos de organización y participación; y como espacios de convivencia que mezclan grupos e identidades, facilitan relaciones y favorecen así la integración y cohesión social.

4. EL PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En los últimos 30 años las políticas locales han vivido una evolución que ha estado marcada por la obtención de mayor centralidad política de la ciudadanía (Ajangiz y Blas 2008; Subirats y Parés, 2014). Desde los años 80 hasta nuestros días podemos afirmar que la ciudadanía ha ido ganando protagonismo socio-político a nivel local; una evolución desde las tradicionales formas de gobierno representativas, pasando por las nuevas formas de gobernanza participativa que hacen frente a la crisis del sistema representativo, y finalizando en algunas innovadoras prácticas de gestión comunitaria de espacios públicos.

En esta última línea, en el País Vasco existen algunas experiencias que están creando nuevos modelos de relación público-comunitario, que generan alternativas al modelo público-privado que todavía prevalece. Los casos de Astra en Gernika y Karmela en Bilbao son dos ejemplos de ello.

Nos referimos a prácticas emergentes, muy ligadas al concepto de democratización social, que unen la participación con la auto organización para resolver necesidades sociales de manera auto gestionada. Se dan de abajo arriba, por irrupción. Agentes de la sociedad civil que comparten objetivos y reivindicaciones se unen para dar respuesta a los problemas colectivos, para hacer e impulsar practicas democratizadoras que empoderan y ayudan a transformar las relaciones de poder que existen entre gobernantes y gobernados.

Lo novedoso en estos casos es el papel que están jugando y pueden jugar las instituciones públicas. A este respecto, en Catalunya la diputación de Barcelona (2017) ha publicado una obra donde realiza aportes interesantes, basados en las reflexiones que han llevado a cabo sobre el papel de la administración pública en los procesos participativos. En este libro destacan cinco grandes desafíos para las instituciones en el ámbito de la participación de la ciudadanía en la política local. Se pueden resumir de esta forma (Diputació Barcelona, 2017:22):

1. La necesidad de redefinir el concepto de participación ciudadana para tener en cuenta también los procesos que se crean fuera de las instituciones públicas y activar, facilitar y colaborar en estos procesos implicando a la administración con la comunidad.
2. El reto de adoptar nuevas prácticas de coproducción de políticas y garantizar la colaboración entre la administración pública y la sociedad civil.

3. Incorporar las nuevas tecnologías de información y comunicación. Utilizar las nuevas tecnologías para garantizar la transparencia y poder crear un nuevo espacio para la producción de políticas públicas.
4. La necesidad de reformular las arquitecturas institucionales de participación actuales, creando nuevos formatos más flexibles y menos burocráticos.
5. La necesidad y el reto de reorganizar internamente la administración local y para ello proponen una gestión por procesos que asegure que las actividades participativas se desarrollen de manera coordinada.

Desde el País Vasco, a menor escala, también se han realizado este tipo de reflexiones. Podemos citar el programa Bherria, realizado por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales de Gobierno Vasco junto con el Consejo Vasco de Voluntariado. El programa Bherria comenzó a desarrollarse en septiembre de 2017 y tiene como objetivo explorar y promover nuevas formas de relación público-sociales. Para ello como primer reto propone abordar la gestión comunitaria de espacios públicos. Las conclusiones básicas de este programa las han resumido en 10 claves para la colaboración público social y la promoción de la ciudadanía activa y el voluntariado desde las administraciones públicas. En lo referido al papel de la administración pública queremos destacar el siguiente punto (Aprendizajes BHherria 2017:11):

“Desde la Administración Pública nos vamos acercando cada vez más a la ciudadanía a través de procesos de participación. Aprendemos y mejoramos la forma de hacerlo, pero necesitamos realizar un trabajo estructural que permita que la lógica de la participación, más allá de los procesos puntuales, se convierta en la lógica de funcionamiento de lo público. Esto supone salir de las zonas de confort, activar conversaciones, compartir poder y asumir algunos riesgos”.

Para que la lógica de la participación se convierta en la lógica del funcionamiento de lo público, es necesario además de lo comentado, poner a disposición de la ciudadanía y su tejido asociativo recursos para que puedan contribuir al bien común (Adams y Hess, 2008:3-4). Para ello es necesario abordar la función pública no desde su vertiente de gestión sino desde la función social y política que cumple. Garantizar y desarrollar los derechos y libertades de la ciudadanía debería ser su misión, y de esta forma desarrollar su papel de fortalecimiento de la democracia. Así será necesario como recoge la propia OCD (2018, p.18) *«redefinir su relación con la sociedad; construir una nueva legitimidad y un nuevo relato de lo público plural e integrado; adquirir nuevos conocimientos, competencias y recursos para afrontar las nuevas necesidades y demandas sociales (...)*» (Citado en Arenilla y Delgado, 2019, p.37).

En definitiva, hablamos de poner en el centro a la ciudadanía y su capacidad de decidir sobre el espacio común, recuperando así la relación entre vida y política (Federici 2010). Hablamos de poner en práctica procesos de profundización democrática a través de prácticas de gestión de lo común que se desarrollen de una manera abierta, compartida y participada. Para ello es necesario, como apunta Innerarity, poner en marcha una administración integradora que *“puede ser considerada como el concepto más adecuado de administración democrática en la medida que la entiende como un sistema abierto que introduce en su lógica la influencia que en ella pueda ejercer la sociedad civil”* (2020:186).

5. CONCLUSIONES

En nuestra experiencia en los casos de Karmela y Astra hemos identificado algunas claves sobre el papel de la administración pública en este tipo de procesos. A continuación tratamos de resumirlas.

Por un lado, existe una falta de reconocimiento por parte de la administración pública hacia los agentes sociales de las redes de acción colectiva, que protagonizan procesos de participación por irrupción. Por eso creemos que es de vital importancia primero el reconocimiento del legítimo protagonismo de estos agentes sociales, y segundo la necesidad de priorizar la interlocución y el trabajo en común con estos agentes.

Creemos que la participación cada vez más se está redefiniendo a través de estos procesos por irrupción y por eso desde la administración pública es necesaria la colaboración, aceptación y facilitación de estos procesos.

En los dos casos analizados, se ha trabajado para que la administración se dé cuenta que tiene que ceder protagonismo y centralidad a las redes de acción colectiva que toman parte en este tipo de procesos y aceptarlos como colaboradores prioritarios. En el quinto anexo del acuerdo de cesión de uso por parte del Ayuntamiento de Bilbao de los locales de la antigua Ikastola El Karmelo para el desarrollo del Proyecto Karmela (2020), se puede leer:

“La relación entre el Ayuntamiento y el proyecto Karmela se basará en el respeto y, por lo tanto, se respetarán el propio proyecto, sus modos de organización, necesidades y ritmos, con palabras y con hechos. En ese sentido, se evitarán las actitudes paternalistas e impositivas ante los problemas que puedan surgir. El modelo de relación entre el Ayuntamiento y Karmela se regirá por los modos de organización de esta iniciativa popular.”

Una segunda clave sería permitir que los proyectos se desarrollen tal y como los protagonistas de estos procesos de acción colectiva lo decidan, sin interferencias por parte de la administración. En estos casos el trabajo que le corresponde a la administración es el de dar cabida y proteger, tanto jurídica como económicamente, estos procesos. A través de estas experiencias hemos constatado que cuando los agentes sociales así lo soliciten, como ha sido en el caso de Astra, desde la administración es necesario acompañar con recursos económicos estos procesos y aceptar que, siempre de manera pública y abierta a la ciudadanía en su conjunto, los gestores de estos espacios comunitarios son los agentes de esas redes de acción colectiva y comunitaria. Quien decide cómo se gestiona tanto Astra como Karmela es la gente que forma parte de estos proyectos y no la administración, cuyo papel es el de facilitar y no obstruir el desarrollo de los mismos. En el caso de Karmela se puede leer en el primer anexo del acuerdo de cesión de uso (2020):

“El proyecto Karmela es un proyecto comunitario que está arraigado en el barrio y que se reivindica a sí mismo como bien común. Los objetivos y actuaciones de este proyecto han sido consensuados a través de diferentes dinámicas y reflexiones participativas que se han llevado a cabo entre la ciudadanía y los vecinos y vecinas a partir de 2015 y consiste en la construcción de proyectos alternativos innovadores que identifiquen y satisfagan las necesidades básicas de la comunidad.”

Una tercera conclusión pone el énfasis en facilitar y hacerse cargo de los procedimientos burocráticos como tarea de la administración pública. Tanto en el caso de Astra como en el de Karmela ha sido importante el trabajo que desde la administración pública se ha desarrollado para simplificar el código burocrático y así facilitar el conocimiento de esta lógica de funcionamiento. Por otro lado, también ha sido necesario buscar equilibrios entre la rigidez formal y la laxitud informal, en favor de la viabilidad de los procesos. De este modo, tal y como expone Innerarity (2020:191), la complejidad e inflexibilidad de los procedimientos burocráticos administrativos hace valer un principio de generalidad y no admisión de arbitrariedades, pero también puede permitir adivinar sus posibles inconvenientes, especialmente su incapacidad para aprender o realizar las transformaciones necesarias.

Que la propia administración sea la que se hace cargo del procedimiento burocrático ha sido muy positivo en los dos casos que hemos trabajado, sobre todo a la hora de formalizar los acuerdos y la cesión de uso entre la administración y los proyectos comunitarios desarrollados.

También ha sido clave la manera en la que la administración ha cedido protagonismo y poder para posibilitar la gestión comunitaria de los espacios públicos. Aunque pueda existir cierta tentación de dejar hacer a la iniciativa comunitaria desde una lógica neoliberal, es decir, que la propia administración decida ceder la gestión de los espacios públicos para minimizarse y ahorrar unos recursos y servicios públicos que le corresponden, en los dos casos analizados esta lógica no ha funcionado ya que la iniciativa ha sido de las redes de colectivos sociales, no con pocas resistencias y obstáculos iniciales por parte de las instituciones. Ha sido el empeño de la iniciativa popular y comunitaria la que ha posibilitado la autogestión de los espacios públicos mencionados, teniendo que pelearse en todo momento el protagonismo directo de la ciudadanía y la aspiración a una mayor democratización de lo público, como se puede ver en el cuarto punto del convenio entre el ayuntamiento de Germika y Astra.

“Astra es un espacio que impulsa la participación directa de la gente en la gestión del patrimonio público. (...) Esto abarca la producción artística, las iniciativas sociales, el pensamiento crítico y la difusión de ideas y acciones que buscan la democratización de la esfera pública.”

Por último, queremos destacar que para poder repensar la participación ciudadana de manera innovadora, es necesario crear una nueva cultura en la administración pública, tanto a nivel técnico como político. Ya que, tal y como afirman afirman Subirats y Parés (2014:11), estas experiencias de participación política desde abajo tienen una lógica resolutoria e implementativa que crean iniciativas y soluciones alternativas que la administración no posibilita. La autogestión de espacios vacíos, los huertos comunitarios, las cooperativas de consumo u otras experiencias colaborativas de este tipo ejemplifican esa dimensión pro-activa de la ciudadanía en busca de soluciones a problemas y necesidades sociales. Un trabajo que puede ser apoyado desde las instituciones y administraciones públicas siempre que se auto perciban como sistemas vivos, con predisposición a la mejora, el aprendizaje y la colaboración, y que muestren apertura a las iniciativas comunitarias que amplían la diversidad de búsquedas y respuestas a las necesidades sentidas socialmente.

BIBLIOGRAFÍA

- Adams, David and Hess, Michael. 2008. Social Innovation as a New Public Administration Strategy, paper presented at the Twelfth Annual Conference of the International Research Society for Public Management, Brisbane. <http://www.irspm2008.bus.qut.edu.au/papers/documents/pdf>,. Accesed 5 April 2020
- Aprendizajes Bherria (2017) Departamento de Empleo y Políticas Sociales de Gobierno Vasco. <https://bherria.eus/es/> accesed 14april 2020.
- Ajangiz, Rafael and Blas, Asier. 2008. Mapa de experiencias de participación ciudadana en los municipios del País Vasco. Gasteiz: Gobierno Vasco.
- Arenilla, Manuel and Delgado, David. 2019. Una nueva función pública que fortalezca la confianza en las instituciones públicas. *Revista Vasca de Gestión de Personas y Organizaciones Públicas*, 16, 36-53.
- Della Porta, Donatella and Diani, Mario. 2011. *Los movimientos sociales*. Madrid: Centro de investigaciones Sociológicas.
- Diputació de Barcelona. Àrea d'Atenció a les Persones. Gerència d'Igualtat i Ciutadania. Servei de Convivència, Diversitat i Participació Ciutadana. 2017. Repensar la participació de la ciutadania en el mundo local. Barcelona : Diputació de Barcelona.
- Federici, Silvia. 2010 . *Caliban y la Bruja, Mujeres, Cuerpo y acumulación Originaria*, Madrid: Traficantes De Sueños.
- García Linera, Alvaro. 2016. *Democracia Estado Revolución*. Antología de textos políticos. Tafalla: Txalaparta.
- Ibarra, Pedro. 2011. *Democracia relacional*. Madrid: Centro de estudios políticos e institucionales.
- Ibarra, Pedro, Martí, Salvador and Gomá, Ricard. 2002. *Creadores de democracia radical. Movimientos sociales y redes de políticas públicas*. Barcelona: Icaria.
- Innerarity, Daniel. 2020. *Una teoría de la democracia compleja. Gobernar en el siglo XXI*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Lapassade, Georges, Loureau, René , Castoriadis, Cornelio, Hess, Remy and Guattari ,Felix. 2011. Análisis Institucional: resumen general. <http://serialdelay.blogspot.com/2011/05/analisis-institucionalresumen-general>. Accesed 12 April 2020.
- Laraña, Enrique. 1999. *La construcción de los movimientos sociales*. Madrid: Alianza.
- Martínez, Zesar, Casado, Beatriz and Ibarra, Pedro. 2012. Jendarte mugimenduaeta prozesu askatzaileak. *Hegoa Lan koaderno*. 57. zk., 7-37 or
- Riechmann, Jorge. 2001. *Redes que dan libertad: introducción a los movimientos sociales*. Barcelona: Paidós.
- Santos, Boaventura de Sousa.2005. *El milenio huérfano. Ensayos para una nueva cultura política*. Madrid: Trotta/Ilsa.



Zesar Martínez y Izaro Gorostidi

Santos, Boaventura de Sousa. 2010. ¿Por qué Cuba se ha vuelto un problema difícil para la izquierda?. In *Democracia, participación y socialismo*, coords. Miriam Lang, and Alejandra Santillana, 164-178. Quito: Fundación Rosa Luxemburg.

Subirats, Joan and Marc Parés. 2014. Cambios sociales y estructuras de poder ¿nuevas ciudades, nueva ciudadanía? *Interdisciplina 2*: 97-118.

Zibechi, Raul. 2007. *Dispersar el poder*. Madrid: Traficantes de sueños.

REFERENCIAS

1. Imagen: Comportamientos políticos de los movimientos sociales frente al ámbito institucional



GRACIAS POR CONFIAR EN NUESTRAS PUBLICACIONES

Al comprar este libro le damos la posibilidad de consultar gratuitamente la versión ebook.

Cómo acceder al ebook:

- ☞ **Acceda a nuestra página web**, sección Acceso ebook
(www.dykinson.com/acceso_ebook)
- ☞ **Rellene el formulario** que encontrará facilitando, el código de acceso que le facilitamos a continuación así como los datos con los que quiere acceder al libro en el futuro (correo electrónico y contraseña de acceso).
- ☞ Si ya es **cliente registrado**, deberá acceder con su **correo electrónico y contraseña habitual**.
- ☞ Una vez registrado, **acceda a la sección Mis e-books de su cuenta de cliente**, donde encontrará la versión electrónica de esta obra ya desbloqueada para su uso.
- ☞ Para acceder al libro en el futuro, ya sólo es necesario que se identifique en nuestra web con su correo electrónico y su contraseña, y que se dirija a la sección Mis ebooks de su cuenta de cliente.



CÓDIGO DE ACCESO

Rasque para ver el código

Nota importante: Sólo está permitido el uso individual y privado de este código de acceso. Está prohibida la puesta a disposición de esta obra a una comunidad de usuarios.



**MANTÉNGASE INFORMADO
DE LAS NUEVAS PUBLICACIONES**

**Suscríbese gratis
al boletín informativo
www.dykinson.com**

Y benefíciense de nuestras ofertas semanales

